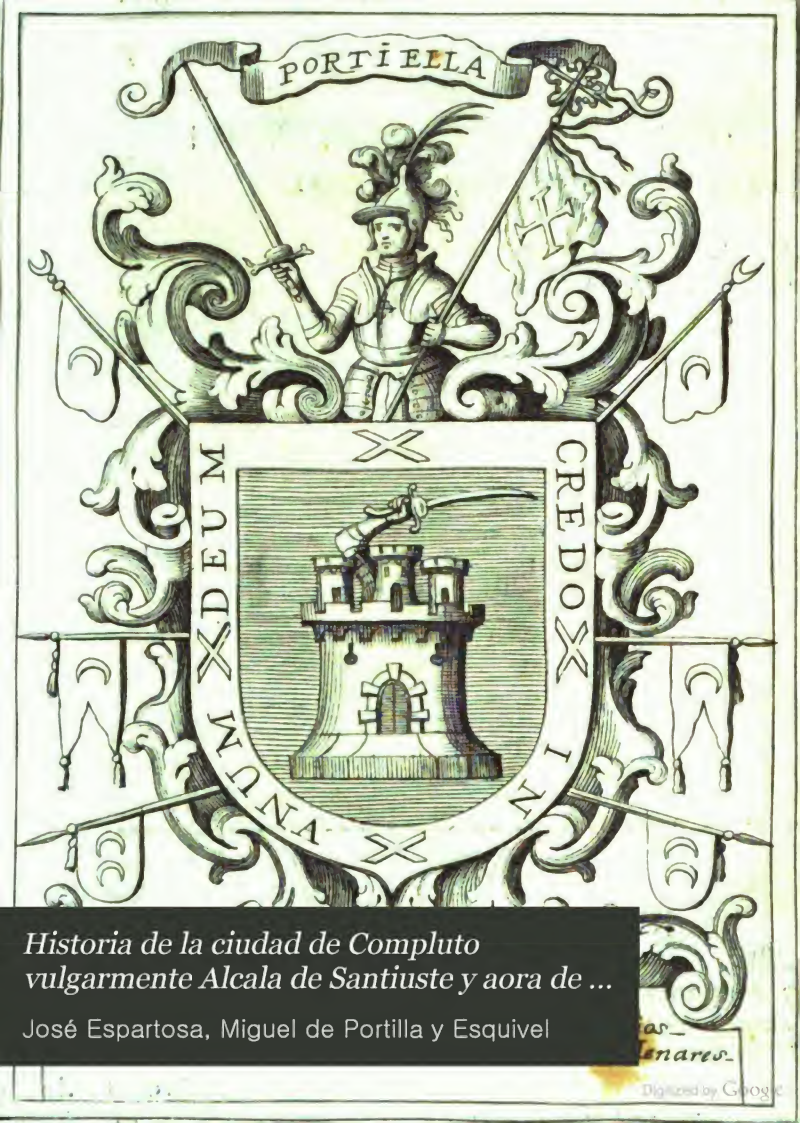

Historia de la ciudad de Compluto vulgarmente Alcala de Santiuste y aora de ...

José Espartosa, Miguel de Portilla y Esquivel

Digitized by Google

3 - XXXIII - 3 = 11

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

40

FLC
Ros 1176

Digitized by Google

XXXIII-2-n.10

Digitized by Google

R-17178

HISTORIA DE LA CIVDAD DE COMPLVTO,

VVLGARMENTE, ALCALA DE SANTIVSTE, Y AORA DE HENARES.

PARTE I.

DE TODO LO TOCANTE AL ANTIGVO Compluto, asta el Año MLXXIX.

DE SV REEDIFICACION, Y NVEVO NOMBRE, el Año MLXXXVI.

Y DE QVE SV CASTILLO, ALCALA LA VIEJA, se ganò el Año MCXVIII.

APARECIENDO EN EL AYRE LA SANTA CRVZ:

Sus grandes aumentos desde entonces asta aora:

Especialmènte, sus Hijos Insignes en Armas, y Nobleza:
Segun Escritores calificados por otros seguros, y de buena fee.

SV AVTOR.

EL Doct. D. MIGVEL DE PORTILLA, TESORERO, COMPLV tense, Colegial, que fue, del de las Santas VV. y MM. Justa y Rufina, desta Vniversidad, Cathedratico de Griego, Canonigo de la Santa Iglesia Magistral de San Justo, y Pastor, y Examinador Synodal deste Arçobispado.

Quien se dedica à sì mismo, y à su Obra

A LA SANTISSIMA CRVZ DE N. S. JESVCRISTO.

CON LICENCIA: En Alcalà por Joseph Espartosa, Impressor de la Vniversidad, Año de 1725.

Digitized by Google

Digitized by Google

✠

DEDICATORIA:

EN ALABANZA DE LA

SANTIS^MA. CRVZ.

Hymnus Eccleſiæ in S. Crucem.

Vexilla Regis prodeunt,
Fulget Crucis myſterium,
Qua vita mortem pertulit,
Et morte vitam protulit.

Quæ vulnerata lanceæ
Mucrone diro, criminum
Vt nos lavaret ſordibus,
Manavit vnda, & ſanguine.

Impleta ſunt, quę cõcinit.
David fideli carmine,
Dicendo nationibus:
Regnavit à Ligno Deus.

Arbor decora, & fulgida,
Ornata Regis purpura,
Electa digno ſtipite
Tam ſancta membra tangere.

Hymno de la Igleſia, à la Santiſsima Cruz.

Del Rey el Eſtandarte
Aſoma, y de la Cruz
Brilla, en flamante luz,
El myſterioſo Arte:
Que muriendo la Vida,
Nos abriò el Cielo en ſu vltima partida.

En ella la cruel punta
Hiriò el difunto pecho,
Y fuente quedò hecho
De ſangre, y agua junta:
Porque quiſo labarnos
De lo que torpes quiſimos mancharnos.

Las muy fieles canciones
De David ſe cumplieron,
Que mucho antes dixeron
A todas las Naciones:
Ya ſe viò ſin deſdoro,
Ser el Solio de palo, y el Rey de oro.

Arbol ſiempre frondoſo,
Bello, y reſplandeciente,
Tu Purpura deſmiente
Con lo Real lo afrentoſo:
Electo tronco digno
De tocar Rey tan Santo, y tan benigno.

Beata cuius brachijs
Pretium pependit sæculi,
Statera facta corporis,
Tulitque prædam Tartari.

O! Crux ave, spes vnica,
Hoc passionis tempore,
Pijs ad auge gratiam,
Reisque dele crimina.

Te, fons salutis Trinitas,
Collaudet omnis spiritus,
Quibus Crucis victoriam
Largiris, adde præmium.
Amen.

Feliz, de cuyos brazos
Pendiò el precio del mundo,
Y baxò muy profundo,
Sin obstàr embarazos;
Cuyo precio infinito
Desempeñò las prendas del Cocyto.

O! Cruz Salve Esperança
Vnica, y sola nuestra,
Que siempre fuiste muestra
De Bienaventuranças;
Al justo dà progresos, (sos:
Al pecador perdona sus exce-

O! Trinidad sin fin,
Fuente de la salud,
Consonoro Laud
Te alave el Serafin;
Y al que en la Cruz venciò,
Cõcede el premio, que te mereciò. Amen.

Victorias adoratis (ò Romani) cùm in trophæis Cruces intestina sint trophæorum. Religio Romanorum tota Castrensis signa veneratur, signa iurat, signa omnibus dijs præponit. Omnes illi imaginum suggestus in Signis monilia Crucium sunt. Spara illa vexillorum, & cantabrorum stola Crucium sunt. Laudo diligentiam, noluistis nudas, & incultas Cruces consecrare, (Tertullian. in Apolog. cap. 16.

Adorais (ò Romanos) las Victorias; pero en los Tropheos, que levantais, son el Alma las Cruces. La Religion de los Romanos toda Militar, las insignias venera, por las insignias jura, y antepone las insignias à los Dioses todos. Quantos adornos pomposos tienen las insignias, son otros tantos joyeles preciosos, que poneis à las Cruces. Aquellos tafetanes de las Vanderas, Estandartes Cantabros; ò Labaros, Estolas de las Cruzes son. El esmero alabo, no quisisteis entronizar las Cruzes desnudas, y sin adornos. *Tò no tenia palabras, con que hablar à la Santissima Cruz, ò al Señor Crucificado en ella, y me he valido de las de la Iglesia, en verso, y de las de Tertuliano, en prosa; sola es mia la traduccion, sin averme contentado de las agenas.*

APRO-

Digitized by Google

Estas Armas son delos Portillas. q̃ vinieron por los Años de 1220 del Valle de Toranzo á la Ciudad de Alcala de Henares.

AL SEñOR D. JVAN ANTONIO DE LA Portilla Herrera, Cavallero del Orden de Santiago, Regidor de la Coronada Villa de Madrid, Cavallerizo de Campo de S. M. y Corregidor Capitàn à Guerra, y Superintendente Generàl de la Ciudad de Murcia, y su Tierra.

EL mismo Escudo de Armas de V. S. piden la Salva, y Dedicatoria, que hize antes à la señal de la Santa Cruz, que apareciendo en el ayre, diò timbre glorioso al antiguo ascendiente de V.S. Oveco, y 400. años despues, repitiendose el prodigio, se ganò de los Moros Alcalà, la Vieja, Castillo de nuestro Compluto. El Valle de Toranço en la Montaña (que se llama por excelencia en Castilla) se ilustra, entre otras, con la Casa, y Solar de *Portilla*, de quien V.S. es dueño, y naturàl. Extiende sus terminos à esta Region la muy valerosa Cantabria, que resistiò al Señor de todo el Orbe Cesar Augusto (como le apellida el Evangelio) y este vencedòr (no del todo) tuvo por blason vsar en adelante, como de Imperial suyo, del Estandarte Cantabro, llamado tambien *Labaro*, como si dixera *Laborioso*, que tenia figura de Cruz, pendiente de sus braços vn tafetàn quadrado, en que gravò las letras: S. P. Q. R. (Constantino puso las dos letras Griegas, iniciales del nombre, *Christo*) y lograron estos Españoles, veneraſſen la Cruz los Romanos, aunque Gentiles, que ellos veneraban, como Fieles, aun mucho antes de la venidà de Christo Señor nuestro, y assi podian decirles: *Vos adoratis, quod nescitis, nos adoramus, quod scimus.* Ionn. cap. 4. Yà diximos con Tertuliano, que los Romanos daban suma adoracion al Labaro, ò Estandarte Cantabro, sobre el qual se vean los Autores del margen. A Heroe de tan realzada por el Cielo prosapia (*Credo equidem, nec*

P. Mariana, tom. 1. de la Hist. de España. lib. 4. cap. 16.

P. Cortes. en todo su Lib. de la Constancia de la Fè, en Esp. El Obispo Manero, Apol. de Tertul. cap. 16.

nec vana fides, genus esse Deorum) ajusta bien, en la eleccion de Corregidor de Murcia, lo que decia Casiodoro en la de Prefecto de Roma: *Illustrem Argolicum Præfecturæ Vrbanæ dignitate promovemus, ut & ille augeatur fascibus, & vobis tanti Iudicis minimè subtrahatur ornatus.* Y dize ser digno de tal empleo, el que ha sabido cumplir las obligaciones, en que le puso su noble origen, y nacimiento. *Tot igitur originis documenta præmittens, credamus bona de nobili.* Quien ha sabido, como V. S. lo que le toca à vn Cavallero Cruzado, y à vn Regidor de Madrid, y en lances bien dificultosos, merece la Real confiança, para Corregidor de Ciudad tan ilustre, y grande.

P. Lamy, Cõc. Evãg. tom. 1. fol. 576.

Profigue la recomendacion de Prefecto el Rey Theodorico en pluma de Casiodoro, diziendo à los Romanos: *Scitis enim sæpe ex hac familia, viros enituisse præcipuos.* Tambien sabran los Murcianos (quienes gozan en su Reyno vn Pueblo maritimo (que no leo en el Lic. Cascales) llamado *Portilla*) que el arbol genealogico de V. S. se adorna con preciosos ramos, pues que el Señor D. Manuel Francisco de la Portilla, hermano de V. S. es Inquisidor mas antiguo de la Santa Inquisicion de Cordova, y que su primo el Ilustrisimo Señor D. Fr. Francisco de la Portilla, passò de la Observancia de los Religiosos Menores, à ser Obispo de Mallorca, costeando V. S. el gasto de las Bulas, con el justo sentimiento de que durò poco su vida, despues deste empleo. El Doctor Francisco de la Portilla, y su posterior en tiempo D. Juan de la Portilla Duque, ambos dexaron sus escritos en elogio de la Santa Cruz, excitando à su devocion, por averse ennoblecido, y restaurado España con esta Sagrada Enseña. Estos tan insignes Varones han resplandecido en la familia de V. S. al modo, que el Rey Ostro-Godo lo consideraba en la del Prefecto Vrbano Argolico; pero el timbre de hazer insignes, y promoverlos reservaba para su Real persona, diziendo: *Quid enim tàm egregium, quàm feciſſe felicem?* Asi lo han experimentado

Casiodor. lib. 3. Var. Ep. 12.

Casiodor. lib. Ep. 11.

tado los parientes de V. S. dentro de la Corte, y fuera de ella, segun queda insinuado en el Señor Obispo, en cuya familia acomodò V. S. algunos. Ni debo callar lo que V. S. se dignò favorecerme el año passado de catorce para vna Cathedra de Theologia desta Vniversidad, donde avia yo obtenido mucho antes la de Lengua Griega, pretension, en que interponiendose V. S. à titulo de su animo piadoso con sus parientes, logrò de los Señores del Real Consejo, no la Nominacion, que ya vn Decreto nuevo disponia en adelante, solo pudiessen proponer, y consultar (y conmigo lo hizieron en el lugar primero) reservando el nombrar, y preferir al Tribunal de la Conciencia del Soberano: maxima, que siguiò en otra materia el mencionado Rey Theodorico, como fraguada en la oficina de vna estudiosa equidad: *Hinc omnes intelligant, quo amore delectamur æquitatis; vt & potentiam nostrorum iudicum velimus imminuere, quatenus bona conscientia possimus augere.* Yo quedè muy reconocido à lo que me honraron aquellos Señores como à lo que V. S. quiso favorecerme: *Semper inoblita repetam tua numera mente: & mea me Tellus audiet esse tuum.*

Cassiodor. ib. Ep. 20.

Ovid. 4. de Ponto.

En alguna muestra de mi agradecimiento, ofrezco à V. S. este primer Tomo de la Historia Complutense, esperando me conceda generoso su proteccion, viendo es afecto de hijo de la Patria, aunque agena su material de mi profession, pero el amor filial haze hablar à los mudos. Del Compluto antiguo, arruinado el año novecientos de Christo Señor nuestro, y refugiados sus vezinos por mas de cien años en la insigne Ciudad de Caraca, vulgarmente *Guadalaxara*, pongo todo lo que he hallado escrito; pero del Compluto nuevo, vulgarmente, *Alcalà de Henares*, es necessario hablar por partes; y en esta Primera se verà, que empezado apoblar el año mil y ochenta y seis fue precisso el de mil y quinientos poner el Govierno, y los Proprios en manos del Estado Noble, por estar muy numeroso, como al presente, y assi ha ocupado mucho desta

Primera Parte, tratàr de las Armas, y Nobleza; reſervando para la ſegunda Letras, y Virtudes. Advirtiendo lo que claramente pone el tom. 6. de la Chronica de N. P. S. Francisco, que acaba aora de imprimirſe, que nueſtro inſigniſsimo Bienhechor, y Prelado el Señor Arçobiſpo Carrillo, muriò ſegun ſu Epitaphio à primero de Junio; y que ſu Sepulcro eſtuvo en el pavimento, y no en la pared elevado, aſta el ano 1613. y muriò el de 1482. ſegun todos, à los 37. de Primado.

En quanto à Eſcritores, naturales deſta Ciudad de Alcalà (ſin contar los del antiguo Compluto, veaſſe el erudito Don Nicolas Antonio, en el tom. 2. *Biblioth. Hiſp. Nova*, que no alcançò à nueſtro inſigne Eſcritor Theologo, el Doctor D. Diego Caſtèl, Abad de Alcalà la Real, pero trahe à la Sereniſsima Infanta Doña Catalina, Reyna de Inglaterra, que ſupo empuñar el Baſton, y tambien la pluma, para eſcrivir Libros, dignos de ſu heroica virtud. Aſsimiſmo dize, que la celebrada Doña Franciſca de Nebrija, hija del M. Antonio, nueſtro Cathedratico de Retorica, que muriò aqui, ſegun dize Alvar Gomez, ſe puſo à enſeñar eſte Arte *en lugar de ſu Padre*; y lo comprueban los Libros de Quentas de la Vniverſidad, en que ſe regiſtran las libranças del ſalario, que ſe le daba. Veaſſe en Don Nicolàs, la palabra *Complutum*, donde pone los muchos Eſcritores en Artes Liberales, y Ciencias, que ha tenido aſta el año 1672. De los quales avia mencionado algunos nueſtro doctiſsimo J. C. el Doctor Don Miguel Moez, en ſu *Alegato por eſta Igleſia Magiſtral* (que es vn compendio hiſtorico de Alcalà) impreſſo el año 1661. Ambos omiten los Toledos, y Olmedillas, Alcaladinos, contemporaneos del glorioſo Lego, San Diego, por que no fueron Eſcritores, pero ſi Doctores en Leyes, y Conſejeros Reales, juntando à las Letras, ſu Nobleza muy antigua, y deſcendiencia numeroſa, y por eſte titulo tocan à aſta Primera Parte. El dieſtro Comico D. Aguſtin Moreto, formò la idea de vn Cavallero

tan

tan licencioso, como opulento, en la Comedia, que intitulan: *El Rico-Hombre de Alcalà*, insinuando, que la Hidalguia es propia desta Ciudad, y la impunidad de los excessos, por que aviendo tantas Iglesias, y Tribunales, se valen luego de la immunidad, quando llegue à faltarles la essencion.

Los Santuarios, y las Escuelas son de suyo taller de Santidad, y de Sabiduria, y en los muchos, y grandiosos de Alcalà se han labrado tantas preciosidades, que cada Comunidad es digna de vna copiosa Historia. La de la Ciudad como tal, pide referir todos sus hijos; no solamente los calificados en sangre, sino tambien en Letras, y con esto se esclabona tratar de la Vniversidad, prosiguiendo lo que empezò el M. Alvar Gomez al fin de su elegante Obra de *Rebus gestis Ximenij*. Aqui se incluyen los Colegios de Regulares, que solo ellos mismo sabran decir algo de lo que son; y todos ellos se han de vnir à los Conventos Religiosos, donde hallaremos nuestros patrienses con otros, floreciendo tanto en Virtudes, que de solo el Monasterio de Carmelitas Descalças de la Purissima Concepcion (vulgarmente de la *Imagen*) se puede hazer vn volumen, puesto que Santa Teresa de Jesus, en su Vida, cap. 35. y 36. le alabo sumamente, y à su Fundadora la V. M. Maria de Jesvs, diziendo, que se la apareciò Nra. Señora, y la mandò fundasse Cassa de Carmelitas Descalças, y que à entradas del año 1562. la mostrò en Toledo à la Santa los despachos, que avia traido de Roma, yendo por ellos apie, y descalça. Luego despues, segun papeles antiguos, se recogiò con otras compañeras el dia onze de Setiempre, y passado vn año, hizieron profession solemne ante el Juez Ordinario desta Ciudad, obligandose à la observancia de la Regla del Carmen primitiva, colocando el Santissimo Sacramento el año 1563. en execucion del Breve de la Santidad de Pio Quarto; y esta fundacion la refiere, y aplaude la Serafica Doctora, despues de aver hecho la suya en Avila con sus Novicias Carmelitas Descalças, à veinte y quatro de

Agosto

Agosto de 1562. en que obtuvo el primer Breve, y se puso el Sacramento entablando despues el no tener rentas, como no las tenian las Descalças de Alcalà, punto, que en Toledo tratò la V. M. Maria: *y en quinze dias, que estuvo conmigo* (dize la Santa) *dimos orden, en como aviamos de hazer estos Monasterios. Y asta que yo la hablè, no avia venido à mi noticia, que nuestra Regla antes que se relaxasse, mandaba no se tuviesse propios; ni yo estaba en fundarle sin renta.... Y como me lo dixo, parecieme bien.* Luego ambas fundaron esta Reforma. Esto he dicho à V. S. para insinuar, resta mucho que decir de Alcalà, assi de sus naturales, como de forasteros, venidos à su Universidad, y quanto necesita de su patrocinio, quien con todo afecto

B. L. M. de V. S.

Su obligado Capellan, y pariente,

Doct. D. Miguel de Portilla
Esquivèl.

CARTA

CARTA AL AVTOR DEL SEÑOR D. LVIS DE Salazar, Comendador de Zorita, Cavallero, Procurador General del Orden de Calatrava: del Real Consejo de Ordenes, y Chronista mayor de S. M. &c.

SEñor mio, desde que besé à Vmd. las manos en Alcalà, han sido tales mis embarazos, que no fue posible destinàr alguna hora à la execucion de la orden de Vmd. pero sin embargo, hizo lugar el deseo de descanso, para leer toda la Primera Parte de la Historia de Alcalà, que con tanta erudiccion ha escrito Vmd. y de que quedo muy enseñado, y satisfecho. Aora se sirve Vmd. decirme que le escriva, despues de visto su Libro, lo que pueda ofrecerseme de nuevo en el sentir, que tube diez años hà, sobre si Vmd. podia seguir, para su obra, los Chronicones de Lucio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, y Julian Perez, contra quien se han declarado todos los doctos modernos. Y aunque no es facil tener en la memoria, lo que passò tantos años hà en nuestra conferencia, supongo que diria à Vmd. lo mismo, que despues de aquellos diez años entiendo, y es: que con toda la fuerça, que debe hazerme la autoridad de los que combaten estos Chronicones, y el respeto, que los contribuyò, nunca los he tenido por falsos, sino por viciados, y me serviria de ellos siempre que los necesitasse, y sus noticias no tocassen en la imposibilidad, ò estubiessen corregidas, por las obras de otros Autores sin nota. A esto se inclinò siempre mi cortedad, alentada de los grandes Varones, que creyeron, apoyan, y defienden estos Chronicones; y en esta inteligencia creo, que pudo Vmd. seguir las noticias, que hallo en ellos à favor de su asunto, mayormente quando no ay razon para sospechar, que se empeñassen en fingir la ancianidad, y circunstancias de la antigua Compluto. Por esto no hallo inconveniente, en todo lo que Vmd. tomò de ellos, ni sè por donde se le ha de culpàr, el vso prudente de aquellos Codices, à favòr de vna poblacion, de que es hijo, y assi precissado, à no olvidar cosa, que ceda en gloria suya, como es la venerable antiguedad, que aquellos Autores la atribuyen, y ninguno niega. Antes creo, que si Vmd. los olvidasse,

olvidaſſe, lo notarían por deſcuido, y à Vmd. por parcial de los Criticos modernos, que tienen en eſta parte muchos conſiderables contrarios, y entre ellos al ſabio Mro. Fr. Franciſco de Bivar, cuyos Comentarios, à Dextro, y à Maximo, eſtàn aun ſin reſpueſta.

Deſpues de todo eſto, debo ſuplicar à Vmd. el favor de que eſta Carta no ſe imprima con ſu Libro: por que aunque ſiempre mi ignorancia permanezca en eſte dictamen, conozco que no tengo vigor para dar alguna fuerça, ò hazer diſculpa à la nota, que rezela Vmd. ſe le haga, por aver ſeguido los Chronicones. Nies razon, que Vmd. buſque apoyo para averlos ſeguido, mayor, ni màs por extenſo, que el entretexido en varios lugares de ſu Obra; y eſpecialmente en el Apendiz al fin de ella; no eſtando decidida la queſtion de ſu verdad; y teniendo muchos màs, y mayores valedores, que contrarios; ſi eſtos culpan à Vmd. de credulo, ò facil, podrà entonces reſpondèr lo que oy no es del caſo prevenir; y aunque Vmd. no lo neceſite, no le faltaran aliados para eſta contienda. Mas oy no ha llegado, ni es del dia otra coſa, que publicàr el Libro, y por lo que à mi toca en no incluirme por aora en eſta diſputa, recibirè vn gran favor: por que mis embarazos, me privan de entrar en vna queſtion larga, dificil, y para mi inutil, por que no diſcurro en que aprovecharme, de las noticias de los Autores diſputados. Perdone Vmd. la dilacion de mi reſpueſta, y mandeme quanto ſea de ſu ſervicio. Guarde Dios à Vmd. los muchos años que deſeo. Madrid 28. de Agoſto de 1725.

B. L. M. de Vmd.

Su mas ſeguro ſervidor.

D. Luis de Salazar.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. Mro. Fr. JACINTO XIMENEZ de Mejorada, Regente de los Estudios del Colegio de SantoTomàs, Orden de Predicadores, Mro. por su Religion, y Cathedratico de Prima en la del mencionado Doct. Angelico desta Complutense Vniversidad.

POR orden del Señor Lic. D. Francisco Lozano Roman, Canonigo, y Dignidad de Capellan Mayor de la Santa Iglesia Magistral de San Justo, y Pastor de esta Ciudad de Alcalà de Henares, y Vicario General en la Audiencia, y Corte Arçobispal della, y en todo el Arzobispado de Toledo, &c. He visto esta Historia de Alcalà, escrita por el Doct. D. Miguel de Portilla, Colegial que fue en el de Santa Justa, y Rufina, desta Vniversidad, Cathedratico de Lengua Griega en ella, y Canonigo de la dicha Santa Iglesia Magistràl: y aviendo expressado el nombre del Autor de la Obra, en el mismo se aprueba, y califica. Por que es su grande erudicion tan conocida, y en toda suerte de Letras tan notoria à toda esta Vniversidad, y fuera della; como la continua experiencia nos demuestra, y las varias eruditas obras, que ha dado à luz publica, acreditan.

Es el Autor, como à todos consta, vn excelente Doctor en Theologia: y consiguientemente, es vn Historiador muy consumado: pues siendo la Historia vno de los Theologicos Lugares, en que debe el Theologo fundarse: no pudiera sin esta, ser en aquella tan pleno, y tan perfecto. Demuestra en su Obra, aquel grande natural amor, que à su Patria Alcalà tiene, y professa. Por que en ella, con penoso desvelo, trabajo, y estudio, manifiesta sus muchas grandezas, que en el olvido yacian sepultadas; y pone à la vista de todos, qual presentes, aquella antigueedad, gloria, y blasones, que à esta antiguo Compluto en noblecieron: por lo qual Alcalà debe immortales gracias à su Autor, en recompensa de su grande trabajo, y del amor nativo, que la tiene. Pues como de Platon escribe Sab. lib. 8. cap. 1. *Plato Philosophus nullam in terris maiorem esse charitatem arbitratus est, quàm qua cum Patria est vnicuique nostrum.*

Observa

Observa en su Obra, con primorosa erudicion, y variedad, las quatro partes, que ha de tener la Historia, si es perfecta. Como es la Geographia, ò descripcion de los sitios, y Lugares de que trata. La Chrónica de los tiempos, y los siglos: en que fueron las cosas sucediendo. La Genealogia, ò serie, bien texida, de Personas, Familias, y su origen. Y finalmente, los Annales: que son la narrativa de los hechos insignes, y sucessos, con que à su Patria ilustraron los passados. Todo lo qual, quien tuviere el buen gusto de leerle, lo hallarà diestramente executado.

Dize en compendio mucho, y bien fundado; que es el mayor trabaxo de lo Historico, y por donde se concilia grande aprecio; como al contrario, si no fuesse fundado, es despreciable. Junta tambien, con la seria vtilidad de las noticias, vnas graciosas sales, que deleitan: lo que es en vn Historiadòr, de gran primòr; como testificò Horacio, quando dixo.: *Omne tulit punctum, qui miscuit vtile dulci.* Y yo imagino: que muchos, no solo de los Ciudadanos de Alcalà, sino es tambien de la comarca toda: han de alegrarse mucho, quando lean esta especial Historia de su Patria; y han de confessar con migo, que el Señor Doctor Portilla, es gran Compatriense, y gran Paysano. En cuya Obra yo no encuentro cosa, digna de alguna censura, antes sì, todo digno de alabança; y de que se le conceda la licencia, para que esta Historia vea (y segun me persuado, con aplauso) la publica luz; y sude, no solamente en la prensa, sino es tambien en las manos, y Casas de su Patria. Assi lo siento: *Salvo, &c.* En este Colegio de Santo Tomàs de Alcalà, en 30. de Noviembre, de 1724.

Fr. Jacinto Ximenez de Mejorada.

LICENCIA

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Francisco Lozano Roman, Dignidad de Capellan Mayor en la Santa Iglesia Magistràl de San Justo, y Pastor de esta Ciudad de Alcalà de Henares, y Vicario General en la Audiencia, y Corte Arçobispal de ella, y todo el Arçobispado de Toledo &c. Por la presente, y lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir vn Libro intitulado: *Primera parte de la Historia de la Ciudad de Compluto, oy Alcalà de Henares*; compuesto por el Doctor Don Miguel de la Portilla, Canonigo de dicha Santa Iglesia, Examinadòr Synodal de este Arçobispado; atento que de nuestra orden ha sido visto, y censurado, y no contener cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y loables costumbres: fecha en *Alcalà*, en 11. de Diziembre de 1714. años.

Lic. D. Francisco Loçano Roman.

Por su mandado:

Mro. Francisco Lopez Mogrò.
Not.

APROBACION.

APROBACION DE EL Rmo. P. Fr. Miguel de Jesvs Maria, Lector de Theologia, Ministro de sus Colegios de Valdepeñas, y Toledo, Ex-Definidor General, Provincial, y actual Ministro de su Colegio de el Orden de Descalços de la Santissima Trinidad, Redencion de Cautivos desta Ciudad de Alcalà de Henares.

M. P. S.

MANDAME V. A. que lea, y juzgue vn Libro, cuyo titulo es: *Historia de la Ciudad de Compluto*, compuesto por el Doct. Don Miguel de Portilla, Cathedratico de Griego, y Colegial que fue del insigne de Santa Justa, y Rufina; y aora Canonigo de la Magistràl de San Justo, y Pastor de esta Vniversidad de Alcalà de Henares. Y aunque el cumplimiento de este mandato, segun el sentir de el Doctor Maximo, es peligroso; pues el mismo, que juzga obras de grandes, forma contra sì, vn no pequeño juizio. *Est periculosum, & obtrectatorum latratibus patens de egregij viri opusculis indicare*: (1) Gustoso obedezco en vno, y otro à V. A. diziendo sin recelo con Plinio: *Legi librum omnibus numeris absolutum.* (2) Es cabalissimo en todo: por que contiene vn assumpto glorioso, proprio de tan grande hijo, como es el dar à conocer à todos las grandezas, y glorias de su antiquissima Patria Compluto: este exornado con tanta singularidad de bien fundadas noticias, con tan hermosa disposicion, y airoso modo de decir, que le es à esta obra proporcionado, lo que dixo Sydonio: *Est opus pulchrum,*

(1) Div. Hier. in prolog. in lib. Victor. super Apocalips.

(2) Plin. lib. 9. Epist. 38.

pulchrum, validum, sublime, varium elegans ... & cum magna authoris laude diffusum. (3) Goza esta vistosa obra de singular hermosura; pues en cerrando vna varia multitud, que suele tener junta la confusion: *Vbi multitudo, ibi confusio*: Causa gustosa confusion ver tanta multitud con tan proporcionada, y clara disposicion. Con tan singular destreza se porta su Autor en esta Obra, que reduciendo como primoroso artifice la mayor afluencia à corto cauze: *Magni artificis est claussisse totum in exiguo*: (4) Le grangea mayores creditos el vistoso enlace, que la abundancia de exquisitas noticias, que en ella produce. Es este bello con junto tan compuesto, que lo excelente de su materia adquiere nuevo explendor por su forma: pudiendo decir aqui con el Poeta: *Materiam superabat opus.* (5)

(3) Sidon. Ep. 5.

(4) Senec.

(5) Ovid. 2. Metamorphos. in initio.

Junta à la hermosura la robustez, y fortaleza: *Validam.* Cosa rara! Pero estando tambien fundada, cosa precisa. No mira su ser originado de la levedad de voluntarios pensamientos: que esto, como era imitar à lo que da el ser la fortuna en el principio, era querer imitarle en todo desde luego: *Quidquid in altum fortuna tulit, ruitura levat.* (6) Mirale si fundado en antiguos, y autenticos testimonios, en dichos de hombres dignos de el mayor credito, y en lo que su Autor por si mismo ha visto: Y assi, aunque diversos vientos la facudan, como sucede à las mayores eminencias: *Turris pluvio vapulat austro*: (7) No tiene que temer la ruina; antes si su Autor se forma en ella eterna mansion à su fama. *Quin etiam mansura dabo monumenta per ævum.* (8)

(6) Senec. in Agamemn.

(7) Senec. in Agamemn.

(8) Ovid. 15. metamorph.

Es Obra de singular excelencia: sublime. Ella misma lo publica: pues como dize S. Ciprianno, tienen las obras su eloquente, aunque mudo idioma, con que contra el silencio cauteloso publican su grandeza: *Habent enim opera suam linguam, habent suam facundiam, etiam tacente lingua legentis.* (9) Esta voccs, que es singularmeate

(9) Div. Ciprian. in Mathcap. 7.

grande. Pero que mucho, si desde su primera oja se conoce, que con su fecundidad à todos sirve?

Elevado arbol, por hermosamente fecundo, es este Libro. No se pudiera decir otra cosa, aviendole visto. Componesse de bien compuestas hojas adornadas con la variedad de singulares noticias. Con los sazonados frutos, que contiene, harà en todos mucho fruto: por que el menos docto encontrarà, con que excluir su ignorancia, y el mas erudito, con que perfecionar su ciencia. El que quisiere librarse con facilidad de la fea nota de ignorar su Patria, acojasse à la sombra de este hermosamente fecundo arbol. Y los que generosas aves, para hermosear sus plumas, vaguean con el pensamiento por regiones diversas, suspendan el vuelo, y formen aqui su nido. No quiero detenerme mas en esto; por que: *Quantum sint fructus allaturi lectoribus, malo, experientia cognoscant, quam nostris verbis.* (10)

(10) Ioann. Henten. Hecliniès. Hieronymian. in dedicat. operum Remigij Altisiodorens.

Contiene vna vistosa variedad de noticias con vna singular elegancia: *Varium, elegans.* Por que profiere su Autor lo mucho; y muy apreciable, que dize, con vn estilo muy conciso, y muy proporcionado à el assumpto. Haze assi vulgar el laconismo; pero, aun para èl no muy advertido, nada confuso. Vsa de vnas vozes, no crespas, estrañas, y obscuras, ni de las mas vulgares, y demissas: si de vnas expresiones tan airosas, y claras, que los no doctos las entiendan, y los sabios las alaben. Cumpliendo en esto con el documento de Luciano à los Historicos. *Verbis neque obscuris, neque extra communem vitam positis, neque etiam vulgaribus, & tabernarijs: sed ita, vt à plerisque intelligantur, & ab eruditis laudentur.* (11)

(11) Lucian. de scribend. histor.

Con la erudita difusion, que contiene, con el maravilloso enlace, con que se vne; grangea esta Obra à su Autor creditos de singular: *& cum magna authoris laude diffusum:* Pues aun comparado nuestro sapientissimo Doctor con los mayores

mayores en sabiduria, logra entre todos singular grandeza. Quien le oye, advierte vna erudicion suma, vna variedad hermosa, y vna verdadera, y dulce elegancia: que es lo que dixo Plinio, elogiando vn sugeto: *Sermo est copiosus, verus, varius, & dulcis.* (12) Todos se admiran de ver tan copiosa, y suave afluencia: y todos le alaban de singularmente docto en la Sagrada Escritura, de secundadissimo con Historia, versadissimo en todo genero de letras, de profundo en el discurrir, y sazonadissimo en el hablar: elogio, que diò Tritemio à vn Doctor sapientissimo: *Vir certè in sacris scripturis valde doctus, & in sæcularibus disciplinis sufficienter instructus, sensu profundus, eloquio dulcis, & ornatus.* (13) Con tal copia de talentos ha predicado muchas vezes de repente.

(12) Plin. lib. 8. Epist. 20.

(13) Tritem. lib. *de Script. otrib. Eccles. fiast. loquens de Iunilio Episcopo.*

Assi contempla à este Autor, quien tiene la fortuna de oirle; y assi le aplaudirà quien tomasse el gustoso empleo de leerle: que tan grande se muestra en esta pequeña Obra. Lo que mirando esta Vniversidad, que en todo diò el ser al Autor, dirà con alegria, lo que S. Juan. *Hic est discipulus: qui testimonium perhibet de his, & scripsit hæc, & scimus, quia verum est testimonium eius.* (14) Y yo con Quintiliano: *de viro tanto censoriæ nihil, indulgentiæ totum.* (15) Nada encuentro, que censurar en Obra de tan grande Autor: todo si lo que compone esta Obra, es digno de alabança; nada que se oponga à la pureza de la Fè, y buenas costumbres: mucho sì, que las fomente en los admirables exemplos, que propone; por lo que me parece, es digno el Autor, de que V. A. le conceda la licencia, que pide, para imprimirla. Este es mi parecer, *salvo meliori.* De este Colegio de Descalços de el Orden de la Santissima Trinidad Redencion de Cautivos de Alcalà, à 2. de Junio de 1725. años.

(14) Ioann. Evang. cap. 21. vers. 24.

(15) Quintilian. epist. ad Seraph.

Fr. Miguel de Jesvs Maria.

CENSVRA DE EL SEÑOR DOCTOR Don Joseph Sancho Granado, Colegial que fue de el Principal, y Mayor Colegio de esta Vniversidad de Alcalà, y Retor vna, y otra vez, Cathedratico de Visperas de Theologia, Canonigo de la Santa Iglesia Magistral de los Santos Martyres Justo, y Pastor; y electo Abad de la Colegial de los Santos Martyres Hemeterio, y Celedonio de la Villa de Santander.

POR hermandad afectuosa con el Autor en Iglesia, y Vniversidad: he visto la *Primera parte de la Historia desta Ciudad*; que es *el antiguo Compluto*; escrita por el Doctor Don Miguel de Portilla y Esquivel, Canonigo de la Santa Iglesia Magistral de San Justo, y Pastor, &c. Y pues el año de 1695. imprimiò en Madrid la *Vida, y Milagros del Glorioso San Francisco de Sales*, Obispo de Ginebra, quiso en el tal Libro (continuandolo en Platicas espirituales frequentes) reconocer la obligacion al Sagrado Instituto de la Congregacion dal Oratorio, que tuvo por Padre à San Felipe Neri, y fue su professor algun tiempo el Santo Obispo. Y despues el año de 1710. sacò à luz el mismo Autor en esta Vniversidad el, *Quodlibetum Complutense, cum duabus apendicibus* En el qual tuvo atencion à ser hijo de estas Escuelas; y consiguientemente aora en esta primera parte de las noticias de su Patria en quanto à Ciudad, y antiguedad de su fundacion, y nobleza de sus vezinos (sin atreverse, como dize à engolfarse en los blasones desta Magistral Iglesia, ni de la Vniversidad tan plausible) intenta retribuir en algo à la deuda

denda tan superior, y apretada, que todos tienen al segundo principio de su ser, aunque el caudal que se gasta en esta paga se refunde en el mismo, que la hazo, pues resulta en èl la honra de hazer notorio, qúe tiene origen muy ilustre, al passo que se empeña, à tener Obras de tal, y pues he referido las que son, como es notorio, de este Autor, dirè por el *Operibus credite*. No allo en esta Obra cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, y assi me parece, que es digna, de que se de à la luz publica: Assi lo siento, *salvo meliori*. Alcalà, y Mayo 26. de 1725. años.

Doct. D. Joseph Sancho Granado.

SVMA

SVMA DE LA LICENCIA DEL CONSEJO.

LOS Señores de el la dieron para imprimir este Libro de la *Historia de Alcalà de Henares*, al Doctor Don Miguel de Portilla y Esquivel, Canonigo de la Magistràl de San Justo, y Pastor, como consta de su originàl, refrendado por D. Balthasar de San Pedro, Escrivano de Camara de su Magestad: En Madrid à 8. de Junio de 1725. años.

D. Balthasar de San Pedro.

SVMA DE LA TASSA.

LOS mismos Señores tassaron este Libro à seis mrs. cada pliego, como consta de su original refrendado por el mencionado D. Balthasar de San Pedro, à 7. de Julio de 1725.

D. Balthasar de San Pedro.

ERRATAS DESTE LIBRO.

PLana 39. lin. 21. añade, *donde tambien predicaron.* 48. lin. pen. degollaran, lee, *descollaran.* 82. l. 2. Maximo, lee, *Martyr.* 127. l. pen. Roverque, lee, *Rovergue.* 135. l. 23. pero lo, lee, *pero no lo.* 177. l. 6. Canonigos, lee, *Canones.* 263. l. 6. Estado, lee, *Estadal.* 243. l. 32. à la de Santo, lee, *à la del Carmen.* 275. l. 20. junta, lee, *jurisdicion.* 308. l. 2. 1396. lee, 1369. 348. l. 21. Melicias, lee. *Milicias.* 372. l. 3. Bernard. lee, *Diego.* 374. l. 24. Refaze, lee, *Refez.* 385. l. 21. sexto, lee, *sexo.* 394. l. 39. Por lo, lee, *Politico*, y 400. l. 11. Luna, lee, *Laguna.* 407. y 409. l. 52. y 2. Capellan, lee, *Capitan.* 451. l. 31. Juan, lee, *Iban.* 447. l. 9. Diego. lee, *Luis.* 453. l. 35. Apostolico, lee, *Publico.* 424. li. 35. Albig, lee, *Albigense.* 441. l. 30. Provincia, lee, *providencia.*

Este Libro intitulado *Historia de la Ciudad de Alcala de Henares*: su Autor el Doct. D. Miguel de Portilla, advirtiendo estas erratas, corresponde à su original. Madrid, y Junio 30. de 1725.

Lic. D. Benito de Rio Cao de Cordido.

Corrector general por su Mag.

PRO-

Digitized by Google

PROTESTA DEL AVTOR.

COMO N. SS. P. Vrbano, Octavo, à treze de Março del año de mil seiscientos y veinte y cinco, aya publicado vn decreto, que confirmò à cinco de Julio del año de mil seiscientos y treinta y quatro, en el qual prohibiò imprimir Libros, que hablen de Personas, celebres en Santidad, y milagros en quienes no aya la aprobacion de el Ordinario: Y demàs desto, el mismo SS. Padre, à cinco de Junio de mil seiscientos y treinta y vno, aya explicado, que no sean admitidos elogios de Santo, ò Beato absolutamente, que caygan sobre la persona, aunque se pueden admitir los que caen sobre las costumbres, y opinion de Santidad; con protestacion al principio, que no se pretenda dar à semejantes cosas la autoridad, que de la Iglesia Romana proviene; y que el *credito* solo estribe en feè humana, y falible de su *Autor*: Sugetandome à este Decreto, protesto, no recibir en otro sentido qualquiera de las cosas, contenidas en este Libro, que no fueren de Personas ya Canoniçadas, ò Beatificadas; siguiendo en todo el sentir, y querer de nuestra Santa Madre la Iglesia Catholica Apostolica Romana, à cuya correccion pongo todo lo escrito; y desseo vivir, y morir hijo rendidissimo suyo.

INDICE

INDICE

DE LOS §§. DE ESTA

PRIMERA PARTE.

§. 1. Terminos de la Carpetania, ò Reyno de Toledo, y curso del Rio Henare.

§. 2. Sitio individual, y evidente de el antiguo Complutо, cuyas ruinas, y vestigios se ven junto Alcalà, àzia la parte de entre el poniente, y el austro.

§. 3. Fundacion primitiva de Complutо, y varios nombres, que tuvo, yà en su permanencia, yà en su desolacion. Su llanura muy sujeta à inundaciones.

§. 4. Reyes antiguos de España, en especial Brigo, nuestro Fundadòr. Monarquia de Persas, y Griegos se estendiò à España. Vienen los Cartagineses, pero no se apoderan de nuestra Carpetania.

§. 5. Dominio de los Romanos sobre Complutо al año 183. antes de Christo, y se prosigue asta su Divino Nacimiento.

§. 6. Successos de Complutо en los cien años primeros, desde el nacimiento de Nuestro Salvador.

§. 7. Centuria segunda, y parte de la tercera, con las noticias de San Natàl Confessòr, y de su hijo San Vidàl, Martyr, Padre de nuestros Santos Martyres, Justo, y Pastor.

§. 8. Prosigue la Centuria tercera, con la Vida, y Martyrio de nuestros gloriosissimos Patronos, los Santos Niños hermanos Justo, y Pastor, y otros diez y seis Martyres de Complutо.

§. 9. Centuria quarta, San Natàl, Arçobispo de Toledo: San Gregorio, Obispo de Granada: Emperadores Romanos en Complutо; que buelve à tener Obispos suyos.

§. 10.

Digitized by Google

§. 10. La Centuria quarta fenece en la venida de S. Paulino à Compluto; y empieza la quinta con la invencion de los Cuerpos de San Justo, y Pastor por San Asturio Serrano, Obispo Complutense.

§. 11. Centuria quinta, y sexta: Santa Yucunda Virgen de Compluto: S. Mausona desterrado en èl; varios Obispos Complutenses; S. Theodulo, Abad de S. Basilio.

§. 12. Centuria septima: muchos Obispos de Compluto, y Concilios de Toledo, à que assistieron. Terminos de nuestra Diocesis Iglesias mas antiguas de nuestros SantosMartyres.

§. 13. Al principio de la Centuria octava ganan los Moros à Compluto, y le llaman *Alcalà*; Martyres suyos; Mesaverde de Salomon se alla escondida en los Gueros.

§. 14. La Centuria octava se concluye. Traslacion à Oviedo de S. Asturio Serrano; de S. Justo, y Pastor à Francia, y luego à Aragon: varios Obispos, y del Diacono Felix.

§. 15. Centuria *nona*: *San Felix* de Alcalà, Martyr en *Cordova*; y de algunos Obispos de Compluto: vino à nuestra Ciudad San Eulogio Martyr, y fue hospedado del Obispo Venerio, el Tercero.

§. 16. Centuria decima; en que se arruinò Compluto, y sus Obispos empezaron à residir en Guadalaxara, nuevo Compluto por este titulo: Iglesias de nuestros Santos Martyres, *y vna aparicion suya.*

§. 17. Centuria vndecima: hechan los Moros de Guadalaxara al Obispo de Compluto, Pasqual, y ambas Ciudades, con la Imperial Toledo; se ganan por los Christianos; bien que de Compluto no avia, sino el suelo.

§. 18. Prosigue la Centuria vndecima; fundada Alcalà de Henares el año mil y ochenta y seis, junto al antiguo Compluto, se dan noticias de algunos Alcaladinos primitivos.

§. 19. Centuria duodecima: explicasse con Julian Perez, la dotacion de D. Alonso Sexto, à la Santa Iglesia de Toledo. La donacion de Alcalà por Don Alonso Septimo. Y el fuero desta Ciudad, y vna aparicion prodigiosa de la Santa Cruz.

§. 20. Prosigue la Centuria doze: vna traslacion de S. Justo, y Pastor; las Reliquias de S. Eugenio Martyr pasan por Alcalà.

§. 21. Reflexiones sobre lo referido en el §. veinte, y qualidades, que tubo esta Santa Iglesia Magistràl en otros tiempos.

Digitized by Google

§. 22. Honores de la Iglesia de San Justo, y Pastor: Concilios, y Juntas Ecclesiasticas, Arçobispos de Toledo, que murieron en Alcalà.

§. 23. Prosigue por extenso la fundacion, dotacion, y progressos de la Santa Iglesia Magistràl de San Justo, y Pastor.

§. 24. Sucessos, y calidades de la Iglesia Magistràl, desde que murió el Santo Cardenàl, asta la Concordia vltima, que se confirmò por Carlos V. el año 1535.

§. 25. Essencion, y Privilegios de la Magistràl, y de sus Prebendados.

§. 26. Prosiguen las prerrogativas de la Magistràl, y se empieza à tratar de la Reversion de los Santos Martyres Justo, y pastor.

§. 27. Prosigue la narracion del Itinerario de las Santas Reliquias de Huesca à Alcalà.

§. 28. De las magnificas, y Reales fiestas, que hizo Alcalà en la Reversion à ella, de las Santas Reliquias.

§. 29. Concluyesse la Reversion: y se trata de los otros grandes Santuarios de Alcalà: de la peste del Catarro, y de vna tempestad de Rayos, sin daño alguno, y accion de gracias de la Ciudad, el año 1590.

§. 30. De las otras dos Iglesias Parroquiales, Santa Maria la Mayor, y Santiago el Mayor; y de la expulsion de los Moriscos en esta Ciudad, antes que en otras.

§. 31. De la fundacion, y antiguedad de esta Vniversidad Complutense, y de su Biblia.

§. 32. Muros; su ambito, y buque, segun los Edificios muchos, y magnificos desta Ciudad. Vracanes furiosos. Vn Assaeteado. Su govierno politico, quando hubo mitad de Oficios, y despues.

§. 33. Explicasse la Real donacion de Alcalà, y de su dilatada Jurisdicion à la dignidad Arçobispàl Primada; y los Privilegios desta Ciudad por los Summos Pontifices, y Arçobispos de Toledo.

§. 34. Prosiguen los Privilegios, y otros favores hechos à esta Ciudad por los Señores Arçobispos de Toledo.

§. 35. Prosiguen los Privilegios, y favores de los Señores Arçobispos Primados à esta su Ciudad. Vno especial de Nuestra Señora.

Pri-

§. 36. Privilegios, y honras, que hizieron nuestros Serenissimos Reyes Catholicos à esta leal Ciudad.

§. 37. Proseguen los Reales honores, en especial con la ocasion de venir los Reyes à esta Ciudad.

§. 38. Proseguen las prerrogativas, y mercedes Reales.

Familias nobles antiguas, y modernas en Alcalà.

§. 39. Naturales desta Ciudad, insignes en las Armas; assi en comùn, como en particulàr.

§. 40. Casas de Grandes, de Titulos, y de Señores de Vassallos, en esta Ciudad.

§. 41. Bienhechores de nuestra Republica; y de varias fundaciones, que hizieron.

§. 42. De las personas *insignes* en Govierno; vnos naturales; y otros connaturalizados en esta Ciudad.

§. 43. De los Vezinos, Cavalleros Hijosdalgo de gran Nobleza, y prerrogativas, que ay en Alcalà de Henares, este año Santo, de 1715.

§. 44. *Apendiz.* Prueba de esta primera parte de la Historia de la Ciudad de Compluto con los Autores, que apoyan lo dicho, en cada numero marginàl.

La Ciudad de Compluto, oy, Alcalà de Henares.

SV Fundacion, y nombres, que tuvo, y ſitio, deſde los años dos mil de la Creacion aſta los de tres mil, que ſe deſpoblò Eſpaña. Su reedificacion, que nos inclinamos, por vltimo, ſe hizo, mediante los Eſpañoles nativos, y que no fue dominada de Eſtrangeros aſta el año como tres mil y ochocientos, que la rindieron los Romanos; quienes la mudaron de lo alto del Zulema, ò Tarac à ſu falda, por donde corre Henares, y vna parte de hazienda, que ay alli de los Cavalleros Valles, leì caſualmente en el Becerro de mi Igleſia llamarſe *Taraquin*. Pero tambien he leido nombres traſtocados alguna vez. A los años tres mil novecientos y treinta, la puſieron entre las poblaciones *Eſtipendiarias*, y de la Juriſdicion del Convento Juridico de Zaragoza. Aſsi eſtuvo aſta el año de quatro mil de la Creacion, y primero de la Gracia.

En el tiempo de la Predicacion de nueſtro Patron el Apoſtol Santiago el Mayor, ſe convirtiò à la Fè de Chriſto, empezò à tener Obiſpos, y Varones iuſignes en Armas (pues la ſublimaron los Romanos) en Letras, y eſpecialmente en Santidad, que fue continuando en Confeſſores, y Martyres, que huvo en las perſecuciones de los Gentiles Romanos, de los Hereges Godos, y vltimamente de los Dulilatras, ſectarios del Falſo Profeta Mahoma, aſta que deſolaron eſtos à Compluto, por los años novecientos de Chriſto, y los Obiſpos, y ſus feligreſſes ſe refugiaron en la Ciudad de Caraca, à la qual, y à ſu Rio Henares llamaron los Moros *Guad-Alfaxar*.

Deſde el año 1086. de Chriſto, empezò la ſegunda reedificacion de Compluto, y el de 1118. ſe ganò de los Moros el Caſtillo, que llamaron Alcalà la Vieja los Chriſtianos, porque ſe avia edificado mucho antes por los Infieles, y ſuccediò la aparicion de vna Cruz reſplandeciente ſobre el Cerro de la Vera Cruz, cercano al tal Caſtillo; mediante el qual prodigio, y de ayer hecho donacion deſta Villa al Señor Arçobiſpo de Toledo D. Raymundo el Rey D. Alonſo VII. el año 1126. empezò ſu augmento, y creciò la devocion con los Santos Niños Martires, queriendo muchos venirſe à vivir en cotorno de ſu glorioſo Sepulcho, y ſugar de ſu Martyrio.

Alcalà

EMpezò con los milagros referidos, y profiguiò con el de Santo Domingo de Silos, en los Alcaladinos Avito, y Oliverio. Los Primeros Pobladores fueron Soldados contra los Moros en defensa de la Fè, del Culto de los Santos, y libertad de su Patria. Que mejor executoria de su Hidalguia? Viviendo ya en paz, vencidos los Infieles, vimos no carece de toda probabilidad, que al Santuario, è Iglesia antiquisima de S. Justo, y Pastor, y al de la Santa Vera Cruz, se siguiò el del Santo Christo de los Doctrinos àzia los años 1250. y que desde entonces se han ido continuando asta oy muchas familias de gran nobleza, faltando vnas, y viniendo otras: y por consiguiente acrecentandose las Parroquias y los Hospitales, llegandose à esto el insignissimo Convento de Santa Maria de Jesvs, de la Observancia de los Menores, viniendo à ser vno de sus primeros Religiosos el glorioso San Diego, el año 1456. y revivió en algo el Privilegio Real de Vniversidad del año poco antes del 1300. Y fue como anuncio de erigir en Colegial la Parroquial de S. Justo, y Pastor el año 1479. y de fundarse el de 1500. poco màs esta Vniversidad de Estudios Generales, y luego el de 1535. la Erecion segunda (en posseision pacifica) de dicha Iglesia en *Magistràl*, ò como dize la Bula, *de Maestros, y Doctores*. Esto es, que todos sus Dignidades, Canonigos, y Racioneros han de tener grados Mayores en Philosophia, ò Jurisprudencia, ò Theologia.

Vltimamente los nobilissimos *Toledos*, Fernando, Luis, y Pedro, fueron los primeros hombres de Grados en Letras, que se hallen aver nacido en Alcalà, y fue el mismo año 1400. que nació San Diego en S. Nicolàs del Puerto, y murieron poco despues que el Santo, aviendo sido Consejeros de los Señores Reyes, D. Juan el II. y su hijo D. Enrique IV. A este Rey, y à la Serenissima Doña Juana sanò milagrosamente San Diego, recien difunto: dixo bien el Maestro Ambrosio de Morales, à que yo añadirè, y dirèmos entre los dos:

ALCALA DE HENARES ES MILAGRO
DE LOS SANTOS NIñOS, Y DE
EL SANTO LEGO.

PROLOGO.

POR mi afecto à la Patria empezè à escribir abrà quinze años esta Historia de la Ciudad de Compluto, ciñendome al antiguo, que se assoló el año novecientos de Christo à mas tardàr; para cuyo assunto no eran menester Papeles de Archivos, sino Libros impressos: en primer lugar los del grande Ambrosio de Morales (que assi le aclaman todos, y con razon) en quanto à la Historia de España, que continuò à lo escrito por el Maestro Florian de Ocampo. Despues de ellos, y de otros, se dieron à la prensa vnas Obras de Autores antiguos, que son Dextro, Maximo, Luitprando, y Julian Perez, que trahen de Compluto nuevas, y muy honrosas noticias: de todas las quales se valieron el Doctor D. Miguel Moez, y el Doctor D. Francisco de Porres Canonigos desta Santa Iglesia Magistràl en el *Alegato*, que ambos trabajaron, aunque le firmò vno solo, y se diò à luz el año 1661. Todos estos para su intento traxeron varias cosas, pero no era su intento formar Historia cumplida. Ni entonces el P. Fr. Gregorio Argaiz avia dado al publico los manuescritos de sus dos Monges Benedictinos, Liberato, y Auberto, donde ay no poco de Compluto, y cõ estos dos llegan à seis, aquellos Historiadores, que aunque fueron antes, pero no pudo el Maestro Morales, ni esteban de Garibay, ni otros clasicos, aprovecharse dellos, ni tampoco reprovarlos, y aunque los Doctores Moez, y Porres vivieron algunos años despues de impressos Liberato, y Auberto, pero no quisieron añadir mas à lo escrito. Los Padres Fr. Pedro de Quintanilla y Mendoza, y Fr. Juan Campuzano (Patricios que mencionarèmos mucho) no prosiguieron lo poco, que empezaron desta Historia Complutense. La qual para no ser monstruosa, por diminuta, ha de tener tres cuerpos, si està entera. El primero, es de la Ciudad, y sus habitadores; el segundo, de la Iglesia Magistràl, y sus Prebendados; el tercero de la Vniversidad, y sus hijos. El primero no ha cabido en este tomo, y es necessario el segundo, para las personas de Letras, y Virtudes relevantes. Estotros dos, segundo, y tercero cuerpo, pide cada vno particular Historia, que se extienda à individuos de toda España, y fuera della. No me atrevo à tanta

Provincia,

Digitized by Google

Provincia. La Ciudad vna es el Compluto antiguo, otra es el nuevo, oy, Alcalá de Henares, distinta por este nombre de su Rio, de otras muchas poblaciones, y tambien de la de Compludo, en el Bierço, que se llamò *Complutica*, y no Compluto.

La Ciudad antigua, y arruinada tuvo Iglesia Cathedral, y por consiguiente Vniversidad, segùn estilo de la primitiva Iglesia, y pongo della, quantas noticias he hallado en todos los Autores mencionados, entre los quales Liberato, y especialmente Auberto dieron muchas, cuyo conjunto con las antiguas, nadie asta aora ha escrito, y he procurado señalar la serie de años, que son mil antes de Christo, y novecientos despues, con poca diferencia, sin contar los de antes de la general Seca. Desde este año 900. asta el de 1050. dieron permisso los Moros, de que los Obispos de Compluto, y los Complutenses se fuessen à vivir à Guadalaxara, que assi llamaron en Arabigo à la Ciudad de Caraca, y assi esta aquellos 150. *años* suplió por Compluto, derrivado por el suelo, pero en su Campo Loable siempre perpetuamente vna Hermita, ù alguna otra Señal del Martyrio, y Cenotaphio de nuestros Santos Niños Justo, y Pastor; à lo menos la Piedra milagrosa de su Degollacion, firme cimiento, y prenda segura del Compluto, que fue alli muy cerca (aunque huidos, ò llevados entonces sus vezinos quatro leguas de distancia) y muda *profecia*, claramente impressa, de lo sucedido el año de 1085. que se restaurò la Imperial Ciudad de Toledo, y al siguente los Christianos vencedores empezaron à edificar Casas en contorno del Sepulcro Sagrado, para continuar la expugnacion del fuerte Castillo, que retenian los Moros, y que se empezò à llamar *Alcalà la Vieja*, à distincion de la que se empezaba de nuevo, y desde donde se hizo guerra à los Infieles asta tres de Mayo de 1118. dia en que el Santo Arçobispo Don Bernardo, nuestro Primado, ganò aquel Castillo, apareciendo en el ayre la Santa Cruz, del qual, y de lo yà edificado en medio del Campo Loable, hizo donacion el Rey Emperador Don Alonso VII. al Primado de Toledo Don Raymundo, el año 1126. Assi acabò, y renaciò la Ciudad de Compluto, segùn las noticias, que debemos vnicamente al Arcipreste Julian Perez, à cuya luz, bien que tremula, y desordenada, sino se leen, no se entienden la Donacion Real,

y,

y el Fuero de Alcalà de Santiuſte (que aſsi la llama) y los principios de ſu Poblacion, ſin andar à ciegas, y à tiento, como hazen en eſte punto, los que no vieron antes, ò no creen aora à Julian Perez. Los admirables progreſſos de el nuevo Compluto Alcalà de Henares ſon patentes à los ojos, aunque ſuelen tropezàr algunos en equivocaciones, y han regiſtrado muy pocos los Aachivos, ni advierten el eſtilo, y fraſſe ſingular de nueſtros Hiſtoriadores, los que eſcrivieron rodeados de Moros, y de Soldados. En eſte tiempo de Letras, quiſiera yo aver ſabido practicar el Arte de Hiſtoria, que traduxo de Francès en Eſpañol, el Rmo. P. Franciſco Garcia, de la Compañia de Jesvs. Solo pues tratare principalmente de Alcalà, como Ciudad. Aſſuntos tan crecidos, aun quando recien plantados, exceden mucho las fuerças de quien por ſu profeſſion es Theologo, y por ſu habilidad, nada. Dirè, como ſupiere, lo que he viſto en Libros impreſſos, y otros Papeles deſta Ciudad, en quanto à lo Secular, y Politico eſpecialmente, y con advertencia, que la Lengua Eſpañola es muy equivoca, con que ſi huviere algo ſentencioſo, y moral, no ſe debe interpretar à mal, ni juzgarlo malicioſo.

El intento es dar ocaſion al Artifice Sabio,
para que provocada ſu deſtreza,
lo haga mejor, y ſegùn

Arte.

PRIME-

PRIMERA PARTE. DE LA HISTORIA; DE LA CIVDAD DE COMPLVTO; QVE EN NVESTRO VVLGAR SE LLAMA OY ALCALA DE HENARES: SITA EN EL COMPLVTENSE CAMPO, LLAMADO *LOABLE*, SITIO BIENAVENTVRADO, Y SAGRADO.

§. I.

Terminos de la Carpetania, ò Reyno de Toledo, y curso del Rio Henares.

N.1. EN la Plaga Occidentàl de eſte nueſtro Emiſpherio, ſon los vltimos terminos del Continente de Tierra el Reyno de Gualata, y la Provincia de Genehoa, que alindan entre si, y pertenecen al Africa, vna de las quatro partes, en que al preſente ſe divide el Mundo, deſcubierto ya por toda ſu peripheria, ò circuito, no por los polos, ſino por ſus in-

termedios. Eſpaña empero, llamada tambien Heſperia, è Iberia, y de los Griegos *Spania*, (y à lo *Raro* llaman *Spanon*) es la Provincia mas Occidentàl de la Europa, en quanto à ſu Continente; pero de las Islas adiacentes las Canarias entre otras ſon mas Occidentales, y por vna de ellas, llamada la de el Hierro, paſſa el Circulo Meridionàl, deſde donde los Geographos cuentan la longitud de eſte Globo, que forman la tierra, y los Mares, proſiguiendo eſta longitud en contra del Oriente; y aſsi las coſtas de Mar de nueſtra Eſpaña empiezan à los diez grados de longitud, que cada vno haze diez y ſiete leguas y media Eſpañolas, (*P. Joſeph Zaragoza, de la Compañia de Jesvs, en ſu Lib. de Eſphera, fol.* 202.) y todo el Globo tiene en ſu mayor circuito 360. grados, y 300. ſobre ſeis mil de nueſtras leguas; de que tocan à nueſtra Eſpaña 275. en ſu lado el mas largo de los, quatro que tiene; y principia eſte coſtado en la punta de los Pyreneos, llamada Cabo de Creus, junto à Colibre, y corriendo por el Mediterraneo, y parte del Occeano, ſe termina en el Cabo de San Vicente, ò Promontorio Sacro: el qual dilatado parage fue muy frequentado de todas las Naciones, y los Romanos ſe introduxeron por èl à la tyranía con titulo de proteccion en nueſtra Eſpaña. Y en quanto à nueſtras leguas ſe note, que las ay mayores, medianas, y menores, con que las medidas mencionadas no conſiſten en indiviſible, ſi no con alguna diferencia.

2 En el centro pues de nueſtra celebradiſsima Provincia (que ſe continùa con la Francia, ſiempre glorioſa, mediante aquellos Montes de fuego, que eſſo ſignifica Pyreneos en Griego, eſtendidos de mar à mar ochenta leguas) tiene ſu aſiento *Caſtilla la Nueva*, nombrada aſsi de ſetecientos años à eſta parte, que dieron feliz principio à ſu reſtauracion los Señores Reyes de Leon, y Caſtilla la Vieja, librandonos de el peſſado yugo de los Arabes, y Africanos, Sectarios del maldito Mahoma. El nombre *Caſtilla* puſieron los Romanos à la antigua, ò vieja, años antes de Chriſto, por la multitud de Caſtillos, que tenia; y no fueron pocos los que hallaron en eſta *Nueva* ſus Catolicos Conquiſtadores; y aſsi la acomodaron el nombre. Para delineàr el diſtrito de lo que propriamente es aora Caſtilla la Nueva, ſe han de omitir los Reynos de Andalucia con el de Murcia, y la Provincia de Eſtremadura, que ſon anexos à ella; por lo qual puede dividirſe en

en lo que decimos la Sierra, termino Septentrionàl con Castilla la Vieja; sigueſe la Campiña, en que ſe contiene tierra de la Imperial Madrid, y de esta Ciudad de Alcalà; y la que ay entre la cabeza de todas Toledo, y la Inclyta Villa de Talavera: luego la Alcarria, y vltimamente la Mancha, que alinda al Austro con la Andalucia. Lo que ſe llamò *Marca* de Aragon, ù de Celtiberia, ha venido en quedarſe Mancha. La Alcarria, confinante con la region, ò comarca de nueſtra Campiña, deriva ſu voz, ò bien de vna Ciudad antigua, que ſe llamò *Ilarcurria*, y deſpues Recapolis, aora Almonacid de Zurita, ſegun alguno, ò allì cerca, junto à Paſtrana, y della la region *Ilarcurria*, y vltimamente Alcarria. O bien que los Mauritanos, ò Moros, viendo la multitud de ſus Collados tan hermoſamente veſtidos à expenſas de la naturaleza con tanta variedad de Yerbas, y Flores, los aplaudieron con el titulo de *Alcarianos*, que ſignifica *Admirables*; ò ſignificaron ſu fertilidad con la voz ſuya *Alqueria*, ò *Alcarria*, que es Caſa de labrança; ò la muchedumbre de ſus Pueblos, que llaman en ſu lengua *Alcandora*, y de aqui *Alcarria*: algunos Pueblos ſuyos nos darán luz, y luſtre, en eſta Hiſtoria. Y ſuponiendo, que toda, ò gran parte de la Mancha, ſe comprehendiò antiguamente en la ampliſsima Region de la Celtiberia, veamos como ſe llamò lo reſtante en lo antiguo; y que vine à ſer, lo que llamamos Sierra, y tierra de Buytrago, deſpues la Campiña, Alcarria, y algo de la Mancha, como es la tierra de Ocaña.

3 Eſto pues ſe llamò Carpetania, ò Carpentania, y ſus Pueblos Carpetanos, que tenian al Norte los Vaceos, y Arevacos; al Oriente, y medio dia los Celtiberos, luego los Beticos, oy Andaluzes; y al poniente los Celticos, aora Eſtremeños. Y es tan antiguo el nombre de Carpetania, que no falta fundamento, ſea igual al de ſu poblacion por el Patriarcha, y primer Rey de Eſpaña Tubàl, quinto hijo de Japhet, que lo fuè del Santo, y gran Padre Noe, tercero reſpecto de Sem, y Cam, y anterior à otros, que tuvo Noe deſpues del vniverſal Diluvio, que borrò en nueſtra Eſpaña el Reyno antiquiſsimo, que en ella tenian los Gigantes, deſcendientes de Cain, Fundador de la Ciudad de Henoch, à raizes del Monte Libano de la Syria; que ſe llamò aſsi deſpues eſta Region, que viniendo eſtrecha à la ambicion de los Cainitas, hombres como

los de aora (aunque no sè, si peores) ampliaron su dominio asta el grande Occidente, y assi asta nuestra España; que ya reparò el Satyrico no le bastaba todo vn Mundo al grande Tyrano Macedòn Alexandro; y si el Diluvio fue vniversàl, alcançò à España, y no para anegar el suelo, sino los que ofendiendo à Dios merecieron ser anegados. O bien digamos, que Carpentania se originò de los Juegos Carpentos, que inventò en Toledo Oron Lybyo, llamado Hercules el Grande, Marte, y Apolo, que siendo Rey de España, aunque nacido en Egipto, Region del Africa, notando la suma ligereza de los Cavallos Españoles, hizo por diversion corriessen à competencia, tirando de Carros, ò Carpentos, à que servian los llanos de nuestra Campiña, que vemos desde Toledo estenderse asta tierra de Madrid, y de Alcalà de Henares. O bien sea, que en la repoblacion de España, despues de la gran seca de màs de veinte años, se impusiesse este nombre de Carpetania à esta Comarca: ò vltimamente, que los Carpetanos, vecinos à Toledo, y à orillas del Tajo, segun Plinio, cuya Ciudad capitàl se llamaria Carpeto, ò Carpeta, y cuyos vestigios del nombre permanecen en la Villa del Carpio, cerca de aquel parage, diessen por ventura su vocablo à las otras Poblaciones; por que Plinio llama Carpetanos à vn Pueblo, y tambien à vna Region, que pone entre Tajo, y Duero: las quales contiene el que decimos Reyno de Toledo. Veasse la prueba.

4 Caminemos aora à la Celtiberia antigua, donde hallarèmos la muy Insigne Ciudad de Siguença, Silla de Obispado, y Vniversidad no de las màs modernas; à cuya parte oriental, distante vna legua, lleva vn Prado abundancia de Heno, junto à la Villa de Ornas; y en èl nace vn Rio, aquien el Heno, en Latin *Fœnum*, diò el nombre de *Fœnarius* en el tiempo de los Romanos; y nuestro vulgar Romance pronuncia *Henares*; assi como *Tajuña* es èl *Tagonius*, sin duda alguna; donde en sus orillas pone Plutarco los Pueblos *Characitanos*, distintos de los *Caraccenses*, que el texto de Plinio viciado escribe *Carenses*, que aquellos empieça su nombre con *ch*, y estos sin *h*. Nuestro Henares pues (à quien Bernardo Perez de Bobadilla celebrò en su Libro de *Ninfas, y Pastores de Henares*) haze su curso desde entre Oriente, y Norte, ladeandose siempre al Austro: pero absolutamente su carrera es de Oriente à Poniente; prerogativa especiàl de algunos Rios de España, que notan los Geogra-

phos,

phos. (*Espejo Geographico 3. part. fol.* 304.) La Villa de Espinosa de Henares està situada à la orilla izquierda de nuestro Rio, como tambien Siguença (dizesse *Derecha, ò Izquierda*, la orilla respecto del que se pone vuelta la espalda al nacimiento del Rio; y assi en el nuestro la margen al Norte es la derecha, y la otra la izquirda. *Plinio en su Historia Nat. en varios lugares.*) Yà ha caminado onze leguas Henares, quando llega à Espinosa, donde tiene vn Puente, aviendo dexado à la derecha la Villa de Cogolludo, teniendo à la izquierda la de Hita; y à dos leguas de Espinosa, el Rio, ò Arroyo Sorbe reconoce el primero su vasallage al Henares, entrando en èl por la derecha, y à poca distancia entra por la izquierda el Vadièl, junto à la Villa de Yunquera; (bien que los practicos en aquel parage no conocen sino el arroyo Valdayona, y vn Mapa moderno dize lo primero) y de aqui à dos leguas, inclinandose àzia el Austro, consigue el ya opulento Henares, vèr à la Novilissima Ciudad de Guadalaxara, sita à su izquierda, y tropezando en multitud de piedras, passa por vn puente de hermosa, y fuerte fabrica, y à quatro leguas le recibe otra muy buena, que es la de Alcalà de Henares, situada à la derecha à corta distancia, (passemos aora delante, que ya bolverèmos despacio) como tambien lo està à dos leguas de Alcalà el Castillo Aldovea, Villa que tenìa su Parroco, y estaba poblada, no ha mucho; y desde aqui vna legua larga està la Villa de Mejorada, titulo de Marquesado, puesta à la izquierda de Henares, al qual poco mas allà le sale al encuentro el celebre Xarama. Luchan entre sì; y la victoria, en verdad, que se daba à Henares asta los años 440. de nuestra Salud: de suerte, que Henares iba triumphando de Xarama asta Bacia-madrid, dos leguas de Mejorada, donde conseguìa segundo triumpho del Matritense Mançanares; y à cinco leguas, poco mas allà de Bayona de Tajuña, ù de Aranjuez (à distincion de otros Bayonas assi llamada) repetia tercera victoria del Tajuña, asta que à dos leguas de Bayona rendia sus cristales al dorado Tajo vn poco antes de la Villa de Aranjuez, (que sospecho llamaban antiguamente Aranzuel) en cuyos Reales floridissimos Jardines, y Bosques amenos, quedaba Henares no menos glorioso, quando vencido del Tajo, que quando vencedòr de cinco Rios. Pero el Vulgo amotinado hizo vna vez justicia en consideracion, que Xarama desde Somosierra, junto donde nace, mantiene su curso en

de-

derechura asta el Tajo, y que Henares pierde el suyo junto à Mejorada; y assi, es justo pierda el nombre allì mismo, como le pierde en Xarama el Mançanares, entrando en èl à la parte de Occidente, y Tajuña, que se le entra à la de Oriente; y como este, y el Henares caminan contra Occidente, es claro, que Xarama los ataja, pues corre desde el Norte al Austro derechamente, asta que el Tajo le haze parar, y perdèr: pues este Rio Rey sigue con puntualidad al Sol, y aun imita las espiras del grân Planeta en las vezes repetidas, que se entrosca, y culebrèa. Y assi leo en vna Escritura, que el Rey Don Alonso VII. el año de 1154. dà à la Santa Iglesia de Toledo el Castillo de Ribas, junto à Xarama (dize) con que supone pierde Henares el nombre en Mejorada, donde llaman las *Juntas*. Pero vèo tambien, que el año 1190. se escrive, que la Villa de Ribas està cercana al Henares, en vn Despacho autentico, que refiere Nuñez de Castro, fol. 171. de la Historia de los tres Reyes.

5 Hemos mencionado los Romanos, ò Latinos, porque muchos nombres, que antes de ellos hubo en España, de su primitiva Lengua, y tambien de la que tenian varias Naciones, que en ella se avecindaban, se han perdido; pero como los Romanos vinieron, y dominaron à casi toda España asta los años de Christo 400. y mas, permanecen sus vocablos, como el de nuestro Rio *Fœnarius*, ò Henares, que es cierto tubo su nombre desde la poblacion de España, y que entonces no sabemos viniessen à ella ningunos de los Latinos, caso que su lengua sea vna de las setenta y dos, que se numeran de la Torre de Babèl, ò Babilonia. Proseguiendo pues la Gorographia, ù descripcion de Lugares empezada, los Romanos ganaron à Toledo el año 190. antes de Christo, que viene à ser 3810. de la Creacion; y como dueños yà vn poco antes de gran portion de España, la dividieron en Citeriòr, y Vlteriòr; aquella era la màs cerca de Roma; esta la que caia màs lexos: conque la Celtiberia, y Carpetania, ò Carpentania, eran de la Citeriòr: à quien llamaron tambien Tarragonesa, como si dixeran Provincia de la Ciudad de Tarragona, capitàl de toda ella, y era tan extensa, que comprehendian en ella los Romanos quanto iban conquistando fuera de la Vlteriòr; que dividieron en dos partes, Betica, ò Andalucia, y Lusitania, ò Purtugàl (no en puntual correspondencia de lo que aora llamamos Andalucia, y Portu-

Portugàl.) Otras nuevas diviſiones fueron haziendo con el tiempo los Romanos, concernientes à la planta, que formaban de ſu govierno, criando en algunas Ciudades Inſignes vnos Tribunales, quellamaban Conventos Juridicos, y correſpondian à lo que aora ſon las Chancillerias, y las aſignaban los Lugares de ſu Juriſdicion, pero de eſto hablarèmos deſpus; aora conviene concluyamos la forma de eſte ſitio individual de Henares en eſta Ciudad de Alcalà; donde paſſa à raiz del Monte, ò gran Cerro de la Vera Cruz, y luego el de Zulema.

§. II.

Sitio individual, y evidente de el antiguo Compluto, cuyas ruinas, y veſtigios ſe vèn junto Alcalà, àzia la parte de entre el Poniente, y el Auſtro.

6 BOLVAMOS pues, à reconocèr el Henares; por eſtas cercanìas de Alcalà, tomando el principio deſde Canalexa, Aldea yà del todo deſpoblada, deſde la qual aſta la puerta de los Martyres, antiguamente de Guadalaxara, que es la Orientàl de eſta Ciudad, ſe alegrarà el curioſo de ſabèr la Exactitud Mathematica, con que ſe midiò la Legua que ay, y puede ſer norma de otras, como lo refiere Morales, en las Antiguedades. fol. 35: Luego encuentra el Rio el ſitio deleytoſo de la Eſgaravita, que poſſee el Colegio Maximo de la Compañia de Jesvs de Alcalà, donde ay Huerta, Arboles frutales, y Arboleda, que con vna Azùa ſobre vn brazo del Henares, que luego junta vn Ponton, y atrabieſſa por enmedio, todo ſe riega, y fertiliza, y el Rio al deſpedirſe mueve las Ruedas de vn Molino de Pan. Paſſa dexando à ſu izquierda otra Arboleda, y reverente beſſa el pie de la Rica Hermita de N. S. del Val, ò del Valle, Imagen aparecida, y Milagroſa, donde parece quiere la B. Virgen ſer Alcaydeſa del Caſtillo Alcalà la Vieja, deſde que à prodigios del Cielo ſe les ganò à los Moros; de cuyo ſitio, fundacion, y otras coſas ſe dirà à ſu tiempo, por ſer Fabrica de Moros, y aſsi no pertenece à eſtos tiempos mas antiguos de Compluto.

Sino

Sino que poniendonos à la otra parte del Rio, donde le pusiè-ron los Moros à este su Alcalà, ò Castillo, sigamos la orilla iz-quierda de Henares, passemos los muchos varrancos, y entre ellos el del Pico mal vecino, frontero al Castillo, y el muy alto de la Vera Cruz, que està al austro dèl, y llegando al ca-mino de rueda de Alcalà para la Alcarria, tengamos andado vn buen tramo de todo aquel parage, que los Moros llamaron Zulema, y los Antiguos Tarac; parando sobre estos varrancos, en lo que mira esta Ciudad de Alcalà, ay vna Puente de piedra muy buena sobre el Henares, y junto à ella el Molino de Pan, llamado de la Puente, que todo està al austro de esta Ciudad. Pero es de notàr, que al presente no llamamos Monte Zule-ma nada de lo referido asta aquì, sino que tiene otros nom-bres, que se toman ya de la Barca, junto al Val, que es el camino de herrádura para la Alcarria, ya de otros modos, que omi-timos, porque no tratamos aora del Compluto renovado en Alcalà, sino del Compluto antiguo, que hubo, se arruinò, y se reedificò por vltimo cerca de su primero sitio. Saliendo pues por la Puente dicha, y dexando al Oriente todos los varrancos, que deciamos ay asta Alcalà la Vieja, y que los Moros repu-taron, segun Julian Perez, partes del Monte Zulema, y à la verdad se continùan con èl, bien que no sin quiebras, empieza sobre la Puente, lo que retiene asta oy el nombre Arabigo, Zulema; y lo primero se ofrece lo que llaman Cuesta, y lo es, pero camino carretero de este Monte. Puestos ya en ella, tene-mos à mano derecha vn Campo espacioso, llamado el Cam-pillo, y vna senda en èl, que llaman del Moro, y junto à ella vestigios de antiguo Edificio, que los Vecinos de los Gueros, en cuyo Termino estàn, llaman el Castillo, y allì alindan los Ter-minos de otros Lugares, y viniendo esta senda desde los Gue-ros se termina en la Fuente de la Ogaza, que està yà à la falda de lo mas alto, y Occidentàl de Zulema, frente de la Huertà de las Fuentes, que ya dirèmos. Dexado pues el Campillo, (assi llaman) y prosiguiendo la via de Zulema, ay vn parage, ò cuesta, llamada el Calvario, indicio le hubo en algun tiem-po. Yà nos hallamos en lo alto de Zulema.

7 Su plano cabe doscientas fanegas de tierra, cada vna de quatrocientos estadales, de que casi todo es dueño el Gravissimo Colegio de Padres Trinitarios Descalços de esta Ciudad: y assi tienen vna Casa, que llaman San Juan del Viso, porque

porque muy cerca al poniente ay vna Hermita del mismo titulo del Precursor Bautista, y es de la Villa de los Hueros, permitiendolo dichos Religiosos. Todos los de esta Provincia testifican por vista de ojos, y yo del mismo modo, que he estado varias vezes, son tantos, y tales los vestigios, y señales, que perseveran en este plano, patentes à todos, que no ay duda hubo en lo alto de Zulema Poblacion dilatada. Son muchas las Monedas, que se han hallado, y se hallan repartidas entre varios Religiosos; vna de Romanos hecha de bronce, del tamaño de vn Real de à quatro, he visto, que tiene vn rostro de hombre, con esta orla: *Augusto Padre de la Patria*, y en el reverso dize: *Los Duumviros*, que corresponde à los Alcaldes. Otra dize: *Claudio Cesar Augusto Pontifice Maximo.* Cimientos ay muchos esparcidos por el plano, y son de vnas piedras labradas à pico, que encaxan entre si; vnos se han deshecho para obras nuevas, otros los oculta la tierra, otros suben sobre ella. Tiene mal nombre, pero buenos hechos, la Fuente del Piojo con vna poza natural de piedra, que conserva el agua aunque estancada quatro meses sin algun mal resabio. Avia vnas leoneras cabadas en piedra viva, que la Ciudad alargò à los Padres, quando edificaron alli su Casa de campo, y sirven para alcobitas, y yo he dormido vna noche en vna de ellas. Hallaron tambien muchos algives, y *labrados* de silleria, que tres estàn vsuales, y otros cegados. Las bodegas (alta, y baxa) de la Casa caben en su ancho quatro tenajas, y son biẽ largas, y todas cabadas en piedra, que se hallaron assi. Al viso, ò vorde del Monte, que mira al Norte, y à Alcalà, permanece vna gran Peña naturàl, que tiene empero vna voca al austro. Y abrà veinte, y quatro años vinieron vnos Andaluces, que dixeron traher por escrito vnas señas dadas por ciertos Moriscos, que aquella Peña era puerta de edificio soterraño, capàz de tener vna Armeria, cuyas medidas trahìan; pero no les dieron lugar à la detencion precisa, para descubrir tantas cosas, assi el miedo à la Justicia, como el que mostrò vn muchacho, que entrò por la voca de la Peña. No lexos de ella empieza vna senda asta la raiz del Monte, y Soto de la Ciudad, y à muy poco de su baxada se vè vna cuebecita en vna peña, que suda gota à gota agua muy saludable. Pegado à la qual ciertos curiosos, no ha mucho, guiados de sus noticias, encontraron vna Peña

berroqueña labrada, y vn Pozo, que ahondaron veinte y dos estados, y en lo profundo à vna parte edificio, y mirando al austro vna Mina, capàz de vna Galera con su talamo, que sin duda desde esta parte del Norte seguia contra el austro, y calaria el Monte, como es notorio aver en España semejantes edificios, fuessen para Agua, ò para los Metales, que su muchedumbre en España de Oro, y Plata, afirma el Sagrado Texto, ò para otros comercios, ya de paz, ya de guerra Estos son los indicios, que se hallan en Zulema, assi en lo mas alto, y llano, como en vn poco de su falda, la que mira à nuestra Ciudad, que junto con los otros, que diximos del camino Real, y que miran al Oriente, y llegan como enfrente de la Puente de nuestro Rio, nos certifican de Poblacion numerosa en el gran distrito de todos estos parages continuados entre sì.

§ Vagemos del Zulema, y encontrarèmos à Henares àzia el Norte por la senda de la Cuebecita, y varias fuentes, que por allì manan, y señales que hubo Puente, y se registran aora junto à la Presa del Molino de las Armas, que es de Pan, y fuè Baran en lo antiguo, sin que alli pudiesse aver necessidad de Puente, sino solamente por aver Poblacion, pues no es camino trillado para ningun parage; y entre el Rio, y los Muros de Alcalà, que miran entre Poniente, y Austro, junto con el arroyo Torote, que desguaza en el mismo Rio vna legua de esta Ciudad al Poniente, y poco mas cerca el de Camarmilla, se mira vn Valle bien espacioso, que se termina al Poniente en Torote, y al Oriente en vna linea distante de Alcalà media milla, y que imaginamos atraviessa desde el Henares asta el camino de esta Ciudad à Madrid, y donde verèmos ser cierto, que en este parage hubo Poblacion muy crecida, y no solo Casas de Placèr (que dixo quien no lo viò bien) sino Casas à placèr. Tomemos su dicho al mayor Maestro de las antiguedades de España Morales, aunque al Monte Zulema no le registrò despacio: y ya verèmos no se oponen Ciudad en el Monte primitiva, y Ciudad en el Valle, mudada de sitio, pero la misma, que tiene mil exemplares, y vltimamente arruinada, y reedificada en el mismo Valle, pero vn poco mas al Oriente. Donde ay aqui dificultad? Sino calamidad vsadissima en España de trasiego de Ciudades. Traslademos à

Mos

Morales en la vida de los Santos Martyres folio 36.

9 „Mas, aunque afirmo, y con mucha razon, que „el *Complutum* antiguo es Alcalà de Henares, no entiendo por „esto, que sea este mismo lugàr, que aora tenemos, pues no „se puede dudàr, sino que la antigua Complutum en tiempo „de Romanos estuvo poblada en otro sitio diferente del que „aora tiene Alcalà. Este era mas abaxo azia el Rio, donde „està aora la fuente, que llaman del Juncàr, y en todos aquel- „los Campos. Y esto se tiene por cierto, por hallarse en „aquella parte todas las señales de antiguedad Romana, que „doquiera que se hallan, prueban muy bien, que alli huvo „Poblacion en tiempo de Romanos. Ay alli vna pared de „càl, y canto bien alta, y algunas bobedas baxas cabe ella, „que aora llaman vulgarmente el *Milagro*, y toda la fabrica „de lo vno, y de lo otro, es manifiestamente Romana. Otros „Edificios tambien, que muchas vezes por alli se descubren, „*son del* todo Romanos; y assi son las Piedras labradas, que „en gran numero se han sacado de alli, como Basas, Capite- „les, y otras piezas, todas con la medida, y talle Romano. „Y en ninguna parte se cava por alli, que no se descubran „Edificios, y rastros de Poblacion antigua. Assimismo se han „sacado por *alli* muchas piedras con letras, y memorias de „*Romanos en* su lenguage Latino. Yo he visto vna moneda de „*oro del Emperador* Domiciano, que se hallò en aquèl sitio; „*y de plata*, y de bronce se han hallado muchas. Demàs de „esto, entre todos los que algo saben de antiguedades Roma- „nas, para entendèr, que en alguna parte hubo Poblacion an- „tigua de Romanos, tienen por la mayor, y mas cierta señal, „hallarse vnos caxquillos colorados de vasos de servicio de „vna manera de varro, y pulimento vedriado, muy diverso „de todo lo de aora. Los quales eran sin duda vasos del tiem- „po de Romanos; porque ya se han hallado algunos con le- „tras Romanas, y palabras Latinas, y lo que dizen, es, mos- „trar como eran aquellos vasos de aquel tiempo. Pues des- „tos tales caxquillos estan llenos aquellos campos. Y como „ninguna cosa de estas se halle dentro del Lugar, que aora „tenemos, sino solo en aquel sitio, entiendese muy claro, co- „mo alli estuvo Complutum en tiempo de Romanos. Y co- „mo el Lugar por esta parte llegaba al Rio, ò muy cerca del, „*assi* se cree, que passaba de la otra parte, Y se tendia algun

„tanto por las faldas de la gran Cuesta, que aora llaman de „Zulema; y assi la nombra tambien el Arçobispo Don Rodri„go en la Historia particular de los Alarabes, cap. 9. Pare„cen por aquella parte tambien rastros de Edificios, y los cax„quillos, y todas las demàs señales de estotra rivera; que „prueban mucho averse estendido asta allà la Poblacion. Avia „tambien Puente sobre el Rio, y veense las ruynas de ella en „la presa del Molino, que llaman de las Armas, que està „por donde el Rio se acerca à la Cuesta referida.

10 Asta aqui Morales; pero lo vltimo tocante à los vestigios del Zulema, ya digimos su positura; y assi creemos, que el mas antiguo sitio de Complutum fue sobre lo alto del Plano, y algun Edificio junto la Cuebecilla, y fuente, que diximos. Y en la serie de los sucesos verèmos quando se baxò del Monte al Valle, no de voluntad, sino al mandato de los Romanos, que no querian augmentasse à los Españoles su valor, el tenèr sus Ciudades en sitio alto, y defendido. Las faldas del Zulema sabemos tenèr canteras de piedra blanca, y en tal numero, que de allì sacaron toda la necessaria, mas ha de tien años, para la gran Capilla Mayor de la Parroquia de Santa Maria de esta Ciudad, y despues para el Colegio de los Padres Trinitarios Descalços. El Doctor Juan Francisco Andres, en el Monumèto cita este lugar de Morales, y añade, que aquellos vasos de varro eran los tan celebrados, que se hazian en la valerosa, quanto desesperada Sagunto, oy Murviedro, junto à Valencia, alegando à Plinio lib. 35. cap. 12. y à nuestro Marcial, lib. 4. Epigr. 35. lib. 8. cap. 6. lib. 14. cap. 98. Y que el año mil seiscientos, y quarenta, y tres en la Iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca, empezaron por Septiembre à labrar vna Capilla nueva à las Reliquias de Nuestros Santos Martyres. (residuo, que allì quedò despues que partieron con esta Ciudad, y con el Escurial, à instancias del Señor Phelipe Segundo) Y à veinte palmos en ondo cavando para el cimiento, se descubriò vna pared de piedras iguales sin mezcla de cal, señas claras de algun edificio Romano. Y de este modo son, las que deciamos de lo alto de Zulema. Y dize, que avia vasos de Sagunto, y vna ampolla de vidrio, la que llamaban *Lacrimàl*; porque en ella recogian las vertidas lagrimas por sus difuntos: la qual metian en el Sepulcro, junto con vnas lamparitas de varro, que ardian por mucho tiempo con

cierto

cierto artificio. Y que al Rey Don Ramiro el Mongè, gran devoto de nueſtros Santos Martyres, colocaron en vn Sepulcro Romano, que hallaron en Hueſca, y dentro de èl varros de Sagunto. Siguen à Morales tambien el Doctor Don Franciſco de Porres, y el R. P. Fray Pedro de Quintanilla, advirtiendo que el año 1654. ſe deſcubriò vna Piedra junto à la Fuente del Juncàr, que decia en Latin: *Caio Mario diò por voto eſtas Aguas.* Indicando eſta inſcripcion, que ſe labrò algun Aqueducto, para que el antiguo Compluto tuvieſſe eſta Fuente, que es de muy buena agua, que procuran muchos en Alcalà traherla, por la ventaja ſuya à las de eſta Ciudad. Deſcubrèſe vn Arca con vn Pilon grande labrado, y ſe regiſtrò muy bien, limpiandole el año de 1657.

11 Deſde el Juncàr vamonos aora àzia el poniente, dexandonos à orillas de Henares la Huerta ameniſsima *de las Fuentes*, donde las ay en tanto numero, que pudiera llamarſe la *Huerta* Compluta, por las ſuyas, y por otras, que ay cercanas, y entre ellas la del Juncàr referida. Andando mas, eſtà el Pago de Gerafin, y el Vado de Henares, que llaman de las Peñuelas, por vnas bien grandes, que ſe cayeron del monte Zulema, aunque à la primera viſta parecen ruinas de edificio, y no lo ſon. Paſſado el Torote ay el parage llamado los Xaraizes: y ſon de ſentir Porres, y Quintanilla, que Julian *Perez mencionando* vn Carraquices del territorio Complutenſe, ſe debe entendèr de eſte ſitio, que aora immutado ſe nombra Xaraices; pero en el numero 101. dirèmos nueſtro parecèr, ſiguiendo al Padre Maeſtro Argaiz. Junto à los Xaraizes eſtà lo que llaman el Enchidero, entre Torrejon de Ardoz, y Aldovea, y alli ſe mira vna fabrica de canto, y ladrillo en bobeda, que parecen ruinas de algun Sepulcro. Los dos Autores citados añaden, que en las cercanìas de eſte Sepulcro ſuelen deſcubrirſe en la tierra ſeñas de cimientos con aquellas diviſiones, que correſponden à edificio de algun Monaſterio, y que junto al Rio llaman cierto ſitio las Peñas de San Benito; pero yo, eſto ſegundo, no he podido encontrar alguno, que lo diga, ſino ſolo las Peñuelas referidas, preguntando à los de Alcalà; pero los de Torrejon de Ardoz lo dizen, y que las Peñas de San Benito diſtan vn quarto de legua, y eſtan entre la Villa, y el Henares, donde ſe han viſto cimientos, y el ſuelo envaldoſado, dos millas al poniente de

Alà

Aldovea. Lo de las divisiones puede ser, pero lo mas del tiempo encubre la tierra aquellos vestigios, y solo quando no ha llovido por muchos dias, se miran blanquear los tales cimientos; y assi no es mucho, que al presente nadie me dè razon de ellas, ni los de Torrejon.

§. III.

Fundacion primitiva de Compluto, y varios nombres, que tuvo, yà en su permanencia, yà en su desolacion.

12 AVERIGVEMOS el nombre primitivo, y mas antiguo, que tuvo la Poblacion, que hemos evidenciado aver estado en el sitio individual referido. Tres nos ofrecen los Autores, que son *Tarac*, *Iplacea*, *Eplacea*; y me parece, que ninguno es Latino, ni Griego, sino que tiene mas forma de Hebreo, ù de alguna de las tres Lenguas, que son como dialectos de la Hebrea, y assi muy parecidas à ella, y se cuentan tales la Caldea, Syra, y Arabe la pura, no la que mista con la Africana vsaban los Moros, ò Mauritanos, que en compañia de los Arabes dominaron à España. Esto puedo juzgar de el Estudio tàl quàl tengo de aquellas tres Lenguas Sagradas, que Santificò la Cruz de nuestro Salvador, que fueron la Hebrea, Griega, y Latina. Pero advierto que la voz *Tarac* he leydo averse impuesto al Monte, ò Cuesta Zulema; de que infiero yò, que el Pueblo sito en su altura se llamarìa assi. Pero ignorandose qual fuè el Idioma, que traxo el Patriarcha Tubàl à España, de que se vea M. Maximo, y sus commentos al año 517. y el Doctor Tamayo de Vargas en la defensa de Dextro, fol. 103. (ojalà pudiera creerse, aunque lo dize expressamente Hauberto Hispalense en su Chronicon año 173. de Christo, que fuè el Vasquence, ò Vizcaino) no me resta mas congetura, que el decir San Geronimo, que Tubàl con sus hermanos se detuvo algun tiempo en el Monte Tauro del Asia, y de Tauro à Tarac es poca la diferencia; y era muy naturàl, y lo dize San Geronimo, que Tubàl, y los suyos, puso nombres à los parages, y à las gentes, que los iban habitando asta la Isla de Ca-

Cadiz. A que añade vn Author, que empezàr vn antiguo nombre con la T es indicio ser impuesto por Tubàl. Y se ha de notàr el reparo hecho por algunos, ser aquellos antiguos Pobladores amigos de la altura de los Montes por el temòr del reciente generàl Diluvio, que avian oydo à Noe, y sus tres hijos, y se prevenian para otros, que aunque no tan grandes, ni vniversales, podrian sucedèr, y sucedieron. En quanto à la voz *Iplacea* decimos, que los primitivos Españoles llamaron *Ili* à la Ciudad; y assi se mantienen algunas, que empiezan en *Ili*, como *Ilipula*, *Iliturgis*, *Ilipultano* (que es el Monte Santo de Granada.) Y estotra voz *Eplacea*, es aver immutado en vna letra el primero, ò es arbitrio de los Libràrios antiguos, ò yerro de los Impressores modernos. Infiriòse de lo dicho, que la Ciudad colocada sobre la altura, y la falda del Monte Zulema, fuesse fundada en tiempo del Patriarchà Tubàl; *ò sino por los* Hebreos, que en gran numero vinieron à Espaùa con el Babilonio Rey Nabucodonosor mas de 500. años antes de Christo. O como dize el Doctor Porres, que los Caldeos la fundaron llamandola *Al-HHala*, que significa *sobre Arena*: por lo que despues los Moros la llamaron *Al-Calà*, que es como decir *Defensa*. Imaginacion erudita, pero sin Author antiguo.

13 Hemos callado asta aqui el Celebre nombre *Complutum*. Veamos lo primero si es Griego, ò Latino. À favòr de ser Griego haze la opinion, de que la Ciudad de Complato la fundaron los Griegos; y es mutua la probable consequencia de la nominacion à la fundacion, y al contrario. Refiere Julian Perez, ser esta opinion de algunos, y es el antiguo vnico Author, que toque la fundacion de esta Ciudad; de la qual, añade Juliano, que su sitio es en los confines de la Carpetania, y la Celtiberia. Esta se estendia de modo à lo que aora es Castilla, que dize Plinio, se llamaban los *Oretanos*, (y son los contornos de Calatrava) à mas del renombre de *Germanos*, ò Hermanados; *Cabeza de la Celtiberia*. Y caen en derechura de Madrid àzia la parte meridionàl. Otros leen à Plinio diferente, y el renombre *Germanos* le entienden de los Alemanes, porque Tolomeo dize: *Oreto de los Germanos*. Y no es dificil hallar en lo Griego el Complutum, pues *Comiplutusa*, suena lo que en Romance *Castillo rico*; y assi como los Españoles primitivos buscaban los Montes, huyendo del Agua, los Grie-

Griegos los buscarian, codiciando el oro: y afirmando la Escritura Sagrada, avia en España mucho metal de Oro, y Plata, ya sabemos, que la Naturaleza los atesora en los Montes: y el de Zulema, con los demas vecinos en gran numero, pudo mover à los de la Isla de Rodas, que viniendo à España por los años 930. antes de Christo, introduxeron el vso de la moneda, se internassen en la Provincia à la fama de que eran preciosos, y ricos estos Cerros, ò Collados, que tiene al austro nuestra Ciudad de Alcalà; y fabricando, ò reedificando sobre los ombros del Zulema, ò el Tarac, vna Poblacion, tomasen possession, poniendo los pies sobre las riquezas, que encerraba el monte, y regaba el Henares; à que alude tener por Armas nuestro Alcalà vn Castillo, y vn Rio, que le vaña. Y por ellas congeturan algunos Modernos, seria el primer Fundador el Rey Brigo, que tuvo por divisa vn Castillo, al qual nombran *Brigo* en el Syro idioma; y que este Rey, quarto desde Tubal, hizo muchas Poblaciones, que aun conservan en sus nombres el de Brigo, como *Julio-Briga*, *&c.* Tambien es congetura, que Compluto, es como decir Castillo del *Plato*, ù del *Rico*, renombre propio de Gerion, ù Deabo, Rey intruso de España, à quien matò Hercules. Vn moderno escrive, averse hallado Monedas en España, que tenian vn Castillo bañado de agùa, y à otra cara la voz Hebrea *Sepharat*, que significa España en el Hebreo; y estas son las mismas Armas de esta Ciudad de Alcalà, como deciamos: y se ha de notàr, que las Aguas estàn delante del Castillo, assi como Henares passa delante de Zulema, que fuè el primitivo sitio del antiguo Compluto.

14 Pero aun concedido hubiesse assi sucedido esto, me persuado, que Complutum es tambien voz Latina, y que assi fuè impuesta por los Romanos, y estos en cierto sentido fundaron à Compluto. Sentemos como cierto, que los Romanos mandaron à los Españoles no pocas vezes, que las Ciudades situadas en alto las trasladassen à lo llano; lo que motivò la pertinàz, y justa porfia, con que los Españoles intentaban sacudir el pesado yugo de los Romanos. Con que viendo à vna Ciudad en sitio tan alto, y fortificado por si, como es el del monte Zulema, sin duda compelieron à sus habitadores, passassen la Ciudad al Valle, entre el qual, y Zulema corre el Henares; y en aquel contorno los dos torrentes To-

rote

tote à vezes Rio, y Camarmilla, que casi siempre trahe agua, acrecientan à Henares, y todo aquel suelo casi le inundan: razon de llamarle en Latin *Compluto*, que es participio de *Compluo*, y lo mismo que en Romance *Congregacion de Aguas*: con lo qual se compone, sea Compluto palabra Griega, y Latina, puesta por diversos motivos, y en distintos tiempos à vna Ciudad, que hubiessen fundado, ò reedificado los Griegos, y tambien los Romanos en su modo: aquellos reedificando la Ciudad en vn mismo sitio; y estos trasladandola à otro, aunque muy cercano: y de este modo seguimos la comun aprehension, de que Compluto es voz Latina; pero no por esso Compluto quede privado de su mucha antiguedad, à lo menos desde los Rodios, que fueron de los Griegos, que vinieron à España poco antes del incendio famoso de los Pyreneos, que ocasionaria su nombre, y no la Nimfa Pyrene, y menos aquel Rey de ellos llamado Pyrro; y sino desde los Focenses, gente de la Jonia en Asia menor, que conducidos de los de Marsella, Ciudad aora de Francia, y en otro tiempo de España, fueron los vltimos Griegos, que poblaron en España al año 333. antes de Christo, bastante à salvàr la opinion referida por Autor antiguo, que los Griegos fundaron à Compluto; y en el discurso de esta Historia se volverà presto à comprobàr, que los Cartagineses, y Romanos la hallaron *fundada en su* venida à nuestro Pais.

15 Prosigamos la Topographia de el antiguo Compluto, considerandole yà mudado del Monte Zulema al Valle, que yace al Septentrion casi al pie de el mismo Monte, que solo mediaba Henares. Saliendo por la puerta oriental de este Compluto, se continuaba la llanura del nuevo sitio de la Ciudad; y tomando por el Campo el camino à mano derecha asta el Rio junto al Puente, que al presente tiene, y prosiguiendo contra la corriente asta la Hermita de nuestra Señora de el Val, es como vn semicirculo, ò media luna, que mira al austro; y podemos imaginàr à la parte de el Norte otro semicirculo, que vaya por el Convento de el Santo Angel, y llegando à la Hermita de San Roque se perficione vna redondez, ò circulo entero, que se termine en la puerta de Oriente, donde començò. El *Campo Loable* de Compluto es puntualmente este circulo. Su centro propiamente es la Ciudad de Alcalà de Henares, sita en medio de el referido

Loable Campo circulàr. Tierra es, no ya de Pan llevàr, sino Martyres, Confessores, y Doctores. Campo es, Teatro digno de muchas Historias, y muy superior à la nuestra. Campo es, que si llamò Loable el Romano, mirando solamente la fertilidad de su terreno, debe llamarse Loable, porque en èl se han executado hazañas dignissimas de alabarse. Campo Loable es, antipoda del que en pluma de Tito Livio, l. 8. c. 15. se denominò *Campo Malvado*, por el torpe incesto cometido en èl. Lugar Loable es, que segun Valerio Probo denotaban los Latinos con esta cifra: L. L. pero mejor nuestro Prelado, y Obispo Complutense San Asturio Serrano, y el Doctor de las Españas San Isidoro le apellidaron *Lugar Bienaventurado* (Feliz con mas razon que la Arabia) cuya Nota se transmute en L. B. LOCVS BEATVS. Para complemento de la voz *Complutum* dize vn Moderno, que en la Asia la Ciudad de Comopolis se dixo antes *Complut*. Que no lexos de Capua en el Reyno de Napoles hubo la *Compluteria*, que se arruinò. En el Vierzo si consta, que permanece Compludo, y en Latin *Complutica*, y su patronymico es *Compluticenses*, de que dirèmos en lugar mas oportuno. Y assi no ay sino vn solo *Complutum*, Alcalà de Henares. Abrahàn Ortelio en su tomo del *Parergon* al Teatro geografico pone à *Complutica*, oy Compludo; y omite à *Complutum*, porque le avia yà puesto en el tomo anteriòr de su Teatro, y en el Tesauro pone à las dos.

16 Restanos el nombre *Alcalà*, que à distincion de otras muchas de España, la nuestra se llamò primero de Santiuste, que era decir San Justo (fausto, y glorioso nombre!) Y no sè porque razon se dexò, y commutò en el de Alcalà de Henares. Prosigamos, y quizà se nos ocurrirà alguna causa. El infelizissimo año de setecientos, y catorze nos traxo à España aquel dia onze de Noviembre, en que tubo fin el Reynado de los Godos, y principio el de los Arabes; quienes ganaron à la Imperiàl Ciudad Toledo el de setecientos, y diez, y nueve, à veinte, y cinco de Mayo, y al punto, ò antes la de Compluto. No la asolaron entonces; sino antes bien vna Villeta, ò Casa de placèr, que hallaron en su Campo Loable, la amplificaron, y la llamaron Al-Calà en su lengua, y es lo mismo que Castillo, como es notorio, y assi continuaron en distinta voz la misma significacion, q̃ tiene en el Griego Com-

pluto;

pluto, segun yà explicamos. Tanto como esto les robò sus afectos la amenidad del Campo Loable; y es muy de notàr, que Alcalà del Campo Loable tiene segun esto su primer origen desde el año poco màs de setecientos de Christo. Pero no se contentaron los Moros con vna sola Alcalà, sino que à las raizes de vn Cerro muy alto (que vn milagro, y favòr de el Cielo le diò mucho despues el titulo de Vera-Cruz, y yà diximos su sitio) edificaron vn Castillo, y Fortaleza, à que tambien llamaron *Al-Calà*, esto es, *El-Castillo*; que el articulo Español *El*, en Arabigo es *Al*; y *Calà*, es Castillo. Añade Covarrubias en el Tesoro, que en Arabigo significa tambien Alcalà, *Campo cultivado*; à que consuena llamarse en Griego *Calos* lo hermoso. Y como al primèr Alcalà de la llanura, y Campo Loable le motivaron las delicias de la paz; al de los collados, y altura con el foso del mismo Rio impelieron las hostilidades de la guerra. Vna empero gran diferencia hubo entre los dos Alcalaes; que el de los Cerros permaneciò, y permaneciera asta oy, sino fuera por la voracidad del tiempo, y el descuydo, ò por el descuydo de este tiempo; el Alcalà del Campo Loable, ampliacion Morisca del Catolico Compluto, vno, y otro se fueron arruinando en el discurso del año setecientos al de mil, y ochenta, y cinco, en que algunos Reyes de Leon, y especialmente desde el de novecientos en adelante hostillizaban continuamente à los Moros, y mucho mas donde el sitio por la llanura era menos fuerte. Que à su tiempo dirèmos con mas extension: aora no es mas de aclarar varios nombres, y poblaciones de este sitio, de que tratamos. Y facilmente confessarèmos, fueron tales, y tantas las entradas de los Soldados Christianos en esta tierra de Alcalà desde el año novecientos en adelante, que se arruinò, y despoblò Compluto, y su Alcalà del Campo Loable, de modo, que sus Obispos hubieron de refugiarse, y ponèr su Episcopàl Cathedra en la Ciudad de Alfaxara, ò Guadalfaxara, que assi llamaron los Moros la antigua *Caracca*, y aora llamamos Guadalaxara, abreviado el nombre vn poco.

17 Y es oportuna ocasion esta para vna observacion certissima, cuya prueba pondremos con otras al fin de este libro, y es, el que trasladandose la Silla Obispal de vn Lugar à otro, juntamente se comunicaban entre sì los nombres de ambos Lugares. Y assi desde que los Obispos de Compluto

residieron en Guadalaxara empezaron algunas Historias antiguas, nombrando à Compluto, añadir, y explicàr, que entonces era, ò antes fue Guadalaxara; lo qual el sentido que haze, es, que Compluto en quanto à lo espiritual de su Catedra, y lo material de tenèr su Silla, se trasladò, y se identificò con Guadalaxara, y que se entendiesse, que el Obispo aunque residente en Guadalaxara, pero lo era de Compluto; y explicaban los Historiadores el hecho, para que Compluto conservasse su derecho, siendo reflexion muy propia de su oficio, y del afecto, que se grangeaba la calamidad, y desolacion de la insigne Compluto, y el reconocimiento, que debìa tenèr à su comarcana Ciudad de Guadalaxara, pues fue seguro refugio, y permanente de sus Obispos perseguidos de la perfidia Mahometana, que assolò à Compluto por los años novecientos de Christo, y se retirò la Morisma al Alcalà de la Vera-Cruz, de sitio muy fortalecida, y que assi nunca fue derribada, y por esso adquiriò ser llamada Alcalà la Vieja; pero la del Campo Loable mas cercana à Compluto, y subvrbio suyo, tubo necessidad la reedificassen los Christianos, y entonces la llamaron à esta nueva Alcalà de Santiuste, y aora de Henares, y tambien desde tiempo de Moros la llamaron *Neocomplutum*, nueva compluto, conque la vieja Alcalà fuera razon averla dicho Alcalà de San Pastor, y atendèr à los dos Santos hermanos. De la chronologia, ò quenta de los tiempos seguimos la comun de los modernos, que el Diluvio vniversal fue año de la creacion 1656. La poblacion de España por Tubàl el de 1800. La fundacion de Roma 3250. El Virginàl Parto, y Encarnacion del Verbo el de 4000. todo por mayor.

* * *

5:

§. IV.

Reyes antiguos de Eſpaña, en eſpecial Brigo, nueſtro Fundador. Monarquia de Perſas, y Griegos ſe eſtendiò à Eſpaña. Vienen los Carthagineſes, pero no ſe apoderan de nueſtra Carpetania.

18 ESTABLECIDOS tres Complutos, que moralmente ſon vno ſolo; el mas antiguo ſobre el Zulema, ò Tarac, fundado ò reedificado de Griegos, y mudado el nombre de Iplacea, ò Eplacea en el de Compluto, compueſto de *Comi Plutuſa*; deſpues el de el Valle à raiz de Zulema, mudado alli por los Romanos, y dicho Compluto tambien, pero del Idioma Latino; y el vltimo el de el Campo Loable vna legua corta de Zulema al oriente, y apellidado *Neocomplutum*, Nuevo Compluto, y tambien Alcalà, porque junto à el otro avia aquella Caſa fuerte, y de placèr, que edificaron los Moros poco deſpues de los años ſetecientos de Chriſto; y reedificaron los Chriſtianos à los de mil, y ciento, poco menos, conſervando el nombre Arabigo Alcalà, y añadiendo el renombre de *Sanctiuſte*, y el de *Henares*; reſtanos ora averiguar los antiguos ſuceſos de eſta Ciudad, y primero los de Compluto el Griego, digamos aſsi. Ya queda inſinuada la primitiva, y antiquiſsima entre todas fundacion de Compluto de las varias, que tubo, y que eſta fue por el Patriarcha Tubàl, llamado tambien Iubal; de que hemos meneſter decir algo màs, dando principio à lo que por la ſerie de los tiempos ſe ha de ir hiſtoriando de nueſtra Ciudad, que aſta aqui ha ſido conſo vn Proemio, y explicacion de terminos. El año pues mil, y ochocientos vino Tubàl à poblar à Eſpaña, y reſtaurar lo que totalmente deſtruyò el vniverſal diluvio, que aviendo ſucedido el año de la Creacion del Mundo mil ſeiſcientos, y cincuenta, y ſeis, corria el ciento, y quarenta, y quatro deſde el Diluvio, quando ſu venida. Tubàl ſe llamò tambien Tarraco, ò Tarrao, aunque es

mas

mas cierto, fuè nombre de vn hijo suyo: y como nuestro Monte Zulema se llamò tambien Tarac, se confirma algo la congetura, de que Compluto, sito sobre el Zulema, le fundò Tubàl. Pero si el Zulema fue solo el que se llamò Tarac, y la Ciudad, sita en èl, es la Iplacea, ò Eplacea, sobre lo referido de que *Ili* significa Ciudad en el Espanòl muy antiguo, pues muchas empiezan, ò acaban en èl, como: *Ilipa*, *Ilipula*, *Iliberi*, *ò Eliberi*, *Bilbili*, añadimos, que de Iubàl pudo originarse Iublacea, y de este Iplacea. Se ha de advertir, que Tubàl, instruido de su Padre Japhet, y de su Madre Noela, y estos de el Santo Patriarcha Noe, que fueron hijos suyos, observò la Ley naturàl, ò no escrita, creyendo catholicamente en vn solo Dios, Criador, y Salvador del Mundo, enseñandolo assi à todos sus descendientes, y pobladores de España. Noe estubo en ella dos vezes, para visitàr su Nieto, y la numerosa, quanto generosa descendencia suya; pudo ser que Compluto lograsse la dicha de hospedar al Santo Patriarcha. Ni es de omitir, que el año mil ochocientos, y tres se fundò la Ciudad Tharè sobre el Tajo, que se cree sea la Imperial Toledo, y se comprueba lo dicho de Tarac. Ensenò Tubàl las Ciencias, y, diò leyes à España, y dispuso, que el año constasse de quatro meses no màs, y assi decian los Españoles por los años quatro mil de la Creacion, que su gobierno, y policia tenìa de antiguedad seis mil años, como refiere Estrabon, que era decir dos mil años de à doze meses cada vno. Muriò Tubàl el año mil novecientos, y cincuenta, y assi reynò en España 150. dexando de tres hijos, que tubo, sesenta, y cinco mil nietos. Nos hemos detenido en Tubàl, mereciendolo por primer Fundadòr nuestro, y de nuestra enseñança, no aviendo sido los primitivos Españoles en comun tan Barbaros, como juzgan, ò escriben los Estrangeros Modernos.

19 El Rey Brigo, ò Brigio (que sospechan otros Fundadòr de Compluto) reynò desde el año dos mil, y cincuenta, y seis. Debiò de tenèr no por nombre, (que se ignora) sino por renombre el de Brigio, que significa Castellano, ò amigo de Castillos, y *Bricola* en Toscano es Castillo puesto en alto; en que hallamos alusion al nombre de Castilla, que despues obtuvo esta porcion de España. Fueron muchas las poblaciones de este Rey, y entre ellas Talabriga, oy Talabera à la derecha de el Tajo, con que es muy naturàl, que lo fuerte

de

de el Zulema, y lo fertil de su Campo obligassen à poblàr à vn Monarcha tan afecto à multiplicar Ciudades, como fuè Brigo, hijo de Idubeda, ò Iubalda, Rey tercero, y nieto de Ibero, segundo Rey nuestro, y muriò el año 2107. aviendo en su tiempo predicado por España el Padre de la Fè Abrahan; y despues que Tago, ò Bendo, hijo de Brigo; y Beto, hijo de Tago reynaron, y continuaron el dar Leyes à sus Vassallos, se viò España en grande inquietud, porque faltò la varonia de Tubàl. El Africano Deabo tyranizò à España, y se le diò este nombre de las muchas minas de Oro, y Plata, que hizo cabàr, y por sus immensas riquezas le llamaron en Griego *Chrysèo*, que equivale à Pluton, ò Pluto, y pudo ocasionàr el nombre Compluto, por aver edificado este Castillo tan incontrastable por la situacion, ò bien constituidole por Custodia, y Erario suyo. Llamaron *Gerion* à este Rey, ò Tyrano, que suena Estrangero; y Hercules el Egypcio (anteriòr al Griego) le despojò del Reyno, y la vida à peticion de los Españoles, ò bien hizo esto el Padre de este Hercules el grande, que era Rey de Egypto, y se llamò Osiris, Osforis, Dionysio, Libero, y Jupiter; pero su hijo despues reynò en España vencidos los tres hermanos Geriones, hijos de Deabo, à los años 2200. de la Creacion. Notese, que no es de nuestra obligacion la puntualidad de computos, pues no escribimos *Historia* de toda España, sino de solo Compluto. Ni tampoco debe estrañarse, que la derivacion de voces sea algo remotas pues en Authores gravissimos hallamos, que de los seis hijos de Japhet, ò Japeto, hermanos de nuestro Tubàl, Galia se deriva de Gomer, Gothia de Magog, Media de Madai, Jonia de Javàn, Moscovia de Mosoch, y Tracia de Thyras. De largos tiempos largas conjeturas à todos se perdonan, ni se hallan otras; ni deben omitirse, porque lo verisimil suple las veces de lo verdico.

20 Cerca de los años tres mil del Mundo castigò Dios à España con aquella tan sabida falta de lluvia, que durò 26. años, aunque vn Author antiguo la dà trece. Entonces, si yà avia sido Compluto, se despoblò, y arruinò. Cesò la plaga, y se volvieron à España muchos de los naturales, y no pocos de los Estraños; y entonces dize señaladamente vn Author, que el año de el Mundo 2967. se puso nombre de Carpentania à esta region, ò comarca, en que està Compluto; aunque

yà

yà referimos la opinion, que atribuye à este nombre mayor antiguedad. Con que los casos, que pertenezcan à toda la Carpetania, tocarán à nuestro Compluto; pero en su individual nombre no hemos hallado noticia alguna en estos tiempos de quatro mil años, que hubo asta el Nacimiento de nuestro Salvador, sino solamente la de Plinio, que despues veremos, y la que yà mencionamos de Author antiguo, de que los Griegos le fundaron, y diximos serían los Rodios, que vinieron los primeros, ò los Focenses, que vinieron à España los vltimos, en los tiempos yà dichos. No es de callar, que el año 3271. Theron, Capitan de los Celtiberos, hechò de España à Taraca, Rey de Etyopia, mencionado en las divinas Letras, por lo que conduxere al antiguo nombre Tarac de nuestro Monte, que los Moros muchissimo despues llamaron Zulema; à mas de que Tarragona es en Latin *Tarraco*. El año 3597. los Carpetanos (y por consiguiente los Complutenses) acabaron en varios lances de guerra, ò motin con vnos treinta mil Judios; que es buen estreno de lo tocante à la Carpetania. Avia mas de cien años, que Nabucodonosor, el Magno, traxo consigo à España gran numero de esta entonces gloriosa, aunque cautiva Nacion, que fundò en Toledo vna Synagoga, Cabeza de las otras de España; la qual no consintiò, antes contradixo por sus Procuradores el Christicidio Jerosolymitano. Notò curiosamente vn Moderno, que este contratiempo de los Judios en la Carpetania concurriò en tiempo de la Reyna Estèr, quando en la Monarquia Persiana de Assuero, que acasò se estendiò asta España, tuvieron los Judios variedad de eventos. A que añado yò vn texto curioso de Plinio, que vinieron à España Persas, y el Libro de Estèr señala lo vltimo de la tierra por termino del Imperio Persa; y assi en España sobervios los Judios con el Decreto Imperial, de que se vengasen de sus enemigos, irritarian à los Carpetanos, à quitarles la vida, por defendèr la suya, no obstante el Rescripto dicho. A que alude Juliano *in Adversar. n. 476.* que se le passò al Maestro Argaiz, como otras noticias de este Author. Y tambien leemos, que se aplicaron zelosos los Judios, à extirpàr la idolatria de los Españoles. Casi cien años despues escriben, que en Toledo celebraron Cortes los Magnates de España, para tomàr providencia contra la tyrania de los Cartagineses, vecinos poderosos en la ribera de Africa, enfren-

enfrente de Eſpaña. Reſolviòſe que Maurino, Principe eſclarecido entre los Carpetanos, llevaſſe vna embaxada al grande Alexandro, pidiendole ſu proteccion contra los enemigos de Eſpaña: que la oyò benignamente en Babilonia aquel Principe, y diò en retorno varios dones al Embaxadòr, y promeſa de embiàr tropas auxiliares, con las que conſiguiò ſer reconocido por dueño de Eſpaña, ò bien Protector.

21 Pero los Cartagineſes cerca delos años 3800. eran yà bien formidables à los Eſpañoles, y Anibal Barcino, meſtizo de Cartaginès, y Eſpañol, terror de Roma, ſe enſayaba en Eſpaña para pelear en la Italia. Lo que puede tocàr à Compluto es averiguar, ſi la Carpetania la ſojuzgò Anibal, haziendo entrada en ella con vn triunfante Exercito, llegando aſta el Rio Duero, y reſtituyendoſe con preſteza à las coſtas de nueſtro mar Mediterraneo, de donde avia partido, y apreſtaba yà ſu marcha à los Pyreneos, y de alli à los Alpes, antemuràl fortiſſimo de la Heſperia magna. La comun de los Autores, guiados de Polybio, y Livio, afirman con el Maeſtro Florian de Ocampo, hizo entrada por los Olcadas, y les aſolò la Ciudad de Carteya, que ſe avia defendido por algunos dias, y con eſte miedo ſe rindieron los demàs. Mueve vna duda, y ſin decidirla refiere, y venera la congetura de ſu Maeſtro el inſigne Antonio de Nebrixa, Profeſſor Complutenſe, à quien oyò, que los Olcades tendrian por ſu capital à Olcania, que oy es la inſigne Villa de Ocaña. En quanto à Carteya recurre el Maeſtro Florian à la hiſtoria de Juliano Lucas, Diacono de Toledo, que leyò Carcena, y no Carteya. Pero vn Autor antiguo, que en tiempo de Ocampo no ſe avia aun impreſſo, nos declarò, lo vno, que en la Carpetania hubo territorio llamado de los Olcadas: lo qual ſupueſto, creemos que eſtos ſon los de Ocaña. Lo otro es, que hubo otros Olcadas, en lo que aora es Reyno de Murcia, donde perſiſtìa la Villa de Oloi con à los confines de eſtos Olcadas, y que Carteya es Altea alli miſmo; y concluye, que Polybio, y Livio ſe han de entendèr de eſtos Olcadas, y no de los de nueſtra Carpetania. Nada de eſto tocaba à nueſtro Compluto, aun en la opinion primera, pues diſta mucho de Ocaña; pero ha conducido para lo que aora dirèmos. Al año ſiguiente de lo referido 3782. del Mundo, ſiguiendo Ocampo los Autores dichos, y à Plutarco (que lo tomò de ellos) refiere, que vencidos los

Olcadas, ò los de Ocaña, quiſo Anibal paſſar à los Vaceos, para ſugetarlos, y que lo hizo con las Ciudades Hermandica, y Arbacala, que pone Tito Livio en los Olcadas, ò Carteyos, pero Polybio, y Plutarco en los Vaceos (yà diximos ſer tierra de Avila, y Segovia, incluyda la de Campos; y en eſte caſſo Hermandica, ò Helmantica pudo ſer Salamanca, Atenas de nueſtra Eſpaña.) Muy cargado de Cautivos con gran botin bolvia el Exercito Cartaginès à ſu Cartagena en Eſpaña quando los Olcadas juntos con los demàs Carpetanos (que à todos dexaba robados Anibal) le picaron la retaguardia vn poco antes del Tajo, poniendo en terròr, y deſorden à todo aquel Exercito rico, y vitorioſo, que no penſaba tal oſſadia de los ofendidos, y Soldados de apie, contra quienes llebaban Cavallos, y Elefantes. Interpuſo ſus tinieblas la noche, à cuyo amparo el Cartaginès eſguazò el Tajo, ordenò ſu campo en la ribera, y à la frente quarenta Elefantes con numero de Cavallos, que ſe les diò orden acometieſſen à los Enemigos dentro del caudaloſo Rio, ſi eſtos determinaſſen arrojarſe à èl en buſca de ellos. Y como no avian de arrojarſe, ſi eran Eſpañoles? Y aunque cien mil en numero, pero ſin Cavallo alguno, y aſsi quedaron vencidos, no por falta de valòr (que antes le hubo de ſobra) ſino de militàr diſciplina. Anibal ſin detenerſe marchò la buelta de ſu Cartagena, à celebràr canto triumpho, què lo fuè del Tajo, y no ſuyo. Empero el antiguo Autòr citado leyò varios manuſcritos de Polybio (no avia Imprenta en aquel tiempo) y por vnos corrige otros, leyendo en lugar de *Tagus*, Tadre, ò Tader, que es el Rio Segura, que paſſa por Murcia; *Carpetani* corrige *Carpeſiani*; *Vaccei*, *Althei*, y que Vaceos tambien los avia en aquella tierra; por *Arbacala* entiende à Villena, la antigua; por *Hermandica*, lee *Halmantica*, que oy es la muy leal, y muy inclyta Almanſa. Conque ſegun eſto paſsò lo referido muy lexos de nueſtra Carpetania, y falta el vnico texto, que probaba, averla entrado, y ſequeado el Africano Anibal, deſtruidòr injuſtiſsimo de la celebre Sagunto, oy Murviedro, junto à Valencia, que executò deſpues de lo referido, y ocaſsionò la ruyna de ſu Patria por los Romanos, y que eſtos ſe fueſſen introduciendo en Eſpaña, no tanto por amor à ellos, quanto por odio à los Cartagineſes. Pero no obſtante lo dicho, tenemos Autor, que los Carpetanos, ausente ya de Eſpaña Anibal, fatigaron con

con varias batallas à los Cartagineſes, ſin explicàr otra coſa mas.

22 Es cierto, que el tiempo ſubſiguiente al referido apliçò Cartago todo ſu eſtudio, y fuerças contra ſu èmula Roma; que llamaron los Romanos la ſegunda Guerra Pùnica, à que ellos dixeron les provocò la deſolacion de Sagunto, (que no faltan Autores, que es oy Siguença) como ſino hubiera ſido mejor averla defendido de ſus contrarios, que el vengarla de ellos; y debemos añadir, que Anibal embiò por gente à la Carpetania para el ſitio de Sagunto, y que llevando à Roma tres mil Carpetanos, no quiſieron eſtos proſeguir tan largo viage, y aſsi deſertaron: por no ir à la guerra? No de ningun modo; ſino porque no era tan prompto verſe ya en ella, pues el camino era muy largo; pero nos inclinamos, à que la Carpetania no eſperimentò el yugo Cartaginès, eſpecialmente, que es de buen Autor moderno, el que hubo en Andalucia otra Region Carpetania, à quien diò eſte nombre ſu fertilidad; pues *Carpos* en Griego ſignifica Fruto, y *Tania*, Region; y como deciamos, pues Anibal no ſe le impuſo, ni aun lo intentò, menos ſe hizo deſpues dèl, que fueron de caida en Eſpaña continuamente los de Cartago; aviendo ſido embiado à ella por el Conſul Cornelio Scipion ſu hermano Neo Scipion, para cuya venida eſtaban ya preparados los animos Eſpañoles antecedentemente. Concluimos eſte capitulo, notando hemos omitido, quanto las hiſtorias refieren de los Eſpañoles, no eſpecificando, tocaſſe ſeñaladamente à los Carpetanos, de los quales eran los Complutenſes; y vltimamente de lo dicho ſe infiere, que Compluto no la fundaron los Cartagineſes, aun en la opinion, de que dominaron la Carpetania, porque fue por muy corto tiempo, y no ay la menor ſeñal de tal fundacion. Vamos ya pues à tratar de los Romanos, y ſe verà, que la hallaron fundada, y que ſolo mudaron vn poco ſu poſitura.

(*)

§. V.

Dominio de los Romanos ſobre Compluto al año 183. antes de Chriſto, y ſe proſigue aſta ſu Divino Nacimiento.

23 DEL dominio de los Romanos en Eſpaña es lo principàl en quanto à Compluto, que no le fundaron, ſino que à lo ſumo le mudaron el ſitio. Digamos lo primero, que el año ciento, y noventa antes de Chriſto era Pretòr de la vlterior Eſpaña Cayo Flaminio, y de la Citerior Marco Fulvio Nobilior, ſiendo Flaminio el primer Romano, que ſe internò en Eſpaña aſta los Oretanos, que ſon los de Calatrava; y aſsi Fulvio ſe animò à entràr en los Carpetanos, à quienes juntandoſe los Celtiberos, Vaceos, y Vectones (Eſtremeños) con el Rey de Eſpaña Hilermo (que Rey le llama Tito Livio, lib. 35.) preſentò la batalla à los Romanos, pero le hizieron priſionero, y Toledo ganada. Lucio Quincio Criſpino fuè Pretòr de la Vlterior, y de la Citerior Cayo Calpurnio Piſon ſiete años deſpues; los que vnieron ſus Exercitos, mas numeroſos, que los de aſta aquèl tiempo, y contra la coſtumbre de que los Pretores anduvieſſen divididos, cada vno en ſu Provincia; pero les obligò la muy ardua empreſſa, que intentaban, que fue domàr la Carpetania, y lo conſiguieron à coſta de ſangrientas, y varias batallas, y porque Eſpañoles peleaban contra Eſpañoles, y otras circunſtancias, que ſiempre calla Tito Livio, por ſer favorables à noſotros, como ſe quexa muchas vezes Ambroſio de Morales, cuya opinion es la referida ſobre eſta conquiſta de Toledo, y ſu Reyno, aunque vn Moderno pone otra algo diferente. Concedioſe à Criſpino, y Piſon el ſumo honòr del Triumpho, en que iban publicamente oſtentando la exceſiva ſuma de oro, y plata, que tocaba por ſu parte al Romano Erario de lo robado; y fue el aplauſo grande del graviſsimo, y juſtiſsimo Senado. Pero ſegùn inſinuè, la totàl conquiſta de la Carpetania fue el año 179. antes de Chriſto, y de la creacion 3822. en el qual el Pretòr Quinto Ful-

Digitized by Google

Fulvio Flaco venciò à los Carpetanos, y Celtiberos, junto à Talavera de la Reyna, y luego ganando à Contrebia (Consuegra al parecèr) favorecido de las muchas lluvias, y no menos de los Eſpañoles de ſu faccion, diò fin Fulvio Flaco à la conquiſta de eſte Reyno de Toledo, que empezò doze años antes Fulvio Novilior. Y entonces Compluto ſe rindiò, como lo individùa el Doctor Ferreras. Cuya vigoroſa reſiſtencia à los Romanos ſe colige de lo que dirèmos. Deſde aqui abreviando tiempos, conviene, que Plinio el mayor hable ya de Compluto en ſu propio nombre, que es el Autor mas antiguo de todos, que le aya nombrado en ſus eſcritos. Dize pues, que Neo Pompeyo el Magno erigiò en los Alpes, eſto es, en nueſtros montes Pyreneos trofeos magnificos, de aver ſugetado en las dos Eſpañas ochocientas, y ochenta, y ſeis Ciudades; lo que Morales confirma por la inſcripcion de vna Piedra, y añade, que ſe contaba el año ſeſenta, y nueve antes de Chriſto. Proſigue Plinio diziendo, que el Senado hizo nueva diviſion de Eſpaña, y planta de govierno, en viſta de lo que Pompeyo adelantò en ella el Romano dominio; y que aſsi acordaron entonces dividir la Citerior en ſiete Conventos Juridicos. (correſponden à nueſtras Chancillerìas) Vno de ellos puſieron en la gran Ciudad de Zaragoza, y entre los pueblos de ſu juriſdicion pone à los Complutenſes. Eſte *de Plinio* texto irrefragable es fundamento de muchas, y glorioſas prerrogativas de Compluto. Lo primero advierte Morales, que Plinio no ſe detiene, ſino en referir Ciudades muy principales; pero eſto el miſmo Plinio lo advierte. Dixo *Complutenſes*, y no *Complato*, porque la eſtimò Ciudad, Cabeza de Partido, que aora decimos, y aſsi comprehendiò en la palabra Complutenſes todas las demàs Poblaciones, contribuidas (que es termino ſuyo) à la capitàl Compluto; y demàs de eſto hizo evidente, que ya avia Complutenſes, y la primaria, y principàl Compluto en eſte tiempo de que hablaba, quando el Magno tranſitò por los Pyreneos, y dexò pacificada la Eſpaña Citerior eſpecialmente, como lo nota Morales, y que fue ſeſenta, y nueve años antes de Chriſto. Y avia ya mas de cien años, que expulſos del todo los de Cartago, hazian la guerra los de Roma meramente à los Eſpañoles, lo que irritò à eſtos furioſamente, para ſacudir de ſi el nuevo peſadiſsimo yugo, y la Citerior Eſpaña les puſo en tàl cuidado

qu

que la hizieron Provincia Conſulàr, eſto es, que vno de los dos Conſules vinieſſe à governarla, aunque antes para expelèr los Cartagineſes, aſsi nueſtra Carpetania, como otras muchas, fueron muy afectas à los Romanos; y los Veterones, cuyas reliquias aora ſon los Batrones en Caſtilla la Vieja, ocaſionaron eſta voz por los muchos Caſtillos, que hizieron contra la hoſtilidad de los Romanos, à los noventa años antes de Chriſto.

24 De lo qual infiero, que como el inexpugnable ſitio de Compluto, que conſta de evidencia oculàr, fue la altura, y falda de el Monte Zulema, era tan oportuno à levantamientos, mandaron los Romanos mudarle à la llanura de el Valle, que teniendo ſobre sì el padaſtro del Monte, y poniendo en eſte vna Ciudadela, quedaba Compluto de el todo ſugeto. Y aun ſin alguno de eſtos motivos afirma Morales, que mudò de ſitio à ſu Patria, la celebrada Cordova, el inſigne Romano Marcelo. Verdad es, alega à favòr de que avia yà tal Ciudad antes de Marcelo, el decirlo aſsi nueſtro Poeta, y Conſul Romano Silio Italico, y que la voz Cordova no es Latina; empero yo alego los veſtigios, y ſeñales, patentes al mundo, eſparcidos por la altura, y falda de el Zulema en tal numero, que evidencian hubo alli mucha poblacion, y edificios; y alego tambien en imitacion de el Maeſtro de nueſtra hiſtoria Morales, que las voces Tarac, Iplacea, ò Eplacea, no ſon Latinas, ni aun Griegas; ſi empero que Compluto es voz Griega, y Latina con diverſos ſignificados, y por eſſo debe creerſe, que la opinion de algunos referida, y no refutada por el Arcipreſte Julian de Pedro, ò Perez, de que Compluto debe ſu fundacion à los Griegos, tiene igual apoyo de razones, que la de el Maeſtro Morales, de que hubo Cordova antes de Marcelo, que no la fundò, ſino la mudò; y lo miſmo digo yo de Compluto reſpecto de los Romanos, que ſolo traſplantaron nueſtra Ciudad à vn ſuelo *Compluto*, eſto es, Aguanoſo, que clamaba el miſmo le llamaſen aſsi, pues al preſente no vemos en èl, ſino el Rio Henares, los riachuelos Camarmilla, y Torote, la Fuente de el Juncar con ſu inſcripcion de Romanos, y la Huerta conocida por la de las Fuentes. Sin que nos haga falta el Rio Tajuña, que alguno dixo paſſaba por eſte ſitio, que el deslìz de la pluma ſuele exceder al artificio de Juanelo, ò Janelo. Añadimos para mas claridad, que pudo ſer

de

de dos modos, lo que hizieron los Romanos en Compluto. Porque siendo patente à los sentidos, que los vestigios, y señas de Poblacion se estienden desde lo alto de Zulema, se continùan por su costado septentrionàl, y llegan del mismo modo desde el Henares asta el paredon, y bobedas, arriba referidos, y no muy distantes del camino Real de Alcalà à Madrid, no es imposible, que el Compluto, existente segun Plinio en tiempo immediato al de Pompeyo Magno, tuviesse su ambito, y planta todo el gran distrito ya mencionado; pero no queremos vn Compluto monstruoso, sino grandioso, que hallaron los Romanos puesto sobre los vestigios permanentes de el Monte Zulema; y que de alli le mudaron al Valle, que vemos sellado tambien con señales de edificios; cosa que al mismo Pompeyo tubo quizà por Autor, pues casi lo mismo executò en Pamplona lustre de Navarra, llamandose su Fundadòr, porque reparò sus *antiguas* ruinas, que padeciò por su valòr contra los Romanos, adquiriendo el nuevo nombre de *Pompeyopolis*, Ciudad de Pompeyo; pero sea este, ò otro Romano, como hallò en pie, y en alto nuestro Compluto de el Monte, no quiso imponerla nombre, sino de el nuevo humedo suelo, que empezò à sostenerla, y sustentarla.

25 Prosiga Plinio noticiarnos de Compluto, y almismo passo confirmarà lo dicho. Pone à Compluto en el numero de las Ciudades *Estipendiarias*, esto es, tributarias, à distincion de las que llama *Immunes*, y *Libres*, premiadas de los Romanos con esta prerrogativa; y sabemos, que se la negaban à las que avian resistido mas contra ellos, y assi las dexaban en el grado inferior de Tributarias. Y del contexto de Plinio se reconoce, que tuvo Compluto esta calidad en los tiempos anteriores à este Autor, pues nos advierte, que en el suyo el Emperador Vespasiano (à quien dedicò su obra) concediò el Derecho, ò Fuero de los Pueblos Latinos à todos los de Espaùa; y fue su Imperio desde el año setenta de Christo. Espliquemos de nuevo estos Conventos Juridicos, que Plinio menciona en este citado lugar de tanta luz, y lustre de Compluto, y que desvanece lo que algun Autor de clase escriviò con descuido, que Compluto tubo por Fundadòr al Espaùol Trajano, Emperador que fuè desde el año noventa, y ocho de Christo, tan posterior al tiempo, en que yà avia Compluto, segun Plinio, que estubo algun tiempo en Espaùa, y escriviò

en

en ella eſte Libro inſigne de la Hiſtoria Natural, que vamos ſiguiendo. Los Conventos en Eſpaña eran vnos Senados, à imitacion de el ſupremo de Roma; y cada vna de las Colonias, Municipios, y otras Ciudades principales, que pertenecian à la Juriſdicion de ſu Conventual, y como Metropoli, tenian derecho à nombrar vn Senador, Oydor digamoslo aſsi, de entre ſus mas principales, y nobles Ciudadanos. Y no ſolo era el oficio de el Juridico Convento juzgar los pleytos, ſino tambien elegir Sacerdotes, y Flamines aſsi de los Dioſes gentilicos, como de los Emperadores Auguſtos (à quien la liſonja intentaba canonizar en ſu modo) Decidian tambien, que meritos eran ſuficentes, para poner Eſtatua en honrra de alguna perſona inſigne, y ſe colocaba en las plazas de aquella Ciudad, donde reſidia el Convento, ò Chancilleria. Como todo eſto refiere Julian Perez, en los Adverſarios num. 524. y ſe note, que la Ciudad Conventual avia de ſer Colonia, ſegun Morales; y Juliano añade, que en Compluto avia Convento Juridico; pero debe entenderſe, que ſeria deſpues de Plinio, que expreſamente lo niega, y es de mayor authoridad en eſte punto. Yo claramente leo, y conſtruyo las palabras Latinas de Juliano, que dizen todo eſto; pero ſe hallarà moderno, que citando eſte miſmo lugar, diga algo diferente, como el que Juliano llama à Compluto *Municipio*. Apelo al texto, y à ſu latin: y no ſerà eſta vez ſola, ni en eſte Autor ſolo, ſino en otros graviſsimos; el Lector no ſentencie, ſin ver los Autos, y ſus Autores, y haga reflexion, que encontrarà impreſſo de molde, que el Rio Tajuña ſe nos viene por Alcalà de Henares, como yà advertimos. El Emperador Antonino Pio imperò ſetenta años deſpues de Veſpaſiano, y de el tiempo de Plinio. Sabido es el Itinerario que anda en ſu nombre tan lleno de erratas, particularmente en los numeros de las Millas, y tan dudoſo quantas millas compongan vna Legua, pues deſde tres millas aſta ſeis dize Julian Perez pueden entenderſe las que eſte Itinerario atribuye à cada Legua. En el que pone deſde Merida à Zaragoza hallamos à Compluto; y dexando lo que no importa à nueſtro aſunto, dize, que deſde Segovia à Miaco ay 24. millas. Eſte Miaco en mi ſentir es Valde-Maqueca en las Sierras de aquella Ciudad, diſtante de ella vnas diez leguas, y no tantas màs allà de el Eſcurial. Sin que yo pueda perſuadirme es la Villa de Meco; pues el Itinerario deſde Miaco

Miaco pone la marcha à Bayona de Aranjuèz, que llama Titulcia, y de esta à Compluto, que vemos està entre Meco, y Bayona. Alfin solo digo, que el Emperador Pio es vno de los mas antiguos, que mencionan à nuestro Compluto. Y que otros quieren sea Miaco el despoblado Meaque, poco mas allà de Madrid, camino de Segovia, junto la Villa de Aravaca: al qual mencionan los Libros de Rentas de este Arçobispado de Toledo. Ocurrese notàr, que ay dos Tolomeos, segun algunos, y el Geographo, que citarèmos, dize el Obispo Sandovàl, que escriviò sus Tablas 290. años antes de Christo, argumento de mucha antiguedad de nuestro Compluto. Otro fuè Astrologo, y de el tiempo, que dirèmos. Y en esta suposicion los Cartagineses no es creible, sino que hallaron fundado à Compluto, pues que si entraron en estos parages fue muy de paso, y assi nos bastarà decir, que à nuestra Ciudad no se le halla el origen.

26 Posteriòr à Plinio mas de setenta años Claudio Tolomeo escrivio en Egypto su Geographia, y menciona en ella à Compluto, dandole de Longitud (que ya esplicamos arriba para nuestro asunto) onze Grados, y medio. Omitimos la Latitud, que no hemos menester aora. A Toledo le da diez Grados; y segun esto el Meridiano de Compluto serà mas oriental, que el de Toledo veinte, y seis leguas, y vn quarto; *lo que es muy* falso, por que la distancia entre los Meridianos *se mide* por el ayre (que decimos) no por la tierra, que haze *mil* torceduras, y de aquel modo el Meridiano de Alcalà dista solo diez leguas de el Toledano. He dicho los Meridianos, y no las Ciudades, porque no harà buena cuenta, el que midiere la distancia de Alcalà à Toledo aun por el ayre, en orden à saber la de sus Meridianos; y omitimos la menudencia, que Compluto en tiempo de Tolomeo estaba al poniente vn poco de lo que al presente ocupa Alcalà de Henares. Y no atribuimos tanto error à Tolomeo, sino à su antiguedad, que muchos años andubo manuscrito, y luego que hubo en Europa arte de imprimir, impresso; pero no sin erratas de los artifices, y mas en los guarismos, que vsa Tolomeo el impresso. Con que de este Autor lo que sacamos solamente es lo celebre de Compluto, pues tubo noticias de èl en Alexandria. Y perdonamos aquellos Modernos, que dàn à la prensa, lo que *es bien* digno de risa para la Mathematica. Despues verèmos

vn teſtimonio mas antiguo que el de Antonino, y el de Tolomeo, y mucho mas noble, de la grandeza de Compluto, que nos dexò eſcrito el Auguſto Eſpañol Trajano; aunque fueſſe Tolomeo de ſangre Real, y Plinio, Queſtor nobiliſsimo en Eſpaña; que de tanta altura avian de ſer los quatro primeros Autores, que nos conſta hizieron expreſſa mencion de nueſtro Compluto, Emperadores los dos.

27 Volvamos al gran Pompeyo por aclarar vn punto, que toca à nueſtro Henares. Cita à Plutarco el Maeſtro Morales ſobre vn ſuceſſo de Quinto Sertorio en la Carpetania de el año ſetenta, y quatro antes de Chriſto. Y aqui apelamos al texto de Plutarco, aunque contradigamos al Maeſtro Morales; que le cita. Lo que leemos es, que à la ribera de el Rio *Tagonio* avia vnos Pueblos, llamados *Characitanos* (con *Ch*) que no habitaban en caſas, ni lugares formados, ſino en vnas cuebas de vna Montaña, que eſtaban àzia el norte dichas cuebas. Es de ſentir el Maeſtro Morales, y con razon, que el antiguo nombre de la Ciudad de Guadalaxara es Caraeca (con *C* no màs) y de aqui afirma, que los Characitanos de Plutarco ſon los moradores de la Ciudad de Caraca; y Plutarco dize expreſſamente, que no vivian en poblacion, ſino en cuebas. Añade conſiguiente à ſu opinion, que el Tagonio es nueſtro Henares. Lo que yo pues creo con otros muchos, es, que Characitanos de Plutarco eran los comarcanos à la Villa de Caravaña, y entre otros los de la inſigne Tielmes, (es muy hermana de Compluto, como ſe verà) y que Tagonio es Tajuña, à cuya margen ſeptentrional vemos aora eſtas Villas, y las dos con ſeñas de antiguedad, y grandeza, competiendo à Caravaña la montaña levantada de Plutarco, y no à Guadalaxara, como todos vemos, que no es el ſuelo arenoſo, y de polvo ſutil, que dixo Plutarco; ſino pedregoſo de guijarro crecido; y aſsi los Moros la llamaron *Alfaxar*, ſegun Raſis ſu hiſtoriadòr, y *Guadalfaxar* al Henares, que todo ſignifica en Arabigo las muchas piedras de aquel parage. Todo ſe reſume, en que los *Characitani* de Plutarco ſon los de Caravaña, y ſus contornos, ſin confundirlos con los *Caracenſes* de Plinio, que ſon los de Guadalaxara.

28 El año quarenta, y tres antes de Chriſto tenìa guerra Julio Ceſar en Eſpaña con los dos hijos de el gran Pompeyo, ſu Yerno infeliz de Suegro no muy dichoſo al fin: aco-

acometiò entonces à Cesar vna enfermedad; por cuya ocasion, juzga Morales, se pondria vna Arula de piedra, que dize viò en la torre de la Parroquial de Aldea el Pardo ò Alalpardo) tres leguas al norte de nuestra Alcalà, y yo la refiero por la cercanìa de esta Villa, en que se hallan señas muy antiguas. Tiene vna Inscripcion latina, que en Romance dize: *Sacrificio al Numen por la salud, y victoria de el Cesar.* Y constando que Toledo, y Madrid, que es la *Mantua Carpetanorum*, siguiò la parcialidad de el Cesar, creemos lo hizo toda la Carpetania. Y es bien de notàr, que estas guerras civiles tan celèbres, fenecidas en Espaùa este año quarenta, y tres, empezaron en ella el de quarenta, y siete, y aunque ni Compluto, ni la Carpetània se menciona en ellas; pero quando Petreyo, Legado de Pompeyo, transitò por la Carpetania, viniendo desde Estremadura à Cataluña, no ay duda padecerian no poco los Carpetanos todos, assi en aloxamientos, como en hazer levas de gente tan valerosa; de que se vea Julio Cesar en el Lib. 1. *Belli Civ.* Ocurren aora otras inscripciones Romanas, que no consta su tiempo. En Valtierra, vn despoblado al oriente de Arganda, cercana à nuestra Alcalà, avia vna Ara con esta inscripciòn: *Lucio Junio Rufino: à las Nimfas Varcilenses: cumpliò gustoso el Voto.* Morales dize servia de Pila de el Aguabendita en la Parroquial de Arganda, donde se llevò. Con que ignoro *el titulo*, por el qual el Illustre Conde de Mora aplica esta piedra à Barciles mas allà de Aranjuez. Mejor le tiene Valtierra, de que se llamaria *Varcila* en lo antiguo, y pues la vemos entre Henares, y Tajuña, las de estos Rios son las Nimfas Varcilenses. En vna pared de esta Santa Iglesia Magistràl à la parte de afuera se lee en vn Arula: *A la Tutela: Flacila, liberta, cumpliò su voto agradecida con razon.* En el Convento de Santa Vrsula, Religiosas Franciscas, en la calle de la Justa (aora la decimos de Roma) ay vn Cipo, ò Piedra de Sepulcro, y dicta assi: *Licinio Juliano, de Osma, de XX. años, aqui està sepultado. Sèate la tierra leve.* Otro gran Cipo, prosigue Morales, hize traer de Alcalà la Vieja, y se llevò al Colegio de el Rey de esta Vniversidad, y tiene escrito, con algo vorrado de el tiempo ::: *C. M. IV.::: de Italica, difunto à los años::: Sulpicia Quinta, su continua à su gran bien hechor hizo ponerle.* Vn Moderno afecto hijo de Alcalà quiso, que las letras (vorrado lo antecedente) C. M. significasen al Emperadòr Petronio

Cornelio Maximo, natural de Italica, junto à Sevilla; y que fu continua Sulpicia Quinta, fea fu muger la Emperatriz, que labrò eſte Sepulcro en Compluto. Yo no acierto, ni sè leer aſsi. Bien que en Flavio L. Dextro de la impreſsion de Zaragoza, avia vna claúſula en el año 429. de que el Emperadòr Petronio Maximo fuè ſepultado en Compluto; pero los Comentadores notan, ſer claúſula ſupueſta, porque Petronio muriò en Roma el año 455. en que ya era diſunto Dextro. Volveremos à tratàr de eſto. Vltimamente en la Venta de San Juan entre Guadalaxara, y Alcalà dize vn Arula: *A las Diosas, Marco Grumio.* Todo es de Morales en hallàr las Piedras.

§. VI.

Suceſos de Compluto en los cien años primeros deſde el Nacimiento de nueſtro Salvador.

AQVEL fauſto auguſto año, plenitud del tiempo, ſegun el Apoſtol, que juzgamos fuè el quatromil de la Creacion del Mundo, encarnò el Verbo en las puriſsimas entrañas de la Santiſsima Virgen Maria, Señora nueſtra, y el Eſpiritu Santo obrò maravillas tan nueva à los veinte, y cinco de Marco; ſiendo el Virginàl Parto, en que naciò nueſtro Salvadòr Jeſu-Chriſto, el dia feliciſsimo veinte, y cinco de Diziembre. Seguirèmos en adelante eſta Era Chriſtiana. Advirtiendo que en Eſpaña ſe contò por muchos años deſde la Era llamada de Ceſar, anteriòr à la Chriſtiana treinta, y ocho años, ſegun la opinion comùn. Originòſe de que entonces el Emperadòr Ceſar Auguſto aſsignò à Eſpaña entre otras Provincias, en las de ſu eſpecial govierno; y aunque treze años deſpues concediò la Andalucia à la diſpoſicion del Pueblo Romano, pero fuè reſervando para sì à Portugal, ò Luſitania, juntamente con toda la Eſpaña Citerior, ò Tarragoneſa, de que es Region nueſtra Carpetania, y por eſto ſe llamò la Citerior la Mayor Eſpaña. La quenta de los años por el Nacimiento de Chriſto Señor nueſtro ſe entiende deſde el dia octavo, que fue el de

ſu

ſu Circuncifion ; y primero del Enero. Las Bulas Pontificias tienen ſu Data por la Encarnacion, que precede al computo vulgar nueſtro nueve meſes, y vna ſemana, que corren deſde veinte, y cinco de Março aſta primero de Enero. La Benignidad de nueſtro Dios quiſo manifeſtàr, que nacia muy eſpecialmente para los Eſpañoles, convirtiendo en dia claro la media noche, en que naciò Sol de Juſticia, pues la Luna iluminò tanto como alumbra el Sol ; y el Sol deſpues apareciò à la viſta multiplicado aſta tres, que ſe fueron reduciendo à ſolo vno,y verdadero. Y pues yà nos acercamos al tiempo dichoſo, en que alumbrò à Eſpaña, el que es Luz de Luz, fulminando miſericordias, mediante aquel Rayo, aquel Hijo de èl trueno, el Apoſtol Santiago, el mayor, nueſtro vnico Patron, que deſtinò Chriſto Señor nueſtro, para que predicaſſe en Eſpaña el Santo Evangelio ; detengamonos en hazer reflexion ſobre la diſpoſicion, ò *indiſpoſicion* à recibir la Fè Catholica, que avrìa en los Eſpañoles. La Fè explicita, ò expreſſa de que Dios es vno ſolo en eſencia, Remuneradòr, ò Juez de nueſtras obras, y Salvadòr nueſtro (en que ſe incluye la Fè implicita de Chriſto, nueſtro Redemptor) ha ſido ſiempre medio neceſſario à la Salvacion, ſea en la Ley Natural deſde Adan aſta Moyſes, ò ſea en la Ley Eſcrita, que durò deſde Moyſes aſta Chriſto : y para abrazàr, y creèr la Ley de Gracia, ò el Evangelio de Chriſto, eſtarìan mejor diſpueſtos, los que con los auxilios de la Gracia Divina creian, y confeſſaban la Catholica Fè de vn ſolo Dios verdadero, y que eran falſos los Dioſes, que adoraban los Idolatras, ò Paganos, ò Gentiles. Los Cantabros pues, Eſpañoles ſin mezcla, es muy probable,les favoreciò Dios con la ſobrenaturàl Luz de la Catholica Fè, referida por todo el tiempo anteriòr à la predicacion de el Evangelio en Eſpaña. Y es bien gracioſo, lo que dixeron à vn perſonage en Vizcaya (porcion de Cantabria) no ha muchos años,que pues al preſente los Vizcaynos creian en vn ſolo Dios, ſiempre lo creyeron aſsi ; por que nunca retratarian. lo que vna vez juzgaron. Y aun tuvieron algun conocimiento de la Santa Cruz. En orden à los Carpetanos (que no eſtamos tenidos por tan teſtarudos) ſe trasluce otro recurſo para que muchos obſervaſſen la Ley Natural, y quizà la Eſcrita antes de Chriſto ; porque reſidiendo en Toledo la Synagoga de Judios, que yà referimos, y aviendo otras muchas

chas ſubordinadas à ella por toda la Carpetania deſde mas de quinientos años antes de Chriſto, el exemplo, y la inſtruccion de aquellos Hebreos Catholicos entonces preſervarìa, y ſanarìa de la Idolatria peſtilencial, que pegaron en Eſpaña tantas Naciones de Gentiles, que vinieron à ella, y que lo malo no es meneſter Maeſtro, que lo enſeñe; y no faltarìa zelo en los Judios de convertir à ſu Ley, ò à lo menos à la Fè de vn ſolo Dios à los otros, pues Chriſto Señor nueſtro les dixo, que rodearìan mar, y tierra, por hazer vn ſolo Proſelyto, eſto es, convertido à ſu Ley. Ojala no hubieran heredado deſpues de el Evangelio ſu pertinàz propenſion.

30 Mientras llega pues la predicacion de el Apoſtol Santiago, ſe nos ofrece en Compluto, ſi à caſo aquel Cayo Mario de nueſtra Fuente de el Juncàr (que yà diximos) fuè pariente de Sexto Mario, Eſpañol riquiſsimo en Roma, à quien por la codicia de ſus riquezas, y por el enojo de no aver logrado ſu apetito torpe en vna hija hermoſiſsima de aquel Eſpañol, hizo calumniàr el Ceſar Tiberio, y que fueſſen precipitados Padre, è Hija de el Monte Tarpeyo, coſtandoles la vida ſu riqueza, y hermoſura, en el año treinta, y tres de Chriſto, que fue èl miſmo, ſegun muchos, ò ſegun otros, proximo al de ſu Paſsion, y Muerte, à que le ſentenciò el Romano Poncio Pilatos, Juez que eligiò, y conſintiò lo fueſſe el miſmo Tiberio, honrradòr de los ſemejantes à èl, y ſi le caſtigò, yà fuè tarde. Deſde eſte año treinta, y tres empezaron las diligencias vivas, que los Hebreos de Toledo hizieron, contradiciendo à los de Jeruſalèn el intento de quitàr la vida al Autor de ella. Juntòſe Concilio en Toledo, que convocò aquella Synagoga primaria; y como en la Carpetania avia muchas, no faltarìa en Compluto, y aſsi los Judios de eſta Ciudad no conſintieron, ſino de ſu parte reſiſtieron la muerte de Chriſto. Omitimos las Cartas, y menſageros, que hubo, por que no toca à Compluto individualmente: como ni las peregrinaciones de los Eſpañoles à Jeruſalèn, dònde vieron, y oyeron predicàr à Chriſto Señor nueſtro, y continuaron por viſitàr à Maria Señora nueſtra, y entre eſtos los Toledanos. Lo que no pudo menos de comunicarſe à los Complutenſes fuè la predicacion, y publicacion, que el año treinta, y cinco de Chriſto hizieron en Eſpaña de la Vida, y Muer-

Muerte de el Señor mas de 500. Discipulos, que aportaron, y se esparcieron por nuestra Provincia, à que diò ocasion la persecucion grande contra los Fieles, immediata al martyrio de San Esteban, en que huyendo la furia de los Judios de Jerusalen, se esparcieron por la Judea, y Samaria vnos: pero otros llegaron asta Fenicia, y asta la Isla de Chipre, de la qual fletaron à España; y el viage à Chipre le afirma los Hechos Apostolicos cap. 11. Todo esto disponìa los animos Españoles, para oìr con mucho fruto à nuestro especial Apostol, y vnico Patron Santiago, que vino à España el año treinta, y seis, ò sea el treinta, y siete de Christo. Tenemos Autor, que expressa, se esmerò, y señalò la Carpetania en recibir la Fè de Christo, que les predicaba Santiago, y vn Moderno colige, que estubo en Compluto el Apostol. Dexemos aparte si le acompañò en España su hermano San Juan Evangelista; como tambien la venida à ella de los Santos Apostoles Pedro, vnica Cabeza de los demàs, Pablo, cuya Epistola à los Hebreos se cree dirigida à los de España, y de estos dos Principes de los Apostoles se especifica su predicacion en todas las Ciudades de España; y que el año 60. ocho antes de sus martyrios en Roma, tubo muchos la Carpetania, San Bernabè, San Dionysio Areopagita, con otros de los Discipulos del Señor, y de su parentela, y los muchos Santos de nacion Españoles, *que los* Autores refieren, mas no individùan estuviessen *en* Compluto. Pero al año noventa, y quatro de Christo dize Lucio Dextro.

31 *San Gregorio, Obispo Complutense, muere en Amphitria* (oy Hita) *à los veinte dias de Diziembre.* Gran texto, y verdadero, aunque tiene sus dificultades. Ocasionòlas el mismo Autor, que al año trecientos, y sesenta, y seis dize: *Trasladòse San Gregorio Toledano de Amphitria* (*oy Hita*) *à Toledo; y se celebra su dia en España el veinte de Diziembre.* Lo que seguimos es, que llamàr aqui Toledano à nuestro San Gregorio fuè expressàr avia sido naturàl de Toledo, que lo callò al año 94. Assi lo entendiò Julian Perez contra Auberto Hispalense, lo que haze à los Modernos andàr divididos, y tenèr nosotros lo bastante à nuestro favòr, que esta fuè traslacion de San Gregorio, Obispo Complutense. Para claridad de este punto, y lo demàs asta por los años novecientos de Christo, se deve hazer reflexion en lo yà insinuado, que Compluto desde el año setenta

(à lo

(à lo menos) antes de Christo tubo por sitio el valle immediato à Zulema, que yà diximos, y es de el Compluto, que hablarèmos asta el novecientos de Christo, en que fuè assolado juntamente con èl *Neàcompluto*, llamado de los Moros Alcalà, que ellos edificaron ampliando el Compluto de èl valle, y no assolandole por entonces, quando se hizieron dueños de èl; pero quedò siempre en piè Alcalà la Vieja por lo alto, y fuerte de su posicion, Castillo que defendia al Compluto antiguo (y despues al Alcalà nuevo) edificado este Castillo por los Moros, y otro abaxo à continuacion de aquella Ciudad. Toda la historia pues se ha de notàr serà Eclesiastica lo mas, porque tenemos muy cortas noticias de nuestro Compluto antiguo, tocante à lo profano, y temporàl; pues los Autores descubiertos de cien años à esta parte hablà casi solo de cosas Eclesiasticas en orden à Compluto, y assi ignoramos las otras; à que ayudò el que desde el año novecientos asta el de mil, y ochenta, y seis estubo arrasado, quanto en lo llano de el campo Loable, y à la orilla de Henares, gran trecho de el valle, avian edificado assi los antiguos moradores, como los Moros, venidos el año setecientos poco màs. En que ocurrimos à los que no ignorando, que esta individuàl Ciudad de Alcalà se bolviò à edificàr de nuevo desde el año dicho mil, y ochenta, y seis (aunque los Moros la dieron su principio el de setecientos poco màs) diran, como pudo sucedèr en la Ciudad de Alcalà, que aora vèmos, lo que fuè anteriòr al dicho año mil, y ochenta, y seis de Christo? Respondo, que lo sucedido en aquella Poblacion arruinada, que segun las señales aora permanentes, distaba de los muros de esta Ciudad de Alcalà como vna carrera larga de cavallo à la parte occidentàl, se debe atribuir, y debe cedèr en honòr de Alcalà; porque esta, y aquella se reputan por vna misma Poblacion, y Ciudad, segun todo derecho, y razon naturàl, y lo vèmos assi en muchas Poblaciones de España, que son reputadas por otras antiguas, y yà arruinadas, aun distando sus sitios leguas enteras; que como las personas se heredan vnas à otras, tambien las Ciudades, y es notorio à los Juristas. El primero pues de los Obispos de Compluto el antiguo, y por consiguiente de Alcalà de Henares, fuè su nombre Gregorio, su Patria Toledo, su vida muy exemplàr, y su muerte preciosa en Hita, à veinte de Dizicmbre de el año 94. de Christo. Su traslacion de Hita à

Toledo,

Toledo el año 366. y la asignacion de su Fiesta al dia veinte de Diziembre. Y es de notàr, que Julian Perez pone entre los Discipulos de Santiago, que trageron su Santo cuerpo à España, à Gregorio Obispo. Pudo ser nuestro Complutense. Vease el Chron. *ad annum sesenta, y seis.* Nada mas sabemos; pero es noticia singulàr, y oculta, asta que Flavio Dextro la sacò à luz, al passo que muy glorioso à Compluto. El año preciso que se erigiò este Obispado Complutense, y fuè electo San Gregorio no consta; si solo que el Apostol Santiago se volviò de España à Jerusalèn el año quarenta, y vno de Christo, y assi estubo aqui cinco, ò seis años, y à los quatro de su ausencia escriviò su Epistola à los Hebreos, y demàs Fieles de España, que en las divinas letras tiene por Autor à Jacobo, ò Santiago: finalmente, el año quarenta, y seis de Christo à veinte, y cinco de Março padeciò martyrio en Jerusalèn. Dos de sus Discipulos, San Atanasio Obispo de Zaragoza, y su compañero San Teodoro, predicaron en toda la Carpetania, como tambien San Calocero, y los discipulos de San Pablo, Tito, y Onesimo, con otros muchos Santos; pero Liberato al Atanasio, que pone en la Carpetania, le llama Arcipreste, y en lugar del Obispo de Zaragoza trahè à San Cecilio, primèr Obispo de Granada, la sucesora de la antigua Eliberis, de el todo arruinada; y que San Atanasio, el de Zaragoza, llebò à Jerusalèn la carta, en que la Synagoga de Toledo, y las demàs de la Carpetania contradecian el dàr la muerte à Christo. Y assi por algunos de ellos, que fuessen Obispos, fuè consagrado en Obispo San Gregorio. Y la misma dignidad tan honrrosa quanto onerosa tuvieron Madrid, y Guadalaxara. Y no se ha de formàr la imaginacion de lo que al presente vèmos, para lo que entonces hubo en aquellos primitivos tiempos de la Iglesia, en que los Pastores eran Ovejas rodeadas de tantos idolatras Lobos carniceros. Y era conveniente, y casi necessario, ponèr vn Obispo para cada Ciudad populosa, à que se agregaban las Villas, y Aldeas muy cercanas en su contorno, para de este modo administràr los Sacramentos de la Confirmacion, y de èl Orden, sin avèr de andar mucho distrito por el sumo peligro; el qual tambien ocasionaba, que facilissimamente careciesse de Obispo por muchos años quien antes le tenìa, ò que carezcamos nosotros de noticias tan antiguas, dificiles entonces de escrivirse, y mucho màs de conservarse, y mas

en España con tan continuas guerras, y persecuciones de varias gentes, que hazian entradas, aun quando dominaban los Romanos, que eran los dueños, y mayores perseguidores. Pero con el tiempo los Obispados de Mantua (oy Madrid) Elbora (Talavera) Oreto (Calatrava) Caracca (Guadalaxara) Compluto y otros los encorporò en sì el Primado de Toledo, teniendo al presente 249. leguas de ambito, y assi de travesìa ochenta, y tres. Notable cargo de almas, y de visitarlas à todas! Y assi asta el año trecientos, y sesenta, y tres no se hallarà otro Obispo Complutense; otras glorias sì de primera magnitud, assi humanas, como divinas.

32 El Emperadòr Neron moviò la primera persecucion à la Iglesia, y fuè al año sesenta de Christo, en el qual sacrificaron muchos sus vidas en obsequio de la Catholica Fè en toda la Carpetania (dizen los Autores) y assi comprehenden los Complutenses. El Emperadòr Vespasiano (cuchillo de los perfidos Judios de Jerusalèn) desde los años setenta en adelante embiò à Cayo Plinio, el mayòr, por Questor, ò Administradòr de las Rentas Imperiales en nuestra España, y en ella escriviò los Libros de la Historia de el Mundo; à quien debemos hazer esta memoria, por ser el primèr Autòr, que ilustrò nuestro Compluto, y le supuso fundado el año setenta antes de Christo, como vimos: y tambien que Vespasiano diò à toda España los privilegios de los Latinos, poco inferiores à los de Ciudadanos Romanos; y aun estos Julio Cesar, y Claudio los avian concedido, y debieron de quitarse; pero al fin los Emperadores conocian, quanto necesitaban de el valòr, y oro español. El Emperadòr Trajano, como era Español, ennobleciò mucho à España con varios, y magnificos edificios, que por su orden se hizieron, y era muy inclinado à fabricas, que las de los caminos ceden en grande vtilidad comùn. Participò Compluto de esta magnificencia, como lo enseñan dos inscripciones de Piedras, que trahe el Maestro Morales, en las Antiguedades, à los fol. 15. y 16. Vna se hallò en Valtierra junto Arganda, y à esta Valla se llevò vn pedazo, y el otro le dexaron sepultado en dicho despoblado; la inscripcion, buelta en Castellaño, dize: *El Emperadòr Nerva Cesar Augusto Trajano, Germanico, Pontif. M. Tribuno del Pueblo quatro vezes, Padre de la Patria, Consul quatro vezes, restituyò desde Compluto XIV.* Explica Morales, como todos: *Catorze Millas de el camino.* Y

notesse,

poteſſe, que en la Piedra pòne el ſegundo Conſulado, pero èl enmienda el quarto, ò por mejor dezir ſupone, que la Piedra lo dize aſsi, con que fue yerro de la imprenta poner el ſegundo; y à la verdad no fue Emperadòr aſta el Tercero Conſulado, que obtubo por los años ciento (no es de el aſſumpto la preciſsion de años) ſino ſolo que en eſte tiempo ſe puſo eſta Piedra. Ni me detengo en averiguàr, ſi deſde Alcalà à Valtierra ſe quentan catorze millas, que ſon tres leguas, y media, y en otra quenta caſi cinco; porque la Piedra, como aora mudò de ſitio, pudo mudarle en otros tiempos, aunque el aver las cinco leguas de Alcalà à Valtierra, yà deſpoblado, prueba, que la Piedra ſe puſo alli deſde ſu principio. La otra permanece, dize Morales, donde eſtà la Barca de la Villa de los Santos, pòco màs de vna legua de Alcalà, y contiene lo que la otra, pero algo vorrado del tiempo ſola clauſula es: *Reſtituyò deſde Compluto.* Sin decir las millas, que el Emperadòr mandò aderezàr de el camino. Semejante à eſto eſcriviò Eſtrabon, que Trajano compuſo los caminos, que van deſde Tarragona à la Andalucìa: y no lo hazìa para andarlos el Emperadòr (que nunca vino à Eſpaña) ſino para las marchas de los Soldados eſpecialmente; al modo que el Itinerario de Antonino en ſu genero mira al miſmo fin. Ni Trajano acrecentò à Compluto con catorze *Legiones* (que ni en Roma cupieran) ſino lo que Garibay eſcrive, que compuſo dos caminos militares (que nos conſte) que deſde Compluto iba vno à Oriente (como prueba la Piedra junto à la Villa de los Santos) y otro al medio dia (ſegun la de Arganda) dado que eſtuvieron alli ſiempre, que es naturàl coſa, y Garibay aviendo ſolo mencionado eſtas Piedras en orden à Compluto, infiere ſerìa notable Poblacion: y luego paſſa à decir la fundacion de Leon, por vna de dos Legiones, que el Emperadòr tenìa para guarnicion en Eſpaña, de las catorze eſparcidas por todo el Romano Imperio. Buena traza de cabèr en Compluto todas catorze, que cada vna conſtaba de 6666. hombres, en opinion mas comùn. Corone las honrras, que recivìò de Trajano Compluto, vna muy ſuperiòr, que San Eugenio primero, nueſtro Primado, y Patròn, viniendo de Francia à Eſpaña el año ciento de Chriſto, hizo ſu viage por Zaragoza, llegò à Siguença, Hita, Guadalaxara, (ò ſegùn otros Alalpardo) Compluto, Bayona de Tajuña, y Toledo; conforme al Itinerario de Antonino, que pone deſde

Arlès en Francia à las Españas. El año 124. vino à ellas el Emperadòr Adriano, y hubo algunos Martyres de Christo. Buelva Claudio Tolomeo, de la Sangre Real de Egipto, que es necessario advertir, que para poner la situacion de los Lugares, los viò, y andubo por España: Lo que Morales escrive, y tambien avèr estado en ella vn Tolomeo Seleuco, grande Astrologo, y muy familiar de Othon Sylvio, que governò la Lusitania, y despues vsurpò la Dignidad Imperial, que le durò muy poco, y le costò la vida. Pero Claudio Tolomeo viviò en Egipto asta los 78. años de edad, y al de 147. que imperaba Antonino Pio, muriò. Su Geographia entre otros anotò Joseph Melecio, y pone à Compluto à los diez grados, y medio de longitud, y à los 41. con 40. minutos de latitud; y en esta conviene Pedro Apiano, pero añade casi vn grado à la longitud, haziendola de once, y mas diez, y seis minutos. No ay cosa cierta, ni el principio de contar la longitud es vno para todos. Baste para los curiosos, y no olvidar la opinion, de que Claudio Tolomeo fue casi 300. años antes de Christo.

§. VII.

Centuria segunda, y parte de la tercera con las noticias de San Natàl, Confessor, y de su hijo San Vidal Martyr, Padre de nuestros Santos Martyres Justo, y Pastor.

33 EN adelante nos hemos de ceñir mas à lo tocante individualmente à Compluto, que es nuestro asunto, y lo que busca el Lector, sin valernos de que los Autores muy antiguos incluyen à vezes la Carpetania en el nombre de Celtiberia; si empero aplicarèmos à Compluto lo que hallàremos expressado, fuè comun à toda la Carpetania sin excepcion de Ciudad alguna. De esta calidad es, que S. Eugenio Primero, nuestro Arçobispo Primado, celebrò en Toledo vn Concilio, que no consta claramente, si fue Nacional, ò solo Provincial; y se

tratò

tratò en èl de lo tocante à la Fè, y las costumbres, como se haze en todos los Concilios: y se mandò, que los Sabados se observasse abstinencia de carne al mismo modo, que los viernes; advirtiendo vn Autor, que escrivia por los años 600. de *Christo*, se practicaba assi en toda España. En el año 190. pone el Padre Argaiz con autoridad del Hispalense Auberto, que fuè alançeado por la Fè San Lucinio, Obispo de Guadalaxara, y con èl dos Niños. Y cree tendria esta insigne Ciudad de Caraca otros Obispos, aunque no los halla mencionados: pero que este Obispado se agregò al de Compluto por el tiempo de Constantino. A San Licerio le tiene por Obispo de Cariñena en Aragon, y de este modo entiende à Dextro, al año 268. vease en la Poblacion tom. 1. fol. 134. y 202. Notese para adelante en lo del Obispo Complutense. A los fines de este segundo siglo de la Ley de Gracia vino à la Carpetania el Abad Teodulo, Religioso Carmelita, y en ella edificò muchos Monasterios con treinta Monges, que trahia en su compañia. Vn poco antes avia introducidosse el Heresiarcha Marcos, vno de los Gnosticos, esto es, Sabios, renombre de su propria arrogancia; pero los Carpetanos los dexò prevenidos el Apostol San Pablo con sus palabras; à que añadiò nuestro Padre San Pedro vna Epistola, que es la segunda suya; mediante lo qual los Carpetanos resistieron à Marcos, y le expelieron de su *Region.*

34 Siglos felicisimos para Compluto fueron los siguientes asta el año quinientos de Christo. El de 208. padeciò martyrio en Buitrago con veinte, y dos compañeros San Audito, vulgarmente San Tuy; de que tratarèmos, porque el Juez, y Retor de esta Academia Complutense tiene entre sus titulos el de Señor, y Prior de la Real Casa de San Tuy. Su martyrio fuè de fuego, à primero de Nobiembre, y de su nombre de el Santo fundò vn Monasterio Adelfio, discipulo de San Benito, el año 538. y despues se anexò al de Santa Leocadia en Toledo, Benedictino tambien; cuyo Abad Arquilino le cediò al Rey Don Alonso, el Octavo, y le poseyeron Canonigos Reglares, y vltimamente le aplicò à dicha Retoria el Venerable Eminentisimo Señor Cardenal Ximenez de Cisneros, mi Señor. Por los años 1100. dize Julian Perez, se guardaban sus preciosas reliquias, sin duda en el Monasterio referido, sito quatro leguas de Buitrago entre Norte,

Norte, y Oriente. Padeciò en la perſecucion de el Emperador Severo, y le avia bautizado el Arçobiſpo de Toledo Quincio, antes de ſu Dignidad.

35 Yà deſde eſte tiempo empieza à ſubir la aurora de la mas reſplandeciente luz de Compluto; ya nueſtros Santos Niños Martyres Juſto, y Paſtor, timbre el mayor de Compluto, Ciudad venerada de el Orbe, por aver vivido, y padecido martyrio en ella los dos dulciſsimos tiernos hermanos, y que en ella tuvieron glorioſo ſepulcro en el miſmo Lugar de ſu Triumpho, donde al preſente vèmos la Ciudad de Alcalà de Henares, la que volviendo à poblàr los Chriſtianos el año mil, y ochenta, y ſeis, à que en ella Compluto renaciеſſe Fenix, eligieron màs el ſitio individual, donde murieron ſus Martyres, que no aquel, bien que muy cercano, donde vivieron ſus anteceſſores Complutenſes; ya pues nueſtros Patronos eſclarecidos en ſantidad, y nobleza nos amanecen en ſu paterno Abuelo, que viviò por eſte tiempo. Pero antes neceſitamos medir las diſtancias de entre dos Rios Henares, y Tajuña, porque los glorioſos, y Santos aſcendientes de los por excelencia Complutenſes Martyres llenaron de proezas los eſpacios de Rio à Rio, como de Mar à Mar. Del Tajuña à la derecha, yace la muy inſigne Villa de Tielmes, Ciudad en otros tiempos grande, con el nombre de *Termeda*. No ay razon para equivocarla con la Ciudad de Termes, ò Termancia, mencionada en las guerras, que el Conſul Quinto Pompeyo tubo contra los valeroſos Eſpañoles de la invicta Numancia, oy Soria, ò Garray. Tiene sì gran fundamento, que los antiguos Termedanos ſe comprehendian en los Pueblos, que llamò Characitanos Plutarco, como yà diximos, diſtintos de los Caraccenſes; que eſtos los bañaba Henares, à aquellos Tajuña, que es el Tagonio de Plutarco, y lo advirtiò Julian Perez. Characitana era la Poblacion, que daba el nombre à otras circunvecinas, de la qual quedò la voz Caravaña. Villa junto à la de Tielmes, y ambas vnas cinco leguas de nueſtro Alcalà. Y deſde luego digo, que nueſtros Santos Niños eſtuvieron en Tielmes, y que ſu dichoſa Madre ſuè de Tielmes, y aun ſu Abuela paterna. Y es muy de notàr, que en qualquier parte, que iluſtraron los Santos Niños vivos, ò muertos, como Compluto, Tielmes, Hueſca en Aragon, y Narbona en Francia, ha diſpueſto la alta providencia permanezcan

nezcan señas claras de su asistencia ; y assi donde no se hallan, no estuvieron , sino muy de passo , al tiempo de la reversion à Compluto de sus preciosas Reliquias. Aora vamos por partes. San Natàl , de nacion Romano , y Confessor de Christo, se cree aya sido el Paterno Abuelo de los Santos Martyres ; y se compone fuesse originario de España ; fue su ocupacion la de Soldado ; ni ay otra noticia , sino solo advertir , que *Confessor* en aquellos tiempos llamaba la Iglesia al Catholico , que avia padecido , pero no perdido la vida , por confessar publicamente la Fè de Christo en los Tribunales de los Juezes gentiles. El Padre Quintanaduenas en los Santos de Toledo, fol. 380. citando al Obispo Equil. lib. 9. cap. 127. dize , que algunos juzgan ser este Natàl, el que floreciò en Roma , siendo Pontifize San Zephirino , y engañado de vnos Hereges , le embiò Dios vn Angel , que entre sueños se le aparaciò , y castigò de suerte , que sus espaldas quedaron ensangrentadas , y con llagas. Diò quenta de el sucesso al Santo Pontifice , el qual le instruyò en la Fè , confirmandola Natàl con santa vida , que premiò nuestro Señor el dia vltimo de Octubre. Tubo pues por hijo à San Vidàl , Soldado de profesion , y Martyr ; cuya patria , y lugar de su nacimiento (si hemos de hablàr ingenuamente) solo el Santo Aarçobispo de Zaragoza Vualderedo , que muriò el año 710. afirma, que fue Compluto ; pero todos los otros antiguos, que fue Tielmes ; y por esto *insinuamos* , que seria naturàl de esta Villa la Abuela Paterna de los Santos Martyres, casando San Natàl, aunque Romano, en Tielmes , con la mucha comunicacion entre Romanos , y Españoles de aquèl tiempo ; y al fin San Vidàl Martyr , segun la comùn, naciò en Tielmes. Creciò à la edad Juvenil , y resolviò partirse à la Italia , para militàr en las Imperiales Aguilas, siguiendo su inclinacion , muy propia de noble Sangre. Despues de su exercicio de Soldado, abrazò el estado de el Matrimonio , casando en Italia la primera vez con vna Señora , en quien tubo felizmente por hijo à San Natàl , que fue despues Arçobispo de Toledo , y de Milan , como verèmos adelante.

36 Bolviòse à su Patria , sea Compluto , ò sea Tielmes , trayendo consigo su Esposa , y su hijo Natàl. Deshizo la Parca el vinculo de este primèr Matrimonio , y como su edad lo pidiesse , experimentò segunda vez el conjugàl yugo ; mas

mas dichoso que el primero, en quanto eligiò vna Matrona Catholica, no obstante, que Vidàl era gentil; y convienen, era esta Señora compatriota suya, y assi Complutense, ò Tielmense: advirtiendo, que San Valderedo, quando dize, que la Patria de Vidàl fue Compluto, añade, que tubo domicilio en Tielmes, en orden à cuydàr de su hazienda; con que vniformemente todos, esto à lo menos conceden à la inclyta Villa. Este Matrimonio colmò de bendiciones el Cielo con el nacimiento de Pastor, à quien siguiò en su Oriente à dos años Justo. En què años, me preguntaràn? Pero solo nos consta, que Pastor viviò nueve, y Justo siete, lo demàs dirèmos en su lugar. Y donde nacieron? En Compluto, ò en Tielmes? Ningun antiguo lo dexò espressado. Pero Morales, seguido de muchos, y graves Autores, dize fueron naturales de Compluto, ò Alcalà de Henares, y se puso en la narrativa de el Breve de San Pio Quinto, para la traslacion, ò reversion de las Santas Reliquias. La *Tradicion* constante, y de tantos Sabios, y no Sabios, haze cierto lo muy antiguo, sin necesitàr de Autor particular, y tan circunstanciada tradicion solo Compluto la tiene, y no otro Pueblo alguno, de aver nacido aqui al Mundo los Santos Niños. Mas aver vivido en Tielmes algun tiempo los dos Infantes, asta ponerlos à la Escuela en Compluto, no se puede negàr, sin que los Niños se enojen, y con ellos sus devotìsimos vecinos de Tielmes, que su Iglesia Parroquial de fabrica antiquìsima, como lo nota Morales, se intitula de sus dulçes nombres, y que tienen vna antigua venerada cueba, en que la immemorial tradicion afirma, que su amorosa Madre de los tiernos Infantes, temerosa, à fuer de Catholica, de tantos riesgos, como amenazaba el furòr de los Gentiles, se refugiaba alli en aquel soterraño con sus dos queridas prendas. Ni ay que detenernos, si la antigua Termeda fue Talamanca; pues ya diximos, que los Niños donde estaban, imprimian vn amoroso indeleble caracter, en cuyas señas viviesse eternamente la memoria suya, de que no se halla nada en Talamanca, sino en Tielmes: y à màs de esto la assiste testimonio antiguo, que no tiene Talamanca, como ni Termes, ò Termancia, que estubo en los contornos de Osma, bien lexos de Compluto. Dexemos crezcan los Niños, que en poco tiempo se degollaràn Gigantes; llegue Pastor à los seis años, para que en Compluto le embien

à

à la Escuela, y hagan lo mismo con Justo, que consta andaba à ella por los siete de su edad, y assi pagaria la patente à su hermano Pastor, como à mas antiguo. Que estudiantes tan bellos los dos Complutenses! Y sepan, que à la sazon que Pastor aprende leer, y escrivir, y antes que Justo haga lo mismo, su Padre Vidàl no està yà en España, porque las obligaciones de el cingulo militàr rompieron por los cariños de el conjugàl vinculo, y se volvio à Italia otra vez. O! Que le encamina Christo, para hazerle Capitan en su espiritual milicia: lo que verèmos al año ducientos, y noventa en su glorioso martyrio, y el antecedente proximo hizo su viage, dexando à su hijo Pastor de vn año, y à Justo sin avèr salido à luz, si emos de estàr al computo dicho; y à mi me quadra, porque si Vidàl huviera visto à su hijo Justo su cara, no le dexaria, y assi quedò en cinta de èl su dichosa Madre en la partenza de su marido. Y pudo hazerla compañia su alnado Natàl; quien se merecia los cariños de Madre, y no las esquivezes de madrastra, segun lo indican tan altas prendas, como tubo.

37 No podemos asentir, à que San Vidàl logrò la dicha, de que fuesse su hermana Santa Marta Virgen, y Martyr de Astorga, en la persecucion de Decio à los años 250. de Christo; y por esto ageno de toda razon, el que fuesse Nutriz de nuestros Santos Niños, que padecieron el año 296. quando mas antes; y es oponerse à la narrativa de la Bula de San Pio Quinto, que afirma expressamente murieron el vno de nueve, y el otro de siete años, sobre tantos Rezos, que dizen lo mismo, y la comun tradicion. Lo contrario es intolerable error, y muy en valde; pues la Tielmesa Matrona su Madre de los Santos ningun antiguo dixo avia muerto, quando San Vidàl se ausentò de España; antes bien lo contrario en decir, que padeciò el martyrio el año de 290. en el qual, y mucho antes, lo que consta, es, aver muerto Santa Marta la de Astorga, y aver nacido en el mismo año San Justo, si murio el de 96. y debiendo los modernos creer la tierna edad, en que ambos hermanos volaron al Cielo. Vidàl se vino à la cabeza de el Mundo Roma, donde travò estrechissima amistad con los nobilissimos Marco, y Marceliano, hijos de Tranquilino, y Catholicos, por cuyo titulo el Prefecto de la Ciudad Agrestio Cromacio los puso en prision estrecha, dandolos treinta dias de termino, para deliberàr sobre su Religion. Vidàl por la

estrechèz de amistad, y fama de su discrecion, fue vno de los escogidos, para que hablasse à los aprisionados, y los induxesse à la idolatria, que professaba asta entonces. Hizoles vn semejante razonamiento à este: Como sois tan duros, y de entrañas tan de bronce, que ni os mueven las venerables canas de vuestro anciano Padre, y à vuestra Madre ya de edad decrepita intentais renovar los dolores de el parto, que tanto ha passò? Entonces la consolò su fatiga, que à costa de vn dolòr lograba à vn tiempo dos hijos, y duplicaba el gusto de su esposo, sin multiplicàr riesgos de partos distintos; pero aora su dolòr es inconsolable, su pena irremediable, su tormento sin alivio, vn nuevo modo de pariros, sin esperança, ò gozo alguno, quando el vivir se desestima, la honrra se menosprecia, y haziendoos insensibles à todo afecto de piedad, no ya temeis la muerte, aunque atròz, sino que la apeteceis. Yo os ruego, amigos mios dulcissimos, que salgais al encuentro de vuestras mismas calamidades, atajadlas; y à lo menos siquiera despues de amonestados bolved la consideracion, à que tambien vosotros teneis que mirar por vuestros mismos hijos, pedazos de el corazon. Callò Vidàl, y al punto la dolorida Madre de los Santos entrò en el calabozo, dando gritos, derramando lagrimas; y la seguia el muy anciano consorte anegado en llanto, y trahian consigo las mugeres, è hijos de Marco, y Marceliano; que al furioso choque de tantas, y tan amadas, y tan intimas personas, amigos, Padres, Esposas, Hijos, se estremeciò el natural, enterneciose el pecho; al fin de hombres, no de riscos.

38 Pero à este Espectaculo dispuso la piedad Divina se hallasse presente San Sebastian, Capitan mas que no de el cruel Emperadòr Diocleciano, de la Milicia Christiana, que ocultaba en el habito exteriòr de Soldado, para servir en la oportunidad mejor à los que peleaban por la Fè. O! como entonces fulminò el espiritu de Christo rayos de su luz por la voca de Sebastian, si aljaba su cuerpo de flechas infieles, arco antes sus labios de catholicas saetas, que mientras formaba vozes, vn resplandòr celestiàl le sirviò de Real manto espacio de vna hora, à vista de todos los circunstantes, y apareciendo siete Angeles de Dios le hecharon vn Palio, ò Capa blanquissima, y otro, en forma de mancebo hermosissimo, le diò paz, y le dixo; *Tu siempre estaràs con migo.* Testigo ocular de tan gran-

grandioso suceso fue Vidàl, y tambien de que à Zoa, muda seis años avia, la restituyò San Sebastian el habla; y que su marido Nicostrato, Secretario Imperial, en cuya casa sucedìa esto, se arrojò à los pies de el Santo, pidiendo el Bautismo, como lo hizieron todos aquellos parientes de Marco, y Marceliano, Martyres. Que harìa entonçes Vidàl? Clamò, queria ser Christiano, y bautizòle el Presbytero Polycarpo. El sumo Pontifice San Cayo le aconsejò, se ausentasse de Roma al Reyno de Napoles, donde partiò con su commilitòn Cromacio, y otros, que hizieron asiento en Sessa, bien conocida por sus nobilissimos Duques, descendencia recta de el gran Capitan Cordova. Donde aviendo vivido en santas costumbres, fuè acusado Vidàl, y otros compañeros ante el Juez Idolatra, que viendolos constantes en la Fè, los atormentò, y quitò la vida, y coronados del martyrio passaron à la eterna. Perseveran en Sessa las reliquias de San Vidàl, aunque no por esso negarèmos, participen algo dellas otras Ciudades de Italia, segùn lo insinuan Autores antiguos, como San Valderedo, que dize, padeciò junto à Fundi, y que estaba en Arcobriga de Campania; consuena Luitprando, diziendo fue martyrizado junto à Capua, no Padua, error, que ya corrigiò Ramirez de Prado: pues Dextro, y los demàs afirman, que en Campania. Y vnas palabras no muy claras de San Valderedo, yo como las entiendo, es, que por tres vezes han intentado llevarse à San Vidàl, de donde reposa su Santo Cuerpo, pero que otras tantas se ha vuelto milagrosamente. Su dia del Martyr es el dos de Julio; el año queda referido. Falta, el que esta Magistràl Iglesia impetrara rezo de S. Vidàl, pues le trahe el Martyrologio Romano; y à otros nueve compañeros, siete varones, y dos hembras: y tambien nos faltò con gran dolòr, avrà siete años, el Excelentissimo Señor Duque de Sessa, muy devoto de los Santos hijos, cuyo Padre enriquece con sus reliquias, ò la mayor parte dellas, aquella Ciudad. A instancias, y noticias, que diò à su Excelencia vn Prebendado de nuestra Santa Iglesia, estubo inclinado à participarla tan preciosas joyas, como las de San Vidal. Y en quanto à no permitir, que ocultamente le lleven robado (que es muy distinto de ser decentemente trasladado) se le conoce ser Padre de San Justo, y Pastor, que dos vezes executaron vn

ſemejante milagro. Vamos ya à congratularnos con ellos del martyrio de ſu Padre.

§. VIII.

Proſigue la Centuria tercera con la vida, y martyrio de nueſtros glorioſiſsimos Patronos, los Santos Niños hermanos Juſto, y Paſtor, y otros diez, y ſeis Martyres de Compluto.

39 HEMOS de retroceder vn poco en el tiempo; que nos adelantamos, por no interrumpir las acciones de San Vidàl, cuya ſerie indica aver nacido no muy entrado eſte tercero ſiglo, y por conſiguiente San Natàl, ſu Padre viviò à los principios de èl. Y corriendo el año 236. no lloviò, ni nevò en parte alguna de Eſpaña por todo èl. En el año 259. los Alemanes entraron por Eſpaña, en que por eſpacio de doze años ſe detuvieron, y aſolaron muchas Ciudades, Dios guardò la de Compluto. Regaron à Compluto, vertiendo ſu Sangre por Chriſto, los Santos Martyres Eſtevan, Calino, y Agato con otros treze compañeros el dia dos de Abril de el año 268. ſegun lo dize Hauberto Hiſpalenſe (en el miſmo año hubo Martyres en Tarragona, y en la Villa de Tribaldos) quien tambien dize en el de 289. que lloviò Sangre en muchas partes de Eſpaña, como en anuncio de la gran perſecucion contra los Chriſtianos, que ſucediò en ella muy preſto. Eſta fuè la de los Emperadores cruelìſsimos Diocleciano, y Maximiano, que ſe quenta la vltima de los Romanos gentiles. Quando la paſsion, y muerte de nueſtro Redentòr ſe oìan en nueſtro Pais gemidos laſtimoſos, que lançarian los Angeles de paz, llorando en tan juſta ocaſion. Yà ſe nos acerca el martyrio de nueſtros Inclytos Patronos: y ſi el de ſu Santo Padre ſucediò el año noventa, que diximos ſin adheſion, tenìa el de noventa, y tres el Niño Paſtor ſeis de edad, y comperente para embiarle à la Eſcuela, y que el de 95. hizieſſe lo miſmo con Juſto, cuydando ſu Madre de tan importante punto,

punto, como es el de la buena educacion, y enseñança de los hijos, y que San Natàl su hermano mayòr promoveria, pudiendo ser de vastante discrecion, y tiempo, para estos buenos oficios con sus dos medio hermanos. Esta Escuela, aunque tan antigua, quiero yo sabèr el sitio de Compluto, en que estubo. Supongo para ello, lo que es muy creible, que los Catolicos pusiessen todo cuydado en apartàr sus hijos de hablàr, y tratàr con los de los Idolatras, en quanto cupiesse; que vn solo muchacho perverso vicia otros muchos, como Ismàel, insinùa la Escritura, que jugando con su hermanito Isaac, querìa instruirle, à que Idolatrasse. El medio muy eficàz, y no muy dificil, era edificàr los Christianos vna Casa algo apartada del comercio de la Ciudad, y cerca de sus Muros, y erigir alli vn Seminario, donde los Niños viviessen, y estudiassen, ni bien dentro de sus casas propias, pero ni muy lexos de ellas, por no perderlos de vista sus Padres, ò sus parientes, que cuydaban de ellos. Conforme à lo qual, es muy naturàl, que la Escuela de los Niños de Compluto, estuviesse en algun parage de esta Ciudad de Alcalà, campo raso entonces, segun el sitio suyo, bien referido y à otras vezes. A espaldas pues de esta Magistràl Iglesia empieza desde la Plaza (que absolutamente assi llamamos) la Calle mayòr, que se termina en la Plaza *espaciosa* de el Mercado: y como entramos por la *primera Plaza* à mano izquierda es muy conocido vn patinillo, *por el nombre* del Corràl de la Lana: en el qual ay vn Pozo, que todos llamamos de los Santos Niños, con su brocàl, y empedrado de sillerìa todo èl, almohadilladas en su hechura las piedras, y el colòr semejante al de la milagrosissima, en que fueron degollados los Santos Niños: y es noticia inconcusa, que aviendo vn año en Alcalà grande falta de agua, se abastecieron todos de este Pozo, para saciàr la sed, y se pusieron Guardas, que evitassen el tropèl, y desorden de la mucha gente sedienta, que acudìa para su remedio al Pozo de los Santos Niños. A lo qual solo resta, que Ambrosio de Morales, hijo de nuestras Escuelas, y Vecino de Alcalà mucho tiempo, refiere, y no repugna, sino estima vn Poema à la Reversion de nuestros Santos Martyres, en el Libro que escriviò de ella, el qual Poema compuso el Doctor Francisco Sanchez, Catedratico de Theologia, y Canonigo; y se hallarà al fol. 128. donde afirma, que la Escuela de los Santos Niños estuvo cerca

de

de donde padecieron martyrio, y es el que tiene aora la Santa Iglesia Magistràl, de donde à treinta passos se vè el referido Pozo. Fundamentos suficientes me parezen para cosa tan remota, y menuda.

40 Frequentando pues la Escuela llegò Pastor à los nueve años, y Justo à los siete de edad, que esto consta, y que fue cerca de los años trecientos de Christo, à cuyo nivèl se ha de ajustàr, lo que de San Vidàl queda referido. Volcanes de ira vomitaba entonces el Infierno contra la Iglesia, à quien perseguian Diocleciano, y Maximiano. Embiaron à España al Presidente Publio Daciano, ò Deciano, que executasse muertes con tormentos atrocissimos en los Christianos, que hallasse constantes Confessores de nuestra Santa Fè. Vino Daciano à Cataluña, passò al Reyno de Aragon, dando al Cielo ilustrissimos Martyres de ambos sexos, y de todas edades. Muy bien resonaron los ecos de tan crueles estragos en este Reyno de Toledo, al qual Daciano enderezò su camino, à la Ciudad de Compluto en derechura desde la de Zaragoza; y es cosa bien digna de reparo, que la Escuela de Niños, ò Seminario, estando à orilla de el camino Real de Compluto (segun su sitio ya referido) no les hizo dexàr sus estudios, el vèr los Niños à Daciano con toda su perfida comitiva, y estruendo, passàr junto la Escuela, para entrar en Compluto desde Zaragoza. Y esto es claro, pues al dia siguiente *sin mas dilacion* mandaria Daciano promulgàr, y pregonàr su Edicto contra los Christianos; y esse mismo dia hubo Escuela? Si por cierto Escuela avia; pues Justo leyendo en su Cartilla, y Pastor escriviendo su Plana (ò! Lector, ò! Escritor) oyeron la griteria, y llanto, que ocasionò en los Christianos el pregon, dado à la puerta orientàl de Compluto, à cuya vista en el Campo Loable estaba la Escuela. Entonces aplicaron el oydo Justo, y Pastor, apartando la vista de su Cartilla, y Plana, preguntaron la causa de semejante ruido, y les diria su Maestro: Ay! Hijitos; ay! pequeñitos mios, que manda el Emperador atormentàr, y quitàr la vida à todos los Christianos de la Ciudad, y el Presidente ha hecho aora pregonarlo. Ea, cierren essas puertas, y nadie salga de la Escuela. Pero dixeron Justo, y Pastor à su Maestro: Señor, à nosotros dadnos licencia de salir. Pues à que? Hijos mios, les replicò; volved, volved los ojos à la Ciudad; no veis la multitud, no solo de mu-

geres,

geres, sino de hombres; y muy crecidos, que huyen de la persecucion, y corren àzia estos collados de la Ciudad? Nosotros, Maestro, y Señor, nos sentimos con animo de ir à la presencia de esse enemigo de los Christianos, que vos decis los llama; y assi à nosotros nos llama, pues que somos Christianos: aqui queda mi Cartilla, dixo Justo; aqui mi Papel, dixo Pastor: à Dios, à Dios, Señor. Salense con velòz carrera, entran en la Ciudad, atropellando otros, que corrian huyendo de ella; preguntan por el Palacio de el que mandaba comparecèr ante sí los Christianos, y al penetrar por èl, los detiene la Guardia de Soldados, diziendoles, què vuscabanà Dixeron los Niños: Sabemos mandan que todos los Christianos vengan aqui, y porque nosotros lo somos, por esso venimos. Respondieron los Soldados: Rapaces, sabeis lo que os decis? A los que dixeren ser Christianos han de darlos la muerte. Essa vuscamos, y assi lo podeis decir, replicaron los dos hermanos. Conque avisados los Porteros de las Guardias, dieron cuenta al Presidente de todo lo referido. Daciano se informò muy bien, y quedò confuso, y dudoso, que resolucion tomaria. Dictole su malicia, mas timida al passo que mas refinada, no convenia, que vnos tan pequeños Niños entrasen à su tribunàl, y que delante de èl mismo sentado en su alto Solio confessassen la Fè de Christo, y abominassen de sus Dioses; pues esto ocasionaria grande confusion suya propria, y para los Christianos, que llegasen à saberlo, vn aliento valeroso. Y assi mandò, que recatadamente los retirassen à vna Sala, y los azotassen, como por alguna travesura de la que suelen incurrir los muchachos. O! Politica diabolicamente astuta. O! Alabanças divinas, como se perficionan en voca de los Infantes! Si vnos Niños no supieren lo que se dizen, riasse de ello el Presidente Romano; pero si asta los Niños saben decir, lo que les importa à todos creer, porque los Romanos, preciados de Sabios, no les han de querer oir? Retiraron pues à vn obscuro aposento à los Santos Niños vnos verdugos serozes, y les mandaron con furia se desnudasen, mostrandoles varas llenas de asperos nudos, ò latigos fuertes, diziendo, que alli verian lo que tan atrevidos avian hablado. Muy prontamente se despojaron Justo, y Pastor de sus vestidos, y à los golpes de los azotes sangrientos, que llovian sobre sus delicadas carnes, hablò Justo à Pastor en estas vozes: No temas,

temas, hermano Pastor, este dolòr tan breve, no hagas caso de estos azotes, ni aun de padecèr la muerte, y dar el cuello al cuchillo; què si todo esto es sobre las fuerças de nuestros pequeños cuerpecillos; pero Dios, que nos llamò à tanta gracia, nos darà paciencia igual à los tormentos. A que le respondiò Pastor: *Con razon, hermano Justo, hazes vna exortacion tan propria tuya, para que lo justo, que trabes en tu nombre, hagas en tus obras, y percibas juntamente con migo el fruto de la Justicia; yo te acompañarè de toda mi voluntad al martyrio, para lograr contigo la Gloria de este combate; mueran temporalmente los cuerpos, què en la eternidad de los Cielos adorarèmos el Divino Cuerpo, y la preciosa Sangre de nuestro Señor Jesu-Christo.*

41 Estos dulçes coloquios de los dos hermanos, que tuvieron en los continuos doloridos azotes, le refirieron à Daciano los ministros, y sin esperar à màs, pronunciò sentencia de muerte, y que fuessen degollados los Santos Niños, sin averlos oìdo, ni visto: y como aborrece la luz, el que obra mal, mandò el Presidente fuesse denoche la execucion, y en el Campo, y no à vista de la Ciudad. Me persuado, que el mismo Presidente individuò entre los Campos de Compluto el que diximos llamaban Laudable; lo vno porque en èl era la Escuela de los Niños, y assi estos escarmentasen; y tambien observò el Doctor Sanchez, en el lugar que citamos, tenia Daciano su Palacio à la puerta de oriente, que miraba al Loable Campo. En medio de èl avia vna Piedra, que pudo servir de cadahalso, de que despues hablarèmos. Aora, si hemos de escrivir, y dexàr el llorar, ha de ser considerando à nuestros Santos hermanos trahidos al suplicio, y muy cercanos al Cielo, dexando à la devocion los aya acompañado asta aqui desde la carcel, de donde los traxeron, como mansos Corderillos rodeados de carniceros Lobos, los Romanos Soldados. Doblò sus rodillas Justo encima de aquella piedra, que se ablandò de modo tal, que se hizieron dos canales en ella; el verdugo desnudò el cuchillo, que segò la Cabeza à Justo, que esperaba el golpe puestas sus manos, y diò la vida à su Criador à los siete años de edad. Pastor volviò à hondàr mas las canales de la piedra, poniendo sus rodillas sobre las guellas de su hermano; recibiò en su cuello el sangriento golpe, sacrificando su vida en los nueve años de ella. Esto passaba en la tierra, quando (ò! prodigio) se abrieron los Cielos, se apareciò Christo, Señor nuestro, dexandose vèr de los mismos Gentiles, rodeado

rodeado de Angeles, y Santos, que entonando dulçes cantícos al triumpho de Justo, y Pastor, colocò Christo sus Almas en los Palacios eternos.

42 O Complut, ò! Ciudad llena de numeroso pueblo, donde estàs? Què te has hecho? Señales registro muchas, y muy dilatadas en el Monte Tarac, ò Zulema, en el Valle cercano, que el Henares le sirve con su christàl de crecido espejo; pero què pregunto? Si la Ciudad de Alcalà de Henares hizo à Complut edificio portatil, que viniesse desde el Rio al Campo Loable, siendo el Neo-Complut, fabricado en el mismo lugàr, en el mismo suelo, donde se baxò el Cielo, donde murieron los Complutenses Justo, y Pastor, y donde sus Cuerpecitos fueron sepultados, siendo Alcalà con su Vniversidad, segunda de las Españas, que dize Pedro Apiano, en lo celebre con su Ilustrissimo Cabildo de la Magistràl Iglesia, tratada como Vniversidad por el Concilio de Trento; con todos sus magnificos Templos, y altas Torres Vrna poca, y Pyramide no mucha à los sagrados huessos de San Justo, y Pastor. Profundizando pues mucho la tierra, ocultaron en ella los Christianos tan Santos Cadaveres; y en mi entender tambien sepultaron la milagrosa Piedra de la degollacion, siendo Padròn honroso de la Fè en España; para desmentir las inscripciones lisongeras, de que los Emperadores la avian extirpado; pues tenia aquel prodigio tan patente, de verse impressas en ella las dos rodillas de los Santos Niños, y estàr vañada de su Sangre; y no solo Sangre, por que los Cuerpos difuntos de los Martyres manaron Sangre roja, y segun su ternura blanca leche. De la feliz Matrona, y dichosa Madre de tales hijos, callan todos los Historiadores. Pero no callarèmos, tenia el Eminentissimo Señor Cardenàl Aragon vna pintura de el martyrio de nuestros Santos, en que avia vna muger, que les ofrecìa à los verdugos, y les rogaba, degollassen tambien vn pequeñuelo hijo suyo, que pendìa de sus braços. Seria pintàr como querèr, pero con discrecion de los buenos efectos, y buen exemplo, que dieron con su martyrio los Niños Santos. Y para significàr su ardiente devocion al Sacramento Eucharistico, solian en antiguas pinturas ponèr sus dos cabezas à los lados de vna Custodia. Me persuado, que su hermano mayòr San Natàl estaria à la sazon en Complutos; y como Dios le reservaba para cosas grandes de su mayòr ser-

vicio, dispuso, que Daciano no passe en Compluto, sino que corrido del heroyco esfuerço de Justo, y Pastor, se ausentò de esta Ciudad; y San Natal con los demàs Christianos quedaron libres de aquella furia, què no à todos los Santos lleva Dios por el camino de el martyrio, que es atajo para el Cielo. El dia de el Martyrio de nuestros Santos Niños, que ilustra la Fiesta de la Transfiguracion de Christo Señor nuestro en el Tabòr, fuè el seis de Agosto: el año el de ducientos, y noventa, y seis, que debemos tenerle por cierto todos, los que damos credito al Chronicon de Lucio Dextro, que naciò à los sesenta años despues, siendo su Padre San Paciano, quien llegò à ser Obispo de Barcelona, aunque antes fue casado; con que pudo Dextro oìr à su Padre el año puntual de este martyrio, que sucediò casi en su tiempo: y aunque no fuera mas, que por no ignorar el año de tan insigne suceso, que es el timbre mayòr de Compluto, debemos los Complutenses, en que incluyo todos los hijos de sus Escuelas, estimàr mucho, y defendèr no menos los escritos de Flavio Lucio Dextro, nobilissimo Español, y Governadòr, ò Consul de Toledo. De esta Ciudad era su Primado Arçobispo San Melancio, y en Roma Pontifice Sumo San Marcelino, al año dicho de 296. Y es de notàr, que en esta gran persecucion se buscaban, y quemaban todos los Libros de Autores Christianos, y como solo andaban escritos de mano, y assi en menor numero, que quando vino la Imprènta: vnos perecieron, otros se ocultaron mucho tiempo por olvido, ò descuydo; y en España especialmente, donde Romanos, Godos, y Moros, enemigos de nuestra Religion, dominaron, es preciso, que varias veces los Libros Ecclesiasticos se perdiessen, y tal, qual con el tiempo aya parecido, sacandolo de algun archivo, ò alguna otra custodia, con las señas tan claras, que consigo trahen los escritos de mano, que son antiguos, y que por solo ellas merecen credito; como los *Anales Complutenses*, que llaman à sì, por que los puso el Venerable Cardenal Ximenez, mi Señor, en su Libreria de esta Vniversidad Complutense; y aunque estàn sin nombre de Autor, solo por lo antiguo autorizan los apuntamientos hechos de algunos sucessos de España: y no sabemos, ni Ambrosio de Morales se detuvo en inquirìr, si el Venerable Cardenal los hallò en algun Archivo, ò antes por ventura se los presentò algun erudito, con esperança quizà de

de buen premio) y segun la prudencia, y caridad christiana no se entendiò los avia fingido de su cabeza, que yo no tendrè por buena, la que tuviere semejantes pensamientos; especialmente en cosas piadosas, y favorables, que deben ampliarse, antes que restringirse. Desde el año 94. en que muriò San Gregorio Toledano, Obispo de Compluto, no ay noticia, ni la avrà asta el año 363. de otro Obispo Complutense; y aunque esto no convence, que no le hubo, por si acaso fue assi, decimos, que nuestros Arçobispos de Toledo, à suèr de Primados, incorporaron en su Diocesi la de Compluto, ò bien en la de Guadalaxara, ò la de Madrid, como les pareciesse; y con la misma facilidad, con que extinguian este Obispado, le volvian à restaurar, y desmembrar, segun convenia al bien puramente de las Almas, no de sus rentas. Y es cierto, que de Guadalaxara solo vn Obispo, de Madrid son bien pocos, los que mencionan los Autores; pero en Toledo siempre refieren Prelados, assi antes, como despues de San Eugenio Primero. Creemos, que Toledo agregò en si à Madrid, Guadalaxara, y Compluto; pero este resucitò à larga vida, aunque no eterna.

§. IX.

Centuria quarta: San Natàl, Arçobispo de Toledo; San Gregorio, Obispo de Granada: Emperadores Romanos en Compluto; que buelve à tenèr Obispos suyos.

43 LA devocion con nuestros Santos Niños Martyres quanta fue en toda España, y en Francia, viene à ser el asunto de esta Historia de Compluto; el qual fue, por que sus Martyres fuessen; y lo que ha sido, es, y serà, tiene por razon el aver ellos sido. No me atreverè à decidir, si luego al punto de su martyrio les edificaron Iglesia los Christianos en el mismo sitio; esperèmos como cien años, quando San Asturio Serrano, tubo re-

velacion de el Cielo, para que buscasse sus Sagrados Cuerpos. Solo vn hermano suyo de los Santos, y de la calidad de vn San Natàl me inclina mucho, à que hubo alguna Hermita desde entonces en aquèl, por nuevo titulo Loable Campo de Compluto. Aora hemos de ir à Tielmes, que merece mil parabienes del martyrio de sus Vecinos, y Moradores algun tiempo Infantes, y traher vna clausula de Lucio Dextro, margenada con el año de trecientos, y ocho, en que dize: *En Tituliana, Ciudad de la Carpentania, junto à la de Thermedòn son celebrados los Santos Martyres, y Monges Filiberto, y Fabriciano, que fabricaron vn Monasterio, dedicado al Salvadòr, y à su Santissima Madre, en la junta, que hazen los dos Rios, Henares, y Tajuña.* De cuyas palabras consta, que Titulcia, oy Bayona de Tajuña, se llamò tambien *Tituliana*: que Thermeda, oy Tielmes, fue la Ciudad de *Thermedòn* (bien lo indica su antiquissima Iglesia de los nuestros, y suyos Niños Santos) y que sus Vecinos tienen de muy alta herencia lo devoto à los Santos, pues el año dicho se esmeraban los Termedontes, ò Tielmeses en el *culto* de los hijos del Santo Elias, Martyres de Christo, que avian padecido el año 283. Quien recive Martyres en su nombre, recivirà honrra de Martyres Consta tambien, que Henares se llamaba *Fœnarius*, que no se lee en otro Autor mas antiguo, y que no perdia el nombre, por aver entrado en Xaramas; y assi mucho menos le perderia, por entràr Tajuña en Henares. Vltimamente vemos, que Dextro entendiò por *Tagonius* (que assi dize) à Tajuña, y que assi *Tagonius* no es Henares; y se confirma, que los Characitanos, que Plutarco puso sobre el *Tagonius*, son los Caravañeses, cercanos à los Tielmeses, y ambos à orilla de Tajuña: y volvemos à notàr, que aunque Caravaña se llamasse Characa, no se ha de confundir con Caracca, que la Orthographia las distingue, y esta observa muy poco la impresion en Paris de Julian Perez.

44 Mas de vna vez hemos mencionado à San Natàl; prosigamos sus heroicas acciones, que ocuparon parte del tercero siglo, y del quarto. Pertenece à Compluto, por ser medio hermano de sus Martyres; por aver estado en esta Ciudad, assi quando el martyrio de sus hermanos, segun conjeturamos, como quando llegò à ser Arcobispo de Toledo, y era entonces Compluto de su propia Primada Diocesis. Inquirimos los fundamentos, para creer nacieſſe su Padre en Tielmes,

mes, ò en Compluto, sin lùz del año preciso pero que San Natàl nació en la Italia: y Luitprando nos advierte, que no tubo el nombre de Marino, ni Camerino, sino solo el de Natàl. Julian Perez dize, que fue Arçediano de Toledo: y al margen està escrito el año ducientos, y noventa; pero es comun advertencia, que los años, no dentro del texto, y por letra, sino al margen, y por guarismo hazen poca se, assi en Julian Perez, como en otros antiguos semejantes à èl. Fuè aplicado Natàl, ò Natalio à las Letras Latinas, y Griegas, y eligiò ser Eclesiastico. San Melancio, Arçobispo de Toledo, le hizo su Arçediano, que yà diximos, y antes, ò al mismo tiempo fue Presbytero de Ossuna; y como Vicario de su Obispo assistiò al Concilio celebre de Granada, entonces Iliberis, celebrado el año de trecientos, en que yà avian passado al Cielo su Padre San Vidàl, y segun diximos, sus hermanos San Justo, y Pastor, que pusimos su martyrio el de 296. en cuyo tiempo tenia San Natàl su residencia, ò en Ossuna, ò en Toledo, y por la obligacion, y cariño para atendèr à sus dos menores hermanitos, que tanto lo merecian, vendria à Compluto, al llegarle la noticia, que se acercaba Daciano à esta Ciudad. El año 324. ascendiò San Natàl à la Primada Silla de Toledo. Tiene algun fundamento, que antes fue Obispo de Orihuela, y que al año 314. estubo en vn Concilio de Arlès, haziendo oficio de Secretario, y siendo Autor de vna Carta Synodàl de este Concilio Arelatense, el primero, no el segundo, como se halla por yerro en los tomos de los Concilios. La Epistola es à San Sylvestre Papa, y segun Luitprando, la formò Natàl; el qual predicò alli muchas vezes, y puede sospecharse, era yà Coadjutòr de el Arçobispo de Toledo, que hubo, llamado Marino, segun algunos, entre San Melancio, y nuestro San Natàl: y sino le hubo, empezò à ser Arçobispo el año trecientos, y diez: pero nosotros creemos mas lo referido. Y assi el mismo año veinte, y quatro, y de su Primacía el primero hizo viage al Asia, passò por Roma, y assistiò en el Concilio de Accion de Gracias, por el Bautismo del Emperadòr Constantino, y donde otros puntos graves, (como en que tiempo se avia de celebrar la Pasqua) se trataron. Assistiò en este Romano Synodo, (presidiendole San Sylvestre) el Emperadòr, y su Madre Santa Helena; tuvose à treinta de Mayo. Pero es assi, que el Padre Higuera en su Diptycha Toler. n. 63. dize, que

fue Marino el Primado, que assistiò en este Concilio, y que no le sucediò San Natàl. asta casi el año siguiente de 325. en que caminò à Bithinia, y fue vno de los Padres del Santo Concilio Niceno, el primero Vniversàl, siendo Pontifice San Sylvestre; y en èl se le confirmò la antigua Dignidad de Primado de las Espàñas, y que las Diocesis todas se distinguiessen sus terminos con certeza: à la buelta de Espàña passò otra vez por Roma, donde San Sylvestre le favoreciò mucho; como tambien lo avia hecho el grande Emperadòr Constantino en Nicea, dandole dones de su imperial, y christiana magnificencia, y encomendandole hiziesse vnas Diptychas, ò Martyrologios de los Santos de Espàña: como lo executò Natàl, llegado à ella, y de su nombre se cree llamarse, *Dias Natalicios*, los en que se pone la muerte de los Santos: de los quales se valiò Eusebio Cesariense, que como tan remoto de Espàña, ignoraba sus grandezas; y por que Natàl puso pocas, ò ningunas Ciudades, donde avian muerto los Santos, se debe entender, son de Espàña, los que trahen los Martyrologios sin expressar otra cosa en contrario.

45 El año 330. presidiò San Natàl vn Concilio Toledano, en que se puso en execucion el señalamiento de las Diocesis de Espàña, y Galia Narbonense, anexa siempre à Espàña, donde se hallaba el gran Constantino, y su madre Santa Elena, que como tan Catholico fabricò de nuevo trecientas Iglesias, sin otras que reparò, que avian sido demolidas por Diocleciano, y entre ellas la Metropolitana de Toledo. No se menciona en esta division de Diocesis la Complutense, segun algunos; pero es cierto averse tratado, que se desmembrasse de la de Toledo, pues al año 363. la verèmos tiene Obispo propio Compluto; y por esta interrupcion le llaman à este el primero. Juntòse Concilio en Cordova contra los perfidos Arrianos, y en defensa del Glorioso San Athanasio, que fue de ellos tan perseguido, y hallòse en èl San Natàl; y se celebrò el año 348. por los Prelados de nuesta Provincia, que el año antecedente de 47. assistieron en el de Sardica, y patrocinaron la causa de San Athanasio, y de Paulo contra los Arrianos, donde tambien estuvo San Natàl; y passando por Roma de buelta del Sardicense, les ordenò San Julio Papa, volviessen à congregarse en Espàña, y que Osio presidiesse. Experimentò en sì las hereticas calumnias San Natàl; que movido

vido de ellas el Emperadòr Conſtancio, hijo bien deſemejante à ſu Padre Conſtantino, le deſterrò de Eſpaña. Cumplido el deſtierro, paſsò por Milàn la buelta de Eſpaña, y los Fieles de eſta Ciudàd fueron à conſolarſe con Natàl, doloridos de el deſtierro de ſu Santo Obiſpo Dionyſio, y compelieron à Natàl ſe quedaſſe con ellos, como Vicario de Dionyſio; y muriendo eſte el año 352. quedò Natàl ſu Obiſpo en propiedad, y vacò la Silla de Toledo, y de allì à dos años muriò en Milàn San Natàl à treze de Mayo de el año 54. y vnos quatro de ſu deſtierro. Ha ſido razon detenernos, porque es muy Complutenſe Varòn tan Docto, y Santo. En quanto à los años referidos ay variedad en los Autores; como tambien en que fueſſe Arçobiſpo de Toledo Marino, ò Camerino, ò Tamerino, entre Melancio, y nueſtro Natàl, y que aſsi fue Marino, quien eſtuvo en el Concilio de Roma del año 324. Veaſſe à Luitprando de la impreſsion de Antuerpia, y en ella el Diptychòn Tolerano, deſde el n. 60.

46 Trasladèmos aora vna clauſula de Auberto Hiſpalenſe muy honrroſa para Compluto: *Los Obiſpos Complutenſes empezaron el tiempo de los Romanos. El primero fue Juliano, que entrò en la Silla el año trecientos, y ſeſenta, y tres.* Yà diximos poco hà, no ſe opone à eſto, el que hubieſſe antes Compluto tenido vno, ò màs Obiſpos. El Padre Maeſtro Argaiz pienſa, que eſta vez la opulenta Ciudad de Guadalaxara ſe puſo por de la Dioceſis nueva de Compluto; yo no me atrevo à decir, que el Obiſpo, que antes la tuvieſſe, ſea el de Madrid, ù el de Toledo, avia de cedèr eſta alaja à otro Obiſpado. Preſto verèmos otra vez interrumpido el Complutenſe, pero fue muy poco tiempo, y deſde eſte permanecieron ſus Obiſpos aſta el año caſi mil, y ciento; bien que los vltimos ducientos años no reſidieron en Compluto, porque le aſolaron los Moros, y aſsi paſsò à Guadalaxara la Silla Complutenſe, ſin dexàr de ſer Silla de Compluto, aunque eſtaba en otra diſtinta Ciudad, que ſegùn Argaiz, era de la Complutenſe Dioceſis. Nueſtro Obiſpo nuevo Juliano tenìa por ſuceſsòr ſuyo à Ampelio el año trecientos, y ochenta. Y en ſu Pontificado recibiò Compluto el gran favor de que el Emperador Valentiniano, el primero, con ſu hijo Graciano, que fuè tambien Emperador, honrraſſen con ſu preſencia auguſta nueſtra Ciudad, y promulgaſſen ſus imperiales Leyes para toda Eſpaña, avien-

Digitized by Google

aviendoles hecho vn recibimiento magnifico ; conque Compluto puede en algun modo intitularse *Ciudad Imperial*, à que coadiuvarà hallarse por vecinos suyos parientes de el Emperador Teodosio el grande, como presto se dirà. El año 366. muriò en Toledo, segun Julian Perez, su Arçobispo San Gregorio ; y el mismo año pone Lucio Dextro lo que diximos yà, de que San Gregorio Toledano fuè trasladado su cuerpo de Hita à Toledo ; con que Dextro no entendiò por *Toledano* sino nacido en Toledo, que fuè nuestro primèr antiguo Obispo San Gregorio ; pues el Arçobispo Toledano muriendo en Toledo el mismo año 66. no cabe traslacion suya de Hita à Toledo ; y queda respondido el eruditissimo Autor de el Martyrologio Hispano, que siendo de los que siguen à Julian Perez, se opuso à èl tan expressamente; aunque tambien se conforma en varios lugares, contradiciendose à sì mismo. Es assi que le favorece Auberto Hispalense ; pero este Author saliò à luz despues de impresso el Martyrologio. De nuestro Obispo Ampelio solo sabemos assistiò en el Concilio de Zaragoza, en que hubo Obispos de España, y de la Galia Narbonesa, que confina con Cataluña ; y en las Actas de el Concilio se lee Ampelio, y sabèr su Iglesia lo debemos à Julian Perez : fue muy celebre este Concilio, que se congregò contra los Herejes Prisscilianistas, y fue citado à èl el mismo Heresiarca Prisciliano, y en rebeldìa se le fulminaron Censuras : tambien se tratò de la Reformacion de costumbres. Tenemos la dicha, que permanece este Concilio de tantos como han perecido, y se celebrò à quatro de Octubre de el año trecientos, y ochenta.

47 Es tiempo demos noticia de San Gregorio, Obispo de Granada, y naturàl de Compluto, donde nacìo el año trecientos, y quarenta, y dos, como expressamente lo dize Luitprando, *in Fragm. num.* 172. sin que aya en contrario fundamento alguno, y assi debe darse credito, à que el Santo es de Alcalà : aunque en esto no quiere à Luitprando creerle el Martyrologio Hispano, sin tenèr antiguo alguno en que se funde. La nobleza, y literatura de el Complutense Gregorio motivaron al Emperador Graciano, le colocasse en la altura de Prefecto Pretorio de las Galias, el qual oficio tenia anexas las Españas, y à la gran Bretaña ; y el año 382. consta, que Gregorio se portò con grande entereza, y justicia en los litigios de

los

los Priſcilianiſtas, que como à Prefecto ſe llevaron ante èl en grado de apelacion, por el Obiſpo Ithacio, à quien Voluencio, que era Vicario de Eſpaña, avia con ignominia deſterrado de ella, à influxo de Marcedonio, Miniſtro de el Emperador; à quien nueſtro Gregorio informò la juſticia de Ithacio, y de los demàs Catholicos, mandando llevarle preſſos à los Hereges, que tenian inquieta à Eſpaña: pero eſtos, ſobornando à los Miniſtros dichos, recavaron ſe inhibieſſe de la cauſa nueſtro Gregorio; que ni aun vaſtò, que el Principe fueſſe tan Catholico, porque ſe dexaba mandàr; y le coſtò la vida. Al año ſiguiente las Galias, y las Eſpañas ſiguiendo à Inglaterra recivieron por ſu Emperador à Clemente Maximo, General de los exercitos de Inglaterra, y Eſpañol ſegun todos, y de el Reyno de Toledo ſegun algunos; y quizà Complutenſe, ſi volvemos à releer aquella gran Piedra, que trahe Morales en ſus antiguedades fol. 30. b. la qual de vorrado, y eſcrito tenia, como arriba puſimos: IIII C. M. IV. IIII VRBE ITALIA DEFVNCTO AN IIIIII SVLPICIA QVINTA ADSIDVA EIVS MERENTISSIMO. F. C. El Maeſtro Morales entiende, difunto en la Ciudad *Italica*, junto à Sevilla, y què ſe ha de enmendàr la Piedra. El Padre Maeſtro Quintanilla la leyò, como arriva referimos; y no aprobamos, porque tiene mucho de adivinacion, ſin que la Inſcripcion lo inſinùe. Noſotros leemos, aſsi lo vorrado, como lo eſcrito, en eſta forma: *El Emperador Clemente Maximo, al año quarto de ſu Imperio, muerto en vna Ciudad de Italia, à los años ::: de ſu edad: Sulpicia Quinta ſu continua à ſu gran bienhechor hizo ponèr: Fecit Coudere.* Eſte contexto viene bien, con que Maximo muriò en Aquileya el año 388. y la Piedra no puſo los años quebrados; ni obliga eſte Cenotaphio, à que Maximo murieſſe en Compluto, ſi no à que por ſer Complutenſe, ò gran bienhechor de Sulpicia Quinta Complutenſe, le quiſo agradecida erigir eſta memoria. Solo confeſſarè al Padre Quintanilla, puede leerſe en eſta Piedra ſu principio aſsi: *Petronio Ceſar Maximo*; pero no *Cornelio*, que lee el Padre Quintanilla, y lo aplica al Emperador Petronio Maximo, muerto el año 455: pero no en Compluto, què es contra todos los Hiſtoriadores, ſino en Italia, y en vna Ciudad ſuya, como dize la Piedra. Yo decia en el lugàr citado: *Natural de Italica*, vna vez que Morales enmendò lo eſcrito; pero mejòr es ſin enmienda algunas

que no es nada preciſa, leer como he dicho, y con indiferencia à entenderſe de Clemente, ù de Petronio, cediendo en qualquier modo de gloria à Compluto; ſolo que Petronio, no imperò ſino ſetenta, y ſiete dias. A nueſtro Gregorio privò de ſu empleo Maximo, y vinoſe à ſu nativo ſuelo Eſpaña.

48 Como avia dado à conocerſe ſu talento, y virtud en la Prefectura, le hizieron Obiſpo de Malaga, viendo, que dexado el ſiglo, y ſus honras, abrazò el eſtado Eccleſiaſtico. El Padre Maeſtro Argaiz no le dà el de Religioſo, ni yò tampoco. De la Silla de Malaga aſcendiò à la de Granada, ò Iliberis el año 388. Y ſegun algunos, tuvo antes la de Baeza, que ſolìa llamarſe *Batica*; y nueſtro Gregorio fue llamado *Baticus*, por el Obiſpado. Liberato Gerundenſe le haze Obiſpo de Colibre en el Roſellòn, de que ſe vea al Padre Argaiz, tom. 2. Sol. Laur. fol. 185. que ſatisface bien. Los Hereges Luciferianos tenian (entre otros) vn erròr con apariencia de mayòr zelo, que no avian de admitirſe jamàs à la Comunion de la Igleſia los Catholicos, que huvieſſen caido, aunque hicieſſen Penitencia de ello. En que tropezò San Gregorio, Arcobiſpo de Toledo; Gregorio, Obiſpo de Cordova; y deſpues de ellos nueſtro Complutenſe Gregorio: pero no conpertinacia, reducidos al punto que les fue baſtantemente propueſta la Catholica verdad. Es fabula, que deſmarañò el Eminentiſsimo Cardenàl Baronio, Annal. tom. 3. an. 357. (y antes, que no el, Flavio Dextro) lo que vn Autor Luciferiano ſembrò de ciertos tragicos ſuceſſos entre el Santo Oſio, Obiſpo de Cordova (no creo tuvo mal fin) y nueſtro Gregorio de Granada; ò fueſſe otro Gregorio. El año 405. eſcriviò el Papa San Inocencio à los Padres de vn Concilio Toledano, aſeando, eligieſſen en Obiſpos, los que poco antes eran Seglares, y expreſſa la Epiſtola el nombre de Gregorio; pero con ſu ſabiduria, y Santidad tenian plena ſatisfacion, que dàr al juſto zelo de el Apoſtolico. Por ſus prendas fue muy eſtimado de Gala Placidia, muger de el Rey Godo, el primero de Eſpaña, Ataulpho, y hermana del Emperadòr Honorio; y à peticion de eſta gran Señora eſcriviò contra los Arrianos vn Libro de *Fide*, y otro de *Trinitate*, que trahe la Bibl. VV. PP. tom. 4. fol. 1275. con eruditas Notas de Aquiles Eſtacio, en quanto al *De Fide*, como lo dize el Doctor Moez. Veaſe la prueba de todo al fin de

de este libro. Y antes avia escrito vn Martyrologio de algunos Santos Martyres de España, que estuvo ignorado, asta que se hallò el Chronicòn de Auberto Hispalense, que le trahe con el nombre de su Autor. Y le llamaron Gregorio *Betico*, segun algunos, porque Granada su Silla era Ciudad de la Betica con el nombre de Iliberis, ò Eliberis; donde muriò el año 423. ò el siguiente, à veinte, y quatro de Abril, en que le celebra la Iglesia como à Santo, rezando de èl con Rito doble las de Granada, y de Jaen: como debia hazerlo esta Iglesia Magistrâl, y esta Ciudad, Patria suya, dize el Doctor Moez, y lo funda el Doctor Don Gregorio Tamayo, en su Memorial. Vna Iglesia tiene el Santo de su advocacion en Granada, junto à la Audiencia Real. Su gran sabiduria le equiparò à San Gregorio Nazianceno, y tuvo renombre del *Theologo*.

49 Tambien tuvo Compluto en estos tiempos por naturâl suyo à Elpidio, consanguineo del grande Emperadòr Teodosio, Españòl nobilissimo por sì, segùn los Historiadores. Hallabase en Constantinopla, nueva Roma, nuestro Complutense, y puso los ojos para matrimonio en vna esclarecidissima Viuda, Olympia Caracense, dize Julian Perez, que en el sentir comùn, es decir Guadalaxarense: pero le diò repulsa Olympia à nuestro Elpidio; porque la dictaba su virtud vivir mas austeramente en castidad; y fue muy querida de San Juan Chrysostomo, que la escriviò algunas cartas. Otro Elpidio trahe juntamente Juliano, y que era Prefecto Pretorio de las Galias, y hermano de Elpidio, consanguineo del Emperadòr. No expressa mas: parece que Compluto tubo estos dos hermanos Elpidios; y este segundo, dize, que cayò en la heregia de Prisciliano, con que amancillaria su gran nobleza, y alta ocupacion. Monges Negros (ò Prietos) dize Auberto, vinieron de Grecia à España el año 383. y fundaron Monasterios en la Carpentania del Religioso Orden de San Basilio Magno. Despues constarà, que vno destos Monasterios cupo à Compluto por su buena suerte. Era à la sazòn Obispo Complutense Marcial, que muriò en su Ciudad el año 389. à primero de Julio. Tubo por sucesòr en la Silla à Pedro, primero deste nombre, que lo fue asta el de 391. Siguiose Asturio, Monge solitario. Congetura el P. Argaiz, seria Carmelita, ò de S. Antonio Abad; pero lo solitario no le excluye

de ser Basiliano. El vltimo año de su Episcopàl Cathedra fuè el de quatrocientos: en el qual se volviò à extinguir el Obispado de Compluto; y que se agregò al de Toledo, dize el P. Argaiz: muy presto verèmos, que el segundo Asturio volviò à renovarle.

§. X.

La centuria quarta fenece en la venida de San Paulino à Compluto; y empieza la quinta con la invencion de los Cuerpos de San Justo, y Pastor, por San Asturio Serrano, Obispo Complutense.

30 TANTAS quenta Compluto en todos Siglos grandiosas prerrogativas, què nos falta referir aun mas de lo perteneciente al quarto. En el qual, año de 346. naciò en Francia, aunque originario de Roma, el esclavo de la caridad San Paulino, Obispo de Nola en Campania. Tuvo Españas la fortuna, de que viniesse à ella Paulino, y aun emparentasse, casando en Barcelona con la nobilisima Terasia, Española: que lo era mucho Poncio Paulino, y distinto de Paulino, que vinò por Juez, ò Corregidòr de Tarragona, como lo advierte Morales (y no vasta) à los años trecientos, y setenta, y cinco, en el lib. 10. de su Historia. Las honrras, que de Poncio Paulino participò Compluto, y los beneficios, que de nuestros Santos Niños recivieron los recien casados, dexò San Paulino escritos para eterna memoria en la Elegia 15. que pondrè al fin de este Libro. Dize en ella el Santo, que tuvo grandes ansias, por que le concediera Dios fruto de bendicion; y que en Compluto à los ocho dias de averle nacido vn hijo, se le arrebatò Dios de las manos: que èl, y su Esposa le dieron à la Sepultura, junto à la de los Santos Martyres Complutenses. Asta aqui formalissimamente el Santo. Y refiere este suceso, por consolàr vnos Casados parientes suyos, que dize se llamaban Pneumacio, y Fidela, à quienes se les avia muerto vn hijo,

hijo, su nombre *Celsò*, su edad ocho años; y assi intitulò esta Poesia: *Panegirico en la muerte del Niño Celso.* Y hablando con los Padres de Celso, les dize, pueden consolarse, con que su hijo, segun su corta edad de ocho años no màs, como diximos, estarà en el Cielo; y que sin duda jugarà con su hijo de San Paulino, que se le muriò de ocho dias en Compluto. Aora pregunto yo: Celso donde està, que fue el hijo de S. Paulino? quando el Santo dize expressamente era hijo de otros Padres; y el nombre del suyo pequeñito de ocho dias nunca dize qual fue. Lo otro (y es punto gravisimo) quien ha canonizado al Niño Celso, que muriò de ocho años, para llamarle muchos San Celso; porquè San Paulino dixesse piadosamente, que se avia ido al Cielo? Esto haze leèr mucho, y no lo necessario; y otros creèr sin vèr, que en estas materias no haze bienaventurados.

51 En orden à Compluto hagamos reflexion sobre las palabras de San Paulino. Doile cinco años, que sintiesse el dolòr de la esterilidad de Tarasia, ò Teresa, su Esposa; y noto, que aviendo logrado vn hijo, se le muriò de ocho dias en Compluto: luego naciò en Compluto: luego le recavò de Dios por la intercesion de S. Justo, y Pastor: pues con el ansia de tenèr hijos, hizo, entre otras devociones, la peregrinacion à Compluto, por visitàr el Sepulcro de San Justo, y Pastor: y en esta Ciudad se sintiò en cinta su Esposa, y se detuvo asta hechar à luz el feto, que asta entonces no se dize tenèr fruto de fecundidad: luego nuestros Santos Niños quisieron jugàr con el hijo de San Paulino, y de ocho dias alcançaron con Dios le llevasse al Cielo con ellos; assi como avian alcançado se le diesse à sus Padres, despues de tan deseado. Este es vn Santo juego, que exercita Dios sobre la redondèz de la tierra, como dize la S. Escritura. Yo no le niego al Niño Celso, (que muriò de ocho años) que tambien iria al Cielo, pues San Paulino lo creyò assi, consolando à sus Padres; pero la Canonizacion de Celso es la que yo niego, pues no consta: y à fee que es menos cierta, que no las consequencias por mi inferidas de San Paulino, que à lo menos vn año me parece vivièse en Compluto con su Esposa. Y los Santos Niños de Compluto, què hizieron con darles, y al punto quitarles aquèl Niño? O grân Dios: votaron mutuamente continencia; volviò San Paulino à Barcelona, y alli se ordenò de Sacerdote; passò al

Africa

Africa, y à la luz de la luz de la Iglesia San Agustin, professò su instituto Religioso Heremitico; y el año 403. volviò Paulino à España; fundò muchos Conventos de Religiosos Augustinos: y es de presumir, no fraudaria à su amado Compluto de tamaño beneficio; pues el Campo Loable de Compluto à influencias del Cielo, y riego de la Sangre de San Justo, y Pastor, avian hecho à Paulino tan fecundo Padre de espirituales hijos, y constituidole hijo dilectissimo del Excelso, y gran Padre de la Iglesia. No ignoro, que otros hazen à San Paulino, y sus Conventos del Orden del Maximo Doctor San Geronimo, de que se vèa el P. Argaiz, en la Instrucc. histor. fol. 52. Aun falta que detenernos vn poco mas, en lo que no es poco: Vino à Compluto San Paulino, y seria por los años trecientos, y ochenta, à visitàr el Sepulcro de San Justo, y Pastor; con que sin duda avria alguna fabrica, alguna Hermita, donde la tradicion dictasse, que alli estaban los Cuerpos de San Justo, y Pastor; pero no el sitio individual suyo, como verèmos en el prodigio siguiente.

52 Oygamos al glorioßissimo Capellan de la Virgen Santa Maria, en la vida de San Asturio Serrano, Arçobispo „de Toledo: Este fue feliz en el Sacerdocio, y digno del por„tento; por que mereciò hallàr en la tierra los cuerpos de „aquellos, con quienes avia de vivir en el Cielo. Pues ocu„pado en el govierno de su Silla, se dize, que amonestado por „revelacion divina, buscò los Martyres de Dios, que estaban „sepultados en el Municipio Complutense, distante de su Ar„çobispàl Ciudad casi sesenta millas. El qual acudiendo con „presteza, hallò, y puso à la veneracion de los Fieles publica „los Martyres, que tenia ocultos la profundidad de la tierra, „y del tiempo el olvido. Esto vasta por aora de San Ildefonso: suplamos con otros Autores, lo que el Santo no dixo. Dextro asigna esta Invencion milagrosa al año 423. y que San Asturio trasladò los Cuerpos de los Santos de su Sepulcro en el Campo Loable, à dentro de la Ciudad de Compluto, y que les fabricò vna Basilica, ò Iglesia sumptuosa; ò bien la empezò à fabricàr, pues muriò muy presto: sino es que lo entienda de la Capilla soterraña del Sepulcro, que quiso llamàr Basilica Dextro; porque en la Ciudad no se avria caido tan presto la Cathedràl. Ambrosio de Morales, que con devocion afectuosa, y tiempo dilatado viò por sus ojos, lo que avia en este lugàr del

del Sepulcro, que es el mismo donde fueron degollados, dize, tenerse por cierto (aunque nadie lo escriva) que San Asturio dexò formada la Capilla soterraña, que asta oy persevera. Y puede comprobarse este acertado juicio, fuera de la comùn tradicion: porque hubiesse, ò nò, alguna Hermita desde el tiempo de el Martyrio, San Asturio hizo vn muy profundo oyo en la tierra, asta encontrar los Cuerpos, como lo insinùa San Ildefonso, con que yà avia mucho andado para vna Capillita en aquel profundo. Y los Cuerpos Sagrados, es muy creible, que sin arca alguna, estaban tocando la tierra; y que con ellos enterraron la Piedra de su degollacion, pues era grande reliquia, y muy milagroso el averse ablandado; y assi no era tan decente volver à cegar aquel oyo, ni el mover de alli la piedra era tan facil; sobre ser mucho mas concerniente para la devocion, dexarla en el mismo sitio. En quanto à la Vrna de Jaspe, que ha tiempo immemorial, que està en la misma Capillita, es claro, dize Morales, que la fabricò San Asturio, y puso en ella los Cuerpos Santos. Pero si creemos à Dextro, que San Asturio los trasladò dentro de Compluto; y à Luitprando, que los hallò San Vrbicio tambien en la misma Ciudad, quando 300. años despues, se los llevò à Francia, es preciso decir, que la Vrna no siempre ha estado en la Capillita, donde al presente persevera. Y nos resta la dificultad, *quien*, y *quando*, y como la traxo à la Santa Capilla del Campo Loable desde la Ciudad antigua? Pues tiene peso, y cuerpo muy considerable, y es toda de vna pieza, larga doze pies, y ancha quatro, y tres de alto, cavada dos pies en ondo, con mas de medio de borde al derredor. Vn indicio ay, y no muy pequeño, de no aver estado siempre en la Capillita, y es, el faltar la cubierta, sin aver noticia desde què tiempo se perdiò; y la tenìa antes, porque se vè la canàl por todo el borde donde encaxaba, y sin duda era del mismo jaspe, advierte Morales, y que la Vrna es toda lisa, menos vna labòr de peaña en lo baxo. Con que sin duda San Vrbicio tubo modo, que la Vrna se traxesse de la Ciudad à la Capilla, con ayuda de Dios, no obstante, que los Moros avian ya señoreado à Compluto, y era muy corta la distancia de la Ciudad à la Capillita, y està en el mismo camino, que tomò San Vrbicio para la Francia; y primero harìa mansion en la Santa Cuebecita, donde traherìa los Cuerpos metidos en la Vrna, perdiendose entonces

la

la cuvierta, que no era tan importante, pues avia de sacàr las reliquias; y observando en la Cuebecita ocasion, y tiempo oportuno, executò su largo viage, passando entre innumerables Moros desde Compluto asta los Pyreneos: y que mucho traxesse la Vrna desde la Ciudad à la Capillita vn tiro de fusil, quien tantas leguas llebò los dos Cuerpos Sagrados? Que si quieren saber quanto vulto harian, se lo dirèmos.

53 La devocion del erudito Historiadòr el Doctor Juan Francisco Andrès, Cesaraugustano, mereciò vèr las reliquias de nuestros Santos Niños, que asta oy permanecen en la cortès, al passo que nobilissima, Ciudad de Huesca; y logrò tanta dicha por dos veces en vn mismo año de 1644. como lo refiere al cap. 9. del *Monumento*. Llevò consigo vn Pintòr, y aviendo visto ambos las reliquias, se abriò vna lamina del calçado de San Justo, que la puso en el libro citado; y su tamaño es vn palmo menos dos dedos de mi mano, segùn parece en el papèl. Y no podria este Autor medir el Pie en si propio; porque està metido dentro del calçado, ò zapato. Lo que assi midiò fue vna canilla, y dize tiene media vara, y vn dozavo de Aragon. De que infiere segùn reglas de Symmetria, seria San Justo nueve palmos de alto. Para mas confirmacion añade el testimonio de Francisco Diego de Ainsa, en su Historia de Huesca: que era San Pastor bien crecido de cuerpo segùn el tamaño de la Cabeza, brazos, piernas vnidas à sus pies, que lo estaban el año 1619. en que lo viò por sus ojos el Ainsa. Pero se note, que estas medidas de Aragòn son menores, que las Castellanas; desuerte, que la altura de San Justo se ha de reducir à vara, y tercia nuestra asta los ombros; y pide esto la Symmetria, que es tenèr asta el ombro dos tantos, de lo que tuviere de largo vna pierna con el carcañàl. Ambrosio de Morales viò la pierna izquierda de San Pastor, y huesos de San Justo, y dize, que en ellos se vè eran los Santos Martyres muy niños. *Hist. de Esp. tom.* 1. *fol.* 349. *C.* Conque estos Santos Niños, algo corpulentos para su corta edad, se los llevò consigo vestidos, y calçados San Vrbicio; y no hubo Moro entre tantos, y tales, que le estorvasse su viage prolijo, y ponèr en salvo Reliquias de tanto vulto. Campèa muy bien la divina proteccion. No es razòn callàr las señas, que nos dà el Doctor Cesaraugustano, de como es el calça-

Calçado, y otras vestiduras de los Santos. El zapato tiene por suela cordovàn negro, y lo demàs es lienço con vnas vendas, ò correas angostas, y muy largas, que ceñian toda la media, y es de lienço tambien; y perseverà la camisa, y calçoncillos de lienço, teñidos en sangre, y pendientes dellos otras vendas, dos en cada voca. Las quales, añade este Autor, que los Romanos llamaban vendas *crurales*, esto es, de ceñir las piernas. Concuerdan con estas noticias tan veridicas, y recientes las Pinturas antiguas, en que se vèn los Santos Niños de cumplida estatura, y el cabello tendido, y poblado. Alfin el trage suyo era à la Romana: que la Nacion dominante corta el vestido à su moda, y medida.

54 Juzgo lo dicho por vastante à creer, que la Capillita fue obra de San Asturio à màs de la Iglesia de la Ciudad, donde por aora dexarèmos los Santos Niños en su Vrna de jaspe; sin callàr, advirtiò Morales, què siendo tan dura, està desportillada algo de la tierna devocion de los fieles para consuelo, y reliquia. Al presente viene à estàr debaxo del Altàr mayor de esta Iglesia Magistràl de Alcalà: baxasse à ella por cinco escalones, que tiene cada vna de dos puertas; y su largo es de treinta pies, y quinze de ancho; y lo alto dos estados, y mas por el medio de la bobeda, que la cubre, y caben ocho lamparas, que en parte mantiene la devocion desta Ciudad, como se dirà con toda expresion, quando llegàremos à tratàr de la Reversion, ò Translacion à esta Ciudad de las Santas Reliquias, y de los acrecentamientos grandes, que desde entonces asta oy tiene la Santa Capilla en medio de su pequeñèz. Pero la milagrosa, por muchos titulos, Piedra, que dexò en ella colocada San Asturio, como lo notò Morales, no admite dilaciones. Vèmosla metida en vna pared sobre dos Leones de piedra, y con reja, y vna lamparita à mas de las ocho, que diximos, mirando al principàl Altàr, en que estàn los Santos Niños en vna grande arca de plata, y en el hueco de este mismo Altàr la Vrna de jaspe, que se muestra à tiempos. Serà la Piedra mas de vara en largo, y poco menos de ancho: es muy dura, y llana, sino es en las dos canales anchas algo atravesadas, pero distantes entre sì, en aquella faccion, que corresponde al doblàr las rodillas; y estàn mas ondos los oyitos àcia ellas, que indican pusieron encima sus rodillas los Santos, ò que se tendiò de lado cada

vno en la piedra; porque para lo ancho del Cuerpo son angostas las canales, que solo vn Cuerpecito muy delgado les quadrara. Vntosa, y como esponjosa se nos muestra, confirmando la persuasion comun, de avèr manado vn licòr aceitoso; y todos la tocamos con la precisa aprehension, à que nos mueve su colòr mismo entre aceitunò, y rojo; que à la mano se le ha de pegar algo de la Piedra. Y no solo ha manado aceite, sino tambien sangre; y esta se vè en los vestidos, como reciente, de los Santos Niños, segun nos dizen los Aragoneses citados. Vamonos desde la Santa Capilla à Compluto, donde San Asturio ha de permanecèr asta su preciosa muerte, sirviendo, y reverenciando su celestiàl tesoro, recien hallado. Compuso Missa, y Rezo à los Santos Martyres, y escriviò vn poco mas extenso el discurso breve de su Vida, y Martyrio; y asta oy se compone el Oficio de vna porcion de el Hymno bien largo, hecho por San Asturio, y le pondrèmos al fin de este Libro. Allì se llama este Campo Loable, *Lugar Bienaventurado.* Tambien escriviò *de Passione Domini.* Vease Argaiz, en la *Soledad Laur. tom.* 1. Aora prosiga San Ildefonso las acciones de Asturio.

55 „Aviendo hallado las Reliquias, detenido en su „continua servidumbre, y veneracion, sin volvèr à su Silla de „Toledo, feneciò su vida. Pero mientras viviò, nadie ocupò „su Catedra. Y assi, segun es antigua fama, es tenido por el „noveno Arçobispo de Toledo; y por el primero de Com„pluto. Tanto como esto deben à Ildefonso las glorias de Alcalà. Vn severo Critico, docto en la historia de Espaòa, nos amonesta, que este èsel vnico texto de el Obispado Complutense: y yo no puedo obligarle, à que admita otros, que coadjuvan, y suplen el de San Ildefonso; pero debo decirle, que el testimonio, que solo admite, ò le romanceè bien, ò no le interprete màl, diziendo, que no se erigiò Compluto en Obispado asta despues de muerto San Asturio (con que parece entendiò, que lo dexò por clausula de su testamento.) No dize esso San Ildefonso, sino que el mismo San Asturio fue Obispo de Compluto: expressa tambien, que es tenido segun fama por el Primero. Hablò San Ildefonso como erudito, y Santo: *segun fama* añadiò; y no lo assentò por verdad del todo, lo de ser el primèr Obispo de todos San Asturio; ni aun querèmos hazèr esta fama del todo falsa, antes suficiente para

no

no falcàr à la verdad: pues el año quatrocientos, en que muriò Aſturio, el primero deſte nombre, ſe agregò Compluto à Toledo; y volviendo San Aſturio Serrano à deſmiembrarle deſpues de veinte, y tres años, le renovò, le diò nuevo principio, le reſucitò al ſer otra vez Obiſpado à parte del de Toledo, conque San Aſturio Serrano tobo lo vaſtante, para llamarle Obiſpo primero de Compluto. Llamale San Ildefonſo, *Nono* de los de Toledo; y ſegùn todos los Autores, que admiten todos, ò San Aſturio fue decimo Arçobiſpo de Toledo, ò no lo fue San Eugenio primero, Patròn del Arçobiſpado; y pues en eſto San Ildefonſo ſe ha de interpretàr, no es mucho le interpretemos en eſotro: y que aſsi como las palabras de San Ildefonſo no obligan à quitàr de los Arçobiſpos de Toledo à San Eugenio, ſino decir, que no fue Eſcritòr, y el Santo habla de los què lo fueron (ò la ſolucion, que mejòr parezca) tan poco nos preciſa San Ildefonſo, y ſu gran verdad, à que no hubieſſe Obiſpos en Compluto antes de San Aſturio Serrano; pues no obſtante que los hubieſſe, en cierto, y verdadero modo fue el Primero. Naciò en Villaſeca, junto à Toledo; y al año 370. florecìa en Toledo con virtudes, y letras. Y el de 396. que ya era Arçobiſpo Toledano, fue eſtimado como Varòn Santo, y en eſpecial de Maximo, Emperadòr, à quien Juliano añade el nombre de Petronio. Tambien fue Eſcritòr *docto*. Muriò el año de 424. y ſe le diò ſepultura en ſu Igleſia Cathedràl Complutenſe, cuyo titulo pondrìa de ſus devotiſſimos Niños Martyres, ſi antes no le tenìa. Dextro dize aſsi: *Sepultaron à Aſturio en la Igleſia de los Santos Juſto, y Paſtor, edificada en Compluto.* Y yo lò entiendo de la Cathedràl, que eſtaba ya edificada en la Ciudad tiempos antes mucho, para diſtinguirla de la pequeñita Igleſia, recien edificada por San Aſturio, fuera de la Ciudad, en el Sepulcro del campo Loable, donde hallò los Cuerpos Santos: y eſto vuelve à confirmàr, que los traxo del Sepulcro à la Ciudad; pues vna Cathedràl no era bien ponerla fuera de los muros de la Ciudad, aunque en lugàr cercano; ni la ardiente devocion de San Aſturio, y el averle hecho Dios el Sagrado Colòn de las Reliquias, avia de querèr dexarlas en el campo, y no tenerlas conſigo en ſu Cathedràl. Todo haze vna conſonancia tan harmonioſa, y arreglada, que ſe merece tanto credito, aunque San Ildefonſo lo callaſſe, como lo miſmo, que expreſsò; y lo que nò

expresso, lo han hecho otros Autores, que aun que no sean tan calificados, pero si muy fidedignos, diziendo lo que parece imposible, que no fuesse en realidad, y que sin ello la milagrosa invencion quedà manca, y disforme: pero las obras de Dios son perfectas, y los hombres tales, que aman las tinieblas, mas que la luz. La Santa Iglesia de Oviedo reza de nuestro Asturio con nombre de *San Serrano* Confessor Pontifice, à los ocho de Março, con Oficio doble, juntandole en vn mismo Rezo con San Julian; y lo trahe el Añalejo.

§. XI.

Centuria quinta; y sexta: Santa Jucunda Virgen, de Compluto; S. Mausona desterrado en èl; varios Obispos Complutenses; San Theodulo, Abad de San Basilio.

56 A LOS principios del quinto siglo, embiò Dios à toda España la gran tribulacion de mudàr Dueño, y Señor, à que su infinita piedad ocurriò con el consuelo de la milagrosa Invencion de nuestros Santos Niños, que hemos referido; y si Compluto padeciò mucho, gozò mucho mas; y aun resta referir, como poco antes vna purissima azuzena, originaria del Laudable Complutense Campo, llenò de celestiales fragrancias la tierra desde Italia à Compluto. Esta fue S. Jucunda Virgen, cuyos Complutenses Padres, antes que les naciera esta hija, mudaron su domicilio à la Ciudad de Regio, que està junto à la de Parma. San Prospero, Obispo, tomò muy à su cargo, ser Padre espiritual, y Confessor de Jucunda, que en la clausula de pocos lustros cumplía muchos años de virtudes; devotissima de Maria Santissima, à quien propuso dechado, que imitàr, diziendonos San Ambrosio, que lo executemos todos, pues la alteza del Maestro es incentivo grande para el Discipulo. Llamaron à nuestra Santa el Esposo, y la Esposa à las bodas eternas, el primero dia de Diziembre, por los años 410.

Su

Su penitente cuerpo sepultaron en la Iglesia de San Pedro de Regio, y se celebra su Natalicio à veinte, y cinco de Noviembre. Pero con tan gustosa Complutense Virgen, que lo dize su nombre de *Iucunda* en latin, y con los soberanos gustos, que nos traxo, el que San Asturio Serrano guiado de el Cielo, *viniesse* à Compluto, manifestasse los cuerpos de San Justo, y Pastor, y renovasse la Obispàl Silla, mezclò Dios el acivar, de que el año 409. en el octavo Consulado de el Emperadòr Honorio, Principe muy dado à rezàr, y poco à governàr, arroxasse el Septentrion aquellas inhumanas furias de Alanos, Vandalos, y Suevos, dize Idacio, Obispo que se cree de Lamego; y poco despues embiasse el floxo Emperadòr contra estos à los Godos, que juntos con los de la Galia Gotica, à quienes dominaban, y en España con los Romanos, descargaban los golpes sobre nuestras cabezas. El año 416. no llovió en España; y esse mismo año Ataulpho, primèr Rey Godo en ella, fue muerto en Barcelona, por traicion de los suyos mismos. Castino (parò en Arçobispo de Toledo) Capitan de los Romanos juntos con los Godos entraron por la Carpetania, cerca de los años 430. acometieron à Compluto (no dize mas Dextro) y añade, que asolaron à *Mecon* los Godos. Esta se cree es la Villa de Meco; con que su nombre antiguo no fue *Miacum*. Todos sus vecinos fueron muertos en odio de la Santa Fe por los Godos, que eran hereges Arrianos; y especialmente vn Convento de Religiosas Carmelitas, ù de San Basilio, ù de San Agustin (pues de todos avia en este Reyno de Toledo) y la Superiora tenia por nombre Victoria. Gran timbre este de nuestra tan cercana Poblacion! En medio de tantas calamidades tubo San Asturio por sucesòr à Facilio en el Obispado Complutense, y llegò al año 436. No se descubrirà otro tan presto; y no es de admitàr por lo dicho, ò que no le hubiesse, ò que no aya memoria de ello: pues el Reyno de Toledo le dominaron yà los Alanos, yà los Suevos (y por estos los Portugueses deben de llamarse *Suevoses*) quitandole à los Romanos, asta que finalmente estos le cedieron à los Godos con lo demàs de España; y de la Carpetania tubo possession pacifica, y legitimo derecho el Rey Eurico, à los años de 470. que puede verse en Morales, lib. 11. cap. 34: pero durò el Arrianismo asta el de 587. en los Reyes Godos. En estas turbulencias se quiso levantàr Maximo en España contra Honorio;

rio, lo que pone Morales al año 422. con que pudo ser verdadera vna clausula de Flavio Dextro del año 429. que dize: *Petronio Maximo Augusto muere, y es sepultado en Compluto.* Pudiendo ser distinto del otro Petronio del año 455. Y la Piedra de Alcalà la Vieja, que yà mencionamos antes, se puede leèr su Inscripcion de suerte, que no diga: *Muerto en Italia, sino Naturàl de Italia*, como constarà volviendo à verla. Y assi el Padre Argaiz hizo mal de creer al Padre Vibàr, quitando esta clausula à Dextro, y que pague este Autor ignorancias, que no son suyas.

57 El año 493. era Obispo de Compluto Fulmaro; que no es poco aver de èl esta corta memoria. Es muy estimable la noticia de Liberato Gerundense, al año 440. que casi todas las Iglesias Cathedrales de España eran sus Clerigos Regulares, ò Religiosos de San Agustin, y que por esto se llaman *Canonigos*, esto es, *Regulares*; y assi nuestro Fulmaro seria Religioso Agustino; pues, como vimos, fue San Paulino el que traxo à España esta Religion antiquissima. Añade, era muy grande la devocion en España con el Glorioso Martyr San Sebastian, cuyo Padre Narbonense puede llamarse Espanòl, respecto de que la Galia Narbonesa era de el govierno de España en tiempo de Romanos, y de su Corona en el de los Godos. Acuerdense, que San Sebastian convirtiò à la Fè à nuestro Martyr San Vidàl, padre tambien de Martyres.

58 El siglo sexto tubo principio felìz con la preciosa muerte de San Theodulo, Abad de vn Monasterio de San Basilio, sito en el Campo Loable de Compluto; y fue el año 503. esta dormicion, que honrrò Dios con milagros. Yà diximos la venida à la Carpetania de los Basilianos, y como los llamaban Monges Negros por el Habito; pero no expressan los Autores el año, que en Compluto fundaron su Monasterio. Tampoco el decìr, que estaba en el Campo Loable, nos certifica, estuviesse en el sitio mismo de el Sepulcro de los Santos Niños, que es en el centro; y resta mucho mas de este Campo. Pero tampoco lo referido de la Invencion de las Reliquias excluye, hubiesse en el Sepulcro, ò Convento, ò Iglesia sola; pues con todo esso se componia, ignorarse el puntuàl lugar del Sepulcro. Ni las palabras de San Paulino en el Poema citado, y à donde el Santo dize, que diò sepultura à su hijo, junto à

la

Digitized by Google

la de San Justo, y Pastor, y que le puso cercano à la sangre, que vertieron los Niños Martyres de Compluto, prueba, que yà San Asturio los avia descubierto, como piensan muchos: pues vimos, decir San Ildefonso, *que estaban sepultados en el Municipio Complutense*, ò en la Ciudad de Compluto, y esto se verifica tomando el todo por la parte: y es locucion muy vsuàl entendèr por el nombre de vna Ciudad todos sus arrabales, y suburvios en la cercanìa de sus contornos: como dezimos de las Hermitas, respecto de la Poblacion, que las tiene cerca de sì. Con que pudo muy bien afirmàr San Paulino, que enterrò su hijo en el Sepulcro, ò junto al Sepulcro de los Santos Niños, solo à titulo de averle enterrado en Compluto, en la qual Ciudad, ò Municipio, dixo San Ildefonso, estaban sepultados los Santos Martyres, estando entonces las Reliquias suyas casi en medio de el Campo Loable de Compluto: à quien la movieron de su antiguo sitio àzia sì propias, como prodigiosa piedra Imàn: cuya virtud atractiva comunicaron los Martyres à la Piedra de su degollacion, siempre fixa, y permanente en el sitio del martyrio, y sepulcro.

59 El año 522. era Obispo de Compluto Alusiano: El de 558. Venerio, el primero. El de 569. lo era Novelo, à quien llama *Varon esclarecido* el Abad de Bilclara en su Historia: y lo mismo haze Auberto, dando à entender ambos, que el dicho año no fue el vltimo, aunque no llegò al de 581. pues Marco Maximo pone al Obispo Bonito en este, y vivia entonces este Autor: quien dize, que el Rey Godo Leuvigildo, azerrimo Arriano, le desterrò de Compluto, y èl se fue à Zaragoza: y alli travò dulçe amistad con Marco Maximo, Monge Benedictino, y Obispo, que fue de aquella Ciudad. Pero la de Compluto pudo consolarse en la ausencia de su Obispo, gozando de la assistencia de San Mausona, Obispo de Merida, que fue tambien de los desterrados, y se vino à Compluto, segun escrive el mismo Autor el año 81. dicho, repitiendo lo sucedido en el de 79. Paulo, Diacono de Merida, dize, que San Mausona passò su destierro en vn Monasterio: con que delos dos Autores sale, que en vn Monasterio de Compluto. Auberto al año 563. nos avisa, que casi todas las Iglesias Cathedrales de España eran Regulares de San Benito: como Liberato avia dicho, que vnos cien años antes lo eran de San Agustin. De todo lo qual se puede

buena-

en cabeza de mayorazgo este renombre glorioso. Hermano al fin de el Rey (que lo fue) San Hermenegildo Maximo: al qual, es conjetura piadosa, le visitò en su prision, y asistiò à su funeràl nuestro Obispo Bonito; pues dize Marco Maximo al año 586. concurrieron à Tarragona, lugar de este martyrio, varios Prelados Catholicos, y el nuestro, si vivia, se hallaba cerca, desterrado en Zaragoza. Corònè este siglo el Obispo de Compluto Felix, que lo era el año 597. Ninguno de quantos hemos referido se halla firma suya en los Concilios de España, ni en los de Toledo, si no es de San Asturio Serrano, que lo fue de Toledo, y de Compluto; pero no prueba, que no los hubo; assi como de Concilios de Toledo solo se quentan tres asta el año de 600. bien, que consta de otro al año 597. aunque no entra en quenta; y no obstante llegaron à 16. segun el Padre Argaiz, en la Soled. Laur. tomo 1. fol. 57. b. cuyas noticias son las mas copiosas, por averlas tenido de Liberato, y Auberto, desde el año 1667. Y todos conceden, que faltàr la subscripcion, no es argumento, para que no assistiesse en el Concilio vn Obispo; y mucho menos, de que no hubiesse tal Obispo entonces. Yà nos desquitaràn los Concilios de el septimo Siglo siguiente. En quanto à ser los Obispos, y Canonigos Complutenses, Monges todos de nuestro Padre San Benito, yo me resigno en las manos de el Padre Maestro Argaiz; pero bien hemos visto, no ay texto expresso, y formal asta aqui, de que en Compluto hubiesse Monges Benedictinos; como le ay, de que avia Basilianos en el Campo Loable, sea en el mismo Sepulcro de nuestros Santos Niños, ò en su cercania.

61 No vna, sino muchas misericordias del Señor fue, que Compluto, y los Complutenses, no fuimos consumidos en tantas guerras, hambres, pestes destos siglos quinto, y sexto. La Villa de Romanones puesta al oriente de Guadalaxara, dize el Padre Argaiz, que pertenecia à la Diocesis de Compluto; y con authoridad de Auberto la haze el antiguo *Romeniacum*, fundado por el Rey de España *Romo* mas de 400. años antes de Christo. En la qual floreciò (en los de Bonito, y Felix, nuestros Obispos) el Presbytero Pedro, diestro Poeta Lyrico, que imitaria à nuestro Español Prudencio, que al año 400. cantò muchas alabanças à los Santos; y entre ellas, las de nuestros Martyres Niños, alentando à Compluto se ampa-

amparaſſe en las alas de ſu proteccion, y como previnien-
do las tribulaciones, que la eſperaban à nueſtra Ciudad.
Eſte Romanonenſe Presbytero florecia à los años 585. ſegùn
Auberto. Yà el P. Argaiz nos daba ocaſion, de que trata-
ſemos de los terminos, donde ſe extendia la Dioceſis Comply-
tenſe, que no eſta poco llegar aſta Romanones, mas hallà de
la Ciudad de Guadalaxara; pero querèmos eſperar à los tiem-
pos del Rey Siſſenando, que fundò à Guſia, y eſta poblacion
dan todos à compluto por vno de los limites de ſu Obiſpado.
Aora entrèmonos à deſcanſar, y alegrar en el ſiglo ſeptimo,
ſertiliſſimo de Santos eſclarecidos, y ſabios Doctores en eſpe-
cial deſte Reyno de Toledo: en la qual Imperial, y Prima-
da Ciudad ſe celebraron con grande frequencia Concilios, y
Nacionales los mas, y eran los Obiſpos en gran numero;
porque el Reyno de los Godos tenia enteramente eſta como
Peninſula de Eſpaña, extinguido por Leuvigildo el Reyno
Suevoſo, y los Suevos hechos Catholicos por diligencias del
Rey Recaredo; y à màs de Eſpaña la Galia Narboneſa, lla-
mada *Bracata*, y tambien *Gotica*, y en Africa la Mauritania
Tingitana, ù de Tanger, obedecian al Cetro Godo-Eſpañol.
El ſiglo diez, y ſiete tubo ſemejança en eſto moderno con el
ſiglo ſeptimo, en quanto à letras; yà ſe vè, que no en todo.

§. XII.

Centuria ſeptima: muchos Obiſpos de Compluto, y Concilios de Toledo, à que aſiſtieron. Terminos de nueſtra Dioceſis. Igleſias mas antiguas de nueſtros Santos Martyres.

62 TIL XV. Obiſpo de Compluto ſuè Preſidio, de los
que ſabemos. Vèmos ſu firma en el Concilio To-
ledano de el año 610. que ſuè primero de el Rey-
nado de Gundemaro, y era Anaſio Arçobiſpo
Primado; y en defenſa de eſta primacia ſuè el

Concilio, contra las pretensiones à ella de el Obispo de Cartagena, y en las subscripciones ay vna: *Presidio Obispo Complutense subscribi.* Era sufraganeo al de Toledo. Y en la cuenta comun de los Concilios Toledanos, no incluyen este, aunque permanecen sus Actas, que trahe Morales, y despues el Ilustrisimo Loaysa, y el Eminentisimo Aguirre. Considerando el Padre Argaiz pertenecèr à la Diocesis de Compluto *Petra amphitria*, ò *Amphitria* solo, oy la Villa de *Hita*, trahe vna noticia de Auberto al año 614. *En Hita, que avia vn Monasterio de Monjas con titulo de San Cosme, y San Damian, muriò su Abadesa la Santissima Deodevota.* Añade el mismo Argaiz, que hizo celebrado el govierno de Presidio la fundacion de el Monasterio de Santa Maria de Sopetràn, junto à Hita tambien. Advierte con Auberto, que desde el año 610. en adelante se fueron mudando todas las Cathedrales, Monasterios, y Heremitorios en el Instituto Benedictino; de que infiere, passaría esto en el de Basilios de nuestro Campo Loable: y en esta ocasion le intitúla de San Justo, y Pastor; pero es con la autoridad de su sola devocion darle este titulo.

63 Tambien se note, que el Padre Argaiz tiene por Obispo de Compluto entre San Gregorio primero, y Juliano, à San Lucinio Martyr, Obispo de Guadalaxara, el año 190. que fuè alançeado con dos Niños por el Tyrano. Què tenèr à San Licerio, Obispo de Lerida, por Obispo antes de Guadalaxara, fue vna mala enmienda, que hizo el Padre Vibàr en Dextro. No se halla màs Obispo en Guadalaxara, sino San Lucinio; con que acordò el Padre Argaiz, hazer Obispos de Compluto à tres de los de Madrid, y con esto llenàr el hueco asta Juliano: pero es mas facil creèr, que los tubo Compluto, y se ignoran sus nombres, assi como se han ignorado muchos de Toledo, y aun despues de sabidos, no de todos son creidos; y sino, es mas naturàl, que Compluto se agregasse à Toledo, y no à otro Obispado, como lo confiessa Argaiz, quando San Asturio se constituyò Obispo de Compluto, aviendolo sido de Toledo, que fue el primero en esto (no vnico) sino es que lo entendamos de Obispo de Compluto, no solo Titulàr, sino con exercicio; y quizà es lo que intentò significàr San Ildefonso, llamandole el *Primero de Compluto*: què este ascenso à lo divino de Toledo à Compluto pudo caver, quando no avia aun honrrado con su persona mis-

ma;

ma, y baxado de el Cielo Maria Santissima à la Santa Iglesia Primada; y à Compluto avia venido Christo Señor nuestro en el Martyrio de San Justo, y Pastor; y despues avia revelado sus Reliquias. Y Julian Perez en esta ocasion no concede extincion, ò annexion de el Obispado de Compluto, sino que la llama *Intermision*; y es vastante à verificàr, fuesse San Asturio su primèr Obispo, si emos de estàr, à lo que diximos en lo antecedente à este capitulo. Y assi el Padre Argaiz puso antes de tiempo el origen de llamarse Guadalaxara Compluto, por lo que piensa, de que San Lucinio fue Obispo de ambas Ciudades, que es incertissimo; pero es certissimo, no persevera la gran Poblacion, que hubo, vn poco al poniente de Alcalà, y que la atruinaron; pero que no por esso faltò Obispo de Compluto, y puso la Silla en Guadalaxara: de lo qual dirèmos al año 900. y yà lo insinuamos mucho antes: y tambien el Padre Argaiz viene por vltimo à conformarse; pero como escriviò muchos tomos, se olvida tal vez de lo que ya dixo: mas en sustancia no discrepa en este punto, antes le reconozco Autor (despues de el Padre Doctor Geronymo Roman de la Higuera, de la Compañia, insigne Descubridòr; no Forxadòr de noticias) de vna observacion, y regla para Historia antigua, y de entendèr à Luitprando, à Juliano, y la Historia General, tanto hablando de Compluto, como de otras muchas Ciudades, que ponen vnas, por otras, que se comunicaron los nombres entre sì, à causa de averse trasladado la Episcopàl Silla de vnas à otras.

64 Era Obispo de Compluto Amando al año 619. segun Auberto en su Catalogo de Obispos, por quien sabemos muchos, ignorados antes que saliesse à luz; pero dize de cada vno muy poco. Llegò el año 634. en que era Rey Sissenando, y se celebrò el Concilio Toledano, que se quenta, y es conocido por Quarto; yà diximos, que no quita esto, el que aya mas Concilios, sino el que se supieron mas tarde, y no era conveniente, alterar la numeracion yà comun. Tratòsse en èl, que se aprobasse positivamente por la Silla Apostolica la Missa, y Oficio Divino, que vsaban en España, señoreada tantos años de Hereges Arrianos estrangeros; pero resplandeciò entre las tinieblas la pura luz del Catholicismo Español, consiguiendo de el Vicario de Christo, vnico Organo de el Espiritu Santo, conceder su aprobacion infalible. Este mismo Oficio

cio adicionò despues San Isidoro, Arçobispo de Sevilla, y le ordenò, y por esto suele atribuirsele; pero en realidad venia su origen de el Apostol Santiago, y otros Apostoles, que predicaron en España, como San Pablo, y San Bernabè, y con ellos nuestro Padre San Pedro su Cabeza, y Superiòr. De allì à vnos 300. años vinieron los Suevos con los Vandalos, y Alanos, y para expelèr à estos, se valieron los Romanos de los Godos (ò sean los Getas de el Danubio) Hereges Arrianos, asta Recaredo, por renombre eterno, el *Catholico*; pero los naturales Españoles, firmes en la Divina Fè, en que avian sido instruidos por los Apostoles, y Varones Apostolicos, principalmente en quanto à nuestra Carpetania, por San Elpidio Religioso Carmelita, y zeloso Arçobispo el Primero en tiempo, que tubo Toledo; donde fundò el insignissimo Convento Agalience, principàl, y el primero de España, ù de la Europa, segun Autores, que despues pasò de los Monges Carmelitas, à los Benedictinos, para colmo de sus grandezas. Tambien el Apostol, y Martyr de la Francia, San Dionysio Arcopagita, fuè Maestro de San Eugenio, el Primero Patron de este Arçobispado; y à lo que se cree, el primero, que obtubo la honrrosa jurisdicion de Primado de España. A no poco tiempo despues, que fue otros 300. años, vinieron los Arabes; y empezaron à llamarse los Españoles, que se quedaron à vivir entre ellos: *Mozarabes*, y en latin *Mixti-Arabes* (yà sè ay otra Ethymologia) y tambien el Christiano Oficio tomò el nombre de Mozarabe. Desde que los Godos se hizieron Catholicos, era tanta la potestad de los Concilios Toledanos (que juntamente representaban las Cortes del Reyno) quanta el de elegir Reyes, y al que yà era Rey, darle norma, y ley para el govierno politico en todas materias, como puede constàr à todos del tomo 2. lib. 12. de la Historia de Morales. Y en este Autor firma este Concilio Blas, Obispo Complutense. Julian Perez escrive, que se hallò en èl Hilario, advirtiendo, llegò à ser de Presbytero Toledano (quizàs Arçipreste) Obispo de Compluto; pero no explicò Juliano, que yà era Obispo, quando asistiò al Concilio. Y assi ignoro, de què suerte construyò à Juliano el Padre Argaiz, que le haze Autòr, de que Hilario muriò el año 630. quando antes bien dize, que passò deste año, porque estuvo en dicho Concilio, y hablà de vn solo Hilario, y no dos, como insinùa el P. Argaiz;

Y

y, segùn està en Morales, no ay firma de Hilario alguno (que no quita se hallasse) pero no siendo ya Obispo de Compluto, pues lo era Blas entonces. Y estraño, que la erudicion del Alegato por la Iglesia Magistral de Alcalà, firmado del Doct. D. Miguel Moez, no viesse el Obispo de Compluto Blas en Morales, y otros; que ya vèo, no pudo alcançàr los que acrecentò el Padre Argaiz, porque fue impresso en Alcalà el Alegato al año 1661. antes de imprimir sus obras Argaiz.

65 Aora tratarèmos de los terminos, à que llegaba la Diocesis de Compluto, entre los quales ponen todos à Gusia; y solo Julian Perez nos diò noticias della en los *Adverss. num.* 96. diziendo: *En las cercanias desta Villeta avia en otros tiempos vna Poblacion muy insigne, que edificaron los Godos, y la llamaron Gusia. Edificòla el Rey Sisenando: y desde ella empezaba el Obispado Complutense.* Añade mas en el num. 291. *Gusia, distante de Compluto XVI. M. passos, estuvo cerca de Zulema.* El P. Quintanilla es el vnico (que yo sepa) aya congeturado, que la antigua Gusia es oy la Villa de los *Gueros*. No se detiene à fundarlo, porque ofrece obra mas extensa, y no llegò à imprimirla. Los fundamentos pueden tomarse, de què en los Gueros se divisan algunas señales de edificios antiguos: què los de Gusia se llamarian los Gusios, de que provendrà los Gueros: què segùn Juliano estubo Gusia cerca de nuestro Monte Zulema, y lo estàn los Gueros; y tienen alli vna Hermita de San Juan Bautista, que llamamos San Juan del *Viso*, que no es dificil sea voz corrompida de San Juan de *Gusia*; aunque tambien por lo mucho, que de alli se vèe de campo, pudo decirse el Viso, como los Visos de Cordova: què aunque Juliano diga, dista de Compluto diez, y seis millas, se deve enmendàr su impression de Paris (como lo hazen todos en muchos lugares) y ponèr seis millas, que segùn el mismo Autor se reputan à vezes por vna legua, que esta distan los Gueros; y de otro modo abria contradiccion en Juliano, que dixo estubo Gusia en los contornos de Compluto, y muy cerca na à Zulema; que aquella Villeta, ò Granja de su texto referido, es la que afirma, edificaron los Moros, por ampliar à Compluto, quando le ganaron, y que la llamaron à su Granja, ò casa de placer, *Alcalà*, segun arriba explicamos. Finalmente, todos los Autores ponen à Gusia en la

Dio-

Diocesis de Compluto por vno de sus limites; y estos los distinguiò mejor Don Tomàs Tamayo, en las Notas à Luitprando, fol. 141. por vnos manuscritos de las Santas Iglesias de Oviedo, y Toledo, que ya avia impresso el Arçobispo Loaysa, entre las Notas al Concilio Lucense, en su Coleccion de Concilios de España; pero dize Don Tomàs, hallò èl vnos más corregidos en los mismos Archivos, que tienen assi: *Compluto tenga por suyas desde Alcent asta Corte; desde Gusia asta Coste.* Y que son palabras formales, algo viciadas en los Libros impressos, aunque de Autores antiguos; pero todos tienen à Gusia, sinquitàr, ni ponèr; menos Morales, que por Gusia tiene *Burca*, en el lib. 12. cap. 50. donde advierte, que los quatro Lugares, que es lo regulàr assignàr por limites à vn Obispado, se entienden sitos à los quatro puntos Oriente, Poniente, Austro, y Norte; y que assi *Corte* estaba al oriente de Compluto, porque tambien à Siguença la dan por termino al mismo Corte, con que estaba entre las dos Ciudades: y *Alcont*, que tambien llaman *Alcatàn*, estaba al poniente de Compluto, correspondiendo à Corte. Resta pues, que Gusia, y Coste, vna estuviesse al norte, y la otra al austro de Compluto, al qual se hallan los Gueros, ò Gusios. De los otros tres limites nada alcanço, con certeza; pero conjeturo, que Alcont se llamò *Vetus*, à distincion de otro Alcont, junto à Cuenca, que pone Juliano en los *Adverss. n.* 236. y de *Alcont Vetus* saliò Alcovendas, Villa al poniente de Alcalà. Al oriente ay, el que llaman Campo de Cortes, y en lo antiguo la *Puebla de Corte*, con su Iglesia Patroquiàl de Santa Maria, y era vn Lugar junto à Leganiel, pero ya despoblado. Consta del Libro Becerro de Rentas Decimales de este Arçobispado, y se guarda en el Oficio de la Escrivania mayor de Alcalà. Resta al norte *Coste*, y es notorio, que los de Bustàl Viejo, Villa à siete, ù ocho leguas de Alcalà, la llaman *Coste el Viejo*, aunque en su sinceridad pronuncian Costal Viejo. Tambien se lee *Alcoveja* en la Historia Generàl, y despues dirèmos nos parece ser Aldovea. Ni es de omitir la noticia, que nos dà Juliano, cit. num. 290. de quan antigua es la Villa de los Santos, que considerando ser de nuestra Diocesis, tratò de ella junto con la de Gusia, diziendo: *De esta Alcalà* (esto es la del Campo Loable cercano à Zulema) *distancia de cinco millas, hubo vn antiguo Lugar, aunque pequeño, llamado Fumoso; y acra en mi tiempo* (era el año 1100.) *està desolado.*

pero

pero permanece vn Templo de la Virgen Santissima, que llaman de la Humosa. Cerca de allì estuvo la Ciudad de la Mesa Verde. Esta es la de los Gusios, ò Gueros, pero toca vna historia del tiempo de Moros, en que la dirèmos; baste aora, que estando tan cerca los Santos, y los Gueros, se vuelve à confirmàr, que son estos los antiguos Gusios, que quizà se llamaron tambien *Burcios*, y su Ciudad *Gusia Burca*. La de Naxera en lo antiguo se llamò *Garusia*, segun Auberto, y San Gregorio el Betico, nuestro Ciudadano. Y la Villa de Vuamba se llamaba *Guerito*, ò *Gertigo*, segun el Arçobispo Don Rodrigo, lib. 2. cap. 22. vease tambien Argaiz, Soled. Laur. tom. 2. fol. 361. Es de gran veneracion en los Santos la Hermita de *Nuestra Señora de la Humosa* asta el tiempo presente: y allì estubo el Lugar antiguamente: con que de la Complutense Diocesis se han tocado las antiguallas de *Hita*, *Romanones*, *los Santos*, (no me despido) *los Gueros*, con los otros tres terminos *Alcon*, (sea *Alcovendas*, ò *Aldovea*) *Corte*, y *Coste*, que parece ser *Bustal Viejo*: (en vna donacion de D. Alonso VII. nuestro Emperadòr del año 1150. se llama Aldovea, *Cervera*, y que llegan sus terminos à *Gebel Zulema*. Vease D. Juan de Vera Tassis, en el Triumpho verd. fol 348.) *De Alalpardo*, su antigua grandeza queda insinuada en el num. 28. en que seguimos al Maestro Morales, lib. 8. cap. 40. De la Villa de *Santorcaz* dirèmos en el num. 75. con autoridad de Juliano, *in Adverf. num.* 319. y yà digimos algo de las *Villas Valtierra*, y *Aldovea*, despobladas. De *Carraquiz* dirèmos à su tiempo, que serà el de San Isidro Labradòr. Los *Tielmeses*, ò *Termedontes* no fueron subditos, sino muy Señores, y amigos nuestros.

66 Despues de nuestro Obispo Blas, ò Blasio ocupò la Silla Complutense Hilario, nobilisimo Francès, que viniendo à Toledo emparentò con la Real sangre de San Ildefonso, casando con vna prima hermana del Santo, que lo era por ambas lineas, y su nombre Evancia, hija de Ophilon, hermano de Esteban, Padre de San Ildefonso. El año 635. primero del Rey Chintila; fue el Concilio Toledano V. en que se ordenò para siempre, hubiesse Letanias de tres dias desde el catorze de Diziembre. El año 636. es el Concilio Toled. VI. y se mandò en èl, que el Rey en su Coronacion jure, no consentirà en su Reyno à los Judios. El de 646. fue el Concilio Toled. VII. ordenòse, que el Cabildo de la Cathedral haga,

Digitized by Google

y assista à las Obsequias funerales de su Obispo, y llame à otro comarcano, que los acompañe, pena de excomunion, y suspension por vn año al Obispo, que rehusare venir. Exclama Morales, quàn al contrario sucedia en su tiempo. En todos estos tres Concilios se halla la subscripcion, y firma de Hilario, Obispo Complutense. Con que si fue vn mismo Hilario, durò su Pontificado once años. El P. Argaiz se retratò al punto, y bien, de aver dicho fueron dos, reparando, que firma Hilario antes que otros muchissimos, y este orden defirmàr los Concilios era segùn la antiguedad de Obispo; y assi lo fue mucho tiempo Hilario, y el matrimonio le duraria no mucho. Hizo titubear al P. Argaiz, decir Juliano; lo vno, que Hilario muriò despues del año 630. que indica poco despues; pero tambien indica, no quiso detenerse Juliano, à explicàr màs el año, que muriò: lo otro, que Evancia, suegra de Hilario, embiò à Francia, ò escriviò à Venancio Fortunato, Obispo Pictavience, le hiziesse vn Epitaphio para su Yerno Hilario, como lo executò; y nosotros remitimos al *libro 4.* donde Juliano le cita, y le pone en su *Collect. fol.* 146. Siendo assi, que M. Maximo afirma al año 580. que yà florecia Venancio, y que muriò despues del año 600. À esto digo, que la *Bibliotheca VV. PP.* le pone à Venancio bien adelante de este año, que pudo passar del de 646. en que consta vivia Hilario, y le sobreviviò su suegra.

67 Los años 55.57. 58. de este Siglo septimo se congregaron los Concilios Toledan. VIII. IX. X. y en este vltimo se instituyò la Fiesta de la *Expectacion* del parto de N. Señora, vulgarmente llamada de la O: en otros se moderaron los Tributos, yendo à la mano al Rey, que en todos tres fue Recessuinto, y los presidiò San Eugenio III. Arçobispo de Toledo, tio de S. Ildefonso, hermano de su madre Lucia, virtuosissima Señora: y el que vngiò à dicho Rey, segùn el vso de los Godos, emulos en todo de los Emperadores Griegos. El Obispo Complutense Davila, Dalila, ò Dadila (que se halla con esta diversidad su nombre) firmò en todos estos tres Synodos. El año 75. fue el Concilio Toledano XI. à siete de Noviembre, y de corto numero, que no fue Nacionàl; pero el mismo año 75. à los 15. de Noviembre se empezò otro, y Nacionàl, que durò asta el año de 77. y le encontrò manuscrito el Señor Loaysa. Señalaronse los terminos de sesenta, y dos Igle-

Iglesias Cathedrales en este Nacional, cuyas Metropolis eran Narbona en Francia; Braga, Merida, Sevilla, y Toledo, de quien era sufraganea la Complutense. Esta es la division de Obispados, hecha por el Rey Flavio Vuamba; y Morales duda, se executasse en el Concilio XI. de tan pocos Prelados Salió à luz Luitprando en su Chronicòn, y en los Adversarios, y alli afirma, que fue lo que Morales avia inferido, que no podria ser menos; esto es, que el año 77. hubo otro Concilio Toledano numerosissimo, y en èl se executò la division de Dioceses. Y yà dimos mas corregida la de la Complutense, de lo que està en Luitprando. Su texto citado discrepa algo de el de Ramirez de Prado. Trahe el Padre Argaiz los quatro Lugares de sus Limites, que nosotros pusimos, y dize, que de ninguno de ellos sabe nada. Con que Gusia tan celebrada de Juliano, que tanto como estudiò Argaiz, se le avia ya olvidado: dissimulole otro pecadillo, que pudo ser de la imprenta, què puso Coste en lugar de Corte. En este Concilio vemos entre sus firmas la de Acisclo Audala, Obispo Complutense. El año 81. à los nueve de Enero fue el Concilio Toledano XII. donde leemos: *Yo Anibonio Presbytero, haziendo las vezes del Señor, y Padre mio Gildemiro, Obispo Complutense, subscribì.* Llamòse tambien nuestro Obispo *Quildemiro.* El año 84. y 85. que era San Julian Arçobispo de Toledo, y compuso vna Historia de los Reyes Visigodos, que son los de España, y cita Morales con nombre de vn Obispo Vulsa, inaudito sino alli; pero lo antiguo, y medio vorrado del manuscrito, ocasionò semejante inteligencia, asta que los Modernos con mas noticias acertaron la verdadera lectura: en estos años pues fueron los Concil. Toled. XIII. y XIV. Firma en ellos el Obispo Complutense Agricio; cuyo nombre se halla en el X. como Diacono, y Vicario de Vuinibal, Obispo de Elche, y Orihuela. El año 86. pone Auberto por nuestro Obispo à Pedro; y es el segundo deste nombre. Los años 88. y 93. son de los Concilios Toledanos XV. y XVI. y en este fue depuesto Sisebertо, ò Sisberto, hombre de sangre Real; pero tan ossado, que se atreviò à vestir la Casulla, que nuestra Señora baxò del Cielo à San Ildefonso, pareciendole todo era licito à su nobleza, y puesto de Arçobispo de Toledo; y deste arrojo se precipitò al de maquinar traicion contra el Rey. En ambos Concilios firma Espassando, Obispo Complutense. En el Concilio XVII.

Digitized by Google

faltan las subscripciones, y fue el año 94. En el de 98. pone Auberto por Obispo de Compluto à Juan, Monge del Monasterio de Dumio en Portugàl. El siglo octavo, que se sigue, es funestisimo: prevengamonos con vna noticia celebre de nuestros Santos Niños, que aconteciò el año 646. en el qual el Rey Chindasuindo por vna Carta de Donacion suya, que es la mas antigua Real Cedula, de las que han permanecido, concediò muchas rentas, y alhajas preciosas al Monasterio Benedictino, que con advocacion de San Justo, y Pastor fue la primitiva fundacion entre otras muchas del Abad San Fructuoso, Arçobispo despues de Braga, Sanctisimo sobre nobilisimo, y se conserva vna Carta suya al Rey Recesuinto en la Bibliotheca de esta Vniversidad Complutense. El Santo eligiò para esta su primera fundacion por los años 640. la Villa de Compludo en el Vierço, (de que se vèa el Maestro Yepes, para no caer en la equivocacion del Maestro Argaiz, y despues del Doctor Ferreras) junto à la de Molina Seca, en el puerto del Rabanàl, que es el monte Irago de *los antiguos*, quienes llamaron à Compludo *Complutica, y Compluticenses*: no Complutenses, que tiene la impresion mendosa de Julian Perez: el qual pone la fundacion de este Monasterio muy adelante del año 610. y el P. Argaiz contradize à Juliano por su arbitrio. San Valerio Abad escriviò vna carta à estos Monges, dize Argaiz en la Perla de Catal. fol. 425. Este Privilegio de Chindasuindo dize: *Los Santos Martyres Justo, y Pastor, fortissimos Patronos mios despues de Dios.* Quando llegue el tiempo del Rey D. Ramiro el II. dirèmos mas de este Privilegio al num. 88. Firma en èl la Reyna Reciverga con el Reys tres Obispos, y el Abad Ildefonso (que fue despues nuestro Santo Arçobispo) con otros que vinieron antes al Concilio Toledano VIII. y es la data de 18. de Octubre. El año 682. se edificò junto al Alcazar de la Sal, Ciudad en el Algarbe, vna Iglesia con titulo de nuestros Santos Niños Martyres, que lo afirman dos versos, que ay en ella. Y porcion de sus Reliquias se llevò à Medina Sidonia el año 630. como consta de vna piedra, permanente en la Hermita de Santiago del camino, que assi llaman. De la advocacion misma es vna Parroquia de Barcelona; y vna Iglesia Prioràl en los terminos del celebre Benedictino Monasterio de San Victoriàn en Cataluña; y vltimamente en Francia la Santa Iglesia Arçobispàl

pàl de Narbona, que se intitulò assi desde estos tiempos de los Godos, dize Morales; à quien se vèa en todo lo dicho de nuestros Santos Martyres, lib. 10. cap. 9. lib. 12. cap. 26. Y de Juliano sabemos, que al ganàr los Moros à Toledo, asolaron vna Parroquia de San Justo, y Pastor, que se reedificò, pues al presente la ay. Otras Iglesias vendràn à su tiempo. La de Toledo aora tiene vna Cofradia con estatuto de limpieza.

§. XIII.

Al principio de la Centuria octava ganan los Moros à Compluto, y le llaman Alcalà; Martyres suyos; Mesa Verde de Salomòn se halla escondida en los Gueros.

68 TIEMBLA la pluma en este siglo decimo octavo, que aora empieza, entràr à escrivir de el octavo siglo, infelicisimo para Espana. Lo primero veamos el sucesòr, que tubo el Monge Juan, en la Complutense Silla. Y fuè, segun Auberto en su Catalogo, Asturio, tercero de este nombre, y que gozò el dulçe renombre de Serrano, que nos acuerda à nuestro Santo Asturio, el que fue naturàl de Villaseca; de cuyo nombre perseveran dos, vna de el Tajo allà, y otra de el Tajo acà, y en medio de las dos Azeca, que haze el P. Quintana dueñas indistinta de Villaseca, sobre no distinguir dos Villasecas, y todas à la parte orientàl de Toledo; en cuyo Arçobispado devia de estàr extendido el apellido antiguo de los *Serranos*, pues el Padre Argaiz cita à Idacio, que los menciona en su historia como tales: diziendo tambien, que el renombre Serrano le da à San Asturio Flavio Dextro su contemporaneo, y que fue Governadòr de Toledo; y al Padre Argaiz, que sabìa bien esto, le vino vn escrupulillo sobre lo Serrano, à causa de que Juliano le puso los de *Flavio Anulino*, y callò lo demàs, que todos expressan, y esso vna vez, pero otras muchas le llama Serrano: y assi el Padre Argaiz desechò

su

su mismo escrupulo, en quantos lugares volviò à tratàr de San Asturio: como en este, que pone al tercero Asturio por Obispo de Compluto, y que se apellidaba Serrano, como el segundo: y pues el año vltimo de su Mitra fuè el de 715. segùn Auberto, y su antecessòr mutiò el de 698. parece, que Asturio tercero empezò desde el de 99. El perverso, pero bien castigado, Rey Vuittiza reynò enteramente desde la muerte de su Padre, que sucediò el año 701. Es comùn opinion, que este Rey empezò bien su govierno, y que assi el año de quatro hizo, que el Arçobispo de Toledo Gunderico juntasse Concilio, que es el XVIII. Toledano, donde se trataron como en los antecedentes muy santas cosas, assi Eclesiasticas, como politicas, segun la planta de aquèl govierno, en que los Concilios mandaban, y eran muy frequentes. El Arçobispo Gunderico, segun Morales, y los anteriores Historiadores nuestros, citados de èl, fue Prelado exemplàr, y que hizo milagros; y que llegò à descomulgàr à Vuittiza, añaden Autores, que Morales no alcanzò impressos; pero vastame lo primero, cierto para con todos, si no es el Padre Juan de Mariana, que se arrojò à decir, que este Concilio diez, y ocho con su Prelado Gunderico, que le presidia, solemnizò, y aprobò la Ley iniqua de Vuittiza, què Legos, y Clerigos de mayores, pudiessen casarse, y con quantas mugeres à vn tiempo pudiessen sustentàr, como lo hazian los Moros: otra Ley, què nadie pudiesse acudir à Roma, dize el Padre Argaiz; pero Morales con mas expresion: què pena de muerte, ningun Eclesiastico obedeciesse al Romano Pontifice. Esta perdicion de costumbres, y de España no fue si no despues de aquel Concilio bueno, y santo, como todos hazen asta su muerte al Arçobispo Gunderico. Y para lo contrario es muy leve conjetura, que no se quenta, ni se guardò este Concilio, como lo advierte el Arçobispo Don Rodrigo, sin decir, que causa hubo; pues historiando, que Vuittiza se prevaricò, y precipitò en tamañas maldades, es bastante para que se entienda, haria se vndiesse este Concilio por bueno, y por testigo fiel de su perversa mudança. Y la defensa de este Concilio nos toca por otro titulo especial, de que sin duda se hallaria en èl nuestro Obispo Asturio Tercero.

69 El año 706. avian llegado à tanto colmo las iniquidades del Rey, como lo que dize Auberto: *Va Monasterio de*

de Monjas en Compluto de la Carpentania assolò Vuittiza; y las hizo quemàr vivas en vn orno, porque se resistieron al torpe apetito del Rey: fue à seis de Febrero. Añade el Padre Argaiz asertivamente, que se fundò este Monasterio de Benitas à la entrada en España de esta Religion: pero ni Auberto, ni otro alguno explicò estas circunstancias. Tambien dize Argaiz, que este Monasterio no era el del Campo Loable, donde oy està la Iglesia Magistràl. Yà diximos, que de aquel Monasterio antiguo de Basilios, solo expressaron sus Autores, estaba en dicho Campo; sin añadir, que en el Sepulcro de los Santos Niños, que es donde està la Magistràl. Luego, queriendo el Padre Argaiz, que los Basilios se commutaron en Benitos, pudo ser en Monjas. Y assi advierto, que muchas destas circunstancias del Padre Argaiz, yo no las digo; porque assi como los Letrados es verguença hablàr sin Ley, tambien los Historiadores sin testimonio ageno, en lo que ellos no han visto. Baste, que los Lectores oygan cosa tan nueva, como la que Auberto dize, sin ponerles la sobrecarga, de lo que al moderno se le ocurre; que de este modo el Padre Argaiz, y sus dos Monges Liberato, y Auberto, que diò à conocèr, hubieran tenido quizà menos contradicion; y yo no he de exponerme à la censura de menos afecto, ò noticioso de los que reparen, que no digo todo lo que dixo Argaiz: à quien por *venerarle* voy passando sin replica, que todos nuestros Obispos desde Bonito, y los Canonigos de la Cathedràl fueron Benedictinos asta el vltimo. En conclusion no consta, huviesse Iglesia sobre el mismo Sepulcro de nuestros Santos, asta que Asturio segundo los hizo la Capillita soterraña, que dixo Morales era persuasion comùn, y lo indicaba su antiguedad, y lo vimos insinuado por Dextro, pues dixo: *Cohonestò con vna Basilica* los Santos, y no le dà mas termino, que desde el año 423. al de 24. y no hemos de dàr milagros sin necesidad, ni credito sin autoridad; y assi la dicha Basilica debiò de ser muy pequeña, como es la que vèmos debaxo de tierra, en la Capilla mayor de esta Santa Iglesia Magistràl, en cuyo sitio no consta aya jamàs avido ni Religiosos, ni Religiosas: què yà advertimos à los principios, que los vestigios de antiguedad, què aya avido Monasterio Benedictino, estàn al poniente vna legua de Alcalà àzia el Rio, y este pudo sèr el de las Monjas Martyrizadas; y Argaiz dixo, no sabia nada

de

de el sitio, porque no tubo noticia de estas señales: con que sin fundamento, que èl supiesse, afirmò eran Benitas, y muy antiguas.

70 Asta el año 715. llegò la vida de Asturio Tercero, segùn Auberto, en que sin duda los Moros se apoderaron de Compluto; pues la batalla decisiva de toda la Monarquìa, que perdiò el Rey vltimo Don Rodrigo, y ganò Tarif, ò Taric, Capitan de Vlit, ò Abilgualit Almançòr, Rey de los Sarracenos; sucediò à onze de Noviembre de setecientos, y catorçe: (y es el año que escrivo despues de mil) con que à golpe tanto, ù de èl africano alfange, ù de èl christiano dolòr rendiria el vitàl aliento nuestro Prelado Asturio Tercero. Julian Perez, que viò à Compluto cautivo, y libre de Moros, (esto es su sitio, y suelo, y junto à ella reèdificacion suya) y viviò algun tiempo en èl, nos dirà fielmente, lo que passò en èl. Empieza diziendo, que Compluto estaba en los confines de la Carpentania, y la Celtiberia; y yà diximos la mucha extension de esta region Celtiberica: y prosigue *en sus* Adversarios num. 95. *Los Moros, luego que ganaron à Compluto, le amplificaron, edificando en su Campo Loable vna villeta, y la llamaron Alcalà.* Los Moros pues no asolaron entonces à Compluto; antes le adornaron, y viendo la fertilidàd, y alegria de su Campo Loable, fabricaron vn Pretorio, vna Casa de placèr, pero fuerte, al fin como dueños advenedizos, y cautelosos la qual llamaron *Alcalà*, que en su lengua es Castillo: y por este edificio, para significàr à Compluto, decian Alcalà, nombrando toda la Ciudad de aquella Villeta, ò Castillo, con que la avian ampliado àzia el oriente, donde era el Campo Loable. Quien no mira, y admira aqui la poderosa mano de Dios, y su amòr tierno à San Justo, y Pastor? Los Moros mismos fueron el primèr instrumento, de que Compluto se extendiesse àzia el Campo Loable, àzia el Sepulcro siempre glorioso de sus Martyres: los Mahometanos pensaban en su deleyte, y defensa; pero Dios disponia, empezasse desde entonçes Alcalà en el Campo Loable, como vn adito nuevo de el antiguo Compluto, y este empezasse à sèr desde el año 715. *Compluto-Alcalà*: y es bien se note, es tanta como esta la antiguedad de Alcalà, sita en el Campo Loable; y de la otra, que llamamos la Vieja, y que tambien la edificaron los Moros vn poco adelante, hablarèmos en su lugar. Para romançàr

cear à Juliano mudamos esta voz *edificatum*, en *edificantes*; por no decir, que està mal colocado el latin de el Autor; pero tambien puede leerse *edificatam*, de el genero femenino, y el sentido quedarà casi el mismo, que le dimos, diziendo Juliano, que al punto de ganado Compluto, *los Moros amplificaron vna Villeta, que estaba edificada en el Campo Loable, y la llamaron Alcalà*. Prosigue: *El qual* (Compluto) *recobrò de los Moros el Emperador Alfonso Sexto el año mismo que à Toledo, mil, y ochenta, y cinco. Despues se diò à Raymundo.* Como verèmos en su tiempo. Añade Juliano, num. 98. *La Villeta Alcalà, otros llamaron Neo--Complutum*: Nuevo Compluto. Fue tanta la reflexion, y estimacion, que los Moros hizieron de Compluto, y sus contornos, que no solo adornaron, y nombraron en su idioma la Ciudad, llamandola Alcalà, sino que fixando los ojos en el alto, y extendido Monte Tarac, ellos le pusieron Zulema. Ni me opondrè, à que este antiguo nombre de Tarac se renovò por el Capitan Taric, y despues adquiriò el de Zulema. Quizàs el Governadòr, ò Alcayde primero de Compluto era de este nombre; como poco despues lo fueron Reyes Moros de Cordova, y de Toledo. Advierte Juliano, que reputarò por vn solo Monte, quantas colinas, ò varrancos se continùan, desde lo que aora llamamos Alcalà la Vieja, y se và n extendiendo al occidente, asta la Ciudad de *Compluto-Guadalaxara*, por vna bien larga legua; y à todo ello nombraban *Gebel Zulema*, siendo Gebel en Arabigo, lo que Monte en Castellano. Assi como Gibraltàr viene de *Gebel Tariph*, Monte de Tariph; aquel Capitan Moro bien diestro, y tuerto, que embiado por Muza, Covernadòr del Africa, puesto por el mencionado Vlit, Califa de Damasco, nos ganò à España: bien, que tambien Muza embidioso prosiguiò, aunque viejo, las conquistas de Tariph. Ni el Henares, ò *Fœnarius* logrò essenciòn, de que los Moros no le despoxassen de su nombre antiguo latino, con el consuelo de vèr estimadas de los Barbaros sus secundas aguas, y assi le impusieron en su idioma: *Guadalfajar*, esto es, Rio de las Piedras: què *Guada*, ò *Guidi* significaba Rio; y la voz *Alfajar*, Piedras: ò como quiere el Alcayde Abulcacim, le llamaron *Gaid Alhichara*, de vn Rio de este nombre en la Arabia Feliz, à quien le parecia en las piedras, y assiento de la tierra: nombre, que se extendiò à la Ciudad fuerte, y antigua, que todos comunmente entienden por

Caraca; y desde entonces le mudò en otro Arabigo, segun el Moro Rasis, citado en la historia de Guadalaxara, lib. 1. cap. 11. que dize: *Alfajar, que aora llaman Guadalaxara, Ciudad muy fuerte, è muy buena, è muy provechosa.* Y assi *Guad-Alfajar*, es tambien lo mismo, que *Rio de Alfajar*: Ciudad, que assi llamaron; y seria, porque en el parage, que la vaña el Henares, passando al Norte de ella, avia multitùd de Piedras. Pero se note, ser muy probable, que no se perdiò Toledo asta el año 719. y por consiguiente, ni Compluto: y dize el Moro Abulcacim, que Tariph, y su Compañero Muza, llegando victoriosos à Toledo, marcharon de allì à Zaragoza, sin hallar en todo el camino alma viviente.

71 Aun resta vna celebre noticia de Juliano, sobre lo que sucediò à los Gusios, ò Gueros (Diozesanos de Compluto) con los Moros, diziendo al num. 96: *En Gusia estaba la Mesa Verde; y assi Muza la llamò Almedina Zaheida, esto es, Ciudad Mesa.* En el n. 290. en que habla de la Villa de los Santos, dize: *Junto allì estuvo la Ciudad de la Mesa Verde, ò Medina Almeida.* Què en el nombre Arabigo varie vn poco Juliano, no es de monta; tomaramos, que lo latino no estubiera tan mal impresso, como se quexan todos los aficionados à este Autor. Lo que pide reflexion, es la Mesa Verde, que menciona. Los Criticos severos lo tuvieran por fabula, à no ver, que el Docto Historiador el Arçobispo Don Rodrigo apoyà con su autoridad, que hubo tal Mesa; y assi lo reconoze Morales, y el Ilustre Conde de Mora, en la historia de Toledo, quien pone al margen las palabras del Arçobispo, que concuerdan admirablemente con las de Juliano, en la forma siguiente: *Esta Mesa dizen aver sido hallada en cierta Villa, que en Arabigo se llama Medina Almeida (esto es, Ciudad de la Mesa) y estaba junto à vn Monte, que asta oy tiene por nombre: Gebel Zuleman, sitio sobre el Burgo de San Justo.* El Burgo de Santiuste, y Alcalà de Santiuste, oy de Henares, es, segun todos, vna misma Poblacion, ò Burgo, sobre el qual se levanta el Zulema, ò Zuleman, que tiene à nuestra Alcalà àzia el norte; assi como àzia las otras vertientes del austro de este Monte vemos los Gueros, ò Gusios, ò Burcos. Es de notar, que el Arçobispo tambien dize, que Medina Zeli es, donde se hallò esta Mesa, conservando aun el nombre Arabigo algo immutado. Morales no sabe, que hazerse, para librar de contradicion al Arçobispo; pero los que hemos alcançado

cançadò los Autores, que no avia impreſſos en tiempo de Morales, y los creemos, ſabemos, lo que nos hazemos, y lo que hemos de hazèr, para que el Docto Hiſtoriadòr de Eſpaña, Arçobiſpo de Toledo, no tenga implicacion alguna. El Conde de Mora citado prueba con ſus muchas noticias, (menos las de Liberato, y Auberto, poſteriores en darſe à lùz) que la Meſa Verde era de Eſmeralda, guarnecida de oro, plata, y perlas. Es aſsi, que el Arçobiſpo la hizo de 365. pies; y fue facil engañarſe en las medidas, de lo que no viò, ò què el Impreſsòr puſo en los moldes, lo que no avia tanto en los manuſcritos. Fue alhaja, que vn Rey como Salomòn puſo en ſu Templo, tan magnifico, que, à no ſèr Catholicos muchos de los Criticos, no lo creyeran hubo tal Templo; què ſuele ſer increible à lo humano, lo que es infalible à lo divino. Vino à paràr à Toledo eſta riquiſsima Meſa; ò porque la traxeron los Hebreos, recien deſtruido el Templo; ò porque los Romanos la reſervaron de la deſtruccion de el ſegundo Templo, y trayendola Tito à Roma, los Godos, quando la ſaquearon, hallaron eſta Meſa, que deſpues vino à Eſpaña, como vinieron ellos. Y Vuittiza amenazò al Papa, que le reprehendìa ſegun ſu obligacion, iria, y harìa en Roma, lo que ſus anteceſſores; que à caſo en Toledo miraba los tropheos de aquel inſulto barbaro, y heretico. Pues *como los Moros* ſe acercaſſen ya à Toledo, ſacaron de eſta Ciudad los Chriſtianos aquella Meſa preciosa, y la eſcondieron en Guſia, que pueſta entre barrancos, y quizà Lugàr ya pequeño entonces, era oportuno, para ocultarla; pero diò con ella la Africana, y militàr codicia, preſentandoſe la Tariph à ſu emulo, y Xeſe Muza, el quàl ſin duda la tranſportò à Medina-Zeli, ò Zelin; porque dize vn Autor, que los Moros la preſentaron vltimamente à ſu Miramamolin, ò Emperadòr, que era el celebrado, por ſus morales prendas de virtud, Vlid Almanzòr, ò Vualid, que reſidìa à la ſazon en el Aſia, ò en Egipto. Todo lo trahe el Conde, con los latines al margen, que no ſuele romanceàr fielmente. El Moro Abulcacim le nombra à eſte Rey *Abilgualit Jacob*, y que *Almançor* fue renombre, que ſignifica *Vitorioſo*, cuya reſidencia era en Zarbal, Ciudad del Arabia Feliz. En eſte caſo, como en otros muchos, ſe conozerà, queda manca la hiſtoria de Eſpaña, ſi no ſe juntan à ella los tan impugnados Dextro, Maximo, &c. con

con otros de los Arabes, que andan traducidos. Finalmente, ò es aſsi la ſerie, y contexto, tocante à la Meſa Verde, ò el Arçobiſpo no ſupo, lo que ſe dixo, ni el gran Morales ſabrà, que hazerſe. No quieran pues algunos Modernos ſer incredulos, ſino fieles Hiſtoriadores; aunque para eſto no ſabemos, que hazer con ellos.

72 De lo dicho de Compluto por Juliano ſe vè claramente, que en ſu cautiverio no quedò eſta Ciudad ſin muchos Chriſtianos, ni ſin Obiſpos, que ſe iràn mencionando: Noteſe, que aviendo dicho Juliano, ſe concediò Alcalà, ò Neo-Compluto, à Raymundo, el qual ſuè Arçobiſpo de Toledo, y eſta donacion el año 1126. como verèmos; era ya deſpues de eſte año, quando Juliano eſcriviò lo referido de Compluto, y adonde dize àvia vivido algun tiempo, con que viene à ſer teſtigo de mucho credito. Supo muy bien, que Compluto, y ſu Villeta Alcalà, ſita en el Campo Loable, llegaron à deſolarſe, ſin decir quando; pero ſeria, quando los Reyes de Leon, creciendo ſus conquiſtas, hazian *entradas* en tierra de Madrid, y Alcalà deſde los años 900. No calliò Juliano el año, que los Chriſtianos volvieron à poblàr à Compluto, diziendo, ſuè el de mil, y ochenta, y ſeis, y que vivió en èl recien empezado à poblàr Compluto el año 1094. Pero al vèr los Chriſtianos las ruìnas de la Granja, Villeta, ò Caſtillo Alcalà, que amplificaron los Moros en el Campo Loable, ſer vn ſitio mucho mas cercano al Sepulcro de los Santos Niños, que no el Compluto tambien arruinado, tomaron vn buen conſejo, què ſu Reedificacion, y nueva Poblacion ſe hizieſſe en la Villeta Alcalà, y no en la Ciudad Compluto, lexos de el Sepulcro en comparacion de la Villeta. Otras ſeñas añade Juliano, num. 91. *Hubo junto Alcalà de el Campo Loable algunas Caſas, y Pretorios de ricos, y principales Complutenſes; las quales creo derrivaron los Moros, ò el tiempo.* Señales ciertas, que el Campo Loable encerraba en sì alguna mina del Imàn, que à todos los atrahìa, à que edificaſſen en èl Pretorios, ò Villetas. Los Moros, por lo que velan de fuera ameno, y alegre; los Chriſtianos, mas principalmente por los floridiſsimos fertiliſsimos hueſos ſantos de ſus Martyres, que alli eſtuvieron aſta venir los Moros. Eſtos veſtigios de el Campo Loable, donde hubo Pretorios, ò Caſas de placèr, tienen aora ſobre sì los edificios de eſta Ciudad de Alcalà:

Y

y pocos años hà; vi yo en vna casa vn hueco, que se descubriò con arco de ladrillo, y vnos huesos dentro. Los vestigios (al principio referidos) estàn desde el Zulema, y el Valle immediato asta cerca de Alcalà; donde poco antes de Juliano permanecian en piè algunas Casas, residuo de Compluto, y aora todo campo, y sin puertas, que pudo vèr facilmente el Historiadòr de Guadalaxara, y no escrivir à ciegas, y citàr à vulto à Juliano. Y no callare yò sus palabras de el num. 90. *Nunca fuè assolado Compluto, que aora es Guadalaxara, esto es, Rio de Piedras.* Muchas tenia yò à mano, aun en este texto, contra los pocos vsurpadores de el verdadero Compluto. Dixo Juliano verdad en todo rigòr, que Guadalaxara nunca fue assolada; y que Compluto era Guadalaxara. En que forma? En la que otras muchas Ciudades, que se confundian sus nombres, por trasladarse de vnas à otras las Sillas Episcopales. Remitome al fin de este Libro.

§. XIV.

La Centuria octava se concluye. Traslacion à Oviedo de San Asturio Serrano: de San Justo, y Pastor, à Francia, y luego à Aragon. Varios Obispos; y de el Diacono Felix.

73 AVNQVE el año 715. en que muriò nuestro Prelado Asturio tercero, nos ocasionò dàr à Compluto por cautivo de los Moros, es necessario, averiguàr màs el año de su cautividad, y juntamente referìr la translacion de San Asturio Serràno de Compluto à Oviedo, la quàl assigna Luitprando en su Chronicon al año setecientos, y diez, y siete; Juliano individùa circunstancias bien curiosas, y entre ambos dizen, que en vn Arca, trayda de Jerusalèn en otros tiempos, metieron los Toledanos el cuerpo de San Julian su Arçobispo, y la Casulla, y Capa, que traxo la Virgen Santissima à San Ildefonso; vinieron à Compluto, y en la misma Arca se llevaron el cuerpo de San Asturio Serrano, nuestro Obispo; y con estas reli-

Digitized by Google

reliquias, y algunos eſcritos de màs eſtimacion, caminaron à la Ciudad de Oviedo, ò al lugàr, donde deſpues ſe reedificò; y eſtos perſonages eran el Santo Principe Don Pelayo, Reſtauradòr de Eſpaña, el Arçobiſpo de Toledo Juliano Vrbano Pomerio, (ay quien le dè tantos nombres) con muchos Condes, Duques, y Oficiales Palatinos, y comitiva de Soldados. Eſta diligencia, no creerà alguno, pudo executarſe, quando los Moros dominaban yà à Toledo, y Compluto; con que pudieramos alargàr la toma de Compluto aſta la de Toledo al año 719. como yà inſinuamos: y poco deſpues el año 727. dize Abulcacim, en ſu Perdida de Eſpaña, part. 1. cap. 47. que ſe dieron vna batalla Abenhut, Rey de Aragon, que penetrò por la *Ardalcora*, ò Alcarria, contra Aben Rahmin, Rey de Toledo, à 40. millas de eſta Ciudad, junto al Rio Guid Alhichara. Yà diximos, que la Santa Igleſia de Oviedo reza de San Julian, Pontifice, y Confeſsòr, à los ocho de Março, y lo hazemos tambien en eſte Arçobiſpado; pero la de Oviedo juntandole en vn miſmo Rezo con S. Serrano, Pontifice. Quiè duda ſer nueſtro San Aſturio Serrano? Conſtando à todos, y teſtificando la miſma Igleſia de Oviedo, que San Serrano fue transferido allì por la mano omnipotente, como refiere el Martirologio Hiſpano: y ſegùn Juliano, *in Chron. num.* 2. ſe llamaba igualmente Serrano, y Aſturio; y aunque el Arçediano de Tineo le haze Obiſpo de Oviedo, le arguye fuertemente el Padre Argaiz, Soled. Laur. fol. 36. b. Mientras tanto, ſegùn Auberto, era nueſtro Obiſpo Venerio ſegundo, ò Venerato, que viò el año 736. Ignoraſe el primero, pero el de 782. fue el vltimo de nueſtro Prelado Ceciliano. Advierta ſe, que ſiendo Califa de Damaſco, ſuceſsòr de Mahoma Abulfaxar Almanzòr, y por conſiguiente Señor de Eſpaña, ſe levantò contra el Abdurrahamen, primero del nombre, y puſo en Cordova ſu Corte, que no por eſſo dexò de tenèr Obiſpos, ſegùn verèmos. Nunca reſtauraron eſte Reyno los Califas, en que puſieron Governadores aſta allì, y ſiendolo Juceph, que ſe contaba el 14. deſde el viejo Muza, Conquiſtadòr, Arabe de nacion, fue expulſo à fuerça de armas el año 756. por el nuevo Rey, ò traydòr Abdurrahamen; cuyos Suceſſores tuvieron ſu comunicacion con los Vecinos de las Mauritanias en Africa, y ſegùn ſus parcialidades ſe fueron multiplicando Reyes en varias Ciudades nueſtras; à quienes ſu diviſion los diſſi-

Digitized by Google

disipàra muy presto, à no estorvarlo en los Christianos Reyes la falta de vnion, y sobra de interès. En este intermedio tenemos bien que contàr, sin valernos del Privilegio, dado por conjetura de el Padre Argaiz, de que Madrid seria quizà de la Diocesi Complutense, y esso desde el año 493. que no se hallan en adelante sus Obispos Mantuanos; pero se agregaria à la Primada, que es la primera en todo. Y porque no es razon, sino mostrarnos deudores al Padre Argaiz, digo con su Monge Auberto, que el año 751. Severino, Monge Benedictino, predicaba à los Moros en la Carpentania. No dize màs, ni especifica à Compluto.

74 Lo que se ocurrirà à todos, serà, el sabèr de las Reliquias de San Justo, y Pastor, pues tanto cuidado se tubo con las de San Asturio, su inventòr. Què investigables son los caminos de Dios! Llevaron à caso à las Asturias en compañia de San Asturio à San Justo, y Pastor? No por cierto. En Compluto permanecieron asta el año setecientos, y quarenta, y ocho, en el qual pone Luitprando vna insigne clausula, no bien romanceada de todos: *San Vrbicio lleva consigo los cuerpos de los Santos Martyres Justo, y Pastor, primero à Francia, despues à las cercanìas de la Ciudad de Huesca: los quales Cuerpos avian sido trasladados dentro de la Ciudad de Compluta, esto es, Guadalfaxara, junto al Campo Loable, en el qual fueron primero sepultados, y por divina revelacion hallados de Asturio Serrano.* Mas brevemente Juliano, en su Chronic. num. 387. *Vrbicio Monge Benedictino transporta los Cuerpos de los Santos Martyres Justo, y Pastor à Francia desde Compluto, que dista de Toledo casi veinte leguas Españolas, y quarenta Francesas.* Buelva Luitprando al año 781. *San Vrbicio, discipulo de San Baffardo, ò Bassario, Abad Benedictino florece en el Valle de Nocito; dasele culto à primero de Noviembre.* Pasemos de largo las Notas sobre el primèr lugar de Luitprando, puestas por el Chronista eruditisimo, y gran Latino (conduce) Don Tomàs Tamayo, quien juzga, que aquella glosilla: *esto es, Guadalfaxara*; assi en Luitprando, como en Juliano, quando à vezes, no siempre, se halla en ellos, es supuesta, y de agena mano. Pero yò sigo, lo que llevo dicho: què estos dos Autores escrivieron, quando Compluto se avia yà arrasado, y què por esso pedia alguna seña, para hablàr de èl con claridad; y era muy sabida, y propia de Historiadores Eclesiasticos, decìr, era aquèl Compluto, cuya Silla se puso en

Gua-

Guadalaxara, y à titulo de esso es Compluto Guadalaxara. Y Luitprando explicò otra circunstancia: Compluto de el Campo Loable, ò junto al Campo Loable; el qual (como si dixera) en mi tiempo no le ay, pero si Obispos de Compluto, que como residen en Guadalaxara, llàmole yo Compluto Guadalaxara, el que fuè, y yà no ès en el Campo Loable. Este es el sentido de Luitprando: como si yo explicara: esta Ciudad de Alcalà ha tenido Obispos, porque es Compluto Alcalà, y los tubo Compluto. El Martyrologio Hispano en el texto de Luitprando construye, que la divina revelacion, alli mencionada, la tubo de nuevo San Vrbicio, para hallàr, y llevar consigo las Reliquias; pero Luitprando no hablò, sino de la que San Asturio tubo, para descubrirlas: las quales trasladò de el Campo Loable à la misma Ciudad de Compluto, que expressò assi: *Compluto en el Campo Loable*; esto es, sumamente cercana, y tanto que digo, avèr estado Compluto sito en el Campo Loable, y en el Sepulcro de San Justo, y Pastor: què tanto como esto penetraba Luitprando el sitio individuàl del assolado en su tiempo Compluto; y es el caso, que viò por sus ojos todo este parage, y solo vn ciego podrà no atinàr con el antiguo Compluto, ò el que no aya visto de sus ojos esta Ciudad de Alcalà, y sus campos de el poniente, y el austro. Cede en mucha gloria de nuestros Santos Niños, decir algunas circunstancias de esta su segunda Traslacion. Asteria, Viuda noble, virtuosa, y docta en letras Griegas, y Latinas, con su hijo Vrbicio, vinieron de la Ciudad de Burdeos à la de Compluto, por visitàr à los Santos Martyres; y deteniendose algo màs Vrbicio, viniendo los Moros à Espaùa le cautivaron, y su nuevo amo le llevo à Galicia: en la qual el hijo, y su madre Asteria en Burdeos, clamaban à sus devotisimos Santos Niños por la libertad de Vrbicio; y conseguida, se vino este à Compluto, para rendir las gracias à sus Redentores de el Mahometano cautiverio. Pusole Dios en el pensamiento apartàr de el riesgo de la irreverencia Morisca las Santas Reliquias, y vinieron en ello los Christianos Complutenses: los quales no podemos adivinàr, si las avian trahido de la Ciudad à la Santa Capillita de el Sepulcro, ò si entonces lo executaron assi, en compañia de Vrbicio, segun arriba insinuamos, diziendo, se perderia entonçes la cubierta de la Vrna de marmol, que vèmos falta en ella. Causa, y muy grave

grave tubo el trasladàr las Santas Reliquias; porque Abderramàn, Miramamolin de los Sarracenos en toda España, (ò Amiralmuminin) empezò con furòr diabolico, à derrivàr nueſtras Igleſias, y quemàr los Cuerpos de los Santos: lo que motivò, que ſe llevaſſe entonces el de Santa Leocadia de Toledo à Oviedo. Veaſſe Luitprando, el de Ramirez de Prado, en el Chron. num. 230. y 232. y alli las Notas de el Padre Higuera. Vrbicio pues, ù deſde Compluto à la Capillita, ù deſde eſta, donde yà las hallò, tomò el camino para Francia por Cataluña. La devocion, con que los Vecinos de la Villa de los *Santos*, claman, que es como decir: *de los Santos Juſto, y Paſtor*, merece, creamos hizo en ella manſion Vrbicio con ſu teſoro; què es naturàl eligieſſe aquella via de varrancos, que llegan aſta Guadalaxara; y antes de ella tres leguas, à dos de Alcalà, en vn alto vèmos dicha Villa. Y quien no vè tantos milagros, quantos paſſos diò Vrbicio por Eſpaña, inundada de Moros, ſin que eſtos embarazaſſen, ni regiſtraſſen vn Chriſtiano caminante, què llevaba conſigo, lo que hazìa mucho vulto, ſegùn lo dexamos arriva explicado? Todo aportò en ſalvamento à Burdèos. O què conſuelo para la gran matrona Aſteria! miràr con ſus ojos los Santos Niños, que la reſcataron ſu hijo, y vèr à eſte, que los trahia conſigo, para reſcatarlos de la impiedad Moriſca. Yo creo al Martirologio *Hiſpano*, que en eſta ocaſion, y no antes, tomò Vrbicio la Cogulla Negra, y glorioſa de nueſtro Padre San Benito, haziendoſe diſcipulo de el Abad San Baſſardo, ò Baſſacio: y aſsi, què muerta ſu ſanta madre, ò huyendo de ella viva, aunque tan buena, reſolviò venirſe al Valle de Nocito, que ſe llama aſsi por la Villa del miſmo nombre, que ſertiliza el Guatizalema, y diſta vnas tres leguas de la Ciudad de Hueſca en Aragon. Vrbicio Santo, y mis Santos Niños donde te los dexas? Conmigo los llevo, que yo ſin ellos no vivo. Vna Hermita deſierta (donde ſe creè eſtà ſepultado San Martin, Monge Benedictino) y no lexos de la Villa de Nocito, eligiò para ſu habitacion religioſa, y para depoſito de las Santas Reliquias Vrbicio, viviendo alli cinquenta años, tan domeſtico de las fieras, que vna Oſſa le hizo continua compañia, y venian manſas à ſu preſencia otras beſtias de aquèl pàramo. Preſume el Padre Argaiz, fundò alli Monaſterio, y que deſpues de ſu muerte hubo algunos, dedicados à ſu nombre.

Veasse el tom. 2. de la Soled. Laur. Murió de cien años S. Vrbicio, ò Vrbez, como dizen los Aragoneses; y su testamento fue, le pusiessen à sus dos lados los Santos Niños, como se executò en la misma Hermita al año 802. y se celebra su dia el 15. de Diziembre. Alegrate, ò Hueſca, Ciudad por renombre la *Victoriosa*, y no menos la *Cortès*, por tu inclyto Martyr San Lorenço: Vniversidad vnica, en avèr continùado el serlo, podemos decìr, desde antes de Christo; y te fundò aquèl Anibal Romano, Quinto Sertorio: muy deudora se reconoce tuya la Ciudad de Compluto, con quien partiràs de essas Celestiales riquezas, que por mas veneracion, y apartarlas de algun mal tratamiento, se desposseyò de ellas la Christiana Compluto: ella morirà sin duda sola sin sus hijos, dessolada en odio de la se, à los años 900. de Christo; empero su Loable Campo con la Sagrada Cuebecita, y glorioso Sepulcro irà brotando vna Iglesia, que llegue à ser Colegial Insigne, luego *Magistràl*, esto es, toda de Prebendados, que sean Maestros, ò Doctores, segùn la Bula de Leon X. y finalmente por el Concilio de Trento sumamente favorecida, conservando por su respeto à todas las otras los privilegios, que por alguna Vniversidad Mayor, les competa; y como en nuestra Iglesia han de ser todos graduados, puede reputarse Vniversidad separada su Cabildo Illustrissimo, acreedòr de justicia, à ser enteramente Cathedràl. Entonces al punto, que el Synodo Tridentino la califique *Essenta* por sus Estudios, se consolarà con la Restitucion de las Reliquias de Sa. Justo, y Pastor, al año 1567.

75 Algunos pueblos de la Complutense Diocesis hemos mencionado, y no lo desmerece la muy antigua *Villa de Santorcàz*, de quien si fue su Apostol, y primèr Padre espiritual San Torquato Martyr, Obispo de Guadix, y discipulo de el Apostol Santiago; pero segùn Juliano, en los Advers. n. 319. la diò el nombre San Torquato Felix, naturàl de Toledo, donde llegò à ser Arçipreste; y despues de Obispo del Padròn, (aora Santiago de Galicia) ascendiò à Oporto, en Portugàl; cuyo Sepulcro viò Juliano cerca de Guimarans, en el territorio Bracarense, porque el Santo muriò, siendo yà Obispo de Braga, (Ciudad de la antigua Galicia, y aora de Portugàl) à quien martyrizò el Moro Muza, el año 720. y se celebra el 26. de Febrero. Dize assi el Arçipreste: *De Torquato Felix tomò*

el

el nombre vna Poblacion, cercana à Compluto, la Guadalaxara. Y añade, sucediò lo mismo à *Sahelices*, que es como decir, San Felices, y tambien à la Villa *San Felix de los Gallegos.* Y esta cercania de Santorcàz à Compluto, que nota Juliano, y es de dos leguas, indica avèr sido de esta Diocesis la noble Villa de S. Torquato, ù *Santorcàz.* Veasse precisamente el Maestro Argaiz, Soled. Laur. tom. 3. fol. 92.

76 En el año 781. pone Luitprando, que por aquellos tiempos vino à Toledo Carlo Magno (otros quieren sea Carolomano, su hermano mayòr) y que casò con Galiana, hija de el Moro Galastre, Rey, ò Virrey de Toledo; y prosigue assi: *Por la quàl saliò à desafio con Bradamante, Regulo Complutense, ù de Guadalfaxara, Gigante de estatura desmedida, y semblante feròz, al quàl dexò muerto en el Campo.* Don Tomàs Tamayo sobre este lugar cita, y bien, como siempre, à Morales, quien al lib. 13. cap. 20. de su Historia, tiene por indubitable, que Bradamante, ò Bramante fue Regulo de Guadalaxara, donde se conserva vna Puerta, y vn Varrio con el nombre de Bramante. Yò lo creo assi contra los Padres Argaiz, y Quintanilla, que le hazen à Bramante Regulo de Compluto; y aun Quintanilla haze mas, què atribuye à Compluto, todo lo que en tiempo de Moros halla escrito con el nombre de Guadalaxara. Este paysano tan bueno bien sabìa, que Guadalaxara es la antigua Caracca, y no Compluto; si no què quiere quitàr de las glorias de Guadalaxara, y ponerlas en Alcalà, aunque no es por malicia. Tengolo por claro erròr; pues Luitprando, y Juliano, quando entienden à Compluto, ò le ponen sin glosa, y su nombre solo, ò quando tal vez la añaden, diziendo: *Compluto, que es Guadalfaxara*, ponen siempre otras señas de el Campo Loable, y de el Sepulcro de San Justo, y Pastor, ò el Zulema, ò Alcalà: y solo, para que no entiendan los Lectores, que juzgan ellos permanecìa Compluto en su tiempo, añaden Guadalaxara: como si dixeran: nò ay mas Compluto al presente, que Guadalaxara, donde se refugiaron los Obispos, y muchos de los Christianos Complutenses, al asolarse Compluto, cuya destruccion es evidente. Y à este mismo passo, quando dizen los Autores el nombre solo de Guadalaxara, ù el de Compluto Guadalaxara, sin màs señas, entonces hablan de Guadalaxara en si misma. Con que yò à Bradamante tengole por Guadalaxarense: y

Digitized by Google

que no me toca la historia de Carlo Magno, ò Carolomano, ò Carlos Maynet, y de Galiana, y sus Palacios, ni de la Senda Galiana, ni el hueso de Bramante, que dixo el Padre Quintanilla, con autoridad de Luitprando, se muestra oy en Burdeos, donde le llevaron por memoria, y donde tambien ay Palacios Galianos, que atribuyen otros, no à Galiana, sino al Emperador Galieno. Nadie crea, que quantos leen, aunque sean Theologos, ò Jurisconsultos, entienden los Historiadores, y sus especiales estilos, y frases: bien, que se vsa, ser Juezes muy de asiento, los que solo han sido Lectores de passo. Y por lo que toca à los Palacios de Galiana en Toledo, que son por tradicion comùn sumamente celebrados, ningun Autor los atribuye al Emperadòr Galieno, como equivocado dixo el Conde de Mora.

77 Mejor titulo assiste à Compluto, para decir algo de la Villa celebre de *Vallecas*, que pudo sèr nuestra diocesana en los terminos de el poniente de Compluto, donde era el vltimo el pueblo Alcont, ò Alcatan, de quien diximos, lo que sabemos. Vallecas es la antigua *Varada*, de la qual dize en los fragmentos Luitprando, en el num. 22. *Varada es Municipio antiguo de la Carpetania al camino de Toledo à Compluto, en esta forma: de Toledo à Illeosca* (Illescas) *veinte, y quatro millas: à Titulcia* (Bayona de Tajuña) *mil millas:* (es errata clarissima) *à Varada* (Vallecas) *ocho mil millas:* (otra mayor errata) *à Compluto treinta millas.* Aqui sobra vn X. en el texto, pues de Vallecas à Compluto son cinco leguas, que hazen veinte millas. *Y la Via de Varada à Segovia hizo aderezàr Marco Fulvio Nobilior, Proconsul. Aqui* (*en Varada*) *se haze fiesta à Nerèo, Saturnino, y* 365. *Martyres, Soldados alojados en este Municipio, quando la persecucion de Diocleciano, en la qual padecieron à diez, y seis de Octubre; aunque mas creo fuè su martyrio en Clunia* (Coruña del Conde) *y que de esta se llevaron algunas Reliquias à Vallecas, donde los Martyres estuvieron algunos años hospedados, y en Bayona de Tajuña.* Yo pongo el texto de la impression de Madrid, algo distinto de la de Antuerpia: el curioso puede leerle en ambas impressiones.

78 Vn Concilio Nacionàl congregò en Toledo su Arçobispo Cixila (el Historiador de San Ildefonso) en el año 776. dize Luitprando debaxo de el 781. de su Chronicon (y assi lo de Carlo Magno en Toledo se entiende de años antes.)

Com-

Comprariase de los Moros el passaporte para los Obispos; que vnos vivian entre ellos, y otros en las tierras restauradas por los Christianos. Tratòse en el Concilio de mandato del Papa Adriano, se compeliesse al Obispo de Iliberi, ò Granada, à que hiziesse observàr en su Diocesis la abstinencia de los Sabados. Nuestro Obispo Ceciliano iria à este Concilio, pues no muriò asta el año 782. Y le sucediò Matano, que fuè Obispo asta el de 796. y assistiò al Conciliò de Toledo, que se tubo este año, para arguir al Arçobispo Elipando de vn error, que le enseñò su Maestro Felix, Obispo de Vrgel, què en Christo se verificaba, ser Hijo de Dios adoptivo; siendo de Fè catolica, que vnicamente es Hijo natural, no por adopcion. Elipando no incurriò en contumacia, y se rindiò con docilidad à la instruccion del Concilio, autorizada con la infalible Definicion, que puso el Papa en vna Bula, à instancias, y avisos, que le diò Carlo Magno, de lo que sucedia en España, y supo de los Prelados, y Presbyteros Españoles, que se lo escrivieron, y compusieron tambien sus tratados bien doctos. Auberto dize en el año 791. *Muriò Felix, Diacono Complutense, grande Orador.* Es advertencia de algunos, que por Diacono se entiende la Dignidad de Arcediano en este genero de Autores. El errôr, que diximos de Elipando se empezò à divulgàr el año 783. y sin duda el Complutense Felix clamaria en *sus predicaciones*, como clarin del Evangelio, la Catholica verdad. El P. Quintanilla quiere entendèr, lo que dize Auberto al año 783. de que muriò vn insigne Abad en *Campo Ameno*; que este sea nuestro Campo Loable; pero mucho mejor el P. Argaiz explica à su Auberto de la Villa de *Cameno*, vna legua de Brivieseca. Corone el octavo siglo nuestro Obispo Adulfo, que lo era al año de noventa, y siete en el Cathalago de Auberto. Por este tiempo se edificò en Vizcaya vna Iglesia à nuestros Santos Martyres. Vèase Argaiz, Soled. Laur. tom. 6. fol. 621. y en el tom. 2. fol. 265. lo que dize de San Babilès, Obispo, y Martyr en Odòn.

§. XV.

Centuria nona : San Felix de Alcalà , Martyr en Cordova ; y de algunos Obispos de Compluto : vino à nuestra Ciudad San Eulogio Martyr , y fue hospedado del Obispo Venerio , el tercero.

79 ASTA passado el año ochocientos, no me ha parecido tiempo, para tratàr por extenso de el Castillo, que llamamos *Alcalà la Vieja*, que asta oy persevera, aunque muy derrotado. De los antiguos Historiadores tres le mencionaron ; el Moro Rasis, el Monge Grimaldo , y el Arçipreste *Juliano*. Este vltimo solo trata, de quando los Christianos se le ganaron à los Moros, y hubo vn portento de el Cielo, que diremos en su lugàr. Aora vamos à su fundacion , que nos parece fue en este siglo nono, que vamos à tratàr. Fundome, en que Morales, de tanta inteligencia en Antiguallas, aviendole registrado muy despacio, concluye, ser la fabrica Morisca, aunque los materiales de Romanos Edificios, pues algunas Piedras salpicadamente colocadas conservan sus Latinas Inscripciones ; y yà vimos, la que no diò poco que construir, y *la* hizo Morales trahèr de Alcalà la Vieja à la *Nueva* (digamos) que es la de Henares. De el tiempo no dixo ; pero el contexto mismo de esta Historia mueve à ponèr este edificio, y Castillo el año 800. en adelante ; porque yà puso en cuydado à los Moros, vèr los dominios de Christianos ampliados vastantemente en los Reynos de Leon, y Navarra ; Condados de Castilla, Aragon, y Barcelona. Y assi como, segùn Juliano, entrando alegres, y triumphantes en Compluto, y viendo en su Campo Loable varios Pretorios, ò Casas de Campo. hizieron ellos vno suyo, ò ampliaron el que quisieron tomàr à su Christiano dueño, y le juzgaron digno de ponerle nombre, llamandole Alcalà, esto es, Castillo ; aora con otros pensamientos, teniendo bien observado vn sitio, que sube al Cerro alto,

alto, que llamaron despues el de la Vera-Cruz los Christianos, en vna colina puesta del Henares allà, que la vaña, y donde hizieron vn Puente, y atajada con quiebras, y oyos profundos, que al rededòr vemos tiene aquella colina, ò varranco, y en lo alto bastante llanura, edificaron los Moros vn Castillo, no ya tanto Casa de placèr, quanto de resguardo, y defensa, no solo de Complato, si no tambien de Guadalaxara, y vn antemurâl de la Alcarria por aquella parte, pues consideramos à esta desde nuestro Rio allà. Lo que dixo Rasis de la fundacion de Alcalà la Vieja, que llama Fortaleza de Compludo, ponemos al num. 87. y la mencion de este Castillo en Grimaldo, al num. 99. Juliano, para distinguir las dos Alcalaes, que viò muy bien vna, y otra, dize *Alcalà de el Campo Loable*, edificada de Moros, recien ganado Complato, como al año setecientos, y diez, y ocho, y reedificada de los Christianos el año mil, y ochenta, y seis; dize tambien *Alcalà de los Collados, y Alcalà la Vieja*, edificada esta, como dezimos, poco despues de el año ochocientos, y nunca assolada, pero si ganada por los Christianos; al contrario de la Alcalà de el Campo Loable, y de su Ciudad Complato, que consta à los ojos suè, y yà no es, y la serie de los sucessos nos guia, à que digamos, que esta dessolacion fue poco despues de el año novecientos: y como desde el de ochocientos, ò poco màs, hà permanecido en pie Alcalà de los Collados, se llama la Vieja. *Desde esta Alcalà empieza à irse levantando el Monte Gebel Zulema, y llega asta màs allà de Complato, ò Guadalaxara*: palabras formales de Juliano, en los Adverss. num. 290. Vengan à Alcalà la Vieja, y mirando al Poniente, toparà la vista en lo mas alto de el Zulema, que passa mas allà de el Valle, donde estubo Complato, yà arruinado en tiempo de Juliano, y sus Obispos en Guadalaxara; y assi Complato en cierto modo es Guadalaxara, quando yà en sì mismo no era. Y aunque el varranco de Alcalà la Vieja se vaya continuando al Oriente asta Guadalaxara, pero en este distrito no ay Zulema alguno; y solo le ay à Poniente. Mucho estiman los Moros à Complato, que yà le han hecho dos Castillos, ò Alcalaes, para su defensa; pero està de lo alto, que dentro de algunos años se arruine Complato con su Alcalà, ò Castillo, el de el Campo Loable; y este suelo quede raso, y llano, donde solo campeè la Santa Capilla soterraña, què pudo sèr, detubiesse Dios el brazo à los

Moros,

Moros, para que no la vltrajassen, si no que permitiessen à los Christianos, cuydàr de su culto.

80 El año 827. señala Auberto à nuestro Obispo Aliano; y siempre lo entendemos por vltimo de el Pontificado, segùn el contexto de el Autor, si no es, que aya en contrario otra cosa. Desde el año 814. empezò su Imperio Ludovico Pio, hijo de Carlo Magno, y que, segùn Autores, tubo por madre à Galiana, la Infanta de Toledo. Pio fue no solo en el nombre; pues recibiò, y consolò muy benigno algunos Toledanos, y Complutenses, que entre otros Españoles dexaron su Patria, yendose à Francia, no pudiendo tolerar la pessada servidumbre de los Moros. Cuyo furòr contra los Christianos era tal por entonces, que martyrizaron docientos Monges Benitos, con su Abad San Esteban, del insigne Monasterio de San Pedro de Cardeña, junto à Burgos; y nuestro Santissimo Padre Benedicto XIII. lo manda ponèr en el Martyrologio, à seis de Agosto. Lo qual consuena, à que por este tiempo fabricaron los Moros rezelosos, y rabiosos, el inexpugnable Castillo de Alcalà la Vieja, que es factible mandassen à los Complutenses llevassen desde Compluto, ò sus Campos sobre sus ombros todas las grandes piedras, y otros materiales de Romanos edificios arruynados, que fueron menestèr, para formàr aquella gran Fortaleza, y tan oportuna en tiempo, que yà los Christianos alzaban la cabeza por las Sierras de Segovia, y registraban mirando atentos la Campiña, que mediaba desde allì asta la Alcarria, y tenìa en su llanura à Compluto, convirtiendo los Moros su pavòr en furòr contra los rendidos. Luitprando en los fragm. y Baronio en los Anal. al año 814. tomo 9. comprueban este refugio en Francia de los Españoles; y tambien Juliano, *in Chronic. num.* 419. y que llevaron Carta de favòr de el Arçobispo de Toledo Gumesindo para Ludovico; y el buen tratamiento, que hizo este Emperadòr à los Españoles, consta de dos Decretos suyos del año tercero, y quarto de su Imperio, à los Condes, Bernardo de Barcelona, y à los de Languedoc, y Guiena, que gozen los Españoles las franquezas, que los naturales; veanse en las Notas del Padre Higuera al Chronicòn de Liutprando, num. 271. El Obispo Sandovàl dize, que Bernardo era Español, y Conde de Septimania en la Galia Narbonesa, muy estimado del Emperadòr, su Camarero, y Capitàn de la Guarda; y assi lo encomendò

los

los Eſpañoles ſugitivos. *Compluto perecerà, Compluto perecerà*; voz que hablando de toda Eſpaña, ſe oyeron ſus horribles ecos en Talamanca poco antes, que vinieſſen los Moros, como refiere el Hiſpalenſe Aubertos; y no es noticia, que debe eſpantàr, porque no la dixeſſe otro alguno.

81 El Obiſpo Complutenſe ſucceſsòr de Aliano tiene vn grande Hiſtoriadòr, que eſtubo en Compluto por buena ſuerte ſuya, y conſuelo ſumo de ſus afligidos Chriſtianos: eſte fue el Inclyto Martyr Cordovès San Eulogio, electo Arçobiſpo de Toledo. Entre ſus Obras ay vna Carta, que eſcriviò el Santo al Obiſpo de Pamplona Vuilieſindo, ſu fecha por la Era del Ceſar correſponde al año 851. de Chriſto; la quàl ſolamente le pareciò vaſtante al Padre Argaiz, por quatro renglones, que leyò de ella, para valerſe de ſu contenido en el tom. 1. de la Soled. Laur. pero en el tom. 2. fol. 270. la trata deſpacio, y bien. Hemos viſto toda la Carta, y los eſcholios, que la hizo el Maeſtro Morales, quien nos advierte muy bien, que la eſcriviò el Santo en Cordova, y què el viage ſuyo, que en ella refiere, correſponde al año 840. en orden al qual año dize aſsi: *Baxèmè à Compluto, paſſando ſin detenerme por Siguença, de cuya Ciudad era Obiſpo el prudentiſsimo Varon Siſemundo. Y aviendo ſido benignamente hoſpedado del Obiſpo Complutenſe Venerio, dì la vuelta à Toledo deſpues de cinco dias.* Què puede entenderſe, fueron, los que San Eulogio ſe detubo en Compluto, no aviendo detenidoſe en Siguença, deſde la quàl, para decir, que vino à Compluto, exprime en ſu texto, que *baxò*: y aſsi Compluto eſtaba en ondo, y no en alto, como lo eſtaban Siguença, y Guadalaxara, reſpecto de Compluto; y juntamente ſabemos de San Eulogio, que Compluto no ſe avia arruynado entonces. Quien leè deſpacio pocos, y buenos Libros, no ſuele ſaber menos. Ocaſionò eſte viage al Santo, que ſus hermanos Alvaro, y Iſidoro, por evitàr en Cordova las extorſiones de los Moros, ſe refugiaron en Alemania al Rey de Baioaria Ludovico, hijo del yà mencionado Ludovico Pio; y aſsi conſuena mucho eſte teſtimonio de San Eulogio con el de Luitprando, que traximos arriva en el antecedente numero; y no ignorò eſta fuga, ù deſtierro de los hermanos de San Eulogio, que la pone en ſu Chronicòn el año 838. Vamos aora à mencionàr vnas Santas, en que el Maeſtro Morales cree, padeciò equivocacion nueſtro Obiſpo Venerio, en quanto al año de

su martyrio; pero lo contrario prueba vrgentemente Ramirez de Prado, al Chronicòn de Luitprando, num. 352. y què se debe à este Autor, y à Juliano la noticia de estas Santas, que hubo varias de este nombre en tres tiempos diversos, y lugares, como se lee en los Adversar. de Juliano, núm. 292. vèase tambien el Padre Argaiz, en la Corona Reàl, fol. 200. y en el tomo segundo cit. fol. 271. Otra pues mencion haze el Santo de Venerio, en el Memoriàl, lib. 2. cap. 7. donde escrive el martyrio de dos Santas Virgenes hermanas, Nunilona, y Alodia, que afirma le supo *por relacion del Santissimo Varòn, y Venerable Padre Venerio, Obispo Complutense.* En verdad, que esta deposicion de vn testigo canonizado pudiera ser vastante, para canonizàr la Iglesia à nuestro Venerio. Prosiga Juliano otras noticias de Venerio, diziendo, que al principio del año 858. *Sede vacante* de Toledo, hubo en esta Ciudad Concilio Provincial, para elegìr Arçobispo, y entre otros Obispos Sufraganeos assistiò Venerio de Compluto: fue muy controvertida la eleccion entre el Arçediano Bonito, y Eulogio Presbytero de Cordova; pero al dia 25. de Mayo todos los vocales conspiraron de repente en elegir à San Eulogio. Quien por graves ocupaciones detenido en Cordova, y martyrizado por los Moros el año siguiente de 859. sabado onze de Março, no fue màs, que Arçobispo electo de Toledo. Y en muriendo, eligieron al mismo Toledano Arçediano Bonito, que es el primero del nombre; y tan sumamente bueno, que N. Señora le vistiò de vna Celestial Casulla, y le oyò su Missa; como tambien oyò, y oficiò, la que celebrò San Ildefonso, quando Maria Santissima en su misma persona baxò de el Cielo à Toledo, y le diò à Ildefonso su Casulla. Nuestro Venerio, si fuè Obispo desde el año 27. en que muriò Aliano asta el de 58. durò su Pontificado 31. años; no imposible, sino muy largo. Tambien pudo avèr treze años de Sede vacante en Compluto; pues Venerio solo consta lo era yà el año 840. Fue el tercèr Obispo de su nombre. Otro no màs resta de este siglo nono, que le pone Auberto al año 90. su nombre Esteban.

82 Volvamos à San Eulogio, que trahe vn elogio de nuestros Santos Niños, por avèrse ofrecido espontaneamente al martyrio, sin llevarlos al tribunàl del Tyrano ministro alguno, sino yendo ellos de su voluntad. Exemplàr, con

que

que San Eulogio reſponde à la calumnia, que hazìan à los Martyres de Cordova en ſu tiempo, reclamando algunos mal politicos Chriſtianos, que el Rey Moro tenìa dado permiſo, para vivir en el Chriſtianiſmo, y aſsi no era bien irritarle, y alçàr el Moro con eſſo la permiſsion. Pero el caſo es; concedìa mas, que permiſsion à ſus Moros, para blasfemàr de Chriſto, y maltratàr à los Catholicos, porque lo eran; y eſto llamaban dexarlos en paz, vivir en ſu Ley. Paz, Paz, y no era Paz. Note aora, y note bien el Lector Eccleſiaſtico. Conſtanos por San Eulogio, citado, era en eſtos tiempos Arçobiſpo de Toledo Vuiſtremiro, hacha del Eſpiritu Santo, que dize San Eulogio; y que de Sevilla lo era Recafredo, algo tiznado de Mahoma, y eſte Arçobiſpo Sevillano ſe portaba de hecho, como Primado, à violencias de los Reyes Moros: con que no es mucho, que à inſtancias de Reyes Catholicos den Bulas los Papas, conſtituyendo Primados à los Arçobiſpos de Toledo; y es mejor, que no la Primacìa, eſcrivìr con la ſumiſion, que ſe debe à los Reyes, y à los Papas. Tambien eſcrive el Santo el martyrio de San Leovigildo, diziendo, era Monge del Monaſterio de San Juſto, y Paſtor, ſito en lo interiòr de la Montaña de Cordova, donde llaman Fraga, junto la Aldea Leiulenſe, cinco leguas de Cordova. Ambroſio de Morales conjetura, duraba eſte Monaſterio el año 967. por vn Epitaphio, que alega en el Lib. 16. cap. 30. Del tiempo de ſu fundacion nada dize; y yo creo, que no ſe le ocurriò, quando puſo las Igleſias, dedicadas à nueſtros Santos Niños, deſde el tiempo de los Reyes Godos Catholicos de el año 600. en adelante: pues no es de creèr, que eſte Monaſterio de la Sierra de Cordova ſe fundaſſe, quando los Moros la ſeñoreaban, y aſsi ſe fundò en tiempo de Godos. Padeciò S. Leovigildo el año 852. à 20. de Agoſto.

83 El ſiguiente de ochocientos, y cinquenta, y tres, à los catorze de Junio ſucediò, lo que San Eulogio refiere en „el Memoriàl, lib. 3. cap. 8. Felix, Monge, naturàl de Com„pluto, originario de Getulia, paſsò à las Aſturias por cierta „cauſa, y allì fue inſtruido en la Fè Catholica, y en el Inſtitu„to Monaſtico Religioſo, y con el Monge Cordovès Anaſta„ſio fue en vn miſmo dia degollado por la Confeſsion de la „Fè, y pueſto en vn palo. Solo eſto dize tan ſucintamente San Eulogio; pero ò! quantos vltrages, y golpes padezeria

San Felix en el camino, asta llegàr à la presencia de el Juez; pues los Moros esto hazian, en viendo por las calles algun Christiano. Y es de notàr con el Obispo Sandovàl, en la Historia de los cinco Obispos, que por Getulia solian entender el Africa, assi como por España la Andalucia. Referidos los martyrios de los Santos Monges Anastasio, y Felix, prosigue San Eulogio, que siendo ya las tres de la tarde, les acompañò en la Corona la S. Virgen Digna, à quien apareciendose Santa Agueda, la mandò salir de su Monasterio, y ponerse en el Tribunàl de Cordova, à confessar la Fe, como lo executò. Y concluye San Eulogio el capitulo assi: *Por este orden estos tres inspirados de Dios, es à saber, Anastasio Presbytero, Felix Monge, y Digna Virgen bienaventurada en el mismo dia, aunque no todos a vna misma hora, acabaron, à los catorze de Junio, año 853.* En el capit. 9. refiere immediatamente el Santo el martyrio de la Matrona Benilde, que fue luego à quinze de Junio; y de todos quatro Martyres termina su narracion con las palabras siguientes: *Cuyos cadaveres despues de algunos dias los quemaron en vn gran fuego, y vltimamente fueron esparcidos, arrojandolos al Rio.* Se ha de notàr, que el Santo Monge Fandila padeciò martyrio el dia antes, que San Anastasio, y San Felix, que fue el treze de Junio, y que tambien su cadaver colgaron los Moros de vn palo; y el sitio de todos cinco Martyres, donde tambien los quemaron, señala San Eulogio, era de la otra parte del Rio. Este es Gudalquivir, que vaña los Muros de Cordova àzia el austro. En esta Ciudad residieron los Reyes Moros primeros, que fueron señores, de todo lo que en España tenian, y lo era Mahomad el Primero el año 53. referido; contra quien se levantò el Moro Lope de Toledo, pero en vano; y assi es muy franco el Conde de Mora, poniendo Reyes Soberanos en Toledo, casi por todo el tiempo de los Moros. En Cordova daban en cara à los Christianos, que ya no avia en ellos aquèl animo de ofrecerse, y venir ante los Jueces, à confessar à Christo: y esto excitò à S. Fandila primero, y al dia siguiente à nuestro San Felix à vsurpàr de su voluntad la aureola de Martyres; pero en nuestro Santo es muy singulàr, que à sus Padres los traxo Dios desde Getulia, provincia remota del Africa, à Compluto; y advierte bien Morales, que ser Getulos, no prueba fuessen Mahometanos. Lo que me haze à mi algo mas fuerça, es, que el Rezo de su Orden assi lo

afirma,

afirmà, y es conforme à el lo decir San Eulogio, que Felix en las Asturias *aprendiò la Fè Catholica*: puede esto significàr, solo el aver sido mas instruido, como para Religioso, y sin duda de la Orden Benedictina, como expressa Morales, que florecia en las Asturias; y à màs desto creerlo assi esta gravissima Religion, que tiene del Santo su rezo especial, como de vno entre tantos millares, ò millones hijos suyos, y tantos Arçobispos de Toledo, y finàlmente Sumos Pontifices; sin que se estrañe, lo que dize Vualabonso al año 924. que en el tiempo de los Sarracenos todas las Iglesias Cathedrales nuestras eran de Benitos sin algùn Clerigo Seculàr. San Felix pues le quiso Dios Monge Benito, y no en Compluto, sino en Asturias: pero que viniesse à Cordova, à ser Martyr; porque allì eran los oprobios contra los Christianos, de que ya no eran tan valerosos, ni se atrevian à lo que los Christianos del tiempo antecedente. Duda Morales pueda creerse, quedassen Reliquias de nuestro San Felix, ni de sus quatro Compañeros; pero desto dirèmos en el tiempo de su Traslacion al Monasterio de la nobilissima Villa de Carrion, num. 94. deste libro, y en la prueba, que se pone al fin de èl. Son de reparàr aquellas palabras de San Eulogio: *Anastasio Presbytero, Felix Monge*, que parece no tubo Orden Sacro, pues lo expressarìa San Eulogio, como lo hizo con el Monge Anastasio; quizàs San Felix no passaria de 23. años, naciendo el de 830. y se miraban muchas circunstancias, para conferir Ordenes Mayores aun à los màs perfectos, y religiosos. Y es de notàr la conjetura de el Padre Maestro Heredia, que San Felix antes de ofrecerse al martyrio, viviò tiempo en el Monasterio de su Orden de el titulo de San Justo, y Pastor, que yà mencionamos, sito junto à Cordova; y assi hubo ocasion, para que San Eulogio no ignorasse la persona de San Felix. Y la austeridad de su vida la indica su Habito de estameña gruessa negra, y su tunica de estopa muy aspera, segùn lo atestigua el referido Padre Heredia, què volverèmos à citàr al num. 94. Otra circunstancia se nos ofrece del martyrio de S. Felix, que le constituyò muy glorioso.

84 En el primèr Libro de su Memoriàl nos dize San Eulogio, que los Martyres de Cordova, y el Santo con ellos padecieron vn anticipado, y domestico martyrio de algunos tibios, y muy à lo politico Christianos, què impugnaban el pre-

presentarse al Tribunàl de los Moros, para confessàr publicamente la Fè, que professaban, y abominàr el Alcorán del diabolico Mahoma, sin que los Ministros los llevassen, ò los citassen en su nombre à cada vno. No era tan desvsada esta calumnia de Christianos cõtra Christianos, que no la veamos practicada en tiempo de el Papa San Silvestre; pues el Concilio Cartaginense primero en el Canon segundo refrena, y fulmina graves penas contra Christianos semejantes, perseguidores del martyrio mismo, como lo trahe Morales en el Escholio primero de este Lib. 1. cit. del Memorial. En el quàl al cap. 15. del Lib. 2. refiere San Eulogio al año 852. dia de Septiembre 16. lo que se enfureciò el Rey Moro Abdurrahamen el segundo Padre del referido Mahomad, viendo la multitùd de Christianos, que se ofrecian espontaneamente al martyrio, y que assi mandò, que todos los Obispos de las tierras sugetas à su dominio se congregassen en Cordova. Entonces no fuè, sino en otro Concilio de Cordova mas adelante, lo que dize Juliano, que se ausentò de Toledo su Arçobispo Bonito, y se retirò à Francia en su patria Auverñe, donde reciviò aquèl favòr de la Celestiàl Casulla, en vna Iglesia de San Miguel; evitando con prudencia santa hallarse en junta de Prelados, que mandaba congregàr el Rey Moro. En esta de aora se formò vn Decreto con vozes equivocas, que à los oydos infieles pudiesse sonàr, el que se prohibia à los Christianos ofrecerse al martyrio. Recafredo, Arçobispo de Sevilla, temia à los Moros; pero Saulo, Obispo de Cordova, y San Eulogio temian à Dios. Veasse Argaiz, tom. 4. de la Soled. fol. 173. y siguientes. Siguiòse muy presto la repentina muerte de Abdarramàn, con claras señales de celestiàl castigo; pero nada escarmentado su hijo Mahomad, vomitaba furiosas amenazas de extinguir los Christianos de sus muchos dominios: por lo quàl, y por el engaño causado en algunos de aquèl Decreto, cessò el presentarse à los Juezes Moros, y empezaron todos ellos à dàr en cara esta covardia, segùn yà diximos. San Fandila, no ay duda, saliò el primero entonces à defendèr la Fè, y el martyrio, pues lo executò à treze de Junio del año 533 pero San Felix, cuya habitacion avia sido en los Monasterios de Asturias, vino à Cordova, nò sin providencia especiàl, y como de intento, à sèr no solo Martyr de Christo, sino Martyr del martyrio, y Maestro practico de esta la mas heroyca hazaña, y mayòr

obra

obra de la charidad con Dios. Hagamos aora vn presupuesto, que en las Cartillas de San Justo, y Pastor aprendieron muchos el martyrio; como lo califica lo dicho, num. 80. y vna Inscripcion en Piedra de el Benedictino Monasterio de San Pedro de Cardeña, que trahe Morales, y dize, que fue Cardeña destruida por el Rey Zapha, y muertos ducientos Monges por este Moro, *en el dia de los Santos Martyres Justo, y Pastor*, al año 834. y al siguiente sucediò la milagrosa Invencion del Apostol Santiago (al nacèr nuestro San Felix) si yà no avia sido el año 801. segùn el Padre Argaiz. Y pues vimos, que San Eulogio alegaba en el primer Libro de su Memorial el exemplo de San Justo, y Pastor, para la aprobacion, y calificacion de aquellos Martyres, que sin sèr citados, ni llamados en sus propios nombres, y personas, comparecian à recompensàr las blasphemias contra Christo, y su Evangelio con alabanças, y protestas de la Catholica Fè, y sacrificio de sus vidas; porquè no dirèmos, que San Justo, y Pastor embiaron à su compatriota Felix desde las Asturias à Cordova, paraque no pudiendo yà ellos ser Martyres segunda vez, y esponta-neamente ofrecidos, lo fuesse como en su nombre, y con sus poderes, digamos, San Felix Complutense? A que concierne no poco, que las Reliquias de San Felix se veneran colocadas en la misma Capilla soterraña, y Altàr, en que tenemos las de nuestros Santos Niños; aviendo la Santa Iglesia Magistràl, y el Noble Ayuntamiento de esta Ciudad embiado al Canonigo el Doct. Francisco Ximenez, y al Regidòr Juan Bautista de Baena, que suplicassen al Religiosissimo Monasterio Benedictino de S. Zoil, y San Felix de Carrion, y à esta insigne Villa, participassen con Alcalà de las preciosas Reliquias de San Felix, y dieron gustosos la mitàd de ellas, que llegaron à su Patria el 29. de Diziembre, año 1606. y al 9. de Febrero siguiente se celebrò su colocacion festiva por cinco dias: y el 13. de Junio cada año la Fiesta de nuestro San Felix, llevando sus Cenizas en procesion por el ambito de nuestra Iglesia. Paulo V. por su Bula del año 1607. à 24. de Julio, concede el Rezo de San Felix à todo el Clero, y tambien à los Regulares de Alcalà. Vèasse al Padre Maestro Fray Felix de Avila, que satisfaze la dificultad de Morales, que insinùamos, en vn tratado de nuestro Santo Martyr, que cita el Padre Maestro Yepes, y nosotros en el n. 94. hablarèmos de ello.

§.

§. XVI.

Centuria decima: en que se arruinò Complutò; y sus Obispos empezaron à residir en Guadalaxara, nuevo Complutò por este titulo: Iglesias de nuestros Santos Martyres, y vna aparicion suya.

85 EL siglo decimo, en que ya estamos, es muy notable para Complutò, y su Casa de Placèr Alcalà, sita en el llano del Campo Loable junto à los muros, porque todo esto fue arrassado, à los principios de los años posteriores al de novecientos. Se ha de notàr, que el año 858. permanecìa *Complutò*: pues transitaron por èl vnos Monges de S. Germàn de Francìa, que llevaban à ella desde Cordova los Cuerpos de los Santos Martyres San Jorje, Monge, el de San Aurelio, y de su muger Santa Natalia. Veasse Ferreras, tom. 4. Es principio sentado, que desde el de 906. el Rey de Leon Don Alonso III. el Magno, y Christianìssimo, empezò las entradas, y hostilidades en este Reyno de Toledo, que continùaron succesivamente los demàs Reyes: y aun Don Ordoño el Primero, que muriò el de 862. quiere Salazàr de Mendoza, en las *Dignidades fol.* 14. hizieste su Vasallo al Rey Moro de Toledo: y Don Ramiro, el segundo, al año 932. es notorio, ganò, y desmantelò à Madrid, que no podia mantenerle. A estas comunes noticias añade el Monge Vualabonso, adicionadòr de Auberto, que el gran Conde de Castilla Fernàn Gonçalez, acompañò à Don Ramiro, y que à màs de Madrid, ò Mayorid, ganaron à *Alcalamen*, *Talavera*, *Caraca* (Guadalaxara segùn la comùn) *Torrelagunica*, *ò Tordelaguna*, *Buitrago*, *Torija*, *Tabulancia* (que el Padre Argaiz ignora: yo dixera es Talamanca) *Bedon* (el Bellon) *Bustàl Viejo*, *Guadaliz*, *ò Guadalix*, y otras Ciudades, y Lugares con ellas. El Padre Argaiz duda, que *Alcalamen* sea Alcalà de Henares: y haze bien, pues lo que tiene fundamento, es, que fuesse *Alcolea*. Y comprendiò el

Histo-

Hiſtoriadòr à Compluto en aquello: *Y otras Ciudades* Luitprando en el Chronicòn año 924. dize, que los Moros trataban peſimamente à los Chriſtianos, con vn odio mortàl, y que ſe continuò los años ſiguientes, como el de 937. En todo lo quàl me fundo, para decir, que Compluto fue tan maltratado, ſino deſtruido, que ya no pudieron reſidir en èl ſus Obiſpos: y pues miramos con los ojos las ruinas de vna gran poblacion al poniente de Alcalà; en què otro tiempo la pondrèmos aſſolada con mayòr veriſimilitùd, que el que acabamos de referir? y en el que todos ponen la deſtruccion de Madrid, tan cercano de Compluto, y de ſitio algo mas fuerte, y menos llano. No pudieron los Chriſtianos mantenerſe en Madrid, y mucho menos podrian en Guadalaxara, que vemos ſituada con mucha defenſa, y que ni detenerſe à maltratarla mucho, les fuè facil coſa à los Leoneſes, con que los muros ſe reſtituyeròn al punto en ella por los Moros, y repararon lo arruinado, ſi algo tubo, y quedò por vn antemuràl fortiſsimo de toda la Alcàrria, teniendo por foſo al Henares. Y como los Moros tubieron la providencia acertada de fabricàr cien años antes la gran Fortaleza (que lo era para aquellos tiempos) que hizieron de la otra orilla del Henares, llamandola Alcalà ellos, y aora noſotros la Vieja, que ſobre ceñirla el Rio à la parte del norte, todo lo demàs eſtà rodeado de grandes quiebras de varrancos; aqui puſieron vn Preſidio bien numeroſo, y guarnecido, y aqui ſe vinieron à vivir los Moros del aſſolado Compluto; y bien ſe conoce, que ni avia alli capacidad, para que los Complutenſes Chriſtianos ſe fueſſen con los Moros, ni era buena politica, admitir en vna Fortaleza perſonas, para ellos tan ſoſpechoſas. Donde pues ſe refugiaron los Complutenſes?

86 El refugio, el conſuelo, la vida, y el sèr de Compluto fuè Guadalaxara: eſta Ciudad nobiliſsima, antiquiſsima, y eterna hoſpedò, alimentò, ſuſtentò los fugitivos Complutenſes, y ſus Obiſpos. Ni podìa Madrid hazerlo, que fuè deſmedido el eſtrago recien ſucedido en èl; ni tan poco era arbitrio de los Chriſtianos, ſi no de los Moros, que luego ſe reſtauraron en todo el Reyno de Toledo, ſeñalàr habitacion, y vivienda, à los que avian perdido ſu Patria. La quàl para los Complutenſes fuè deſde entonces Guadalaxara; y Compluto no yà tanto Compluto, quanto Guadalaxara: y eſto

advierten, esto acuerdan Luitprando, y Juliano, quando repiten los dos: *Compluto, esto es, Guadalaxara*, en perpetua memoria, de que Guadalaxara fue la magnifica bienhechora; y de que Compluto la estè sumamente agradecida. Seanos pues blasòn nuestra destruicion, que hizieron los Mahometanos, Moros, y Arabes; que si Compluto dexò de ser en sì, mantùvose en Guadalaxara, y ascendiò à ser *Compluto Guadalaxara*. Con que desde la muerte de Abidis, nieto de Gargoris, Reyes de España, que trahe Justino, quando se despoblò por la gran Seca, que segùn algunos durò 17. años, y se volviò à poblàr, à los años 2950. de la Creacion, parte de los Españoles nativos, y parte de los Celtas, que segùn la comùn, eran Franceses, esto es, de la Galia Celtica antigua; pasò poco tiempo asta el grande incendio de aquellos Montes, que por este sucesso se llaman asta oy, *Pyreneos*, que es decir, *Encendidos*, y manaron Arroyos de Oro, y Plata; con que este Fuego hizo llamada à la humana codicia, y se empezò à resarcir, lo que avia arruinado la falta de Agua; viniendo à nuestro Pais Griegos pobladores, y los Hebreos, que traxo, ò embiò el Babylonio Nabucho, Caldeo, (y antes de todos los Fenicios) los Persas; los Cartagineses; los Romanos; los Godos; y vltimamente los Arabes con los Mauritanos, ò Moros.

87 Confirmasse nuestra verdad, de que en todo el espacio de estos cien años, no se descubre, si no solo vn Obispo de Compluto, que pone Auberto en el Catalogo de los Obispos Complutenses, su nombre Salustiano, y contemporaneo suyo, siendo la muerte de Auberto el año novecientos, y veinte, y dos, segùn su Discipulo, y Adicionadòr Vvalabonso. Y es vno de tres solos, que advierte Auberto, avian sido Monges, y que Salustiano lo fue del Venerable Monasterio Tebirense; y entre las congeturas del Padre Argaiz; què Monasterio fuesse? Sigo la de que fue el de San Pedro de Tabira, junto à Durango. Posible es, que nuestro Obispo Salustiano viesse con sus ojos la dessolacion de su Compluto; y assi serà, el que trasladò la Silla à Guadalaxara, y empezò à llamarse Obispo *Complutense*, ò *Guadalaxarense*, que es frasse de Juliano, y muy verdadera. Pero no es justo, olvidarnos de la Fortaleza, *Alcalà de los Collados*, que assi la llama Juliano, à distincion de la del Campo Loable, arrassada yà juntamente

con

con su Ciudad Compluto. Andubo sin duda estos parages mismos el Moro Rasis, que viviò por este tiempo, y en su historia dize estas palabras: *En los terminos de Alfajar, que aora llaman Guadalaxara, Ciudad muy fuerte, è muy buena, è muy provechosa, ay Castillos, è Villas: El vno, que llaman el Castillo de Alcalà; el otro es el Castillo de Antila, que es el Castillo mas fuera, que ay en sus terminos, è quando los Moros ganaron à Espaòa, de este Castillo fizieron Atalaya contra los Christianos.* Por *Antila* entiende à Hita el Historiadòr de Guadalaxara, quien pone esta autoridad en el Lib. 1. cap. 11. Y es prueba excelente, que en tiempo de Rasis fue Compluto asolado por los Christianos, cuya destrucion no quiso el Moro referir, si no el Castillo, ò Alcalà, que los suyos fabricaron con tiempo; pero destruido Compluto servia de resguardo à Guadalaxara àzia el poniente: assi como en iguàl distancia al oriente, puesta Hita sobre vn Monte escombrado, era muy oportuna para Atalaya, y porque se inclina al norte mas que Guadalaxara, era mayòr su cercanìa à Castilla la Vieja, dominada de sus Condes; y esso diria Rasis, que es el Castillo *mas fuera* (pero lo que dixo fue: *mas fuerte*) en los terminos de Guadalaxara, porque esta Ciudad se inclina mas al norte, que no Alcalà la Vieja, que es el otro Castillo, que quenta Rasis; y le haze conocèr, diziendo, que estaba en los terminos de Guadalaxara, porque los Moros defendian con èl esta Ciudad, desde que yà no avia Compluto, que defendiessen, y que no les pareciò reedificàr por estàr en lo llano. Bien, que Tamayo de Vargas, citando este lugàr de Rasis, lo que afirma es, que edificaron los Moros dos Fortalezas, vna de *Compludo*, y la otra de *Fita*, para atalayàr la tierra por el poniente, y oriente; y esto consuena, à que se reedificò Alcalà la Vieja, antes de arruinàr à Compluto, y assi lo creemos. Vèasse Tamayo en la *Defensa*, fol. 98. B. Aora, si me preguntan, que se haria la Santa Capillita soterraña, Sepulcro de nuestros Santos Niños? Tubo tanta Fè Ambrosio de Morales, que se persuade, permaneciò siempre, y que permitieron su culto los Moros à los Christianos: estos desde este tiempo vendrian de Guadalaxara à visitarla, y cuydarla; y en este sentido el Campo Loable, y su glorioso Sepulcro, se hizo Guadalaxarense. No lo perderà Guadalaxara con nuestros Santos Niños; y para que sepa toda Espaòa, quanto la defendieron de los Moros, vengan conmigo à Simancas.

88 En eſta Villa ſucediò, y ſe denomina de ella la gran batalla, que el Rey Don Ramiro, el ſegundo, ganò de los Moros, que à quantos avia en Eſpaña, y vn gran numero de los de Africa juntò el Rey de Cordova Abderramen, el tercero, ò Abdurraman, ſegùn Autores antiguos, viniendo tambien el Rey Moro de Zaragoza Benhiaia formando vn Exercito de ciento, y cincuenta mil de à pie, y cincuenta mil de à cavallo. Saliò vencedòr Don Ramiro con mucho menòr numero de gente, pero buena, eſto es, temeroſa de Dios, y aſsi nada timida contra los Mahometanos, cuyo intento publico, y declarado era extinguir del todo el Chriſtianiſmo de Eſpaña; pagaron ſu arrogancia con las vidas ochenta mil Moros, y ſuè riquiſsimo el botin, qne ſe hallò en ſus Reales, ſaliendo el Rey de Cordova herido, y ſu feudatario Aben Aya (tambien ſe llama aſsi) priſionero, ò cautivo. La batalla de Clavijo ganada por el Rey Don Ramiro el primero, apareciendo viſible nueſtro Patròn el Apoſtol Santiago, fue primero, pero no mayor, que eſtà de Simancas. Y què dia ſucediò? Reſponde Morales, que los tres Prelados, Autores de nueſtra Eſpañola hiſtoria (en ſu tiempo dize bien) individùan, y expreſſan el dia Lunes, ſeis de Agoſto, fieſta de los Santos Martyres Juſto, y Paſtor. El Maeſtro Sanchez, nueſtro Prebendado, en ſu *Annaſ. fuleoſis*, eſcrive ſe aparecieron dos mancebos, ò Angeles en favòr de los Chriſtianos, y añade, que puede creerſe, fueron San Juſto, y Paſtor. A màs de eſto dize, que ſobreviniendo el Conde Fernàn Gonçalez, hizo priſionero al Moriſco *Alfaquì*, que aſsi llaman al Prelado de ſu Secta. En quanto al año, eſtraño mucho, que Sanchez diſcrepe de Morales, *quien* apoya, el avèr ſido el de novecientos, y treinta, y ocho, aſsi por principios aſtronomicos de avèr ſido Lunes el ſeis de Agoſto, como por eſtàr conteſtes los tres Prelados, y los Anales Complutenſes, que yà diximos lo que ſon. Aora vèamos, ſi el Rey Don Ramiro reconociò con ſu devocion à los Santos Niños beneficio tan ſoberano: el año novecientos, y quarenta, y ſeis diſpuſo, que en Aſtorga juntaſſe Synodo ſu Obiſpo Salomòn de los Abades comarcanos: vno de ellos era Vincemalo del Monaſterio Benedictino de S. Juſto, y Paſtor, que yà diximos, fundò San Fructuoſo, y de nuevo le dotò el Rey Godo Chindaſuindo, por ſu Real Carta del año 646. la

quàl

quàl presentò Vincemalo al Rey, suplicandole la confirmasse; hizolo muy gustoso, y trasladò en su Real Decreto todo el Privilegio à la letra del Rey Godo, tan afectuoso tambien de San Justo, y Pastor, que llama sus *Patronos fortissimos despues de Dios*, y en esta forma se conserva la que, segùn Morales, es la màs antigua Escritura de España; pero no su originàl, que se perderia, quando el Monasterio se arruinò, que yà diximos, estaba junto la Villa de Compludo en el Vierço. Toda la Santa Synodo aplaudiò, y confirmò la Real Cedula del Rey Don Ramiro, firmando treze Abades, quatro Condes, y muchos Cavalleros, la data en tres de Septiembre, y la Era del Cesar, correspondiente al año dicho, que fuè à los ocho despues de esta batalla celebre de Simancas. Al presente guarda el privilegio del Rey Don Ramiro la Santa Iglesia de Astorga, y vna de sus Dignidades se intitula Abad de Compludo asta el dia de oy. Ni convence de supuesto el Privilegio del Rey Chindasuinto la razon, que llama evidente el Doctor Ferreras, tom. 3. de su historia, fol. 352. porque el Concilio octavo de Toledo se empezò à 18. de Octubre, y en esse dia se hallò en la Ciudad el Obispo Candidato; pero al fenecerse el Concilio pudo averse ausentado, y assi no firmò èl. Tal vez en los Modernos se hallan las cosas tan breves, que el que los leè, ni ellos no saben, lo que dizen. El gran *Morales reconoce* en el lib. 16. de su hist. cap. 18. se equivocò, *quando* en otras partes dixo, que este Rey fue Don Ramiro el tercero. Esta retractacion no todos la leyeron, y escriven sin leerlo todo en sus propios lugares. No es de omitir, lo que tambien refiere Morales, lib. 15. cap. 45. y Argaiz, Soled. Laur. tom. 3. fol. 523. que en el Monasterio de San Pedro de Montes ay vna Inscripcion, que menciona este de Compludo; y tambien se acuerda de èl San Genadio, Obispo de Astorga, en su Testamento, cerca de los años 920.

89 Prosiguiò el Conde Fernàn Gonçalez sus entradas en el Reyno de Toledo; y muriò el año 970. como si no muriera, assi por su immortàl fama, como por el hijo, que dexò heredero en todo de tan heroyco Padre, y fue el Conde Garcia Fernandez, tan devoto de nuestros Santos Niños, que en la Escritura de fundacion suya, ò ampliacion de la celebre Abadia de Covarrubias, dà para hazerla, entre otros moti-

vos,

nos, hallarse en la Iglesia, que dota, y acrecienta, Reliquias de nuestros Santos Niños, como lo trahe Morales: y lo aclara mucho el Padre Argaiz, citando à Yepes en el tom. 5. que pone la Escritura del Abad Benedictino Velasco, que cede al Conde su Monasterio; y assi lo era desde los Godos, y tenia las Reliquias Santas. Su fecha de esta Cesion el año 972. *Pobl. Eclesiast.* tom. 2. año 682. en que florecia Saturnino, Abad de Covarrubias. Y què mucho? El Santo Rey Don Pelayo, para la restauracion de España del podèr de Moros, es de creèr, segùn Morales, edificò la Iglesia Parroquial del Titulo de nuestros Santos, en la Villa de Riera, à media legua dela Santa Cueba de Covadonga, donde se refugiò D. Pelayo, y fue tan milagrosamente favorecido de Dios, y de su madre Santissima. Por el testamento de S. Genadio, Obispo de Astorga, su data en el año 908. consta, edificò cerca del Vierço vn Monasterio Benedictino del nombre de San Justo, y Pastor. La Parroquial Iglesia de Barcelona à nuestros Santos Niños la edificò el Cesar Ludovico Pio el año 801. quando en su *juventud* restaurò de los Moros aquella Ciudad, dexando en ella à Vera por su primèr Conde, segun el Padre Argaiz tom. 2. de la Soled. Laur. fol. 82. Las Parroquias de este glorioso titulo en Madrid, Salamanca, y Medina-Zeli, las reputa Morales por de el tiempo de los Moros, à lo menos. Y añade, es vn buen lugar, intitulado San Justo, el que se halla al camino de Segovia para Medina del Campo; y que los Reyes Catholicos en consideracion de todo lo sucedido en España con los Moros, fundaron en Granada la Parroquia de nuestros Santos, quando ganada esta Ciudad, dieron fin dichoso à la servidumbre de 800. años, en todos los quales estuvieron los Españoles espada en mano contra sus injustos dueños. El Padre Argaiz, citando al Padre Maestro Yepes, dà noticia de otros Monasterios, è Iglesias de nuestros Santos (nadie se equivoque con el insigne Monasterio de Juste, que este nombre lo es de el termino, ò pago, en que està, segun el Padre Siguença, Lib. 1. tom. 2. de su Chronica.) El Monasterio Metavense, à orillas de Pisuerga, dado al de Sahagùn el año 1049. El de Roxas à tres leguas de Virviesca, que permanecia el año 972. De esta Villa se deriva el noble apellido de *Roxas*, segun Argaiz en el tom. 6. de la Soled. Laur. fol. 390. y en el fol. 621. trahe vna Escritura, su data el veinte, y vno de Diziembre, año de

804.

804. otorgada por Juan, Obiſpo de Valpueſta, en el Señorio de Vizcaya, en Val de Govia, y dize, como avia edificado vna Igleſia à San Juſto, y Paſtor, en Calçada. Cuya Eſcritura confirmò por ſu Privilegio el Rey Don Alonſo el Caſto, el miſmo dia, y año. Deviendoſe entre otros muchos deſvelos del Maeſtro Argaiz, el àvèr vuſcado el originàl de eſte Privilegio, y con eſto deshazèr el engaño de grandes Hiſtoriadores, y aver acreditado à ſu Auberto. El de Argoños de la Dioceſis antigua de Santandèr, y Puerto de Santoña. El de Corcuera en el Valle de Quartango de la Dioceſis antigua de Armentia en Alaba. El de Quirpan, Lugar pueſto en aquella parte de los Pyreneos, que eſtà el Puerto de Villa Fria, y era de la miſma Dioceſis de Alaba. El de Cornado, rivera del Rio Vlla (origen del appellido Vlloa) Dioceſis de Santiago de Galicia. El de Toxos de la miſma Dioceſis, que fundaron vnos Soldados el año 1129. en vna Hermita, que hallaron de nueſtros Santos Niños; y el Rey Don Alonſo Septimo, nieto del Sexto, le reciviò en ſu proteccion, y aora es de Monges Bernardos. El Rey Don Sancho de Aragòn el año 1090. entre otros muchos Monaſterios, que diò al inſigne de San Juan de la Peña, de la Dioceſis de Jaca, pone el Padre Argaiz al de San Juſto del Valle, y San Juſto de Yoſa, ſin expreſsàr màs. El de Mues, quatro leguas al oriente de Logroño, de la Dioceſis de Pamplona, al año 1063. Debeſe *añadir* el de Compluto, ſi fue ſu Igleſia Cathedràl juntamente Monaſterio de Benitos; porque yà vimos, que Dextro *inſinuò*, como San Aſturio Serrano hizo intitulàr la Cathedràl Complutenſe de nueſtros Santos Martyres, trasladando à ella ſus cuerpos.

90 Obſervacion es de vn Erudito, que en la Dioceſis de Agen, que pertenece à la Guiena, ò Aquitania en Francia, ay dos Villas, que ſe llama San Juſto la vna, y San Paſtor la otra, y tienen por Patronos à los dos Santos, y rezan de ellos en ſu dia. Y que la Religion aprobada, que ſe llama de la Eſcola Pia en Italia, y en particulàr en Roma, tiene por Patronos à nueſtros Santos Martyres, à cauſa de que ſu inſtituto es enſeñàr à los Niños las primeras letras. Lo que yo he viſto es, que el Atlas Abreviado pone en la Tabla de Guiena el territorio de Roverque, y en èl la Villa de San Juſt. San Juſto de Avion es vna Villa en la Dioceſis de

Orenſe

Orenſe en Galicia; y aunque nos conſta, que es nueſtro Santo Niño, pero el vulgo no ſabia, era hermano de San Paſtor, aſtà que ſu Abad (aſsi llaman al Cura) ſe lo explicò, y puſo en la Parroquia Efigie de San Paſtor, que no la avia, ſegun lo eſcriviò à vn Racionero nueſtro, el año 1694. Pero el Lugar, y ſu Parroquia ſolo de San Juſto ſe intitula, y es el nueſtro. En Canarias tienen Igleſia, donde và en Proceſsion la Cathedràl todos los años, à los ſeis de Agoſto. En eſte dia del año 1536. libraron la Isla de vna grande plaga contra los campos, y les cobraron mucha devocion. Es notoria la demonſtracion devotiſsima à nueſtros Santos del Lugar de Barcenillas, en el Valle de Cabuerniga, Dioceſis de Burgos, vno de los nueve Valles de el Baſtòn de Santandèr, celebrando ſu dia ſeis de Agoſtò, con indecible ſolemnidad, de primera Claſe, en la Parroquia de dicho Lugar, aunque ſu titulàr es el inclyto Martyr San Sebaſtian, que convirtiò, y fue Padrino en el Bautiſmo de San Vidàl, como ſe dixo; y en ella tienen vna Capilla nueſtros Santos, en cuya Viſpera por Voto immemoriàl vienen al de Barcenillas los Lugares de Zieza, y Collado, y Cabiedes, diſtante cinco leguas, y no duermen aquella noche de puro regozijo, celebrando Miſſa cada Cura de eſtos Lugares la mañana ſiguiente, y ſe vuelven, como vinieron, en proceſsion, ſin deſunirſe. Bien lo paga el Lugar, que tal vez le ha parecido eſtàr eſcuſado, de cumplir eſte Voto, experimentando varias enfermedades. Y à ſu imitacion hazen lo miſmo Miña, Ruente, Sopeña, y otros del miſmo Valle Cabuerniga; y en Barcenillas tienen Feria, y la llaman de la Romeria. Alli cerca en el Valle de Cabezòn ay Hermita, y otra tiene el de Cabuerniga. La Capilla de Barcenillas de Santiuſt (aſsi dizen alli) la adornò mucho el año 1710. vn muy devoto, y vecino de Alcalà, natural de eſte Lugar de Barcenillas, y Racionero nueſtro, que hizo vn Retablo, y Efigies de los Santos Niños, à toda coſta, y puſo Reliquias, que pudo logràr, quando en eſta Ciudad ſe fabricò vna muy rica Vrna, y ſe ſacaron de la antigua. Hizo ornamentos vordados; y que el Altàr ſea de Anima, y Jubilèo perpetuo, para el dia del martyrio, que tanto celebran, y no ſavia el Lugar, què hazerſe con ſu payſano, eſpecialmente poniendolos à la viſta en vn pulido Viril de plata à ſus tan queridos Niños en ſus Reliquias, polvitos de los Santos gueſos; al fin lo agradecieron

cieron perpetuamente como pudieron; y se celebra cada año vna Missa de difuntos en la Capilla. Y vltimamente es noticia estimable del Padre Argaiz, que junto à Arguebanes, Diocesis de Leon, ay vna Hermita de San Justo, el qual, y otro Santo Pastor, es tradicion fueron dos discipulos de Santo Toribio, y que en Piasca tienen el cuerpo de San Pastor, y la cabeza en el Priorato de Santo Toribio de Liebana. Bien empleados tuvieron sus nombres estos Santos dos Monges, aunque no Martyres. Pero no asiente à esta tradicion por razones, que viò despues, y pone al tom. 1. de la Soled. fol. 320.

§. XVII.

Centuria vndecima: hechan los Moros de Guadalaxara al Obispo de Compluto Pasqual; y ambas Ciudades con la Imperial Toledo se ganan por los Christianos; bien que de Compluto no avia sino el suelo.

91 SOLO restan yà los tres vltimos Obispos, que sepamos, de Compluto, y pertenecen al siglo onceno, desde el año mil al de mil, y ciento; y solo Julian Perez en su *Chronicòn* los diò à conocèr. Dize pues al num. 522. què Vincencio, vltimo Abad de aquèl Monasterio Agalience, que le inundò el Tajo, el año de mil, y seis, (quizà por tan sacrilego insulto fue condenado, à perdèr sus arenas de oro) juntò Concilio en Toledo, siendo yà Arçobispo suyo, para tratàr de cosas gravisimas, y de la Fiesta de nuestro Patròn Santiago; y que assistiò Geruncio, Obispo Complutense, con otros Obispos, y muchos Abades. El año mil, y ocho pone vn Concilio, que llama de los Metropolitanos, y en su frase, ò en sus erratas, es decìr de los Sufraganeos à la Toledana Metropoli, en el quàl eligieron por Primado al Arçediano Geroncio: en cuyo tiempo sucediò, segùn Juliano, aquèl casamiento, tan sabido en nuestras historias, de la

Infanta Doña Teresa, hermana de Don Alonso, el quinto, de Leon, con el Rey Moro de Toledo Abdallà, que assigna Morales al año mil, y onze. Lo particulàr, que trahe Juliano, es el recivimiento hecho en Toledo à la Infanta, saliendo dos leguas el Arçobispo Geroncio, vestido de Pontificàl, à quien acompañaban el Complutense Geruncio (no Geroncio) con otros Ecclesiasticos, y Cavalleros Muzarabes; y assi mismo el Rey Moro con sus Arabes, y Africanos cortesanos, y se celebraron las Bodas, individua Juliano, à 29. de Março. Sabido es, que le costò la vida al Rey Moro este casamiento, por castigo de Dios; que la Reyna Viuda se volviò con su hermano, (Niño à la sazòn) y viviò en Religion, y gran virtud. No es de passàr en silencio, que el Reyno Morisco amenazaba ruina por su division; pues Zulema, assistido del Conde de Castilla Don Sancho, hijo del mencionado Garci Fernandez, se alzò con el Reyno de Cordova, y entonces hizo lo mismo Abdallà con el de Toledo, segùn los *Anales*, que se depositan en nuestra Libreria Complutense, citados por Morales. El nuevo Rey de Castilla Don Fernando el Grande, hostilizò los Moros de Alcalà la Vieja, y otros de aquellos parages, asta hazèr su vassallo al Rey de Toledo, dize Garibay, en el tom. 2. al año 1047. De nuestro Obispo Geruncio, por lo que Juliano ha dicho, inferimos, llegò al año mil, y onze, en que se hallò al recivimiento de la Infanta. Y asta el de mil, y quarenta, y ocho no ay mencion de otro Obispo de Compluto, que este fue Pascasio, y se hallò en vn Concilio de Toledo, y à la muerte de su Arçobispo Salviato Segundo, à los 18. de Septiembre; à quien nuestro Pascasio compuso vn Epitaphio en verso, y despues fue Arçobispo Toledano. Assi Julian Perez, en el *Chronicòn* num. 539. Vèamos aora, lo que dize en las *Adversar.* num. 93. *El Obispo vltimo Guadalaxarense, ò Complutense permaneciò asta el año mil, y cinquenta; al qual Santo Varòn conociò mi Padre Nuño Pedro, Muzarabe. Los Moros hizieron, se huyesse; porque los reprehendìa, y derrotaron la Iglesia de Santa Maria, donde estaba la Cathedra Episcopàl.* Estas palabras yò las pondrè en Latin al fin de este Libro: à lo quàl apelo, como en otras ocasiones; y mi inteligencia es, què Pascasio, Obispo en el año 48. es el mismo, que lo era este año de 50. Què los Moros en adelante no consintieron, que el Obispo de Compluto (arruinado, como diximos) viviesse màs en su Ciudad de

Gua-

Guadalaxara: con que dize Juliano, fuè Paſcaſio el vltimo Obiſpo de Compluto, que pueda llamarſe Guadalaxarenſe; porque ni èl, deſde el año cinquenta, ni ſu ſucceſsòr, por ningun tiempo, habitaron en Guadalaxara, ſi no, como verèmos, en Toledo. Vltimamente, que la Igleſia de Santa Maria de Guadalaxara (no de Compluto, que yà no le avia) fue la Igleſia Cathedràl. Eſto deſde el año novecientos en adelante, que puſimos la deſolacion de Compluto. Y al preſente vna de las muchas Parroquias de Guadalaxara es la de Santa Maria, con el nombre de nueſtra Señora de la Fuente, y es la Igleſia Mayòr, y Matriz, como dize la hiſtoria de Guadalaxara; pero juntamente afirma, que ſolamente la Parroquia de Santo Tomè, con ſu anexa la de San Miguèl, fue de Chriſtianos, ſin advertir, lo que hemos referido de Julian Perez: ni que el gran Cardenàl de Eſpaña reparò la dicha Igleſia de Santa Maria, que hallò muy ruynoſa, ſegùn dize en la vida de eſte Prelado el Doct. Pedro de Salazàr, y Mendoza. Todo lo qual es clariſsimo, y verdaderiſsimo, ſentado el principio evidente, que al poniente de eſta Ciudad de Alcalà hubo vna gran Poblacion, de que ſolo permanecen los veſtigios; y que pues, ſegùn eſto, fue aſolada, lo aya ſido deſde el año novecientos adelante; y deſde entonces Guadalaxara fue Compluto de preſtado, aſta que volviendo à reedificarſe Compluto el año mil, y ochenta, y ſeis, como verèmos, no en el antiguo ſitio, ſino en el muy cercano del Campo Loable, y con el nombre *Alcalà*, tomado de los Arabes, yà con eſſo ſe reſtituyò Compluto à ſu propriedad, y antigua poſſeſsion en eſta Ciudad de Alcalà de Henares. Es de ſaber, que el año 1027. ſe dividiò el Reyno Mahometano, deſuerte, que Cordova ſe hizo de la Juriſdicion del nuevo Rey de Sevilla, Idris. El de Toledo fue Adafer, y el vltimo Hiaya Maymon, deſtruido Compluto, deſde el de 900. ſegun diximos.

92 Nueſtro Obiſpo Paſcaſio reſidiò en la Ciudad de Toledo deſde el año 50. que los Moros le expelieron de la de Guadalaxara: y era Primado Pedro, llamado de Santa Juſta; porque, como dize Juliano, hizo vezes de Cathedràl Primada la Parroquia de las Santas Virgenes, y Martyres Sevillanas Juſta, y Rufina, hermanas: y la ſervidumbre Moriſca, que compeliò, à que vna Parroquial ſirvieſſe de Cathedràl, eſſa

misma hizo, que la Cathedral Complutense se transformasse en Guadalaxarense, y que su Parroquia de Santa Maria ayà sido Cathedral, que es verdaderissimo. El año mil, y cinquenta, y dos (no cinquenta, y cinco) Pedro de Santa Justa resolviò ir à Jerusalèn, assi por visitar los Santos Lugares, como por ver à su tio, hermano de su madre, el Patriarcha de Jerusalèn Nicephoro. Y dexò en Toledo por su Vicario à su Arcediano Pasquàl. Es de Juliano en los Advers. num. 125. Pasquàl, y Pascasio vn mismo nombre es; pero decimos màs, que vno mismo era Obispo Complutense (y yà solo titulàr) y tambien Arcediano de Toledo; què para sus alimentos (y no muy cumplidos entonces) le diò el Arçobispo Pedro esta Dignidad el año mil, y cinquenta, en que desde Guadalaxara se vino à refugiàr à Toledo. Ambas eran de los Moros; pero no quita, permitiessen en Toledo, al que hecharon de Guadalaxara, porque allì los reprehendìa. Sigamos al Arçobispo Pedro su viage à Jerusalèn (y no es caminàr en valde; porque tambien fue Obispo de Compluto à su tiempo) el qual passò entonces, à verse con el Patriarcha de Antioquia; y logrò con esto, componèr ciertas diferencias, que este Patriarcha, y el de Jerusalèn tenian con la Iglesia Romana; de que Leon Nono le diò las gracias al Arçobispo Pedro, en vn su Breve; que empieza: *Congratulamur*. Es la Carta quinta de las de San Leon, dize el Padre Argaiz, citando à Severino Binio. En lo qual pudo advertìr, que la peregrinacion del Arçobispo Pedro à Jerusalèn no pudo ser el año 1055. pues yà avia muerto el Papa San Leon Nono: ni debiò llevarse, de que al margen de Juliano Perez estè escrito el año 55. lo vno, porque lo puesto al margen no es del Autor; lo otro, que no *señala el* año de la ausencia de Pedro, si no el que le vacaron la Silla por su larga ausencia, y entonces le sucediò en ella Pascasio, ò Pasqual, Obispo titulàr de Compluto, y al que dexò por su Vicario, y esto fuè al año mil, y cinquenta, y cinco. Y assi mientras Pedro se detiene en el oriente, y allì es Patriarcha de Antioquia (que con esso dexò serlo yà de Toledo) vèamos, lo que de Pascasio nos dize Juliano. Bien es verdad, que Pascasio, desde dicho año cinquenta, y cinco, no es yà Obispo Complutense, sino Toledano, ni sabemos, que por aora hubiesse Obispo de Compluto alguno. En su tiempo era Rey Moro de Toledo Almenòn, ò Alì Maymòn, el que se hizo

vassallo

vassallo del Rey de Castilla Don Fernando, el primero, por los años 1040. en que entrò el Rey muy poderoso asta nuestro Henares, y ganò à Madrid, à donde vino à rendirsele el Rey Moro. Y quizà fuè Adafer, que mencionamos poco ha, el que diò el vassallage al Rey Don Fernando, porque este Rey Moro tenia los renombres de Alì Maymòn. Su immediato Successòr se llamò solo Alì Maymòn, à quien se huyò el Rey Don Alonso de la furiosa ambicion de su hermano Don Sancho; y muerto este en el cerco de Zamora, diò nuestro Pascasio à Don Alfonso aquèl acertado consejo, de que no se la encubriesse al Rey Moro, la resolucion de retirarse, qua ya la savìa, y callaba, por experimentàr à Don Alfonso, si tenia con èl buena correspondencia; y assi le dexò ir à Leon, à tomàr possession de este Reyno, y de el de Castilla, que de Condado se hizo Reyno, para Don Fernando el Magno, Padre de Don Alfonso; y le acompañò en este viage Pascasio, y confirieron entre sì, ponèr sitio à Toledo, quando fuesse ocasion. El Padre Higuera al Chronicòn de Luitprando num. 343. pone vn testimonio irrefragable, de que el año mil, y setenta, y siete era Arçobispo de Toledo nuestro Pasqual. Volviose à esta su Ciudad Pascasio, y ocupado en santas obras, y alentando con buenas esperanças à sus feligreses Toledanos, (no dudo àvria entre ellos Complutenses refugiados, què no todos avian de irse à Guadalaxara) diò fin dichoso à su trabajosa carrera, y fue sepultado en la Cathedràl de Santa Justa, y Rufina, el año mil, y setenta, y nuebe, no el de setenta, y cinco.

93 Porque el año mil, y setenta, y seis renunciò Pedro el Patriarchado de Antioquia, y se volviò à Toledo: què aunque su madre fue Griega, deviò de casàr en Toledo, (que es vna gregueria facilìsima de entendèr) y el Patriarcha Pedro, parece, tenìa vna hermana, casada con Pedro Gomez Barroso, Cavallero Muzarabe de Toledo, pues Julian Perez, (era de los Barrosos) los haze parientes por afinidad. Mas dificil, que estas genealogias, parece, el que Juliano llama en esta ocasion à Pedro, Arçediano de Toledo, y Obispo de Compluto (yà no ay màs, este es el vltimo). Pero partiendo de Antioquia para Toledo el año 1076. y llegando el año 1077. (demosle este espacio) hallò à Pascasio Arçobispo de Toledo, y entonces este le hizo su Arçediano, y Obispo Titu-

làr

lâr de Compluto, à Pedro el medio Griego, que antes avia sido Arçobispo de Toledo, y de Antioquia, y yà no era nada: pero en el interin le diò Pascasio, lo que pudo; y muriendo este, volviò Pedro à ser Arçobispo de Toledo segunda vez. El Padre Maestro Argaiz trahe exemplares de Obispos, semejantes à esto, y de su mismo tiempo; y assi nada increible dixo Juliano, Autor de tantos sucessos, en los *Adversar.* num. 125. 126. 127. y en el *Chronic.* desde el n. 540. asta el n. 551. pero es menestèr paciencia, para no padecèr ignorancia. No la tubo con su querido Juliano el Conde de Mora; y assi no hizo mencion del Arçobispo Toledano, Patriarcha Antioqueno, y Obispo Complutense vltimo, Pedro de Santa Justa. Tubo el Obispado de Compluto en titulo, desde el año mil, y setenta, y seis, ò siete asta el de mil, y setenta, y nueve, en que segunda vez fue nuestro Primado, y Arçobispo. Solo Julian Perez lo dize; pero no se infiere, sea falso todo, sino que asta èl, mucho estaba ignorado. No niego, que el Conde reconociò por sucessòr del Doctissimo Pascasio, vn Arçobispo de Toledo Pedro; pero sin distinguir sus empleos, ni acordarse, que Juliano le haze dos vezes Arçobispo Primado. Resta muy poco de su larga vida; què el sitio de Toledo se puso à cinco de Abril de dicho año 1079. y por cumplir con el Rey Moro Hiaya Maymon, escriviò nuestro Arçobispo al Rey Don Alfonso, se doliesse de Toledo, y tubiesse presente, que su Rey actuàl era hijo de Almenòn, su grande amigo, y bienhechòr; pero al mismo tiempo le diò, siempre que pudo, las noticias importantes al buen exito del sitio, asta que à los fines del año 1081. rindiò su Alma al Criadòr; y no pudo elegirse Arçobispo asta el año 85. que se ganò Toledo, siendo en el interin Governadòr de el Arçobispado nuestro Autòr Julian Perez, Arçipreste de Santa Justa, y Rufina. Aquì se note, con quanta honrra fue sepultado el Obispado Complutense, feneciendo, en el que avia sido Primado de las Españas, y Patriarcha de Antioquia: con que yà no serà el vnico San Asturio, que de Toledo ascendiesse à Compluto, el primero sì, como dezia San Ildefonso; y el segundo, Pedro de Santa Justa, vltimo Obispo de Compluto, aunque residente en Toledo.

94 Por los años mil, y quarenta vivìa el Conde de Carriòn (hermano mayòr entre otros tres, y bien insignes, segùn

segùn el Obispo Sandovàl) Fernan Gomez, hijo de los nobilissimos Condes Don Gomez Diaz, y Doña Teresa, Fundadores de vn Convento Benedictino en la muy noble Villa de Carrion, con advocacion de San Juan Bautista. Auxiliò el Conde Fernando con su persona, y Soldados al Rey Moro de Cordova, en vna guerra contra otros Moros, tan à satisfacion suya, que el Rey le ofreciò la mercèd, que le pidiesse: y como quien heredò, no menos la Reàl sangre, que la gran devocion de sus Padres, puso los ojos en lo Celestial, y recavò del Moro los cuerpos de San Zoilo, y San Felix Complutense, cuya memoria era muy celebre: llevandalos al Monasterio de Carrion, que desde entonces asta oy se intitula de *San Zoil, y Felizes*; à quien la Religion Benedictina celebra como à Monge suyo con Ofizio, y Rezo propio, que menciona esta primera translaciòn de nuestro San Felix à Carrion: de la quàl Villa dexamos yà dicha la translaciòn de algunas Reliquias, ò Cenizas del Santo à esta Ciudad de Alcalà, que tambien menciona el Rezo, segùn el Padre Quintanadueñas. El tiempo, y costumbre son muy buenos Interpretes; y assi aunque San Eulogio, que referimos, pudiera entenderse, que los cuerpos de aquellos cinco Martyres, y entre ellos San Felix, avian sido hechados juntos en vna sola, y grande hoguera; pero lo expressa assi, con que sin duda quemaron los Moros sus Cadaveres separados entre si, como estaban pendientes de su palo cada vno. Ni obsta, lo que añade el Martyr Historiadòr, que arrojaron las Cenizas à Guadalquivir; porque el dinero nadie le arroja, y con èl recavarian los Christianos algunas Reliquias, y sobre todo la providencia de Dios. Lo quàl nos consta por oculàr evidencia del Padre Maestro Heredia, que el año 1636. viò los huessos de S. Felix en Carrion, con parte de la Cogulla, y de la Tunica interiòr, juntamente con porciòn de centeno, ò cañamo, que perdonò el fuego, dexandolo denegrido: y otro tanto vino à Alcalà. Y añade el Padre Heredia, que en el viage de Cordova à Carrion hizo N. Señor, entre otros milagros, el de abrirse las puertas de las Ciudades, al acercarse à ellas el Conde con los Santos, siendo yà de noche; què la cercanía de los Moros hazia se guardasse toda la militàr prevencion. Y librò Dios al Conde de tantos riesgos, como hubo en camino tan largo (el quàl muriò, y fuè sepultado en el dicho su Convento, el año 1083.

segùn

segùn Morales, lib. 10. cap. 15.) En èl estan los cuerpos en el Retablo del Altàr Mayòr en dos arcas de plata muy antiguas, y que los Monges tienen escritos los muchos, y grandes milagros, sucedidos por la intercesion de estos dos Santos Martyres, à quienes los descendientes del Conde Don Fernando han hecho varias donaciones. Se hizo la Traslacion el año 1081. Poco antes el Cid Rodrigo Diaz, y su pariente Alvar Fañez en ocasiones distintas, corrieron las tierras de Moros, en las orillas de nuestro Henares, dando bien que hazer à los de Alcalà la Vieja. Con que duda prudentemente el Obispo Sandovàl, que las hijas del Cid fuessen tratadas tan màl de los Condes de Carrion, que fueron muy Christianos, y valerosos.

95 Apenas el Complutense Felix se avia venido de Cordova à Carrion, quando segùn los sucessos se puso à rogàr à nuestro Señor, por su Patria Compluto, disponiendo, que la Imperiàl Toledo la recobrasse del Moro el inclyto Rey Don Alonso Sexto, llamado en nuestras historias Emperadòr: como sucediò à veinte, y cinco de Mayo (otro tal dia se perdiò) del año mil, y ochenta, y cinco, ganandose en breve Madrid, Villa aora Coronada, y la nobilissima Ciudad de Guadalaxara, Lugares ambos de gran fortaleza. Entre los dos yacìa Compluto, no vivo, sino el cadaver despedazado en otros tantos miembros podridos, quantos eran sus muchos edificios por el suelo arruinados: con que estando assi perdido, sin otro algun esfuerço quedò ganado: pero con advertencia, que su gran Castillo, ò Alcalà, que llamamos la Vieja, no pudo ni todo el podèr del Emperador Don Alonso arranquersela à los Moros, aunque, como lo expressa Julian Perez, lo intentò; reservando Dios esta heroica hazaña al Santo Arçobispo de Toledo Don Bernardo, animado de la Santa Cruz milagrosamente aparecida, segun dirèmos en su año, que asta aora nos estamos en el feliz de ochenta, y cinco. Pero el de ochenta, y seis colmò Dios de dichas al arruinado Compluto: oygamoslas à Julian Perez en los Adversar. num. 90. *Empezò à edificàrse Alcalà en el Campo Loable, desde el año mil, y ochenta, y seis: alli vivì yo el año mil, y noventa, y quatro.* Añade por señas immediatamente, que no mucho antes, avia en pie algunas Casas junto al sitio, que se eligiò para esta nueva Alcalà: las quales fueron de Complutenses

ricos,

ricos, y principales, pero que à la fazon estaban caidas. Efecto propio de vna Ciudad arruynada, pero que tenia algunas Casas tan magnificas, que se las apostaban al poder, y furia del tiempo, y del Moro enemigo. Pero vna (quizà seria la Iglesia Cathedràl) mantiene asta el dia de oy vn pedazo de paredòn, y junto à èl vna bobeda de càl, y canto menudo, que pudo el arte salieſſe tan fuerte ſu argamaſſa; y mas de vna vez hèmos dicho, como està patente à todos al poniente de esta Ciudad. No solo estas Casas de las muchas, que componian à Compluto; si no tambien se reconocian otras de Placèr, ò Granjas, que llama Juliano *Pretorios*, del todo, no mucho avia, derrivadas. Entre las quales creo, se distinguiria de otras, la que los Moros edificaron casi 400. años antes, y la llamaron Alcalà. Que yò tal vez imagino, si estubo, donde aora vèmos el Palacio Arçobiſpàl, cerca de nueſtra Santa Magiſtràl Iglesia; pues combidarian los muchos materiales de Casa tàl, que se llamò Castillo, ò Alcalà, para volvèr à edificàr allì vn Palacio. Esta Alcalà pues fue vna Casa no màs, y de Placèr para los Moros de Compluto, y que recien ganado la edificaron ellos; pero Alcalà del año 1086. es Alcalà, Poblacion de muchas Casas, y por los Chriſtianos, que tambien quiſieron llamarla *Alcalà*: y para diſtinguirla de la otra, que era la gran Fortaleza, ò Alcalà la Vieja, la llamaron *à eſtotra la Nueva*, pues empezaba à sèr Lugàr aora; y tambien la llama Julian Perez: *La del Campo Loable*, y el Arçobiſpo Don Rodrigo, nueſtro amo, la intitula: *Alcala de Santiuſte*, y antes la llamò asi Juliano en los Adverſar. num. 430. (corregido) que llamamos al preſente de *Henares*. Otro celebre texto leèmos en el Chron. de Juliano, num. 641. (tambien estàn errados estos numeros de las clauſulas, pero es facil la enmienda) *Vivì en Toledo, y algunas vezes en Alcalà del Campo Loable en la Igleſia, que los Chriſtianos hizieron à los Santos Juſto, y Paſtor; y cuydaban del culto de aquella pequeña Igleſia, en la quàl tuve yò renta. No obſtante mi Caſa la tenìa en Compluto-Guadalaxara.* O lo que han dado que hazer estas palabras! pero reſpecto, que ninguno ha escrito toda la serie de la Complutenſe hiſtoria; para mi son clariſsimas, y muy apreciables. En fraſe de Juliano *Compluto-Guadalaxara*, sin màs reſtriccion de Zulema, ò el Campo Loable, es la Ciudad de Guadalaxara, mucho màs à propoſito, para tenèr Casa en ella vn Eccleſiaſtico tan autorizado,

rizado, y opulento, como Juliano, que no la Nueva Alcalà, recien empezada à edificàr desde el año ochenta, y seis. Pero la devocion con los Santos Niños fue tan fervorosa, que los nuevos Alcaladinos, y antiguos Complutenses fabricaron lo primero vna Iglesia (no grande) sobre la Capillita soterraña, que edificò San Asturio en el Sepulcro milagroso, y recavaron rentas para la Clerecìa de aquella Iglesia, de la quàl fue no de los primeros, y principalisimos, Julian Perez, à quien el Padre Quintanilla le considerò Abad de los demàs Clerigos, y con razòn. Vean que diseño de la Iglesia Magistràl.

§. XVIII.

Prosigue la Centuria undecima: Fundada Alcalà de Henares el año mil, y ochenta, y seis, junto al antiguo Compluto, se dàn noticias de algunos Alcaladinos primitivos.

96 BVEN principio tubo Alcalà la Nueva, pues vèmos por Vecino suyo de los primeros al Arcipreste nobilisimo, y doctisimo Toledano Julian, hijo de Nuño Pedro Barroso, emparentado con los Toledos, y Gudieles, y Figueroas, y Portocarreros, tan principales familias de la Imperiàl Ciudad. Preciase mucho el Toledano ilustre, de sèr Alcaladino por vecindad: y assi el Chronicòn en su titulo dize, sèr de *Juliano de Pedro, el que algun tiempo vivió en el Campo Loable de Complute*: y expresò en los *Adverf. cit.* que era el año mil, y noventa, y quatro, ocho despues, que Alcalà del Campo Loable se edificò, ò reedificò de nuevo. Tenèmos vn testimonio celebre, que continuaba allí su habitacion el año siguiente de noventa, y cinco, y lo trahe Morales por corona de toda su historia de España, y despues de èl el Conde de Mora en la de Toledo, no sin alguna diferencia, en quanto al dia de el mes, en que và poco: y ambos concuerdan, que en la Libreria de

la

la Santa Iglesia de Toledo se guarda vn Libro grande de Letra Gotica en pergamino, al fin de el quàl dize, vuelto su màl Latin en Romance por Morales: *Juliano, indigno Presbytero, lo escriviò con ayuda de Dios, y es suyo el Libro, y mora en Alcalà, la que està puesta sobre el Campo Loable. Acabòse vn miercoles primero dia de Junio, en la Era mil ciento, y treinta, y tres.* Añade Morales, que corresponde la Era al año de Christo mil, y noventa, y cinco (como es notorio) y que segun quenta astronomica este mismo año tubo por Letra dominical la B. y que el primero de Junio necessariamente fue miercoles; en el quàl Libro dize, que ay muchas cosas, que estàn por imprimir. Y debe notarse aquello, de que mora en Alcalà; y assi algunos años desde el de 94. fue Julian nuestro Vecino. Ni se opone, el avèr dicho, que tenia Casa en Guadalaxara; porque tambien la tenìa en la nueva Alcalà, pues que assistia à la Iglesia de San Justo, y Pastor, donde, como dize, ganaba reditos: (de este termino vsa, que romanceò estrañamente el Conde de Mora, ò algùn su page) y es de creèr, que à su costa fabricò en Alcalà alguna Casa para augmento de la nueva Poblacion, y que ayudaria mucho à la Iglesia pequeña, que dize fabricaron al punto los Christianos sobre la Capillita antigua, que no era necessario fabricarla, si no defenderla, por estàr debaxo de tierra, como Sepulcro al fin, y como sitio, en que se escondiò el tesoro de los Complutenses, en su Campo Loable. Y no ay duda, que permanecieron muchos Complutenses en estos contornos, y vendrìan à dàr calòr, à que renaciesse su Compluto, como Fenix, en la Poblacion de Alcalà. Para cuyo augmento, verèmos despues, que los Señores Canonigos de Toledo, imitando à su antiguo Arçipreste, edificaban Casas, en que complacerìan à su Arçobispo, yà Señor de esta Villa, y las alquilaban, y ocasionaban huviesse mas moradores.

97 Los curiosos preguntaràn, porquè prevaleciò este nombre Arabigo Alcalà, y no vsaron el Latino, ò Griego, Compluto? Tiene facil respuesta, presuponiendo, era màs vsuàl entonces à los Christianos la Lengua Arabe, que no la Romana; y assi lo que para los entendidos era Compluto, para los vulgares se llamò Alcalà: à que conduxo mucho, que avìa 400. años, que se plantò en el Campo Loable la vòz *Alcalà* por los Moros; y como la nueva Poblacion no fue en el

mismo sitio de Compluto, si no vn poco màs à su oriente, que era el del Campo Loable, por esso prevaleciò el nombre Alcalà: y vltimamente los Edificadores Christianos tenian delante de los ojos al Castillo, ò Alcalà, la fuerte, la Vieja: donde asta el año mil ciento, y diez, y ocho se mantuvieron los Moros, por ser aquèl Castillo inexpugnable: y assi quisieron los Christianos hubiesse, Alcalà contra Alcalà: la Nueva, contra la Vieja; la Christiana, contra la Mahometana. Tambien Luitprando afirma, que los Moros llamaron à Compluto *Guadalcalà*, segùn el anotado por Don Tomàs Tamayo, de que yo vso; è ignoro, porque leyò el Conde de Mora *Guadalfaxara*, y està en los *Fragm. num.* 238. De suerte, que segùn esto pusieron à Henares dos nombres Guadalfaxara, y Guadalcalà: y assi como el primero se apropiò à la Ciudad de Alfaxara, y la dixeron Guadalfaxara: tambien apropiaron à Compluto el de Guadalcalà, esto es, Rio de Alcalà. En este mismo lugàr dize Luitprando, que Compluto tambien fue llamado *Iplacea*, y se puede construir, por los mismos Moros: pero yò lo entiendo, que no desde ellos, si no de muy antiguo tenia el nombre de Iplacea. Y en esta forma interpreto à Juliano, quando dize, que el Monte Zulema (este es Arabigo) se llamò tambien Tarac, y este no le tengo, sino por de otros tiempos muy anteriores. Al fin lo dudoso traigo à mi favòr; pero no es de sustancia para la antiguedad de Compluto, que yò la fundo en aquèl texto de Plinio, nada advertido de alguno, que yò sepa: y aviendo probado, que avia Compluto vnos setenta años antes de Christo, segùn Plinio, y segùn opinion probable, 300. antes, por ser de tanta antiguedad Tolomeo, el Geographo, que tray à Compluto, como vimos: infiero, que ni Romanos, ni Cartagineses le fundaron. Con esto me contento, que sea immemoriàl su principio en la historia.

98 Es de reparàr, que esta Ciudad de Alcalà de Henares en el Campo Loable se edificò de nuevo, y se reedificò en ella Compluto, al modo, que la Santa Ciudad de Jerusalèn despues de la cautividad de Babylonia: esto es, à vista de perfidos Enemigos; pues los Moros registraban muy bien à los Complutenses, ocupados en edificàr su nueva, y christiana Alcalà, estando ellos muy fortalezidos en la suya; pero muy ceñidos, siendo de los Christianos Toledo, Madrid, Guadalaxara, y su tierra en gran parte. Esto engendrarà algun escrupulo,

pulo, de què modo fue posible à los Moros, mantenerse en este Castillo, rodeados yà de Christianos, y por espacio de 33. años, que corrieron desde el de mil, y ochenta, y cinco, que ganò el Rey Don Alfonso à Toledo, y Complutо, segùn que Juliano expressa, nombrando à las dos Ciudades. Aqui me detengo, y espero al Critico, que me arguya à mì, que soy Julianilla: como ganò el Rey à Complutо, què desde casi 200. años no le avia? Digo, que ganò la tierra, el suelo, el distrito, el Campo Loable, el Sepulcro Santo de San Justo, y Pastor. Mas segùn el Padre Quintanilla, la Mesa Verde, tan celebrada, no es mas, que la Cuesta Zulema, y el Valle con Henares, y el Campo Loable, allì incluso. Es poca ganancia esta? Y no es lo vastante, para dezirse, ganò à Complutо, el que ganasse su terreno, y sitio? Desde el quàl tenìa sriados los Moros de Alcalà la Vieja? No pudo hecharlos el Rey de aquèl Castillo, y ellos duraron asta el año mil ciento, y diez, y ocho. Notable tesòn! pero posible. Lo primero, quebraron el Puente, de que aora vèmos algun vestigio, que avian hecho sobre Henares, muy al pie de su Alcalà. Lo segundo, tenìan agua, pues miràmos al presente la faccion de vn profundìssimo pozo, que desde lo alto del varranco profundizaron, asta poder llamàr allì la corriente, que passaba muy cercana. Lo tercero, tenìan vna Cueba larguìssima, que el vulgo piensa comunicarse con Guadalaxara; y à lo menos es facil, llegasse asta la Villa de los Santos, que es vna legua corta, y alguna otra Rama à los Gueros: y como todo este parage es tierra muy quebrada, donde tambien està no lexos Santorcàz, y su Castillo, podìan los Moros comunicarse de baxo de tierra; y si no (que aunque estuve à la voca de esta Cueba siendo muchacho, fue con mucho miedo) puede bien creèrse, se fortalecieron los Moros en aquellos Lugares comarcanos à Alcalà la Vieja, àzia el austro, sin que Alcalà la Nueva (en el llano, y al norte de la otra, àzia el poniente) bastasse, para desalojàr los Moros tan presto. Passemos à vn sucesso perteneciente à estas dos Alcalàes, que juzgo, quedan bien distinguidas, y que sus nombres se originaron de aquella Casa de Campo, cercana à los Muros de Complutо, edificada por los Moros, y nombrada Alcalà, desde poco màs del año seteciento. Claridad, que debèmos à nuestro inclyto Alcaladino Juliano, tantas vezes citado, y bien.

De

99 De otros dos Vecinos nuevos tenemos noticia, en la vida de Santo Domingo de Silos, escrita por su compañero el Monge Benedictino Don Grimaldo, que vivia al año mil, y ciento, segun el Padre Argaiz; y el Santo murió el de 1073. Avito, y Oliverio eran dos nuevos Alcaladinos, que se les ofreció, tratàr ciertas cosas con vnos Guadalaxarenses, y se citaron para la hora de medio dia en el campo, entre Guadalaxara, y Alcalà. Los Moros avian estado en azecho, y dando sobre ellos, que eran pocos, y desprevenidos, los cautivaron, y se los llevaron al Castillo de Alcalàten. Encomendaronse muy de veras al Glorioso S. Domingo de Silos, Moyses de España, Redentòr milagroso de cautivos Christianos, que exercitando sus acostumbrados prodigios con Avito, y Oliverio, sus devotos Alcaladinos, y con los Guadalaxarenses, abrió mazmorras, quebrantò cadenas, quitò esposas, y grillos, poniendo en libertàd estos Christianos; y volvieron contentos à su Patria Alcalà Avito, y Oliverio. Assi los Padres Maestros Castro, y Gomez, que pusieron en Castellano, y extendieron la Vida, que escrivió Grimaldo, y los milagros del portentoso Benedictino Domingo. Claro està, avia de estrenarse Alcalà en lo temporàl con vn insigne hijo de Toledo Juliano, y en lo espiritual con la Religion Benita, tan devota de los Complutenses San Justo, y Pastor, que yà se han de llamàr Alcaladinos. Este milagroso sucesso nos pone à la vista las dos Alcalaes referidas; la de los Moros, que vèmos entre Guadalaxara, y Alcalà, (pero à distancia muy desigual) era muy oportuna por su alto sitio, à que los Moros observassen el camino de Alcalà à Guadalaxara, y à los Christianos, que anduviessen por aquellas llanuras. Ni obsta, que Grimaldo vsasse de la voz *Alcalàten*; pues tambien aquèl citado manuscrito del Presbytero Juliano tiene en su texto Latino *Alcalàga*, y Morales volviò en Romance *Alcalà*, viendo, que estaba escrito: *Alcalàga en el Campo Loable*. Con que no es mucho llamasse Grimaldo Alcalàten el Castillo de Alcalà la Vieja, y Presidio entonces de Moros. Aunque tambien cabe, que sea Alcalàten otro lugàr posseido aun de Moros, donde Grimaldo dize, fueron llevados los Christianos Cautivos; y me acuerdo, avèr leydo en Geronimo Zurita vn Alcalàten de Aragon. No importa ello mucho: pero lo naturàl es, saliessen los Moros, que cautivaron à estos Christianos, del Castillo

de

de Alcalà la Vieja, pues domina, y es atalaya de todo aquel plano, entre Guadalaxara, y Alcalà; y asimismo que se volviessen los Moros con la presa à su Castillo cercano, de donsalieron, y no aver de caminar con sus prisioneros asta el Alcalàten de Aragòn, parages, en que los Christianos tenian ya conquistado mucho. Los del apellido de Olivares, que vivieron en Alcalà muchos años, alude à Oliverio; y el de Avito, ò Aluito, es muy antiguo, y noble, segun el Obispo Sandoval, tratando de San Aluito, Obispo de Leon, que el año 1063. fue à Sevilla por el cuerpo de San Isidoro, su Arçobispo, y se colocò en Leon. Leemos en el tom. 2. de Garibay, fol. 148. y 150. vna fortaleza àzia orillas del Xucar, llamada Alcalà, y vn Lugar en Sierra-Morena, por nombre Guadalfajar; que ya se conoce ser muy distintos de los referidos. Los Mapas ponen esta fortaleza de Alcalà orillas del Rio *Cabriel*, al oriente de la Ciudad de Cuenca.

100 O que dulcissima, y Santissima Alcaladina, se nos ofrece! que es Santa Maria de la Cabeza, Esposa dignissima del Matritense Labrador, y Patron San Isidro. No porque la Santa naciesse en Compluto, ò Alcalà; pero naciò, y viviò tiempo en vn Lugar del territorio Complutense. Presumimos, de si los dos Santos casados vivieron en el siglo decimo, ò en este vndecimo, que aora estamos; como se persuadieron, quantos no alcançaron impresso, ò no siguieron à nuestro Julian Perez, que pone à San Isidro por los años 910. en adelante, y puede verse el P. Argaiz, y el Martyrologio Hispano. Lo que haze à nuestro asumpto, es el num. 18. de los *Eremiterios* de Juliano, que dize: *En los Carraquizes del territorio Complutense vn Monasterio de San Benito, con advocacion de Maria Santissima desde el año de seiscientos.* El P. Argaiz, citado, en la vida de San Isidro, cap. 6. funda con probabilidad, que assi como aquel Monasterio antiguo vino à reducirse à vna hermita, que se intitulò de nuestra Señora de Carraquiz, y al presente Santa Maria de la Cabeza, y se pronuncia *el Caraquiz*, con sola vna R. junto à la nobilissima Villa de Tordelaguna, siete leguas de Alcalà; tambien Carraquices, que dixo Juliano, seria vn Lugar, bien que maltratado, como otros muchos, pues afirma, que Santa Maria de la Cabeza fue natural, y nacida en Carraquices, donde San Isidro vino à casarse, y vivieron los dos algun tiempo; pero Santa Maria de

la

la Cabeza lo mas de su vida, y murió alli, segùn el P. Argaiz. Y se ha de notàr, que estaba Carraquices del Xarama acà, y el Convento (reducido à Hermita) de Xarama allà, como lo està Tordelaguna, respecto de aquì, donde escrivo.

101 Expliquèmos aora, en què forma Carraquices, en pluma de Juliano, era del territorio Complutense. Yo lo entiendo por la Diocesis de Compluto, cuyo Obispado durò asta el año mil, y setenta, y nueve, en que Juliano tenia vnos veinte, y tres de edad, y pudo saber, quanto se extendiò àcia el norte la Diocesis de Compluto, y assi comprendia àcia aquella parte à Carraquices. Y en linea de congetura, no fuera muy descaminada, el que aquellos terminos, que referimos de nuestra Diocesis del austro al norte, y digimos, que *Gusia* (oy los Gueros) era el del austro; aquèl coste, Lugàr incognito, pero notorio, que caia al norte de Compluto, sino fue, como digimos, Coste el Viejo, que dizen Costàl Viejo, en su lugàr, y Bustàl Viejo, en lo comùn, fuesse el mismo, que Carraquices: y como Juliano, grande amante de Compluto, à fuer de Complutense, nos diò insignes mucho, y nada increibles noticias de Gusia: tambien insinuò algo de la Poblacion Coste, dexando à los estudiosos, que por las señas de estàr en el territorio Complutense, y ser notorio, que su sitio es al norte de Compluto, cayessemos en la cuenta, de que Carraquices, y Coste fueron vna misma Poblacion. Aunque tambien podemos entendèr, que Carraquices estaba en el paraje, que Coste: porque ambos caian al norte de Compluto, y en su Diocesis, àcia este termino, los dos Lugares. Y añade Juliano, que en Talamanca avia vna Hermita, intitulada de Santa Maria de la Cabeza, que antes fue Convento de Monjas Benitas. Para entendèr antiguedades, y leer con inteligencia à Juliano, es necessario vnir, y atàr muchos cabos, à vezes enrredados, y nunca mentirosos. Sin duda, que las obras de Julian Perez son parto legitimo, del que gozò renta en Alcalà: y aun los Gueros, y los Carraquices, con otros, al fin como Diocessanos, que fueron de Compluto, contribuirian del modo posible à la fabrica, y manutencion de aquella Iglesia pequeñita sobre la Capilla, y Sepulcro de los Santos Niños, assistida de Clerigos: pues diziendo Juliano, que lo fue el mismo, y que ganaba renta, no es creible, que solo vno, y para vno solo, assistiesse à los Oficios Divinos, y situas-

ſituaſen renta los Fieles, en vn Santuario, y Sepulcro de los Martyres San Juſto, y Paſtor, que avian ſido, y eran las niñas de los ojos de la devocion Eſpañola. A eſte modo la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada ſe fuè edificando caſi eſtos miſmos tiempos en contorno del Sepulcro del glorioſo Santo, y obtubo el sèr Cathedràl ſu Igleſia igualmente con la de Calahorra. Y à mas de eſto, no podrà negarſe, que cuydarian los Eccleſiaſticos de San Juſto, y Paſtor, de adminiſtràr los Santos Sacramentos à ſus Feligreſes, que ſe venian à vivir al renovado Compluto, y cuyo ſitio antiguo commutaron en el de eſta Ciudad de Alcalà, por vivir en Caſas, que eſtuvieſen puestas al contorno de la Igleſia de San Juſto, y Paſtor: pues vèmos al preſente, eſtàr en eſte parage, las que demàs antiguo componen eſta Ciudad, y entre ellas el Palacio Arçobiſpàl, bien que renovado, y ampliado mucho, de lo que fue antes. Y no ſe entienda, que Alcalà era en eſtos ſus principios Lugar de Abadengo; que no lo era, ſi no de Realengo, y lo fue quarenta años, aſta la Donacion, que de èl hizieron los Reyes, y verèmos preſto. Edificòſe en el territorio, ò Campo Loable de Compluto, y era del Rey el terreno deſde el año 1085. No ignoro, que la Hiſtoria Generàl, 4. p. cap. 3. dize del Rey Don Alonſo Sexto: *Diò arras à la Igleſia de Toledo... è diò luego la Villa de Brihuega... è diò Redillas, è Canales, è Cabañas en Sagra; è Alcoveja, è Alcalà de Henares.* Alcoveja parece ſer Aldovea, deſpoblada no ha mucho, donde permanece vna Caſa de la Dignidad Arçobiſpàl, que llamamos el Caſtillo de Aldovea: y yà ſe dixo, que de *Alcont vetus* pudo provenir Alcovendas; pero pudo tambien dimanàr Alcoveja, ù Aldovea. Pero lo de Alcalà deve entenderſe la diò Don Alonſo Sexto, con condicion, que ganaſſe el Arçobiſpo à los Moros à Alcalà la Vieja, lo que no hizo aſta el año 1118. Y aſsi lo que hemos inſinuado del Palacio Arçobiſpàl, ſe entiende por el ſiguiente proximo tiempo. Aunque es factible, que el Santo, y magnanimo Arçobiſpo primero de Toledo (contando deſde eſta reſtauracion) quiſieſſe labràr Caſa en la nueva Alcalà, ofrecida, aunque condicionalmente, que ſe la daria el Rey Don Alonſo Sexto.

§. XIX.

Centuria duodecima : explicase, con Julian Perez, la dotacion de Don Alonso Sexto à la Santa Iglesia de Toledo. La donacion de Alcalà por Don Alonso Septimo. Y el Fuero desta Ciudad : y vna Aparicion prodigiosa de la Santa Cruz.

1052 RESTA vn poco màs del feliz siglo vndecimo en apoyo de todo lo dicho, y de quanto escriviò Julian Perez. Quien de nuestros Historiadores recividos escriviò mas de Compluto, fue el grande Ambrosio de Morales; pero le hizieron mucha falta las noticias de Dextro, y Juliano: tanto, que llegò à decir, ò conjeturàr, estubo la Iglesia Cathedràl de Compluto en el sitio del Sepulcro de nuestros Santos Niños; con que vna Hermita fue Cathedràl, ò vna Cathedràl Hermita: no viò lo que referimos arriba de Flabio Dextro. En lo del tiempo presente dize Morales, que viò vna Copia de la dotacion, que hizo el Rey Don Alonso Sexto à la Santa Iglesia de Toledo, su fecha à diez, y ocho de Diziembre, en la Era, que viene con el año de mil, y ochenta, y seis. Y que se guarda en el Archivo de la Santa Iglesia de Toledo. Nota Morales, que no se comprehende Alcalà en esta dotacion, si no vna Aldea de su tierra. Sin duda seria Alcoveja, ò Aldovea, que yà diximos, y juntamente interpretamos la Historia Generàl, lo mejor que se pudo. Pero mejor hablò Julian Perez, que no ha menestèr interprete, sino antes lo es el de nuestras antigüedades, diziendo en los *Adversum.* 90. *Retubo para sì à caso este Lugar* (Alcalà) *el Rey Alfonso su Nieto le diò à la Iglesia de Toledo.* Como no supo Morales, que Alcalà del Campo Loable empezò el año 1086. juzga, que el Rey no le concediò, porque no le avia; siendo assi, que la Generàl supuso le avia, y que se concediò: Juliano sobre todos,

todos, y mejor dize, yà le avia, pero le retubo para sì Don Alfonso Sexto; y assi no le concediò, à lo menos absolutamente, que es èl *por ventura* de Juliano, ò el *à caso*. Solo no dixo Julian Perez, si los nuevos Pobladores de nuestro Alcalà, fueron todos, ò algunos no màs, de los Vecinos del arruinado Compluto, que en seguimiento de sus Obispos se refugiaron en Guadalaxara, y vltimamente en Toledo; donde fenecieron nuestros vltimos Obispos, de modo, que no hemos vuelto à vèr ningun otro Pontifice Complutense, aunque de esto tenemos esperança, mas bien fundada, que la de algunos Portugueses, de que ha de volvèr su Rey Don Sebastian. En lo tocante à los Pobladores del antiguo Compluto, digamos por despedida: què si por Celtas no se entiende Galos (aora Franceses, por averlos dominado los Francos, que vinieron de Franconia, poco despues, que los Godos entraron en Espaùa) sino que Celtas llamaron à los de Occidente, assi como à los del Austro Etiopes, y à los del Norte Scitas, se podrà inferir, que los Espaùoles Celtas, esto es, Occidentales, que despues de la gran Seca referida, tornaron à su Pais, y se detuvieron à las orillas del Iberio, ò Ebro, que no le faltò Agua; essos, llamados Celtiberos, vinieron à nuestro Henares el año mil antes de Christo, y restauraron à Compluto, que renaciò de Espaùoles. Yà es razòn entrarnos en el Siglo duodecimo. Dize Juliano, cit. num. 92. *Dizesse, que el Emperadòr tambien avìa ganado aquèl Castro* (Alcalà la Vieja) *el año mil ciento, y dos.* Tàl vez se alarga el vulgo, à lo que es favorable à su Rey, diziendo, que ganò, lo que intentò ganàr; y pudo el Emperadòr Don Alonso Sexto (reynò en Castilla desde el año 1073. asta el de 1109.) dàr à los Moros de Alcalà la Vieja vn alarma tan fuerte, que pudiesse llegàr à ser vna toma, pero instantanea. Muriò coronado de muchos lauros, y trofeos, dexando fundada esta Ciudad de Alcalà de Henares; y muy asustada, y castigada, la que tenìan los Moros, Alcalà la Vieja. Los quales, refiere el Obispo Sandovàl, que con la muerte del Rey vivian descuydados en la guarda de este Castillo: y assi acordaron los Christianos de Madrid, Avila, y Segovia (creo yò, que avisados de los Vecinos, que yà moraban en la Villa) tomarle por interpressa; que no lograron, porque fueron sentidos, y el sitio era inexpugnable, y avia cerca del Castillo Pueblos, que aun eran de los Moros,

y assi le defendieron de los Christianos. Esto fue en Agosto, immediato al Junio, à cuyo postrer dia avia el Rey fallecido. Vnos tres años despues, segun el Autor citado, Hali, Moro Almorabide, Rey de las Mauritanias, y de lo de España, puso à Toledo à punto de perderse; pero le mantubo el valòr del Santo Arçobispo Don Bernardo con sus Clerigos. El enemigo cevò su furòr contra Madrid, y Talavera; sin venir àzia Alcalà, aunque era de Moros el Castillo.

103. La conquista de esta Fortaleza reservò Dios al Santo Primado el Arçobispo Don Bernardo, Frances de nacion, Españòl de afecto, Benedictino en Habito, y profession. Corria el año mil ciento, y diez, y ocho; y era Reyna de Castilla, y Leon Doña Vrraca, hija de Don Alonso Sexto, madre del Septimo, que yo no cuento al de Aragòn, con quien hizo el segundo, y nulo matrimonio. Se ha de suponèr vna deposicion, que como testigo oculàr trahe Morales, que vn Cerro frontero del Castillo de Alcalà la Vieja, conservaba en su tiempo las señales de vna bastida, ò medio Fortaleza, de donde se assestaron los trabucos, y otros ingenios, que entonces avia para tirar grandes piedras, que rompiessen, y derrivassen los Muros; y que espanta como podian tenèr impetu, y fuerça los ingenios, para tirar al Muro, y romperlo desde alli, segun està lexos, por el Valle, que media. Esto supuesto volvamos los ojos à nuestro Capitan General, y Arçobispo Don Bernardo, que yà viene marchando con su Exercito, para conquistàr de Moros à Alcalà la Vieja. Sentò sus Reales en aquèl Cerro, que Morales nos dixo; y como desde èl se assestaron las vaterias contra Alcalà la Vieja: y es evidente, no ser este Cerro el muy alto, y mas apartado de Alcalà la Vieja, llamado de la Vera-Cruz; pues ni con instrumentos de polvora se pudiera desde alli hazer operacion en este Castillo, ni se hallan en èl las señales, y vestigios, que viò Morales en el otro Cerro mas pequeño, y que està àzia el Rio como el Castillo, al poniente de èl, y que no en vano vna parte suya mas alta, y puntiaguda conserva el nombre del *Pico mal Vecino*. Dexen pues para empleo mas soberano el alto Cerro de la Vera-Cruz, que domina à todos los demàs; pero tiene su altura muy apartada de Alcalà la Vieja, al paso, que muy al registro de los que estuvieren subidos en el Pico mal Vecino. Desde el quàl levantò al Cielo los ojos nuestro Santo Arçobis-

po

po Bernardo, y àzia el parage de mano derecha, sobre la altura del Vera-Cruz mirò, y viò (que dulçe prodigio!) vna Cruz rodeada de resplandores, que iluminaba toda la cumbre de aquèl Cerro. Allì fue el animo de los Christianos, allì el assombro de los Moros, combatidos del Cielo desde la Vera Cruz, y del Exercito Catholico desde el Pico su mal vecino de los Moros, que cediendo fugitivos dexaron al inclyto Bernardo entrasse triumphante vencedòr en Alcalà la Vieja. El dia nos le dixo Juliano, que fuè à tres de Mayo, en que celebra la Iglesia la Invencion de la Santa Cruz de Christo; y Alcalà experimentò su triumpho, y que en ella renacia Compluto entre los esplendores de los Santos Complutenses, y resplandores de la Santa Cruz. Este gran dia quedò Solemne de nuevo para los Toledanos; y yò no dudo lo sería muchos años para los Alcaladinos: quienes con los demàs Soldados fueron en alcance de los Moros asta Daganço de Arriva, vna legua de Alcalà, donde en vn montecillo hizieron en los Infieles tanto estrago, que asta oy se llama aquèl sitio el *Monte de la Matança*, segùn dizen. En los tiempos presentes no vèo màs, sino que la vìspera de la Ascension, en que và à la Hermita de Nra. Señora del Vàl la Procesion de Letanias, se reza vna Oracion de la Santa Cruz junto esta Hermita, à vista del Cerro de esta aparicion. Demonstracion corta de tan *cumplido* beneficio; y no puesto en incertidumbre alguna, pues no estriva solo en la autoridad de Julian Perez, sino en la inconcusa tradicion de esta Ciudad de Alcalà, à cuya devocion se edificò sobre este Cerro de la *Vera-Cruz* (que segùn algunos, se dixo primero de la *Bella Cruz*) vna Hermita espaciosa, en cuyo Altàr Mayòr està à los lados pintado el prodigio, y ay otras dos Hermitas, vna de vn muy devoto *Ecce Homo*, otra del S. Sepulcro, y por toda la prolixa, y agria Senda, que sube à la altura, se vèn varias Hermitas: cinco años ha, que yo lo registrè todo, y estaba sin Hermitaño, y mal parado vn sitio tan digno de atencion, y culto sagrado. Lo apartado del sitio, y las guerras de estos años ocasionaron mucho esto; pero en el de catorze, que escrivo, repentinamente moviò Dios los corazones, y se ha empezado à renovàr la devocion antigua, que dirèmos en la prueba de este Num. 103. Pero no es bien dilatemos decir, que el año 1562. era Hermitaño en aquèl Santuario vn muy examplàr Sacerdote

dote el Padre Piña, al qual buscò la Venerable Señora Doña Catalina de Cardona, y con su acuerdo partiò de alli vestida de Hermitaño al desierto de Valà de Rey; cuya vida prodigiosa puede verse en la Chronica del Carmen Descalço, tom. 1. fol. 590. Esta conquista, y aparicion milagrosa escrive el Obispo Sandovàl en ambas Chronicas, que imprimiò del Rey Don Alonso Septimo, apoyandolo en vnas Relaciones antiguas manuscritas, que llegaron à su podèr. Ganada Alcalà, se recobrò de los Moros toda la Alcarria. Es muy de nuestra incumbencia, savèr el año, en que passò à mejòr vida N. Santo Arçobispo, y valeroso Libertadòr del yugo Mahometano: todos convienen, ù los mas, que el dia fue tres de Abril; dudan mucho del año, y mucho mas estraño yò la duda, aviendo texto irrefragable, que la decide, y es la Real Cedula de donacion de Alcalà. Passemos à tratàr de ella.

104 La Reyna legitima Doña Vrraca casò de primeras nupcias con el Conde Don Ramon de Borgoña, y tubieron por hijo à Don Alfonso Ramon, ò Ramondez, que empezò à reynàr el año mil ciento, y treze, respecto que su Madre mereciò ser privada de la administracion, y govierno de la Republica. Ni su hermana Doña Teresa, nueva Condesa de Portugàl, que llevò en dote este Condado, casando con Henrrique de Lorena, recompensò los procederes de Doña Vrraca; pero ambas fueron Esposas de grandes Heroes, y Madres de Reyes bien insignes. Alfonso el nuestro fue legitimamente Emperadòr por Bula Pontificia, y coronado tres vezes con gran solemnidad; mortificacion, que se mereciò el Emperadòr de Alemania, y que le castigasse con este deshonòr el Papa, segùn advierte el Padre Mariana. Bien reconociò nuestro Rey, aunque niño, era acreedòr justissimo el Arçobispo Don Bernardo, para que se concediesse à la Dignidad Arçobispàl de Toledo Alcalà del Campo Loable, cuya Fortaleza, y Castillo le avia dado con patente prodigio el Cielo; pero esta deuda no tubo efecto su paga astà despues de sus dias, el año mil ciento, y veinte, y seis, à los diez de Febrero: cuya fecha tiene la Copia de la Real Cedula, que dize Morales, en la vida de San Justo, y Pastor Martyres, viò en el Archivo de la Santa Iglesia de Toledo, en que se haze donacion de Alcalà, y sus terminos al Arçobispo Don Raymun-

do,

do, digno succesòr immediato del Santo Don Bernardo, y assi mismo del Patriarca San Benito hijo meritissimo. Texto decisivo, que el Santo Don Bernardo no muriò este año, sino el antecedente de 25. à los tres de Abril. Y assi me admiro, que Don Juan Tamayo tan visto en Libros, yà manuscritos, yà impressos, y en el de Morales vn Librito á parte de la Vida, Martyrio, &c. de San Justo, y Pastor, y antiguedades de Compluto, no se governasse por esta Escritura, que ay allì, y es la que no puede padecèr excepcion, ni admitir duda; como la admite, y lo confiessa Tamayo, la Era puesta en el Sepulcro del Santo Arçobispo, que no todos entienden de vna manera. Aunque no niego, puede avèr yerro en escrivirse, y mucho màs en leerse las fechas de estas Escrituras, especialmente siendo Traslados; como tambien en los nombres de sus Confirmadores. Pongamos yà lo mas principàl, importante à nuestro assunto, de esta Real donacion, vuelta de Latin en Romanze:

105 „Yò el Rey Don Alonso, juntamente con la „Reyna mi Muger Doña Berenguela, siguiendo la costum„bre loable de nuestros Predecessores, hago libre voluntà„ria donacion à la Santa Iglesia de Toledo, consagrada à „Maria Señora Nra. y à Vos su Arçobispo Don Raymundo, „y à todos sus Prebendados Canonigos, que en ella Religio„sos sirven: del Castro, que aora se dize Alcalà, pero anti„guamente Compluto, con todos sus terminos antiguos, y „que tubo, quando mas floreciò, assi en tiempo de los Sarra„cenos, como el de nuestro Abuelo, de buena memoria el „Rey Alfonso; conviene à savèr, con las Tierras, Prados, „Rios, Pesquerias, Viñas, Huertas, Montes, Arboles fruc„tuosos, y Silvestres, Villas, Aldeas, como pertenecen al „Real derecho; y assi de todo os hago donacion, y à vuestros „Successores, por las Almas de mis Padres, y remission de „mis culpas, para que lo posseais, y lo pobleis, y lo tengais „por juro de heredad perpetuamente, &c. Fecha esta Carta „al quarto dia de los Idus de Febrero, en la Era mil ciento, y „sesenta, y quatro.

Yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Emperadòr de España, lo que mandè hazèr, lo confirmo con perpetua firmeza.

Aqui el ✠ Real Sello.

Rayz

Raymundo, Arçobiſpo de Toledo lo confirmo.
Bertrando, Obiſpo de Oſma.
Gomez Perez de Lara.
Gomez Gomez : Gomez Vertino.
Ramiro de Ocio.
Rodrigo Bermudez, Mayordomo del Rey.
Exemeno Enrriquez : Garcia Garcies.
Pedro de Didaſo : Gutierre Ermildez.
Mellendo Boſino : Lope Lopez.
Ordoño Velean : Rodrigo Fernandez.
Albacel Velean : Garcia Moñiz.
Aben Lampader : Luis Lopez.
Rabè : Pedro Veledez : Zidi : Velido : Anaya:
Pelayo Ariz, Eſcrivano Real, lo eſcrivì, y lo confirmo.

En eſta Eſcritura de donacion de Alcalà ſe han corregido algunos Apellidos, por los que trahe de eſtos tiempos Salazàr de Mendoza, en el cap. 4. y ſiguientes de ſus Dignidades de Caſtilla; y en quanto al año de la Fecha hemos ſeguido à Morales, que la Era de ella entendiò ſer, la que viene con el año dicho: otros leen de ſuerte, que añaden diez años; otros quitan vn año, y aſsi ponen el de veinte, y cinco. Ni omitiò la diligencia del miſmo Autòr, el dar alguna noticia del Fuero de Alcalà: *Que eſtà en ſus Archivos Publicos* (dize Morales, en el Lib. cit. fol. 39. y deſpues en el §. 32. volverè à tratàr con mas extenſion, aſsi del Fuero, como de la Donacion, „que he viſto ambos en dicho Archivo.) Y es vn Libro *muy* „antiguo, que ha mas de trecientos años, que ſe eſcriviò, „pues tiene la firma originàl de ſu miſma mano del Arçobiſpo „Don Rodrigo, que ha, que falleciò mas de 300. años. Y el „Libro, que es en Latin, comiença por palabras, que fielmente trasladadas en Caſtellano, dizen de eſta manera: *Eſta „es la Eſcritura, que hizo el Señor Arçobiſpo Don Raymuodo, para „todos los Pobladores de Alcalà, de ſus Fueros, y coſtumbres.* Por „donde pareze, como eſte Arçobiſpo, à quien fue dada la „Fortaleza, poblò abaxo la Villa. Y adelante en algunos Fueros ſe haze mencion muy diſtinta del Caſtillo, y de la Villa, „y del Palacio Arçobiſpàl; y de tal manera trata ſiempre de „la Villa, como de poblada de muy freſco. Y teniendo yà „por cierto, que la Poblacion antigua era perdida, como eſtà „dicho, queda, que el Arçobiſpo Don Raymundo poblò el

Lugàr,

Digitized by Google

„Lugàr, que aora es, pues desde entonces acà se sabe, que „està en este sitio. Asta aqui Morales, que como vèmos juzgò, lo vno; que la donacion Real de Alcalá no pudo ser de la de abaxo, esto es, la del Campo Loable, porque no empezò à poblarse asta el año 26. que es el de la tal donacion; y que assi la donacion reza solo de Alcalà la Vieja, ù la de arriva, que era el Castillo, que se ganò de los Moros por el Rey Don Alonso Sexto, segun Morales piensa. Lo otro es, que toda esta imaginacion suya intenta confirmàr, con lo que leyò en el Fuero de Alcalà, dado por su primèr dueño el Señor Arçobispo Don Raymundo, y firmado del succesòr suyo en el Arçobispado Don Rodrigo Ximenez de Rada, que es el Historiadòr nuestro.

106 Pero Julian Perez entendiò mejòr, assi la Escritura de dotacion à la Santa Iglesia de Toledo, hecha por D. Alonso el Sexto; pues como vimos, hablò mas conforme à ella, que no la Historia General: Y tambien se adapta mejòr, que no Morales, à la Escritura de donacion de Alcalà, hecha por Don Alonso el Septimo, nieto del Sexto, al Arçobispo Don Raymundo, y al fuero, que este Señor Arçobispo diò à los Pobladores de Alcalà. Y sinò veàmos el num. 95. de los Adversarios: *Luego que los Moros ganaron à Compluto, amplificaron vna Villeta, que estaba edificada en el Campo Loable, y la llamaron Alcalà; lo quàl el Emperadòr Alfonso Sexto ganò à los Moros el año, que à Toledo, esto es, el de mil, y ochenta, y cinco: despues fue dado à Raymundo.* Y en el num. 90. *Comenzòse à edificàr Alcalà en el Campo Loable desde el año mil, y ochenta, y seis.* Aora sì, que se entenderàn, assi la Donacion, como el Fuero de Alcalà. Consta primeramente, que Compluto (tenga en lo moderno el nombre, que tubiere) fue dado, y concedido por el Rey, à la Dignidad Arçobispàl: y que assi qualquiera Ciudad, que al presente dixere, es ella el antiguo Compluto, debe confessàr, que no es de Realengo, sino de Abadengo, y de otro modo se opone por el mismo hecho à la firmeza, y validèz del Real Privilegio, y al derecho por el adquirido de la Dignidad Arçobispàl de Toledo, perturbando, y poniendo en estado litigioso el dominio sobre Compluto, el qual con este nombre es, de quien reza el Real Privilegio, y lo declara Julian Perez con expresion, que vivìa en Toledo aquellos mismos tiempos. Lo segundo, que à Compluto, y su Granja Alcalà-

calà en lo llano del Campo Loable, lo ganò de los Moros Don Alfonso Sexto el mismo año, que à Toledo; aunque yà estaba arruinado todo, pues vasta, para verificàr ganàr à Compluto, ganàr el terreno, y suelo, y en èl vn Santuario, como el Sepulcro de S. Justo, y Pastor, y refrenàr los Moros ciñendolos dentro del Castillo, ò Alcalà de los Collados, que llamamos Vieja. Lo tercero, que el año mil, y ochenta, y seis empezò à poblarse Compluto con el nombre de Alcalà del Campo Loable; y como el suelo era del Rey, tambien era suya la Poblacion. Lo quarto, que el año mil ciento, y dos intentò Don Alonso Sexto, quitàr à los Moros su Castillo de Alcalà la Vieja, que era vn padrastro cruèl de Alcalà la Nueva: pero ù no lo consiguiò, ù al punto la volviò à perdèr; asta que el año diez, y ocho la recobrò perfectamente el Arçobispo Don Bernardo, reynando yà su pariente Don Alonso Septimo, pero de corta edad: lo quàl sin duda estorvò, el que yna, y otra Alcalà no las concediesse al Arçobispo Don Bernardo. Pero el año veinte, y seis, que lo era D. Raymundo, y el Rey lo era, porque yà mandaba por sì mismo, se puso en execucion la donacion Real del Castro de Alcalà, antiguo Compluto, *con sus Terminos*, en que se incluyò bastantemente su Castillo. Y Don Raymundo, nuestro dueño, mandò escrivìr el Fuero para su Compluto, ò Alcalà, donde yà menciona al Palacio, y habla de la Villa, como de recien poblada, segùn Morales: luego verdaderissimamente Julian Perez pone el principio de la poblacion quarenta años antes; pues que Don Raymundo encontrò vn Palacio, y alguna poblacion, pero nueva: y à esse passo pequeña, dandola el Rey à vn Arçobispo opulento; y en esta ocasion fue, lo que dixo el mismo Juliano, que Alcalà volviò à poblarse, y se llamò la *Villa de Santiuste*; porque su nuevo dueño el Arçobispo labrò casas, para augmentàr la poblacion, que le dieron. Ni la Escritura de donacion, de Don Alonso el Septimo, entiende por la palabra *Alcalà* el Castillo, si no la Villa: cuyo suelo, y lo edificado en èl, fue de su Abuelo: pero Alcalà la Vieja de los Moros, que no la ganò, sino el Arçobispo Don Bernardo el año diez, y ocho,

§.

§. XX.

Prosigue la Centuria doze: una Traslacion de San Justo, y Pastor; las Reliquias de San Eugenio Martyr pasan por Alcalà.

107. LA Reyna Doña Vrraca muriò en Março año de mil ciento, y veinte, y seis: pero es de notàr, que su hijo Don Alonso empezò à reynàr el de 1113. que se le privò à su Madre del Govierno; ò yà fuesse su Reynado desde el de 122. por renuncia de su Madre: y assi pudo hazèr la donacion de Alcalà el de 126. por Febrero. En el qual era yà Arçobispo de Toledo Don Raymundo: pues aunque el Padre Mariana refiere, muriò el antecessòr Don Bernardo este mismo año por Abril; pero añade en la traduccion de su historia, aver papeles, segùn los quales muriò el año de 25. y esto sigue Julian Perez, y que fue en el mes de Febrero à cinco; *Chronic. num.* 629. desde el qual año asta el de 150. fue nuestro Arçobispo Don Raymundo, que vivió cerca de ciento: y antes fue Obispo de Palencia; y el año ciento, y nueve hospedò à San Pedro de Osma, y muriendo el Santo allì en Palencia, le traxo Don Raymundo à su Iglesia (aunque el nuevo rezado de San Pedro de Osma dize, que el Obispo Palentino se llamaba Pedro, que no viò el Maestro Argaiz) engañase pues en esto, siendo entonces Raymundo Arcediano de Toledo, y por muerte de San Pedro, se quedò por successòr suyo, imitandole en santidad, y sabiduria, que le hizieron digno de la Primada Silla; y sin duda lograrìa Compluto, el que San Pedro de Osma la visitasse en vida, quando passò à Toledo desde su Iglesia al acompañamiento del difunto Rey Don Alonso el Sexto, à que fue tambien el tio del Santo Arçobispo de Toledo Don Bernardo; y aun en muerte seria factible, si acaso esta Ciudad pidiò, que transitasse por ella el sagrado cadaver de su Prebendado S. Pedro,

hallandose Alcalà al passo de Toledo para Osma. Debiose à nuestro Prelado, que las reliquias de San Eugenio Martyr, y nuestro primèr Arçobispo de su nombre, y Patron de esta Diocesis, se tubiesse la noticia, de que estaban en la Villa, y Monasterio Benedictino de San Dionys, dos leguas de Paris, Corte de Francia, como San Dionysio Pantheon de sus Reyes: cuyo santuario visitò Don Raymundo, y leyò vn rotulo, que decia, estar allì el Cuerpo del Santo Martyr, volviendose à España muy gozoso con estas nuevas, despues que asistiò al Concilio de Rems, celebrado el año 1148. por Eugenio III. à instancias de San Bernardo, para la conquista de la Tierra Santa: pero oprimiò luego la muerte à nuestro Arçobispo, à quien animaba màs la Fè, que la vida en este su largo viage: y assi no alcanzò la Translacion, que despues referirèmos. Aora no podemos disimulàr, lo que dize el Chronista Nuñez de Castro, que nuestro Don Raymundo muriò el año de 1144. cuyo sucessòr fue Don Fernando, y de este otro Don Raymundo; que es cosa inaudita, y el fundamento que alegò, no es cumplido, de que en vn Privilegio del Rey Don Alonso Septimo, el Emperadòr, del año 1145. donde el Obispo Sandovàl lee *Don Ramon*, èl leyò *Don Fernando*: pero no expressando, aver visto el originàl, ni Archivo alguno, es de creèr, le viò citado no màs: y assi debemos estàr, à lo que Sandovàl trahe, y es conforme à quantos Catalogos andan de estos Arçobispos, y à lo que se escrive en el Fuero de Alcalà, y despues pondrèmos. Advierte bien el Padre Mariana, que el Monasterio Benedictino de Bronio en Flandes puede asseverar, que tiene el cuerpo de San Eugenio; por que vasta para esta loquicion, lograr vna porcion considerable de sus Reliquias, como lo nota Morales con muchos exemplos, y es muy notorio. Sea vno de ellos el de las Reliquias de nuestros Santos Martyres Justo, y Pastor en este siglo doze, en que desde el año 34. al de 37. reynò en Aragon Don Ramiro, el Monge, que lo fue en San Poncio, ò Ponce de Tomeras, Monasterio Benedictino cerca de la Ciudad de Narbona, y despues Obispado, sin dexàr la misma Regularidad, segùn el Padre Yepes, tom. 7. La Cathedràl, y Metropolitana de Narbona tiene por Titulares de tiempo immemoriàl à nuestros Santos Niños; con que su devocion ardiente pidiò al Rey Monge, y en otro tiempo su vecino cercano, les comunicasse

nicasse de las Reliquias de estos Santos, depositadas en la Iglesia de San Vrbèz, junto à Huesca, como yà diximos, y el piadoso Rey les concediò liberal la Cabeza de San Justo, y huesos de San Pastor: que ocasionaria, pueda Narbona blasonàr, tiene los Cuerpos; sin que por esto no blasone lo mismo Huesca, como al presente Alcalà, y con verdad todos, en el sentido yà explicado. Pero es falso, lo que oygo decir, que la Cabeza de San Justo està en el Escuriàl, como lo verèmos al año 1567. con la autoridad de Escrituras autenticas, que trahe el Doctor Cesaraugustano Juan Francisco Andrès; como tambien lo es, segùn este Autor, y el del Martirologio Hispano, que San Vrbèz fue, quien diò à Narbona las referidas Reliquias. Es assi, que el Maestro Yepes passa en silencio, que el Rey hiziesse tal donacion: lo que le aplaude mucho, y con razòn, es aver hecho renuncia de el Reyno en su hija Doña Petronila, sin esperàr à tenèr mas sucesion, por cuyo fin se viò vn Rey, que fue Religioso, Obispo, y casado. Su retiro fue en la Iglesia de San Pedro el Viejo en Huesca; que dexa en duda el Maestro Yepes, si la erigiò Monasterio entonces: tiempo despues fue Colegial, y Parroquial, donde vinieron à trasladarse las Reliquias de nuestros Santos Niños, como en su lugar verèmos. El Maestro Argaiz siguiò, que el Rey fundò allì Monasterio de Benitos, assi como creyò, que *San Vrbèz hizo* lo mismo en el Valle de Nocito, quando traxo las Reliquias consigo, que lo funda en piadosa conjectura. Dize tambien en la vida del Arçobispo Don Raymundo, que mudò el sitio de Alcalà de lo alto de los Cerros al Campo Loable, sin mencionàr, que fue el primèr Señor de este Pueblo entre los Arçobispos: pero en Libros, y Archivos debiera aver visto, lo que dexamos referido, que el Arçobispo hallò en el Campo Loable empezada à edificàr esta Ciudad, heredera de Compluto, y tambien hallò su Castillo en lo alto con mas de 300. años de antiguedad, donde permanece asta oy con el nombre de Alcalà la Vieja; y en ella mantendria sin duda el Arçobispo su guarnicion, que era necessaria, estando aun los Moros cerca de estos parages; y la Villa, viendola tan pequeña, la procuraria ir augmentando, como era obligacion. El año mil ciento, y quarenta, y dos daba mucho que hazer à los Moros aquel insigne Alcayde de Toledo Nuño Alonso, llevando consigo gente de Guadalaxara, y

Digitized by Google

y sus cercanias, y otras partes, y por consiguiente de Alcalà.

108 El año 1154. siendo yà de tiempo antes Arçobispo de Toledo Don Juan del Castillo, vino à España Luis Septimo Rey de Francia, llamado el mas mozo, y visitò à Santiago de Galicia, y à Toledo, logrando los vivos deseos, de vèr à su suegro nuestro Emperadòr Don Alonso, con aquèl genero de cariño, que nos dize con enfasis el Padre Mariana. Ofreciòse ocasion tan oportuna, de pedirle el Cuerpo de San Eugenio Martyr, aunque por la resistencia de sus Vassallos no se recavò entonces sino el Brazo derecho, que llegò à Toledo el dia doze de Febrero, año 1156. en que celebramos esta su primera Traslacion à nuestro Pais. El siguiente año de 57. muriò nuestro Emperadòr de España Don Alonso, que tubo este titulo, no por sola vòz de sus Vassallos, sino por autoridad Pontificia (como por la misma dize Julian Perez, que le obtuvo su abuelo Don Alonso Sexto) y que San Bernardo le llamò Emperadòr; y es assi, que la Epistola 301. del Santo se intitula: *A Sancha, hermana del Emperadòr de España.* Mencionanse en ella dos Monasterios recien fundados del Cister, y el de la Espina le encomienda mucho à Doña Sancha, y à su hermano Don Alonso, que fue el Septimo, y reciviò las tres Coronas de yerro, plata, y oro, segùn el Padre Mariana, siguiendo, sin nombrarle, à Julian Perez, y notando, que los procedimientos de Alemania con la Silla Apostolica, motivarìan al Papa Inocencio Segundo, à comunicàr tan honrroso titulo à Don Alonso Septimo, pues eran sus feudatarios los Reyes de Navarra, y Aragon con Caraluña, y dominaba porcion de la Francia. Sobre todo se descollaron sus Virtudes, y prendas para el govierno, siendo liberalissimo con las Iglesias, à quienes hizo muchas donaciones, que no fue la menòr esta de Alcalà à la Santa Iglesia Primada: digno al fin del parentesco, y comunicacion, que tubo con el dulcissimo Padre San Bernardo; cuya Congregacion Cisterciense introduxo en estos Reynos, desde el año 1131. y ay opinion, de que el Santo vino à ellos. Veanse los Coronistas Montalvo, y Manrrique. Dize Julian Perez, *in Adversar. num.* 118. que el Santo passò à Toledo, y assi pudo honrràr con su assistencia nuestro Alcalà. Añade, que fundò por su persona el Religiosissimo Convento de la Espina; y cierto la Carta citada del Santo, induze

induze algo à creèrlo, segùn la estimacion, que dèl haze, y yà diximos. Lo qual confirma el Padre Mariana, en la Hist. Lib. 10. cap. 12. De este contexto de arriva se infière, ilustraron con su presencia à nuestro Pueblo las Reliquias de San Eugenio Martyr, y el Rey Luis, transitando por èl. En el siguiente año de 158. muriò el Rey Don Sancho, *el Deseado*, dexando mucho deseo de sì; y en muy corta edad à su hijo Don Alonso, el Octavo, y el Bueno, que supliò bien la falta de su Padre, y de su Abuelo el Emperadòr, y durò su Reynado asta el año 1214. siendo en su menòr edad molestado por su tio Don Fernando Segundo de Leon, à quien se opuso con valòr nuestro Arçobispo Don Juan. Este Reyno dividiò de el de Castilla el Emperadòr Don Alonso, sin escarmentàr en la particion, que hizo antes en quatro Reynos Don Sancho el Mayòr de Navarra, de quanto en España se avia restaurado por los Christianos; y hubiera convenido, recayesse todo enteramente en su Primogenito, aun lo de Leon, si le hubiera casado allì. Quiso contentàr à sus quatro hijos; pero no se dieron ellos por pagados. Julian Perez, que tanto ilustrò à la recien poblada Alcalà, Compluto antiguo, pagò la comùn deuda de los mortales cerca de estos tiempos, excediendo de cien años de vida, como lo afirma èl mismo al fin de sus *Eremiterios*; y assi es factible, sea suya la Escritura, que trahe el Conde de Mora, otorgada el año 1163. la que serà argumento, llegò Juliano à ciento, y siete de edad, siendo probable naciò el de mil, y cinquenta, y seis. No falta algo de fundamento, para alargarle de vida tres, ò quatro años màs; pero es dificil su averiguacion, de que se vea el Padre Argaiz, tom. 1. de la Soled. fol. 129. B. y en el de la Soled. y Campo, fol. 188. de la 2. parte. Y lo que dirèmos en las pruebas al fin del Libro. La Imperiàl Toledo fue su Cuna, y Sepultura, pero à tiempos viviò en Alcalà, y tenìa tambien Casas en la Ciudad de Guadalaxara, que es muy de antiguo, aver sido domicilio de Nobles. Bien se conociò en su pluma, quanto lo era nuestro Juliano, pues ceden los Escritos suyos, que permanecen, en tanta honra de muchos Pueblos de España. Por ellos consta, que Guadalaxara fue el asylo de los Complutenses, quando por los años de novecientos se arruynò Compluto, y se trasladò à Guadalaxara su Episcopàl Silla, con que resultò el nombre de Compluto Guadalaxara, para eterna memoria de

de lo que debe à Guadalaxara el antiguo Compluto ; y àsi mismo consta, que esta Ciudad de Alcalà de Henares, edificada en el Campo Loable Complutense desde el año mil, y ochenta, y seis, es la heredera legitima, y vnica del Compluto antiguo. A mì se me haze muy facil, que en aquellos tiempos, aunque trabaxosos, hubiesse vn Autòr de vn pequeño Libro de Historia ; pero que en estos modernos, se hallen Sacerdotes, y Religiosos, que por ignorancia, ò malicia mientan, y finjan de su cabeza tantas falsedades, y en materias sagradas, digo, que se me haze dificil, y que el afirmarlo no es licito: ni lo es tampoco quitàr, ò añadir, los que guardan algun manuscrito antiguo ; y me temo, se han cometido no pocos pecados de estos, por la negra tema de ser mas Antiguos. Quiera Dios seamos Santos, aunque Modernos. Nuestro Arçobispo Don Juan muriò el año 1166. de que se vea el Padre Mariana, al cap. 10. Lib. 11. Sucediò Don Cerebruno asta el de ochenta, en el qual se halla Electo no màs Don Pedro de Cardona ; el de 81. fue Arçobispo Don Gonçalo Perez de Aguilàr asta el de 91. que entrò à serlo Don Martin Lopez de Pisuerga, y llegò con la Dignidad, y la vida al de mil ducientos, y ocho : con el quàl desde nuestro Libertadòr de Moros el Santo Don Bernardo son siete los Arçobispos, y seis los Señores de Alcalà, en quienes se termina el Siglo duodecimo. Reservamos para la segunda porcion de esta historia, tratàr del Arçiprestazgo de Alcalà, que no es menòr prueba de su derecho, à sèr Obispàl, que lo es el Arcedianato de Guadalaxara, de que en esta han residido Obispos, yà propios, yà de Compluto.

109 El Maestro Argaiz, con su acostumbrado desvelo, encontrò en el Archivo del Monasterio Benedictino de San Pedro de Arlança vna Escritura de donacion, celebrada por el Rey Don Alonso Octavo, y consta de ella vna muy singulàr, y favorable noticia de esta Ciudad de Alcalà, que tenìa à los ochenta, y ocho años de su Poblacion vn Monasterio de el titulo de San Justo, y Pastor. Pues se leè en la Escritura : *Fecha esta Carta en el Monasterio de Alcalà de los Santos Justo, y Pastor.* Y que es del veinte, y dos de Abril, año mil ciento, y setenta, y quatro, dize Argaiz, tom. 1. de la *Soledad Laureada*, fol. 274. donde el Rey dà à Martin Gonçalez, menino suyo, vna heredad en Peñafiel, y firman D. Cerebruno, Arçobispo

Arçobiſpo de Toledo, y Don Joſelino, Obiſpo de Siguença; ſegun conſta del Becerro de dicho Archivo, al fol. 65. Aſta aqui no vèmos, de que Religioſos fueſſe eſte Monaſterio; pero juntando à la autoridad del Maeſtro Argaiz, los antiguos veſtigios, que ſe conſervan junto al Caſtillo de Aldovea, y la Villa de Torrejon de Ardòz, que ya quedan referidos arriva, pareze, era de Benitos eſte Monaſterio. Pero no es razon, diſimulàr vna noticia, que adquirì del Padre Maeſtro Fray Franciſco Garcia, y Caſtilla, Carmelita obſervante, y Cathedratico de Prima meritiſsimo en eſta Vniverſidad, y es, que el año mil ciento, y ochenta, y quatro ſe edificò la Hermita principàl de la Vera-Cruz, que es ſu titulo, con el de Maria Santiſsima, al cuidado, y devocion del Padre Fray Tomàs Robledo, Carmelita Calzado, y de otros Religioſos de la miſma Orden: y no ſe atreve à decir, huvieſſe Convento del Carmen entonces: pero yò caſi puedo atreverme, por razon del Privilegio Real mencionado; aunque yà veo, no expreſſa, de que Religioſos era el Monaſterio, ni cae ſobre èl, decir de *San Juſto, y Paſtor*, que mas parece apela ſobre el *Alcalà*, para diſtinguirla de otras Alcalaes, que no tubieron de mucho tiempo antes, ni entonces; el nombre de Compluto. Lo que me importa mas, es, que los Carmelitas creyeron, y comprobaron la milagroſa aparicion de la Santa Cruz ſobre aquel alto Cerro, que ſucediò el año 1118. ſegùn yà diximos en el §. 19. Reſta el eſcrupulo, de que eſtaria deſierto, y caſi arruinado aquel año de 1174. pues no le perdonarian los Moros, quando ſe aſſolò Compluto; ni tampoco era facil, averſe reedificado, y vuelto à poblàr de Monges en los 88. años, que corrian deſde la poblacion de eſta Ciudad de Alcalà: pero ſe ofrece en contrario, que el Rey no avia de tenèr ſu deſpacho, y habitacion en las ruinas de vna Caſa: aora decidan la queſtion los diſcretos deſintereſados: lo que no la tiene, es, aver aquel tiempo *Monaſterio en Alcalà de San Juſto, y Paſtor* en algun ſentido verdadero, eſtando à eſta Cedula Real, y à que entre los muchos Pueblos nueſtros, à quienes vino de los Moros el nombre *Alcalà*, ſea la de Henares, ò Santiuſte, de quien haze mencion el Inſtrumento. De los Hiſtoriadores Benedictinos los Maeſtros Yepes, y Argaiz, mas quiero lo receloſo del vno, que lo confiado del otro. Solo carece de todo fundamento, lo que preſume el

Padre Argaiz, que era este Monasterio en el Sepulcro de los Santos Niños; pues desde la poblacion de Alcalà, no hubo en èl, sino Parroquia de Clerigos Seculares. Pero lo que toca à la estancia del mismo Rey en este Lugàr, con la comitiva de nuestro Primado, de otros Obispos, y Ricos-Hombres, tenemos vn Privilegio suyo, que trahe el Chronista Nuñez de Castro, dado en Alcalà, à primero de Março del año 1172. El mismo Autor refiere las hostilidades del Moro Aben-Juceph, passando con los llamados Almohades asta los campos de Alcalà, por los años de 97. y 98. sin podèr tomarla, volviendose à Cordova con gran botin, asta que el año 1212. fue deshecha la Morisma con su Rey Mahomad el *Verde*, sucessòr de Juceph, que perdiò la insigne batalla de las Navas de Tolosa; bien que à ella se siguiò en este Reyno de Toledo grande hambre, y mortandad el año de 13. Puede coronarse este Siglo con la credulidad fundada de avèr honrrado con su asistencia, à lo menos de passo, à nuestro Alcalà San Julian de Cuenca, en cuya Silla fue colocado el año 1196. despues de avèr tenido el empleo de Predicadòr Apostolico, con su compañero San Lesmes, ambos Burgaleses, en muchas Ciudades, Villas, y Aldeas, que no desdeñarìa su caritativo zelo, comunicàr sus evangelicas luzes à los nuevos Alcaladinos del Henares; pues aunque fuessen entonces pocos en numero, eran repobladores de Ciudad tan Illustre, como fue el antiguo Complutо; y se debia prometèr en buena razòn qualquiera, se zanjaba vn Pueblo, que llegarìa à ser numeroso, como lo pedìa aquèl Santuario de la Cuebecita de San Justo, y Pastor, aviendo sido la de Nuestra Señora de Covadonga principio à la restauracion de España; à que se añadìa, tenèr por Señores Alcalà à los Arçobispos Primados de España, cuya grandeza, al passo que acreedora à la mayòr amplitùd de su Arquidiocesis, muy agena de embidiàr sus debidas glorias à la Ciudad, que substituye por la Obispàl Complutо. Buen testigo el tiempo adelante, en que la Dignidad Toledana, y benignidad de sus Arçobispos colmò de prerrogativas nuestro Alcalà, con el tribunàl de la Vicaría Generàl, del juzgado de Rentas Decimales, de Corte Arçobispàl, Camara, y Archivo, con Iglesia Colegial Illustre, que la adquiriò el renombre de Magistràl, impetrando la Bula de Leon X. y yltimamente fundando la Vniversidad Complutense, que solo cede

Digitized by Google

cede à la Salmanticenſe en Eſpaña. Y deſpues de tan enſalçada por ſus Arçobiſpos, y dueños, logrò à eſfuerços proprios ſuyos, que ſu Abad pueda vſar Inſignias, y hazer funciones Pontificales; y que al Magiſtràl Cabildo le comprehenda el Santo Concilio Tridentino, con eſpeciàl realçe, entre los Eſſentos, à Titulo de gozàr Privilegios de Vniverſidad de Eſtudios Generales, como irèmos refiriendo à ſu tiempo, y lugàr. Y porque dentro de pocos años verèmos, tubo Alcalà privilegio de Vniverſidad, por el Rey Don Sancho el Quarto, en el de 1293. no es de omitir, quanto florecia en Eſpaña la profeſsion de lo Eſcholaſtico, eſto es, del methodo, que vſan las Eſcuelas, y Vniverſidades en la enſeñança de las Ciencias, y Artes. Con mucho fundamento diſcurre el Padre Maeſtro Alcazar, en la Vida de San Julian de Cuenca, que D. Sancho el Mayòr, Rey de Navarra, fundò la Vniverſidad de Palencia, cuyas ruynas, à los 200. años deſpues, enſalçaron la de Salamanca; y en aquella primera eſtudiaron San Julian, y Santo Domingo, el gran Patriarcha de los Predicadores; y que Averroes, el Comentadòr por excelencia de Ariſtoteles, florecia en Cordova, por los años 1150. y San Julian de Cuenca iba deſde Palencia, à tiempos, à conferir con el Moro puntos de Philoſophia Ariſtotelica, y eſta es la Eſcholaſtica; con que deſde aquèl tiempo naciò en el ſuelo Eſpañòl el primèr fruto de lo Diſputativo. Que no eſperò à los años de mil, y quinientos, como juzga la Bibliotheca Hiſpana, bien que entonces ſe realçaſſe algo màs, ò ſuſciraſſe. No es de omitir el origen, que en comun podamos conjeturàr, tengan los preſentes Pobladores de Alcalà, y de todo el reſto de Eſpaña, en lo qual ſigo yò vna Regla, que ſe ha de tenèr por Eſpañòl nativo originario, el que no conſtare, que deſciende de Romanos, ò Godos (dexando otras Naciones, que antes deſtos ſeñorearon en Eſpaña) pues Tubàl, nueſtro Fundadòr, hizo Naciòn, y Lengua, diverſas de todas las demàs, que el Geneſis quenta aſta 72. con diſtincion. En quanto à Judios, y Moros, no puede negarſe, que ay vnos Linajes nobles de ſu origen; pero ſon poquiſsimos, y piden muchos requiſitos. Ceſſe aquì el Siglo doze de eſta primera Parte de nueſtra Obra: para adelante abrèmos de regiſtràr de nuevo los Archivos de eſta Ciudad, que no es tan facil. Hagamos empero reflexion ſobre eſte Centenario, vltimo en orden.

DESDE ESTE §. ASTA EL TREINTA, Y VNO SE TRATA DE IGLESIAS, TEMPLOS, Y SANTUARIOS, Y DE LA VNIVERSIDAD, Y SVS COLEGIOS.

§. XXI.

Reflexiones sobre lo referido en el §. veinte, y qualidades, que tuvo esta Santa Iglesia Magistral en otros tiempos.

110 EN estos ciento, y quinze años, que cumpliò Alcalà de S. Justo, oy de Henares, y corrieron desde el de mil, y ochenta, y seis asta el de mil, y ducientos, se ha de notàr, quan legitimamente Alcalà es Compluto, sucediendo, y heredando vna Ciudad à otra, ò por mejòr dezir, siendo Alcalà propriamente reedificacion, y renovacion del arruynado Compluto. Por que los Moros, luego que se apoderaron de Compluto, le llamaron en su Idioma *Iplacea*, si querèmos entendèr assi à Luitprando, que dexamos citado. Pero lo que màs conduze, y lo dize expressamente Julian Perez, es lo de aquella Villeta, Pretorio, ò Casa de Placèr, que hallaron los Moros al oriente de Compluto, que es donde caìa su Campo Loable, y la ampliaron, y fortificaron de modo, que la llamaron *Alcalà*, esto es, *El Castillo*. A los cien años despues edificaròn al oriente tambien de Compluto, pero à mayòr distancia, otro Castillo, que asta aora llamamos Alcalà la Vieja, y de quien puede entenderse Juliano, quando dize, que vn Oppidulo, ò Ciudadela, que los Moros llamaron Alcalà, la nombraban otros *Neocomplutum*. Estos serìan los Christianos algo leydos, que significaban con aquel nombre lo mismo, que

que si dixeran: *Nuevo Compluto.* El Doctor Salazàr de Mendoza, en la Vida del gran Cardenàl, quiere dilatàr este Castillo, asta que Compluto fue dessolado, y facilmente estarèmos à su arbitrio, que assi lo conjetura en el Lib. 1. cap. 15. pues lo importante es, lo que alli dize, ser evidente, que Alcalà es el antiguo Compluto. Otros cien años adelante, que se contaban novecientos de nuestra Salud, fue arruynado Compluto, y su cercana Casa de Placèr, que era la Alcalà del Campo Loable, à distincion de la otra Alcalà de los Collados, que permanece asta oy. Al año mil, y ochenta, y seis, se empezò à edificàr el Pueblo, llamado de Juliano, Alcalà del Campo Loable. Este Campo lo era de Compluto, que desde el año de setecientos poco màs, hubo en èl vna Villeta, dicha Alcalà, proxima, y suburbio, ò arrabàl de Compluto: con que Alcalà de Henares, que està, como vèmos, en medio de aquèl Campo Loable, se edificò en el sitio, que fue suburbio, ò arrabàl de Compluto; y assi es màs por identidad, que por herencia el mismo Compluto antiguo, pero renovado, y reedificado. Dando los Christianos à su nueva Villa el nombre, que en el mismo sitio dieron los Moros à la Villeta, que fortificaron à modo de Castillo en lo baxo. Es muy notorio, y puede verse repetido en los siete tomos de la *Soledad Laureada* del Padre Maestro Argaiz, como Poblaciones varias, que de nuevo se edificaron à distancia de leguas de otras antiguas, se tienen por vna misma Ciudad, continùada vna con otra, por derecho de sucesion, segùn afirma la opinion mas comùn, de Murviedro, y Sagunto en Valencia; de Estepa, y Astapa en Andalucia; de Soria, y Numancia en Castilla, que à todas desolò su desesperacion, y las heredaron las referidas, aunque distintas en nombre, y situacion. Como la Santa Ciudad de Jerusalèn, que aora està en distinto sitio, que el antiguo; pues tiene dentro de sus muros al Monte Calvario, que consta, estaba fuera de los Edificios principales, y Puertas de la antigua Jerusalen. Es punto este indubitable; como lo es por evidencia oculàr, que al poniente de esta Ciudad de Alcalà hubo antiguamente numerosa Poblacion, segùn diximos al principio de este Libro.

111 Esto sentado en quanto à lo seculàr, debe decirse lo mismo en quanto à lo Eclesiastico, en cuya linea es legitima sucessora Alcalà de la misma Dignidad, y prerroga-

tivas,

tivas, que gozò el antiguo Compluto, siendo Ciudad con Silla Episcopàl. Lo qual es indubitable, à lo menos desde San Asturio Serrano, cuyo Obispado en Compluto afirma expressamente San Ildefonso; y otros Obispos sucessores constan de los Concilios Toledanos. Y à favòr, de que hubo Obispos desde el tiempo de los Apostoles, tenemos à Flavio Lucio Dextro, aunque no por esso tengamos à todos los Chronistas, si no à los que assintieron al Chronicòn de este Autor, que se imprimiò la primera vez en Zaragoza, año de 1619. Por cuya autoridad sabemos el año, que vino San Asturio à Compluto, y tambien que trasladò à esta Ciudad dentro de sus muros los Cuerpos de San Justo, y Pastor, que hallò sepultados en el Campo Loable: y San Ildefonso se explicò con decir, lo estaban en Compluto; y bien, porque aquel Campo llegaba asta los muros de Compluto al oriente. De lo que inferiamos; estubo la Iglesia Cathedràl dentro de Compluto, y no en su Campo Loable, à mas de no ser tan frequente, que las Cathedrales tengan su colocacion fuera del Pueblo. Y como esta Magistràl Iglesia se halla en medio del Campo Loable, tiene distinto sitio, del que tubo la Cathedral de Compluto. Pero fuera muy materiàl, y craso discurso, el inferir por esto, que no es nuestra Magistràl, quien entre las demàs de Alcalà representa, y sucede à la Cathedràl de Compluto: Lo vno, porque aun insistiendo en lo materiàl del sitio, hubo Iglesia en èl desde el martyrio de los Santos Niños, sin interrupcion, como piadosamente creè Morales; y assi nuestra Magistràl en quanto à Iglesia, y Lugar sagrado debe contarse su fundacion desde el año de 300. de Christo, y posteriòr à la Cathedràl, edificada dentro de la Ciudad, menos de trecientos. Lo otro, que de las Iglesias edificadas en Alcalà de Henares, desde su poblacion el año mil, y ochenta, y seis, ya se vè, no solo que ninguna pudo ser mas antigua, sino que las precediò à ellas, y à la misma Alcalà casi ochocientos años, y fue Iglesia de Compluto antes mucho, que lo fuesse de Alcalà. Lo tercero, que à los ocho años de edificarse Alcalà vimos, que dize Julian Perez, habitò en ella, y que tubo rentas en la Iglesia de los Santos Niños; y assi seria Parroquiàl, ministrando los Sacramentos à los nuevos Pobladores, que la acudian con sus bienes, pues daba renta à los Clerigos, como lo era Julian Perez: y el hallarla edifi-

edificada, conducìa mucho, à que fin dilacion vſaſſen de ella los Alcaladinos. Eſta antiguedad de Parroquial confirman eſcrituras autenticas. Vna autorizada por el Notario Juan Gonzalez de Tapia, en doze de Enero de 1445. para informàr al Señor Arçobiſpo de Toledo Don Gutierre Alvarez de Toledo los motivos en orden, à que ſocorrieſſe dicha Igleſia: y ſon, que deſde ſu anteceſsòr Don Pedro de Luna, ſe dieron el tercio de los diezmos de Alcalà à los Clerigos de ella, y el noveno à ſu fabrica; y como que venia de immemoriàl el atenderla los Señores Arçobiſpos, intitulando *ſu Capilla*, y que era vna Parroquia pobre. Dando à entender en eſte modo de hablar, que aunque como Igleſia Parroquial debia ſer atendida, y mantenida de ſu Prelado; pero muy en eſpeciàl, por aver en ſu Templo aquella *Capilla* del Sepulcro de los Santos Niños Martyres, que les edificò San Aſturio Serrano, Obiſpo de Compluto, deſpues que lo avia ſido de Toledo; y, como les hizo Capilla à los venideros Arçobiſpos, deſpues la Virgen Santiſsima los nombrò por ſus Capellanes. Otra eſcritura es la de ereccion en Colegial Inſigne, hecha el año 1479. à doze de Octubre, en virtud de la Bula de Sixto Quarto, de veinte, y tres de Agoſto de 1477. (aſsi en ſu originàl, que he viſto) obtenida por el Señor Arçobiſpo Carrillo, en la qual ereccion, y luego en las conſtituciones ſe dize, aver ſido aſta alli Parroquia eſta Igleſia; bien que ſegùn parece, el Cura ſe nombraba Capellan Mayor, y los demàs Clerigos Capellanes, ò Beneficiados. Eſtos papeles ſe guardan en el Archivo de eſta Santa Igleſia; y otros que tiene el de la Parroquial de Santa Maria, y ſon del año mil, y quatrocientos, vſan del miſmo nombre de Capellanes perpetuos, hablando de los Clerigos de San Juſto. En que ſe debe notàr, que nueſtra Igleſia, aun entonces en linea de Parroquiàl, tenìa vn genero de realce, pues no vſaba del nombre de Cura, ſino de Capellan Mayòr; en cuya correſpondencia criò con el miſmo nombre vna de ſus Dignidades el Señor Arçobiſpo Carrillo, quando la hizo Colegial: y anexò al Cura, ò Vicario vna Racion de dicha Igleſia, en cuyo Cabildo reſidieſſe la qualidad de Cura en propriedad. Y expreſsò en las Conſtituciones, que nueſtra Igleſia Colegial debia precedèr à la Parroquial de Santa Maria, no obſtante, que en eſta avia ſido antes erigido el Arçipreſtazgo de Alcalà, como permanece aſta oy. De

que

que se infiere lo quarto, que ha de advertirse; y es, pertenecer, y tocàr à la Iglesia Colegial de Alcalà, y no à otra alguna de esta Ciudad la Cathedralidad, con aquellos honores, y prerrogativas, que la tubo Compluto, quando fue Episcopàl: de cuyos ecclesiasticos honores es la heredera, y sucessora sola esta Magistràl Iglesia, y no otra de Alcalà; assi como esta Ciudad es la sucessora de Compluto, como ya deciamos, y lo funda assi en hecho, como en derecho el Alegato de el Doctor Moez, especialmente desde el num. 71. y al num. 102. y al 109: y en el 102. citando à Salazàr, trahe, que en el testamento del Rey Don Sancho, el Bravo, otorgado el año 1285. se llaman los Clerigos de San Justo de Alcalà *Canonigos*. La clausula es de mucho honòr, y dize: *Mandamos, que nos entierren en el lugar, que Nos ordenàmos con Don Gonzalo, Arçobispo de Toledo, con el Dean Don Miguel Ximenez, y con las personas, è Canonigos, que mas moran en San Justo de Alcalà.*

112 La Ciudad de Guadalaxara, si es la antigua Caracca, tubo Obispos propios suyos, como lo diximos con el Maestro Argaiz, aunque despues se agregò al Obispado de Compluto: por lo qual, arruynado este, se fueron sus Obispos à Guadalaxara, y pusieron la Silla en la Iglesia de Santa Maria, segùn el Arçipreste Julianos pero que el año 1050. hecharon los Moros al Obispo Pasqual, y derrotaron aquella Iglesia: y viene con esto, el que el gran Cardenàl de España la viò tal, que hubo de reedificarla, segùn el Historiadòr de Guadalaxara, fol. 387. Aora yo no le niego à Guadalaxara, que pueda contentarse, de que su Arcediano sea Dignidad de la Iglesia Primada, ò que aspire à mas: solo que no ay duda, aver tenido Obispos Compluto; pero en todo lo demàs de Guadalaxara dudan, y aun lo niegan, los que no dan credito à los Autores, ò Historias, que otros le dan: y assi esta Ciudad de Alcalà tiene fundamentos tan solidos sobre firme piedra, para ser Cathedràl, como lo fue Compluto, que lo alega por escrito en los mas altos Tribunales, y gana pleytos; con cuya ocasion lo alega, y prueba, dandolo tambien à la imprenta, para que salga à luz mas publica: pero la Ciudad de Guadalaxara, y su elegante Historiadòr moderno no menciona semejante pretension, ni derecho; antes omiten, y trastruecan mucho del antiguo Compluto, que yà avian escrito Autores, que en otros puntos sigue dicho Historiadòr, que à fuerça de

su

ſu verdad, y modeſtia retirò el vuelo de ſu pluma, aunque tan remontado, para alcanzàr, que volvieſſen à reſucitàr en Guadalaxara los Obiſpos, que tubo en otro tiempo Compluto. Eſto he dicho provocado, de que el referido Hiſtoriadòr ſe detiene, en que la Ciudad de Guadalaxara tiene Arcediano, y que aſsi tubo Obiſpos. (En ſu hiſtoria de tres Reyes de Caſtilla fol. 120. trahe vna Eſcritura del año 1178. en que vno de los teſtigos firma: *Guillermo Artafort, Arcediano de San Juſto de Alcalà.*) Todo lo qual concedo, ſegùn los Autores que ſigo; menos la conſequencia, pues Talavera tiene Arcediano, y no es à todos cierto, tubieſſe Obiſpos; y ſe verà en la *Soledad Laureada* del Maeſtro Argaiz, que ſucede lo miſmo en otras muchas Ciudades, como la de Calatayud; y en otras, que no tienen Arcedianos, ni Arcipreſtes, hubo antes Obiſpos; y en otras, que los hubo, no ay aora Arcedianos, ſi no Arcipreſtes, y eſto ſucede en Alcalà: y es de notàr, no eran Arcedianos, ſi nò Arcipreſtes los de Madrid, y Guadalaxara, como conſta del Teſtamento del Señor Arçobiſpo Tenorio, otorgado en Alcalà, año 1398. que trahe Narbona: y aſsi Guadalaxara ſi tubo Obiſpos, es por decirlo ſolamente Auberto en ſu Chronicòn; (otro, que citan en Dextro, yà diximos ſer falſo) y lo que es mas cierto, los de Compluto ſe fueron à reſidir vn tiempo à Guadalaxara: y como eſta Ciudad ha permanecido ſiempre, y muy florida, rica, y noble, aunque aora maltratada de los años, fue mas congruente, ponèr en ella la Dignidad de Arcediano, que no en Alcalà, nueva, y pequeña Poblacion, en que renaciò Compluto: y que ſi eſte fue Pueblo capàz de Silla Epiſcopàl en ſu tiempo, pero no lo era en el poſteriòr, quando volviò à sèr niño recien nacido: el qual, llevandole de la mano ſus Niños Santos, creciò tanto en poco eſpacio, que conoce muy bien, era eſte nuevo hijo heredero del antiguo Gigante Compluto; quien ſiempre debe reconocèr à la iluſtriſsima Guadalaxara por Madre, que le amparò, y mantuvo, ſiendo refugio, y aſsylo de ſus Obiſpos, y de ſus vecinos Complutenſes, expulſos de ſu patria deſolada, gloria de las mayores, entre tantas, como realçan, y engrandecen à Guadalaxara, nada inferior à la de aver ſido domicilio de la gran Caſa de Mendoza, honòr de nueſtra Eſpaña, de que tan largamente trata el Hiſtoriador deſta Ciudad tan inſigne: y no pone ſeñas tan individuales con prueba vaſ-

tante, en quanto à lo antiguo, desta nobilissima vecindad, como ponemos nosotros de la ida, y residencia de los Obispos Complutenses; bien que no tenemos mas Autor, que Julian Perez, à quien hemos registrado los apices, en cosa tan antigua, y obscura de suyo, como son las de Ciudades arruinadas de mucho tiempo, vna dellas la de Complluto.

113 No la olvidò el Señor Obispo de Tarazona Castejon, en sus libros de la *Primacìa de Toledo*, tom. 1. p. 1. cap. 9. §. 20. y al principio trahe vn Registro de varias Bulas Pontificias, que no se hallan en el Bulario Magno, aun el de la impresion mas moderna. Vna dellas es de Calixto II. à tres de Noviembre, año de la Encarnacion del Señor mil ciento, y veinte, y dos, en que assigna el Pontifice à la Primada de Toledo, entre otras de su jurisdiccion, la Iglesia Parroquial Complutense con sus terminos: *Complutensem Parrochiam cum terminis suis.* Y esta misma clausula confirma Vrbano III. al año mil ciento, y ochenta, y siete, diziendo: la Iglesia de los Santos Justo, y Pastor: *Ecclesiam Sanctorum Iusti, & Pastoris*; à la qual avia llamado en la misma Bula: *Parroquia Complutense*: repitiendo esto mismo en sus Bulas Celestino III. y Inocencio III. En que se vè lo veridico de Julian Perez, en ponèr al año de mil, y noventa, y quatro la Iglesia de San Justo, y Pastor en Alcalà con rentas, sin mencionàr, hubiesse entonces otra alguna en esta Ciudad, assi como la Bula dixo en singulàr la *Parroquia Complutense*, y despues la llama: *Iglesia de San Justo, y Pastor*; siendo el intento de los Pontifices, numerar, quantas eran las Iglesias sugetas à la Primada, y poniendo esta la primera, por ser del dominio de los Señores Arçobispos, que despues leemos la decian *Capilla suya*, segun otros papeles antiguos, que diximos; y confirma esto el Doctor Salazàr de Mendoza, Hist. del gran Cardenàl, lib. 1. cap. 15. citando las mismas Bulas: y tambien puso Vrbano III. y otros Pontifices por el primèr lugar de la Dignidad el de Alcalà; y passando à contàr los de la Diocesis, le pone antes, que à Guadalaxara: quedando excluido por este nuevo fundamento el yerro, de los que assignan la reedificacion de Compluto, con el nombre vulgàr de Alcalà, al año mil ciento, y veinte, y seis, ò mas tarde; pues vimos, que el de mil ciento, y veinte, y dos avia *Parroquia Complutense con sus terminos*, que poco despues se llama: *Iglesia de San Justo, y Pastor.* Ni se lee en alguna

des-

deſtas Bulas clauſula expreſſa de extincion del antiguo Obiſpado Complutenſe; ni llamàr à ſu Igleſia Parroquial entonces, fue negarla ſus derechos, que tubieſſe à ſer Cathedràl, como legitima ſucceſſora, que la Igleſia de San Juſto, y Paſtor de Alcalà era de la Cathedràl de Compluto, pues tambien la nueva Poblacion lo era de la antigua. Y lo vèmos en la Bula de Celeſtino III. que es del año 1192. donde aſsigna à Toledo la *Parroquia Complutenſe*, *y la de Cuenca*, y no por eſto privò à Cuenca de ſer Obiſpàl. Vèaſe D. Juan de Vera Taſsis, en el *Triumpho verdadero*, *y verdad defendida*, al fol. 341. y 345. al margen. Con que no fue muy eſtraño, lo que refiere el Erudito Preſidente de Caſtilla en el tom. 2. citado, fol. 925. que el año 1518. à 13. de Abril, ſe preſentò en Toledo vna Bula de Leon X. en que ſe inſtituia ſu Arçobiſpo al Señor Cardenàl Croi, y diſponia ſu Santidad, hubieſſe en Alcalà proprio Obiſpo, ò en Talavera. Reclama, que el Señor Arçobiſpo D. Bernardo ganò de los Moros à Alcalà, y lo dexaba ya dicho al fol. 676. pero reſponde, expreſſando, y bien, que Alcalà la Vieja, Caſtillo deſta Ciudad de Alcalà, fuè la conquiſtada por el Señor Arçobiſpo, cuyo immediato ſucceſſor D. Raymundo obtuvo la juſta, y liberàl donacion deſta Ciudad de Alcalà, à los quarenta años, que eſtaba poblada, y era de los Reyes, dandola el ſeptimo de los Alfonſos à la Dignidad juntamente con ſu Caſtillo, ſegun diximos. Y pues la conquiſta del Caſtillo no vaſtaba ſin la donacion, para que el Señor Arçobiſpo ſueſſe dueño, y Señor de la Villa; tampoco vaſtò, ni vaſta, para que ſe prive, à la que es el Compluto antiguo, de la Silla Epiſcopàl Complutenſe. Por vltimo ſe note, que todas las referidas Bulas mandan, ſe reſtituyan à los Pueblos ſus antiguos honores, conforme ſe vayan reſtaurando de los Moros. Eſto vaſte, para prueba de lo juſto de nueſtro deſeo, que ſe executàran mandatos Pontificios: aora proſigamos con nueſtra Igleſia, aſta que deſpues nos apliquemos, à regiſtràr Archivos, para lo que me ofrezco ſolo al trabaxo, y no mas.

* * *

§. XXII.

Honores de la Iglesia de San Justo, y Pastor: Concilios, y juntas Eclesiasticas: Arçobispos de Toledo, que murieron en Alcalà.

174 PARECE dexamos bien declarado, que en este mismo sitio, donde està oy nuestra Iglesia Magistràl, hubo desde el año de trecientos vna Hermita, que lo era del antiguo Compluto, y perseverò aun despues de la ruina desta Ciudad, y fue la primera Iglesia, y la vnica por algun tiempo, que tubo esta Ciudad de Alcalà, empezada à edificàr el año mil, y ochenta, y seis: cuyas casas, se conoce, son mas antiguas, las que estàn en el contorno de aquella su primera Iglesia, de quien hemos dicho, ser la succesora de la Cathedràl, que tenìa Compluto dentro de sus muros. Pero esto no es lo mismo, que oimos decir en algunos Sermones, especialmente los de la Dedicacion de nuestra Iglesia, que estuvo, donde ella aora està, la Cathedràl antigua; y como el P. Mro. Argaiz escrive, que todas las Cathedrales tubieron vn tiempo por Prelado, y Canonigos, Monges de San Benito, nos predican, que èsta nuestra Iglesia de aora fue Monasterio Benedictino: el qual punto, y otros semejantes piden, se haga reflexion de lo tantas vezes, y no sobradas, dicho, que esta Ciudad de Alcalà no està edificada en el mismo sitio de Compluto el antiguo, si no en su Campo Loable, qué yaze al oriente, y que Alcalà, la Vieja, no ha sido nunca sino meramente vn Castillo, como lo hechará de vèr, quien viniere à registràr su planta, y suelo, con lo que ha quedado de èl; y D. Thomàs Tamayo en la defensa de Lucio Dextro, fol. 98. dize, que los Moros edificaron vna Fortaleza para defensa de Compluto, segun el Moro Rasis, en la historia de España, fuesse recien ganada la Ciudad por los Moros, ò quando se temìa su ruina. Esta Hermita, yà Parroquia, hemos insinuado, empezaron à revivir en ella los honores antiguos de la Cathedràl Complutense: lo

que

que apoya con principios de su profesion nuestro doctissimo Jurisconsulto el Doct. Moez, y pondera, quales serian los Canonigos de Alcalà, pues vn Rey consultaba con ellos cosa de no poca importancia, digna de averla tambien conferido con vn Arçobispo de Toledo, y el Dean de la misma Iglesia Primada. Ni dissimularèmos, que la cita, que trahe del Doct. Salaçar de Mendoza, en la Vida de San Ildefonso, no se ha podido hallàr allì, ni en otros tres Libros, impressos por este Autor; pero es verdad, lo que refiere, y lo confirma el Obispo Castejon en su *Prim. tom. 2. fol. 774.* y Garibay en su *Hist. tom. 2. fol. 236.* diziendo, que este Rey Don Sancho el Quarto tubo en Alcalà las Navidades del año 1294. y cayò enfermo gravemente, por lo que otorgò su Testamento, (que seria Codicilio) y passando à Madrid con su Corte, se hizo llevar en andas à Toledo, donde muriò en veinte, y cinco de Abril del año siguiente de noventa, y cinco. Y advierte Moez, se compadece sin dificultad, ser vna Iglesia Parroquial, Colegial, Conventual, y tenèr prerrogativas de Cathedràl. Dize mas: * Son para este intento muy de reparàr las palabras del Señor Don Alonso Carrillo en la donacion, que haze à esta Iglesia de todos los diezmos, que en esta Parroquia le pertenecian: pues en ella advierte, tenia obligacion de dotarla, como los otros Señores Arçobispos sus antecessores avian hecho, por residìr en ella Clerigos, y Capellanes, que assistian à las Horas: *Por cuyo titulo*, dize, *proveemos para su mantenimiento de pan, y dineros, situados en èl nuestro Mayordomo de Alcalà. E les damos assimismo ciertos Censos nuestros, è otras cosas, con que tengan razonable sustentacion: lo qual todo se gane por interesencia, y presencia de las Horas en la dicha Iglesia; siendo à nuestro cargo, è de nuestros predecessores los Arçobispos la governacion, è mantenimiento de los dichos Capellanes, è Clerigos.* Està original en el Archivo, arq. 1. l. 1. num. 2. *

115 Es Alcalà Corte Arçobispàl con vn Palacio magnifico del Prelado, donde ay vn Archivo de los papeles de la dignidad, igual en todo al de Toledo. Reside vn Juez de Rentas decimales, y vn Escrivano mayor de ellas: donde se advocan todas las causas, en qualquier estado, que tengan, començadas ante otros qualesquiera Tenientes del Contadòr mayor de este Arçobispado. Tambien ay vn Mayordomo, ù Recetor para las Rentas de este partido. El ayer aqui Vicario gene-

General del Primado, que tiene otro en Toledo, ha dado que hazer á la Jurisprudencia: pero el hecho, que solo toca à la historia, es notorio, y evidente à todos: nuestro Alegato, à que me remito, juzga, que allana esta dificultad la Cathedralidad, que se continua aun en esta Iglesia, desde que la tubo el antiguo Compluto en el tiempo de los Apostoles, sin averla revocado asta aora expressamente el soberano poder; por el qual entenderà alguna Bula Pontificia, que no sabemos la aya nadie exhibido, ni esta revocacion la hazen aquellas Bulas del §. antecedente, y las trahe tambien el tom. 1. de la Primacia, y su defensa. Y el proveer en *Sede-vacante* todas sus Prebendas, asta su Dignidad mayor, y principal, entre todas las demàs: (que segun la Bula Leonina, citada, es solo la del q̃ llamamos *Abad Mayor*) porque succede en el derecho del Prelado difunto, y assi esta Iglesia lo haze desde el año 1535. que mas latamente dirèmos, en su lugar: esta es vna prerrogativa propriſsima de Iglesia Cathedràl. En las visitas, que acostumbra hazer el Santo Tribunàl de la Inquisicion, pone en Alcalà sus estrados, y audiencia, y lee en ella los edictos para toda la Provincia. Tambien el Señor Comisario Generàl de la Santa Cruzada pone aqui su Juez subdelegado, que tiene jurisdiccion Apostolica, y Real, como lo es la del Señor Rector de esta Vniversidad, de que dirèmos despues algo mas: aora el insinuarlo sirva de confirmacion, y esmalte de las preheminencias en lo Eccleſiastico de Alcalà: à que se añada, ay vn Visitadòr de su partido, que es de los muy buenos del Arçobispado, y tambien vn Arçipreste, que se intitula de la Parroquial de Santa Maria la Mayor, à quien se concediò Silla en nuestro Coro, y titulo de Dignidad sin otra cosa, por la ocasion, que se dirà à su tiempo, pues aora nos ceñimos, à lo que precediò à la ereccion en *Colegial Insigne*, por el Señor Carrillo, aunque en algo es necesario passarnos vn poco.

116 Los Concilios Complutenses, yà Provinciales, yà Diocesanos, y otras juntas, para puntos Ecleſiasticos gravisimos, realçan mucho esta Iglesia, aun quando solo parecia ser Parroquial. El Señor Obispo Castejon citado fol. 795. de su tom. 2. dize: * En los años de 1323. y 24. y 25. y 26. celebrò en Toledo (su Arçobispo el Serenissimo Infante de Aragon Don Juan) y en Alcalà quatro Concilios Provinciales, y en ellos solicitò el mejor govierno temporàl, y espiritual de sus Dio-

Digitized by Google

Diocesis, la reformacion de las costumbres, y buena policia Eclesiastica. Bien descubre esta solicitud multiplicada el zelo santo de este Prelado. * Nuestro Alegato en el num. 158. afirma, que fueron dos los celebrados en Alcalà, de vno de los quales no ha visto sus Actas; pero que el otro se acabò à veinte, y cinco de Junio, año 1326. assistiendo el mismo Señor Arçobispo, y los Obispos sufraganeos de Segovia, Osma, Cuenca, y Jaen; los de Palencia, Siguença, y Cordova embiaron sus Procuradores. Tratose en èl de la immunidad Eclesiastica; y estableciose, que todos los sufraganeos, segun lo mandado por los Sagrados Canones, acudiessen dentro de vn año, à dar la obediencia al Primado de Toledo, y que no lo cumpliendo, fuessen castigados en el ingresso de sus Iglesias. Cita al Señor Castejon, para que fuessen dos los Concilios en Alcalà, y por esso he tratado sus palabras, que no lo expressan, y admiten, fuessen tres, ò solo vno. El Señor D. Ximeno de Luna, Tio del, tenido por algunos, Papa Benedicto XIII. celebrò el año 1333. otro Concilio Provincial, en que assistieron sus Obispos sufraganeos de Siguença, Palencia, Osma, Segovia, Cuenca, Jaen, y los Procuradores de sus Cabildos. Bolviose à tratar en èl de la immunidad Eclesiastica, cuydado zelòso de aquellos mejores siglos, dize nuestro Alegato; y añade, que el insigne Prelado Don Gil Alvarez Carrillo de Albornòz celebrò otro, en que se lee: *Datum apud Alcalàm Toletanæ Diœcesis, vigesimaquarta Aprilis, anno Domini* 1347; *&c.* Vinieron à èl Don Blas, Obispo de Plasencia, Don Garcia de Cuenca, Don Juan de Jaen; los Procuradores del Cabildo de Toledo, y de otros Cabildos. El año 1378. hizieron vn Antipapa, llamado Clemente VII. contra Vrbano VI. à cuya causa convocò en Alcalà vn Concilio Nacional el Señor Arçobispo Tenorio, en que se deliberò, lo que debia hazerse, segun lo afirma Castejon en el 2. tom. de la Prim. fol. 831. y el Doct. Narbona en la Vida de este Prel. fol. 34. acordando la neutralidad, en que se mantuvieron, lo que durò el Reynado de Enrique II. Pero en el de D. Juan I. se resolviò, reconocer à Clemente en la junta, que el mismo Arçobispo tubo en Salamanca. Quien poco despues dispuso con el Rey, el año de 1383. que estos se contassen por el Nacimiento de nuestro Señor, y se dexasse del todo, mencionar la Era de Cesar. Esto de passo, que no era de omitir.

Llama

Llama Concilio nuestro Alegato vna junta graviſsima, que hubo en Alcalà, y ocaſionò aquèl moleſtiſsimo ciſma de Benedicto XIII. cuya eleccion litigioſa, no pacifica, ſe hizo por muerte de Bonifacio IX. (es yerro de Imprenta, decir XI. el Alegato) con juramento renunciaria el derecho, que hubieſſe adquirido, hallandoſe convenir al bien de la Igleſia: y aun que toda ella en el Concilio Conſtanciense juzgò, convenia entonces la renuncia; pero Benedicto no quiſo juzgado aſsi: por lo qual el Mro. Gil Gonçalez Davila, en la Chronica del Rey Enrrique Tercero, dize, que eſte Monarca vino à Alcalà, y executò, lo que conſta de vnos papeles originales, que viò en el Archivo de la Igleſia de Salamanca, donde era Prebendado, y Archivero; los quales dicen: * Eſtas ſon las Conſtituciones, que fueron fechas en Alcalà de Henares en el año 1399. las quales ordenò el Rey Don Enrrique con conſejo de los Prelados de ſus Reynos, y traxolas el Obiſpo Don Diego à Salamanca, è preſentolas en el Cabildo; en las quales ſe contiene, que tiraban, è tiraron de la obediencia del Papa Benedicto XIII. E fueron preſentadas martes, à quatro de Febrero en el dicho Cabildo. * Eſte titulo ſe continùa con las conſtituciones, en que habla el Rey, y los Prelados en nombre de toda la Clerecia: y aſsi fue renovado el antiguo eſtilo de los Godos, cuyos Concilios admitian al Rey con los magnates, y eran juntamente Cortes, y dependia de los Eccleſiaſticos tambien lo ſeculàr. Hallabaſe Arçobiſpo nueſtro el Señor Don Pedro de Tenorio; el qual; y Don Enrrique el Enfermo (pero de mejor cabeza, que otros muy ſanos) con todos los demàs Obiſpos, y Cabildos de las Caſtillas, Leon, y Galicia, acordaron, fueſſe Alcalà, donde ſe tratafe vno de los negocios mas arduos, que ſe han ofrecido en eſtos Reynos, y en toda la Igleſia de Dios. El Señor Don Alonſo Carrillo nueſtro Arçobiſpo tubo aqui tambien vna junta de varones doctos, entre los quales fue vno el Arcediano de Toledo Don Tello de Buendia, Miniſtro de la mayor confiança, y manejo en el govierno del Arçobiſpado, que deſpues fue Obiſpo de Cordova, aunque à fuerça de precisa obediencia. Tambien habria en eſta junta los Cathedraticos del Religioſiſsimo Convento, que llamamos de San Diego, que es de Minoritas Obſervantes, donde nueſtro Prelado avia yà puesto vnas Cathedras, para la enſeñança publica.

Tra-

Tratarón de los errores de Pedro de Osma, Cathedratico de Salamanca, que eran los mas contra la infalibilidad del Papa en sus definiciones Pontificias, y contra el Sacramento de la Penitencia; y aviendo sido condenados por esta junta, que se compuso de cinquenta, y dos Graduados en Theologia, y Canonigos, salieron los della por las calles de Alcalà, y quemaron el Libro de los errores publicamente. (Salamanca quemò la Cathedra, donde los enseñò) Y aplaudiendo esta accion insigne, à que immediatamente se siguiò la abjuracion del Reo, confirmò despues Sixto Quarto la condenacion, que fue hecha à veinte, y quatro de Mayo del año 1479. pocos meses antes de la ereccion en Colegial de nuestra Iglesia. El Eminentisimo, y Santo Cardenal Cisneros hizo Concilio, ò Synodo Diocesano en Alcalà, segùn el Padre Quintanadueñas en los Santos de Toledo, fol. 76. y que fue à quatro de Noviembre del año 1496. dize Castejon, citado, fol. 895. del tom. 2. y viene al assunto, aunque es del tiempo posteriòr à la dicha ereccion. A que debe juntarse el Capitulo de las Ordenes Militares, que tubo el Rey Don Fernando, el año 1497. y consta de los *Establecimientos* impressos en Alcalà, año 1565. fol. 65. Ni casi huvo yà mas Concilios en España, y fueron los vltimos Provinciales dos Toledanos, vno el año de 1566. otro en el de 1583.

117 Con la nueva honrra, debida à nuestro Prelado el Señor D. Alonso Carrillo, y Acuña, se elevò mas esta *Iglesia*: pero antes de tratàr punto tan digno, ya que hemos referido los Concilios Complutenses, por los quales vn gran salòn del Palacio Arçobispàl, cuyas ventanas caen à vna plazuela, llamada de San Bernardo, le conocemos por el nombre de la Sala de los Concilios; dirèmos aora los Señores Arçobispos, que han muerto en Alcalà, pues el Poeta dixo, que diò fama eterna à las riveras de Italia el morir Caieta, ama nutriz de Eneas, en aquèl sitio, donde està el puerto de Gaeta. El Señor D. Ximeno de Luna muriò en Alcalà en 17. de Noviembre del año 1338. y fue llevado à Toledo, dandole sepultura en la Capilla de San Andrès de la Santa Iglesia. El Señor D. Sancho de Roxas muriò aquì à veinte, y quatro de Octubre de 1422. Su cuerpo se llevò à la Capilla de San Pedro, Parroquia de la Iglesia Mayor de Toledo, y fundacion suya. Y hallandose en Alcalà el Rey Don Juan el II.

acompañò el cuerpo desde el Palacio Arçobispàl asta la Puerta de la Villa, yendo à pie, no olvidado de los obsequios leales del Primado, especialmente quando estuvo sitiado el Rey en Montalvàn, segùn dize Salazàr de Mendoza, en la Vida de San Ildefonso, en la Dedicatoria. El Señor D. Juan Martinez de Contreras falleciò en Alcalà, segun el Obispo Castejòn, citado, à diez, y seis de Septiembre de 1434. Su cuerpo està en la Capilla de San Ildefonso de su Iglesia. El Señor D. Alonso Carrillo, nuestro Fundadòr, viviò muchas temporadas en esta su Corte, y muriò à primero de Julio de 1482. y fue sepultado en el Convento de Menores Observantes, que avia fundado aqui el año 1454. con el titulo de Santa Maria de Jesus, donde traxo al glorioso San Diego, y està el Sepulcro en la Capilla mayor, muy bien labrado, en el hueco de la pared al lado del Evangelio, como todos vèmos; pero no falta libro, que lo equivoque, y no distinga bien deste, otro Sepulcro, que es de D. Troilo (*Froilo* escrive el Señor Castejon) Carrillo, de quien proceden los Marqueses de Falces, y se mudò con el tiempo à vna Capilla mas retirada, que es donde se entierran los Religiosos. Nuestro segundo Fundador el Santo Cardenal (que assi llaman todos) aunque muriò en la Villa de Roa en ocho de Noviembre de 1517. pero se mandò enterrar en la Iglesia de su Mayor, y Principàl Colegio de Alcalà, donde llegò su cadaver à quinze del mismo Noviembre; à cuya memoria cada año todos los Colegios Religiosos, y Seculares, vienen, à cantarle vna Vigilia, y Misa, diciendose vna Oracion Funebre, en la que celebra la Iglesia Magistràl, despues de todas las otras, que empiezan la noche primera del diez, y seis de Noviembre. Por lo que se haze bien glorioso este Sepulcro, en quien el Marmol en muchos vultos, que acompañan el de cuerpo entero del Fundador, que alli yaze, intenta con su primòr persuadirnos, que alli vive; y vna reja de bronce, que cerca todo el Mausoleo, apuesta docilidad con la cera, y segun ovedeciò à la idèa del Artifice, olvidando su naturàl dureza. El Epitaño: *Condideram Musis, &c.* Es del ayentajado numen poetico del Doctor Juan de Vergara, Canonigo de Alcalà, y de Toledo, hijo de nuestra Escuela. El Señor D. Alonso de Fonseca muriò aqui, en quatro de Febrero de 1534. Llevose su cuerpo à la Capilla del Colegio Mayor, que en su propria

patria

patria Salamanca tiene nombre del Arçobiſpo, por averle eſte Señor fundado. Vltimamente, el Señor D. Garcia de Loaiſa Giròn, que tomò la poſſeſsion deſte Arçobiſpado à diez, y ocho de Agoſto de 1598. dando poder, ſe vino à eſperar el Palio en Alcalà, y le llegò antes la vltima hora en veinte, y dos de Febrero del año 1599. Avia ſido Maeſtro del buen Rey Felipe III. el qual ſe dignò, eſcrivir à eſta Igleſia, (como conſta de ſu Archivo, que guarda la Carta, y la trahe Moez num. 152. del Alegato) agradeciendola, que ſe le hubieſſe concedido ſepultura en la Capilla ſoterranea, en que fueron ſepultados nueſtros Santos Martyres Niños, ſin exemplàr de otro alguno; pues el de San Aſturio, ò Serrano, Obiſpo de Compluto, es muy dudoſo, atento, que entonces era ſolo Hermita de aquella Ciudad. Pero lo allanò todo la Real benevolencia, à favòr de vn difunto, Prelado nueſtro, y de tantos meritos, y letras. En ſu Teſtamento nos dexò precioſas alhajas, y ſobretodas vna Eſpina de la Corona ſangrienta de nueſtro Salvador, que ſe celebra con gran ſolemnidad el Martes Santo. Eſtos pues Concilios, muertes, y ſepulturas de los Señores Arçobiſpos reſucitaban en Alcalà, nuevo Compluto, las glorias del antiguo arruinado. Los Concilios Provinciales, y juntas fueron todas antes de la ereccion en Colegial; y el punto de immunidad, tratado en aquellos, le atendieron de ſuerte los Reyes Catholicos, que ay Carta ſuya en nueſtro Archivo, ſu fecha en Chinchòn, à veinte, y vno de Octubre, de 1486. que tengan à bien los Eccleſiaſticos, hoſpedar la Caſa Real por aquella vez, pues las Caſas deſte lugar ſon pocas. Ojalà, que ahora hubiera tanto zelo de immunidad, como ay ſobra de Caſas.

(*)

§. XXIII.

Prosigue por extenso la fundacion, dotacion, y progresos de la Santa Iglesia Magistral de San Justo, y Pastor.

118 PROSIGAMOS con esta Iglesia Magistràl, que sin este titulo, que la diò Leon X. fue Colegiata cinquenta, y cinco años, tres meses, y diez dias, que corrieron desde doze de Octubre de mil quatrocientos, y setenta, y nueve, asta veinte, y dos de Enero de mil quinientos, y treinta, y cinco. Bien gloriosa, y sin duda mas rica durò este tiempo la Iglesia. Su Illustrisimo Fundadòr Primado de las Españas, Legado en ellas del Pontifice Sixto IV. y muy estimado de èl: cuya autoridad (que es, aun en lo temporal del govierno, en los Señores Arçobispos de Toledo, y Chancilleres mayores de Castilla, la segunda àla del Rey) se opuso à los desordenes en el Reynado de Enrrique Quarto; y si el zelo passò à nimio, valgale lo recto de la intencion, y que al fin consiguiò, darnos tales Reyes, como los Catholicos Don Fernando de Aragon, y su consorte Doña Isabèl de Castilla. A este Señor, Alcalà debe reconocèr por su muy grande bienhechor, entre otros; pues si el Rey Don Alonso el Sexto la empezò à poblàr, aviendo quitado à los Moros este suelo, y distrito; y si el gran Prelado Don Bernardo ganò à los mismos Infieles el Castillo Alcalà la Vieja, y su immediato succesòr Don Raymundo augmentò la poblacion, como dueño, y Señor suyo, el primero entre los Señores Arçobispos; esto mismo imitò el Señor Carrillo, y con gran realce. De su nobilisima Prosapia nos dize el Maestro Gil Gonçalez en la Chronica de Enrrique Tercero, cap. 88. que este Rey diò titulo de Conde de Valencia à Martin Vazquez de Acuña, que dexando el servicio del Rey Don Juan el Primero de Portugàl, passò à Castilla, donde fue bien heredado. Muriò, y està sepultado en su Villa de Valencia, en el Convento de Sánto Domin-

Domingo, en la Capilla Mayor. Pero Rodrigo Mendez, en su Catalogo Real num. 71. dize, que su muger Doña Maria de Portugal era la Condesa propietaria de Valencia; y que Lope Vazquez de Acuña, ascendiente de los Condes de Buendia, era hermano de Martin; y el Padre Mariana escrive en su historia, que nuestro Arçobispo era hijo deste Lope, y equivocò à los dos vn Moderno, quien acierta, en darle por madre à Doña Aldonza Carrillo, parienta de nuestro grande Arçobispo Don Gil Carrillo de Albornòz. Vn Libro de à Folio en alabança de nuestro Prelado Fundadòr imprimiò el año 1509. Don Diego Guillen de Avila, Canonigo de Palencia, en Verso Castellano. El Obispo Sandoval trata por extenso de la Casa de Acuña, en la Chronica de Don Alonso Septimo, desde el fol. 275. diziendo, que Lope, Padre de nuestro Arçobispo, fue Señor de Buendia, y su hijo mayor Don Pedro se intitulò Conde; y à la madre llama Doña Teresa (no Aldonça) Carrillo de Albornòz: cuyo apellido ponia el Señor Don Alonso, antes que el de Acuña. Otro blason suyo es, que aviendose opuesto à su Dignidad de Primado Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, ganò nuestro Prelado vn orden del Rey Don Juan el II. tan apretado, que puso perpetuo silencio en esta Litis; y si no, ignoramos, en que consiste, cerrar la voca. Vease el num. 176. Instituyò pues con autoridad Pontificia vna *Dignidad mayor, y principal*, con el titulo de *Abad mayor*, otras quatro menores Dignidades, que son la de Maestrescuela, Capellan mayor, (como antes se nombraba el Cura desta Parroquial) Chantre, y Tesorero; doze Canongias, ò Prebendas; siete Porciones, la vna de ellas anexa al servicio del Curato, ò por mejor decir, el servicio de el, anexo à la Porcion; ocho Capellanias perpetuas, y doze Oficios Corales, amobles estos, y las Capellanias al arbitrio del Abad, y Cabildo. Assi en la narrativa de vna Bula de Leon X. para el honrroso, y hondo, para algunos, titulo, y grado de Magistràl, de que se dirà à su tiempo; donde ay otra Dignidad màs, que es la de Arçipreste, pero se acreciò despues del Señor Carrillo: y porque en las constituciones, que diò à su Colegiata, mudò algo de lo primitivo, y se siguiò la de ser Magistràl, asta quedarse en la forma, que dize vna concordia sobre la Bula, por esto me vali de ella. Muchas fueron las effenciones, prerrogativas,

immu-

immunidades, y privilegios concedidos à esta Colegial Insigne, por la Santidad de Sixto Quarto en la Bula de erecion (su data X.Kal.Septembr.anno.Inc.D.1477.)que constan de sus clausulas exuberantes, y de nuestras constituciones, hechas en su virtud por nuestro Prelado, que nombrò por Abad el primero al Doct. D. Thomàs de Cuenca, Colegial mayor, que avia sido, en Salamanca, Canonigo de la Santa Iglesia Primada, del Consejo del Señor Arçobispo, y de el del Rey D. Juan el II. y Escritòr insigne de aquella edad; concediendo à la Abadia los privilegios, que goza el Dean de Toledo. Con que la Iglesia de S. Justo, y Pastor, asta aqui solamente Parroquial desde el año 1086. que Alcalà se empezò à poblar, poniendo en ella despues el Arcipreste de S. Maria, segùverèmos, al num. 158. y que tenia jurisdiccion Eclesiastica, à modo de Vicario del Señor Arçobispo, que lo era el año 1250. Don Gutierrez, el I. y lo expressa en vn Breve suyo, reduciendose su Clerecìa à dos Beneficiados, dos Capellanes, y otro, Capellan mayor, que era lo mismo, que Parroco: yà, yà creciò esta Fuentecita à Sol, como la de Esthèr, y quedò preferida por derecho, à otra qualquiera Iglesia solo Parroquial. Fue como presagio de estos augmentos, el aver llamado Canonigos à los Clerigos de San Justo, en vez de Capellanes, el Rey Don Sancho, el Quarto. Tambien obtuvo Bula del mismo Sixto, para que esta Iglesia eligiesse Juez Conservadòr, que mantubiesse sus essenciones, aun asta de los Psalmitas, Seises, Sirvientes, Oficiales, y demàs Ministros de ella. Y la confirmò vltimamente Paulo Tercero por su Bula, dada en Roma à tres de Noviembre de 1534. Ni revocò esta gracia, antes la confirmò à esta Iglesia, que en cierto modo es Vniversidad, el Santo Concilio de Trento, como despues dirèmos. Y se vsò de ella tiempos; y se puede aora vsàr, profundizando, en que los favores se han de ampliàr.

119 En quanto à dotacion obtuvo Bula del mismo Sixto, dada en Roma à 25. de Mayo de 1479. para las Medias Anatas de casi todos los Beneficios Eclesiasticos de este Arçobispado por mitad, y la otra à los Racioneros de Toledo, por la misma Bula. Confirmòla, despues de otros, el Papa Gregorio XIII. en su Bula, dada en Roma à nueve de Junio de 1583. El mismo año à 27. de Octubre el Reverendissimo Padre Gene-

General de S. Geronymo subdelegò su jurisdiccion de Conservadòr à cerca destas Medias Anatas, en varios Superiores de los Conventos Religiosos de esta Ciudad, y nos valemos aora del Padre Prior de Predicadores. Esta renta, dize su Santidad, concede à los Prevendados, *para la mas decente sustentacion del estado.* Vna Canongia, ò Prebenda vale aora trecientos ducados; los 150. en granos; 100. en dinero de Vestuario, y vn Tercio; 50. de las Memorias, que se han ido fundando con su carga especiàl cada vna. La Racion es de todo esto vna quarta parte. Los Señores Beneficiados, especialmente Curas, claman por su *Congrua*, aun de solo vn año. (que el primero es el sugeto, à dàr la mitad de su entero valòr) Los Prevendados pueden clamàr por su *Mayor decencia.* Yo creo, pondrà fin à las muchas lites pasadas la docta, y discreta respuesta sobre este punto, escrita por el Señor Doctor Don Andres de Pitillas, y Ruesga, quando era Abad mayor desta Iglesia, que diò à la prensa este Libro, escudo de su defensa, y de sus timbres en èl esculpidos, por tan erudita pluma. Otra Bula de Sixto de 25. de Enero de 1480. nos hizo anexion de las Hermitas, que eran de la Dignidad Arçobispàl, con sus predios, y heredades, libres de diezmo. La distancia en casi todas ha ocasionado, darlas à Censo perpetuo, que ojala se pague. Es tambien de la dotacion mas de la mitad de la diezmeria de Alcalà. Vltimamente vnos juros, Censos perpetuos, Fundos, y Solares suyos proprios añadiò à lo referido nuestro magnifico Fundadòr con muchos ornamentos, y alhajas para la Iglesia, y Sacristia: el edificio destas le atribuye el Señor Pitillas, lib. cit. num. marg. 514. al Señor Carrillo; pero si lo entiende de las que al presente vèmos; estàn sembradas Templo, y Sacristia de las Armas de los Cisneros, sin algima del Señor Carrillo; si de otra en este sitio, se desapareciò, y no quedò señal de ella, ni de que la hubiesse hecho el Señor Carrillo, si no antes de lo contrario, como presto verèmos. En orden à renta de Fabrica no veo, aplicasse nada especial; pero hizolo despues el Santo Cardenal; à que añadiò graciosamente la Iglesia el Noveno de frutos de la Mesa, como consta de Acta Capitulàr, de catorze de Noviembre de 1558. que no dize, hubiesse obligacion alguna, para hazerlo. Y assi lo entiende, y refiere el Señor Pitillas, citado. Y no pudo, ni puede ser obligacion, teniendo yà la Fabrica su porcion à parte,

parte, y que estaba en posseſsion, la mantuvieſſen los Señores Arçobiſpos deſde immemorial; para cuyo efecto el Señor Don Pedro de Luna (que entrò en la poſſeſsion deſte Arçobiſpado el año 1403. deſpues de tres años de vacante) la aſignò el Noveno de ſus diezmos de Alcalà, y lo confirmò, entre otros, el Señor Don Gutierre Alvarez de Toledo, ſegùn el inſtrumento citado §. 21. ſi ſe lee con atencion, alegando la Igleſia à ſu Prelado lo tenue de ſu renta. Que tambien aora lo es, atentas las circunſtancias preſentes. Podrà decirſe: que la voluntad del Señor Carrillo, tacitamente fue, que el Noveno de los diezmos, que daba à la Meſa, ſe aplicaſe à la Fabrica; à que ſolo digo, (y me remito à los Letrados) que el Santo Cardenàl dotò ſuficientemente la Fabrica, ſegùn las Bulas Leoninas, y por aver muerto, ſe quedaron ſin dotàr ſuficientemente las Prebendas, con que à lo menos deſde entonces la Meſa no debe dar nada à la Fabrica. Reſtan por decir otros beneficios, que recibiò Alcalà de ſu amantiſsimo dueño, que tocan à lo ſeculàr; pero queremos ir continuando lo Eccleſiaſtico en primèr lugar, y en compendio.

120 El gran Cardenàl de Eſpaña el Eminentiſsimo Señor Don Pedro Gonçalez de Mendoza favoreciò mucho à eſta Igleſia; y por ſu deſpacho en Vitoria de 18. de Noviembre de 1484. ſe le aſignò Silla, y honores de Dignidad en nueſtro Coro al Arçipreſte de la Parroquial de Santa Maria de eſta Ciudad, como oy la tiene; pero ſin voto en Cabildo, ni emolumento alguno, con que ceſſaron los litigios ſobre el lugar, que avia de tenèr en las concurrencias. Eralo Fernan Diaz de la Fuente. Tambien anexò à la Meſa Capitulàr el Beneficio Curado de la Villa de Torrejon de Ardòz, diſtante dos leguas de Alcalà, y de buena renta. Fue bienhechor de la Fabrica. Hallaſe en nueſtro Archivo vn Reſcripto ſuyo de Indulgencias, para los que contribuyen con ſu limoſna, à edificàr vna Igleſia nueva para ſus Canonigos, y es del año 1491. lo qual confirma no la edificò el Señor Carrillo, que avia gaſtado mucho en fundàr el Convento de San Diego, y no poco en erigir eſta Igleſia en Colegiata, que fue poſteriòr al Convento, y ſobre viviò à nueſtra fundacion poco mas de dos años, y medio; fuera de que los alborotos publicos le extenuaron ſus bienes. El Señor Don Alfonſo Romero de Herrera, nueſtro Abad mayor, el ſegundo, tubo gran familiaridad

liaridad con el Papa Inocencio Octavo, quien por su Bula, (17. *Kal. Febr. an. 2. sui Pontif. qui est* 1486.) dà facultad à esta Iglesia, de vender, y permutàr con evidente vtilidad sus propios bienes, sin recurrir al Superior; y por otra dada en Roma à los doze de Julio de 1592. concede vn particulàr privilegio à esta Iglesia, por lo muy insigne, que es: *Quæ admodum insignis existit*, y por los muchos meritos de su Abad, què este, y los succesores puedan vsàr de Mitra, Baculo, Anillo, y demàs insignias Pontificales, quando celebren en esta Iglesia, y otras qualesquiera. Què bendigan solemnemente al pueblo, y todos los Ornamentos, y Vestiduras tocantes al culto Divino. Alcançò tambien este Señor Abad la anexion à su Dignidad del Curato de Chilueches, y sus anexos despoblados Albolleque, y Celada; tambien el de Ballestero, con sus anexos despoblados, Susana, y Villargordo. Para la Maestre-Escolia el de Chozas de la Sierra; y para la Chantria los de Pesadilla, San Martin del Campo, y Hontanàr. Vèmos, pues, que antes de ser Magistràl esta Iglesia, y muy à los principios de Colegial, tanto la honrra la Cathedra Apostolica, que la apellida Insigne, è Ilustre en gran manera; y à sus Individuos los colma de gracias, y prerrogativas de mucho realce. Su copiosa abundancia ocasiona ser prodigos, pues no han vsado de la Bula Inocenciana, sino en quanto à traher Anillo, y bendecir Ornamentos.

121 Llegò el tiempo felicisimo del Eminentisimo Señor, y Santo Cardenàl Ximenez de Cisneros, Francisco Primero de nuestros Arçobispos. (el Segundo gozan dichosos nuestros dias) Què no le debiò Alcalà en lo temporàl, y espiritual? Què no hizo en bien comun de toda la Iglesia, y de la Monarquia este Jano Españòl?

Jane bifrons, qui iam transacta, futura que calles,
Quique retrò sanctas, sicut & antè vides. (Alciat. in Embl.)

Este bifronte, ò bicipite Gigante, monstruo de santidad propia, y de govierno de otros, fue desta Iglesia Fundador segundo, y Erectòr vnico suyo, en quanto Magistràl; bien que no llegò la possessiòn pacifica deste singularisimo honòr, asta diez, y siete años despues de muerto este Hercules sagrado. Empezemos por lo temporàl, notando, era muy corta la rentà de la Fabrica; pues de sus cuentas, que se tomaron desde el

Principes Academicos, segun Alvar Gomez; y tocòle serlo el primero al tercer Abad nuestro, el Doctor Pedro de Lerma, primer Cathedratico desta Vniversidad en la de los Nominales, que juntamente era entonces Cathedra de Ethica, y Politica. Para las Bulas de fundar la Vniversidad embiò à Roma al mencionado Abad Herrera. Vamos à lo Magistral.

§. XXIV.

Sucesos, y calidades de la Iglesia Magistral, desde que muriò el Santo Cardenal asta la Concordia vltima, que se confirmò por Carlos V. el año 1535.

122 PASSO à mejor vida nuestro eterno Bienhechor el Santo Cardenal: y al punto llegò à noticia de nuestro Rey Carlos, Primero, y Emperador Quinto, quando à penas avia pisado estos Reynos, como dexaba el Santo Cardenal en Vzeda cinquenta quentos de maravedises, sin que de ellos hubiesse hecho mencion en su Testamento, ni Codicilios. Su heredero, el Principal Colegio Mayor, no se descuydò en traerselos à su Casa; de à donde con orden Real se los llevò vn diligente Ministro. La justificacion del Rey remitiò à Juezes Arbitros, y personas desta Iglesia, y de la Vniversidad, viessen el derecho de cada interesado. No se exhibiò Bula alguna de la ereccion en Magistral; pero constaba del animo, y diligencias para ella del Santo Cardenal, y la voluntad de aplicar veinte, y cinco quentos de maravedises para aquel fin: y assi los Arbitros sentenciaron, que el Rey por los cinquenta quentos cumplia, con situar à la Iglesia tres mil ducados de renta anual, y que no debia tener parte en ellos el Colegio Mayor; que se augmentassen seis Canongias nuevas; y se diesse al Arcipreste de Santa Maria la renta de vn Canonigo, y aya tambien cinco Racioneros mas; y si restare algo, sea para augmento de renta de otras Prebendas, con tal condicion,

cion, que de todas las que participassen desta cantidad de los tres mil ducados, sea Patron el Rey, y tenga derecho de presentar à ellas. La Cedula Real, en que se insieren otras, es fecha en Medina del Campo, à treinta de Junio de 1518 por ante Christoval Suarez Perjañez. Parece no la vió Alvar Gomez, pues dize, que todos los 50. quentos (que èl significa por ciento, y cinquenta mil *Numos aureos*) los destinò el Santo Cardenal para la Iglesia. Refiereselle en ella, que los tres mil ducados los asignò el Rey en granos, sobre sus Reales Tercias: pero la Iglesia suplicò al punto, fuessen en especie de mrs. su finca en las mismas Tercias; loqual se concediò. La tasa del trigo se ponia al precio, que tubo el año 1517. à la qual se avia de estàr siempre en adelante; y el Cabildo cargò la consideracion, en que vajaria, y no que subiria, y assi que no era fixa la cantidad: pero segùn el precio del trigo entonces (ochenta mrs. valia vna fanega el año 1499.) ya se vè, quanto mas de tres mil ducados lograrà la Iglesia asta oy. Fuera desto, por ser en dinero esta renta, se coloca en la clase de Juros, y ha estado expuesta à la tempestad contra ellos de estos años; pero su Magestad, (que Dios guarde) oyendo la representacion, que se le hizo, diò su Real Decreto, como de su piedad, en Madrid à seis de Febrero deste presente año 1716. confirmando el referido del Señor Carlos Quinto, y otros del Señor Carlos Segundo, de la firmeza, y antelacion destos tres mil ducados; atento procedieron en recompensa de ciento, y treinta, y tres mil, trecientos, y treinta, y tres ducados, y 125. mrs. que son los 50. quentos, y que eran la dotacion, por la qual concediò Leon X. el patronato de todas las Prebendas antiguas, y nuevas, que ya dirèmos. En la Cedula mencionada de Carlos Quinto es, donde la primera vez se oyò en esta Iglesia *Patronato*; pues ni sus dos Fundadores Arçobispos se le apropiaron: solamente el Señor Carrillo reservò à la Dignidad Arçobispàl la nominacion libre de la Abadìa, dexando las demàs Prebendas à la disposicion de el Derecho Comùn, como consta de su Constitucion quarta; y estubo assi en vso. Ajusta aora, decir la Executoria ganada por la Iglesia en veinte de Diziembre de 1649. dandola por libre del patronato sobre ella, como Iglesia, intentado por su Magestad, y por el Principàl Colegio Mayor, (con la ocasion de aver ofrecido la Señora Marquesa de la Laguna diez mil duca-

ducados de renta, en precio de la Capilla Mayor para su entierro, de que se vea el Doctor Moez, num. 269. que da luz al num. 151.) y litigado en la Camara de Castilla à titulo del Real patronato sobre las Prebendas. Refierelo el Señor Pitillas, cit. num. 524. advirtiendo, que el ser necessaria presentacion Real para estas Prebendas, no confiere jurisdiccion. Yo veo, que estas, y aun el tinientazgo de Cura lo avoca à si la Camara; y sus Bulas posteriores, en lo tocante à Real patronato, revocan la de Leon X. que constituia al Señor Rector de esta Vniversidad Juez privativo de todo lo concerniente à la provision destas Prebendas. Baste para historia. Para ver aora, que efecto tubo lo dispuesto por Carlos Quinto en nuestra Iglesia, dirèmos algo de nuestro nuevo Prelado, succesòr del Santo Cardenàl, y lo mucho, que nos favoreciò.

123 Lo era el Eminentissimo Señor Guillermo Croy, Monge de San Bènito, Obispo de Coria, y Arçobispo de Cambray, nobilissimo Flamenco: en cuyo pais naciò, y se criò el Cesar, y le presentò para este Arçobispado, que nunca le viò; y en virtud de poderes exhibiò sus Bulas al Cabildo de Toledo, en treze de Abril de 1518. que trahian clausula, para desmembrar el territorio suficiente à vn Obispo nuevo, cuya Silla estubiesse en Madrid, Talavera, ò Alcalà, como lo dize el Señor Castejon cit. part. 4. cap. 32. y que fue grande el sentimiento de la Iglesia de Toledo, à la qual ni Talavera, ni Alcalà ossarian oponerse. Solo dirè vna palabra: què este Ilustrisimo Autor cree, y desea crèan todos, lo que se halla en Lucio Dextro favorable à la continuacion, desde lo primitivo, de la Primacia de Toledo; pero lo que dize favorable à nuestro Compluto, que fue su primèr Obispo San Gregorio, y murió el año de 94. esso no lo creèr y à este modo lo respondiera yo, por lo que toca à favor de los meritos de Alcalà; pero lo escrito astà aqui, y lo que falta, me vasta. El Maestro Gil Gonçalez en las Grandezas de Madrid, fol. 13. dize, que la data desta Bula era de 23. de Julio del año dicho de 18. y que venia cometida su execucion al Nuncio de su Santidad, al Obispo de Ciudad Rodrigo, y al de Tortosa Adriano Florencio, que despues fue Papa. Y aun se volviò à tratar desto con el Pontifice San Pio V. en tiempo del Rey Felipe II. el Prudente. No tubo pues efecto, el que

tan

tan grande Diocesis se hizieſſe mas comprehenſible, y capàz al cuydado de vn hombre ſolo. Dios le dè fuerças, à quien cargàre con tanto peſo. Y denſe las gracias à ſus Mageſtades, y à eſte Prelado, que honrraron al renovado Compluto. Tambien promoviò el deſignio de ſu anteceſsòr, que ſe erigieſſe eſta Igleſia en Magiſtràl, afectando ſus Prebendas à los grados por eſta Vniverſidad; y como el Governadòr del Arçobiſpado Don Franciſco de Mendoza, Canonigo, y Dignidad de la Igleſia de Cordova propalaria eſta intencion, de cuya parte èl avia de eſtàr, y que ſe eſtaba negociando en Roma la expedicion de la Bula, ſe animaron los graduados deſta Vniverſidad, y logroſe el conato ſuyo del augmento de Prebendas, y tomar dellas poſſeſsion, aun que litigioſa, en los dias 26. de Octubre, y dos de Noviembre del año 1519. que entraron 16. Canonigos nuevos, y caſi doze Racioneros, que no declaran bien las Actas el numero. Clamaban los Antiguos, era contravenir al Deſpacho del Rey, y ſentencias de los Arbitros, allì inſertas, que por los 3000. ducados ſolo decian, ſe acreciеſſen ſeis Canonigos, y cinco Racioneros, y ſe dieſſe al Arçipreſte, lo que à otros Dignidades, que entonces era vna Canongia, no vna, y media, como aora. Procuraban ſatisfacèr, con que de lo hecho ſe pediria confirmacion al Papa, y al Rey: añadiendo los Prebendados nuevos intruſos, no avia de intentarſe, que ſe afectaſſen las Prebendas antiguas, punto que los quietò mucho à los Antiguos: y què avian de hazer, ſi el miſmo Prelado patrocinaba à los nuevos? Eſtos al fin el año 1521. vn jueves 23. de Mayo, exhibieron al Cabildo vna Bula de Leon X. ſu data en Roma, año de la Encarnacion mil quinientos, y diez, y nueve, à diez de Março, ſeptimo de ſu Pontificado. Aviaſe clamado mucho, y con razon, que ſin autoridad Pontificia no podìa aver patronato alguno, nì immutacion, de lo que diſpuſo el Señor Fundadòr Carrillo con Bulas Apoſtolicas. Deſte contexto ſe vè, que aunque al Santo Cardenàl ſe deve atribuir el augmento de Prebendas, y ſu afectacion à Grados; pero que el augmento de renta fueſſe tan corto, ha de atribuirſe al Señor Croy, pues debiò atendèr, à que reclamaban eſto los Canonigos antiguos, como lo atenderìa à buen ſeguro el Santo Cardenàl, ſi viviera entonces, de cuya muerte nos debemos lamentàr, y que el ſucceſsòr en el Arçobiſpado fueſſe Eſtrangero.

Eſta

Digitized by Google

124 Esta celebre Leonina se reduce lo primero, que el Cardenàl de Santa Maria en Equirio Guillermo Croy, Arçobispo de Toledo, poniendo en execucion el intento de su antecesor, el Cardenàl de Santa Balbina Francisco de Cisneros, acrecienta 17. Canongias, doze Porciones, y quatro Capellanias en esta Iglesia. Lo segundo, que Carlos Quinto dota la Iglesia en tres mil ducados de renta anual, por lo qual su Magestad, y succesores en estos Reynos han de tenèr el derecho de presentar à todas las Prebendas, assi las antiguas, como à las de nuevo criadas. Lo 3. que el Rector Consiliarios, y Deanes de Artes, y Theologia han de nominàr à dichas Prebendas al mas antiguo en el grado de Maestro, ò Doctor en dichas Facultades por esta Vniversidad, que sea natural de los Reynos de Castilla, y Leon, y que aya en ella residido la mayor parte del año precedente proximo al dia, en que vacare la Prebenda, à la qual se pongan Edictos con termino de doze dias; y el nominado ha de acudir por la Real presentacion, y con ella ha de pedir la Colacion al Prelado. Lo quarto, el Vestuario del Abad sea quarenta mil mrs. el de cada Canonigo veinte mil, y del Racionero cinco mil: que tenga el Capellan cinco mil mrs. y el Psalmista tres mil por salario, que ayan de ganàr à modo de quotidianas distribuciones. Lo 5. que hagan presentes en el Coro à los Prebendados, quando assisten à las Misas, Oficios Divinos, Processiones, Claustros, y otras funciones, y actos de la Vniversidad, aunque sea para las Horas de los seis meses de la primera residencia, y las noventa, que se requieren cada año, en orden à ganàr el Vestuario. Esto vaste, pues andan muchas Copias impressas, y la que tengo he colacionado con la Bula originàl, para corregir sus muchas erratas: pero con toda esta atencion no he hallado, lo que algunos dizen, que llama allì Vniversidad el Pontifice à esta Iglesia. Pero lo hizo el Concilio de Trento, en algun cierto modo.

125 Notificada esta Bula en Cabildo, suplicaron della los Canonigos antiguos, protestando alegàr por su derecho; que fundaban, en que se contravenìa à la vtilidad de la Iglesia, à quien Carlos Quinto por los tres mil ducados solo pedia la ereccion de siete Canongias, y cinco Racioneros, y el Patronato dellas, solas; lo qual callaba la narrativa de la Bula. Otrosì, que estaban concordados, en que se erigiessen

Digitized by Google

erigiessen las 17. Canongias, y 12. Raciones, y estas solamente se afectasen al Grado; pero las antiguas quedassen libres, y segun la fundacion primitiva. El año 21. que dixímos, averse notificado esta Bula, murió el Señor Croy, à onze de Enero, y andaban muy vivas las guerras civiles, llamadas *Comunidades*. El de 24. empezò el Pontificado Toletano del Señor Fonseca, que fue muy de parte de los Canonigos antiguos, resistiendo, que estas Canongias se affectasen, y se privasse la Dignidad del derecho à su libre nominacion, los meses de su alternativa, de que avia estado en possession. El año de treinta, y quatro à los veinte, y ocho de Abril, succedió en el Arçobispado el Señor Cardenal D. Juan Tavera; y desde Noviembre deste año se fue entablando vna Escritura de Concordia, que aprovò Carlos V. por su Real provision, fecha en Madrid à veinte, y dos de Enero de 1535. por ante Alonso de la Peña.

126 En ella se apartan los Canonigos de la suplica de la Bula, y la acetan, y obedecen con las limitaciones siguientes. La 1. que la Nominacion de las Prebendas antiguas toque al Arçobispo alternativamente desde Enero; pero la Abadia en qualquier mes, que vacare: tambien el Arciprestazgo de Santa Maria; pero con obligacion de alargar vna Canongia de sus meses à la Vniversidad. Otrosi, el Tinientazgo de la Parroquial desta Iglesia le toque siempre el darle; pero este quede sin la anexion, que antes tenia à vna Racion, y en lugar desto, la Sochantria se anexe à la Racion, y sea amoble al arbitrio del Cabildo. La 2. que las personas, nominadas por el Arçobispo, puedan ser graduadas por Salamanca, Valladolid, ò Paris, siendo los Grados de Doctores en Theologia; pero de Licenciados en Derecho, no por Paris, sino en su lugar por Bolonia; ò las otras nombradas: los Maestros en Artes solo por Alcalà (assi està interpretado el contexto.) La 3. que no se requiere en tales nominados naturaleza en estos Reynos de Castilla, y Leon: pero la Vniversidad solo dos Canonigos pueda nombrar sin esta naturaleza, que sean Prebendados juntamente à vn tiempo, guardando los demàs requisitos de la Bula, fuera deste. Y que el Prelado pueda tener ausentes por su servicio dos Beneficiados. La 4. que en *Sede vacante* deste Arçobispado recaiga, y competa al Cabildo de esta

Iglesia todo quanto, y del mismo modo, que se ha dicho competèr al Prelado sobre la nominacion à dichas Prebendas, y Vicarìa del Curato. Otrosì, que se pida à su Santidad confirme lo assi concordado. Asta aqui lo que se alterò de la Leonina; observada desde entonces con las referidas, y muy razonables restricciones, que en suma dexaron à esta Iglesia pobre, pero honrrada: *Magistrales* todas sus Prebendas, aun las Raciones; *Minustrales* (à *Magister* se opone *Minuster*) sus pitanças; pues tres mil ducados es caudàl corto, para acrecentàr el emolumento correspondiente à veinte Prebendas. Este emolumento, segùn que corresponde à vna Canongìa, es propiamente *Prebenda*: Racion es, como decìr Porcion, ò parte de Prebenda, y es la quarta parte en esta Iglesia: assi habla, y lo dispone la Bula Leonina. La qual siendo tan sabida, y notoria, no podrà nadie ignorar, ni negàr, que esta Colegial, Insignissima segùn Inoc. VIII. tiene el renombre, y calidad de Magistràl, segùn Leon X. La Concordia no disminuyò *este* titulo, como lo conocerà, y reconocerà el Prelado, *quando vè, q̃* al dar vna Prebenda destas, por benemerito que sea el sugeto, ha de juntarsele el grado honorifico de Philosophia, Jurisprudencia, ò Theologia, que sino fuere por Alcalà, sea por otra de quatro Vniversidades, las mas celebres del Orbe: y assi la Bula se executò sustancialmente en el principàl intento, que hubiesse en Espaòa, como la ay en Flandes, vna Iglesia toda de Maestros, y Doctores; tambien valia Licenciados en Derecho, pero en esta Facultad equivale à Doctores. Con que esta immutacion antes realça el timbre singulàr de Magistràl Iglesia, introduciendo en ella de nuevo la nobilissima Jurisprudencia, y los lauros, ya no solo Complutenses, sino Parisienses, Bolonienses, Salmanticenses, y Pincianos. Se le ofrecerà, quizàs, à muchos, que esta Concordia, cuya observancia juramos, al tomàr possession de la Prebenda, serà de estorvo, à que Alcalà vuelva à ser Episcopàl, como lo fue Compluto. Pero en quanto à esto se allanàra facilmente el camino à la Silla. Lo vno, porque la referida Bula, y su Concordia, disponen desta Iglesia en estado, no de Cathedràl, sino de Colegial. Lo otro, porque el nuevo Obispo Complutense debiera estàr, à que se le diesse todo aquello, y no mas, que aora se dà al Señor Arçobispo de Toledo, y que ni vn apice se quitasse, ni à la Vniversidad, ni al Cabildo. Ni serà

insi-

insipiencia gloriarnos, que en todo aquello, de que privaba à la Dignidad Arçobispàl là Bula Pontificia, y se lo restituyò la Provision Real, jamàs hemos movido litigio: excepto, que deba el Prelado tomàr possesion particulàr desta su Magistràl Iglesia, para que pueda nominàr à sus Prebendas, segun vencimos, y està excutoriado. Empero la recompensa, que hizo la Concordia, de lo que se disminuìan por la Bula sus Prebendas, en Renta, (que es punto gravosìsimo, que continuamente punza, y hiere) dandola el honor, que à modo de Cathedràl en *Sede-vacante* succeda en el mismo derecho à nominàr, que diò al Prelado, ha sido combatida de tantos pleitos, quantos la Escritura contiene renglones; (y estos, sean con quien se fueren, son peste de la hazienda, y muy cruel;) màs, à Dios las gracias, en todos hemos vencido, sobre la Abadìa, sobre el Arciprestazgo, vltimamente sobre el Vicariato amoble de nuestra Parroquial, que aun los Prelados han remitido su nombramiento al Cabildo, en quien reside la propiedad, y habitualidad de Cura, atendiendo, à lo que dispuso, en vna Bula, San Pio V. del año 1567. que el Sirviente de Cura, toque ponerle al Parroco habitual, à que debe estarse, y no à vna mera Provision Real, que aguarda confirmacion de Roma Pontificia. Vencimos, el que al tàl Teniente, debe en *Sede-vacante* ponerle nuestro Cabildo, y no el Primado; assi se executoriò en la Camara, que lo avocò à sì por punto de la referida Concordia, y amplos privilegios del Real Patronato.

(*)

§. XXV.

Essencion, y Privilegios de la Magistràl, y de sus Prebendados.

127 VA entrando la historia en vn punto, que necessita le dè luz la Jurisprudencia; pero sin salir de Casa, tengo à la mano tres grandes Jurisconsultos, los Señores Moez, y Pitillas, alegados, y mas nuevo vn *Alegato*, por dos Prebendados desta Iglesia, que fueron, como dos Joanes *in vinculis*, su Autor el Ilustrissimo Señor Doctor Don Dionysio Mellado de Eguilùz, Obispo auxiliàr electo de este Arçobispado. Celebran los tres, despues de otros muchos, la especialissima honrra, que el Concilio Tridentino hizo à esta *Magistràl* Iglesia en el cap. 6. sess. 25. y vltima de *Reformat.* que se tubo en Diziembre de 1563. à los treinta, y dos años de la possession pacifica de aquel titulo, y nuevo nombre de Iglesia *Colegial Magistràl*, que provino de la Bula Leonina, que obliga, sean nuestros Prebendados Maestros, ù Doctores. Los dos assientan, que el Concilio llamò, y tubo, por *Vniversidad* de Estudios Generales, à esta Iglesia. El Señor Pitillas se contiene, en que la hizo *Essenta* con especialidad. Ha de quedar sentado, que esta Iglesia en sus Processiones, aunque salgan à las Calles publicas, y à los Campos, no pide licencia al Ordinario: essencion, que goza por costumbre immemorial, y que la assimila à la Vniversidad. Pondrè yo aora en Romance los testimonios, que los demàs ponen en latin, por que son de grande recomendacion. El Tridentino en el cap. cit. se reduce, à que todas las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, aun las *Essentas*, estèn sugetas à la visita de su Obispo: pero si fuera della procediere el Obispo contra algun Prebendado, sea con los dos Adjuntos, que nombran los Cabildos; y esto se execute, no obstante qualesquier privilegios; *salvo empero en todo los concedidos à Vniversidades de Estudios Generales, ò à las personas dellas.* Y para la clara inteligencia destas vltimas palabras, se trahe la explicacion siguiente. * *Yo Marcos Lauro Tropiense*, del

»del Orden de Predicadores, Obispo de Campania, Secretario »del Sacro Trident. Concilio por el Reverendissimo Angelo »Masarelo, Obispo Telesino, hago saber à todos, que tratan»dose en este Synodo vniversal, de abrogàr las essenciones de »los Cabildos, se pidiò por el Reverendissimo Obispo de »Leon, fuesse atendida la Iglesia Colegial de los Santos Justo, »y Pastor de Alcalà. Entonces los Padres casi todos (que po»quissimos se exceptuaron) teniendo por buena, y muy justa »la peticion, alabandola con grandes encomios, assi por la »Dignidad, y Excelencia de aquella Iglesia, como por el In»signe Colegio, y Vniversidad Complutense, de la qual los »Maestros en las Artes liberales, y los Doctores Theologos se »nombran por ley, para las Canongìas, y Porciones de esta »Iglesia, y à mas desto salen cada dia Varones doctissimos, y »exemplarissimos, que con todo esfuerço promueven muchis»simo, en quanto pueden, la causa de la Christiandad; como »hemos oydo, y tocado por experiencia de los muchos hom»bres doctissimos de aquella Escuela, que han venido à este »Sacro Concilio; y assi decretaron de comùn consentimiento, »se tubiesse muy presente esta Iglesia, por lo qual añadieron al »Decreto aquellas palabras (salvos los Privilegios concedidos »à las Vniversidades, y à sus personas) à fin principalmente »de eximir esta Iglesia. Las quales palabras à la verdad abra»zaron los Padres afectuosissimamente. En fè, y firmeza de »lo qual, y en testimonio de ello di las presentes, y firmè de »mi mano, y señalè con mi Sello, en Trento, à seis de »Diziembre de 1563. El mismo de arriva Marcos Lauro, »Obispo Campanense, *lo escrivì de mi mano propria.* *

128 Convienen todos, que el Santo Concilio, entendido segun este referido testimonio, que es irrefragable, concediò essencion de la Visita del Ordinario à esta Iglesia: pues dizen, que la eximiò: y es preciso, fuesse en aquella materia, que trata el Concilio, que no es otra, sino la Jurisdiccion del Ordinario en Visita, y aun fuera de ella; con que si en este cap. 6. exime el Concilio à la Iglesia, evidentemente la exime de aquella Jurisdiccion. Digo, que la exime, en quanto à los individuos de ella, que estubieren matriculados, los quales (suponiendo estàn ya graduados de Grados mayores, por esta Vniversidad, ò bien incorporados en ella) gozan de sus Privilegios; y quiere el Tridentino les valgan, aun para

el

el caso apretadissimo de la Visita del Ordinario: desuerte, que revocando el Santo Concilio otros qualesquier Privilegios, no quiso hazerlo de los concedidos à las Vniversidades de Estudios Generales, y à sus personas: y como son desta calidad casi todos los Prebendados desta Iglesia Magistràl, dixo el Testimonio referido, que se determinò assi *principalmente por eximir dicha Iglesia*, como si dixera, por no privàr à sus individuos de las essenciones, que tienen à titulo de Graduados, y matriculados (si quieren matricularse) en esta Vniversidad. Y yo dexo à los Jurisconsultos interpreten, y escudriñen quantos, y quales son los Privilegios, y Essenciones, que deben gozàr, los que consta en la Anuàl Matrìcula, han jurado la obediencia al Señor Rector: pero sin añadir, à lo que la Silla Apostolica ha dado; ni quitàr, lo que el Concilio Tridentino no quitò, aunque nada diò de nuevo positivamente. El Prebendado de la Magistràl, y por consiguiente graduado, es llano, que si no se matricùla, legitimamente queda sugeto al Ordinario en todo, y por todo, sin Essencion alguna por la Vniversidad, que es vnicamente de la que habló el Concilio, y no quiso revocarla, al que la tubiesse. Pero es muy de notàr, que la misma Iglesia no ha querido vsar enteramente de todo, lo que el Concilio la dexò reservado, y es en el punto de la primera Residencia, y en el de las noventa horas mayores para el vestuario, en que la Bula Leonina haze presentes, en los casos, que la costumbre no ha querido valga el Privilegio, alli expressado, à favor de la Vniversidad, y sus Graduados. Prescindo yo de la essencion, que pretendieren tenèr los Juezes Conservadores, à quienes las Bulas los sugetan immediatamente à la Silla Apostolica: pero esso serà, en quanto exercitaren su potestad delegada, en la materia, que se les assigna.

129 Vn Privilegio considero desta Santa Iglesia, como tàl, y de sus Prebendados, independiente de Matrìcula, y que no dimana de la Vniversidad, el qual pone expressamente la Bula de Leon X. citada, para la afectacion de nuestras Prebendas à los Grados mayores (no à la Matrìcula) *Dat. Romæ, ann. Incarn. Dom. 1519. sexto id. Mart.* Dispone su Santidad, que los Bienes, y Rentas de nuestra Mesa Capitulàr, y las condiciones para ganarlas, y sentenciar los pleytos, que sobre ello puedan moverse, sean los Juezes el Señor Rec-

tor

tor con tres Colegiales Mayores, que elija el Clauſtro; y el Señor Abad con tres Canonigos, que elija el Cabildo. Conque es claro, no puede el Ordinario viſitàr eſtos Bienes; pues ay para eſſo los Juezes Apoſtolicos Delegados dichos. Empero no he viſto, ni oìdo, el averſe erigido alguna vez eſte Tribunàl, con ſus ocho Juezes; ni que en Clauſtro, que debe ſer pleno, ni en mi Cabildo, ſe practique, nombràr los ſeis Con-Juezes del Señor Rector, y el Señor Abad; ni puedo afirmàr, ſi el Señor Rector, y el Clauſtro han ſubdelegado ſu Juriſdiccion Apoſtolica en el Abad, y Cabildo; pero en todo caſo, ninguno la cede, ñi la concede al Ordinario en la tal materia de Meſa Capitulàr, ni el Ordinario la pretende: ni el Cabildo en eſto reconoce Superior alguno, entre los que moran en eſta Ciudad. Y aunque diximos, que el Santo Concilio ſolo reſerva à los Prebendados de la Magiſtràl, aun en punto de viſita del Ordinario, las eſſenciones, que gozaren por la Vniverſidad; (ſea eſta Complutenſe, ù otra qualquiera de Eſtudios Generales, como Salamanca, y Valladolid) creo, que eſte Privilegio de los ocho Juezes, queda reſervado tambien, por aver de ſer los quatro dellos, el vno el Rector de la Vniverſidad, y los tres Colegiales Mayores, y como tales preciſamente matriculados; y aun los otros quatro ſi quieren, lo pueden tambien sèr. Si pareciere à los Letrados, que eſta eſſencion de la Meſa Capitulàr ſe funda mejor en las Bulas, referidas en el §. 21. las quales eximen del Ordinario *à los* Matriculados, aun en las Cauſas Beneficiales Eccleſiaſticas, debe irſe con tiento; porque de tal modo eximen de vna juriſdiccion, que ſugetan à otra, en primera inſtancia, y es, en la que eſtà el punto; pues en grado de apelacion yà ſabemos, ſe recurre al Señor Nuncio de ſu Santidad.

130 En concluſion, los Prebendados de la Magiſtràl ſi quiſieren matricularſe, quedaràn eſſentos abſolutamente, en quanto à ſus perſonas; pero con advertencia, que la limitacion pueſta en los Executoriados del Auditòr Juan Pablo Tolomeo por comiſion de Paulo Tercero, no la revocò; ni aun la mencionò Julio Tercero, en la Bula, citada arriba, ſi no vna ſentencia, dada por eſte Auditòr Tolomeo, en virtud del *Motu proprio* de Paulo Tercero, que tambien citamos; el qual, y la ſentencia dimanada de èl, es lo que anulò Julio Tercero. Lean los Letrados de lo primero à lo vltimo

los

Digitized by Google

los instrumentos en sì mismos, sin fiarse de agenas citas, y resolverán acertadamente. Solo resta, en quanto à essencion decir de los bienes de la Fabrica, y de las Memorias fundadas en la Magistràl; pero me remito, à lo que vimos poco hà, y à lo que no hà poco, escriviò el Ilustrísimo Señor Castejon, en la Primacia de Toledo, que aviendo referido la visita del año 1621. alabando à nuestra Magistràl, la llamò: *Madre de las letras, Maestra de la virtud, exemplo de la modestia, origen de innumerables Prelados, y excelentísimos Escritores de todas las Ciencias, y erudicion; Tesoro de Santa, y profunda Theologia, Escuela de la modestia, Plantèl, donde crecen con frutos maravillosos las virtudes.* Vèase el tom. 1. cit. fol. 263. y el tom. 2. fol. 1047. Retrocedamos à los tiempos anteriores al Concilio; y no muy posteriores à la referida Concordia, que solicitò, y confirmò el Señor Emperadòr Carlos Quinto; quien honrrando con su presencia à Compluto, y visitando, con su acostumbrada religion, el Templo de nuestros esclarecidos Martyres, para asistir à los Oficios Divinos, passò al Altàr Mayor, acompañado de todos los Prebendados: y aviendo adorado al Santísimo Sacramento, se vino al Coro, dexando su sitial, y diziendo: no queria perder la gloria, de poder ser contado, entre tan Doctos, y grandes Varones, que le ofrecia la ocasion. Dizelo Alvar Gomez, lib. 4. *de Reb. Ximen.* Y assi cayò muy bien, sobre esta Comunidad, la essencion del Ordinario, y tratamiento como de Vniversidad, que la diò el Santo Concilio.

Vèamos yà otras gracias, y favores de varios Sumos Pontifices.

****

§. XXVI.

Proſiguen las prerrogativas de la Magiſtràl, y ſe empieza à tratàr de la Reverſion de los Santos Martyres Juſto, y Paſtor.

131 AVNQVE en el tiempo ſeparados los titulos de *Magiſtràl*, *y Vniverſidad*, los hemos referido juntos, por ſu conexion, por no decir identidad, como debieron de juzgarla, los que dizen, que la Bula Leonina, que califica de *Magiſtràl*, apellida Vniverſidad à eſta Igleſia. Exhorta el Tridentino ſeſ. 24. cap. 12. *de Reformat.* que en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales Inſignes (ſe equipàran las dos) ayan de ſer graduados en Theologia, ò Canones todos los Dignidades, y de los Canonigos, ſiquiera la mitàd; y como en eſta vió, lo eran todos, aſta los Racioneros, que à vezes ſon Doctores en Theologia, y juntamente Maeſtros en Philoſophia, y Artes liberales, no pudo menos de tenerla por vna como Vniverſidad. Los años antes de obtenèr eſtos titulos, no careciò de muchas honras, por que ſus Prebendados, que no lo eran por Roma, eſtaban muy graduados, ſiendo Criados mayores, y Miniſtros de los Señores Arçobiſpos, Carrillo, Mendoza, y Ciſneros; tambien del Señor Croy, pues reſervò en la Bula de Magiſtràl, quanto le pertenecia antes della en los Prebendados: de los quales hubo Eſcritores, Canonigos, y Dignidades de Toledo, Inquiſidores, Camareros de Sumos Pontifices, Obiſpos; què no es de mi intento expreſsàr ſus nombres, que pueden verſe en el Alegato citado, y eſta hiſtoria procede en compendio, deſde el año 1200. à eſta parte, por que de otro modo eran neceſarios muchos tomos, aun ſolo para eſta Igleſia. Cuyas honras, que mereciò à la Silla Apoſtolica, en el intervalo de Magiſtràl à Vniverſidad (eſto es deſde el año 1519. de la Bula Leonina, aſta el de 1564. de la publicacion del Tridentino)

no fueron pocas. La Santidad de Paulo Tercero expidiò vna Bula del año 1548. de que los Prebendados gozaſſen ciento, y veinte dias de recreacion, y auſencia, ſiendo por el nuevo derecho comùn del Tridentino noventa no màs. Otra expidiò à favòr de la Santa Inquiſicion Paulo Quarto, para que obtvieſſe vna Prebenda de todas las Cathedrales, y Colegiales Igleſias de Eſpaña; que ſe notificò à eſte Cabildo en 19. de Mayo de 1559. el qual replicò, ſer todas ſus Prebendas Doctorales, y Magiſtrales, por indulto Apoſtolico, y que aſsi no tenia lugar la pretenſa aplicacion de Canongìa; pues la Paulina Bula no hablaba, ni ſe entendia de ſemejàtes Prebendas: atento lo qual, ſaliò eſta Igleſia con ſu pretenſion. El Papa Pio Quarto por ſu Bula de 1560. eximiò à ſus Prebendados de la obligacion, que aſsi por derecho comùn, como por las Conſtituciones catorze, y quarenta, y nueve de la Fundacion les incumbìa, de tenèr Maytines (y eran con tal rigòr, que no hazìan preſſentes à ellos, ni à los ocupados en negocios de la Igleſia, como conſta del Libro de *Cabildos*, que empieza por el año 1517.) Solo quedò, que los aya veinte, y quatro dias al año de Fieſtas muy Solemnes. Eſtos Sumos Pontifices dizen, ſe les conceden eſtas gracias, y alivios de la aſiſtencia al Coro: *Por ſer perſonas aplicadas al continuo eſtudio de las letras, para la comùn enſeñança, y que eſtàn impedidos por la exaltacion de la Catholica Fè.*

132 Lo que ſucedió en la Prebenda, que pretendìa el Santo Tribunàl, ſe dà la mano con vna particularidad, en orden à los ampliſsimos derechos del Real Patronato; de cuya proviſion ſe haze, quanto vaca por reſulta de aquellos empleos, y dignidades, que ſon pendientes de ſu preſentacion: ſonlo todas nueſtras Prebendas, aunque los Nominadores à ella ſean tres; conviene à ſabèr, el Señor Arçobiſpo, y en *Sede-vacante* nueſtro Cabildo, y no el de Toledo, por diſponerlo aſsi la *Concordia*; vltimamente la Vniverſidad, à quien toca nominàr mas vezes, que à los otros dos; y nunca ſe les quita eſte derecho de nominàr, aunque vaquen nueſtras Prebendas por aſcenſo à otra coſa incompatible, dada por el Rey: vimos tambien màs, años paſſados, que vacaron dos Curatos de reſulta de dos Canongìas nueſtras, dadas à los Curas; y no obſtante la Camara ſe abſtubo, de proveèr eſtos Curatos, què en otros Beneficios no lo eſtila aſsi. Contribuye cada

cada Prebendado quando saca la Real presentacion, el valòr correspondiente à vn mes por vna vez, para lo qual obtubo vna Bula el Señor Felipe Quarto, à fin de mantenèr los gastos de su Capilla en Palacio, que fue necessario se augmentassen, por aver colocado en ella el Augusto Eucharistico Sacramento, y se hizo Iglesia Parroquial para su Real Casa, cuya devotissima funcion se executò à diez de Março de 1639. Estas Prebendas aunque no son Presbyterales; no admiten Coadjutorias, ni Resignaciones, ni pueden optarse, mas que vna vez, las que son à nominacion de la Vniversidad, y prefiere el mas antiguo en el grado de Maestro, ù Doctor, solo que quien entrò Canonigo, sube à Dignidad, segùn aquella antiguedad. Aver cargado Pension no se me ocurre, si no la que se concediò à aquel glorioso pacificadòr del Perù, Don Pedro de la Gasca, en la que optò el Doctor Don Alonso de Oseguera, à quien fue la primera Nominacion, que hizo la Vniversidad. La Chantria quiso resignàr Don Juan de Sandovàl en otro Canonigo de esta misma Iglesia, quo no pudiendo conseguirlo, pensò en hazer permuta della; pero ni esto hubo lugar en derecho, sobre lo qual diò la Magestad de Felipe Quarto vna Sobrecedula de quatro de Octubre, año 1628. prohibiendolo, por ser en perjuicio de su Real Patronato, del Ordinario, de la Vniversidad, y de la misma Iglesia: *Que siendo* (formales palabras) *en ella proveìdos los hombres mas doctos de la Christiandad, vernìa por este camino à llenarse de mozos sin letras, &c.* Por cuya consideracion los Despachos de Roma, los de nuestros Reyes, los Libros de Varones doctos, y los sobrescritos de sus Cartas intitulan *Magistràl* esta Iglesia, y devaxo de esse nombre se incluye en su modo el de *Vniversidad.* El Padre Gabriel de Aranda de la Compañia, en el Libro 1. cap. 15. de la vida del Venerable Padre Contreras, honòr desta Vniversidad, de su Colegio Mayor, y del Clero, por equivocàr la Iglesia de San Justo con la de Santa Maria, no la llamò si no Parroquial, y que estaba su Curato anexo al Colegio Mayor; como tambien se equivoca, en que las Constituciones suyas, y de la Vniversidad, son del año 1513. siendo estas nueve no màs, añadidas à 74. que se dieron el de 1510. y que pudo leerlo al principio de la primera. Compuso este Padre Jesuita su Obra, por orden de la Santa Iglesia Patriarchàl de Sevilla, emula

glorioſa de la Primada, ò Patriarchàl de Toledo; y aſsi el Eſcritòr, no tan verſado, ni eſtudioſo de las Toledanas glorias, que parte dellas ſon las Complutenſes: de cuya Vniverſidad Celeberrima, y Catholiciſsima, ſin algùn lunàr en ſus Cathedraticos, ſe puede gloriàr nueſtro Primado, es Protectòr, y que vn Anteceſsòr ſuyo fue ſu Fundadòr, à fin de que en eſte Arçobiſpado amaneciesſe la luz de la Theologia; y no menos debe gloriarſe, de que es Prelado de eſta Igleſia *Colegiata Inſigne*, y juntamente *Magiſtràl*, eſto es, de Maeſtros, y Doctores, por Bula Apoſtolica, y por el Santo Concilio de Trento, que como à tal la alabò, y la privilegiò. Hagan otros lo que quiſieren, quando ſean Papas. Tantas glorias gozaba yà la Igleſia Vniverſidad de los Santos Juſto, y Paſtor, Magiſtràl de Eſpaña, al año 1563. pero como ſi no tubieſſe ninguna, pues carecia de los Cuerpos ſagrados de los inclytos Niños Martyres ſus titulares. Razon ſerà, que tratemos de ſu maravilloſa *Reverſion* à ſu primero glorioſo Sepulcro. Y antes advierto, que ſi en algo, tocante à papeles *deſta Igleſia* diſcrepo, de lo que ſe leè impreſſo por otros, yo los he leydo, y aun eſtudiado, aunque la diferencia no es en lo ſuſtancial, ſi no en lo puntuàl, y no deſpreciable; como la data de la Sixtina para la ereccion; los nuevos Prebendados, que entraron de hecho, el 26. de Octubre, y 2. de Noviembre de 1519. pero ſin exhibir la Leonina, que ſe hizo el año de 21. Ni sè, hubieſſe otra Concordia juridica, y propriamente tal, aſta la que llamamos de Tavera, donde no ſe menciona otra alguna, y donde conſta, duraba la litiſpendencia, y ſuplica de la Leonina, que paró en eſta Concordia, ſin averſe dado aſta entonces Sentencia alguna Juridica, aunque vno lo imaginò, y eſcriviò ſin apoyo; y ha ſido admitida en alegacion de pleitos eſta Concordia por todos los Tribunales, aun de la Sacra Rota. No es para callado, que el Real Conſejo de la Santa Cruzada ha remitido la preſentacion, y predicacion de la Bula à eſte Cabildo, por repetidas Proviſiones, deſde 17. de Março de 1548. aſta 21. de Febrero de 1660. inſiriendo en ellas muy eſtimables encomios (veaſſe nueſtro Alegato en el Indice letra P.) Vamos ya en vuſca de nueſtros Santos Niños, y repita la devocion la expreſsion, que le dictò al ſobervio Privado de Aſſuero ſu infernàl ambicion, que gozando tanto bien, no le pareciá nada, por que

care;

carecia, de que Mardoqueo le adoraſſe. Noſotros adorar queremos.

133 La mayor porcion de aquellos Santos Cuerpos los dexamos en la Hermita de Nocito, junto à Hueſca, ſegùn lo que dize el Doctor Franciſco Andres en ſu Monumento, que en el cap. 5. hablando del Señor Arçobiſpo Carrillo, dize: * Deſeò enoblecerla con ſus Reliquias (à eſta Igleſia) y para conſeguirlo facilmente, ſe valiò de la autoridad del Rey D. Fernando; quien deſeando, que Alcalà gozaſſe ſus Santos, eſcriviò à ſu hijo D. Alonſo de Aragon, Arçobiſpo de Zaragoza, y Virrey, el qual eſcriviò luego al Valle de Nocito, pidiendo en nombre del Rey los Cuerpos de los Santos; pero ellos dieron repulſa à ſu propueſta, con palabras tan eficaces, que ſe diò por ſatisfecho, y vuſcò otros medios. Quiſo, que obràra mas la induſtria, que la fuerça, diſponiendo, que vnos Religioſos los hurtaſſen, con pretexto de llevar aceite à las lamparas, que en la Hermita de San Vrbez ardian à ſu devocion. Vna noche ſacaron las Reliquias, y fueron caminando con ellas muy gozoſos. Tubo noticia del engaño Lorenço Venticio, Clerigo de la Villa de Nocito, y avisando toda la Valle, fueron ſus moradores en ſeguimiento de los Frayles, y los alcançaron cerca del Caſtillo de Santa Olalla, la mayor, llamada vulgarmente Santolaria; cuyo Alcayde viendo tanta gente, inquiriendo la cauſa, ordenò ſalieſſen muchos, armados con valleſtas, los quales vieron, que los de Nocito, y ſu Valle querian deſpeñar de vnos riſcos à los Religioſos; aſſeſtaron las Valleſtas, y al punto ſe quebraban las cuerdas, repetidas vezes, que intentaron tirar las ſaetas contra los de Nocito. Patente milagro de nueſtros Inclytos Martyres. Conque llegando à hablàr vnos con otros, los Religioſos ſe fueron libres, y los Sagrados Cuerpos ſe reſtituyeron à los de Nocito, que muy alegres los volvieron à colocàr en la Hermita de San Vrbez. * A vnos diez y nueve años deſpues el de 1499. refiere el miſmo D. Ceſarauguſtano, que el Santo Cardenàl intentò lo miſmo, y fue en eſta forma: * Solicitò al Señor Arçobiſpo de Zaragoza Aragon, para traherſe à ſu Igleſia de Alcalà los Cuerpos de los Santos Juſto, y Paſtor; y como el Señor D. Alonſo era Virrey de Aragon, lo encomendò à ſiete Vandoleros hermanos, naturales de Cusè, lugar de la Valle de Nocito, ofreciendoles perdon de ſus delitos, y aun

otras

otras mercedes. Eſtaba el Señor D. Alonſo incredulo del milagro de las Valleſtas, que ya referimos. Los Vandoleros al punto fueron à la Hermita de San Vrbez, y aunque no ſin pavor, tomaron de ſu Altàr las Reliquias: tres dias anduvieron por las montañas de Pillera, pero ſe levantò vna tan eſpeſa niebla, que no ſe veian vnos à otros, y atemorizados, determinaron dexar los Santos Cuerpos en vno de los monumentos, que ay en contorno de la Igleſia de San Miguel de Foces, diſtante de Hueſca dos leguas; pero vn impulſo ſuperior les obligò volvèr por ellos, y traherlos à Hueſca, donde llegaron los Vandoleros dia de San Martin, y ſe alvergaron en caſa de Lorenço de Diago, y Laſarte. Al punto ſe tocaron por ſi miſmas las campanas de la Parroquia de San Pedro el Viejo, y las Santas Reliquias fueron deſcubiertas por Juan Cortes, Prior de aquella Parroquia. Diò quenta à los Magiſtrados de la Ciudad, y ſe reſolviò colocarlas en la Capilla de San Albin, Obiſpo, y Martyr, que oy ſe intitula de San Vrbez, cuya Hermita, donde avian ſtado, es de la dicha Parroquia. Pero aun guardadas allì, ſe intentò vna noche llevarlas: publicòlo el ruido, que al quebrantàr, ò varrenàr el Arca ſe hazia; y oyendole el Sacriſtàn, y acudiendo gente, no pudo lograrſe eſte ya tercèr conato.* Guardò muy bien el Santo Vrbicio ſu depoſito, que à los 68. años deſpues logrò tenèr Alcalà, por muy diferentes, y mejores medios. La erudicion del Ceſarauguſtano, nota, que aquella Arca era de nogàl antiquiſsima, y muy fuerte, en que la Synagoga de aquella Ciudad de Hueſca avia antes (los Hebreos vivian por toda Eſpaña) guardado ſu Talmùd, y las Eſcrituras de ſu Ley. Siempre han ſido los Archivos ſabios el erario, y depoſito de tan venerables hueſſos; y aſsi ſe trasladaron à eſta Igleſia, por ſer ella el Archivo de las Ciencias: ſin recurrir à ſus Dignidades, y Canonigos, ſon muchos los Racioneros Cathedraticos inſignes deſta Vniverſidad. Al de Mathematicas el Maeſtro Pedro Eſquivèl, mi pariente, no ſolo celebra el pueblo, ſi no el Maeſtro Ambroſio de Morales, y à eſte celebran nueſtros hiſtoriadores, con titulo de *grande*; y ſu contemporaneo el Maeſtro Florian de Ocampo (quien ſe profeſſa diſcipulo en todo del Inſigniſsimo Antonio de Nebrija) Maeſtros en Artes por eſta Vniverſidad, ſin otro grado; y aſsi todos eſtos de hecho, ù derecho Racione-

ros

ros nueſtros, (*ſino es Nebrixa*, que fue ſiempre ſeculàr, y caſado) pues fueron del tiempo de la Concordia: y los que la precedieron pudieron tambien deſde el año 1519. incluirſe en aquellos, que ya referimos; à quienes ſiguiò el Maeſtro Alfonſo Sanchez, eſcritòr del aureo *Anacephaleoſis*, que ſolo anda impreſſo el de la hiſtoria de Eſpaña, pero de *Indias* ay otro manuſcrito, que guarda nueſtro Archivo, con otra obra, que es la hiſtoria de Hernân Mendez Pinto, que traduxo en latin, y fue tambien Cathedratico de la Lengua Santa, y en la Latina tan dieſtro, como lo mueſtra ſu Libro. Equivocòle nueſtro Alegato con el Doctor Alonſo Sanchez, que eſte fue Canonigo, y no Eſcritòr: ò por lo menos omitiò el advertir, que tenia grado de Doctor, como conſta de aquellos dos Libros manuſcritos, pero en el impreſſo ſe llama Maeſtro, cuyo grado era por eſta Vniverſidad. El Maeſtro Morales eſtrenò ſu acertadiſsima pluma en vn Libro de à Quarto, impreſſo en Alcalà, año 1568. donde eſcrive la glorioſiſsima *Traslacion*, y feliciſsima Reverſion de nueſtros Santos Niños Martyres de Hueſca à Compluto; fue la quarta, y vltima deſtas Traslaciones, aunque en cierto ſentido ſolo han ſido dos: la primera, quando San Vrbicio, ò San Vrbez (que pronuncian los Aragoneſes) ſe las llevò deſde Compluto, donde deſde ſu principio eſtubieron còmo quinientos años, à la Ciudad de Burdeos en Francia. El miſmo Santo determinò venirſe con ellas à vn deſierto junto à Nocito, poco diſtante de la Ciudad de Hueſca; y aſsi eſta ſegunda Traslacion fue vna continuacion de la primera, y que deſde ſu Sepulcro en Compluto, ſe hizo, puede decirſe, à Hueſca. Eſtaban muy enteros aſta entonces los Cuerpos, que ſolo algunas pequeñas Reliquias ſe avian tomado. Pueſtos ya en eſta Ciudad, Vniverſidad Sertoriana, fueron grandes, è inſignes Reliquias, las que de allì ſe han llevado, yà à la Igleſia Cathedral de Narbona, yà al Real Convento del Orden de San Geronymo en el Eſcurial, y vltimamente à eſta Ciudad de Alcalà: deſtas dos vltimas vamos à tratàr (ya ſe ha dicho de las otras en ſus tiempos) La de Alcalà, nadie negarà, es muy privilegiada, y que ſola ella, y Hueſca pueden blaſonàr tienen los Cuerpos de los Santos Niños, pues no ſe ha de atendèr ſolamente à lo materiàl de quanta, y quan grande parte ſea; ſi no tambien al derecho, modo, y otras circunſtan-

rancias, que ay en estas dos Ciudades, sobre otras. La de Burdeos los tubo enteros, pero de passo, sin permanecèr allì. La de Narbona tubo devocion, y felicidad, sin que sepamos, fuesse publicá, y solemne la deportacion de las Reliquias. Empero Huesca la destinò el Señor por medio del Santo Vrbicio, para custodia segura dellas, donde se librasen de los Mahometanos insultos, colocadas en vn yermo, y Hermita, de que los Moros no harian caso, ni reparo alguno. Compluto restaurò porcion considerable de sus Martyres Niños, de vn modo muy publico, solemne, autorizado, no à hurto, no à escondidas, como ellos lo manifestaron à prodigios repetidos, quérian venir en esta forma, y sino enteramente sus Cuerpos, con muy entera voluntad, y agrado, que este es el que necessitamos merecerlos. Oygamos yà al gran Cordovès nativo, y Maestro Complutense, que tubo la dicha de verlo, y el acierto de referirlo.

§. XXVII.

Prosigue la narracion del Itinerario de las Santas Reliquias de Huesca à Alcalà.

834 DENDE *que el Rey nuestro Señor Don Felipe Segundo tubo noticia destos dos Santos Niños Martyres, y como sus cuerpos estaban en Huesca; siempre su Magestad con mucha devocion tratò, de que se truxessen à esta su insigne Iglesia, para volverlos à su antigua sepultura, y al lugar de su martyrio, de donde fueron llevados: assi su Magestad ofreciò luego à esta Iglesia, de tratàr dello en las Cortes de Aragon, y assi se hizo; y no aviendose por entonces acabado, despues la Iglesia volviò de nuevo à intentarlo, y su Magestad escriviò, y mandò hazer en ello todo, lo que se le pedia. Mas parece, que nuestro Señor tenia reservada, y guardada esta gloriosa Translacion, para que no dexando de conseguirse en tiempo de su Magestad, por su mucha devocion, con que la ha deseado, y procurado; se efectuasse al fin agora à instancia suya con mayor autoridad, y mas*

grandeza

grandeza christiana, por mano de nuestro muy Santo Padre Pio V. de cuya singular religion, y santidad es propio dar en la Iglesia Christiana semejantes ocasiones de mas devocion, y merito de alegria espiritual. Conforme à esta providencia divina, aviendo suplicado la Iglesia de aquì vltimamente à su Magestad, fuesse servido alcançar vn breve de su Santidad, en que se diesse orden, como de la Ciudad de Huesca por manos del Obispo della, se comunicassen las Santas Reliquias de estos Santos à esta Iglesia, y al lugar de su antigua sepultura, y martyrio, al fin lo obtuvo el Comendador Mayor de Castilla, Don Luis de Requesens, Embaxador de su Magestad en Roma, à doze de el mes de Abril, del año M. D. LXVII. Esto es de Morales, y lo demàs irèmos abreviandolo: pero no tanto como otras cosas, por que desta Reversion fuè eco, y memoria la reversion glorioſa, que nuestro amado Monarcha el Señor Don Felipe V. el *Animoso*, hizo, transitando por esta Ciudad el año passado de 1711. entrando por la misma Puerta de Guadalaxara; que se llama de los Martyres, desde su Reversion, y entrada en Alcalà por esta misma Puerta, de nuestros Santos Niños. Moviò el primero esta Reversion feliz el Doctor Sebastian de Lertaùn, Canonigo desta Santa Iglesia, como lo advirtiò Esteban de Garibay, con elogio de tal varon, en el Compend. hist. lib. 7. cap. 44. Bien que el insigne Doctor Pedro Serrano fue el Canonigo, de quien hizo eleccion acertadisima esta Santa Iglesia, para que fuesse à Aragon, y traxesse las Reliquias; que si vn Serrano Arçobispo Obispo logrò su milagrosa *Invencion*, (digna de especial memoria, como el inventòr de eclesiastico culto) otro Serrano, despues Obispo, aviendo primero sido Abad, (como tambien ascendiò à la Mitra el Señor Lertaùn) executò la maravillosa Reversion. El Breve mencionado de 1567. nos dize en èl San Pio Quinto, que San Justo tenìa siete años, y San Pastor nueve, quando aqui en Alcalà, ò en Compluto, su Patria, los martirizò Deciano, aunque el vso comùn le llama Daciano. Este Breve se intimò al Illustrisimo Señor Don Pedro Augustin, Obispo de Huesca, y Jaca, à quien venìa dirigido, pero no surtia efecto; de que informando à su Magestad, y al Serenis. Principe D. Carlos esta Santa Iglesia, se constituyeron los piadosisimos Padre, è hijo, por Padres desta pretension, escriviendo su Magestad con sumo encarecimiento, y el Serenis. Principe con juvenil ardòr, y el Secretario del Rey, Gabriel de Zayas, mostrò

ſu ardiente devocion à nueſtros Santos Niños. Negociaba en Madrid eſtos poderoſos medios el doctiſsimo, y devotiſsimo Doctor Serrano, y aſsi partiò deſta Ciudad para la de Hueſca, martes 18. de Noviembre del año 1567. y llegando à Zaragoza, le diò ſu Excelentiſsimo Arçobiſpo, Don Fernando de Aragon, Tio de ſu Mageſtad, y Virrey de Aragon, para que le acompañaſſe, y cooperaſſe en Hueſca à la pretenſion, al Governadòr del Reyno, Don Juan de Gurrea, junto con ſu Aſſeſsòr, el Doctor Micer Vardaxi, Eſcritòr celebre. Llegaron los tres à Hueſca, viernes veinte, y ocho del miſmo mes de Noviembre; y propueſto el negocio, ſue tan grande el alboroto en la Ciudad, (dize el Maeſtro Morales) con zelo de defendèr las Reliquias, que pudiera poner deſeſperacion del eſecto, en qualquiera, que ſin tal conſtancia, no lo eſperàra del Cielo. Tres eran los intereſados, que contradecian dar las Reliquias; la Santa Igleſia Cathedràl, la Ciudad, y la Parroquia de San Pedro, el Viejo, donde yà diximos, las colocaron eſcarmentados, de que por dos vezes las *quitaron* de la Hermita de San Vrbèz, para traherlas à Alcalà. Ayudaban à ſu Parroquia los Parroquianos, como ſe vſa en Aragon, y con teſon grande, poniendo Cedulones publicos, en que ſe convocaban à morir, antes que concedèr, ni parte alguna de los Cuerpos Santos: y vn dia hubo ſus principios de tumulto: pero nueſtro Doctor Serrano decia deſpues, que *no* tubo el menor ſuſto, y que ſiempre confiò, avia de lograr ſu intento; y à la verdad con el exemplo de ſu vida, y con ſus Sermones, iba conciliando los animos, y ſu recurſo era, ir à decir Miſa à la Capilla, donde avian pueſto en nueva cuſtodia las Reliquias de nueſtros Santos. Y para hazer manifieſto, eran ellos, los que con Dios avian de negociarlo todo; vna tarde, que el Doctor Serrano ſaliò de Hueſca à la Abadìa de Montearagon, al bolverſe à la Ciudad, lo hallò todo compueſto; porque los feligreſes de la Parroquial entraron de ſu motivo en acuerdo, de anticiparſe ellos, à concedèr al Rey, lo que pedia; pues al fin vn Felipe Segundo avia de ſalir con ſu intento, y ellos quedàr ſin el ſuyo, ſin la gracia del Rey, y ſin Reliquias, y quizà todas, ſi dieran lugar à la fuerça.

135 A treze pues de Diziembre de dicho año 67. concediò liberal, y piadoſa gràn porcion, y muy eſtimable de las Reliquias de San Juſto, y Paſtor, que poſeìa la nobiliſ-

ſi ma

sima Ciudad de Hueſca, la *Cortès* por renombre, en ſu glorioſiſsimo hijo, San Lorenço Martyr, llamado en Roma el *Eſpañol cortès*. La actual entrega dellas, como conſta de Eſcritura publica, ſe empezò el dia treze de Enero, del año 1568. y ſe perficionò el dia quinze. Eſte dia, que Alcalà debe contar ſiempre con piedra blanca, aviendo ya antes embiado el Doctor Serrano vn Capellan, que anticipaſſe tan feliz nueva para la Santa Igleſia, y Sagrada Villa (yà Ciudad aora,) paſò à poner en debida execucion las Letras Apoſtolicas comiſionales el Illuſtriſsimo Señor Obiſpo de Hueſca, y Jaca, à quien debe Alcalà eternas gracias, por la propenſion grande, que ſiempre moſtrò, à cumplir de ſu parte nueſtro deſeo, deſde el dia treze de Octubre del año 67. en que Alonſo de Soto, natural de Oviedo, Capellan deſta Santa Igleſia, entregò el Breve à ſu Illuſtriſsima, como poder habiente ſuyo, por Cabildo de primero de Octubre de dicho año; en que aſsiſtieron Don Fernando Balbas, Abad, y el Doctor Gaſpar Cardillo de Villalpando, y otros Dignidades, y Canonigos. Saliò pues ſu Illuſtriſsima de ſu Palacio, dicho dia quinze de Enero, à la Parroquia de San Pedro, el Viejo, y dixo Miſſa en la Capilla, y Altàr, donde eſtaban los Santos Niños, y celebrada, pidiò las llaves del Arca de nogàl, que yà mencionamos mucho antes, y entregò vna la Ciudad de Hueſca, y otra la dicha Parroquia, delante de toda la gran comitiva, que avia venido con el Señor Obiſpo: el qual los hizo vn breve razonamiento, y manifeſtando à todos el Cuerpo del Martyr San Paſtor, dixo: *Como hijo de obediencia tomo la pierna, y pie izquierdo de San Paſtor, en execucion de las Letras Apoſtolicas.* Luego manifeſtò el Cuerpo del Martyr San Juſto, y dixo: *Tambien tomo en virtud de la miſma comiſion dos hueſſos del eſpinazo, y vna coſtilla del Martyr San Juſto.* Las quales Reliquias puſo dentro de vn Arca bendita, de yerro muy fuerte, que ſe metio deſpues dentro de otra, y ſe cerrò con dos llaves, y ſe le puſo ſu ſello, llevando las Santas Reliquias, en proceſsion muy numeroſa, à la Igleſia Cathedràl, que en Aragon llaman *Seo*, eſto es, Silla, y las dexaron en el Altàr Mayor, muy guardadas. El Señor Obiſpo, por ſus ocupaciones Paſtorales, ſubdelegò ſu Comiſion en Juan de Torres, Canonigo de la Seo, ò Cathedràl de Jaca, y ſu Proviſòr, para que en compañia de ſeis nobiliſsimos Ciudadanos de la Vitorioſa, y Cortès Hueſca, traxeſſen aſta

Alcalà las Reliquias, junto con el Doctor Serrano, Procuradòr deſte Cabildo, y el Licenciado Soto, ſu poder habiente, y ſe las entregaſſen al miſmo Cabildo. Es cierto, que nueſtro Santo Padre San Pio Quinto manifieſta en ſu Breve, que quiſiera, dieſſe Hueſca à Compluto la mitad de Reliquias, que poſeia, de nueſtros Santos Niños; empero tambien es cierto, ſe viò preciſada, à dar otra gran parte al Señor Felipe Segundo, que fue vna canilla entera de la pierna de San Juſto, y la pierna derecha de San Paſtor; y dize el Doct. Ceſarauguſtano, que permanecian eſtas, y las otras Reliquias para Alcalà, con ſu carne, piel, y vñas de los pies; y no puede callarſe, que el Venerable Padre Fray Juan Regla, Prior del Real Convento de Geronymos de Zaragoza, Confeſsòr, que avia ſido, del Señor Carlos Quinto, y Theologo en el Concilio Tridentino, fue el feliz portadòr al Regio Convento del Eſcurial, de eſtotra porcion de Reliquias de nueſtros Santos Martyres, y que llegando à Daroca con ellas, ſiendo poco mas de las quatro de la mañana, eſtando durmiendo, oyò, le dixeron: *Levantate, digamos Miſa.* Y diſpertando, viò dos mancebitos hermoſiſsimos, veſtidos de blanco, los quales deſde Daroca aſta la Villa de Freſneda, junto al Eſcorial, todos los dias, que tubo de viage, le ayudaron à decir Miſa; al qual lugàr llegò, y entregò las Reliquias à veinte, y nueve de Enero de 1569. Y aſsi Hueſca fue Cortès, y à penas ſequedò con la mitad, en que eſtà la Cabeza de San Paſtor; y en Narbona la de San Juſto, y ambas ſagradas Cabezas tiene ſiempre Alcalà ſobre las ſuyas, como debe; y tambien por tamaño beneficio tendrà en ſu corazon à Hueſca, ò tendrà en Hueſca ſu corazon, pues ſe quedò en Hueſca la mitad de ſu teſoro; y lo dixera yo, que donde ay Vniverſidad, ha de aver Reliquias de San Juſto, y Paſtor; y tal Vniverſidad, que lo fue deſde 73. años antes de la venida de nueſtro Salvadòr, ſin conſiderable interrupcion aſta aquì, ſiendo vno de ſus primeros Maeſtros Aſclepiades Myrleaneo, Autor del Libro *Periergeſis*. Prerrogativas, de que carecen todas las Vniverſidades del Mundo, que ſon actualmente de Catholicos, y por eſſo digniſsima de que igualaſſe, ſiquiera, à las tres de Eſpaña Salamanca, Valladolid, y Alcalà; pero no me toca à mì el ploytearlo, ſi no el deſearlo, como agradecido, y amigo de la razon.

El

136 El Itinerario resta prodigioso, que traxeron las Santas Reliquias. Este santo viage fue tan solemne, como se infiere, de aver escrito la religiosa atencion del Señor Felipe Segundo al Reyno de Aragon, sabia muy de su agrado todo, lo que conduxesse al mayor culto de las Reliquias; con que juntandose este Real precepto à la ardiente devocion Aragonesa, fue juntarse el Cielo con la Tierra, en obsequio de nuestros Santos Martyres. Y assi la salida de la Ciudad de Huesca, para la Imperial de Zaragoza, que fue el dia de Nra. Señora de la Paz, el veinte, y quatro de Enero; es imponderable, lo que vna hizo para la despedida, y otra para el recivimiento; y se note, que la Cruz Parroquial de San Pedro de Huesca no dexò las Processiones alta Alcalà. Calatayud, que es no por identidad, si no por herencia, la antigua Bilbilis, Patria del agudo Marcial (que se adorna al presente con dos Iglesias Colegiatas Insignes) Ateca, y Bubierca, y vltimamente Ariza, titulo de sus nobilissimos Marqueses, fueron las Mansiones, que en Aragon hizieron los Santos Niños; y el martes, tres de Febrero, dia de San Blàs, entraron en la raya de Castilla, y fue la mansion en el antiquissimo, y Religiosissimo Convento de Huerta, de la Orden Cisterciense del Melifluo Doctor nuestro Padre San Bernardo; San Justo, y Pastor hizieron milagrosas demonstraciones de placèr, por estar en *Castilla*, y en la Casa de Bernardo, segundo Benito, solo que es el *Blanco*; pues mientras predicaba el Doctor Serrano vna platica de nuestros Santos Martyres, oyeron dos Novicios, por dos vezes, vnos siete, ò ocho golpes en el Arca exterior de las Reliquias; de lo qual se hizo autentica informacion: y al dia siguiente dieron los Santos à vn tullido, y à vna contrahecha salud milagrosa. Arcos; y Medina-Celi, con su Colegial Insigne; la Cathedràl de la Ciudad nobilissima de Siguença, antigua Sagunto en la succesion, y no el sitio, adonde fue por su devocion el Reverendissimo Padre Abad de San Bernardo, pedia vn libro entero el recivimiento, que hizieron; y desde allì por Xadraque, y Padilla, que executaron su debèr, fue la mansion en Hita, à donde el Doctor Ximenez, Visitador de su partido, ò Arçipresttazgo (dize Morales) y nuestro Canonigo, tubo vn gran recivimiento, que puede llamarse de Alcalà; porque saliò de aqui muy numeroso, para juntarse con el que hizo la Villa de Hita. Y

tambien

rambien la Santa Iglesia Magistràl avia hecho vna riquisima Litèra, en que venian los Santos desde mas allà de Signuença. Caminando para Tortola, saliò la Comunidad Religiosa de San Benito de su Convento de nuestra Señora de Sopetran, à reverenciàr los Santos, antiguas delicias de su Orden; y à diez, y nueve de Febrero entraron en la nobilisima Ciudad de Guadalaxara, que hizo tan magnificas religiosas demonstraciones en el recivimiento, y mansion de las Reliquias, como si en realidad fuera el mismo Compluto, y Patria, y Madre amorosa de los Santos Niños; y estos declararon su cariñoso agrado à la gran Ciudad, su antigua vecina, y quizà custodia de sus Reliquias, en algun càso apretado del tiempo de los Moros: dando aora los Santos portentosa salud, à vista de todos los Ciudadanos, à Doña Maria Calderon, muger de Don Sancho Caniego, familia ilustrisima. Desde aquì por Alhobera, donde Pedro del Hyerro, Cavallero de la Orden de Santiago, mostrò su devocion generosa, fueron las *Santas* Reliquias à la Villa de Meco, donde entraron à *veinte*, y vno de Febrero, y durò mas esta vltima mansion, *pues* era vna legua de Alcalà, tierra de promision; y yà su Vicario General, el Señor Licenciado Martin Lopez de Salas, avia ido à Guadalaxara, donde recivió las Reliquias, y en toda su Reversion se portò con gran zelo, y afecto à las glorias de la Magistràl Iglesia. Yà este dia como se hallaràa Alcalà? Solo el gran Chronista de Felipe Segundo, el Maestro Ambrosio de Morales, testigo ocular, de lo que passò desde dicho *dia* veinte, y vno, asta el siete de Março, del año mil quinientos y sesenta, y ocho, pudo cortàr dignamente la pluma, para escrivir en Alcalà de Alcalà, y al punto en el mismo año, su precioso Libro de la Vida, Martyrio, y Traslaciones de San Justo, y Pastor, y juntamente las antigvedades de Compluto, y glorias de la nueva Alcalà, à quien llama *Milagro de los Santos Niños*; y con razon, pues en menos de quinientos años de reedificacion, yà entonces era Alcalà casi tanto, como es aora, y en algunas cosas otro tanto casi mas: pero este Libro pequeño, y grande del Maestro Morales, no se halla, por que se apurò la primera impresion, y no se hà advertido hazer otras que se ha gastado mucho, en imprimir Alegatos. La Villa de Meco anduvo vizarrisima en gastos, de què la de Alcalà escrivió las gracias: no hubo aquel año regocijos de carnestolendas,

tolendas, que era ya tiempo, si no Jubilos con los Santos Niños; pues cada dia iban Procesiones, yà de los Conventos Religiosos, yà de la noble Cofradia de los Santos Martyres, sita en esta Iglesia Magistral, y tambien hubo vna muy celebre de la Nobleza de España, *cuyos hijos*, dize el Maestro Morales, *crio yò en mi Casa*; à que añadiendose la continua visita à sus Santos de todos los Prebendados de San Justo, y Pastor, avia en Meco todos los dias Missa Solemne, y Sermon.

§. XXVIII.

De las magnificas, y Reales Fiestas, que hizo Alcalà, en la Reversion à ella de las Santas Reliquias.

137 * LA Puerta de Guadalaxara (atencion, que habla el Maestro Morales, Lib. cit. fol. 90. B. y me enseña, escriviendo, lo que viò, como hubiera de escrivir yò, lo que vi, y, lo que se executò en esta misma Puerta, quando por ella volviò Triumphante el Rey nuestro Señor, el año passado de 711.) La Puerta (*que en adelante, à no llamarse de los Martyres, la llamàramos la de Felipe Quinto*) estaba triumfalmente pintada: porque deseando la Villa hazer vna gran demonstracion, para el Santo Recivimiento; le pareciò, que era bien, aderezàr aquella Puerta de manera, que quedasse por perpetua memoria desta Fiesta, y del gran beneficio, que se celebrò con ella. Assi, la mandò pintàr, y hermosear por mano de grandes Artifices, y con gasto demàs de quinientos ducados desta manera. (*Nota, que parece es historia, de lo que nuestra Ciudad hizo en la Reversion de su Magestad, el año de 1711. siendo Corregidòr el Licenciado Don Diego Cosio Bustamante.*

En el Cubillo, que està en medio de la Torre, en lo alto se pusieron las Armas de su Magestad, con la Corona, y Tusòn de Oro, y Colores; y todos los lados del Cubillo se adornaron al fresco, que assi se pintò tambien todo lo demàs.

A

A los lados del Cubillo en lo llano de la Torre, en dos muy hermosos Cartones, se pusieron los dos testimonios muy antiguos, y de mucha autoridad, que estos dos glorioſos Santos Martyres tienen. El primero es del Poeta Aurelio Prudencio, de que yà atras queda dicho. Pusieronse aquellas sus mismas palabras del Poeta, con que quenta el martyrio, y afirma, y dà testimonio, de como fue aqui en Alcalà:

Sanguinem Juſti, cui Paſtor hæret,
Ferculum duplex, geminumque donum
Ferre Complutum gremio invabit
Membra duorum.

El otro testimonio del otro lado es de San Ildefonso, quando quenta, como Asturio hallò los benditos Cuerpos de estos Santos Martyres, como yà atràs avemos visto. Pusieronse las mismas palabras de San Ildefonso, aunque algo abreviadas, por que de otra manera no cupieran.

Aſturius Archiepiſcopus Toletanus divina
Revelatione commonitus Sanctos Martyres
Juſtum, & Paſtorem, in Complutenſi
Municipio ſepultos, invenit.

Debaxo destos Cartones, à la vna parte, estaban las Armas de la Villa, y à la otra las del Governador del Arçobispado Don Gomez Tello Giròn. Estos Escudos vienen à cargàr sobre vn gran Capitèl, cubierto por defuera de oja de lata, que abraza toda la Torre, y por de dentro està pintado de muy lindos artesones. Debaxo deste Capitel, en vn gran quadro de doze pies en ancho, y mas alto, en buena proporcion, y adornado de muy hermosa arquitectura, està pintado el Martyrio de los Santos, por esta orden: En lo alto està Dios Padre, y luego desciendan Angeles, con Coronas de laurèl en las manos, para coronàr los Santos Niños, que estàn en lo baxo. Al vno, que està hincado de rodillas, le tiene vn Verdugo yà por los cabellos, para cortarle la Cabeza, y parece, que se detiene, porque habla con vn viejo, que està allì presente. Y el otro Santo està tambien hincadas las rodillas, y puestas las manos, esperando el golpe de otro Verdugo, que ya lo và à dàr. Y el cruel Daciano està vn poco apartado, sentado en vna peña; como que aviendo mandado, lo que se avia de hazer, no quiso despues hallarse allì cerca. Los Santos Niños estàn en vn continente tan devoto, que verdaderamente

mente ponen devocion à todos, los que los miran. A los lados deste quadro, en lo q̃ resta de la Torre, està dos Tòdos sobre dos piedestales, acompañados de muy lindas figuras: en el primero està pintado en lo alto el *Agnus Dei*, que le salen de los pies, y manos, y costado cinco chorros de sangre, de que se haze abaxo vn Lago, y los dos Sagrados Niños Justo, y Pastor van alli, à mojar sus vestiduras, para representàr todo lo de el Apocalypsi, cap. 22. y dize la letra en el piedestàl:

Quàm benè divinos Agni testantur amores,
Quum Stolas fuso sanguinis amne lavant.

En el otro Tondo està el Rio Henares, que como ensalzandose con la Sangre de los dos Martyres, la derrama por su Vrna, y tiñe con ella su corriente: Los Versos dizen en el piedestàl:

Hoc decus æternum, tincta hoc decurrite Lymphæ;
Hic mi namque Cruor gloria maior erit.

Por debaxo del gran Quadro, y dentro de èl, và à la larga vn Cartòn de tres pies en ancho, donde està la inscripcion principàl con tòda la memoria desta gloriosa Traslacion, y dize assi:

Deo Optimo Maximo: Qui cùm olim Complutum Sanctorum Martyrum Justi, & Pastoris sanguine consecrasset, nunc post D.CCC.L. demum annos, ipsorum Corpora, quæ occupata ab Sarracenis Hisp. Oscam fuerant delata, Benignus eidem, anno M. D. LXVIII. mensis Martij die VII. restituit, vsus in hoc pientissima Philippi II. Regis Hisp. -- Catholici solicitudine, Pij V. Pontificis Maximi sancta providentia, Oscensium religiosa benignitate:

S. P. Q. Compl. Cœlestis beneficij memoriam sempiternam conservaturus D.

Todo lo que de aqui abaxo està en la Pintura, es vna arquitectura, que adorna el Arco de la Puerta, con dos columnas à cada lado, y encima su grande entablamento de arquitrave, fresо, y cornija, sobre que està fundado el Quadro, y todo lo demàs, que hemos dicho. Por el fresо van tendidos à la larga dos versos de letras muy grandes, con que Alcalà parece recivir à los Santos, diziendo:

Intrate hùc vestram Sancti felicitèr Vrbem,
Quæ vestro reditu sospita semper erit.

Màs abaxo por minsula, en lo alto del Arco, està vn ovàl pequeño, muy hermoseado de follages, y dentro tiene dos

versos, que dizen, como Alcalà tiene por sus Patrones à estos dos glorioſos Santos:

Justi, & Pastoris tellus sacrata cruore,
Complutum, hos celebri semper honore colit.

En los intercolumnios està escrito en el vno: *Laudate Dominum in Sanctis eius.* Y en el otro: *Mirabilis Deus in Sanctis suis.* La bobeda de la Torre quedò muy bien pintada toda de artesones, y canteria, y assi tambien los lados; y por la frente, que mira al Lugar, se pusieron tambien en lo alto las Armas de su Mageſtad, y se hizo el Capitèl como el de fuera; màs la brevedad del tiempo no diò lugar, à que se pintasse nada, aunque estaba ya determinado, y pensado, lo que alli se avia de poner. En lo alto de la Torre se levantò en medio della vn grande Estandarte de tafetan carmesi, y en cada vna almena se puso vn gallardete de lo mismo, que con menearlos el ayre, hazian muy hermosa vista. * Asta aqui el Complutense Maestro, Chronista del Señor Felipe II. y Cathedratico de Retorica en esta Vniversidad.

138 Todos califican de discreto aquel Pintòr, que aviendo de trasladàr al lienço el semblante, que en la muerte de vna hija tendrìa su triste Padre, que la estaba mirando executàr, en lugar de pintàr su rostro, puso vn velo, para cubrir, lo que no podia su pincèl representàr: assi yò, aunque en muy distinto caso, hecharè el velo del silencio à la cara alegrissima, que en tanta dicha mostrò Alcalà. Concurrieron al grande aparato, en primèr lugar, el devotissimo Rey, embiando su Tapicerìa de la historia del Apocalypsis, recien venida de Flandes, para que se adornasse la Magistràl Iglesia; y tambien su Real Capilla vino à cantar el triumpho: su Fatòr General Hernàn Lopez hizo vnas Andas riquissimas, para trahèr el Arca de las Reliquias, la qual avia dispuesto la Cofradia de los Santos Martyres de esta Iglesia, como para semejante fin; el Arçiprestazgo de Vzeda se esmerò en puntualidad, y en el numero de Clerecìa; la Cofradia de los Santos Martyres, yà mencionada, à màs de las Andas, ofreciò vn Pendòn; que ambas alhajas costaron trecientos ducados; y este avia de llevàr immediato à las Reliquias, delante de las Andas, el Doctor Diego de la Puente, Administradòr de la Cofradia, que assi le llama el Maestro Morales; la Villa, fuera del adorno tan costoso de la Puerta, tubo vna Suiza de gran numero

de

de Soldados, y otro cuerpo de à cavallo, con danças muy garvosas, y algunas representaciones de Niños: el concurso fuè sin numero, que se despoblò la Corte, y todos los contornos: para la Procesion, à màs de las tres Parroquias de Alcalà, avia ciento, y treinta, y seis Cruzes Parroquiales, y ducientos, y veinte Pendones: la Clerecia llegò à numero de trecientos Sacerdotes, vestidos con sobrepellizes; de los Colegios de la Vniversidad mas de ciento, y cinquenta personas; de Religiosos de San Bernardo, San Francisco, Santo Domingo, San Agustin, la Virgen Santissima del Carmen, Calçados, de la Trinidad, y de la Merced, asta docientos: y los de la Compañia de Jesvs, dize Morales, eran mas de quarenta. Y añade immediatamente el mismo Autor. *Y las Facultades de la Vniversidad con sus insignias; quarenta Doctores en Theologia; diez en Canones; catorze en Medicina; y casi cien Maestros en Artes, y en estos iban los Colegiales Mayores*; y concluye: La Iglesia de Santiuste, con las de Alcalà, venia à la postre con el Retor de la Vniversidad, el Vicario, y el Governadòr, y Regimiento de la Villa. Y con los Pendones, que diximos, venian las Cofradias, y Concejos de las Villas comarcanas, y todos con achas, ò velas. Esta Procesion tan grandiosa saliò muy de mañana de la Iglesia Magistràl, Domingo siete de Março; y à la misma hora las Santas Reliquias se llevaron desde Meco al Prado de la Esgaravita, (y adelante amenissima Huerta asta oy) haziendo vn dia serenissimo, aunque el antecedente muy llovioso. Parte de la Procesion llegò à Esgaravita, y parte esperò en vn Tumulo, ò Trono, que se avia levantado, vn poco màs allà de la Puerta de los Martyres: desde la qual, assi que las Sagradas Reliquias entraron por su dichosissima Villa, hallaron al Maximo de su Religion, Colegio de la Compañia de Jesvs, con vn Altàr, y Tapiceria, riquissimos, pendientes muchas Poesias Latinas, y Castellanas. Seguiase en la Carrera el Religiosissimo Convento de San Francisco, aora vulgarmente de San Diego, adornado de Tapicerias, Pinturas, Poesias, y Altares: alli cerca estaba entonces el celebre Colegio Trilingue, que excediendo sus obras à su nombre, lucieron sus ingenios, no solo en las tres Sagradas Lenguas de su forçosa profession, Latina, Griega, y Hebrea; sino tambien en varios metros, Italiano, Francès, Portuguès, Castellano, y Lemosin, (esto es, Valenciano) presidiendo à todo el adorno de la fachada del Colegio su titulàr

Digitized by Google

el Doctor Maximo, y Optimo, Geronymo. *La Vniverſidad* (palabras ſon del Maeſtro Morales, fol. 114. B.) *ſe ſeñalò mucho en eſte ſanto recibimiento, como lo ſuele hazèr ordinariamente en las coſas publicas. Aſsi eſtaba el Colegio Mayor entapizado de riquiſsimos paños de oro, y ſeda, por toda la paréd de San Ildefonſo, y toda la frontera, aſta las quatro calles.* Eſto à la letra para los curioſos. Arcos triumphales, Pinturas, Symbolos, Inſcripciones hazian admirable viſta en eſte ſitio: los dos Reyes Godos, Chindaſuinto, y Eruigio; otros dos Caſtellanos, Ramiro el Segundo de Leon, y Felipe Segundo de las Eſpañas, eſtabán ſignificando ſu eſpecial devocion à nueſtros Santos Martyres. Acompañaban San Aſturio Serrano, y el Santo Cardenàl; San Felix de Alcalà, Martyr, y San Diego de Alcalà, Confeſsòr, que eſtaba yà entonces Beatificado. Y vltimamente San Ildefonſo, aſsi por titulàr de la Vniverſidad; como por Eſcritòr de los Santos Niños, y de ſu inventòr milagroſo San Aſturio, Obiſpo de Alcalà. Por eſta boca calle, que aora tiene el hermoſo Arco, y Balcon del Colegio Mayor, ſaliò la Proceſſion à la gran Plaza del Mercado, y proſiguiò por la Calle, llamada con razon Mayor, que tenia gran pompa; y al fin della, que eſta la llamada abſolutamente Plaza ſin mas adito; hizieron los Mercaderes vn Arco muy coſtoſo, y ingenioſo; y deſde aqui rodeò la Proceſsion por la Plaza de Palacio, que ſe encargò de adornàr la Señora Marqueſa de Cenete, que à la ſazon vivia en èl: el muy celebre, y antiguo Convento de San Juan de la Penitencia, con ſu Colegio acceſorio de Doncellas, hermanos del Mayor, tenia en medio de ſu anchuroſa Calle vna Nube artificioſa, que abierta ſalieron de ella, como rayos ſin trueno, vnos Niños, que empezaron à repreſentàr el martyrio de otros dos, nueſtros Santos. Atrayeſando la Proceſsion la Plazuela, llamada de San Juſto, por que eſtà en ella la Puerta principàl de la Igleſia, con ſu Lonja, (la de aora es muy ſuperiòr) entraron por ella San Juſto, y Paſtor, como por ſu Caſa; haziendo eſta Reverſion admirable à ſu Loable Campo, de donde ſus Almas ſubierbn al Cielo en los brazos de Jesvs nueſtro bien; y donde ſus Cuerpos eſtubieron ſepultados, como 500. años, y de donde avian eſtado auſentes 850. Aquel gran dia era ya muy tarde, con que la Octava empezò el dia ocho de Março, con Miſas ſolemniſsimas, y Sermones; que yo no puedo detenerme,

Digitized by Google

me, si no solo decir, que era esta Santa Iglesia, quien adornò su Lonja, Puertas, y Templo, coadiuvada de vn Felipe II. Pero es inescusable decir, lo primero; que la juridica entrega de las Santas Reliquias se executò en la Sala de Cabildo, à diez de Março, de que se hizo instrumento autentico. Lo segundo, que aunque dize el Maestro Morales, fol. 141. que el Rey Felipe II. avia de tomàr de las Reliquias, traidas à Alcalà, vna porcion para su Real Convento del Escurial; acordò su Magestad otra cosa, llevando su parte de Reliquias, de las que se quedaron en Huesca, y no tocò à las de Alcalà, como lo evidencia el Doctor Cesaraugustano, en el Lib. cit. cap. 8. poniendo las Reales Cartas, y Escrituras publicas, que assi lo dizen; y assi es innegable: empero que esta Iglesia aya despues dado alguna parte de sus Reliquias, que la diò Huesca, lo dà à entender la milagrosa *Agua de los Santos Martyres*, que guarda vinculada en vna Redoma la familia nobilissima desta Ciudad del apellido Gudiel, afirmando, se mantiene el Agua sin corrupcion, desde tiempo immemorial individuàl, por que en ella ay ciertas menudissimas Reliquias de nuestros Santos Martyres. Lo tercero, que hubo estos festivos dias dos literarios Certamenes, vno de la Vniversidad, y otro desta Santa Iglesia, con muy buenos premios. Lo quarto, que las Reliquias no se colocaron asta el sabado de Ramos, que fue à diez de Abril; y todos estos dias la nobilissima Cofradia de los Santos Martyres assistia à las Completas con mucho gasto de cera: què son meritos estos, y otros, para que se ajustasse el sitio, que ha de llevar su Estandarte en las Processiones; pues en aquel tiempo, mejor que el corriente, hubo paz, y Estandarte. Lo quinto, que de los Hidalgos Gremios, y de Oficiales de Alcalà, dos, que fueron el de Maestros de Obra Prima, Zapateros, y el de Curtidores (dize el Maestro Morales) salieron en Procession del Convento de San Francisco, llevando à la Santa Iglesia Magistràl vna rica Lampara de plata, que cotinuamente ardiesse delante de las Santas Reliquias; y saliò à recibirlos todo nuestro Cabildo, en forma de Comunidad, como quien cumple, y excede las leyes de agradecido; que tambien lo estubo mucho à todos los demàs Gremios, pues ya en la Suiza, que era de 400. hombres, sin otros muchos de à cavallo, yà en el adorno de las Calles, en luminarias, fuegos, y varios artificios,

nq

no quedò Vecino alguno de Alcalà, que no manifeſtaſſe con obras, mucha, y verdadera devocion con ſus Niños Santos, compatriotas, y vnicos Patronos; quienes en ſeñàl de ſu agrado obraron algunos milagros en ſu Patria.

§. XXIX.

Concluyeſſe la Reverſion; y ſe trata de los otros grandes Santuarios de Alcalà.

139 Añade Moez, num. 210. que el Iluſtriſsimo Cabildo de Toledo, ſiempre liberàl Padre de ſus hijos, diò el Arca deſpues, en que oy eſtàn las Santas Reliquias, (y es en la que eſtubieron las de ſu gran Patrona, Santa Leocadia) à 29. de Julio, año 1594. Puſieronſe en la Capilla, que oy tienen, à ſeis de Agoſto del miſmo año, que aſta eſte tiempo eſtubieron junto al Altar mayor, à la parte del Evangelio, ſobre vn tabernaculo, metido dentro de la pared. Alçaronſe las ricas telas de ſeda, y oro, en que venian embueltas, y puſieronſe en el Arca las Santas Reliquias entre dos colchoncillos de tafetan carmeſi, muy oloroſos, con muchos algodones, cubiertos de vn tafetàn. Vna llave ſe diò al Eminentiſsimo Señor Cardenàl Quiroga Arçobiſpo Toletano, otra à eſta Ciudad, (que el año de 1571. avia ganado, para obtenerla vn Auto, que ſe executò, pero quedò pendiente la apelacion dèl) y dos al Señor Neroni, Abad XII. deſta Igleſia. En eſta forma lo regiſtraron nueſtros ojos el dia cinco de Agoſto de 1702. que ſe puſieron las Reliquias en otra Arca de plata, muy grande, rica, y primoroſa, hecha por vno de los primeros Artifices de la Corte, à coſta del Cabildo, y de algunos Devotos; y la Santa Capillita ſe adornò de nuevo, componiendo el retablo del Altàr de las Reliquias, y en la pared de enfrente, à cada lado de la prodigioſa piedra del martyrio, vn Relicario muy capàz, donde ay en cada vno muchas prendas ſagradas; la Cabeza de vna de las onze mil Virgines Martyres, la de Santa Domitila, de imperial ſangre, vertida por Chriſ-

Christo; (què como nuestro Santo Arçobispo, y Patròn San Eugenio I. embiò à consolàr en la carcel à esta Santa Virgen, agradecida se vino à la Diocesis) y la de Santa Dorothea, V. y Martyr: insignes Reliquias tambien de San Fausto, y San Pio, MM. y assi rezamos de estos quatro Santos con Oficio Doble. Las ay assimismo de San Blas Obispo, y Martyr, de Santa Agueda, Santa Polonia, y Santa Lucia, VV. y MM. que en sus dias propios se dàn à adorar, y tocar al pueblo. Luciò muy bien el Arca algùn tiempo despues, el año 1709. à los 25. de Mayo, en vna procesion general, que se hizo, viniendo à ella la Clerecia de todo el contorno, segùn es costumbre, sacando à nuestros Santos Martyres. Otros gastos en ornamentos, y alhajas se han hecho en mi tiempo, no degenerãdo del animo piadoso de nuestros antecesores, que añadieron mucho à la Capilla mayor, y al trasparente de su Tabernaculo, que està sobre la Santa Capillita de los Martyres Niños, que ponen reverentes el Cuerpo de Christo Sacramentado sobre sus Cabezas, como diziendo: *Bonum est nos hic esse.* Allì ay vn quadro de Christo en la Cruz, y junto à ella vn lago con innumerables Almas, que se lavan en su preciosa Sangre, vision celestial, y pintura milagrosa, que hizo della el V. Fr. Juan de la Miseria, Carmelita Descalço. Pero nuestras fuerças no alcançàran, à que estuviera la Iglesia tan alhajada de otras cosas, sino fuera por la continua liberalidad de nuestros Prelados, y de muchos Prebendados, con otras personas de afuera, que puede verse en Moez. Y se puede ir viendo mas cada dia en Rentas, y otras dadivas, que en vida, y en muerte dexan muchos, assi de la Iglesia, como de fuera della, à los Patronos Milagrosos Niños; pero la Iglesia, y sus Prebendados evitan de acuerdo el festejo de Polvora, y otros semejantes, que caso sean convenientes, tocan à los Seglares, y los disponìa la Cofradia, que hubo en otro tiempo, pero la Ciudad està permanente, y sus Tutelares son bien poderosos, y propios suyos. Vna Prebenda, ò renta de vna Canongìa es 250. ducados; las Presencias, que llamamos, valen vnos cinquenta en todo: pero no se ha disminuìdo el numero de Prebendados, que es cinquenta, y tres, porque el Arcipreste solo tiene Silla. Los Capellanes del Coro son veinte, y hazen oficio de Psalmistas. No falta Capilla de Musicos, aunque no està la Fabrica muy sobrada; pero se procura, que el Culto

Divino

Divino estè muy en su punto. Doze son los Seises; y por que desde su edad corta logren la necesaria enseñança en virtud, Gramatica, y Musica, se fundò vn Colegio dellos, con el titulo de San Justo, y Pastor, à veinte, y dos de Agosto de 1701. à expensas de los Legados, que à este fin dexaron en sus Testamentos el Señor Doctor Don Joseph Beno de Rey, nuestro Abad, y el Señor Doctor Don Antonio Escudero de Rozas, Dignidad de Maestrescuela, y despues Canonigo de Toledo: del qual Seminario es Retor, quien fuere Sochantre, porque goze este emolumento màs, sobre el de Racionero; y el habito de los Colegiales, manto, veca sin rosca, y bonete, todo es encarnado. Segun la idèa ya propuesta, no me toca decìr los Varones insignes desta Iglesia, y sus muchas Capillas, y Altares, con otro mayor numero de Fiestas, y Aniversarios, y Entierros de proprios, y estraños, y varias Capellanias: hizolo el Señor Doctor Mocz, antes que fuesse Canonigo; y tambien sè. ay en Sevilla pluma ventajosa, que se emplea en esto. Mi assunto es Iglesias, y Vniversidades en comùn, aunque no à vulto; y luego la Ciudad, que como Tertuliano dixo de la de Cartago, toda es Eclesiastica, y debiò su poblacion, en este Campo Loable, à la Hermita de San Justo, y Pastor, que en èl edificò San Asturio Serrano, Arçobispo de Toledo, y Obispo de Compluto.

140 Reciviò su complemento este gran Santuario con la Traslacion de las Santas Reliquias de nuestro San Felix Martyr, que su gran devoto, y promotòr della, el Reverendissimo Padre Maestro Fray Felix de Avila, del Orden de Predicadores, nos la refiere assì: * Embiò la Villa de Alcalà por ellas à su costa, señalando, para traherlas, la Santa Iglesia al Canonigo Doctor Francisco Ximenez, y la Villa al Regidor Juan Bautista de Baena, à quienes entregaron los Padres de aquel Santo Monasterio (*el de San Zoìl, y Felices de Carrion*) con mucha liberalidad, y con juridico testimonio la mitad de las Reliquias, que tenìan, huesos, vestido, y cenizas del Santo, y llegaron con ellas à esta Villa en veinte, y nueve de Diziembre de 1606. Depositaronse en el Convento del Santo Angel de Franciscos Descalços, fuera de la Villa, mientras se prevenian las Fiestas de su entrada, que fue à nueve de Febrero, del año 1607. Llevaronse en vna solemnissima Procession à la Iglesia Mayor; y los cinco

dias

dias siguientes hubo Misa, y Sermon, con Musica; y villancicos, viniendo el vltimo la Insigne Vniversidad. Aquella tarde se pusieron las Reliquias del Santo Martyr Benedictino en vn mismo Altar, con las de sus conterraneos San Justo, y Pastor. * A los treze de Junio le haze fiesta la Magistràl, y se reza del Santo en toda la Ciudad. La Religion de San Benito tiene el Rezo con Lecciones, y Oracion proprias; y trata esta Iglesia pedir el vso de èl, y no contentarse con el comùn de Martyres. El de nuestros Santos Patronos todo es proprio, y doble con Octava en este Arçobispado; en los demàs dominios de su Magestad, sin Octava, doble de segunda clase, el dia seis de Agosto, por Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de veinte, y seis de Setiembre, año 1682. y Bula de la Santidad de Inocencio XI. de veinte, y quatro de Enero, año 1685. Tambien el Papa Inocencio XII. diò vn Breve de Altar de Indulgencia perpetua, para el que està al lado del Evangelio del Principal de los Cuerpos Sagrados, del diez, y seis de Março, año 1696. Y en todos la Santa Sede trata de *Magistràl* à esta Iglesia. Yo quiero en lo Eclesiastico hablar, à vso de Roma; al modo, que decimos, se ha de hablàr en el Romance, à vso de Toledo; à quien el Fuero de Sobarbre llamò Roma por la suma veneracion à la Primera. No leen en el derecho *Iglesia Magistràl*, esto es, de Maestros en Artes, y Theologia; como si el Concilio Tridentino no fuera derecho, y lo que dispone la Bula Leoniana, varias vezes referidos. Hablemos yà de otras Iglesias, que se fueron haziendo despues de la de nuestros Martyres Niños, que juzgamos, perseverà en cierto modo el edificio, desde el año 300. de Christo, ò à lomenos el 400.

141 El Santuario, despues del de los Santos Niños Martyres, mas antiguo de todos parece, fue la Hermita de la *Vera Cruz*, que se edificò el año 1184. à los 98 de la Poblacion nueva desta Ciudad, y à los 66. que se apareciò la prodigiosa Señal de Christo Señor nuestro sobre aquel Monte; vajando desde el qual, y passando el Rio, se enquentra la Hermita de nuestra Señora del Val, esto es, del *Valle*, que es de la Magistràl, por la donacion de Hermitas, yà referida. Esta Santa Imagen es de piedra, cuerpo entero, vna tercia de altura. Algo mayor pareze con los vestidos, que la ponen: pero no tanto, como dize vn Libro; què yo la he visto

visto, y medido, à mis solas. Tiene al Niño Jesvs sobre el coraçon, y de vna pieza, con el pecho de la Madre. Este inestimable tesoro, escondido en èl Campo, siempre Loable, de Compluto; se le hallò vn Labradòr dichoso, arando vna tierra; encallòse la reja del arado tan fuertemente, que hubo de ponerse à cavàr el suelo, y descubriò la Imagen, muy à orillas del Henares, enfrente del Castillo Alcalà la Vieja, que no sabiamos asta entonces, tenia tan soberana Alcaydessa; à cuyo favòr, sin duda, se logrò su milagrosa conquista, de mano de los Moros, quando se apareciò en el ayre, sobre el Monte, aquella resplandeciente Cruz; entre el qual sitio, y el de esta Hermita media aquel Rio. Tràxose la Imagen en casa de vn particulàr, y dizen, que en prendas; la qual se desapareciò luego de allì, y la hallaron, dizen algunos, en el hueco de vn Olmo, que permanece oy, junto la Hermita con vna Cruz, por señàl, que pusieron. Por lo qual fue colocada en esta Iglesia, la antigua Parroquàl, que avia entonces: pero se repitiò el prodigio de volverse al Olmo, ò fuesse al hoyo; y assi la hizieron Hermita en el mismo sitio, que fue hallada, como lo queria, segùn avia manifestado. La Hermita, que oy vemos, tienese por obra del Señor Arçobispo Tenorio, que lo fue desde el año 1376. cuyas armas de vn rapante Leon, estàn sobre la puerta deste Santuario, que es muy capàz, y adornado, cuidando del vn Hermitaño, que pone la Iglesia, y sitas alli dos Cofradias; la Nueva, que llaman porque lo es, y la Antigua, muy numerosas, y calificadas. Las Ordenanças desta Antigua las compuso el Doctor Ginès Martinez, Canonigo desta Iglesia, y en ellas se dize, *Abad de su Cofradia de nuestra Señora de la Assuncion*, que es el titulo particulàr de la Imagen: aprobòlas el Eminentissimo Señor Arçobispo Rojas, y Sandovàl, en veinte de Diziembre de 1608. y se advierte en ellas, que se perdieron otras antiguas, que como se creè, las hizo el Señor Tenorio; sin duda tendrian mas noticias desta aparicion, que nos hazen falta. La devocion de Doña Luisa Mendez, fundò vna Capellania con vna Missa cada semana, y por Patron al Cabildo. Don Juan Diaz, (de cuyas Santas hermanas dirèmos en su lugar) Platero en Segovia, y natural de esta Ciudad, embiò à la Virgen vna Cama de plata, que siempre la tubiesse pusta, como lo està. La Procession de

Le-

Letanias en la vispera de la Ascension, và à la Hermita; y en todas las Rogativas de necesidades particulares, el refugio de los pecadores es nuestra Señora del Val, cuya intercesion eficàz vuelve en Campos Elisios este nuestro Valle de lagrimas. Què todo el Mundo lo es.

142 Desde nuestra Iglesia à este Santuario es el camino derecho la Calle dilatadissima, que el primèr tercio della llaman de los Escritorios, ò Escrivanos, y Notarios de la Audiencia Arçobispàl, y lo restante la apellidan de Roma; no sin razon, por las muchas, y grandes Iglesias, y Colegios, que tiene asta la Puerta de la Ciudad, que dizen de los Aguadores vulgarmente, y en realidad es de nuestra Señora del Val: junto à la qual Puerta el muro antiguo (de que se ven señas) servia de parèd, à la parte de adentro de la Ciudad, à vna Hermita, ò Iglesia pequeña, que lo es del Santo Christo de la *Misericordia*, y comunmente de los *Dotrinos*; efigie milagrosissima de vn Crucifixo de estatura naturàl grande. Dixome vn Cavallero desta Ciudad muy anciano, y su devoto, que el año 1255. Baltasar Pardo (èl es deste noble apellido) le hallò enterrado, y metido entre vnas grandes piedras, donde està la Hermita: alega papeles del Archivo de la Ciudad, de que ha cuydado muchos años; pero yò no logrè con el tal Cavallero mis diligencias de verlos. Milagros hemos visto, y que la efigie està sin encarnacion la madera, y esta no saben, qual es. El Licenciado Juan Lopez de Vbeda, naturàl de Toledo, Sacerdote exemplàr, fundò alli vn Seminario, para enseñàr la Doctrina Christiana à los Niños, que por esto llamaron *Dotrinos*, el año 1581. Otro Presbytero de Toledo, llamado Diego Fernandez de Vbeda, fundò vn Beaterio dedicado à San Pedro, el año 1487. que oy es Convento de la Concepcion-Benita de aquella Ciudad. Es factible fuessen parientes los dos, como son parecidos en apellido, y virtud. He visto vn Libro de poesias Castellanas muy piadosas deste nuestro buen Sacerdote, impresso en Alcalà, año 1588. donde se intitula Fundadòr desta obra pia (que ya se perdiò, como otras muchas). Las Religiosissimas Madres Carmelitas Descalças de *Corpus Christi*, tienen su Casa contigua á la Hermita, y quentan, lo que yò tambien las he oydo; que el año 1661. se cayò el muro, donde arrimaba el Santo Crucifixo, con que se hizo pedazos; y fue à darlas quenta del caso vna

Digitized by Google

muy buena muger, que cuydaba de la Hermita, llorando por su Santo Christo: y consolada de las Madres, volviò, y le hallò entero; pero se ven las señales de los pedazos, que se vnieron. A los quarenta años deste sucesso, el de 1701. la Ciudad, cuya es la Hermita, quiso prevenir la ruyna, que amenazaba, y se les ocurriò à algunos Capitulares, trasladàr el Santo Christo à vna Hermita, tambien suya, que es de la gloriosa Santa Lucia, Virgen, y Martyr; para que avia vrgentissimas razones, porque es antiquissima la de la Santa, y donde se juntaba antiguamente el Concejo, y se hallaba empezada à reedificàr, y podria perficionarse con el gasto, que avia de tenèr la del Santo Christo, cuyo sitio es en el comercio de los Estudiantes, embarazoso, sobre apartado del de los Vecinos. No valieron tantos motivos, porque sin duda no quiere el Santo Christo, sino estàr, donde fue hallado; al modo, que vimos en nuestra Señora del Val. Y sin duda, que Christo Crucificado quiere ser el Maestro de nuestra Vniversidad. Desde este punto, que se acavò *la nueva* Hermita, y le colocaron en ella, volviò à resucitàr vna devocion intensissima, entrando muchos en la antigua, y casi olvidada Cofradia, que hubo; la qual ensanchò la fabrica, quanto el sitio dà lugar, y dieron parte de su pertenencia las Madres, que han sido siempre muy buenas vezinas: y cada miercoles de Quaresma se canta el *Miserere*, y *ay Sermon*, y el de la Passion el viernes Santo por la mañana. Es el concurso generàl, y continuo con Jubileos al año; y porque lo sucra, hazian instancia, los que intentaron traherle à Santa Lucia, que està enfrente de la Puerta principàl, y Lonja espaciosa (obra muy moderna) de la Magistràl. La Santa gloriosa no quiere su divino Esposo lo pierda su Hermita, pues dos Cavalleros desta Ciudad estan negociando con su caudàl, y el de otras limosnas acabar la obra, que en su linea serà de las muy buenas, y con ventaja à las Hermitas de San Sebastian, y San Roque, bien pobres, que tiene la Ciudad *extra muros*. Es muy ilustre, y antigua la Cofradia de la Santa, y posee vna Reliquia suya; en su dia tiene obligacion la Iglesia de ir en Procesion à ella; como en el suyo, à la de San Sebastian, y à primero de Julio à la de San Roque; y por Setiembre al Carmen Calçado vn año, y alternativamente, otro al Convento de la Madre de Dios. Fue comùn Voto de la

Vni-

Vniversidad, Ciudad, y esta Iglesia, ir el dia de la gloriosa Santa Ana à su Iglesia titulàr de los Padres Minimos, por la gran peste del año 1599. (y el antecedente de 80. avia sido el del Catarro, ò *Ariete*, muy generàl) que cesò aquel dia contra lo naturàl, pues haze entonces el mayor calòr. A nueve de Julio (no es de callàr) se celebra en la Magistràl vna Missa cantada de nuestra Señora con Visperas, el dia antes, de la Visitacion (por Festividad mas immediata) en accion de gracias de no aver hecho daño alguno, ni aun dexado señal, repetidos Rayos, ò Centellas, que cayeron en el Altar Mayor. Las Villas de nuestro contorno suelen quexarse, les embiamos las tempestades, porque à la verdad se experimentan cosas particulares, segùn ahuyentan los nublados nuestras campanas, y son maravillosas la de la Virgen, y la de los Santos Martyres de nuestra Iglesia. Pero ya se vè, quanto nos importan los Santuarios referidos; y nos restan el del *Santo Humilladero*, que està en el camino de nuestra Señora del Val; obra tambien del Señor Tenorio: (segùn su Historiadòr el Doctor Narbona) es pequeña, pero pulida, y tiene dentro, no algùn Altàr, sino vna columna alta de piedra, que corona vn Crucifixo, y nuestra Señora en el reverso con su difunto Hijo en el seno. Sigue se à poca distancia la Hermita de San Lazaro Mendigo, vulgarmente llamada de pocos años à esta parte, de *Nuestra Señora de la Salud*, por vna Imagen, que se colocò allì. Reedificose por esta Iglesia Magistràl, cuya es, en vn sitio, que diò con vna Haza la Cofradia de Antezana; y fue condicion, se pusiessen San Julian (no dize qual) al lado del Evangelio, y San Benito Abad al de la Epistola, por ser titulares de dicha Cofradia, y que en aquel mismo sitio avia tenido vna Hermita de San Julian, que se arruynò, como tambien la de San Lazaro, con vna innundacion del Rio; y en esta venian à decir vna Missa cada año, el Domingo de Lazaro, estos Cofrades. Assi vna Escritura fecha en Alcalà, en dos de Abril, año 1555. por ante Alonso Carrion, y se guarda en el Archivo de dicha Santa Iglesia. Tiene aora tres Altares la Hermita, y vn Hermitaño, que cuyda della. El Santuario de la *Vera Cruz* queda referido, y el de San Isidro Labrador; y no lejos deste vèmos el Convento del Santo Angel de la Guarda, de Franciscos Descalços; donde ay numero de prodigios. En el insignissimo Colegio de los Religio-

sos

sos Cistercienses, fundacion en parte del Santo Cardenàl, se veneran Reliquias de nuestra Señora, y de otros Santos, ay vn Lignum Crucis, como tambien en el Convento de San Diego: pero el del Colegio Mayor de San Ildefonso es de gran tamaño, que lleva en Procesion la Vniversidad à San Justo. A que debemos, por no quebràr el hilo, juntar el incorrupto Cuerpo del milagrosísimo San Diego de Alcalà, assi llamado, aunque naciò en Andalucia, porque los vltimos siete años de su santa vida, y su muerte, fue en Alcalà, vn sabado, doze de Noviembre, del año 1463. de su hedad 63. à los siete, despues que avia venido al nuevo Convento de Santa Maria de Jesvs, Orden de Menores Observantes: siendo el mismo año de su venida, desde donde quenta este gran Monasterio su antiguedad, que fue el de 1456. como lo escrive su dignisimo Guardian, el Reverendisimo Padre Fray Antonio Roxo, en la Vida de San Diego, en que trahe las de muchos imitadores suyos, cuyos cuerpos atesora la misma exemplarisima Casa: de quienes, y de otros *muchissimos*, assi Seculares, como Religiosos, que goza Alcalà, no intento yo hablàr aora: vaste, que de solo el Convento de la Concepcion purisima, que mandò fundàr Maria Santisima, de Carmelitas Descalças, tengo escrito vn Libro à parte. Llàmase vulgarmente de la Imagen.

143 Lo que no es razon dilatàr, para corona de nuestros Santuarios, es el mayor de todos, y mas moderno, las veinte, y quatro Formas Consagradas, que en testimonio infalible, patente, y nuevo de la real presencia de Christo Señor nuestro en el Santisimo Sacramento del Altàr, conserva su Magestad incorruptas las Especies (esto es, los *Accidentes physicos*, que hubo en el Pan) ciento, y viente años, asta el presente de 1716. Hagamos recuerdo de la devocion tierna al Sacramento Augusto de nuestros Santos Niños, y se verà, que como Aguilas especiales, volvieron, donde avia de estàr el Cuerpo de Christo, con la especiàl circunstancia de dicha incorrupcion. Antes que estuviesse el Cuerpo, se congregaron las Aguilas. Por el año pues de mil quinientos, y noventa, y siete, vn hombre manifestò, en Confession, al Padre Juan Xuarez, Religioso exemplàr, en el Maximo Colegio de la Compañia de Jesvs desta Vniversidad, que aviendose acompañado de vnos Moriscos, hurtaban los

Copones

Copones de los Sagrarios, arrojando las Formas, que avia dentro dellos; pero èl, aunque pecadòr, no de aquella mala raza, avia recogido vnas veinte, y quatro Formas, que trahía en el pecho, embueltas en vn papèl, y assi las entregaba, y le parecia, que parte dellas se avian consagrado en Março, ò Abril, y parte en Mayo del dicho año, poco antes de confessarse, y que eran de tres Sagrarios, y moldes distintos: segùn en ellas se vè. Consultò el Confessòr al Sapientissimo Padre Maestro Gabriel Vazquez el caso, y resolviò, no las consumiessen, si no que se pusiessen en parte decente, asta que el tiempo corrompiesse las Especies, ò Accidentes Sacramentales; porque ni debia dudarse, estàr consagradas, y podìa temerse, hubiessen los Moriscos puesto veneno en ellas. Pero haziendo nuestro Señor el milagro, continuado por tiempo notable, de su incorrupcion, le aprobò, como tal, el Ordinario à diez, y seis de Julio, de 1619. Expusieronse desde entonces al culto, y veneracion publica, como Especies, que siendo antes Accidentes de la substancia de Pan, ya, por consagradas, contienen el Cuerpo de Christo, y por conservadas tantos años, mantienen la verdad inegable de nuestra Santa Fè, à cerca del mysterio de la Fè. El qual califica, è ilustra lo mismo, que avia enseñado Aristoteles, que toda Substancia corporea se compone essencialmente de Materia, y Forma, que son sus partes substanciales; las quales, y no sus Accidentes absolutos, se destruyen por la Consagracion de la Eucharistia. A donde el Cuerpo, y Sangre de nuestro Señor Jesu-Christo està, sin recivirlos en sí, debaxo de aquellos mismos Entes accidentales, que antes de la Consagracion recivìa en si propia la substancia del Pan, y del Vino, como sugeto suyo, y que es Ente propiamente perfecto mixto, y realmente distinto de todo physico Accidente, como lo enseñò San Agustin, y Santo Tomàs, y deben seguir con la Iglesia Catholica sus Hijos.

§. XXX.

De las otras dos Iglesias Parroquiales ; Santa Maria la Mayor , y Santiago , el Mayor ; y de la expulsion de los Moriscos en esta Ciudad, antes que en otras.

144 LA muy antigua Iglesia Parroquial , de *Santa Maria la Mayòr* , no queda agraviada , en aver tratado antès, de aquellos Santuarios: pues aunque vastantemente consta, *sea mas* antigua , que los mas de ellos, pero nos ha parecido continuarlos con el antiquisimo de nuestros Santos Niños , y tambien el de las Santas Formas de la Compañia de Jesvs. Se ha de hazer vn presupuesto para lo siguiente. La mas antigua mencion , que yo hallo de *Arçipreste de Alcalà*, llamando à esta Villa el *Concejo de San Just* , es vn Despacho del Señor Arçobispo Don Gutierre, el Primero, del año 1250. pero no dize el nombre, si que tenia Jurisdiccion Eclesiastica. El año 1398. en que otorgò su testamento el Señor Arçobispo Tenorio, afirma en èl, que Fernàn Gomez era Arçipreste de Alcalà. Vn instrumento , que aqui alegamos , dize , que Fernàn Gonçalez de Zorita era Arcipreste de Santa Maria la Mayor , el año 1400. El de 1456. lo era el Bachillèr Jurista Pero Lopez de Alcalà, como vetèmos. El de 1484. lo fue Fernàn Diaz de la Fuente. Y se ha de añadir, que tenia anexa la Parroquial de Santa Maria à la Hermita de San Juan, que llamaban de los *Cavalleros* , y que ya la avia el año de 1268. (segùn constarà presto) y assi mismo , que los Jurados (los Regidores) tomaban juramento en ella à ciertos Fiadores. Antes desto, el año 1118. fue la Aparicion de la Santa Cruz , y la toma de Alcalà la Vieja à los Moros: el qual prodigio commoviò à muchos , hazerse moradores de vn Lugar, que

que empezabà con tal favòr del Cielo, à màs del antiguo teſoro, que le enrriquecìa, del Sepulcro, y ſitio del martyrio de San Juſto, y Paſtor; y como luego al año 1126. diò el Rey al Arçobiſpo, y Cabildo Primado de Toledo la nueva Villa, y ſu Caſtillo, labraron muchas Caſas, como ſe verà al §. 33. y aſsi era diſpoſicion, para añadir à la Parroquia de San Juſto otra, que fue la de Santa Maria. Inquiriendo yo los papeles de ſu Archivo, no conſerva otro de mayor antiguedad, que vno intitulado: *Ordenanças, y Conſtituciones del Abad, y Cabildo de Santa Maria la Mayor*, donde conſta vna hermandad, contraida, y hecha en veinte, y cinco de Octubre, del año mil, y quatrocientos, entre los Clerigos deſta Parroquia de vna parte, que ſon ſu Arçipreſte, Fernàn Gonçalez de Zorita, Racionero de la Santa Igleſia de Toledo, Bartolomè Sanchez, Cura, Juan Fernandez, todos tres Beneficiados, y Diego Lopez, Capellan perpetuo de Santa Maria, y Cura de Aldovea; y de otra parte, Alfonſo Rodriguez, y Juan Fernandez, Beneficiados; Fernàn Martinez, Cura de Finojoſa, y Juan Gonçalez, ambos Capellanes perpetuos de la Parroquial de San Juſto, y Paſtor. (No entrò ſu Capellan Mayor, ò Cura.) En eſte tiempo la Parroquia de Santa Maria *la Mayor* (aſsi llamada, por lo que dirè) eſtaba, donde aora vemos el Convento de San Diego.

Digamos pues, para la inteligencia de dichas Ordenanças, quando ſe fundò en eſte ſu primitivo ſitio la Parroquia de Santa Maria la Mayor. Y lo primero, el año 1209. no lo eſtaba; porque la Bula, que alegamos al num. 113. de Inocencio Tercero, ſe dirige à nueſtro Arçobiſpo Don Rodrigo, y èsdeſte año, confirmandole la Donacion del *Caſtro Alcalà*, què ya ſe vè, era la Villa, y ſu Caſtillo, aviendo antes expreſſado, le pertenecia tambien la *Igleſia de los Santos Juſto, y Paſtor*. Clara ſeñàl, que aſta entonces, no avia otra Igleſia Parroquial, pues lo dixera el Papa. Con que aſta el año 1250. en que vimos empezò à conſtarnos, avia Arçipreſte de Alcalà, no hallo, hubieſſe Parroquia de Santa Maria. Mencionan mucho las Ordenanças dos Hermitas dentro de la Villa, la de San Juan, y la de Santa Lucia; y ſe puede preſumir, eran mas antiguas, que Santa Maria. Fuera mencionan tres, nueſtra Señora del Val, San Lazaro, y la Moraleja; pero el Hoſpitàl de San Julian, con ſu Cofradia, ſolo

Digitized by Google

dizen, eſtaba mas àzia el campo, que no la Parroquia de Santa Maria en aquel paraje; y tambien ignoro, qual dellos era mas antiguo. Pero no ay duda, tenia mucha antiguedad el Hoſpital de Santa Maria la Rica, pues ſu Fundador Paſqual Perez murió el año 1322. Eſte Hoſpital, y la Hermita de Santa Lucìa eſtaban muy cerca de San Juſto; aſsi como el Hoſpital de San Julian, y la Hermita de San Juan cerca de Santa Maria. A que ſe ha de añadir las *Eſcuelas*, ò *Eſtudios*, que à lomenos de Gramatica, hubo muy de antiguo, y eſtaban cerca de Santa Lucia: eſto pues avia yà el año 1400. aunque las Ordenanças no mencionan à Santa Maria la Rica, ſino à la Mayor, y à la del Val; con que el no hablar tampoco de la *Vera Cruz*, nada obſta, à que la hubieſſe, y antiquiſsima. En la Ordenança 55. ſe dize, que en Santa Maria ay vn Arçipreſte con vn Beneficio Servidero; vn Beneficio Curado, y otros dos Beneficios Servideros. Tres Capellanìas perpetuas, y otro Beneficio Servidero, anexo à la Meſa Arçobiſpal. En la Igleſia de Santiuſte, dize, ay vna Capellanìa Mayor, que es como Beneficio Curado, y el Cura es iguàl à los Beneficiados de dicha Hermandad, ò Cabildo: tambien ay tres Beneficios Servideros, y vna Capellanìa perpetua. La Ordenança 9. dize aſsi: *Quando quier que juntos fueremos, à facer capitularmente algun Oficio, que vamos, è eſtemos en dos Coros, conviene à ſaber, à la parte dieſtra de la cabeça el Capellan Mayor de Santiuſte, &c. E à la parte ſinieſtra de la cabeça el Arçipreſte, è delante del el Cura de Santa Maria, &c.* Vna Ordenança ſe añadiò à las antiguas el año 1476. juntos en Cabildo en la Parroquia de Santa Maria, ſu Arçipreſte Fernando Diaz de la Fuente, Abad de dicho Cabildo; el Bachillèr Pero Lopez de Alcalà, Capellan Mayor de Santiuſte; èl Bachillèr Juan Gonçalez de Arevalo, Cura de Santa Maria; Pero Ruiz de Riaza, Cura de Torrejon de Ardoz, è Franciſco Lopez de Palencia, Beneficiados de Santiuſte, llamados à Campana tañida, que la llamaban de los *Pares*, (yà eſtaba Santa Maria mudada al ſitio, que tiene aora) ordenaron, no ſe admita à la Hermandad Clerigo, que no ſea de Miſſa. Fue vn lunes, dos de Setiembre, que indica no aver ſido el año 1466. que notò al margen, quien leyò mal el texto. No obſtante, ſe recibian en la Hermandad Legos de ambos ſexos, en orden à ciertas buenas Obras, y Exercicios; pues eran vnos acuerdos par-

Digitized by Google

particulares, sin autoridad de Juez, bien que jurados, los quales rubricò, y firmò el Notario Pedro Lopez Mogro, en diez, y nueve de Enero, del año 1619. y antes ay vna firma, que dize: *Fernandus Archipresbyter.* Mandanse puntos tocantes à la buena Vida, y Costumbres, y al estipendio de cada Clerigo, y la distribucion de las Ofrendas de los Fieles en las Missas, y que estos asistan à las Cantadas, y á sus Visperas. En las Festividades de la Iglesia Vniversal, como la del *Corpus Christi*; la del Domingo de Ramos, que iba toda la Clerecia à las Heras de la Puerta del Vado, en la qual se hazia la Ceremonia Sagrada, de habrirla con la Cruz, y avia Sermon allí; para el qual, y los demàs de entre año, se llamaba vn Minorita Observante de Guadalaxara; la otra Procesion, que llamaban del *Voto*, que iban à nuestra Señora del Val, sabado primero de Abril; otras quatro Procesiones, las Letanias de San Marcos, y las de los tres dias antes de la Ascension del Señor; en todas estas, y las demàs concurrencias, tenia la preferencia la Parroquial de San Justo, y Pastor, como lo refieren expressamente las Ordenanças, en consequencia de la 9. que arriva pusimos. Quatro dias de celebridad, y devocion especial tenian al año: la primera, (siguiendo el Calendario) la de San Juan Bautista, titulàr de la Hermita, mencionada: la segunda, del Martyrio de San Justo, y Pastor; la tercera, de la Assuncion de nuestra Señora: la quarta, de Santa Lucia, Virgen, y Martyr, titular de la otra Hermita, dentro de la Villa; y estas Fiestas llamaban de las *Vocaciones*, y avia de ir à cada Iglesia titulàr toda la Clerecia, y celebràr alli Visperas, y Missa solemne. Era estilo entonces, venir las Cruzes de los contornos la vispera de la Ascension, y juntas con las dos de Alcalà, iba la Letania asta la Moraleja, donde se cantaba vna Missa; y de alli venian à nuestra Señora del Val, agua baxo del Henares, y se detenian los Forasteros à otra Missa, ò cantada, ò rezada, à su arbitrio. Quedò asta el tiempo de nuestros Abuelos, el venir la Clerecia de los contornos, y subir en Procesion à la Hermita de la Santa Vera Cruz, y otras. Haziase tambien su fiesta al glorioso San Sebastian; pero no dizen nada las Ordenanças, si tenia ya la Hermita, que ay aora. La Iglesia de la Moraleja se arruynò, y juntamente la poblacion de Canaleja; y las Tierras de aquel termino, con las de Lencìn, y Villa Malèa, son de la Diezmeria de Santa

Maria la Mayor. Eſto en quanto à la antiguedad, autoridad, y preeminencia, que tubo en aquellos tiempos la Igleſia Parroquial de Santa Maria la Mayor.

Eſta planta de las Ordenanças no ſe immutò ſubſtancialmente, por averſe mudado Santa Maria la Mayor à San Juan de los Cavalleros, el año 1449. Solo en orden à los Entierros honorificos hemos de advertir, que parece no los hubo en lo anterior à eſte año dicho en la Parroquia, ſino en la Hermita, como lo comprueban los inſtrumentos, que traheremos preſto: ſolamente en quanto al ſitio individuàl dellos, y forma de las Capillas, en que entonces no hubo novedad, pues no era neceſſaria, à fin de paſsàr de Hermita à Parroquia; ſi empero adelante deſde el año 1550. porque ſe derrivò, viendola ruynoſa, y ruda, la mitad de la tal Parroquia, antes Hermita: y aſsi los Entierros, que en eſta correſpondian à la Capilla Mayor, los vèmos al preſſente en Capillas particulares, y Nichos, ſin que aya nada deſto en la Capilla Mayor deſta Parroquia renovada: ni lo conſentirà el Colegio Mayor de S. Ildefonſo, à quien el SàtoCardenàl anexò eſta Igleſia, pues aunque ſu reedificacion ſe coſteò de limoſnas, pero no ſe deſhizo la anexion: y aſsi los Herederos de Luis de Antezana edificaron de nuevo ſu Capilla, y entierro el dicho año 1550. componiendo, y añadiendo la Capilla Mayor vieja, quitando della los Sepulcros, que avia, aunque permitieron, ſe quedaſſe ſobre la puerta principàl la pintura de vna Cuſtodia, y à ſu entrada, de parte de à fuera, ſe puſieſſen dos Sepulcros en la parèd; y repàre el curioſo, que las Capillas, y Sepulcros ſobreſalientes, que hubo en la Hermita de San Juan, deſde àun antes que fueſſe Parroquia, ſe han quedado en lo eſcondido de la de nuevo fabricada; y vèmos tapiada la inſigne Capilla, que dizen del *Relatòr*. Vnos veſtigios ſe vèn de vna, que fue Capilla de San Juan, y tiene Eſcudos de Armas, que yà deſpues ſerviràn para la antigua Nobleza deſta Ciudad, pues lo demàs eſtà quitado. Aſsi como en San Juſto, cuya Igleſia edificò de nuevo el Santo Cardenàl, hubo de fabricarſe otra Capilla para el Illuſtre Paſqual Perez, y ſu Mugèr, que la tenian en la Igleſia vieja, y ſolamente Parroquial, el año de 1322. Del qual tiempo no he viſto, con totàl certeza, otra Igleſia, ni Hermita alguna, ù Hoſpital, ſi no es el de Santa Maria la Rica; cuyo Fundadòr, ſepultado en San Juſto, fue el

el dicho Paſqual. Sin embargo, que ſiendo cierto, y ſin duda, que el año 1250. avia en Alcalà Arçipreſte, y conſtando, que es juntamente Beneficiado de Santa Maria, y lo ſeria ſiempre para ſu Congrua, y decencia, ſe infiere, que eſta Parroquia tiene à lo menos tanta antiguedad. Y en quanto à las Ordenanças de Concordia, y Hermandad entre los Clerigos de ambas Parroquias entre sì, fenecieron, y ſe anularon el año 1479. à doze de Octubre; deſde el qual dia la Parroquia de San Juſto, y Paſtor fue erigida en Igleſia Colegial Inſigne, y por conſiguiente preferida à otra qualquiera Parroquial, por eſte titulo; como lo avia ſido antes, por èl dè màs antigua. Pero como era preciſo, concurrir los Clerigos de ambas, en ocaſiones, ſe diò al Arçipreſte Silla, y lugar immediato al de las cinco Dignidades de la nueva Colegiata, el año de mil quatrocientos, y ochenta, y quatro, y ceſaron las dudas. Poco deſpues deſto, el año 1487. ſe fundò vn Monaſterio de Religioſas Franciſcas de la Obſervàcia, cerca de Santa Maria, *à inſtancias* de ſu Arçipreſte, y de ſu Cura; los quales poco antes avian hecho vn Beaterio, que intitularon de Santa Librada, Virgen, y Martyr, que paſsò à ſer el tàl Monaſterio, del qual volverèmos à tratàr deſpues; pero hemos dicho eſta palabra, por lo muy antiguo deſte Convento de Monjas, ol*vidado de las poſteriores à èl, y Santuario, como acceſſorio à la dicha Igleſia*; que ſe ha de advertir, tiene en sì incorpora*do el de* San Juan Bautiſta, y por eſta razòn vna pintura del *Santiſsimo Precurſor* en lo alto de ſu Altàr mayòr, para memoria del Señor San Juan de los Cavalleros, cuyas Capillas, y Sepulcros duraron intactos aſta el año 1550. que ſe renovò, como eſtà al preſente, y ſe quedò tapiado, lo que no tuvo algùn intereſado en ello; pero muy provechoſo, para calificàr linages. Vèaſe la Prueba deſte numero. Es cierto, era pequeña la Parroquia de Santa Maria en lo primero, y alexada del comercio, alindando con los Muros al oriente, cerca de la Puerta de Guadalaxara, que ſe llamò de los *Martyres*, deſpues que por ella volvieron à ſu Patria, deſde Hueſca, las Sagradas Reliquias. A cuya cauſa los Clerigos, y Parroquianos el año 1450. con poca diferencia, preſentaron peticion ante el Señor Arçobiſpo Carrillo, què trasladaſſe la Parroquia à la Hermita de San Juan Bautiſta, (llamada de los *Cavalleros*) que era anexa à ella, como lo refieren, y repiten en otra Peticion

ticion, de que se escriture lo hecho (desde el año 1449.) asta aquèl dia, dos de Marzo de 1456. y mencionan la Donacion, que de la Hermita de *Santa Maria De Jesvs* (que quando era Parroquia, se llamò *Santa Maria la Mayor*) hizo el Señor Carrillo el año 54. à la Religion de N. P. S. Francisco, para Convento, q̃ se intitulasse, como la dicha Hermita, que se hizo en el sitio de la Parroquia; y son los suplicantes el Arcipreste Pero Lopez de Alcalà, Diego Lopez, Cura, Pero Gomez de Portillo, Matheo Sanchez, Teniente, Capellan, por el Bachillèr Pero Gonçalez, Clerigos de Santa Maria, y los mas dellos graduados. De Parroquianos el Bach. Nicolàs Diaz, Juan Paez Fernan Diaz de Alcocèr, Alfonso Gonçalez de Avila, Pero Diaz de Valdeolivas, Pero Sanchez de Sepulveda, Fernando Diaz, Escrivano; Nuño de Chaves, è Garcia, su yerno; Juan Gomez, Mayordomo, Francisco de Riaño, Pero Olivier. Los Testigos son: Pero Alfonso de Vzeda, Juan de la Torre, y Matheo de Villalvilla. Las firmas de los Clerigos estàn en latin, nombrandose Bachilleres en Leyes, y Canones, *casi todos*; y assimismo firma en latin el Escrivano, y Notario deste Despacho, que fuè Alfonso Ximenez de Alcalà: y motivaron la peticion, que ya antes avian hecho, y se avia puesto en execucion, (considerando, era vna Parroquia tan honorifica, donde residìa el Arçipreste, que se equipàra à los Arcedianos) respeto, decian, de estàr la mencionada Hermita, en el comedio de la Villa, y Plaza de su Mercado; què con esto las dueñas (dizen) no tendràn, que ir tan lexos à Misa, y demàs Oficios Divinos de la Parroquia; y por la cercania desta Hermita, se frequentaba, y se enterraban muchos en ella: señàl, que se poblò lo primero el distrito de San Justo, y Pastor. Esto consta de papeles, que trahe el R. P. Roxo, yà citado lib. 1. desde el cap. 3. y que concediò el Señor Arçobispo lo suplicado, y mandò, que la Iglesia antigua Parroquial quedasse Hermita, con el titulo de Santa Maria de Jesus, y la Parroquia, trasladada à la Hermita de San Juan, retuviesse su antiguo titulo de Santa Maria la Mayor. El año de 1454. hizo donacion el Señor Carrillo de la Hermita de Santa Maria de Jesvs à los Menores Observantes, para Convento de su Orden, que les edificò alli, derrivando para ello algunas Casas; y es, el que ay aora, en quanto al sitio, pero renovado, y llamamos de San Diego. La Parroquia permanece en la gran

Plaza

Plaza del Mercado; y su Torre de campanas es obra del Señor Carrillo, porque los q̃ vèn de lejos, divisan en ella sus Armas; y es muy claro testimonio, estàr escrito en vna piedra suya, que se empezò su fabrica el año 1449. siendo Arçobispo el Señor D. Alonso Carrillo, y Mayordomo Esteban Sanchez de Torres. Conque este año (tercero de nuestro Arçobispo) fue dicha mutacion; y passando de Hermita à Parroquia, necesitaba de Torre, y campanas, y es de edificio antiguo. El Santo Cardenàl anexò este Curato à su Colegio Mayor de San Ildefonso de esta Vniversidad. La fabrica de vna Iglesia nueva, derrivando la de la Hermita, se intentò hazer muy grandiosa, por los años 1553. de varias limosnas, que se recogieron de particulares de la Vniversidad, y de la Ciudad. Solo tubo efecto la Capilla Mayor, y lo correspondiente à ella de las dos Naves, que la cogen en medio, porque avian de ser tres, en la altura iguales, pero en anchura al doble de cada vna de los lados la de enmedio. No assi la de San Justo, que la Nave intermedia, no solo es mas ancha, sino tambien mas alta, rodeandola toda las otras dos, q̃ son en realidad vna, que và abrazando à la interior por la cintura, digamos. Traxose toda la piedra, que es blanca, de la Cuesta Zulema, y se labrò de silleria asta la altura, que es mucha. El zelo de su buen Cura, D. Diego Alvarez, supliò, no ha mucho, la deformidad, que hazìa lo antiguo, que no se quitò à la Hermita, quando se hizo en la Parroquia de nuevo parte della, el año antes dicho, poniendo en su lugàr, de obra moderna de yeserìa, lo que, aunque no corresponde à la planta empezada, pero el ser nuevo, junto con aver pintado primorosamente gran porcion de la Iglesia, haze vn conjunto, muy digno de verse. El nombre de Santa Maria *la Mayor*, discurro, fue por devocion à la de Roma, que es nuestra Señora de las Nieves: al modo, que à la Hermita de San Juan llamaban *San Juan de Letran*; y al presente se intitùla Calle de Roma, por sus muchas Iglesias, parte, de la que se llamò de *las Justas*, y cae en ella el respaldo de dicha Iglesia de Santa Maria la Mayor, que tambien tiene vna muy buena Capilla de nuestra Señora de las Nieves, muy assistida, y hermoseada de la Cofradia numerosa, que la componen todos los Maestros de vestir. Es muy creible, empezaron à decir Santa Maria la Mayor, à distincion de Santa Maria del Val, que fue posterior. Ha quedado

dado de lo antiguo de San Juan, donde ſe traslado la Parro-quia, vna Capilla, pero renovada, que ſue la Mayor antes del dicho año 1553. bien capàz de ſer Igleſia à parte; donde eſtà colocado el muy devoto, y milagroſo Crucifixo de Cuerpo entero, el *Santiſsimo Chriſto de la Luz*, (comunmente llaman de Santa Maria) vno de nueſtros grandes Santuarios, à quien ſu Cofradia, que tambien lo es de el *Santiſsimo Sacramento*, canta el *Miſerere*, con Sermon, los Viernes de Quareſma. Es fundacion, y entierro del iluſtre en todo Cavallero de Alcalà, el Señor Luis de Antezana, donde yaze ſu cuerpo, con el de ſu digna Conſorte, la Señora Doña Iſabel de Guzman, en el lado del Evangelio de ſu vnico Altàr, que lo es del Santo Chriſto. Fundaron los miſmos el *Santo Hoſpital de nueſtra Señora de la Miſericordia*, en ſus Caſas principales de la Calle Mayor deſta Ciudad, en diez, y ocho de Octubre de 1483. cuya adminiſtracion dexaron à cargo de vna Cofradia de los Cavalleros Hijoſdalgo, que ſu buena ſangre les incite, à tenèr buenas entrañas con los Pobres enfermos, que alli ſe curan; y el dia de la Natividad de nueſtra Señora, la hazen *Fieſta con* Miſſa, y Sermon, convidando el Pioſtre à ella todas las Señoras. Tambien tiene eſta Cofradia el patronato de la Capilla del referido Santo Chriſto de Santa Maria; donde ſue colocado el año 1645. que el zelo, y devocion del Licenciado Luis de Tapia de la Camara, Capellan deſta Igleſia, esforzò, mejorarle de Capilla; y ſe hizo con aſiſtencia de todo el Clero, Religiones, y Vniverſidad, ſiendo eſte gran teſoro lo vnico caſi, que ſe mantiene de la muy antigua Hermita de San Juan. Dieron licencia los Señores Cofrades, ſe puſieſſe en ella, (ſegùn conſta en dos piedras de la Capilla) como joya tan eſtimable, y que aquel ſitio era muy à propoſito, por eſtàr mas retirado del cuerpo de la Igleſia, y ſu poca luz concilia mucha devocion. Yà dirèmos en otra parte los habitadores, que ha tenido el Hoſpital de Antezana (de Altozana dizen vulgarmente.) Solo ſe note, que ſe vniò à èl otro mas antiguo, ſu titulo de *San Julian*, que eſtaba, ſegùn ſe dixo, entre el Convento de San Diego, y el muro de la Ciudad à vn lado, ſitio apartado, y mas propio de Hoſpital.

145 Otro *Hoſpital* muy antiguo permanece, que es el de *Santa Maria, la Rica*, como lo dize vn epitafio de letra Gotica, en vn Sepulcro honrroſo, en la parèd de vna Capilla de

de la Magistràl, que tiene dos vultos de piedra de cuerpo entero, y que yazen alli los ilustres Señores Pasqual Perez, y su muger Doña Antona, (sin expresàr mas) que fundaron, y dotaron el dicho Hospitàl. Corre su administracion, à cuenta de vna Cofradia de Cavalleros desta Ciudad, y sirve aora, de recogèr de noche los pobres caminantes; y dà entre año cierta limosna de pan cocido à los del Lugar. Yo alcancè, y lo oygo à muchos, tenia vna sala, para dar vnciones. Vn letrero en la corniса de la Capilla en nuestra Iglesia, dize, se reedificò por la Cofradia, el año 1520. porque la de la antigua Iglesia se derrivò, para hazèr el Santo Cardenàl, la que aora tenemos; en la qual solamente vèmos, se conserva vna bobeda, para entierro, de otra Capilla de las arruinadas. Vienen à la Capilla de nuestra Iglesia los Cofrades, cada año, à cumplir vn Aniversario por el Fundadòr, y hazen vna buena ofrenda. El Altar tiene vna Imagen pintada de nuestra Señora, con su hijo precioso, en los brazos, y vn rotulo en latin, que significa en Romance: *El que era soy, y soy el que no èra, y soy ambas cosas.* No obstante, el Hospital tiene su Iglesia, con Campana, y Puerta, que puede decirse à la Calle; y se celebra Missa las Fiestas, y siempre que và alguno, por su devocion. Murieron los Fundadores, segùn el epitaphio, la Era mil trecientos, y cincuenta; que es el año del Nacimiento 1322. Despues hablarèmos del Hospital de los Estudiantes, que añadiò el Santo Cardenàl, que en todos son cinco, contando el de San Juan de Dios, y el siguiente. Es vn genero de Hospital vtilissimo la *Casa de las Recogidas*, que han sido publicas Pecadoras, y las entran allì, para curarlas Cuerpo, y Alma, haziendose habiles, en orden à vivir en adelante Christianamente. la qual Obra tan piadosa fundò en Alcalà el Venerable Hermano Fray Francisco del Niño Jesvs, antes de entrarse Carmelita Descalço, el año 1598. Deshizose esta Casa; pero permanecia otra, su contraria, la de la *Mancebia*; y à las Rameras desta, por los años 1606. fue à predicarlas el Venerable, y Santo Sacerdote, *Maestro Pedro de Montes*, (no fue Racionero) con tanto Espiritu, que dexaron todas aquella infernal Morada, (permitida por las causas, que escriviò Don Francisco Quevedo, en sus doctas burlas) y con muchas lagrimas fueron en seguimiento de su Celestiàl Medico, pidiendo las amparasse; lo qual hizo, y llevando vn esportillo por las

calles, pedia limosna para sus Arrepentidas; y muchos, y muchas, viendo tal humildad, y caridad, tambien se arrepentian, y otros crecian en virtud; tanto, que fundaron vna Hermandad con titulo de *Nuestra Señora de la Consolacion*, llamando al Principal, Administrador del Recogimiento; y siendolo el Doctor Francisco Perez Rey, Colegial Mayor, y vno de los Obreros el noble Cavallero Fernando de Alcaraz, hizieron sus Constituciones. Vease la prueba deste numero.

Y pues hemos referido dos Parroquias, juntemos la tercera, y mas moderna, que se intitula del *Apostol Santiago, el Mayor*, nuestro Patron vnico. En su Archivo he visto vn Libro de à Folio manuscrito, en que à fol. 186. B. ay vn traslado autentico de su ereccion en Parroquia, y colacion de ella à Juan Ruiz de Coca, su primer Cura, hecha por el Santo Cardenal, en Alcalà à 24. de Março, año 1501. Tambien estàn los traslados de dos instrumentos, el vno de doze de Octubre de 1503. en el qual el Santo Cardenal aplica à su Fabrica ciertos solares, y censos, que la pertenecian, quando era Mezquita de Moros: el otro instrumento, de diez, y nueve de Noviembre del mismo año, es de anexion à ella de la Parroquial de Santa Maria de la Villa de los *Gueros*. (Venga, venga otra vez à Compluto la insignissima *Gusia*, termino al Austro de su Diocesis) Y de aquì sabemos vn gran realce de Alcalà, que expelió el Santo Cardenal della los Moros, antes de su expulsion general, que fue al año 1502. y 1508. la quàl es distinta, de la que se executò de los Moriscos, ò Moros Bautizados, el año 1610. y sucedió esta de los Moros, que se les avia permitido su Secta, ciento, y diez años antes, que los Moriscos saliessen de toda España; pero los Judios avian sido expulsos el año 1492. con que de vna, y otra canalla estaba libre desde el tiempo dicho esta Ciudad Sagrada. Pues, como dize la Ereccion, se les quitò su Mezquita à los Moros, porque à vnos los hecharon, y los mas se convirtieron; y en los Libros antiguos de Bautismo, vì anotados muchos Christianos nuevos; lo que quizà motivò, no se hiziesse Parroquiano de Santiago ningun originario de Alcalà, asta que vorrada esta memoria, la eligió por su Parroquia vna Familia de calidad muy notoria. Ni es inconsiguiente, que no aviendo sido jamàs Alcalà de Moros, los hubiesse; porque como avia tantos en España, los permitian avecindarse, y

aun poblàr de nuevo con los Christianos, debaxo de ciertas condiciones, en tiempos passados. Año 987. Trangolipice, Turco, matò à Pisasiro, vltimo Calipha de los Arabes, de quien fue el primero Mahoma, y diò principio à su Hegira, ò Era, el año 622. desde el qual asta el referido 987. hubo 365. que es vn año de años, que de la gloria de Cedar dixo Isaías, cap. 21. vers. 16. Como lo trahe en su *Resolucion Chronol.* 125. el P. Lector Fr. Alonso Maldonado, Dominico, con que nos despedimos de los Moros. Segùn el rumbo, que sigo, solo me toca hablàr de vna Capilla, no grande, pero muy adornada, à esmeros de su Cofradia, que sirve en ella à *nuestra Señora de Loreto*, *la Lorito*, pintura milagrosa, que tiniendo las manos, solo delineadas, no ha podido darlas su colorido Pintòr alguno: tienelas encrucijadas, dolorosa, y llorosa: sospecho sea su propio titulo de *Oreto*, Ciudad antigua en la Mancha, arruinada mucho hà; y aora se llama el sitio *Calatrava la Vieja*. Aunque puede venir esta voz de nuestra Señora de *Laureto*. Callo otras Cofradias, y Fundaciones, sino que por el Testamento del Eminentissimo Señor Portocarrero, se diò à esta Capilla el Cuerpo de *San Vitoriano Martyr*, traido de los cementerios de Roma; y hàn sanado dos enfermos milagrosamente, mediante su intercesion. Por los años 1600. (y lo continua aora la zelosa aplicacion de su Cura D. Manuel Fernandez Queipo) se hizo toda la Iglesia nueva, porque la Mezquita estaria yà, quando se convirtiò en Iglesia Parroquial, muy maltratada; y este fue su sitio, no en la Puerta, que aora llamamos de *Santiago*; à la qual Alvar Gomez, que habitò mucho en Alcalà, llama de los Judios: y assi estos fueron, los que tendrian su varrio por aquèl parage, y por consiguiente la Synagoga: pero en lo muy antiguo la tubieron, y vivieron en la Calle mayor, como consta de las *Ordenanças* citadas; y al presente vnas Casillas llaman la Synoga, y tienen passadizo à la de Santiago. Con esto pueden aplacarse los de Alcalà, que ayan leìdo en el P. Rojo, citado, avia muchos Judios, y Moriscos; quando se fundò su Convento: pues los avia en solo casi aquellas poblaciones, que eran ricas, y numerosas. No debo omitir, à ley de agradecido, y de pariente, que el Maestro Luis Fernandez de Contreras, Racionero de nuestra Santa Iglesia, edificò en esta Parroquia nueva en su edificio, donde eligiò enterrarse, vna Capilla à San Luis de Francia, Abogado

especial de los del noble apellido: *Luis de Contreras*, emparentados con los Esquiveles, y Agramontes, y otros de esta Ciudad; à los quales llamò en la Fundacion, que de sus bienes patrimoniales hizo el año 1606. de Casa para vivir, y 300. ducados de renta à vn Patròn, que sea Lego; de casi quatro mil reales à dos Capellanes; vna Prebenda de estudios muy quantiosa, y Dotes à Doncellas. Pero pregunten por todo esto à las puras omisiones, y respetos humanos. Y esto vaste de las Iglesias, Santuarios, y Hospitales desta Ciudad como tal; y passemos à tratàr de su Vniversidad de estudios Generales, que fue, añadir otro Alcalà nuevo al antiguo. Y los dos juntos hizieran cabalmente vn Compluto, si la Silla Episcopal deste nos la restituyeran: y el Rey hizo la donacion de Alcalà, à fin de que la Ciudad Complutense volviesse à su antiguo ser: y tiene aora vna Iglesia, que como dize Haro, es *Primada*, ò *Primera*, en graduacion de Letras.

146 El origen de las Escuelas, entre los Christianos, fueron las Iglesias Cathedrales; porque à los Obispos *incumbia* la obligacion, de enseñar los estudios mayores. Creciendo el numero de los Fieles, creciò el de los Estudiantes; y los Obispos acordaron, les ayudasse vn Canonigo en este ministerio, y le llamaron *Magister Scholæ*, Maestre-Escuela, cuyo titulo es aora el de vna de las Dignidades en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales. Assi lo observa Claudio Hemereo, Canonigo de la Real Iglesia de San Quintin de Paris, en *su curioso* Libro *de Academia Parisiensi*; donde prueba, que las Escuelas primitivas de Paris estubieron en los Claustros de la Cathedràl; que lo eran, como los de Religiosos, en el recato, y recogimiento. Y aora se me ocurre vna observacion de AA. Religiosos, y eruditos: què quando los Autores antiguos escriven, con su acostumbrada brevedad, y avezes impropriedad, què Iglesias Cathedrales, y Conventos, se hazian Carmelitas, Antonianos, Basilios, Geronymos, Augustinos, &c. solo quieren decir; que aquellas Comunidades resolvian vivir, segun la Regla, ò Estatutos de aquellos, que estaban obligados, à observarlos, si se hazian del estado propriamente Religioso, que en lo antiguo solo pedìa la aprobacion de los Obispos; y assi los otros, aunque observassen la Regla, no eran del estado Religioso. En la Cathedràl de Paris, la dignidad de Maestre-Escuela se nombra *Cancelario*, que permanece

asta

aſta oy; y exercita la Cancelaria en la Vniverſidad celebre, que fundò el Emperadòr Carlo Magno: como ya ſe avian fundado otras en la Chriſtiandad, porque lo numeroſo de los que ſe daban al eſtudio de las letras, ni cavia en los ambitos de las Cathedrales, ni podian los Obiſpos cuidar de vna multitud, que neceſsitaba de vn govierno à parte, y de ſus eſtatutos, y leyes particulares, y por conſiguiente de vna Cabeza, para eſte cuerpo entero, y que cuydaſſe de mantenerle ſano. Y deſta forma es vn grande alivio à los Obiſpos, y de no menor vtilidad à ſus ovejas: por lo que muchos Prelados han fundado Vniverſidades, y Colegios, aſſiſtiendoles ſiempre mucha autoridad, y podèr, para que el gremio de Eſtudiantes obſerve ſus leyes, y guarden todos las Conſtituciones de los Fundadores, que con eſto no daña, ſi no aprovecha, el ſer eſſentos de la jurisdicion del Ordinario, ni ocaſionarà litigios, y competencias; porque Vniverſidad, obſervante de ſus Eſtatutos, es la mas precioſa joya, que en ſus Dioceſis pueden tenèr los Obiſpos; y vèmos, quan interesados ſe mueſtran los Reyes, en que ſe obſerven las Leyes Academicas, y tambien ſus prerrogativas, y eſſenciones, muy en eſpecial, quando ſon Fundadores, ò Patronos dellas, que las dotaron ellos, ò ſus anteceſſores; como en Eſpaña, las de Salamanca, y Valladolid. El zelo catholico de nueſtros Reyes ideò, que los crimines contra la Fè tubieſſen Tribunàl ſeparado, aunque no del todo, del Ordinario: al contrario, à favòr de las Artes, y Ciencias ha de aver jurisdiccion totalmente diſtinta, que indirectamente es dependiente de Obiſpos, y Arçobiſpos, cuya repreſentacion es muy atendida, en todas materias. De nueſtra Vniverſidad nombrò Protectòr, ſu Fundadòr, al que fuere Arçobiſpo de Toledo, cuya autoridad es tan grande para con nueſtros Reyes; quienes teniendo aora la generàl, y ſoberana Adminiſtracion de las Academias, y proteccion de ſus Rentas, y Eſtatutos Pontificios, debemos eſperàr, no cueſte tantas haziendas, y vidas à las Ciudades, tenèr Eſtudios Generales, como Alcalà. Segùn eſto, el antiguo Complato fue Vniverſidad, y abriò ſus Eſcuelas en el recinto de ſu Igleſia Cathedràl, para que hizieſſen progreſo en las Letras, los que ya en otras Eſcuelas menores hubieſſen aprendido las primeras: y conſtreñia à eſto los muchos Infieles Idòlatras, que vivian, y dominaban à la peque-

ña

ña grei de Christo: por lo que se confirma aquella conjetura nuestra; que la Escuela de leer, y escrivir, à que andaban los Santos Niños, estaba fuera de la Ciudad Complutense, y corresponde su sitio, al que aora cae en la Calle Mayor de nuestra Alcalà; donde los Catholicos embiarian sus hijos, sin que se acompañassen con los de los Gentiles, y despues acudirian à su Obispo, cuydasse, de que los enseñàran las Ciencias, recogidos en el Claustro de la Iglesia, y sin comercio con los enemigos Infieles. Y el año 398. avia Escuelas en Compluto, segùn dize el Doctor Porres, en el *Certamen*, fol. 34. citando al Padre Mariana, sin expressàr en que Obra; y debiò de ser algùn augmento especiàl de sus antiguos Estudios.

Alcalà, nuevo Compluto, le imitò en esto tambien, à pocos años de su poblacion, pues el de 1293. de Christo, el Rey Don Sancho Quarto, el Bravo, la diò su Real Cedula, para Vniversidad de Estudios Generales, con los *mismos* privilegios, que tenia el Estudio de Escuelas generales *de Valladolid*; cuyo originàl he visto, y se guarda en el Archivo de esta Ciudad, su data en Valladolid, en la Era 1331. à veinte de Mayo, à peticion de nuestro Arçobispo el Señor Don Gonçalo Garcia Gudiel. Y en el Memorial desta Ciudad à su Magestad, para la reintegracion deste titulo, y honòr suyo, se dize, que la Reyna Doña Juana confirmò este Real privilegio, el año 1512. y el Rey Felipe Segundo, el de 1558. y assi pareze, puede esta Vniversidad de aora, contàr su antiguedad desde aquel tiempo del Privilegio antiguo, que està inserto, en el que obtubo el Santo Cardenàl de nuevo, y diò el Rey Don Fernando con su hija Doña Juana, que han confirmado los Reyes successores. Y algun efecto tubo entonces, pues los varrios, que caen junto al Convento de la Vitoria, ò Minimos, viene muy de otros tiempos llamarlos *las Escuelas*, como lo notan curiosos, y dizen, leèrse en instrumentos Juridicos. Lo que entiendo serìa, à lo menos, por Estudios de Gramatica Latina, y quizà juntamente de Hebreo, y Griego, que habrìa muy celebres. Y el *Espejo de Prelados*, Libro 1. c. 1. nos dize, embiaron sus Padres al Santo Cardenàl, que estudiasse en Alcalà el Idioma Latino, el año 1446. El Padre Roxo, en el c. 5. cit. pone yà cierta Vniversidad, y Estudios, mas que de Gramatica, aunque no Generales,

Digitized by Google

les, ni con Privilegio Real, en su Convento de Santa Maria de Jesvs, (no era con facultad de conferir Grados, pues lo dixera.) Trahe vna Escritura del Señor Carrillo, su fecha en Alcalà, 17. de Diziembre año 1473. en que por Bula de Pio Segundo, se aplican vnos Beneficios, para la fundacion de tres Cathedras: vna dentro del Convento de San Diego, en que vno, ù dos Religiosos lean la facultad, que à su Guardian le parezca: otras dos junto al mismo Convento; vna de Gramatica, y su leccion, à tiempos, de Philosophia; otra de Logica. Los salarios asta valòr de 200. libras, *pro rata* à cada vna. Santo Tomàs de Villanueva vino à perficionàrse en los Estudios de Gramatica, y Retorica, el año 1504. con que parece, seria oyente destas Escuelas. Despues volviò à las de Estudios Generales, para las Ciencias mayores. Què el Padre Guardian ponga, y quite Cathedraticos, y govierne los Estudiantes: à los quales exime de otra jurisdiccion, y sugeta al Guardian, ò à vn Consiliario, que nombràre. Los casos graves reserva à sì el Señor Arçobispo. Esto se executò deste modo, à los diez años, que avia muerto San Diego, que no llegò à vèr estos Estudios; cuyas rentas el año 1508. agregò el Santo Cardenàl à la Vniversidad de Estudios Generales, que vamos à decir; y pues vimos los augmentos de Alcalà, desde el año 1400. asta el de 500. registrèmos las grandezas, que logrò en adelante.

***

§. XXXI.

De la fundacion, y antiguedad desta Vniversidad Complutense; y de su Biblia.

147 EL Santo Cardenàl, para la fundacion de esta Vniversidad, obtuvo, à màs del mencionado Privilegio Real, Bula de Alexandro Sexto, su data en Roma, à treze de Abril, año de la Encarnacion mil quatrocientos, y noventa, y nueve, de su Pontificado el septimo. Cuyo contenido en nuestro vulgàr, yà que le puso diminuto el *Espejo, cit.* se reduce: à que se funde en Alcalà (Lugar de ayre *saludable*, y abastecido de mantenimientos) vn Colegio, y Cathedras, donde se enseñen las Artes Liberales, la Theologia, y Sagrados Canones: al modo, que Salamanca, y Valladolid, ù otras Vniversidades de Estudios Generales: donde aya vna Capilla con derecho de Iglesia Parroquiàl, no Bautismàl, (como la tiene tambien el de los Cavalleros Manrriques, y el de la Nacion Irlandesa:) y se hagan las Constituciones convenientes al buen regimen de la Escuela, y Estudiantes, dotandola con los bienes necesarios, y rentas: y que el dicho Colegio, su Retor, Colegiales, Capellanes, y demàs personas, y los Cathedraticos, y Estudiantes tengan, y gozen las prerrogativas, privilegios, y esfenciones, concedidos al Colegio de Salamanca, que fundò Diego Arçobispo de Sevilla, (es el de San Bartolomè, fundado por Don Diego de Anaya, año 1410.) y àl de Bolonia, que fundò el Cardenàl Gil Carrillo, y los que gozan estas Vniversidades, y la de Valladolid, y otras qualesquiera de Estudios Generales. Sacòse otra Bula, que llaman de la jurisdiccion; y no es deste Papa, si no de Julio Segundo, (*dat. X. Kal. Augusti anno* 1512. *sui Pontif. nono*) como consta del trasunto autentico desta, y de todas las tocantes à Jurisdiccion, que se sacò en Roma el año passado de 1705. à 7. de Março, por ante el Notario Joseph Anduli. Y en suma la juris-

Jurisdiccion, por ellas concedida, es sobre los matriculados cada vn año, (requisito q̃ comprehende por aora aùn al Cancelario de la Vniversidad, para exercitarlo) y que sean Cursantes, ò Graduados, y se extiende à todas las causas, sean Beneficiales, ò en cierto modo, Matrimoniales; y en las de *Immunidad*, he visto en el Libro mas antiguo de Cabildos de la Magistràl, que se litigò ante el Juez Conservadòr de la Vniversidad, cierta causa della: y en quanto à los Prebendados de la Iglesia de San Iusto revoca Clemente VIII. (segùn quiere vn Ilustrisimo Jurista moderno, en cierto Alegato suyo impresso) por quanto anula el *cap. cum Capela*, vna limitacion, que avia puesto Paulo Tercero, en sus *Executoriales*, que de remision suya despachò su Auditòr Juan Pablo Tolomeo, exceptuando lo concerniente al culto divino, ministerio del Altàr, y servicio de dicha Iglesia, y dexando en su vigòr, que los perturbadores de dicha jurisdiccion incurran en Excomunion mayor, reservada à su Santidad. Y porque los delitos no queden sin castigo, sujeta el Juez de la Escuela à su Nuncio en estos Reynos, quien pueda visitàr la Vniversidad, ò por si solò, ò acompañado del Visitadòr Ordinario della, (que ya mencionamos arriva.) Juezes conservadores de la Vniversidad se nombran el Obispo de Avila, el Abad de la Iglesia de San Justo, y el Comendador de la Merced *desta* Ciudad de Alcalà; à los quales exime de la jurisdiccion ordinaria, y sujeta immediatamente à la Silla Apostolica, y à sus Legados, y del mismo modo al Juez de la Escuela: quien ya està en possession, de vn tiempo à esta parte, de ser Juez Conservadòr, y Executòr de todos los dichos privilegios, y essenciones, por subdelegacion de vn Obispo de Avila, favorecida de Ley del Reyno, *tit. 7. lib. 1. Recopil.* donde la Ley veinte, y seis concede jurisdiccion Real contra qualesquiera Legos; y el Rey es supremo Administradòr de las Vniversidades mayores; y de la nuestra, se hizo el primero Reforme Real, el año 1615. Assi consta, en quanto à la jurisdicion Eclesiastica, de las Bulas confirmatorias, y ampliativas, ò explicativas de la de Julio II. y son de Julio III. Clemente VIII. y vltimamente Clemente X. cuya data es en Roma à 25. de Mayo de 1672. A que se han de añadir dichas Letras Executoriales, dadas por remision de Paulo III. de 18. de Diziembre, del año 1545. Y fue equivocacion enorme de cierto

Alegato, confundir estas Executoriales, con vn *Motu proprio* del mismo Paulo III. que trahe Alvar Gomez, *de Reb. gestis Ximen. Lib. 8. fol. 237.* cuyo contenido refiere, y revoca Julio III. en otro *Motu proprio*, *Dat. Romæ, apud S. Petrum, die 2. Junij, anno 1550.* Estraño yò, que el *Espejo*, cit. no pusiesse en su llamado *Archivo* (que lo mas dèl son citas de Libros impressos) la Bula de Clemente VIII. (la del X. no añade nada) y hubiera quizà preocupado litigios, en los tribunales, y engaños en impressos Libros. Pero muchisimo mas estraño, no representasse este *Espejo* la planta, y govierno, que dexò el Santo Fundador en las Constituciones de la Vniversidad; y conducìa mucho al intento de aquel Libro, que es, promovèr la causa empezada de su Beatificacion. Ochenta, y dos son los Estatutos; los setenta, y tres primeros, dirigidos al Principàl Colegio, que intitulò de San Ildefonso Arçobispo de Toledo, y al demàs cuerpo de la Vniversidad, hechos el año 1510: y los nueve vltimos, en el año 1513. son para los Colegios de los Pobres. Bien que en la Constitucion 33. habla en *general* de los diez, y ocho Colegios de *Pobres*, subordinados al Principàl; y la 34. es toda del Colegio de los Religiosos Franciscos, que llama *Monasterio del Colegio principàl*; sito en el ambito de su edificio: y hà executoriado, ser *Colegio Mayor*, y no de los Menores, sino de los Pobres; en todo grandes, y sin tenèr nada, Ricos. Dispone pues, que la jurisdiccion Academica referida estè, y resida en èl Rector del Principàl Colegio, que ha de ser electo cada año vno de sus Colegiales, por votos de ellos mismos, asta la mayor parte. Segùn esto podia el Rector ser Joven, y estàr à su govierno la Vniversidad, con la administracion de todas sus rentas, aunque necesitando de Capilla de Consiliarios, ù de la plena, y gozàr tan grande jurisdiccion: (bien que entonces solo Ecclesiastica, à que se agregò la Real mucho despues) y era en lo sustancial, la concedida por Julio II. el año 1512. tan ampla, como aora. Antes de proseguir, me remito al Prologo, en que dixe, no intento aora escrivir historia desta Vniversidad; à la qual tocarà tratàr por extenso de los muchos, y grandes Colegios della, assi Seculares, como Religiosos. En quanto à Conventos, los dexo todos à los Historiadores de la Orden, que son; y solo me detengo algo en el de San Juan de la Penitencia, y Santa Clara, aũque sujetos á los Frãciscos, por su mucha antiguedad.

Y

y ser fundaciones, cada vno en su modo, del Santo Cardenàl. El Monasterio de la Imagen se siguiò à estos dos, y tiene historia particulàr; el qual con el de la Magdalena, y el de San Bernardo, son de Religiosas sugetas al Ordinario, y despues diremos dellos. Volvamos à la jurisdicciò, dada al Señor Rector por el Eminentisimo Fundador, sobre todos los matriculados Seculares, y Regulares. Empero dexò por Cancelario perpetuo al Abad, que fuesse desta Magistràl Iglesia, à quien el Fundadòr considerò tan cubierto de canas, como el que, segùn su designio, fuesse Dean de la facultad de Theologia; al qual, y al Rector llama Alvaro *Principes de la Vniversidad*: y à màs desto, manda en sus Constituciones, que el Cabildo de San Justo nombre vn Dignidad, ò Canonigo suyo, por Visitador, en quien recaiga, dos vezes al año, toda aquella jurisdiccion, aun sobre el Rector mismo, durante la visita. Con que dexò bien en salvo lo prudente de su planta, y providencia el Eminentisimo Fundador; y màs añadiendo, que sea el Señor Arçobispo de Toledo vno de los Protectores del Principal Colegio, y Vniversidad, y que su Cabildo Primado nombre Visitador, si lo omitiere el Magistràl. Con proteccion tan poderosa, y precaucion tan sabia, caminarà siempre con acierto el Rector, el Cancelario, y el Visitador. Esto vaste en lo tocante à govierno, si advirtàmos, se equivocan, los que juzgan, que este es el de la grande Academia Parisiense, cuya filiacion sea la Complutense, (los Rectores de vna, y de otra no ceden su lugar, si no al Pàpa, y al Rey, como lo nota la Historia Pontificàl, Tom. 6. y el de Alcalà tiene la jurisdiccion Academica, pero en Padris la tienen sus Cancelarios) porque en Paris la Retorìa de la Vniversidad no està vnida à la de algùn Colegio; mejor dixeran, que el de la Sorbona, fundado por el Canonigo de Paris, Roberto Sorbòn, en tiempo del Rey San Luis, tomò por modelo el Santo Cardenàl, para este de San Ildefonso, donde la Sagrada Theologia reynasse; como en aquella Casa Sorbona se haze asta oy, cuyos exercicios literarios se imitan aqui, para graduarse en esta suprema Ciencia. Y son los siguientes: advirtiendo, corre lo mismo en su modo en la Philosophia.

148 Para graduarse en Theologia, se requiere precisamente, averse graduado en Philosophia; y para esta se

erigen ocho Cathedras, que se ayan de regentàr por quatro años, y no exceda el salario de cada vna, en todo este tiempo, de ducientos, y quarenta florines de oro; si no es el Cathedratico de Sumulas, y el de Logica, que no siendo Colegiales, se les ha de dàr habitacion, dentro del espacioso distrito de Casas, que comprò el Fundadòr, en las cercanias del Principàl Colegio, (de que trata por extenso el *Espejo, cit.*) con intento, que toda la gente de Escuela viviesse allì, apartada de la Ciudad, haziendo otra Ciudad de letras distinta, y muy recogida. Dà la razon de lo dispuesto, y es, por ser tantos los exercicios de Sumulistas, y Logicos, que ni las horas del comèr, y cenàr han de olgar del todo; y à esta proporcion los Physicos, y Metaphysicos. Su grado de Licenciado, tiene de singulàr, y terrible, que ha de ser comparativo; y salir anterior à otro, es tener derecho à la Racion de la Magistràl, antes que èl, si passa à tomàr la Borla azul de Maestro en su turno. Las Constituciones mandan, que se lea cada año la materia, que se le assigna: pero ay vnos Cursos *de Artes*, en que la Metaphysica, desvnidas sus questiones entre sì, hazen vn mixto con las de Logica, y Physica; sabiendo todos, que la Metaphysica es vna Ciencia à parte, la vltima en el orden de Doctrina, por ser tan dificil, y solamente vtil, para saber Theologia, y essa, no la Moral *Sumista*, si no la Scolastica, y Dogmatica, contra los Herejes. Y assi pura, y sola el Fundadòr la reserva para el quarto año de Artes. Despues destos Cursos, el Theologo tenìa entonces, que oìr tres Cathedraticos de Theologia, (que no fundò mas el Sàto Cardenàl) de Santo Tomàs, Escoto, y Nominales, que cada vno de avia de ser quatro años, leyendo por mañana, y tarde, con renta anuàl de cien florines. Al presente son onze las Cathedras de Theologia; porque se augmentaron dos para los Religiosos Dominicos, y otras dos para los de la Compañia: y en quanto à las primitivas de la Vniversidad, no dando à cada vna al dia màs que vna hora, la de Santo Tomàs se partiò en dos, vna de Prima, y principal: otra Menor, y vespertina. A la de Prima de Escoto, Doctor Mariano, Antagonista del Angelico, se añadiò de nuevo vna Menor, y vespertina del Obispo Durando, Religioso Dominico. La de los Nominales parece se partiò en la de Vìsperas principal, que llaman del Maestro de las Sentencias, y en la de Ethica, y Politica

Politica, por otro nombre de Phylosophia Moral. Vltimamente se fundò la de Escritura Sagrada, que es la tercera entre las de Prima. El que hubiesse cursado en Theologia quatro años, ù cinco, podia hazer el Acto, llamado *Tentativa*; y si salia aprobado por la mayor parte de Doctores, quedaba graduado de *Bachillèr Cursante*. Seguianse otros nueve en termino de quatro años; de suerte, que en el primèr bienio se hazian quatro Actos, llamados los *quatro Principios*, que correspondian à los quatro Libros del Maestro de las Sentencias; y el que salia aprobado en el tercer principio era *Bachillèr Formado*. El qual avia de hazer en el segundo bienio, que fenecia el treinta, y vno de Octubre, otras cinco funciones; y eran, vn Acto de Escritura Sagrada, y restaban aùn quatro; el *Quodlibeto*, para el qual podian señalàr varias questiones, que se les ofreciessen, la Iglesia Magistràl, la Parroquial de Santa Maria, y el Convento de San Diego: y fuera bien vtil, que se practicàra assi; pudieran calificarse los Vocales, (à quienes, en todo Congresso, se han de añadir *Semivocales*, y *Mudos*, segùn las letras) para ver los Votos, si fueron justificados, en algunos casos, que se ofrecen à las Comunidades, y estas evitàran dilaciones perjudiciales. *Parva ordinaria*, y *Magna ordinaria* seguian al Quodlibetico Acto, y el decimo finalmente era la *Alphonsina*, que corresponde, dize el Fundadòr, à la *Sorbonica* Parisiense; y en este preside, no vn Doctor, como en otros, si no vn Bachillèr formado, que fuere electo por mayor parte de votos de los mismos Bachilleres, y se llama *Prior*; dura todo el dia, sin salir del Aula, ni para comèr, y debia respondèr el Actuante à las questiones, que los Doctores quisiessen arguirle; como lo hizo en la Sorbona el celebre Franciscano Mayrones, que le inventò. Estos Actos habilitan, para entràr en la Licencia del Doctorado; pero comparando entre si los Actuantes, segùn han sido sus meritos, y dandoles juntamente derecho de anterioridad à las Canongìas de la Magistral, con tal que reciban en su turno la blanca borla de Doctores; y aun para esto se hazian otras funciones; vna dellas, el llamado *Vejamen*: y al que hubo el año de 1620. en veinte, y seis de Abril, assistiò el Rey Felipe Tercero, con el Principe, despues Rey Quarto, y sus hermanos Carlos, y Fernando, Cardenàl, con la Princesa, y la Infanta; siendo el Gallo, que dizen, el Venerable Doctor Montesinos, y el

Gra

Graduando el Maestro Ferrer, Colegial Mayor. La Oracion jocosa en Castellano hablò mucho della con el Rey; y assi fue muy mirado, lo que se le dixo, y juntamente à todos los demàs, bien que con pimienta su mucha sal: pero aora, aunque se vsa el Vejamen, y no en presencia de Reyes, està muy distinto, de lo que fuè en lo antiguo. El primèr graduado de Doct. en Theologia, fue el Ilustrìs. Don Fr. Juan Beltran de los Calçados del Celestial Orden Trinitario; y tubo Cathedra tambien en esta Vniversidad, y en las de Huesca, Lerida, Barcelona, y Salamanca: Obispo electo de Cartagena. Assi el Maestro Gil Gonçalez Davila, en las Vidas de San Juan de Mata, y San Felix de Valois. Philosophos, y Theologos dispuso nuestro Fundador, tubiessen lo vastante, con que pasàr toda la vida, tocandoles à su tiempo las Prebendas de la Magistràl, segùn se ha dicho: pero los Canonistas se nos entraron por alto, siendo buenos Licenciados; pero en esta Facultad no sirve su Grado, sino à los que nominan en sus meses los Señores Arçobispos de Toledo. La *Facultad de* Medicina tiene casi lo mismo de exercicios. La de Canones (excluyò las Leyes el Fundadòr, que dixo bastaban para su estudio Salamanca, y Valladolid) pide sus Cursos; y los Licenciados, para serlo, han de tenèr, la que llaman *Publica*, y despues la *Secreta*, al modo que en aquellas dos Vniversidades, donde no se pide, sino estas mismas funciones, para Theologia: pero en la nuestra seguimos à la Parisiense, como se ha dicho; y crèo la vamos en su alcance, lo tocante à Philosophia, Medicina, y Theologia, atento lo moderno desta Complutense. La qual el año de 1548. pudo embiàr à la de Coimbra algunos de sus primeros Cathedraticos; al Doctor Alfonso de Prado, para la de Prima; y al Padre Maestro Fray Martin de Ledesma, Dominicano, para la de Visperas de Theologia: al Doctor Martin de Azpilqueta, Navarro, para la de Prima de Canones; y para la de Retorica, al Maestro Juan Fernandez; y vltimamente al Doctor Francisco de Monsao. Veasse Pedro de Mariz, Portugùes, en sus *Dialogos histor. fol.* 355. Dos clases de Theologos distinguian los antiguos; los *Biblicos* llamaban à vnos; y los *Sentenciarios* à otros, segùn lo nota el Canonigo Hemereo, citado: los primeros, que aora llamamos Positivos, y Expositivos, interpretaban la Biblia; los segundos estudiaban en las sentencias de los San-

tos

tos Padres, y entre estos el Obispo de Paris, Pedro Lombardo, obtuvo el principado; y despues deste Theologo, llamado *el Maestro de las Sentencias*, se originaron las Escuelas de Thomistas; y contra estos (sino es à Dios, no debe nadie, en su obsequio, cautivàr el entendimiento) se levantaron los Scotistas, Nominales, Durandistas, y vltimamente los Jesuitas, que algunos nombran Suaristas, por su Doctor Eximio. Nuestro Fundadôr asigna à los Bachilleres la lectura del Maestro de las Sentencias, y la de Biblia, haziendo sus Actos destas materias; y assi no criò Cathedraticos, para ellas; à los otros tres, que diximos, los obliga, à leer por la mañana, y por la tarde, con que equivalian à seis Cathedras de aora, que cada vna tiene la mitad del salario antiguo; porque de las de Santo Tomàs, y Nominales (que lo era tambien de Philosophia Moral) se hizieron quatro; y se erigieron de nuevo la de Escritura, y la de Durando, segùn diximos: todas las ha hecho perpetuas las costumbre, y se asciende de vnas à otras, siendo tres de primèr entrada, y quatro de ascenso; y à estas se añadieron dos para Padres Dominicos, y otras dos para los de la Compañia, que les fundaron sus bienhechores. El Señor Obispo de Avila Otadui, sobre sèr bienhechor tan vtil à la Magistràl, de que fue Canonigo, augmentò la renta à seis Cathedras de Theologia de la Vniversidad, *aviendolas* regentado asta la mayor de Santo Tomàs *y esta vltima* tiene de nuestro Canonigo, y Cathedratico de *ella*, el Doctor Don Enrrique de Villegas, segundo adito, y quantioso, que ha subido toda su renta, en tiempos, ochocientos ducados. El año 1617. à ocho de Setiembre, vn año antes que Salamanca, estatuyò nuestra Vniversidad, que los Graduados juren, defendèr la Concepcion, en Gracia, de la Virgen Santissima, en el primèr instante de su animacion. El Padre Gonçalo de Albornòz, de la Compañia, el año de 1615. à tres de Diziembre, avia yà defendido, en publico el primero, que nuestra Señora estuvo sin debito de contrahèr la Culpa Originàl. Delatòse à la Santa Inquisicion esta opinion, à cerca del debito proximo, y ganò sentencia en favòr su probabilidad, en veinte, y dos de Enero de 1616. segùn las Tablas del Padre Claudio Clemente, de la Compañia. De Sagrados Canones fueron dos, no màs, las Cathedras primitivas, y otras dos las de Medicina. De Retorica vna; de

Lengua

Lengua Griega otra: y advierte el Fundadòr, que ſi fueren neceſsarias, ſe erijan otras; en cuyo cumplimiento ſe añadiò vna de Lengua Hebrea, y porque para otras lenguas no abria oyentes, ſe comutò en vna de Mathematicas; que hazen todas veinte, ſi contamos la de Eſcritura, para la qual era neceſſaria *Cathedra Magiſtràl*, ſegùn fraſe de las Conſtituciones, pues los Bachilleres no eran ſuficientes profeſſores, en orden à enſeñàr à otros. Los Eſtudiantes eligieron al principio los Regentes, conforme à Conſtitucion; y ocaſionando el abuſo deſta poteſtad varios inconvenientes, el Rey, que es Protectòr, y General Adminiſtradòr, aunque no Patron, deſta Vniverſidad, arrogò à sì eſta eleccion: la qual parece, que ſi la hubieran remitido al Clauſtro pleno de Maeſtros, y Doctores, tambien la hizieran ſin inquietudes. De las quales, no puede callarſe, la llamada *Guerrilla* del Doctor Pedro Miguel, quien por mayor numero de Votos de los Eſtudiantes, ſaliò Cathedratico de Medicina el año 1623. en competencia del Doctor Olarte, de que el Colegio Theologo ſe ofendiò: y el veinte, y tres de Marzo à mitad de la tarde, acometieron à los hijos de vecino, que trahian paſſeando al meritiſsimo Cathedratico: hubo muertos, y heridos; quiſieron quemàr las Aulas: y la Vniverſidad juntò Clauſtro, para irſe à Guadalaxara, ù Tordelaguna; pero todo parò en venir vn Alcalde de Corte, y coſtàr 5ij. ducados.

149 Paſſemos à los Colegios de los pobres, que aora llaman *Menores*, que quiſo el Fundador fueſſen diez, y ocho; y ſe mantuvieron en los doze, ciento, y quarenta, y quatro Colegiales, doze en cada vno; y en los ſeis reſtantes, ſetenta, y dos: y que reſpecto de ſer numeroſas, y eſpacioſas las Caſas, que ſe han deſtinado, habiten todos en ſolo ſiete Colegios, de los quales ſea el primero el de la Madre de Dios, para Theologos, y Medicos. (como explica deſpues.) Hechòle Dios ſu bendicion, y la fama lo publica. El ſegundo de los Santos Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, para Religioſos Franciſcos Obſervantes. El tercero de Santa Cathalina, V. y Martyr para Metaphiſicos, y Phyſicos. El 4. de Santa Balbina, para Logicos, y Sumuliſtas. El 5. y 6. para Gramaticos Latinos, y Griegos. El 7. para enfermos Eſtudiantes. Con lo qual, deſde la Gramatica aſta los Grados mayores de las Facultades, puſo nueſtro Eminentiſsimo Fundadòr todos los Colegios,

que

que eran menestèr, para los Estudios de quinze años continuos, y mas, sin alguna interrupcion. El govierno immediato dellos (excepto el de los Religiosos) ha de encomendàr la Capilla de Rector, y Consiliarios, ò bien à vno de los mismos Colegiales, ò bien à alguno de aquellos treinta, y tres Capellanes, que ha de tenèr el Principàl Colegio, que no sean de Manto, y à los empleados en esto, se dè nombre de Vice-Rectores: y à la misma Capilla se comete, la eleccion de los Colegiales Menores, que han de tenèr indispensablemente vna real, y verdadera pobreza, y para Gramaticos Latinos buen genio, ò inclinacion, naturàl, y no mal entendimiento, ò serà machacàr en yerro frio; y que de Latinos puedan passar à Colegiaturas de Griegos, y vnos, y otros à las de Artistas, siendo à estas preferido, el que aya sido ya Colegial Gramatico, *Ceteris paribus*. En la observancia de este punto consistiera, aver en Alcalà buenos Latinos, si el examen para Becas Artistas fuera de Latinidad, conforme à Constitucion, que es la 78. pues dize, que de los Colegios Gramaticos passen à ser Colegiales Sumulistas, y con preferencia à los que no ayan sido Colegiales Gramaticos; y es claro, que antes de las Sumulas, no se les puede pedir, sepan sino Latin, y bien indica el contexto, aya de estimarse mas, el que supiere tambien Griego, pues le ayudarà mucho à ser excelente Latino, y aun para todas las Ciencias, como dize la Constitucion 58. Buen testimonio es la tan celebrada, y costosissima Biblia Complutense, que mandò hazèr nuestro Fundadòr en esta recien nacida Vniversidad, buscando, y trayendo à ella los hombres mas inteligentes en los idiomas Hebreo, y Caldeo, Griego, y Latino. Refièrelos Alvar Gomez, *de Reb. gestis Ximen. lib.* 2. Para el idioma Hebreo, Alfonso, Medico en Alcalà, Alfonso Zamora, y Pablo Coronèl; conversos del Judaismo, con que no serian Colegiales. Para lo Griego, Demetrio Cretense. Para lo Latino, junto con lo Griego, el Mro. Antonio Nebrija, el Doct. Juan de Vergara, D. Lope de Zuñiga, y D. Fernando de Valladolid, llamado el Comendadòr Griego; que desde el año 1502. al de 1517. no cessaron en su tarèa, asta senecèrla, y senecèr la vida el Santo Cardenàl, Autòr Magnifico de Vniversidad, y Biblia. La Version Latina, que llaman *Vulgata*, corriò en la Iglesia, en quanto à su correccion, y renovacion, desde los tiempos de su Autòr, el Maximo, y

Santiſsimo Doctor Geronimo: cuyo acierto en interpretar la S. Eſcritura de las Lenguas Hebrèa, Caldèa, y Griega, que correſponde à varios Libros de ambos Teſtamentos, traduciendolos en Latin, ſe hizo mas patente à la Igleſia, con la Biblia Complutenſe; porque ſiendo ſus compoſitores, peritiſsimos en todas ellas, y agregandoſe à ellos Theologos doctiſsimos, ſaliò muy puntuàl, y ajuſtada ſu verſion Latina, con las Lenguas originales del Texto Sagrado (ſea, ò no, que el Evangelio de San Marcos ſe eſcrivieſſe originalmente en Latin.) Y como ſiempre vna verdad tiene amiſtad con todas las otras, comprobò la Biblia Complutenſe de nuevo, y manifeſtò, quan buena Verſion era la Vulgata Latina; y poco deſpues el Santo Concilio Tridentino, à la luz de nueſtra Biblia, mandò que la *Vulgata*, ſola fueſſe tenida por Texto Sagrado *Autentico*, definiendo con la ſuperiòr luz del Eſpiritu Santo vn punto, vtiliſsimo à los Fieles Catholicos, pues fuè darles vna Regla derechiſsima, que no les dexaſſe torcèr, el verdadero ſentido de la palabra de Dios eſcrita. *Ni por eſto* es inutil, antes sì provechoſo, entendèr el Texto, que permanezca al preſente, en aquellas lenguas antiguas; porque ſolamente ſe prohibe, aſentir à propoſicion, que ſe oponga à la Vulgata, que entonces aquel texto, aunque ſea del Idioma originàl, eſtarà viciado, y es conſtante, no tenemos ningun originàl, eſcrito de la mano de ſu Autòr Canonico: y por otra parte, no aviendo errata, ò vicio, en lo que eſtà en aquellas antiguas lenguas, ſirve de gran luz à la inteligencia de la Vulgata; porque nunca vn Idioma expreſſa tanto, ò tan bien, como aquel, de quien es traducion, ſegùn lo advierte el Eccleſiaſtico en ſu Prologo. En eſta ocaſion traxo el Santo Cardenàl el recien hallado Arte de la Imprenta, que yà le avia en Eſpaña, (pues he viſto el Libro *Faſciculus Temporum*, impreſſo en Sevilla, año de 1480.) añadiendo à ſu coſta los moldes de Hebrèo, y Griego, que no los avia, y la puſo en Alcalà: y yo remito à ella miſma, y à todas las otras del mundo, à quien deſeare ſabèr, lo que fue la Complutenſe Vniverſidad; bien que aora la Lengua Latina, con las otras, las Mathematicas Artes; y el bien eſtatuido orden de los Curſos de Philoſophia (yà veo los cortos medios de la Vniverſidad, y de ſus Curſantes) yo no lo diviſo: pero atento el bien publico, à mi vèr, ſobre la Metaphyſica compendiada de

de vn Prado, ò vn Suarez, cayera bien toda la primera parte de Santo Tomàs, en la Tentativa.

HONRRAS, Y PRIVILEGIOS DE PAPAS, DE ARZOBISPOS DE TOLEDO, Y DE REYES A ESTA CIVDAD, ASTA EL S. 38.

§. XXXII.

Muros; su ambito, y buque, segun los Edificios muchos, y magnificos desta Ciudad. Su govierno politico, quando hubo mitad de Oficios, y despues.

150 QVANDO se fundò la Vniversidad, no avia en Alcalà si no el Convento de San Diego, y segùn el *Espejo*, cit. lib. 3. cap. 18. vna Casa de Beatas, que debian de sèr Franciscas, con la advocacion de Santa Librada; quienes à muchos ruegos del Santo Cardenàl, dexaron el sitio, que tenian, para Colegio de San Bernardo de Padres del Cistèr, que oy permanece, y se passaron el año 1515. al que tiene aora el Convento de Santa Clara, de Monjas Franciscas, abrazando las Beatas este nuevo estado de Religiosas. Pero Ambrosio de Morales, en el Libro 10. cap. 18. de su Historia las llama Religiosas, y que la Santa de su advocacion era la inclyta Virgen, y Martyr, cuyas ocho hermanas la imitaron en

en todo. Y que estas Monjas son aora las de Santa Clara. Con lo qual ellas serán las mas antiguas de todas. Y se confirma, de lo que dize el Reverendissimo Padre Vvadingo, en el tomo 7. de sus Anales, año 1487. num. 44. que este mismo año el Papa Inocencio VIII. à los treinta de Octubre, expidiò Bula, para que este Beaterio se erigiesse Monasterio formal, à la obediencia del Custodio de Toledo, y à la direccion de vn Confessòr, que fuessen de los Menores de la Observancia, pidiendolo assi Hernàn Diaz de la Fuente, Arçipreste de Alcalà, y Garcia Gonçalez de Arevalo, Cura de Santa Maria la Mayor: quienes avian recogido vnas quatro mugeres en la Casa referida, que fue de Sancho Martinez, Presbytero; y aunque este mandò en su Testamento, se hiziesse vn Hospicio para Peregrinos, no lo executaron sus Albaceas. Creciò el numero, y la hazienda destas Beatas, que assi las llamaban, asta que passaron al instituto de las Clarisas, dize Vvadingo, el año 1515. Ya avia fundado el Santo Cardenàl el año 1508. el de San Juan de la Penitencia (en cuya Iglesia *fundò entonces* vna Capilla, y Capellania nuestro Canonigo, el Licenciado Gregorio Fernandez) de Religiosas del mismo Orden; y contiguò à este vn Colegio para Doncellas pobres, del titulo de Santa Isabel. Con la fundacion de la Vniversidad, se hizieron despues otros muchos Conventos, y Colegios de Religiosos, que todos llegan à 21. y otros tantos ay de Colegios Seculares, (entrando los ocho referidos, como los trahen sus Constituciones) que aora son con diversa planta nueve: vno Principal, y Mayor; siete Menores, el Theologo, Trilingue, tres Artistas, vno Gramatico, y el Hospital, (y el otro Mayor de los Franciscos:) y llegan à doze, contando el mas moderno de los Seises de San Justo, y Pastor, los fundados sobre los nueve, y el Seminario de Avila. Entrò en quenta el insigne Trilingue, bien celebre por su profession de las Lenguas, Hebrea, y Griega, juntamente con la Retorica, y Letras Humanas, que todo perficiona la Latina; para cuya fundacion (que fue el año de 1528. segùn Alvar Gomez, Libro 8. con treinta Colegiales) atendiò el Principàl Colegio à las doze Vecas de Griegos, que dexò el Santo Cardenàl, y al apretado precepto, de que se enseñassen Idiomas peregrinos en la Vniversidad, sin que puedan ya faltar Maestros, ni Discipulos, à lo menos de los tres mencionados, siendo el timbre,

Digitized by Google

timbre, y el nombre deſte Colegio intitulado con propriedad de San Geronymo, Doctor Maximo en interpretàr las Eſcrituras, con ſu gran pericia en las Lenguas, y en toda ſabiduria, cuyo exemplo ſiguen eſtos ſus Colegiales. Tambien, en quanto à Religioſas, à los dos Conventos de Franciſcas del Santo Cardenàl, y vn Colegio de Doncellas, ſe ſiguiò el de Carmelitas Deſcalças, ſito en la Calle de la Imagen; y deſpues deſte otros, como el de Santa Catalina, de Dominicas; el de Santa Vrſula, Concepcion Franciſca; Carmelitas Deſcalças, que llaman de à Fuera; el de Santa Magdalena, Aguſtinas; y Bernardas Recoletas, que hazen ocho Conventos de Monjas; y vltimamente la exemplàr Caſa de Beatas Franciſcas, que fundò modernamente la Venerable Madre Catalina, honòr de Alcalà: y à no eſtorvarlo la preciſa brevedad, que afecto, pudiera decir la gran parte, que los Prebendados de la Magiſtràl han tenido en eſtas Fundaciones, y de algunas el todo: como aver ſido vn Racionero el Maeſtro Don Juan de Rivas (porque individuemos algo) Fundadòr en parte del Colegio de los Padres Miniſtros de los Enfermos; pero Fernando de Alcaràz, ſeculàr, no Racionero, fundò el Convento de Religioſos de San Juan de Dios, què eſte Hoſpital màs ha de añadirſe à los tres referidos; y, fue tambien inſigne bienhechòr de la Caſa de Mugeres Recogidas deſta Ciudad, que ſe pone en claſe de Hoſpitales. Y vltimamente coadiuvaron nueſtros Prebendados el año 1694. à que ſe fundaſſe la *Congregacion del Oratorio*, y ſuplen el corto numero de ſus Padres Congregantes de modo, que nada falta de ſus frequentes, y vtiliſsimos exercicios, que experimenta Alcalà: viniendo los Clerigos de San Felipe Neri, quando yà la iluſtraban los Religioſos de nueſtra Señora del Carmen, Calçados, y Deſcalços; los de nueſtra Señora de la Merced, los de S. Aguſtin, y los de S. Juan de Mata, y S. Felix de Valois, del Orden de la Santiſ. Trinidad, à dos Conventos tambien de Calçados, y Deſcalços; los de S. Domingo vn Convento, y vn Colegio; los de San Franciſco vn Convento, y vn Colegio de Obſervantes; vn Convento de Capuchinos, y otro de San Pedro de Alcantara, con vna Enfermeria à parte; San Baſilio, San Bernardo, San Franciſco de Paula, San Ignacio, San Juan de Dios, y el Venerable Padre Camilo de Lelis, y el Venerable Padre Franciſco Caraciolo; vna Caſa de cada vno. Hubo hoſpederia de los Religioſos de San Geronymo; pero la

Digitized by Google

la quitaron. De tantos Santos Patriarcas en sus Hijos goza feliz Alcalà.

151 Cuyo ambito, que tiene al presente, no pudieramos explicàr, si antes no se hubiera puesto, aunque solo como en mapa, lo numeroso, y grandioso de sus Iglesias, Conventos, y Colegios, Palacio Arçobispàl, y Casas como Palacios; aunque estas especificarèmos màs aora, que yà hablarèmos de lo seculàr de Alcalà, Ciudad Sagrada, y Eclesiastica, màs que no seculàr; sabia heredera del antiguo Compluto, de quien si heredò mucho, no ha sido prodiga, si no muy aprovechada, ateforando nuevas grandezas à las antiguas, que la dexò el arruynado Compluto. El qual desde el año 900. por aì, que fue su ruyna, asta el de 1086. que se empezò à poblàr Alcalà, no se trasladò, ni continuò en *Alcalà la Vieja*, que solo fuè asta el año 1118. vn Castillo de Moros, donde no hubo otros moradores, si no los Soldados de guarnicion; y como algunos Autores no le avian visto, se dexan llevar del nombre, y pasan à escrivir, que *Pueblo, lo* que, el que lo viere, conocerà, que solo es capàz el sitio para vna Fortaleza. Y assi los Complutenses expulsos, fueron à refugiarse en la nobilissima Guadalaxara con su Obispo Complutense; y à los ducientos años salieron à poblar su Alcalà, trayendo la grande honrra, de aver sido vecinos de Guadalaxara, y que ser originarios della pueden blasonàr los Alcalàdinos. El recinto pues de los muros de Alcalà, y su buque, de quanto tiempo sea, y no moderno, y de que tamaño, desde muchos años à esta parte, que tubo dos Parroquias, muy distantes entre si, vna al oriente, y otra al poniente, que no avia ninguna de edificarse *extra* muros; conjeturo yo desto, y de tantos otros Edificios, y de averla hecho Corte Arçobispàl, de averse celebrado repetidos Concilios desde el año poco mas de 1300. y de lo que presto dirèmos, que en ella huboCortes delReyno,y otras dos juntas de todo èl,y que antes del año 1300. se quiso fundàr Vniversidad. En el Centro pues del Circulo llanissimo, que haze el Campo Loable, es el sitio de nuestro Alcalà, con tres Parroquias de Pila Bautismàl, cinco Hospitales; onze Hermitas fuera de los muros, y tres dentro; y cinquenta, y dos Colegios, y Conventos, sinque en las ocho Puertas de la Ciudad falte su adorno de Christiana devocion. De oriente à poniente se extiende en

su

su largura. Fuera de sus Arrabales, el de la Puerta de Madrid, y la del Vado, la de Santa Ana, y la de San Julian, con otros dos, que dirèmos, tiene de largo 2026. passos, y de ancho 1370. compuestos de pies lineales. El suelo ocupa 277. fanegas, siete zelemines, y ocho estadales de à quarenta cada fanega, vn estado diez pies. Salen dos Puertas al oriente, vna la de Guadalaxara, que veo mencionada el año 1454. y en el sitio, que aora tiene, segùn la Donacion, que diximos del Señor Carrillo; la compañera desta Puerta es la de los Aguadores, y en lo antiguo, del Postigo de Fernàn Falcòn, camino à nuestra Señora del Val, que se puso mas àzia el Campo, pero muy poco, porque el Convento de Carmelitas Descalças no quedasse fuera de los muros, quando se fundò, el año 1599. Al salir desta Puerta al Campo, se hizo vna Fuente al publico de Agua muy saludable, que traxo al Convento para su abasto Don Martin de Yriarte, Tesorero del Real Consejo de Hazienda, y de las tres Ordenes Militares, el año 1722. que està escrito en vna de las piedras de la Fuente, y que se hizo esta por liberalidad, y amòr suyo à esta Ciudad. Digno de estimacion, pues no corren las Fuentes, que son del Lugar. Corresponden al poniente otras dos Puertas, la de Madrid, y la de Santa Ana; donde se reconoce, aver estado siempre. Lo mismo vemos en la de Santiago al Norte; y su compañera, que llamamos aora de San Bernardo, se llamò en lo muy antiguo, de Burgos, y aquel varrio immediato à ella la *Almanjara*, bien que esta caìa vn poco màs al poniente, y aora se và rapiada, (presto volverèmos à mencionarla) pero haze vna linea recta con la de San Bernardo, y assi es muy antiguo este limite. Al medio dia es lo propio en la del Vado, quanto à su antiguedad; pero su compañera se debiò de arruynàr, para fabricàr el Colegio de Carmelitas Descalços; ò bien el de PP. Dominicos, pues entre los dos venìa à estar la Puerta; y esta era la nombrada antiguamente la *Nueva*, y aora arruynada, que es la màs cercana de todas al Rio, y es assi, estaba antes de llegar à aquel Convento de Carmelitas, segùn indican rastros de murallas, pero era muy poco. Desde esta Puerta, caminando por la Cerca vn poco al poniente, se halla, la que decimos todos de *San Julian*, por vn caso moderno pintado en està Puerta muy antigua, que permanece en su sèr. Creen muchos, hizo el Señor Carrillo toda la cerca, que acabamos

de

de decir; cuyo ambito es mry grande, pues contiene las 277. fanegas de tierra, y todos los edificios, que diximos, si no es el Convento de Franciscos Descalços; vna Enfermeria tiene en vn Arrabàl, llamado del Angel, que este, y otro no lexos del, igualan à dos Lugares no pequeños; y se llama de los Martyres, que tiene cerca vna Hermita, en el hueco de la muralla, por cuya puerta entraron sus Reliquias; ay vna Cofradia, y el dia seis de Agosto, llevan sus Efigies en Procesion à la Parroquial de Santa Maria, donde se canta vna Missa, con Sermon. En este mismo subvrbio tienen los Labradores Hermita de su abogado el Matritense San Isidro. Yo juzgo, que tanta obra de muro tan alto con su foso, murallas, y torres, se debe à muchos de los Señores Arçobispos, assi como otras cosas; què el empedrado de la Calle Mayor hizo el Santo Cardenàl, y otros reparos de zanjas, y conductos, para las lluvias; y los postes, que ay en los soportales desta misma Calle, y son muchos, y eran de madera, los trocò en los de piedra, que aora vèmos, el Señor *Fonseca:* quien otro sí adornò su Palacio Arçobispàl, y despues le augmentò mucho el Señor Cardenàl Tavera, y otros Señores Arçobispos: ay dos Plazas muy capaces à los lados deste Palacio, y en vna la Fuente muy bien labrada, què es de el agua mejor, dentro de la Ciudad. La Fuente, y su Agua, que sobra de los Jardines, son del Señor Arçobispo. La del Juncàr, ya diximos, està lexos, y que haze ventaja à todas las demàs. Otra Fuente muy capàz tiene la Plaza de San Justo, que viene de Palacio, como algunas de Conventos, y vna de Casa particulàr; bien que tres Conventos de Monjas logran el Agua à muchas expensas. El Convento de San Diego, y el de el Santo Angel tienen Agua de pie suya, y el Colegio de la Compañia. La muy espaciosa Plaza, que llaman del Mercado, porque le ay en ella, no carece de Fuente bien grande, cuya Agua viene de Villamalea, lugar despoblado, mas allà del Alcòl del Angel, y tiene vna fuentecilla cerca de su manantiàl, y otra se forma en el Arrabal de los Martyres. Y la hermosèa mucho à esta Plaza su valconaje de yerro, y altura de las Casas; donde està vna de las dos, que son del Ayuntamiento, y con vn valcòn, que solo podria competirle el del Colegio Mayor, enfrente casi, y sirven para vèr las Fiestas, que las ha tenido Alcalà varias, y grandiosas; y aun se

tiene

Digitized by Google

tiene por vaſtante diverſion, paſeàr ſus Calles, tan llanas, anchas, y mageſtuoſas, como de Fabrica moderna. Lo es de mi tiempo la del Patio de Eſcuelas mayores muy eſpacioſo, y alto, quadrado, de dos ordenes de arcos de piedra Berroqueña con ſus valcones de yerro; en que los Colegiales modernos compiten la magnificencia de los antiguos, que labraron la inſigne Portada de ſu Colegio; donde caè la ſuntuoſa Sala Rectoràl, y ſobre ella la gran Libreria, obras muy modernas, y de gran luſtre de Alcalà. Sus campos ſe comprehenden en el dilatado, que llamò *Loable* la antiguedad: en cuyo centro derramaron ſu ſangre los Santos Niños; y aſsi es lo de menos, ſe augmentaſſe ſu fertilidad en terrenos frutos, y frutas, las mas neceſarias, y vſuales. Su Cielo es alegriſsimo, y las primaveras tan primoroſas, que ſirviò eſte ſitio à vezes de Aranjuèz à nueſtros Monarcas. Salidas tiene hermoſas; al oriente el Rio con Alamedas, y la Eſgaravita, ameniſsima huerta; (en lo antiguo vn Prado) y ſiguiendo à Henares al auſtro de la Ciudad encontramos varios Molinos, Varca grande, Puente de piedra bien labrada, y Arboledas aſta el poniente, que ſe termina en Sotos de mucha caza, y la Huerta de las Fuentes; y al fin al norte recrea con ſu agua Camarmilla, y de todos modos el Convento del Santo Angel de la Guarda, vnico extra muros. Fuera de los ſuyos tenia las Carceles para los delinquentes la Santa Ciudad de Jeruſalèn; que ya no ſe eſtila: y renovò la ſuya Alcalà el año 1594; ſiendo Alcaldes ordinarios, Sancho Lariz Sarmiento, de la Parroquia de Santa Maria, y Bernardino del Marmol, de la de Santiuſte; aſsi dize vna inſcripcion de vna Piedra blanca; y otra de Piedra azùl afirma, que la Carcel Eccleſiaſtica ſe renovò el año 1654. ſiendo Corregidòr Don Antonio de la Torre, Cavallero del Orden de Santiago. Eſtàn pared en medio las dos. El Rollo, ò Picota, que ſegùn el teſoro de la Lengua Caſtellana, no es otra coſa, que vna Horca de piedra, eſtà fuera de la Puerta del Vado, que no permanece, deſde que la derrivò vn Vracàn furioſo, el año 1717. dia del Apoſtol San Bartolomè; y à no ſer tan breve, diria, que ſe repitiò el permanente, que hubo año de 1672. y alcanzaron à otras partes el dia de S. Geronymo; y vimos el año 1680. el terremoto, y antes nueve meſes, el de Enero, la baxa de la moneda, terremoto que es de los caudales; otro hubo, que

se extendio à Guadalaxara el año 1630. y tambien; gran mortandad, y Careſtia; porque nueſtro Poſito, dizen, ſe beneficiò.

152 Digamos yà algo de los Habitadores. Su govierno politico mira à tres tiempos. El primero, de los quarenta años, que fue Lugar *Realengo*, deſde 1086. aſta 1126. Los eruditos advierten, introduxeron los Romanos en ſus Provincias vna ſemejança del Senado, y ſus dos Conſules; y aſsi nueſtros Pueblos ſe governaron por dos Juezes, que los Moros deſpues llamaron en ſu lengua *Alcaldes*, y à ſus Miniſtros, *Alguaciles*. Retubieron ſus nombres Latinos los Regidores, ù Decuriones, que cada vno ha de ſer, como vn Senadòr de Roma. Y aſsi Alcalà tubo eſtas Cabezas, que ſe elegian de ſus Vezinos, y naturales. Diò el Rey Don Alonſo Septimo eſte Lugar, à la ſazòn muy pequeño, al Señor Arçobiſpo D. Raymundo, què aora tienen los Succeſores ſolamente la Juriſdiccion temporàl, ſin otro interès; *y en virtud* deſto nombran Alcalde Mayor, à ſu arbitrio, *pero ſin excluir* los dos Ordinarios, y ſubalternos à èl: pues como dize el Lic. Bobadilla, conviene dexàr algo à la induſtria, y conſuelo de los propios Vezinos. El Rey D. Enrrique III. el año de 1396. criò el Oficio de *Corregidor*, que avia de ponèr el Rey, y ſer foraſtero, aunque ſu Teniente podìa ſer naturàl. No por eſto quitò el Rey à los Señores de Lugares, puſieſſen Alcalde Mayor; ſolo que eſtos deſde entonces debieron de llamarſe Corregidores, pero no lo ſon, que para eſſo ha de ſer el Lugàr Realengo, y no de Abadengo, ni de Señorìo. En *Sede-vacante* de Toledo, deſde la que hubo por muerte del Señor Cardenàl Quiroga, que fue año 1594. excluyò el Rey al Cabildo Primado, de nominàr Alcalde Mayòr aquì, y en Talavera, y lo reaſumiò en sì, durante la vacante: pero no el nombràr Alcaide, ò Caſtellano de Alcalà la Vieja.

Oigo decir, que motivò eſta novedad el pleyto de Alcalà con aquèl Cabildo, ſobre que no renìa facultàd de poner Corregidor, ò Alcalde Mayor, y ſe eſtà pendiente. Aunque en vnos *Apuntamiẽtos* de coſas de ſu tiempo, dize el Maeſtro Lozano de la Peña, nueſtro Racionero patrienſe, que el año 1618. aviendo muerto el Señor Arçobiſpo Sandoval à ſiete de Diziembre, al ſiguiente dia immediato eligieron en Alcalà

Alcalà dos Alcaldes Ordinarios, y dos Alguaciles mayores, y dos Tenientes. Con tanta presteza, y resolucion obraron los Regidores, para mantenèr sus Privilegios; los quales pierden los timidos, y los temerarios. Otras noticias curiosas del mismo Autòr, que fue Notario Apostolico, dirèmos à su tiempo. Vèase el Mro. Gil Gonçalez, citado arriba, y Bobadilla en la Polit. lib. 2. cap. 16. num. 89. Este govierno corriò assi, y era con mitad de Oficios, que llaman, asta el año 1515. en el qual à nueve de Febrero se otorgò vna Escritura de *Concordia*, y la confirmò el Santo Cardenal à primero de Marzo, convocando Ayuntamiento, ò Concejo abierto en la antigua Hermita de Santa Lucia, Virgen, y Martyr. Su contenido en sustancia es; que los Vezinos del Estado general renuncian el derecho à Oficios de Govierno, y que en adelante estè en los Cavalleros Hijos dalgo, que constare serlo por la Nomina, donde se asiente; el que tengan como à tal, los que fueren del Ayuntamiento, donde se han de presentar las probanças de la calidad; y que estos administren los Propios del Lugar; con dos condiciones, la vna, que del Estado general se han de nombrar cada año ciertos Diputados, que celen el bien comun; la otra, que todos los pechos, derechos, y derramos para el Rey se ayan de pagar, coadiuvandose de los Propios. Era Alcalde Mayor el Lic. Llanada. La Concordia entre hombres no es muy durable, y assi el año 1636. se hubo de obtener confirmacion della por sentencia definitiva, que se diò en la Sala, que llaman de *mil, y quinientas* por otras tantas doblas, que dà enfianças, el que apela à ella. De que se sacò executoria en primero de Diziembre de 1648. y el de 46. se avia impresso en Alcalà vn papèl, cuyo titulo es: *Discurso apologetico por la Nobleza de Alcalà*: que me diò à leer vn Cavallero curioso desta Ciudad; donde se justifican por su Abogado los procedimientos de los Hidalgos. Cada año se propone por el Ayuntamiento al Señor Arçobispo (en *Sede vacante* al Rey) suficiente numero, para que dentro de tres dias nombre, de los propuestos solamente, doze Regidores, y estos vn Procuradòr General; de los quales el mas antiguo es, siempre que faltare el nombrado por el Juez, Teniente de Corregidòr: y tambien nombran ellos los dos Alcaldes de la Santa Hermandad, dos Guardas Mayores del campo, y dos Comissarios de Carnicerias, Archivero, y Mayordomo del

Posito de diez mil fanegas de trigo, que es vno de tantos beneficios, que hizo el Santo Cardenal à este Lugar, y à su Vniversidad, de que se vèa el *Espejo*, citado lib. 3. cap. 23. Oigo, que ay pleyto pendiente, sobre que el Ayuntamiento pueda nombrar dos Alcaldes Ordinarios de su gremio, como los avia antes, à màs del Corregidòr: yo leo en Alvar Gomez, lib. 8. que siguiò, y venciò esto Alcalà, y executò lo referido; y tambien obtuvo, no dar el presente de año nuevo, que llaman *Estrenas*, ni hospedàr la familia del Arçobispo, siendolo el Señor Cardenàl Silicèo, que muriò año 1557. y que èl mismo patrocinò algunas de las veinte, y cinco Villas, que eran de la Jurisdiccion de Alcalà, para que se eximiessen; y otras lo hizieron, quando el año 1573. obtuvo Felipe II. vna Bula de beneficiar las Jurisdicciones, que tenia la Dignidad Arçobispàl en varios Lugares, y otras Iglesias destos Reynos, recompensandolo en Alcavalas, ù otro equivalente; y entonces se compraron ellos mismos al Rey, los que tuvieron forma de hazerlo, de que se vea el Señor Obispo *Castejòn en* la *Primacìa*, tom. 2. fol. 1116. y 1353. La Vara de Alguacil Mayor es perpetua, y la provee el Arçobispo; pero en *Sede-vacante* el Rey: y està executoriado, no pueda beneficiarse; como ni otros empleos, que nombra el Ayuntamiento: de Procuradòr Generàl; dos Guardas mayores; dos Alcaldes de la Hermandad; vn Escrivano de Ayuntamiento, y *vn Fiel* de Carnicerias, segùn el Privilegio Real, que presto citarèmos, y he leìdo en el Archivo de la Ciudad, y que mantiene ciertos derechos sobre las veinte, y cinco Villas. La poblacion es casi de dos mil Vezinos seglares, como dize el Memoriàl à su Magestad, que yà citamos, y anda impresso. La Vniversidad es otra Ciudad populosa.

153 Este Memorial dize, que los Propios, y Rentas, es cierto, son mayores, que los de otras Ciudades muy populosas: la nuestra se reputa de mil Vecinos; pero contando los que se vienen de los contornos, huyendo de los Executores à su pobreza, sube este numero; al qual se agrega el de los Mendigos, que prefieren los Conventos de Alcalà al Hospicio de Madrid. Ella es gente, como dizè, sin Ley, y sin Rey. Muy de antiguo parece, q̃ fue numerosa esta poblaciò de Alcalà; pues la Parroquia antiquìssima de Santa Maria la Mayor se añadiò à la de San Justo, poniendola à casi dos mil passos distante al

oriente

oriente: prueba, de que à las Casas primeras, en el distrito de San Justo, se fueron muy presto añadiendo otras muchas, que necesitaban de otra Iglesia Parroquial, aunque tenian cerca la Hermita de San Juan Bautista, que apellidaron de los *Cavalleros*; y de tanta antiguedad, que la menciona vn Despacho Arçobispàl, del año 1268. que pondremos, al Num. 161. y al Num. 144. vimos, que era anexa à la Parroquia de Santa Maria esta Iglesia de S. Juan de los Cavalleros; donde estos tenian Cofradia, y Entierros costosos, que adelante dirèmos. Sus Propios consisten en la heredad de tierras, que llaman de las *Matillas*, cuyo anuàl arrendamiento es de 540. fanegas de trigo. Vn *Soto* de caza, leña, y pesca, que se arrienda en 600. ducados cada año. Las yervas, y pastos de la Cuesta de *Zulema*, y otras, que rentan mil ducados al año. La *Dehesa* del Batàn (aora Molino) de renta no igual. Vn Monte de Encinas, llamado *Valde Alcalà*, junto à Pezuela, y Fuentenovilla, de que se han hecho cortas muy grandes. La tercera parte de los aprovechamientos comunes de las 25. Villas, en venta, y renta; acotado, y demarcado estos años en virtud de vna Executoria de Valladolid. Los oficios de Escrivanìa de Millones, Fieles, Almotazenes, Corredurìas, Tablas, Matadero, Pescaderìa, Casillas del Rastro, Tabernas, y otras Oficinas publicas. Aduanas, Peso, y Pesillo. Censos perpetuos con derecho de Decima. Gran parte empero deste caudàl se emplèa en aprovechamiento de los Vecinos, supliendo el Servicio ordinario, y extraordinario, la composicion de Milicias, y hazer servicios à su Magestad. (De otros muchos Tributos, que paga Alcalà, no dize nada el Memorial, si se pagan de los Propios, y no los incluirìa la Concordia, que yo como los Letrados no la hè estudiado.) El formàr caudàl para las Carnicerìas, y administraciones de Abastos (de cuya carestìa se quexan todos) dize el Memorial, que sale de los Propios; y que se han tanteado Oficios, en augmento dellos, y consumido muchos en alivio de los Vezinos; y que con el socorro en pan cocido, y para la siembra de vn Posito grande de trigo (el del Santo Cardenàl) ha sido, y es Alcalà el refugio, y asylo de todos los Lugares de su tierra, y donde se acojen todos aquellos Labradores, cuyos caudales descaecen. Añado yò, se haze à costa de los Propios, el cuidàr de los Niños expositos, aunque se hallen à las puer-

tas

tas de las Iglesias, à quienes solo toca bautizarlos, si ya no lo estuvieren; y à la Ciudad el conducirlos à la Incluſa de Madrid. (Ojalà los Portadores no los traten tan mal, que luego se mueran, de que me consta.) Y es Alcalá Cabeza de Provincia, y Partido, donde el comùn de Ciudad, y su tierra tiene sus Casas proprias, quando las levanten, para las juntas, y Concejos de las Villas, fuera de las que son del Consistorio de la Ciudad. Tambien es Cabeza de Provincia para lo Militar, (dize el Doctor Moez, num. 165.) y estan en ella los Oficiales de guerra, haziendose aqui las muestras, y reseñas de las milicias. Pero el año 1630. aviendo el Señor Felipe Quarto creado de nuevo *Alferez Mayor* de Alcalà à Don Juan de Azebedo y Fonseca, hizo suplica la Ciudad, no convenia este Oficio, y se extinguiò al punto, supliendo aqui el que lo es de Guadalaxara. Assi lo mandò su Magestad por vna provision de treinta de Diziembre, y que no pueda beneficiarse el oficio de Alguacil Mayor, ni otro alguno. Consta desta Real Cedula, que el tal oficio de Alferez Mayor avia de tenèr voto en el Ayuntamiento, y entràr con Espada, y Daga. Confirmòse esto mismo, y juntamente la Concordia dicha del año de 1515. por vn Real Privilegio, en Madrid à siete de Abril del año 1636. volviendo à mandàr, no se venda Oficio alguno. En orden à las Reales Rentas ay vn Juez Superintendente, y Generàl Administradòr de Alcavalas, Millones, Sisas, y otros derechos; el qual pone su Magestad, y tambien al Contadòr, que tienen su Tesorero, ò Arquero, Alguacil, Escrivano, (cuyo oficio yá dixe es el de la Ciudad) y todos los demàs Ministros de vna Audiencia muy cumplida. El partido, en quanto à Sisas, llega à mas de sesenta Villas, asta la de Talavera, y los Puertos secos de Vtrilla, y Almaluez. Oy exerce esta Judicatura vn hijo de Alcalà, el Señor Don Diego de Torres Cavalleria y Pacheco, del Habito de Santiago, y del Consejo Real de Hazienda; Regidòr varias vezes, y Teniente Corregidòr desta Ciudad. Con que residen ocho Juezes en Alcalà, para administrar justicia: dos con jurisdiccion Apostolica, y Real, el Juez de la Escuela, y el Subdelegado de Cruzada: tres con jurisdiccion Eclesiastica, el Vicario General del Metropolitano Primado, què à titulo de su gran Dignidad no obsta tenèr otro en Toledo, y no de mayor partido, que este de Alcalà; cuyas sentencias de se-

gun-

gunda instancia se apelan à el Nuncio, y Legado de su Santidad, y se llevan por via de Fuerça al Real Consejo, no à la Chancillería. Los otros dos son el Visitador, y el Teniente de Contador. Los tres vltimos, que se siguen, gozan de jurisdiccion seculàr, con mero, y mixto imperio; el Corregidor, ò Alcalde Mayor, que quando va presidiendo al Ayuntamiento, no debe dar lugar al Vicario General, pues con cierta especialidad và entonces, como Cabeza de aquel cuerpo, y representando la Persona Real. Los otros dos tribunales son, el de los Alcaldes de la Hermandad, y el del Juez Administradòr de Rentas Reales. El año 1636. era Alguazil Mayor de Alcalà, y Alcalde de la Santa Hermandad, Don Francisco del Castillo y Caravajàl, y sentenciò à ser asaeteado à vn Salteadòr de caminos, al qual no supò darle el garrote, ò por bebido, ò por viejo el Verdugo; pero como si esto fuera milagro, viendo vivo al verdadero Ladron, que lo era claramente, clamò el Padre Jorge, su assistente del ajusticiando, y le arrebataron los Clerigos, y Estudiantes el veinte, y dos de Diziembre. Desde este tiempo, asta que poco hà se cayò la Picota, no se han visto Saetas en ella. La autoridad de la Justicia Ordinaria en su territorio es tanta, que hallandose en Alcalà los Reyes Catholicos, el año 1485. intentaron los *Ministros* Reales, no vsassen de su jurisdiccion los Ordinarios; pero el gran Cardenàl de España recurriò à los Reyes, y condescendieron sus Magestades à la suplica del Señor de Alcalà, por su Corregidor, (como lo dize el Memorial, que la Villa de Madrid, este año de 1714. presentò al Rey nuestro Señor) ordenando, que los Alcaldes de Corte, y Corregidòr juzgassen; pero no se tomò la vltima resolucion, segùn Salazar de Mendoza, en el cap. 60. de su Historia del Cardenal.

§. XXXIII.

Explicase la Real donacion de Alcalà, y de su dilatada Jurisdiccion, à la Dignidad Arçobispàl Primada; y los Privilegios desta Ciudad por los Sumos Pontifices, y Arçobispos de Toledo.

154 RECIVIRA nueva luz lo immediatamente referido, y la darà, à lo que prestò diremos de los Privilegios de Alcalà, el hazèr reflexion sobre la donacion Real desta Ciudad, que arriva pusimos. Lo primero notamos para los curiosos, que la voz *Almuneas*, de la tal Escritura, la hemos romanceado por la de *Huertas*; fundados, en que el Tesoro del Lic. Covarruvias dize, que *Almunacid*, es nombre Arabigo, que significa Huerta del Rey; donde *Cid* corresponde à Rey, ò Señor, y assi Almuna, ò Almunea, serà su significado Huerta. Dize el Rey, haze donacion del *Castro* Alcalà, que fue dezir Villa de Alcalà, y essa cercada ò murada; y aunque entonces, quizà, no lo estubiesse, pero que lo debia estàr; y la voz *Castrum* esto significa, segùn el Nebrisense en su Vocabulario. Pero dado, y no concedido, tomase aquèl escrito la palabra Castrum por la misma que *Castellum*, Castillo; esto es, *Alcalà la Vieja*, haziendo Señor dèl al Primado de las Españas, el qual pusiesse Alcaide en èl; viene à recaer en lo mismo, porque *Alcaide*, dize Covarruvias, citado. * Es el Castellano de vn Castillo, ò Fuerça, con gente de guarnicion, y con el gouierno del Lugàr vecino, que està devaxo de la proteccion del Castillo: y en caso que aya de salìr à campaña, haze oficio de Capitàn.* Y aunque se ganò Toledo à los Moros, volvieron destos los llamados Almorabides, con su Capitàn Hiaya, por los años 1099. à sitiarla, aunque en vano; porque el Santo Arçobispo, y Cardenàl D. Bernardo la defendiò con sus Clerigos, hallandose el Rey fuera de la Ciudad. Pero esto indica, que los Pueblos Christianos, no muy distantes de aquella

aquella Imperial Ciudad, debian estàr fortalecidos, y bien murados, à lo menos los principales, y cabezas de otros, como lo era Alcalà, y lo dize la Escritura, que dà el Rey las Villas, y Aldeas de su Jurisdiccion, como las tubo en tiempo del Rey Alfonso su Abuelo, (que fue el *Sexto*) y en el de los Moros. Palabras muy de advertir estàs vltimas, pues dan à entendèr, se incluye en la palabra *Alcalà*, el antiguo Compluto, que este fue de Moros, con su Castillo Alcalà la Vieja; pero nunca lo fue el Castro, ò Villa de Alcalà de Henares, por lo que dexamos dicho. Con mucho acuerdo, añadiò la Donacion de Alcalà, aquellas señas, de ser el antiguo Compluto: lo vno, porque deste permanecia entonces, y permanece à ora, la Iglesia de los Santos Niños, à lo menos en quanto à la Capillita de su Sepulcro; tambien el Castillo (en Arabigo Alcalà) y finàlmente la Fuente, que en nuestro vulgàr se llama del *Juncàr*. Conque Alcalà, empezada à poblàr quarenta años antes desta Donacion, incluia en si tres alhajas, que avian sido del antiguo Compluto; la Fuente tan antigua, quizà, como èl; la Santa Capillita, desde el año de Christo 400. poco mas; y el Castillo (ò Alcalà, en lengua Morisca) desde el año de 800. Y desto provenia lo otro, que era distinguir nuestra Alcalà de todas las demàs de Castilla, y Aragon. Mas dize el Rey, que dà esta Villa con las de su territorio, y Aldeas dèl, segùn, y como pertenecen à su Real derecho, esto es, no solo su jurisdiccion, y señorio, sino tambien los pechos, y tributos Reales, que avia asta aquèl tiempo de la Donacion. Aunque no obstaba esto, el que los Reyes pidiessen de nuevo, ò yà donativos, ò yà tributos, segùn la ocurrencia, y vrgencia de los tiempos. Y tenia Alcalà sus ciertos derechos en los Lugares de su jurisdiccion, à titulo de su Cabeza, y era entre otros, avian de contribuir à tenèr en pie la cerca, y muro della, como consta de papeles de su Archivo, punto que ya tocarèmos; y en quanto à la tercera parte de los comunes aprovechamientos, al presente se litiga en la Real Chancilleria de Valladolid, pidiendo se practiquen las executorias, ganadas yà en este Tribunàl, que tengo vistas; y por ellas consta ser estas Villas, y Aldeas las siguientes, que pondrè por el orden del Alfabeto: en esta *Campiña*, que llamamos: Ajalvir, Camarma de Estèruelas, Daganço de abaxo, (por otro nombre Dagançuelo) Torrejon de Ardoz, (que es

yn arroyo, de donde toma el nombre, à distincion de otros Torrejones, ò Torreones) Valdemora (despoblado en la Vicaria de Alcolèa de Torote) en la *Alcarria* (esto es, tierra de Alquerìas, dize Govarruvias.) Arganda, Ambite, Anchuelo, Bilches, ò Bielches (despoblado junto Arganda, y en èl nombra Teniente nuestro Corregidor, para conservar el derecho, porque nunca se eximiò de la Jurisdiccion) Campo Real (que llaman aora, y en lo antiguo Aldea del Campo) Caravaña, Corpa, los Gueros, Lueches, Olmeda, Orusco, Perales de Tajuña, Pezuela, Pozuelo de Torres (aora se llama del Rey) Querencia (despoblado junto Ambite) Santorcàz (que se deriva de su antiguo nombre San Torquato) los Santos de la Humosa, Tielmes, Torres (en lo antiguo Valdetorres) Valtierra (despoblado junto Arganda) Valmorès, junto la Olmeda, (despoblado) Valverde, Villar del Olmo, Valdilecha, Villalvilla. Son treinta Lugares, y eran Villas antiguas los veinte, y cinco, y assi decimos commumente las veinte, y cinco Villas de nuestra *Jurisdiccion*.

155 Aldovea se despoblò, y ha quedado el Castillo, en cuyo termino redondo tiene la jurisdiccion nuestro Corregidòr. El Rey Don Alonso, el Bueno, ò el de las Navas en vna su Cedula, dada en Burgos à 21. de Julio, era correspondiente al año del Señor 1214. restituye al Arçobispo de Toledo, Don Rodrigo, diez, y nueve Lugares de los referidos, que los avia dado à los Vezinos de Segovia por grandes servicios, que le hizieron; bien que en alguna recompensa diò à la Dignidad la Villa de Talamanca, y deshaze el trueque: lo qual confirma el Santo Rey Don Fernando, el Tercero, por su Privilegio rodado (que llaman, y es el vnico de esta forma, entre los que he visto de Alcalà) y pone por motivo, que el Rey Don Alonso, su Abuelo (eralo materno) lo hizo sin consentimiento del Arçobispo Toletano; su fecha es à tres de Julio, era correspondiente al año 1218. Aquella donacion à Segovia se hizo à veinte de Março del año 1190. segùn Colmenares, citado por Nuñez. De Bilches, ò Bielches ay vn Despacho del Arçobispo Don Rodrigo, en que confirma la donacion deste Lugar, que avia hecho Alcalà, por su parte à Domingo Perez, Canonigo de Toledo, durante su vida, para que percivielle los derechos, tocantes al Palacio,

y tambien los tocantes à Alcalà, ſalvo que en las cauſas criminales ayan de eſtàr al Fuero della, y ayan de venir aqui, para hazer ſu padron al tiempo, que ſe hiziere el deſta Capitàl, y ſu tierra. Dado en Toledo à 17. de Febrero, Era correſpondiente al año 1241. El Rey Don Enrrique Segundo, llamado el de las *Mercedes*, confirmò la Donacion de Alcalà, y ſu tierra à la Dignidad Arçobiſpàl en las Cortes de Toro, 26. de Octubre, Era correſpondiente al año 1375. Su nieto el Rey Don Enrrique Tercero, en las Cortes de Madrid, à 15. de Diziembre, año del Señor 1393. (contàr aſsi los años, y no por la Era del Ceſar, avia ya mandado ſu Padre, el Rey Don Juan el Primero) Don Juan el Segundo, en la Villa (dize) de Guadalaxara, à 31. de Diziembre, año de 1408. Y vltimamente los Reyes Catholicos en Toledo, 28. de Mayo de 1480. confirman la miſma Donacion, y los Catholicos añaden, que confirman todos los otros privilegios, concedidos por los tres Reyes ſus anteceſſores, que acabamos de referir. En lo qual no hubo novedad, aſta lo que diximos, del tiempo del Rey Felipe Segundo, en que ſe eximieron las Villas, y Aldeas, menos Bilches, de la junta de Alcalà, y quedò eſta del Señorio de la Dignidad, pero ſin derecho, al preſente, de ningun pecho, ò tributo, de que quando tocaron à los Santos Arçobiſpos, perdonaron mucho (como verèmos.) Solamente la juriſdiccion goza el Señor de Alcalà: pues aunque cobra el *Portazgo*, *y Quatro-peazgo*, que llaman, de las mercadurias, y ganados, que entran en el termino de Alcalà, pero es à titulo de vna dotacion Real, para mantenèr las lamparas de la Santa Igleſia de Toledo. El Señor Obiſpo Caſtejòn, citàdo proximamente, trahe los otros Lugares, que la Dignidad tiene aora, y los que tubo; pero muy en generàl, y lo tocante à Alcalà muy confuſo, y equivocados los de ſu tierra. Aora proſigamos con otros Privilegios, en que expreſſarèmos lo que ſirba tambien al govierno, progreſos, y nombres, que tubo Alcalà, y ſu Caſtillo. Los de Sumos Pontifices, y Arçobiſpos de Toledo precederàn à los Reales: pero entre ſi guardaràn el orden de ſu antiguedad, porque eſto conduce para Hiſtoria.

156 En quanto al Libro del Fuero, que eſtà eſcrito de mano en pergamino, bien enquadernado, y del tamaño, que llaman de à quarto, ſu titulo dize: *Hæc eſt càrta, quam fecit*

fecit Dominus Archiepiscopus D. Raymundus cum omnibus populatoribus de Alcalà, de suis consuetudinibus. A la vuelta empieza el Fuero, que tiene 324. capitulos, y en todos habla en Castellano antiguo, que algunas vozes son Latinas, y otras aora desusadas; ojalà el Jurisconsulto Avendaño fuera mas copioso, en el Diccionario destos nombres antiguos, que puso en su Libro de *Exequendis mandatis, &c.* de la impression de Salamanca, de 1554. Y dize el Fuero, que aquellas Leyes municipales, para los pobladores de Alcalà, las dieron los Arçobispos de Toledo. Raymundo, Juan, (del Castillo) Cerebruno, (à los dos no dan Apellido los Autores) Gonçalo, (Perez de Aguilàr) Martin, (Lopez de Pisuerga, por renombre el *Grande*) Rodrigo (Ximenez de Rada; Historiador, y muy docto) este vltimo los firma, y todos los Dignidades, y Canonigos de Toledo, aunque sin data. Y despues los confirman otros Arçobispos, que le fueron sucediendo al Señor Don Rodrigo, cuyo felicisimo Pontificado durò desde el año 1209. asta el de 1247. *que murió* en Francia, à diez de Junio. Ya nos dixo el Maestro Morales, que se haze en este Fuero mencion del Palacio Arçobispàl. Tambien se haze del Mercado, y llama el *Judex*, al que aora decimos Corregidor, ò Alcalde Mayor, y juntamente suele hablar de los Alcaldes, esto es, los dos Ordinarios, y en ciertos casos aplica al Señor del Lugar la tercera parte de las penas pecuniarias; y vsa del nombre *Asperos*, ò *Asperos*, que segùn el Licenciado Covarrubias, significa especie de moneda menuda, de la qual no hablò Avendaño, en su Diccionario citado. Con que el aver Alcaldes Ordinarios, y Mercado en Alcalà, es del principio de su poblacion, poco despues. Desde este Señor Arçobispo, pone Narbona, de *Appellationibus*, fol. 220. el Consejo de la Governacion, y los nombres de algunos de estos Consejeros desde el Señor Tenorio en adelante, fol. 268. suponiendo, hubo este Consejo de tiempo immemorial; y funda, ser legitima la Apellacion à èl, de lo juzgado por los Vicarios, aun los Generales, ò *Dativos*, que son dos; vno, que reside en Toledo; y otro, en Alcalà, como Corte, que es Arçobispàl, y assi legitimo assiento de Vicario Generàl, igualmente con Toledo, en quanto al tàl Tribunàl; pero estas calidades no las tubo Alcalà antes del año de 1250. en el qual verèmos, al numero siguiente, era

Vica-

Digitized by Google

Vicario no *Dativo*, y General, sino *Nacido*, que llaman, el Arçipreste; sino es que se le delegasse mas jurisdiccion, por voluntad del Arçobispo Primado: el qual en los principios tenia en Toledo residentes sus dos Vicarios Generales, y despues por evitàr molestia à los Subditos, se pusò el vno aqui, haziendola con esso, para mas congruencia, Corte Arçobispal; siendo las que no son tales, aunque lo sean Reales, propias de Vicarios *Forancos*. El Arçipreste con esto se quedò sin jurisdiccion.

157 Este mismo Arçobispo Don Rodrigo, por su Privilegio en Talamanca, à veinte de Junio, del año de la Encarnacion 1234. perdona à su Villa de Alcalà el *Marciadgo*: Y manda, que no se corte Leña, aunque sea para su gasto, si no en aquellos sitios, y con las mismas condiciones, que la cortan para si los Vezinos de la Vila. El Licenciado Covarrubias, llama *Marçalga* vno de los Pechos foreros, que se pagaba por Março; assi como la *Martiniega*, por San Martin de Noviembre. Confirmò esta gracia el Arçobispo juntamente con su Iglesia Primada, cuyos Prebendados lo firman, y ponen su Sello con el del Prelado, en Toledo, à treinta de Diziembre del año de la Encarnacion 1237. Otro Despacho suyo, sobre la enagenacion de Bilches, yà le pusimos en su mas conveniente lugàr, assi como algunos, que eran de los Reyes. No callemos el gran credito, que resultò à nuestra Nacion, de su defensa de la Primacia de Toledo, en el Concilio Lateranense, delante de Inocencio Tercero, razonando en los varios Idiomas, de las muchas Naciones, que allì hubo. Y no impugnò de ningùn modo la venida de nuestro Apostol Santiago à España, como intenta el Francès moderno Natàl Alexandro, à quien satisface nuestro Eminentisimo Aguirre, tom. 2. Concil. Ni era necessario à nuestro doctisimo Arçobispo, sino alegàr el Concilio Nacional Toledano, del año 610. en que los Padres, y entre ellos el Doctor de las Espàñas San Isidoro de Sevilla, descomulgan, al que contradiga esta Primacia; y el Rey Gundemaro interpone su Decreto, y Real Mandato, que se intimò à los Prelados presentes.

158 Don Gutierre (Fernandez, segùn Castejòn) el primero del nombre, tiene vn despacho, que nos dà noticias curiosas. La data es: *Apud S. Torquatum, Iunij 3. anno Incarnat. Domin.* 1250. Desuerte, que la Villa de Santorcàz se llama

ma allì S. Torquato: que confirma lo que diximos en otro lugar. Alcalà lo llama el Concejo de *Sanct Iuſt*, y ordena, que los Canonigos, y otras perſonas de la Igleſia de Toledo, que tienen Caſas con paños en Sanct Iuſt, las dèn al Concejo, Alcaldes, Jurados, y Juez, con tal, que eſtos dèn fiadores, de eſtàr à derecho, ſi ſon eſtraños, ante los Alcaldes: y ſi ſon domeſticos, ò caſeros de los Canonigos, Racioneros, ù otras perſonas de dicha Igleſia, ante el Arcipreſte de dicho S. Iuſt. De que ſe infiere, ayudaron à poblar Alcalà las perſonas referidas, como intereſadas en ello; que los Regidores ſe llamaron Jurados; y que el Arçipreſte aora llamado de Santa Maria la Mayor, ù de Alcalà (à quien no le intitula, ſino de *San Iuſt*, llamando aſsi à la Villa, como à Santorcàz, *S. Torquato*) tubo la Juriſdiccion Eccleſiaſtica; y aſsi no ſe abrìa puesto aun Vicario Generàl del Arçobiſpado en eſta Ciudad. Aſsi hubieran continuado el llamarla San Juſto, aora en ſu grandeza, como entonces en ſu pequeñèz.

159 El Sereniſsimo Infante D. Sancho, hijo del Santo Rey D. Fernando, por ſu Privilegio en Brihuega, à quinze de Junio del año del Señor 1256. honrrando mucho à ſus Vaſallos de Alcalà, por ſus muchos ſervicios, y fidelidad, les alça el tributo de *Fonſadera*, reſervando el de *Almojarifazgo*, por reconocimiento de Señorìo, ò que ſi pidiere la Fonſadera, perdonarà el *Prandio*. Y todos los demàs pechos perdona abſolutamente. Confirmòlo.

160 El Sereniſsimo Infante de Aragon Don Sancho, por ſu Privilegio dado en Alcalà de Henares 12. de Febrero, Era 1312. año del Señor 1274. (Pone ambos modos de contar los años.) Otro Privilegio del dicho Infante de Caſtilla mas antiguo, y muy notable, que ſolo ſe halla inſerto en vno del Arçobiſpo, Diez Palomeque, ſe pondrà deſpues.

161 El dicho Infante de Caſtilla por ſu Deſpacho en Alcalà, à nueve de Mayo, Era 1306. del Señor 1268. manda primero, que no entren vino, ni moſto, de fuera del termino de Alcalà, ò ſus Aldeas, el qual aya de venderſe à los tiempos, que allì pone, y el precio le ſeñalen los Alcaldes. Segundo, ſe abrevien lo poſsible las Cauſas Judiciales. Tercero, dexen vivir en la Villa à los Encartados, ſi dieren Fiadores, *à quienes* han de aprobàr, y recivir los Jurados, en la Igle-

Iglesia (Hermita) de San Juan. Quarto, el Cavallero del Monte no pueda pedir asaduras, à los que tienen ganados. Quinto, en los Molinos de Henares, y Tajuña se tassa la maquila, que han de llevàr. Todo lo qual confirmò mucho despues Don Gomez Manrrique, como dirèmos. La Iglesia de San Juan es sin duda, la que el Señor Carrillo hizo Parroquia, con titulo de Santa Maria la Mayor, trasladandola de otro sitio, que yà referimos. *Cavallero del Monte*, decimos aora del Campo.

162 El dicho Infante de Aragon en Alcalà de *Fenares*, ya no llama de *San Fust*, à veinte, y tres de Junio, Era correspondiente al año 1275. alza, y quita el derecho, que tenia, llamado *Mortuorum*, en Alcalá, y su tierra. Este derecho, y el que arriba se llamò del Prandio, no eran à titulo del Señorio temporàl, si no de la Dignidad Episcopàl, pues dize Castejon citado, fol. 763. que consistia el *Mortuorum* en la costumbre, de llevàr vna alhaja de qualquier Sacerdote, que moria en el Arçobispado. Aunque este Autor no trahe el nombre deste derecho, y el perdonarle se lo atribuye al dicho Don Sancho, el primero; pero respecto de Alcalà, es cierto lo referido. Dura en otras Diocesis, y le llaman *Luctuosa*.

163 Don Gonçalo Garcia Gudiel, en Alcalà de Fenares, tres de Julio, Era correspondiente al año 1295. confirmò aquellos dos Privilegios de los dos Infantes, de essencion de sus Tributos en Alcalà, que pusimos los primeros; Pero añade, que si vinieren de las Aldeas de Alcalà, à vivir en la Villa, no por esso dexen de pagarle el pecho Forero. Este Arçobispo, segùn Tamayo de Vargas, fue el primèr Cardenàl; pero segùn Castejon, ya lo avia sido el Arbobispo Don Bernardo. Diximos, como se debiò à este Prelado el Real Privilegio, de que Alcalà pudiesse tenèr Vniversidad de Estudios Generales.

164 Don Gonçalo Diez Palomeque (immediato Succesòr del antecedente, è hijo de su hermana Doña Teresa Gudiel), en la Villa de Alcalà, doze de Octubre, Era correspondiente al año de 1304. en su Privilegio confirma, è infiere otro del Infante de Castilla Don Sancho, su data en Talamanca, veinte, y ocho de Março, Era 1291. año del Señor 1253. que es tan antiguo, y su contenido muy de notàr; y se reduze, lo primero, que los Fueros, que avian los de Alcalà

Alcalà la Vieja, los tengan, y gozen el Concejo de la Villa, para el mejoramiento della. Segundo, da al dicho Concejo las penas pecuniarias, que le pertenecian, y vna Defessa, (Dehessa) que llama de la Huerta. Tercero, que los de Alcalà tengan en sus Aldeas aquellos derechos, que tenian en tiempo del Arçobispo Don Rodrigo, su antecessòr, salvo que no hagan ellos el Padron, si no los mismos Aldeanos, y que el pecho, que toca al Arçobispo, le ayan de cobrar los Sexmeros. Este Privilegio pide explicacion, pero depende de otros, dados por el mismo Prelado Don Gonçalo, antes, y despues de este confirmativo, y son los siguientes.

165 En Alcalà, Domingo, à quatro de Diziembre, Era correspondiente al año 1300. vn Despacho, en que manda, no se ponga pleyto, si no llega la deuda à 500. mrs. y que sea ante el *Alcayad*, ò los Jurados, ò los Alcaldes, y entonces aya Abogado, pero sino le llaman, no es necesario sea de tanta cantidad. Que los dias de Judicatura sean Martes, Viernes, y Sabados, y estos dos vltimos, solos *para las* Aldeas de Alcalà. Que en los pleytos solamente se escriva la demanda, respuesta, contradicciones, y dichos.

166 En Alcalà, siete de Octubre, Era correspondiente al año 1304. confirma el Fuero, quanto es de su parte, y todos los Privilegios concedidos por sus antecessores. Que en Alcalà, sus Aldeas, y Adegañas no pedirà mas cosas, que las Foreras, y que assi lo entienda, y execute su Alcayad, Moyordomo, y demàs Ministros. Tambien confirma el Cabildo de Toledo, y assi ay dos Sellos pendientes, de cada vno el suyo. En diez de Octubre, y la misma data en los demàs, perdona su derecho de Almojarifazgo, por los dias de su Pontificado.

167 En siete de Octubre, y la misma data en lo demàs, manda à pedimento de la Villa, Aldeas, y Adegañas, que su Alcayad no embargue, ni perturbe à los Jurados, Alcaldes, y Juez de dicha Villa en los juizios, oficios, y derechos, que por Fuero les tocan. Y especialmente, que no pueda el prendèr à Vezino de Alcalà, ò su termino, si no en caso de aver requerido al Juez, y este ser omiso. Confirmose despues, segùn dirèmos.

168 En Alcalà vltimamente, veinte, y cinco de Março, Era 1348. y año del Señor 1310. haze assiento de los

los pechos foreros, servicios, y pedidos à Alfonso, hijo de Pedro Gonçalez, Vezino que fue de Villalvilla. Intitulasse èl Señor Arçobispo *Legado de el Papa*, en este Privilegio.

169 El Serenissimo, y Venerable Señor Infante de Aragón Don Juan, por su Privilegio en Alcalà, diez, y seis de Enero, Era 1361. año 1323. confirmò, y refiriò con los mismos terminos de Alcayad, jurados, Alcaldes, y Juez, el que pusimos penultimo de Don Gonçalo Palomeque.

170 En Valdelecha à onze de Octubre del mismo año vuelve à confirmàr lo mismo, que en el citado Privilegio de diez, y seis de Enero. Otro si, que los presos por el Alcayad, aunque sea fuera del termino de Alcalà, y sus Aldeas, estèn en poder del Juez, y no de dicho Alcayad. En el reverso deste Privilegio ay de letra bien antigua: *Para el Alcalde de la Torre de Alcalà*; llamando assi al Alcayad.

171 En Alcalà, primero de Setiembre, Era 1364. año 1326. manda, que en todos los Lugares de su Señorio se tome residencia cada año à los Alcayades, y demàs Ministros.

172 Don Vasco Fernandez de Toledo, que se intitula *Notario mayor del Reyno de Leon*, en Alcalà de *Henares*, (no dize yà *Fenares*) à tres de Setiembre, Era 1391. año 1353. manda, que se guarden los Fueros, Leyes, Privilegios, y essenciones, concedidos por sus antecessores, salvo lo que fuere contra las nuevas Leyes del Rey D. Alonso, en las Cortes de Alcalà, y assi lo cumplan, su Alcayad de la Torre de Alcalà, los Alcaldes, y Jurados. Assi dize.

173 Don Gomez Manrrique, en Toledo, diez de Abril, Era 1398. año 1360. confirma, con insercion, el Despacho del Infante de Castilla Don Sancho, que trataba del Vino, y otras cosas. El mismo

174 En Alcalà, veinte de Noviembre, Era 1400. año 1362. intitulandose *Notario Mayor de Castilla*, concede lo mismo, que Don Vasco, en todo, y por todo, expressando tambien el Alcayad de la Torre de Alcalà. En todos los quales Privilegios resta savèr, quien es el *Alcayad de la Torre*, si el Alcayde de Alcalà la Vieja, ò el Alcayde del Palacio Arçobispal? Què ambos perseveran asta oy, y siempre distintos, en sus oficios, del *Judex*, que llama el Fuero, y Juez los

Privilegios posteriores, y Alcalde mayor el estilo de aora, ò tambien Corregidòr; al qual elige, y nombra el Señor del Lugar (à distincion de los dos Alcaldes Ordinarios) y assimismo nombra à los Alcaydes referidos, y al del Castillo de Aldovea, quienes al presente vèmos, no tienen jurisdiccion, si no solo el Alcalde mayor de la Ciudad; pero en lo antiguo bien se hà visto, la tubo vno de aquellos dos Alcaydes, ù el del Palacio, ù el del Castillo, que llamamos Alcalà la Vieja. Yo sentenciàra à favòr deste Castillo, en consideracion, que los Fueros de Alcalà la Vieja mandò el Infante de Castilla Don Sancho (confirmàndolo, con insercion del Despacho, el Arçobispo Palomeque) se diessen, y comunicassen à la Villa de Alcalà; y estos fueros serìan muy amplos, pues eran militares, para el Alcayde, y Soldados de guarnicion, que sin duda permanecieron en Alcalà la Vieja algun tiempo, que seria asta el del Santo Rey Don Fernando, Padre del Arçobispo Don Sancho, el Primero, como se dixo; pues *ganada* entonces Cordova, y Jaen, quedò el Reyno de *Toledo muy* asegurado de correrias de los Moros, y assi menos necessario, el tenèr al Castillo con guarnicion. No obstante, su Alcayde querrìa, aunque habitasse en la Villa, conservàr sus antiguas prerrogativas: à que diò providencia el Arçobispo D. Sancho, y la confirmò Don Gonçalo Palomeque, el año de 1304. y fueron continuando otros Arçobispos en oviàr disturbios, segùn vimos. Y por esto, la obligacion de las Villas, y Aldeas de tenèr en piè el Castillo, y la Capitàl bien murada, se reduxo à sola esta vltima, como se verà en el Despacho siguiente.

175 Don Sancho de Roxas, (De su Antecessòr Tenorio dirèmos, al num. 186. al qual siguiò despues de vna vacante, desde el año 1399. al de 1406. Don Pedro de Luna, de quièn nada sabèmos, ni de Don Gutierre Alvarez de Toledo, sino lo referido al num. 111. y num. 119. y en este el Autor alli citado, señalò mal dicha vacante.) En el Castillo de Vzeda, diez, y seis de Junio, año 1421. sentenciò vn pleyto entre Alcalà, y el Comùn, y tierra de dicha Villa, que de los Propios desta se paguen los Salarios de Regidores, Abogado, Procuradòr, y Escrivano de Ayuntamiento, Maestro de Gramatica, Physico, y Cirujano, y otros debitos, y el resiguo sea para el reparo de la Cerca, Muros, y Cava (foso) de

de la Villa : pero si no alcanzare, se reparta, y derrame en el Comùn, y tierra ; bien que estos puedan hallarse presentes à las quentas, que se toman de dichos Propios. Despues el immediato Succesòr.

176 Don Juan Martinez de Contreras, y Riaza, en su Palacio Arçobispàl de Alcalá, catorze de Noviembre de 1424. por ante Gonçalo Gonçalez Capoche, Notario, y Escrivano Real, siendo Alcaldes Alfonso Gonçalez de Leon, y Rui Martinez de Peñalosa, confirmò vna Concordia, que la Villa diesse cada año 2500. mrs. de à dos blancas el maravedi, que era el valòr vsuàl, y otra tanta cantidad el Comùn, y su tierra ; pero no vastando, se recurra, y estè à lo dispuesto por dicha sentencia. Otro si, que no pueda el Comùn, asistir à las quentas de Propios de dicha Villa. Con lo qual se mantenga la Cerca, Muros, Barbacana, Puertas, y Cava de Alcalà. Muerto este Arçobispo, asta cuya eleccion, desde la del Arçobispo Tenorio, se avia empezado à perturbàr el derecho, de hazerse por el Cabildo Primado, empezò el Rey Don Juan el Segundo, à elegir, y presentàr esta, y las demàs Prelacías ; pero tambien protegiò la Primacia de Toledo, el año 1448. diziendo, la avia yà executoriàdo el Arçobispo Contreras Riaza, por Bula de Martino Quinto, y vsado de la possesion en el Concilio de Basilèa : la qual Real Provision, la traslada toda el Doctor Narbona, en el Lib. 1. cap. 5. que presto citarèmos, al num. 186. añadasse otro Narbona, de *Appellationibus*, fol. 168. Atento lo qual, y el Decreto del Rey nuestro Señor Felipe Quinto, en que permite el tratamiento de *Excelencia* à los Arçobispos de Toledo, por la distincion de Primados de las Españas, entre los demàs Prelados, temiera yò, que contradecirlo, era contra los mandatos Reales, y Pontificios. Bien, que no teme creèr el mencionado, y sabio Autor, que los Vandalos en la Andalucia, y los Suevos en Portugàl, recavassen tenèr sus Primados, à parte de los Godos. (Estos bien conocieron, que Toledo era Ciudad preeminente à Cartagena, aunque en esta residiesse vn Convento Juridico, y de ella se llamasse la Provincia *Cartaginense*.) Veasse el Autor citado. Què como no se avia impresso Juliano, no le viò Narbona ; el qual observa, que aunque aora Valladolid, como en tiempo de Pompeyo Cartagèna, tiene Chancilleria, de cuya jurisdiccion (en lo antiguo,

del Convento Jurídico) aora es Toledo ; no por esso , esta Ciudad dexa de sèr más , que la de Valladolid. Pero luego que Augusto Cesar puso en Toledo *Convento Primario*, su antigua preeminencia se hizo clara ; y miresè , que *Ius in armis* cede al *Ius in Bullis*.

177 Don Sancho de Roxas, dicho arriva, en cinco de Julio de dicho año 1421. concede à los de Alcalà la essencion , de hospedàr en sus Casas là familia del Arçobispo , aunque venga con su persona ; respecto se avia despoblado mucho la Villa , de tiempo avia , por no padecèr este gravamen sus Vezinos. Otro si , que vnas Casas , que la Villa avia comprado , para hospedàr en ellas la dicha familia , que sea por quenta de los Arçobispos el repararlas , y proveerlas del ajuar necesario , sin que los Vezinos tengan obligacion , à contribuir en cosa alguna. El año 1424. à veinte, y tres de Setiembre, se le hizo notorio este Despacho al Alcalde Mayor , Alonso Gonçalez de Leon , y le obedeciò. Ya era Arçobispo el *Señor* Contreras , segùn aora vimos ; y en aquella *Concordia* se mencionò este mismo Alcalde , que vèmos era el Mayor , y, assi el otro seria vno de los Ordinarios, que no es preciso, concurriessen ambos para aquel negociado. Despues

178 El Papa Martino Quinto confirmò este Privilegio , refiriendo todo su tenòr en la Bula , y hablando con la Justicia , Regimiento , Cavalleros , Escuderos , y hombres buenos de Alcalà , como hablaba el dicho Privilegio (*Dat. apud SS. Apostolos , 18. Kal. Decemb. sui Pontific. anno octavo*) año de Christo 1425. La qual Bula, años despues, se intimò à Don Francisco de Mendoza , Governadòr deste Arçobispado por el Señor Cardenàl Croy , ante el Notario Juan Diez , en Alcalà, quinze de Setiembre de 1520. Que la obedeciò. No obstante, el Señor Cardenàl Silicco quiso, no estàr à ella; pero fue vencido , como en otras muchas cosas , que insinuamos arriva , y se executoriò en la Chancilleria de Valladolid , à diez , y seis de Setiembre de 1552. à los quatro años, y medio de pleyto. Bien què se le concede à este Prelado, y los sucessores hospedage, con cierta moderacion , en el tiempo , que viniere à la visita de oficio; pero viniendo de passo no más , se manda hospedàr por tres dias , pagando la ropa , que la familia pidiere para su vso. Y es de notàr , le hizo Alcalà tan grandioso recivimiento, viniendo à ella despues de Arçobispo,

que

que compuso vn Libro dèl, y diò à la prensa el Maestro Alvar Gomez de Castro, en su tan elegante estilo de Latin.

179 El Papa Eugenio Quarto por su Bula, dada en Ferràra, seis de las Kal. de Mayo, año 1438. de su Pontif. el octavo, concediò à todos los Vasallos de la Dignidad Arçobispàl de Toledo, tengan Juezes Conservadores, ante quienes se traten las Causas en grado de apelacion, que avian de ir à la Silla Apostolica. Confirmòlo

180 El Papa Nicolao Quinto, seis de los Idus de Agosto, año 1448. Confirmòlo tambien con insercion destas dos Bulas.

181 El Papa Leon Decimo, tres de los Idus de Agosto, año 1520. à instancia, y suplica del Arçobispo Cardenàl Croy:

182 El Abad de Valladolid era vno destos Juezes Conservadores; y en Alcalà, catorze de Febrero, año 1523. por ante Juan Diaz de Toledo, Notario, subdelegò su jurisdiccion en el Padre Priòr de Santa Ana de Tendilla, Monasterio de Geronymos, y en el Padre Priòr del Convento de Dominicos de Benalaque. No se practica esto aora; pero conduce à los favores de la Silla Apostolica para con Alcalà, que permanece del vassallaje, y el señorìo de la Dignidad Arçobispàl: contra cuya jurisdiccion, y dichos Juezes de apelacion ganò esta Vniversidad los Executoriales del año 1545. à favòr del fuero Escolastico. Y de passo notarèmos, subsistìa entonces el dicho Convento de Benalaque (Lugar que se despoblò) quedando el gran Santuario de vn Santo Crucifixo, en vna Hermita, muy frequentada de la devocion de los fieles, y el Monasterio se trasladò à la Ciudad de Guadalaxara, el año 1556. el qual cuida de la Hermita, porque es suya, y està entre aquella Ciudad, y la de Alcalà.

183 El Santo Cardenàl, (que assi llamamos) Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, queda insinuado algo de tanto, como à su paternàl amòr debiò esta Ciudad. Al presente nos toca referir sus Despachos; y en vno dellos cometiò la composicion de varios litigios entre Alcalà, y Lugares de su tierra à Ramiro Nuñez de Guzman, Governadòr, y Justicia mayor de la Dignidad Arçobispàl, en todos los pueblos de su vassallaje, quien como Juez Arbitro arbitradòr diò su sentencia en Alcalà, jueves treze de Setiembre, del año 1498.

sobre

sobre el entrar Vino, refiriendose à vna disposicion del Señor Arçobispo Carrillo de Acuña; y que de los Alcaldes de Alcalà puedan apelàr los de su Comùn, y tierra al Governadòr; (serà el Corregidor, ò Alcalde mayor) que no ha lugar, lo que pedia la Villa, que el Comùn contribuyesse à los gastos, hechos en las Honrras funerales del Principe Don Juan; (muriò à quatro de Octubre, de 1497. dia fatàl!) porque el contribuir, era en las cargas precisas de pedidos, hazenderas, y servicios Reales, y en los 1200. mrs. que se pagan à los Posentadores, quando vienen los Reyes à la Villa, y otros tantos mrs. à los limosneros de la Yanta, y de sus Altezas, y otros semejantes tributos, en que el Comùn ha de dàr de ocho partes las siete, y vna la Villa. Renueva la obligacion, de que el Comùn contribuya al reparo de la Cerca, Puertas, Barbacana, y Cava, de que avia tiempo se necesitaba. Fueron presentes à este acto, de parte de Alcalà el Licenciado Hernando Diaz, y Enrrique Paez de Sotomayor, Alcaldes, y Juan de Varrionuevo, Regidor, y Pedro de la Flor, *como* sustituto del Procurador Generàl del Concejo, Gonçalo de Valbuena; y de parte del Comùn, y tierra Juan Martinez, como su Procuradòr, y Juan Martinez de Lazaro, como Escrivano, Vezinos de la Villa de Santorcàz (que solo èsta se nombra Villa entre los Lugares del Comùn.) En el Ayuntamiento, que hubo à diez, y ocho de Febrero, de *dicho* año, dize, que se tubo en la Iglesia Colegial de Santiuste, y que se otorgò poder en este negocio à Juan del Castillo, Regidòr por la Parroquia de Santa Maria, y à Lope Alonso de Mendoza, Regidòr por la de Santiuste. Mencionase la Puente sobre Henares; y à la Cuesta Zulema, que està como vamos à mano derecha, de dicha Puente, la llama Zuleman. Passò ante Alonso Gonçalez de Toledo, Escrivano Real. Notesse, quan antiguo es, que los Regidores se repartiessen entre las dos Parroquias, porque el honòr alcançasse à todos los Vezinos; y que el nombrar antes la de Santa Maria, es por devocion à la Virgen Madre, pues ya la de San Justo, y Pastor era Iglesia Colegial Insigne, teniendo à este titulo preeminencia à la otra. Ya se dixo, quan favorecido de muchas personas Reales, estuvo Alcalà este mismo año de 1498.

184 El de 1509. à seis de Febrero està Kalendado,

I.

y firmado de su mano el nuevo Fuero, que nos diò nuestro Eminentissimo Señor. En la cabeza pone el motivo, de que el antiguo tiene vozes, que ya no se vsan, y algunas Leyes, que no se practican, y que estas nuevas se extienden al Comùn, y tierra de Alcalà, en que entran Santorcàz, Ambite, los Santos, Dagançuelo, y Ajalvir, Lugares de su Camara. Siguense 142. Leyes, y dize la 8. * Los Alcaldes, è Regidores, è Alguacil, è los otros oficios, que se proveen por Nomina, sean añales de San Martin à San Martin, è repartanse por Colaciones, ò Perroquias, tantos de vna, como de otra. E el Alguaziladgo sea dado cada año à su Perroquia, &c. La 11. exime de pechos al Vezino, que tubiere armas, y cavallo. La 13. pone la pena del Cavallero, y del Vezino, que tubiere armas, y cavallo, si no saliere con ellas, quando viniere *apellido* à la Villa (que es decir; *favòr al Rey*, ò por lo tocante al bien publico, segùn Covarruvias en el Tesoro. y La 27. exime de pechàr, al que no tubiere catorze años cumplidos de edad. La 29. manda, que no pague todos los pechos, si no el que valiere su hazienda asta veinte mil mrs. fuera de sus vestidos, y los de su muger. La 114. dize: * Las guardas, que pusieren los Concejos:: sean personas, que los Regidores, è Diputados nombraren, &c. * De que se entiende, no es lo mismo vno, que otro; y en otras Leyes menciona Regidores, y Jurados, como distintos. Encargase mucho la guarda del Campo, y que los Jornaleros, y Collazos (esto es, mozos de la Labrança) ayan de ir à su trabaxo, desde hora, y media de nacido el Sol, asta que se ponga, pena de perder el jornàl; y en la Ley 89. refiere varias Dehesas, y Sotos, que son de los propios desta Ciudad. Y desde la Ley 134. asta el fin, trata de los Tribunales, y manda se abrevien los pleytos, y se favorezca à los pobres, y desvalidos. Prohibe jugar à naipes dineros secos, sino cosas comestibles moderadas; y el juego de los dados le veda totalmente. Menciona el Mercado, y la Feria. Firman Geronymo Illàn, Secretario, y Diego Lopez de Mendoza, Escrivano Real, Contadòr Mayor, y Casero (serà Mayordomo) del Señor Arçobispo. Luego en 22. de dicho mes, y año se intiman al Ayuntamiento, presente à el Pedro de Cervantes, Corregidòr, y Justicia mayor de Alcalà, y su tierra, Comendadòr de la Orden de Santiago, y el Procuradòr, y los *Sacados*, y otros homes

homes buenos del Comùn, y tierra: y yendo à la Plaza de la Picota, ſe publicaron dichas Leyes à voz de Pregonero, ante Alfonſo Gonçalez de Toledo. El año ſiguiente de 1510. à veinte, y nueve de Setiembre, ſe repitiò la publicacion en el miſmo ſitio, por mandado de Juan de Varrionuevo, Corregidòr, è Juſticia mayor de Villa, y tierra. El año 1512. el Senado, y Pueblo Complurenſe hizo ponèr vna piedra grande en la Plaza, (que aora llamamos abſolutamente, y entonces decian de la Picota) con vna Imagen del Archangel San Miguel, y las Armas del Santo Cardenàl, en memoria del Poſito de Trigo, que nos dexo eſte pijſsimo Prelado, con las condiciones, que alli ſe expreſſan, por que conſten à todos, y pueda qualquiera reclamàr, ſino ſe obſervaren: y que el dia de San Miguel vaya la Villa en Proceſsion à la Igleſia del Colegio Mayor de San Ildefonſo: donde pone tambien eſtos verſos Latinos en la Piedra.

Æthere ſeu largus, ſeu parcus decidat imber.
Larga eſt Compluti tempus in omne Ceres:
Namque animis dederat Sophiæ qui pabula Præſul,
Idem corporibus iuſsit abeſſe famem.

185 En Alcalà, primero de Março, año 1515. confirmò tambien el Santo Cardenàl dos Eſcrituras, que llaman de la Concordia, como ya diximos: vna otorgada à nueve de Febrero, de dicho año, en Ayuntamiento, que ſe hizo en la Hermita de Santa Lucìa, Virgen, y Martyr, por la qual el Concejo de pecheros ſe extingue, renunciando, y traſpaſſando ſus derechos en el Concejo de los Cavalleros, à cauſa de los muchos pleytos entre los dos Concejos, eſpecialmente por cargàr demaſiado vnas vezes à algunos pecheros, y otras hazer pecheros à algunos eſſentos: pero que en adelante ſe paguen todos los pechos, aſsi à los Señores Reyes, como à los Señores Arçobiſpos, de los Propios de la Villa, los quales adminiſtren los Cavalleros, y tengan todos los oficios de govierno, Salvo, que ſe nombren los Diputados cada año, como aſta aqui, de los pecheros, que han de ir propueſtos en la Nomina de los Cavalleros, que ſe embia al Señor Arçobiſpo. Y ſalvo, que no alcanzando los Propios à pagàr enteramente los Pechos, ſe haga repartimiento por la Juſticia, y Regimiento, pero con aſsiſtencia de cinco, ò ſeis pecheros, que la Juſticia nombrarè. Otro ſi, que no ſe

de

de caridad en la Hermita de nueſtra Señora del Val, aſsi por evitar diſturvios con los Eſtudiantes, como porque eſte gaſto ſe aplique à ſatisfacèr los tributos. Pero en veinte, y vno de dicho mes, y año, ſe otorgò otra Eſcritura, con la miſma ſolemnidad, de que los tributos enteramente ſe paguen de los Propios, porque no quede veſtigio de Concejo de pecheros, ni aya caſſo, en que ſe admitan eſtos al Ayuntamiento. Vn Privilegio Real confirmò deſpues èſta Concordia, que ſe mencionò yà. El Corregidòr, ſe dize alli, era el Licenciado Llanada, ſin ponèr ſu nombre.

§. XXXIV.

Proſiguen los Privilegios, y otros favores, hechos à eſta Ciudad por los Señores Arçobiſpos de Toledo.

186 AVNQVE hemos referido tantos Privilegios, favores, y beneficios de los Señores Arçobiſpos, reſtan aùn otros muchos, que ſabemos por las Hiſtorias; aunque ninguna ſe ha impreſſo, de las que tienen por vnico, y digno aſſunto las vidas de nueſtros Primados, y ſuelen citarſe manuſcritas las del Maeſtro Alvar Gomez de Caſtro, las del Licenciado Baltaſàr Porreño, y las del Doctor Pedro Salazàr de Mendoza, que yo no he viſto, ſino à otros, que à ſus proprios aſuntos, ſe aprovecharon dellas lo que neceſsitaban, como el P. M. Argaiz, que en ſu tomo primero de la Soledad Laur. trahe vn Catalogo el mas copioſo, que ay, de nueſtros Arçobiſpos Primados; porque en los primeros quatrocientos años de Chriſto Señor nueſtro añade muchos, ſegun los AA. que èl ſigue, y lo miſmo haze en el tiempo de los Arabes, y Mauritanos, ò Moros: pero en los que ſe ſiguieron deſde el Santo Arçobiſpo D. Bernardo, và muy breve, aunque ninguno omite; porque eſtos Prelados, que llaman de la tercera claſe, ſon muy conocidos caſi todos. Vèamos

pues, lo que de nueſtro Prelado el Señor D. Pedro Tenorio, que ſuccediò al Señor Manrrique el año 1376. eſcrive ſu muy docto Hiſtoriadòr, y Capellàn de la Santa Igleſia Primada, el Doct. Eugenio de Narbona lib. 2. al cap. 7. yà que en Archivos no hemos hallado noticia ſuya particulàr: * Alcalà de Henares, Villa, y Camara de los Arçobiſpos de Toledo, cuyo temple apacible, cuya comarca agradable, y abundoſa hizo, que muchas vezes ſueſſe guſtoſa habitacion del Arçobiſpo D. Pedro Tenorio, y que con particulàr demonſtracion dieſſe indicios de tenerle aficion, iluſtrandola con muchas obras; y entre todas, bien aſsi como Varòn fuerte, de magnanimo corazon, cuidò del reparo de ſu fortaleza, y la edificò Muro, labrado de canteria, vaſtante à defendèr mayor Poblacion: con Torres, y Valuartes, qual convenía, deſde la puerta de Madrid aſta la Torre de Palacio; al qual tambien augmentò con fabrica de muchas piezas, Torres, y Omenages, que oy ſe reconocen obras de tal Dueño, marcadas con los Eſcudos de ſus Armas. * Eſte Muro interior, con *otro exterior* al campo, en cuyo angulo eſtà la Torre Almarrana, forman el recinto de vna plaza de Armas muy capàz, en cuyo diſtrito ay al preſente vna Huerta amena, propio fruto de la paz. Proſigue el Hiſtoriadòr diziendo las obras *extra muros*: * Hizo denuevo la Hermita de nueſtra Señora del Val, cuya devocion bien admitida, no ſolo de los de la Villa, pero de toda la gente de la comarca, la hazen con ſu frequencia venerable. Dotòla con ſu hazienda de renta competente para *ſu* reparo, lamparas, ornamentos, y miniſtros, que aſiſten à ſu ſervicio. Y antes de llegar à la Hermita en el camino, que và deſde la Villa, (como para diſpoſicion de la piedad, y devocion, con que quiſo ſe viſitaſſe aquèl Santuario) labrò vn muy buen Humilladero de piedra, y curioſa arquitectura. * Yà explicamos, como eſtà el dia de oy; y puede inferirſe deſta narracion, que la Santa Imagen eſtaba entonces recien aparecida. Dize mas: * La puente de Henares es obra de Don Pedro Tenorio, como lo es tambien el reparo del Caſtillo de Alcalà la Vieja; cuyos muros deſmantelados, y Torres arruinadas ſe levantaron, y fortalecieron à ſu coſta, y por ſu diligencia; fabricando capaciſsimas bòbedas, y almacenes, para pertechos en la ocaſion de peligros. * Y à la verdad, que ſino ſirvieron contra Moros, sì contra Principes confinan-

tes

res à Castilla, asta que se vniò èsta con Aragon en los Reyes Catholicos.

187 En el cap. 9. pone la muerte de nuestro Prelado, que fue en Toledo à 18. de Mayo de 1399. aviendo hecho su Testamento en Alcalà el año antecedente; en el qual, entre las mandas à sus Capellanes, ay vna, que dize: * A Fernàn Gomez, Arçipreste de Alcalà, que estubo en Portugàl cautivo por Nos, dos mil mrs. * Tambien haze semejantes mandas à los Arçipreftes de Madrid, y Guadalaxara, (que assi los llama.) Es denotar, que nuestro Arçobispo fue Generàl en la guerra contra Portugàl, que hizo el Rey Don Juan el Primero, quando se diò, y perdiò la Batalla de Trancoso, que fue poco antes de la de Aljubarota, que tambien perdieron los Castellanos; y algunos Portugueses el juizio, segùn los estremos, con que las celebran: pero pueden conocer, que no les dieron estas vitorias, el temerlos à ellos, sino el no temèr à Dios. El año 1385. por Julio, fueron estas guerras, segùn Garibay en el tom. 2. (Narbona omitiò señalàr el tiempo) y assi en este tiempo sabemos, quien era nuestro Arçipreste, y que acompañò al Arçobispo, como Capellan suyo, quando saliò à campaña; lo qual nos dà buen fundamento, para inferir, que los de Alcalà sirvieron mucho, especialmente en las ocasiones, que fueron muchissimas, de pelear contra Moros, y Principes confinantes, nuestros Arçobispos, sirviendo à la Religion, y à los Reyes; quedando prisionero el Arçipreste en Portugàl, quando la batalla junto à la Villa de Trancoso, y su amo reconocido à lo bien, que le sirviò, segùn lo dicho: y despues tratarèmos de todas las Guerras insinuadas, en que parece, se hallò gente de Alcalà: y nuestro intento es, formàr idèa de nuestro Compluto antiguo, y renovado, que sea armoniosa, sin atarnos, como antes, à la serie de Reyes, ni Arçobispos; pero notando siempre los años de los sucesos.

188 El gran Cardenàl de Espaùa, el Eminentissimo Mendoza fue nuestro Arçobispo, entre aquellos dos grandes Bienhechores de Alcalà, el Señor Carrillo, (no es de omitir el favòr, de aver hecho nuestra Iglesia filiacion de la Primada, por Escritura ante Pedro de la Puente, su Secretario, fecha en Alcalà, nueve de Março del año 1481.) y el Señor Cisneros; y nos resta decir por extenso la defensa de su jurisdicion,

cion, y de su Corregidòr de Alcalà, ya insinuada, suponiendo antes los beneficios, que hizo à esta Iglesia Magistràl, y quedan referidos, que vno dellos lo fue tambien para la Parroquial de Santa Maria la Mayor, quando à su Arçipreste le diò Silla, entre las Dignidades de dicha Magistràl. De las quales dos Parroquias, como de las màs antiguas, se denominan, por mitad, los doze Regidores anuales, que se nombran de los contenidos en la Nomina de Hijosdalgo, sin que por esto ayan de ser vnos Parroquianos de vna, y otros de otra; como deviò de hazerse en tiempo de la mitad de oficios, à fin, que todos participassen dellos succesivamente, considerados, ò como honrra, ò yà como carga, que assi lo dicta la razon. Hagasse pues reflexa de aquella Escritura del año 1178. que dize Nuñez, la otorgò à fines de Março Don Martin Perez de Siones, Maestre de Calatrava; sin expressàr, donde se halla, y aun sin disimulàr cierta nulidad, que reparò, tenìa: por lo qual no apreciamos mucho aquel Arcediano de San Justo de Alcalà, que se trahe por testigo: solo si diriamos, que esta Ciudad se llamaba entonces Alcalà de San Justo, ò solo San Justo, y que es muy facil à vno, que traslada, decir Arçediano por Arçipreste, con que nos contentarèmos sabèr, que lo fue entonces, de tiempo tan antiguo, Guillermo Artafort. Despues del qual vimos de cierto, fue Arçipreste, y Capellan del Señor Tenorio, Fernàn Gomez; el año 1398. y assimismo, que el año 1250. se afirma, avia Arçipreste de San Just, ù de Alcalà, y se le dà jurisdiccion Eclesiastica, en aquel Despacho de nuestro Arçobispo Don Gutierre, el Primero, que ya pusimos. Aora oygamos sobre la jurisdiccion seculàr el caso, que Salazàr de Mendoza, citado arriva, refiere assi, y es del año 1485. * Luego que los Reyes llegaron à Alcalà, hubo competencia entre las Justicias desta Villa, con los Alcaldes de Corte, que acompañaban à los Reyes, sobre la administracion de la Justicia. Favorecia el Cardenàl à su Corregidòr, para que èl solo la administrasse en lo civil, y criminàl, por la costumbre, y por los privilegios, que se avian concedido à sus Predecessores: porfiòlo tanto, y con tanta resolucion, que la Reyna se enfadò, y no le queria oir, lo que alegaba. Dezìa la Reyna, que era Señora soberana, y suprema, y que nadie debia tenèr jurisdiccion, donde se hallasse su Real Persona, y que no avia de consen-

tir,

tir; que se tocasse en aquella superioridad. El Cardenàl por el contrario replicaba, que en su tiempo, no daria lugar, à que su Iglesia perdiesse vn punto de sus preeminèncias. Hizieronse informaciones por las partes, y todas hallaron testigos, para probar su intencion. Durò este enquentro todo el tiempo, que estubieron los Reyes en Alcalà, sin resolverle. Juzgaban los Alcaldes, y el Corregidòr del Cardenàl, asta que se tratò de Concordia. Para esto los Reyes nombraron cinco de su Consejo, que lo determinassen, con cinco Canonigos de Toledo, que nombrò el Cardenàl. Mas no se tomò asiento, por averse vuelto los Reyes à Cordova, llevando en su compañia al Cardenàl, para proseguir la conquista del Reyno de Granada.* En esta ocasion se conquistò la Ciudad de Loja; en veinte, y ocho de Mayo de 1486. segùn advierte Garibay, que es muy puntual en los tiempos, como tan grande Historiadòr. La parte, que la gente de Alcalà tubo en esta feliz jornada, se reserva decirlo para despues.

189 Muriò nuestro gran Prelado en Guadalaxara, su Patria, Domingo onze de Enero, del año 1495. hallandose presentes los Reyes Catholicos; à cuyo fin, no quisieron alejarse de Guadalaxara, sino que se andaban por Madrid, Alcalà, y su comarca desde el mes de Junio de noventa, y quatro, que se declarò el peligro de la enfermedad. Tres muy *importantes consejos* dexò el Cardenàl à los Reyes; de que vno *fue*, *presentassen* al Arçobispado de Toledo vna persona de mediano estado, y condicion, para que no acontecieisse, lo que experimentaron en su antecesòr. Empero el mismo, que daba este consejo, deshizo el motivo dèl, convirtiendo en bien comùn todo el gran poder de su nobilissima, y numerosa parentela: el punto consiste, en que la prudencia vele, y atienda al genio, si es muy ardiente, y activo; ò al contrario muy apagado, y remiso. Los Reyes respondieron al Cardenàl, tenian puestos los ojos en Fray Francisco Ximenez, Provincial de Castilla, de la Orden de los Menores; cosa que les aprobò, y loò mucho el Cardenàl; y assi sucediò, vencida finalmente la valiente repulsa, que hizo el Santo Cardenàl, y mientras durò, fue motivo, que el Rey explicasse su intimo designio, de elegir para Toledo al Arçobispo de Zaragoza, Don Alonso su hijo, en que no convino la Reyna, pareciendola, eran sus años pocos; y recurriendo ella

al

al insigne Varon, el Doctor Pedro de Oropesa, que su edad, y desengaño le avian retirado de los puestos, no aceptò el nuevo, y tan grandioso, que le ofrecian; con que vltimamente se recurriò, à que el Sumo Pontifice impusiesse precepto, de que el Santo Cardenàl aceptasse: exemplo, que imitaron despues algunos, que presentaban los Reyes à Obispados, no presentandose ellos, antes huyendo.

190 Estando para espirar el gran Cardenàl, se apareciò vna Cruz en el ayre, como de quarenta codos, y de la forma, que la aparecida en la Batalla de las Navas de Tolosa, y que durò desde el amanecer, por mas de dos horas: de que avisando al Cardenàl para su consuelo, que fue siempre devotissimo desta Santa Señal, mandò celebrassen Missa della, la qual oyò, y reciviò por Viatico la Sagrada Comunion, despues la Vncion Extrema, y con grandes muestras de servòr, espirò. Comprueba el Autòr cit. num. 188. lib. 2. cap. 46. la verdad deste prodigioso aparecimiento, con graves Escritores, que le refieren, y con la tradicion *publica, que* (como dize) basta para testimonio del milagro, *alegando* vna autoridad de San Juan Chrysostomo. Hecho menos, el que no dixesse, lo que tambien enseña la tradicion de la misma Ciudad de Guadalaxara; en la qual en vn patio de la Casa, donde muriò el gran Cardenàl, y tenian los Excelentissimos Duques del Infantado vna insigne Armeria, que poco hà pereciò en vn incendio, se conserva asta oy vna Cruz, que se formò de cierta yerba, que brotò en el suelo, quando muriò este grande Prelado, y la tienen, para la reverencia debida, resguardada con vna reja de yerro, como yo la he visto, y oido decir el origen referido, que tiene. Estimo, que este Historiadòr noticioso, y docto Jurisconsulto funde esta aparicion de la Santa Cruz con las razones dichas, y tradicion; por que todas ellas nos assisten à los de Alcalà para la certeza, con que nos persuadimos, que se apareciò en el ayre vna Cruz, quando aquel Santo Arçobispo, y Cardenàl, segùn algunos, Don Bernardo de Agèn, Primero del nombre, puso sitio al Castillo inexpugnable de Alcalà la Vieja, y le rindiò, y quitò à los Moros, que hazian tantas vejaciones à los pobladores Christianos de Alcalà la Nueva, ù de Henares.

191 Dos cosas, de muy buena disposicion para su transito, executò quando Prelado el gran Cardenàl. La vna, visi-

visitar por su persona mucha parte deste su Arçobispado de Toledo, y mandàr visitar el Obispado de Siguença, el qual siempre retubo, no aviendo entonces aun la santa prohibicion del Concilio de Trento en orden à este punto de Beneficios Eclesiasticos incompatibles. La otra fue, otorgar su Testamento, para lo que tenia varias facultades Apostolicas, y le hizo en Guadalaxara, à los veinte, y tres de Junio de 1494. dexando en èl por heredero vniversal à la celebre Obra suya del Hospital de Santa Cruz de Toledo, con muchos Legados dignos de su Christiana piedad. Entre estos, vna gran suma, para reedificàr la Iglesia Parroquial de Santa Maria; que es la principal de Guadalaxara, y à quien intitula Salazàr de Mendoza, *de la Fuente*; pero nuestra Señora de la Fuente es, la que està en el Colegio de Carmelitas Descalças, que fundò el Señor Arçobispo de Toledo, Loaysa, con Monjas, que fueron deste de la Imagen (que llaman) de Alcalà; y se avian de renovar cada tres años, acabados sus oficios de Priora, Portera, y Maestra de las Niñas Colegialas seglares, como escrivimos en la Historia deste insignissimo Convento Complutense. Hemos mencionado lo tocante à esta Parroquia, para volver à comprobàr, lo que dize Julian Perez, que el año mil, y cinquenta la maltrataron los Moros, y expelieron della al Obispo Complutense, que alli residia. Mandò tambien en el Testamento gran cantidad de Dotes, para casamientos de Doncellas huerfanas deste Arçobispado. Assi en su cap. 62. del Lib. 2. el Autor citado. Luego que vacò la Sede embiò la Reyna Catholica por las Bulas de Primado, y las expidiò la Santidad de Alexandro Sexto, en diez, y nueve de Febrero del dicho año de 95. pero ya insinuamos, fue necesario Breve especial, para que el Santo Cardenàl aceptasse la Dignidad; en la qual fue consagrado en la Ciudad de Tarazona, à onze de Octubre, donde à la sazon se hallaban los Reyes Catholicos, celebrando Cortes del Reyno de Aragon, y celebrando todos, Cortesanos, y plebeyos eleccion tan acertada de los Reyes, y vna repulsa de seis meses, tan pocas vezes vista; anuncios fieles del bien, que redundaria en estos Reynos, y en la Catholica Iglesia.

***

*** §.

§. XXXV.

Prosiguen los Privilegios, y favores de los Señores Arçobispos Primados à esta su Ciudad.

192 HAREMOS mencion aora de todos los Señores Arçobispos, que restan. El Cardenàl Guillermo Croy, Flamenco nobilissimo, succediò en este Arçobispado, y en favorecernos, à nuestro Santo Cardenàl, y Padre. Consintiò, en que Alcalà se restituyesse à su antigua Dignidad Episcopàl, como yà diximos, y que fue el año 1518. El immediato siguiente impetrò la expedicion de la Bula Leonina, sobre que èsta Iglesia se erigiesse en Magistràl. El de veinte se le concediò la Bula confirmatoria, de tener Juezes Conservadores los Vasallos de la Dignidad. Yà queda todo anotado antes, y no es inconveniente en la Historia, repetir brevemente, lo que fuere muy notable. Como lo es, añadir, que Paulo Tercero, en las *Executoriales*, cit. §. 31. extinguiò estos Conservadores, el año 1545. Añado mas para los curiosos, que el Señor Croy muriò en Vormes, à onze de Enero, de 1521. y fue sepultado en Herbeles, junto à Lobayna; vacando este Arçobispado mas de tres años. Veasse Salazàr de Mendoza, historiadòr de Tav. fol. 74. y 319. El Arçobispo Don Alonso Fonseca le succediò finalmente; residia mucho aqui, en esta Ciudad; y en su Palacio hizo grandes obras; colocando en lo mas principal dellas las Armas del Emperadòr Carlos Quinto, en medio de dos Escudos de las suyas, que son cinco Estrellas, como se vèn en el Patio primero, que està por acabar; y adornò los techos de varios salones, con molduras doradas, que dize vno, entre otros versos, citados por Castejon: *Ædes Compluti multo distinximus auro.* En mi Iglesia Magistràl dotò el dia octavo de la Fiesta de nuestro Patron Santiago, y al siguiente dia vn Aniversario con su Vigilia.

Su

Su conducta sobre el punto de la jurisdiccion Escolastica, en que luciò, aunque no se logrò, su primoroso arte, refiere Alvar Gomez con su elegante Latin, à que no debe, ni puede llegar mi Romanze. El Cardenàl Don Juan Tavera presidiò en las Cortes de Madrid del año 1534. donde se concediò essencion de tributos à los graduados de Licenciados, y Doctores por Salamanca, Valladolid, y Bolonia; y se extendiò à los de Alcalà el siguiente de 35. El de 37. dize Salazàr de Mendoza en la Historia del Señor Tavera, cap. 31. andaba muy reñido el pleyto, sobre la jurisdiccion desta Vniversidad; y culpa el estilo, con que le refiere Alvar Gomez: yo solo digo, que nuestro Prelado juzgò desdoro de su autoridad, vsàr de artificiosa maña, si no antes de justificada fuerza, à su parecèr; y vuelvo à remitirme à los Autores citados, sobre nuestra essencion, y no me retrato, de lo que en otro lugar dixe. El Patio, y Quarto principal de su Palacio Alcalàdino tienen sobre las puertas este rotulo: *Ioannes Tavera Cardinalis*, por averlos perficionado, y labrado en quadro de silleria el año de 43. Compusò el gran litigio, con la Concordia, que referimos, sobre la Real presentacion, y grados de Maestros, y Doctores, para las Prebendas desta Iglesia. El Cardenàl Don Juan Martinez Silicèo ocasionò grandes, quanto reverentes triumphos à esta Ciudad, recurriendo precissada à la Real providencia; vno ya pusimos; otros vendran entre los Regios favores, que dirèmos.

193 El Arçobispo D. Bartholomè Carrança tubo la felicidad, que Maria Santissima mandase, en su tiempo, fundar el primèr Convento de Religiosas, entre los tres en Alcalà sugetos al Ordinario; (el de San Juan de la Penitencia nunca lo estubo, sino al Juez de la Escuela en sus principios.) como se executò el año 1562. el quinto de su Pontificado Toledano, à onze de Setiembre. Este fue, el que llaman vulgarmente de la Imagen, siendo su titulo de la Purissima Concepcion, de Carmelitas Descalças; à cuya Fundadora, la la Venerable Madre Maria de Jesvs, se apareciò la Virgen Sacratissima, y la mandò, le fundasse; como lo afirma Santa Teresa, en su Vida, cap. 35. y yà dixo la Historia tratando de los grandes Santuarios desta Ciudad.

194 El Cardenàl Don Gaspar de Quiroga, que avia sido Dignidad de Maestre-Escuela en esta Iglesia, y

Digitized by Google

Vicario General en esta Corte Arçobispàl, y ascendiò, entre los demàs puestos, al de Inquisidòr Generàl. Antes dellos tubo tambien vna Canongìa de Toledo, y vino à ser su Vicario Generàl en la vacante del Señor Tavera, que durò asta seis de Enero del año de quarenta, y seis; en que tomò posesion deste Arçobispado el Señor Cardenàl Silicèo, grande favorecedòr de la Vniversidad, quando los pleytos contra ella del Señor Tavera su antecesòr; durante los quales, se portò de modo el Señor Quiroga, el año de 42. siendo aqui Vicario, que se ganò contra èl vn despacho, de comparecèr en Roma personalmente, como lo hizo el año de 46. obteniendo con esto absolucion de las Censuras Pontificias. El Principe Don Felipe Segundo se interpuso, para que no vsasse la Vniversidad deste rigòr; pero no vastò: y assi, como en recompensa, le embiò desde España, donde avia vuelto, por Auditòr de la Sacra Rota, el año de 54. en que ya Julio Tercero avia succedido à Paulo Tercero. Assi Salazàr de Mendoza, en la Historia citada del gran Cardenàl, Lib. 2. cap. 15. El *Obispo* Castejon lo quenta con arte, ò confusion, fol. 1132. de la *Primacìa*. La primera venida suya à Alcalà, siendo Arçobispo, se celebrò con grandes, y publicas demostraciones, no siendo de estrañàr, se hiziesse tanto lugàr, en el que era suyo, quien, yendo llamado à Roma, supo conciliarse los animos, y alcanzàr la benevolencia del Vicario de Christo, Paulo Tercero. Vna de sus numerosas limosnas fue, dar à los Hospitales desta Ciudad dos mil ducados. Y seis mil para compràr Casa, y de renta mil, segùn Salazàr, (quatrocientos ducados de renta, dize Castejon citado; pero segùn Gil Gonzalez, en su Teatro de Madrid, fol. 464. setecientos) para que fundasse el Convento de Santa Maria Magdalena, de Religiosas Agustinas, en esta Ciudad el Venerable Hermano Fray Francisco del Niño Jesvs. El Serenissimo Archiduque Cardenàl Alberto obtuvo tiempo muy breve el Arçobispado; pero su Governadòr, y despues succesòr en èl, Don Garcia de Loaysa Giròn vimos, quanto enobleciò esta Ciudad. El Cardenàl Don Bernardo de Roxas, y Sandoval tubo los principios de su Arçobispado, el año 1600. y fundò el magnifico Convento de Religiosas Bernardas Recoletas, dignas Camareras de nuestra Señora de la Paz, en su hermosissima Imagen, à que hazen solemnissima Fiesta en su dia. De San

Antonio

Antonio Abad, gozan vn hueſo grande del brazo, que adoran los Fieles el dia de ſu Feſtividad. Con ocaſion deſta grande Fabrica, ſe tapiò la infauſta Puerta de Burgos, ſubſtituyendo la de San Bernardo, titulàr del Monaſterio, y de la nueva Puerta, que tiene encima la Efigie del Santo Melifluo Doctor, comunicando vn exceſsivo augmento, y ornato à ſu pueblo: y excitò à los Prelados venideros, à que frequentaſſen, el venir aqui, labrando vn quarto contiguo al Convento, en la portada de la Igleſia, con muchas tribunas à ella, para que los ojos, aſsi del cuerpo, como del animo, tubieſſen recreacion, y aprovechamiento; pues el grandioſo Templo, en quanto al arte de ſu edificio, Fenix de Eſpaña, levanta el corazon, y la Plaza viſtoſa, à que mira el Quarto, le enſancha: Al preſente las Religioſas vſan dèl, por el beneplacito de los Prelados. El año 1617. de Abril 17. Lunes, ſe puſo la primera piedra, en el varrio, llamado la *Almanjara*, donde eſtaba la Puerta de Burgos. Y el año ſubſiguiente de 26. à los 7. de Março, vinieron las primeras Monjas. Sebaſtian de la Plaza, que hizo la Obra grande de eſte Monaſterio, y en particulàr la eſpacioſiſsima media naranxa en ovalo, de ſu Igleſia, ſe huyò, recelando avia de hundirſe brevemente: conque la ſupo hazer; pero no ſupo, lo que avia hecho. Aſsi lo he oido muchas vezes. El Sereniſsimo Infante Cardenàl Don Fernando, que lo mas del tiempo viviò auſente en el govierno de Flandes; y el Cardenàl D. Gaſpar de Borja, cuyas Bulas del Arçobiſpado tardaron mucho, y deſpues ſu muerte tardò poco, no ſe les pudo ofrecèr tanta ocaſion de ſuceſos ſuyos en Alcalà, por lo tocante à coſa eſpecial de ſu govierno, de que vàmos tratando. Pero al Sereniſsimo Infante Cardenàl le combidò Alcalà à vnas celebres Fieſtas, que hubo el año 1625. en la Octava del Corpus, dia cinco de Junio, que ſe colocò el Santiſsimo en la nueva, y ſuntuoſa Capillà de nueſtro Padre San Pedro, que edificò en la Magiſtràl ſu Abad Mayor D. Bernardino de Avila, para las funciones Parroquiales, las quales fueron ſolemniſsimas en eſta ocaſion. Las otras Fieſtas, hechas en la Plaza del Mercado, viò en publico el Sereniſsimo Infante, y de ſecreto el Rey Felipe IV. con ſu Hermano Don Carlos. Hubo corrida de Toros, como en Madrid poco menos; ſiguioſe vna Zuiza, veſtidos los Soldados à la Eſpañola vnos, y à la Moriſca otros, que al tiempo de executàr ſus

acometimientos, quebraba el Rey la zelosia, y decìa: En ſecreto me trahen à eſto? (Aſsi lo he oìdo decir.) Juegos tan oſtentoſos ſupieron hazèr los moradores de dos Artavales, el de los Santos Martyres, y el de Santa Ana.

195 El V. Señor Cardenàl D. Balthasàr de Moſcoſo, y Sandovàl, antes de ſer Arçobiſpo, vino à viſitàr à San Diego, y tenèr vnos exercicios Eſpirituales en el Colegio del Carmen Deſcalço, mediada la Quareſma del año 1639. ſiendo Obiſpo de Jaen, de que aſcendiò el de 46. à Toledo; y eſtando allì compuſo los animos, entre los del eſtado Noble, y Generàl de Alcalà, ſobre la Concordia de oficios, y propios, que ya diximos, haziendo venir à ſu preſencia algunos mas principales, y para los otros valiendoſe de los Padres de la Compañia, que los hablaſen, y ajuſtaſen, como ſe hizo el año de 48. en la forma, que ſe puſo arriba. El de 53. à diez de Julio, ſaliò à la Viſita de Alcalà, y ſu partido, no obſtante los embarazos, que le ponian ſus domeſticos, por lo empeñado de las rentas, tan cargadas de penſiones, y à eſſe paſſo de limoſnas: y le decìan, que eſtas eran mas preciſas, ſobre quantioſas, para ſus pobres Vaſallos, que tenìa en eſte Partido, y Eſtudiantes en la Complutenſe Vniverſidad. Pero armado, y animado de ſu caridad ardiente, y oficio Paſtoràl, llegò à Alcalà, en principios de Diziembre de 53. y ſe detuvo aſta principios de Junio de 54. en que contra ſu voluntad, y guſto le arrancò para la Corte vn caſo, muy ſacrilego, que corriò voz, aver ſucedido en la Igleſia de San Marcos, Parroquial anexa à la de San Martin. Venìa de Tordelaguna: en cuyo camino para eſta Ciudad eſtaba entonces el Convento de Padres Capuchinos, que ſalieron en communidad à recivir al Santo Prelado, cuya humildad mandò, torcer el viage, y apretàr, huyendo en ſu coche de veneracion tan devida, valiendoſe de ſu miſmo aparato, y grandeza, para evitàr ſus eſtimaciones: y entrando por la puerta de Madrid, acompañado de los Comiſſarios de la Igleſia, Vniverſidad, y Villa, que ſalieron à recivirle con todos los moradores, ſe executò el entrego de las llaves, como à Señor del Lugàr, y viſitando primero la Magiſtràl Igleſia, fue à poſar à ſu Palacio. En el qual hizo muchos aderezos, mandando cegàr vna Laguna de agua eſtancia, perjudicial à la ſalud; y el Patio primero le cerrò con vna pared bien larga de filleria, y la entrada con

vnas

vnas puertas grandes, sobre lo qual se hubiera podido hazèr otro quarto à la Plaza, en que està la Fuente principàl, que sirve à los Vezinos; la que mandò, componèr de nuevo. La pared frontera à esta nueva, que decimos, tiene vn quarto baxo, en que à la sazòn vivia el Corregidor: el qual aprehendiò cierto Estudiante, y los compañeros fueron armados al Juez, pidiendo le remitiesse al de la Escuela; suceso, à que immediatamente se siguiò; el que insinuamos de Madrid, y de muy distinto peso, y pesadumbre, para el zelo de tan gran Principe Eclesiastico; el Vulgo confundiò vno con otro en la salida de su Eminencia de su Corte Arçobispàl, que logrò serlo en exercicio seis meses; dichosos vna, y mil vezes para Alcalà, y muy gustosos para su Padre, y Señor, que sus continuos achaques se le aliviaron, aunque el dia, que vino à visitarle el Colegio Mayor, dixeron hazìa cama su Eminencia, y se volvieron à su Casa, sin molestarle; lo que la grandeza en todo del enfermo recivirìa, como atencion: faciò su animo generoso en limosnas; y à muchos, sin darselas, los fomentò, honrrandolos con su agrado, portandose al fin con la Iglesia Magistràl, como su Prelado, y Pastor; (si delegò Visitadòr, queda ya respondido) con la Academia, (que le saliò à recivir, aunque su Eminencia no pudo salir à recivirla, quando le *visitò*) como su Protectòr; con la Villa, como Padre; con todos, y en todo, como Santo: calidad, que en lo acontecido en Madrid, antes, y despues, que su Eminencia volviesse à èl, este año de 54. la hubo bien menestèr. Quiso permanecèr de algùn modo en Alcalà, y dispuso, comprar vna Casa de *Refugio*, con camas, y Ministros, y vna Hermandad que cuidase dello, rondando de noche especialmente, para recogèr los Pobres, y se executò el dia de la Encarnacion; por lo qual dexò dotada esta Fiesta. Durò algùn tiempo, como lo afirman los Ancianos, y que estaba en vna callejuela, à espaldas de la Iglesia de Padres Dominicos de la Madre de Dios. Tambien socorriò à las Mugeres Recogidas, para que mejorassen de Casa, y con limosna anual de trigo ayudò à sustentarlas: esta Casa la ay aora, con vna Rectora, ò Madre por lo que conviniere. Dexo, lo que toca à la Iglesia, y Vniversidad, para quien escriviere su Historia, que todo puede verse en la de nuestro Prelado, escrita primorosamente por el R. P. Fr. Antonio de Jesus Maria, Carmelita Descalço. Solo no puede omitirse,

tirſe, lo que refiere en el lib. 6. num. 1731. y ſiguientes, que vino de Roma vna noticia muy favorable al Myſterio de la Puriſsima Concepcion, calificandòla en el titulo de *Immaculada*; y ſu devotiſsimo, el Rey Felipe IV. la participò à nueſtro V. Prelado, quien al punto, corriendo el año de 1653. avisò à todo ſu Arçobiſpado, ſe celebraſſe cõ gran modeſtia, al paſſo, que con chriſtiana devocion: y aſsi, en eſta Igleſia Magiſtràl, por el mes de Mayo, ſe cantò vna ſolemniſsima Miſſa, y en ella ſe votò, y ratificò con juramento, celebrar, y defender la verdad deſte Myſterio, no ſolamente por el Magiſtràl Cabildo, en nombre de la demàs Clerecia, ſino que tambien imitò eſte exemplo la Ciudad; la qual coſtèa, y aſsiſte en comunidad à la Fieſta, que en ſu dia octavo ſe haze en el Convento de San Diego todos los años, coronando los otros ſiete dias antecedentes, que todos ſon muy feſtivos, y predican la certeza, y excelencia deſta Concepcion immaculada los mas celebres Oradores, à concurſos tan doctos, como *venerables*. El año de 1652. à primero de Noviembre, el Lic. *Joſeph de* Quiròs, Presbytero, y Beneficiado de la Igleſia Parroquial de Fuentelencina, devotiſsimo deſte Myſterio, hablaba en ſus alabanças, y añadiò, que los Niños lo ſabian; volviò los ojos à vna criatura de vnos diez meſes, que eſtaba actualmente tomando el pecho de ſu Madre, y la hablò aſsi: *Hija, dilo tu: la Virgen es concebida ſin mancha de pecado original?* Y apartando los labios del pecho, y volviendo el roſtro á dicho Señor Sacerdote dixo claramente. *Si.* Llamabaſſe Maria del Poſtigo, y deſpues Maria Lopez de la Concepcion. Viviò muchos años, y muriò en eſta Ciudad el año 1719. y todos la conocimos, y à los muchos, y buenos hijos, que dexò de tres Matrimonios, y actualmente viven. Conſta de informacion juridica eſte ſuceſo maravilloſo, que pàra en el Oficio del Maeſtro D. Franciſco Mogro, Notario deſta Audiencia Arçobiſpàl.

196 Muy de antiguo los animos Complutenſes eſtaban diſpueſtos para la veneracion deſte Myſterio de Maria Santiſsima; pues aſsi como avia aquellas Caſas, que ſe intitulaban de Santa Librada, y fueron habitacion, y por ventura fabrica del buen Sacerdote Sancho Martinez, ò à lo ménos ſuyas propias, pues como vimos, en ſu Teſtamento diſponia dellas, para que ſirvieſſen de Hoſpicio à los Peregrinos: (que aora no le ay, en el modo, que debiera sèr.) A eſte

modo

Digitized by Google

modo pues, hubo otras Casas, intituladas de la *Concepcion*, que posseia, y solia venir à ellas la nobilissima, y exemplarissima Señora Doña Leonòr Mascareñas, segùn verèmos el año 1526. en que vino San Ignacio à esta Ciudad. Y el año 1562. las diò esta Señora à la Venerable Madre Maria de Jesvs, para que fundasse en ellas vn Convento de Carmelitas Descalças; y fue condicion, se intitulasse de la Concepcion, como las mismas Casas, que estubieron, donde es aora la Huerta de los Padres Minimos, y despues las comprò Bartholomè de Santoyo, y las derrivò, que eran muy antiguas, y ruinosas; mudandose entonces las Madres, y su Fundadora (que aun vivia) à la Calle de la Imagen. Alcalà vino con menos dificultades en la nueva fundacion de Monjas, y entonces sin renta, atento averse de intitulàr el Monasterio de la Concepcion, al modo que se avian llamado assi aquellas Casas, desde tiempo mucho antes, y resonado siempre dulcemente el nombre de Maria sin pecado concebida en los oìdos de los Complutenses. Y el dia ocho de Diziembre, que lo es del Mysterio, salia en Procesion del Convento por las calles la Sagrada Efigie de nuestra Señora, que aora vèmos al lado del Evangelio del Altar mayor; y es la que tenia en el Oratorio de sus Casas de Alcalà Doña Leonòr, como todo lo comprueba de autenticos testimonios en la Historia deste Convento. De èl *hizo* grande estimacion nuestro Venerable Prelado, y muriò à diez, y ocho de Setiembre de 1665. y assi le alcancè yò los vltimos cinco años de su santa Vida.

197 El Eminentissimo Señor Don Pasqual de Aragon fue su digno succesòr en la Silla Primada de las Españas; à quien presentò la Magestad de la Reyna Madre, à consulta del Consejo de Estado, como se estila en orden solo à este Arçobispado de Toledo, y la Santidad de Alexandro Septimo, expidiò las Bulas en primero de Febrero del año de la Encarnacion del Señor 1665. y tomò possession desta Iglesia Magistràl à catorze de Março del año del Nacimiento del Señor 1666. Assi lo refiere vn Moderno: y se vè, que el año 1665. de la Encarnacion no feneciò en Diziembre, sino que duraba el Febrero immediato siguiente; porque la quenta desde la Encarnacion, se empieza vn año despues à la del Nacimiento, y asta el veinte, y quatro de Março se contaba de la Encarnacion el 65. bien que en la execucion, precediò la

la Encarnacion nueve meses al Nacimiento; lo que notamos para los curiosos. Mucho favoreciò nuestro Eminentissimo Principe esta su Ciudad, honrrandola con su presencia repetidas vezes, y assistiendo en esta Iglesia Magistral, y en los tres Conventos de Religiosas de su filiacion. Vino avèr el nuevo Templo de las Agustinas Calçadas de Santa Maria Magdalena, que se empezò à edificàr el año de 1668. à expensas de Don Andres de Villaràn, Secretario del Real Consejo de Hazienda; quien por ocasion de tenèr en èl vna hija Religiosa, (à la que siguieron despues otras) entrò en la clausura, y visitò vna enferma, Religiosa muy exemplàr; en cuya celda viò vn Santo Crucifixo, que al mirarle, se sintiò movido, à reedificàr el Convento, que assi en su clausura, como en Iglesia, era muy desacomodado: aunque la muerte ataxò en parte los piadosos intentos deste Cavallero, que solo edificò, y alhajò la Iglesia magnificamente, haziendo vna Capilla dentro de la claustra, donde se colocò el *Crucifixo*, con el titulo del *Santo Christo de la Fè*, que tiene *vna reja* al Presbyterio, para consuelo de los Devotos *de afuera*. Y tambien es el Coro, y Comulgatorio de las Religiosas, que el año de 1672. lograron vèr toda esta Obra perficionada, celebrando su Dedicacion el treze de Noviembre, con los dos siguientes dias de gran solemnidad. Y tienen Reliquias de San Andres, y San Bartholomè, Apostoles, y otras. Y con esto, segùn se ha ocurrido, hèmos tocado algo de los tres Monasterios, sugetos al Ordinario, que cada vno pide historia particular, que reservamos, al que escriviere la Eclesiastica desta Ciudad. Los demàs Conventos Religiosos lograràn la narracion de sus excelencias en las Chronicas de sus Ordenes. En el Religiosissimo de Santa Catalina de Sena, Dominicas dignissimas, tube vna hermana, que muriò antes de professàr: y fue deste Convento su primitivo sitio, el que lo es aora de mi Colegio de Santa Justa, y Rufina, donde escrivo esto; del qual se passaron, al que habitan de presente, el año de 1601: y el siguiente de 1607. entraron los primeros Colegiales en la Casa, que dexaron las Monjas; y avia sido mucho antes de la Señora Doña Juana de Mendoza, heredera de los mayorazgos de Lope de Mendoza, su Abuelo, y fundadora del Convento. De cuyo tiempo permanecia (que ya se ha vorrado) la señal de vna sepultura en vn aposento,

donde

donde cairìa antes, à lo que parece, ò la Iglesia, ò bien el entierro de las Religiosas. Este año de 1718. son tres Colegiales Juristas, como lo fuè Don Diego Cuellar Velasquez, Sevillano, que imprimiò en Alcalà vn Libro de *Manumissionibus*, que menciona Don Nicolàs Antonio, en su Bibliotheca. Nuestro gran Prelado rindiò tempranamente su importante, y exemplar vida, à fines de Setiembre del año 1677. no tanto à la fuerça de la enfermedad, quanto à la malicia de vn Medico, Judio de nacion, que le asistia; el qual huyò de Espaùa, sin quedar en ella el escarmiento de sucesso como este. Consolò tan grande perdida el dignissimo succesòr en la Silla Primada, de que sin dilacion se expidieron las Bulas, à veinte de Diziembre de dicho año, à favòr del Eminentissimo Señor Don Luis Manuel, Cardenàl Portocarrero, y tomò possession desta su Iglesia Magistral, el onze de Febrero de 78. y asta el catorze del fatàl Setiembre del año de 709. logrò el manejo de su gran Diocesis, y vn tiempo el de toda esta Monarquìa, en el espacio dilatado de casi 32. años, que fue Arçobispo, muy recto en sus provisiones, y caritativo en limosnas, que yò participè repetidas, y copiosas; pero su amable persona, no logrò esta su Ciudad verla en publico, sino sola vna vez, recien electo Arçobispo, que transitò por ella, como Corte suya, y Patrono de su Vniversidad. Siguiòse vna *Sede vacante*, de màs de cinco años, asta que el de 1715. obtuvo las Bulas della el Ilust. y Reverendis. Señor, mi Señor, Doct. Don Francisco Valero, Obispo de Badajòz; à quien, à fines del año de catorze, presentò su Magestad aqui en Alcalà, donde estaba de passo à sus Reales segundas bodas, y en Roma lo confirmò su Santidad con gran satisfacion, el diez, y ocho de Março, y el quinze de Mayo, del dicho año de quinze, fue la possession desta su Iglesia Magistràl, logrando la Complutense Academia, tenèr por Padre vn Hijo, yà que poco antes en otro, consiguiò verle solamente electo, que fuè el Excelentissimo Señor Doctor Don Antonio Ibañez, Arçobispo de Zaragoza, Inquisidòr Generàl.

b

§. XXXVI.

Privilegios, y Honras, que hizieron nuestros Serenissimos Reyes Catholicos à esta leal Ciudad.

298 DESPVES de los Privilegios de Sumos Pontifices, y de nuestros Arçobispos, Primados de las Españas, restan muchos de nuestros Reyes, fuera de los mencionados (que estos propiamente se hizieron à la Dignidad Arçobispàl por D. Alonso VII. Nieto del Sexto; D. Alonso VIII. Nieto del Septimo; y por su Nieto el Santo Rey D. Fernando.) Su Hijo D. Alonso, el Sabio, empezò à favorecèr los Vezinos de Alcalà, y lo hizo repetidamente. Las Eras del Cesar en sus Despachos, y de otros Reyes, las convertirèmos en las del Nacimiento de nuestro Salvadòr. El año pues 1252. à seis de Octubre, en Sevilla, formò vn Arancèl para Alcalà, y sus Aldèas: en que pone la tassa, y precio de varias armas, y otras cosas necessarias para la guerra, y para las de la caza de volateria, y cetreria, señalando los tiempos, en que se veda, y en que se permite, segùn varias especies de Aves. Notese, quan propios de los Nobles eran los exercicios, que supone este Real despacho, avìa en Alcalà. El de 1254. à catorze de Abril, en Toledo, manda, que no sean molestados, los que vinieren à la Feria de Alcalà, ni à la de Brihuega. Y lo confirmaron su Hijo, Don Sancho el IV. dos vezes, en distintos Privilegios, y su Nieto Don Fernando el IV. Este vltimo el año 1305. à quatro de Junio, en Medina del Campo; añadiendo, que ningùn lugàr tenga Feria, sino con vn mes de distancia, de quando sean en los Lugares de la Dignidad. La de Alcalà era el dia de San Bartholomè Apostol, que dura asta oy desde tan antiguo. La de San Eugenio, Primero, à quinze de Noviembre, nos la recavò el Santo Cardenàl à favòr de los Estudiantes, que estàn recien venidos al Curso, por

este

eſte tiempo, como lo dize el *Eſpejo*, muchas vezes citado. El de 1274. martes veinte, y ocho de Agoſto, en Ciſuentes, concede el Rey Sabio eſſencion de tributos, y ſervicios à Alcalà, y ſus Aldeas, porque le adelantaron el ſervicio de dos años: y el de 76. à veinte, y ſeis de Junio, en Burgos, extiende eſta eſſencion à los Mayordomos, Paſtores, Molineros, Yegueros, y otros qualeſquiera criados, y paniaguados, que fueren de los Cavalleros de Alcalà de Henares, como eſtos tengan Cavallos, y à punto, en la forma, que los tienen los Cavalleros de Eſtremadura; y ſe entienda, morando los dichos criados en qualquier parte de ſus Reynos. Lo qual confirmaron Don Sancho IV. Don Fernando IV. Don Alonſo XI. y Don Juan el I. El miſmo año de 76. à veinte, y quatro de Julio en Burgos, concede à todos los Vaſſallos de la Dignidad, que ſi dieren tres ſocorros al Rey, para la guerra contra Moros, no ſe les pedirà mas ſervicio, ſino es conſintiendo en ello los Arçobiſpos de Toledo. Eſta condicion yà vimos, que la avia cumplido Alcalà el año de 74. por lo qual fue premiada. Vltimamente el año de 77. à poſtrero de Agoſto, en Burgos, que quien hubiere pagado el pecho, ò tributo, que le tocò, no ſea moleſtado, por los tributos, que no han pagado otros. (Con que habla de lo adeudado en tiempos anteriores à las eſſenciones referidas.) Luego en diez de Octubre, por averle concedido vn donativo gracioſo, confirma la eſſencion de todos tributos: y añade, que eſte donativo no le contribuyan los Cavalleros, ni Dueñas. Finàlmente à cinco de Diziembre expreſſa, y diſpone, que no pidan los Reyes ſucceſores dicho donativo gracioſo. Todo fue en Burgos.

199 Don Sancho el IV. por renombre el *Bravo*, concede vn Privilegio el año 1283. en que no ſe intitula Rey, ſino Infante, hijo mayor, y heredero del Reyno, à veinte de Mayo, en Agreda, reciviendo en ſu proteccion à los de Alcalà, y ſu tierra; y que ſus Vezinos no ſean moleſtados por deudas del Concejo, y Villa; y que puedan comerciar libremente. Eſte comercio libre confirmò Don Fernando IV. El miſmo Don Sancho, año 1291. à veinte, y nueve de Enero, en Toledo, manda, que los Vaſſallos de la Dignidad no ſean convenidos en primera inſtancia, ſino ante los Juezes de ſu fuero, y en grado de apelacion ante los Arçobiſ-

pos, ò sus Vicarios. Confirmòlo Don Enrique Segundo, el año 1396. à veinte, y siete de Mayo, en Toledo, y diò sobrecarta en las Cortes de Toro, à doze de Setiembre, año 1371. El mismo Don Sancho, año 1292. à veinte de Março, en Burgos, essenciona de tributos, sino es la Moneda forera, à los Cofrades, que llaman *Coronados*, casados con Doncellas, ô viudos dellas. Al presente no los ay en Alcalà, sino en Santorcàz, y otros Lugares, y van à las funciones de Iglesia con sobrepellices, que visten encima de su vestido comùn, y seculàr. Aqui se vè su antiguedad, y estimacion de los mismos Reyes. Del año siguiẽte 1293. à veinte de Mayo, en Valladolid, es el Privilegio originàl, de que aya Estudio de Escuelas generales en Alcalà, con los mismos privilegios, que las de Valladolid, segùn lo ha pedido al Rey el Arçobispo (y Cardenàl segùn opinion) Don Gonçalo Gudiel. Y el de 94. à veinte, y dos de Febrero, en la misma Valladolid, y à instancia del mismo Arçobispo, manda, que los que vienen à las *Ferias* de Alcalà, y Brihuega, no sean prendados, ni aun *por debitos* al Rey.

200 Don Fernando Quarto, el Emplazado, en las Cortes de Valladolid de 1295. à los ocho de Agosto, confirma generalmente todos los privilegios del Reyno.

Don Alonso Onzeno, y vltimo, el año 1314. *Sabado* tres de Agosto, en Palazuelos, confirmò todos los privilegios Reales à favòr de los Vassallos de la Dignidad. El de 1331. à veinte, y nueve de Julio, en Illescas, à instancia del Arçobispo Don Ximeno de Luna, manda, que los Albaceros, ò Guardas de la Sal de Atienza, no puedan entrar en las Casas deste Arçobispado, à registrarlas, y sacudir las canales de tocino, para reconocer la Sal, que se ha gastado en ellas. Librò à la Diocesis de vna grave molestia la atencion de este buen Prelado.

Don Enrrique Tercero, en las Cortes de Burgos de 1392. à veinte de Febrero, confirma à los Cavalleros de Alcalà, en orden à todos sus criados, el Real privilegio de Don Alonso el Sabio, que confirmaron quatro Reyes, y con este cinco, y en Cortes.

201 Los Reyes Catholicos Don Fernando el Quinto, y Doña Isabel, el año de 1480. à veinte, y ocho de Mayo, en Toledo, confirman la donacion Real deste Lugar, segùn

segùn ya se dixo; pero es del caso presente, el que los Catholicos Reyes confirman los Privilegios de Don Enrique Segundo, y Tercero, y los de Don Juan el Segundo, cuyas datas quedan puestas arriva. El de 1485. à diez, y ocho de Febrero, en Sevilla, hazen los Catholicos franca la Feria de Alcalà del dia de San Bartholomè. Asta aquì llegan los Privilegios Reales, que se hallaron en el Archivo desta Ciudad, juntamente con los otros referidos de Sumos Pontifices, y Arçobispos de Toledo. Serviràn de complemento los favores, que han hecho los Reyes, yà en dexarse vèr, y yà concediendo en tales ocasiones nuevas mercedes; suponiendo tambien varios despachos, y sentencias; que vnas de los Reales Consejos, otras de las personas Reales ha ganado la Ciudad. No todos se pondràn; porque ay algunos, que son à proposito, màs para valerse dellos en las oportunidades, que se ofrecen, què no para escrivir al publico el origen, y motivos, que tubieron, renovando los resentimientos, que nacen entre partes, que litigan, sean particulares, ò sean Comunidades. Y à vezes, lo que no costò pleyto, y es vtil, ù honorifico, si quiere ponerse en practica, ha de ser à costa de disensiones; porque el no vso ha ofuscado el derecho; y tambien sucede, que lo obtenido à mucho trabajo, y costa, se vaya omitiendo; y no es bueno, que la historia parezca chisme. Cada vno estudie las prerrogativas suyas, ò las de su Comunidad, y considere, si es conveniente, restaurar las que estàn perdidas, ò antes adquirirlas de nuevo, y no perderlas en adelante.

Cumplamos pues lo ofrecido.

§.

§. XXXVII.

Proſiguen los Reales Honores, en eſpecial con la ocaſion de venir à eſta Ciudad Principes, y Reyes.

202 LOS favores, que han hecho los Señores Reyes, dignandoſe de venir perſonalmente, y privilegios, que han concedido, por eſta ocaſion, deſde muy antiguo à nueſtra Alcalà, pondrè aora; y luego immediatamente procurarè manifeſtàr, que los naturales, y vezinos ſuyos, aſsi en *comùn*, como en particulàr, por ſus perſonas de muchos, *los han* llegado à merecèr, ò han hecho de ſu parte para ello. Solo dexarſe vèr las perſonas Reales, ſe califica por favòr, y mercèd, ſiendo aſsi, que (hablando chriſtianamente) aun permitirſe facilmente, à que los hablen ſus Vaſſallos, es obligacion graviſsima. Los Reyes, que gozaron, por algùn tiempo dilatado, el Reyno, ſerà muy raro, el que no eſtubieſſe en Alcalà. Se ha de ſuponèr, lo que diximos del antiguo Compluto, à quien puede grangear el nombre de *Ciudad Imperial*, ſer habitacion, y aun origen de Imperial ſangre; y deſpues debaxo del Mahometano yugo, pueden reputarſe las correrìas, que hizieron los Reyes de Leon, por otras como aſsiſtencias, deſde el año 850. en adelante, aſta arruinarſe la Ciudad, y proſiguiendolas contra el Caſtillo, en valde à el año 1085: deſde el quàl, continuando el hilo de Compluto en Alcalà, en orden à ſus honores Regios, fue conquiſtadòr de ſu terreno, y ſitiadòr de ſu Caſtillo, Don Alfonſo el VI. intitulado *Emperador de Eſpaña*; y ſu Nieto, en todo rigòr, Emperadòr della, Don Alfonſo el VII. hizo la donacion deſte Lugàr, à los 40. años de ſu poblacion, aunque deſde entonces tubo mucho augmento. Don Alonſo VIII. el que venciò la gràn Batalla de las Navas de Toloſa, yà vimos eſtubo, en Alcalà. Su hija primogenita, y Reyna de Caſtilla, la Señora Doña Be-

ren-

renguela, con su hijo el Santo Rey Don Fernando, segùn sus viages, y visitas de sus dominios, que nos refiere con elegancia el Chronista Nuñez, se conoce, transitaron à lo menos, por Alcalà. Lo mismo digo del Rey Don Alonso el Sabio, electo Emperadòr de Alemania; y suyo es (del Sabio avia de ser) el màs antiguo Real Privilegio, que sepamos de Alcalà, del año 1252. primero de su Reynado; y aquèl otro mas propriamente à favòr suyo especial, desta Ciudad, en que la eximiò del servicio, su data en Cisuentes, Martes à veinte, y ocho de Agosto, de la Era 1312. año de Christo 1274. multiplicando deste genero otros muchos, como diximos, (el de 76. passò este Rey por Alcalà) que se guardan en su Archivo. Don Sancho el Bravo, ya vimos lo mucho, que le debiò Alcalà, pues la visitò, y reconociò por Canonigos los Clerigos de la Parroquial de San Justo, y Pastor; y diò Privilegio, para fundàr Vniversidad, à instancias del Señor Arçobispo Don Gonçalo Garcia Gudiel; què nuestros Prelados siempre fueron gran parte en nuestros augmentos: lo qual vuelve à comprobarse, de que en atencion al Señor Arçobispo Don Gutierre Gomez de Toledo, à todos sus vassallos hizo franeos de tributos el Rey Don Fernando Quarto, hijo deste Don Sancho; privilegio que ya se vè, comprehendiò à Alcalà, y no lo hallo mencionado, sino en el Libro de la *Primacia* de *Castejon*, part. 4. cap. 16. Y comprueva la gran fidelidad, que tubo à su Rey Alcalà, en medio de continuas reveliones de otros.

203 El Rey Don Alonso Onceno, ò por otra quenta Duodecimo, y vltimo deste nombre, juntò en Alcalà aquellas celebres Cortes generales, del año 1349. à que fueron admitidas algunas Villas, como Madrid, y Guadalaxara, segùn el P. Mariana; y à la de Alcalà sin duda le obstò, para este favòr gracioso, el no ser Lugar Realengo. Valladolid, aunque entonces Villa, era siempre llamada: y como nota Garibay, en otras Cortes anteriores no solian concurrir las Ciudades de la nueva Castilla, ni de Andalucia, porque no eran contribuyentes, respecto de padecèr aun las incursiones de los Moros; y assi en las celebradas en Burgos, el año 1342. en que se empezò à concedèr la Alcavala, para conquistàr las Algeciras, no se hallò Toledo; con que no tubo la competencia, que dirèmos, sucedió en estas Cortes de Alcalà. El Doct. Narbona,

bona, hist. del Señor Tenorio, lib. 1. cap. 19. discurre, que Toledo era Ayuntamiento de Nobles, à distincion de Concejo, que lo era Burgos, y otras Ciudades: y assi estas embiaban Procuradores, y no Toledo, que quando hubo de comparecèr en Cortes, fue razòn, se constituyessen los Reyes Procuradores suyos, diziendo, que hablan por Toledo. Es pensamiento sutil, y assi dize, que el punto deste pleyto le entienden pocos. Añade, que el año 1393. en las Cortes, que tubo en Madrid el Rey D. Enrrique el III. suscitandose esta cõpetẽcia, se resolviò por entõces, que hablassen juntos à vn tiempo Toledo, y Burgos. Tubieronse estas Cortes de Alcalà en las Casas, que eran del Marquès de Lançarote, incluìdas aora en el Cõvento de Carmelitas Observantes. En ellas se compuso la reñida competencia entre Burgos, y Toledo, sobre quàl avia de sentarse, y hablàr antes; y el Rey dixo: *Hable Burgos, que yo hablarè por Toledo*: mandandola sentàr en frente de sì. Con loqual se ajustaron las dos Ciudades asta el dia de oy, dandole todo à cada vna, sin quitàr nada à ninguna. Bien *merecia este* Alfonso el renombre de Sabio, sobre el que *tubo de Justiciero*. Tambien se propuso la importancia de restautàr de los Moros la Ciudad de Gibraltàr, llave de España, que les diò la entrada en ella à los Infieles: juzgòse necessario para este fin, el volvèr à imponèr la Alcavala, tributo, que dà el que vende, ò permuta; pero antes le cobra el vendedòr de quien compra, subiendo el precio de la mercadurìa. Suavizò despues las vejaciones de su paga el Santo Cardenàl, introduciendo, el encabezarse los gremios en cierta cantidad, que sea razonable, y se evitan molestias de los Alcavaleros, y de los Alcavalados: otro si, pensò en quitarlas, quando fue Governadòr de España; y no llegò à execucion su buen deseo deste vniversàl consuelo. El Jurisconsulto Guadalaxarense Lassarte, en la Prefac. à su Libro *de Decima*, &c. dize, que se impuso el Alcavala la primera vez en Burgos, año 1342. para la toma de Algecira: y que las Tercias Reales se avian concedido al mismo Rey, el año 1340. para la batalla de Tarifa, por otro nombre del Rio Salado, añade el mismo Autor en el cap. 9. Pero su primera concesion de las Tercias, segùn Mariana, fue à Don Alonso el Sabio, y Rey de Romanos, el año 1275. como en recompensa de aver hecho Emperadòr de Alemania, en la discordia, que avia, al

Aus-

Austriaco Rodolfo, el gran veneradòr del Sacramento Augusto; y assi el Papa, à quien diò su quexa nuestro Alfonso, le concediò, y sin duda por tiempo limitado, para guerreàr contra Moros, esta tercera parte de los Diezmos Eclesiasticos, que estaba destinada para la Fabrica de las Iglesias. Otro sì, de los Capitulos destas Cortes se hizo la Ley tan vtil, que habla de los engaños en las Compras, y Ventas, y demàs Contratos, con otras muchas, que estàn en el Ordinamiento Real, y en la nueva Recopilacion, donde se refieren à dichas Cortes. Siguieronse los dos Reyes medio hermanos; Don Pedro, cuyas molestissimas costumbres dieron disculpa, sino alabanza, le privasse del Reyno Don Enrrique Segundo. De alabàr es en Don Pedro, que aviendose suscitado la competencia referida en las Cortes, que juntò en Valladolid, el año 1351. confirmò la sentencia del Rey su Padre, quizà penetrando, que el Voto de Toledo, si el primero se expressasse, traheria à los màs, y assi conducìa aquel esplendòr, de que el Rey sea como Procuradòr de la Imperial Ciudad, y con esto cerrarle la boca. Fatalidad fuè, le quitasse juntamente la vida el vn hermano al otro: sus repetidos enquentros, y viajes los encaminarìan por Alcalà, no vna vez sola; y con la diferencia, que el vno daba espanto, y el otro mercedes, y estas sirvieron de renombre à Enrrique. Su hijo Don Juan el Primero heredò estos Reynos, que por su Padre tenia suficiente derecho, y por su Madre la Reyna Doña Juana Manuel de la Cerda, era Rey legitimamente sin controversia alguna, de que el curioso vea al erudito Flamenco, Juan Chiflecio, *Vindiciæ Hispanicæ*, fol. 389. Vn Privilegio deste Rey, su data en Alcalà, dize aver visto el Padre Argaiz, *Soledad Laureada, tom. 7. fol. 666.* Su muerte tan desgraciada, como sentida, sucediò en Alcalà; y el Maestro Gil Gonçalez en el cap. 4. de la Chronica de Enrrique Tercero, la refiere assi:

204 * Estando el Rey en Alcalà de Henares de partida para los Reynos de Andalucìa, llegaron à la Villa cinquenta Cavalleros, Christianos Nobles, que vivìan en Marruecos, y descendian de Christianos, que se hallaron en la perdida de Espaòa, y los llamaban los Farfanes; y el Rey de Marruecos, à instancias del Rey Don Juan, los diò licencia para passàr à Castilla. Sucediò, que vn Domingo, à nueve de Octubre de 1390. despues de aver oìdo Missa, montò en

yn Cavallo ruano, y fuè acompañado de Don Pedro Tenorio, Arçobispo de Toledo, y de muchos Cavalleros, que los llevaba Dios, para que fuessen testigos, de lo que no se esperaba. Quiso ver à estos Farfanes, que eran muy diestros en volvèr, y revolvèr vn Cavallo, y jugàr à lo Africano la lança. Y saliendo de la Villa por la Puerta de Burgos, el Rey diò de espuelas al Cavallo, para corrèr en vn barbecho; y en medio de la carrera tropezò el Cavallo en lo blando de la tierra, y cayò muerto el Rey, sin decir: Jesvs me ayude. Sin aprovechatle nada, de lo que se llama podèr, grandeza, y magestad en los Reyes. Està la heredad, donde sucediò tal caso, cerca del Convento de los Capuchinos de aquella Villa; y hallandome yo en ella el año de 1625. dixe à su Corregidòr, lo bien que pareceria, que se pusiesse vna Cruz, donde el Rey avia espirado, para que viendola los que pasassen, se acordassen de pedir à Dios la salvacion de su Alma; como lo hizieron los Zamoranos, en la parte, donde finò el Rey Don *Sancho*, quando le matò el traydòr Vellido Dolfos. A la *desgracia de* la caìda del Rey llegò el Arçobispo de Toledo, y armando vna tienda, publicò, que no era muerto; previno lo conveniente para el govierno futuro, y à poco rato manifestò la muerte, que tenia gana, de que lo supiessen todos. La primera, que llegò aver el monumento de su desdicha, fue la Reyna Doña Beatriz, despojada poco antes del Reyno de su Padre (Portugàl) y agora de su marido.* Venìa acompañandola el Obispo de Siguenza Don Fray Juan Serrano, Chancillèr Mayòr del Sello Real secreto, que llamaban de la *Puridad*. El Rey andaba en los treinta, y tres años de edad, como nota Garibay, y que fue de salud debil; con que se le quebrò el cuerpo en aquèl movimiento, que hizo su Cavallo. Vèase Narbona en la hist. del Señor Tenorio, lib. 1. cap. 9. De los que avian venido con el Rey, vnos partieron à Talavera, para obsequiar al nuevo, que fue Enrrique el III. otros à Toledo, para sepultàr al difunto en la Capilla, que fundò Enrrique II. su Padre. El Convento de Capuchinos, que en tiempo deste Arçobispo estaba en aquèl campo, se mudò al Lugar en la Calle vistosa de Santiago, sin que aya alli en el Campo Cruz alguna. La Puerta de Burgos, y su muralla, se conoce su señal, en la que aora es pared del muy magnifico Convento de Bernardas Recoletas; y permanece la puentecilla,

cilla, que avia delante sobre el foso. El Real Cadaver, por lo pronto, fue llevado à la Capilla del Palacio Arçobispàl; y la Reyna se estubo en esta Ciudad, asta que hechas vnas Exequias solemnisimas, le dieron sepultura en la referida Capilla de la Iglesia Primada, que llaman de los Reyes nuevos. Garibay pone en Alcalà al Hijo, y succesòr del Rey difunto, Don Enrrique III. dos vezes; vna el año 94. otra el siguiente de 95. acompañado de toda su Corte, y que le vinieron los Embaxadores del Rey de Navarra, y los de Portugàl, sobre varios negocios. De tan grande espectàculo fue theatro Alcalà, y habitacion capàz de concursos tan graves, y numerosos. Volviòlo à ser, quando este Rey Enrrique tubo allì la junta de los Obispos, y Cabildos de sus Reynos, sobre el cisma del llamado Papa Benedicto XIII. yà referida. No fue su vida larga; grande sì su talento: y dexando en la menòr edad à su Hijo Don Juan el II. y por Tutora à la Reyna Madre Doña Catalina, quiso esta Señora, aviendo fallecido el Rey de Aragòn, Tutòr del Niño, tenèr en Alcalà vna junta de Prelados, y Grandes, sobre el govierno; que seria el año 1416. segùn el contexto de quien lo refiere, (que no lo veo en otro) y es el Obispo Castejòn, cit. cap. 25. y dize mas, que el año 1422. repitiò otra junta semejante, en Alcalà, el dicho Rey Don Juan. Despues dirèmos el valòr, con que sus Vezinos defendieron su persona. Afirman algunos, citando Al Doct. Salazàr de Mendoza, en sus *Dignidades de Castilla*, que el Infante Don Alonso, Hijo de Don Juan el II. alçado por Rey contra su Hermano de Padre, Don Enrrique IV. naciò en Alcalà: yo que no fio en citas, lo busquè, y no lo hallo en el Autòr citado; y los que he visto, dizen, naciò en Tordesillas, año 1453.

205 Este Rey Enrrique IV. vino de Madrid con su Corte à la fama de los milagros de S. Diego, à los quinze dias de su feliz muerte. Su Magestad registrò el Cadaver, que tenìa apariencias muchas de vida, en lo tratable, y flexible: hizo le aplicasen vna mano sobre vn brazo, que tenìa muy lisiado, y alpunto fue mejorando, asta sanàr perfectamente; y reconocido, mandò labràr vna Capilla en la Celda, que habitò el Santo, quando era Portero: en la qual se enterrò el Cuerpo; y sintiendo el suave olòr, que despedia, testificò el Rey, no hallar con que compararle, sino con el del Cuerpo del Matri-

tenſe Labradòr Iſidro. La Sereniſsima Señora Doña Juana enfermò deſpues gravemente de vn humòr à la voca, y garganta; de que alcançò cabàl mejoràa, y ſalud, encomendandoſe ella, y ſu Padre al Santo, à quien hizieron cierto voto, y ſe tocò vna Reliquia à la enferma, cuya imagen hecha de cera ſe embiò para colgarſe en la dicha Capilla. Tan de antiguo es, aſsi el Patronato, como la devocion à San Diego, de las perſonas Reales, y grandes Señores, por los beneficios, que deſde el Cielo milagroſamente les hizo. Segùn lo inquieto deſte Reynado de Enrrique, no ay duda eſtaràa otras muchas vezes en Alcalà. Succedieronle en el Trono aquellos tan inſignes Reyes, los Catholicos Fernando, è Iſabel; en cuyo tiempo fueron nueſtros Arçobiſpos los Señores Carrillo, Mendoza, y Ciſneros, tan eſtimados de los Reyes, como amantes ellos de ſu Alcalà. Poco ha diximos, lo que ſe executò à favòr de la Juſticia Ordinaria, contra la pretenſion de los Reales Miniſtros. El numero de vezes, que con ſu *preſencia* honrraron los Reyes Catholicos nueſtra Alcalà, *no es facil; ni* neceſſario, contarle por menòr. Sirvan de teſtigos inſtrumentales muchas Pragmaticas, que publicaron en Alcalà, deſde el año 1490. aſta el 1503. de que emanaron las Leyes, que citando las Pragmaticas, ſe leen en la Nueva Recopilacion. Quando el año 1485. eſtaban aquì, diò à luz la Reyna, à 16. de Diziembre, à la Infanta Doña Catalina, Reyna de Inglaterra, que casò con el monſtruoſo Hereſiarca Enrrique VIII. aunque en ſus principios muy Catholico; à quien mantuvo ſiempre el conjugàl amòr, al paſſo de lo conſtante en la Fè de Chriſto: y en odio de vna, y otra virtud la atormentò el marido con vexaciones, y peſſadumbres, que aprovechò la Santa Reyna, ſufriendo con paciencia heroica eſte genero de martyrio prolongado. Tan grande hija tubo Alcalà: cuyo Prelado era entonces el Gran Cardenàl de Eſpaña, de quien el Santo Cardenàl fue ſucceſor; y hallandoſe èſte en Alcalà, enfermò de peligro el año 1498. por vna peſſadumbre, que tomò, de que cierto Miniſtro ſuyo hubieſſe hecho en ſu oficio vna injuſticia (notable enfermedad!) Vinieron à viſitarle los Reyes Catholicos, y el Rey Don Manuel de Portugàl con ſu Conſorte Doña Iſabel, Princeſa de Caſtilla, y ſu hermana Doña Catalina, poco antes nombrada, y ſu cuñada Doña Margarita, Hija del Emperadòr Maximiliano, Viuda de

nueſ-

nuestro Principe Don Juan. Y aquì se jurò à Doña Isabèl por heredera destos Reynos, que estorvò su temprana muerte, y la de su hijo el Principe Don Miguel.

206 Otra vez, hallandose los Reyes en Alcalà, con muchos Obispos, y con sus Hijos D. Phelipe el Primero; (que fue el primèr Austriaco, en quien recayò esta Corona por su mugèr Doña Juana, y heredera, por aver faltado Varòn de la linea Borgoñona de Don Alonso VII.) nació al mundo el segundo genito destos Principes Fernando, Emperadòr de Alemania, y muy virtuoso, despues de aver nacido en Gante su Hermano Carlos Quinto, siendo el dia tan felìz para Alcalà, el diez de Março del año 1503. Para renacèr al Cielo, fue llevado con gran pompa el Infante Alcaladino à la Iglesia Magistràl, muy cercana al Arçobispàl Palacio, en que se avian apossentado las personas Reales. Fue el sagrado Ministro del Santo Sacramento del Bautismo el Santo Cardenàl, que puso el nombre del materno Abuelo al Niño; los Duques de Najera, y Escalona sirvieron de Padrinos; y el Conde de Miranda llevò el Salero, como lo expressa Alvar Gomez, y que guardaba Alcalà ciertas alhajas, y Real Cuna de su naturàl vezino: y tambien, que logrando el Santo Cardenàl ocasiòn tan oportuna, recavò de los Reyes privilegio de essencion de Tributos, para los Vezinos desta Ciudad; pues ya los edificios de su Vniversidad los avia empezado, y se diò principio à los estudios el año 1508. Siendo muy justo, dize Alvaro, que donde se aprehenden las Artes liberales, sea vn Lugar libre de pechos. Y loès tambien de Alojamientos; pues quien por Vniversidad los tiene de Estudiantes, pide la razon, no los tenga de Soldados: aunque ya sabemos todos, que la necesidad carece de Ley; pero vèmos, que la mayor vtilidad, y comodidad de los Xefes se llama necesidad. Ya con este son tres los Privilegios de essencion, y por consiguiente de Hidalguìa, à los Alcaladinos, que dieron Don Alonso el Sabio electo Emperadòr, Don Fernando el Emplazado, y Don Fernando el Catholico, Abuelo de Emperadores, vno dellos hijo de Alcalà; y no obstante tales, y tantas essenciones, no son nada menos los tributos. La honrra, y provecho de la Vniversidad, ninguno ignora, lo que ha costado de travesuras de Estudiantes, y pleytos de las tres Comunidades, las dos Eclesiasticas, y la Seculàr, y competencias entre

entre la jurisdiccion Ordinaria, y Academica, que al fin viene à llover todo, sobre los que viven màs de asiento en Alcalà; y assi no fuera mucho, gozaràn estos mismos de los Privilegios Y poniendo exemplo, si la jurisdiccion Academica es tan ampla, y sentada, podia conocèr en materia de immunidad Ecclesiastica, no dexando este punto critico al Ordinario, à quien casi solo aquello, que pide potestad de Orden, le queda para con los del fuero Escolastico: y en quanto al derecho Parroquiàl, ay en tres Colegios Parroquias, en su modo, la de San Ildefonso, y la de Santa Maria, su anexa; (que tiene Pila Bautismàl) la del Colegio de los Cavalleros Manrriques, y la de los Irlandeses. Valganos, lo que tanto cuesta; y valga el excesivo favòr, que el Rey Catholico hizo à esta Vniversidad, y refiere Alvaro, fol. 87. que el año 1513. excitò su fama el Real animo, viniesse à ver la nueva fertilissima planta, y al que la plantò; quien saliendo gustoso à recivir su Rey, llevò consigo la Vniversidad *en forma* con su Rector, y los Graduados, que puestos *ya à vista* del Rey, empezò vn rumòr confuso, cuya causasse, que los Reales Ministros decian, que los Maceros de la Vniversidad vajassen las Mazas. Hazen eco estas, ò à los Cetros de los Reyes, ò à los hazes de varas, que se llevaban delante de los Cònsules de Roma. Entendido por el Catholico, mandò no las abajasse la Vniversidad, pues en ella reynaba la Sabiduria. Quiso tambien informarse de los recientes exercicios literarios, y el Santo Cardenàl mandò al Rector los refiriesse; y porque le oyessen mejor, se digno su Magestad ponerse à su mano derecha, y que el Santo Cardenal tomasse la Izquierda, y el Rector en medio; passearon las Aulas, y le oyeron hablàr, en esta positura. Pero en tonces, ni en muchos años, no se hizo desto particulàr reflexion, que no es poco de alabàr, solo se atendiò, à no descaecèr de aquel alto punto, en que los estudios, y tareas avian empezado. Es la fortuna luz del merito: y assi los Reales nacimientos referidos, que concediò la providencia à nuestra Alcalà, y la traxeron premios, y dichas, hèmos puesto entre sus Privilegios; aunque tambien tocan à la clase de los merecimientos de parte de Alcalà, para ser atendida, que dirèmos, en concluyendo los favores. Grandes fueron los del invicto Cesar Carlos, primero de España: vno ya dixo la historia, que vale por muchos; à que resta, el

de

de embiarnos con frequencia à su hijo heredero, el Principe Don Felipe, Rey Segundo de este nombre, para que hiziesse varias estancias en Alcalà, y despues la beneficiasse de varias maneras, que dirèmos. Su Padre tubo por prisionero à su emulo glorioso, Francisco Primero, Rey de Francia, à quien mandò traher à Madrid: llegò, y se detubo en Alcalà; cuyas calles divirtieron al valerosissimo Rey; sus Escuelas le debieron expresiones de admiracion; y sus grandes Santuarios recrearon al Christianissimo. Si alguno ha negado tal prision, merece atarle por loco, ò tenerle por truhàn. Sus antecessores Luis Septimo, y el Santo Luis Nono, es muy creible, passarian por aquì, quando vinieron à Toledo.

§. XXXVIII.

Prosiguen las Prerrogativas, y mercedes Reales.

207 EL prudente Rey Felipe Segundo, que empezò à reynàr en Espaòa el año 1556. continuò el afecto, que desde Principe de la juventud avia cobrado con Alcalà. Mantenìa en el Colegio de Doncellas de Santa Isabel màs de cinquenta à sus expensas, que concurrian de todos estos contornos, moviendole mucho tan piadosa fundacion; pues la que de ellas quisiesse entrar Monja en S. Juan de la Penitencia, la avian de recivir sin dote; y à la que eligiesse estado de Matrimonio, avia de dotarla el Convento, que para todò esto dexò rentas el Santo Cardenàl, segùn Alvar Gomez, fol. 51. Tambien el Rey asignaba 400. escudos, para dote, en llegando à tomar estado, segùn el R. Padre Vvadingo, en los Anales, año 1504. num. 58. tom. 8. Gran dolòr! no aya quedado nada desta Obra pia. Vn Colegio para Estudios fundò su Magestad con la advocacion de los Apostoles San Felipe, y Santiago, y comunmente le llaman el Colegio del Rey. Dio privilegio à la Vniversidad, para levantàr Pendones en la aclamacion de nuevo Rey, como lo puso en execucion con

con gran pompa esta Academia el año 1566. segùn Alvara, cit. fol. 227. Y este mismo Autor diò à luz vn Libro del recivimiento, que hizo Alcalà, quando el Rey passò por este Lugar el año 1559. recien casado con la Reyna Doña Isabel, llamada de la Paz. Tan magnifica fue esta funcion, aunque las Bodas se celebràron en Guadalaxara. Tenia, y observaba entonces Alcalà vnas Ordenanças antiguas de buen govierno, muy vtiles, y necesarias, que à peticion suya confirmò este gran Rey, por su provision, dada en Madrid, à onze de Diziembre de 1592. Debiòsele tambien la restauracion de las Reliquias de nuestros Santos Niños, que largamente refiriò la historia, y que cooperò mucho à ello el Serenissimo Principe Don Carlos: al qual tubo su Padre à tiempos en Alcalà, juntamente con el Serenissimo Alexandro Farnesio, Duque despues de Parma, y terròr de Olanda, (segùn lo notò el Padre Famian Estrada, en su Decada primera.) Y en el año 1562. sucediò aquella aparicion, y salud milagrosa, que San Diego alcançò con Dios para este Principe, que de *vna cayda* en la escalera principàl del Arçobispàl Palacio, donde vivìa, reciviò vn golpe en el lado izquierdo del celebro, que le puso en la vltima agonìa, y vino el Rey à verle, como à su hijo, y vnico entonces heredero. Tomòse resolucion, de llevar al enfermo, ò moribundo el cuerpo del Santo, que se executò à nueve de Mayo, y se logrò prodigiosamente la salud deseada, y el consuelo del Rey, y toda la Monarquiz. La procesion deste dia, para sacàr de su Capilla, y Entierro al Santo, se compuso del Cabildo de la Magistràl, y demàs Clerecìa, con las Cofradias, y mucho acompañamiento, que llevaron à Palacio el Santo Cuerpo por la Calle mayor, pero le traxeron por la de San Juan de la Penitencia, y entrando por San Justo, salieron à la Calle de los Escritorios, entraron en la Parroquial de Santa Maria, y por delante de la de San Ildefonso llegaron al Convento. A veinte, y nueve de Junio vino el Principe, à dar las gracias debidas à Dios, que oyò los ruegos de su gran Siervo. El mismo año escriviò la Iglesia Magistràl, la Vniversidad, esta Ciudad, y el Comùn de sus veinte, y cinco Villas à la Santidad de Pio Quarto, por la Beatificacion de San Diego; el siguiente de 63. hizo esto mismo el Rey, y Principe: à cuyas incessantes instancias se concluyò este negocio, à dos de Julio de 1588. quarto del Pontificado

de

de Sixto Quinto, que fue canonizado San Diego; à cuyas Fiestas el año 1589. à ocho de Abril, celebradas solemnissimamente en Alcalà, vino el Señor Felipe Segundo, y su hermana la Emperatriz Doña Maria, y el Principe Don Felipe, Rey Tercero deste nombre, y su hermana deste la Infanta Doña Isabel, con toda la Grandeza de Espaùa, y gran numero de gente de los contornos de Madrid, y Alcalà. El Cuerpo del Santo volviò à ser llevado en Procession, mucho màs numerosa, que la referida, como se dexa entendèr, y assistiendo gravissimos Padres de la Orden Seraphica, con su Reverendissimo Generàl, la Iglesia Magistràl, la Vniversidad con sus insignias, y el ayuntamiento desta Ciudad. Y como desde estos tiempos se puso de assiento la Còrte en Madrid, con interrupcion muy breve, gozò Alcalà, por su poca distancia, de las Reales grandezas. La Serenissima Infanta Doña Juana, hermana de Felipe Segundo, y madre del Rey D. Sebastian de Portugàl, imitando el afecto del Rey Filipo, fundò el Colegio de Religiosos de San Agustin desta Ciudad, segùn el Maestro Gil Gonçalez, en las *Grandezas de Madrid*. El Santo Felipe Tercero volviò à honrrar con su presencia esta Ciudad, quando el año 1615. passò al entrego de su hija la Infanta Doña Ana, que casò con el Rey Christianissimo Luis XIII. y juntamente à recivir su nuera la Infanta Doña Isabel, hermana de Luis, y dignissima consorte de nuestro Rey Felipe Quarto, el *Grande*, entonces Principe de Asturias. Quien el año 1659. aviendo labrado à San Diego la suntuosa Real Capilla, que oy tiene, y à su imitacion piadosa la Señora Reyna Doña Mariana de Austria, su segunda Esposa, la Portada de la Iglesia principàl, vinieron sus Magestades, con las Serenissimas Infantas Doña Maria Teresa, (Reyna que fue de Francia) y Doña Margarita, à celebràr grandiosamente la Translacion del Cuerpo à su nueva Capilla; y tercera vez fue llevado en procession por Alcalà, el dia veinte de Mayo: y, como, entre otras circunstancias de solemnidad, y grandeza, assistieron las Capillas Reales con la sonora destreza de su Musica, se ha perpetuado, que la Dominica despues de la Ascension del Señor, solemnizen por devocion la misma Fiesta en Alcalà, hospedados en el Convento de San Diego. No podemos passàr en silencio, quando fue la vez primera, que llevaron à Madrid al Santo, y desde entonces se ha repe-

tido en ocasiones; la del año 1661. se ocasionò de la enfermedad mortal del Principe Don Felipe Prospero, (cuyo Nacimiento eternizò el celebre Poetico Certamen desta Vniversidad, que anda impresso.) Domingo veinte, y vno de Octubre entrò el Santo en el Real Palacio: y sino convino, quedase vivo el Principe enfermo, que muriò à primero de Noviembre; pero San Diego intercediò, que à los seis del mismo mes naciesse otro Principe, nuestro amado Rey Carlos II. que diò à luz la Reyna con vn felicissimo alumbramiento, sin los accidentes penosos, que solia en otros tener.

208 Vn Rey hijo de San Diego glorioso, vn Carlos Segundo, Monarca vltimo de la Varonìa Austriaca, siempre Augusta, que muriendo su Real Padre el año 1665. le dexò à la tutoria de la piadosissima, y exemplarissima Reyna Madre, Doña Mariana de Austria, se olvidarìa de Alcalà, y de su San Diego? O! quanto se acordarà siempre Alcalà de su amante, y amado Rey, y Padre Carlos. Tres grandes mercedes suyas honrraron mucho à Alcalà; y sobre todo su amable presencia, que gozò en grande vtilidad suya comun, y particulàr, en vezes repetidas, que su intensa devocion le traxo à visitar nuestro San Diego, en compañìa de su primera Esposa la Señora Doña Maria Luisa de Borbòn, y de la segunda (que oy vive, y la guarde nuestro Señor siglos) la Señora Doña Mariana de Neoburg. La primera honrra, que recivió Alcalà de su Real mano, fue mandàr reintegrarla en el antiquissimo titulo de Ciudad, que tubo Complutos; del qual concibiò firmes esperanças la Villa de Alcalà, quando el año 1660. transitò por ella el Señor Phelipe IV. en el viage, que hizo, para conducir à Francia la Serenissima Infanta Doña Maria Teresa, y darla à su Esposo, que concurriò à recivirla, el Christianissimo Luis XIV. concluida la paz entre los dos Monarchas, que el año antes avia pedido el nuestro al glorioso San Diego, quando vino à las fiestas de su Translacion. Entonces insinuò su Real agrado à los obsequios leales, y afectuosos de los Alcaladinos, con animo de concederles, lo que le pidiessen. No hubo nada mas asta el año 67: en el qual vna gran prerrogativa, que se advirtiò en vna publica Fiesta de Toros, viendola en su gran valcòn el Principàl Colegio Mayor, cuyo Rectòr puso Sitial; excitò, y alentò

el

el animo de la Villa, para no parecèr menos, aviendo nacido antes, que otra qualquier Comunidad. Lo es Eclesiastica la Vniversidad: cuyas acciones govierna, y cuyos bienes administra el Principàl Colegio Mayor con su Rector, y Cabeça juntamente de la Vniversidad; y assi, las calidades, y preeminencias desta, precisso es, se transfundan, y confundan con aquella Eclesiastica Comunidad, que predomina: por lo qual, el ponèr Dosel dentro de su Colegio; el tratamiento de Señoría; vso de Muceta, quita da la Beca; Page, que le lleve la falda del Manto, y vltimamente, Sitiàl, y el titulo de Prior, y Señor de la Real Casa de San Tuy, tan antigua, de que todo goza el Juez de la Escuela, y Rector del Principàl Colegio, deslumbraban con su esplendòr el nombre comùn de Villa; bien que en esta clase de las mas principales, y mayores destos Reynos. Resolviosse, pues, recurrir al Soberano, y benigno Principe, despues que se vieron frustradas muchas diligencias en el Consejo Real de Castilla, compuesto de los hijos mayores de las mas grandes Vniversidades. Presentòse vn Memorial à la Magestad del Señor Carlos II. pidiendo titulo, y honores de Ciudad, con Voto en Cortes, sin el Voto, (de que la priva, ser Lugàr no Realengo) cuya merced concediò el Señor Phelipe IV. à ciertas Villas, por donde passò el año de 60. y diò à entendèr su propension de concederla à la de Alcalà; quien teniendo tantos Reales Privilegios, de no pagàr tributos, ni pechos, querìa mas la hidalga fidelidad de pechàr, por el alivio de su Rey, que era antes, que el suyo, y elegìa esta gracia, y honra de la Real clemencia. Extendiò, y fundò muchas noticias, de que nos hemos valido, y à vezes no citamos, por evitàr molestia al Lectòr, haziendo lo mismo con Alvar Gomez, y el Autòr del *Espejo*; bien que hemos visto (no en valde; què acostumbran muchos, citàr à tiento) à los que suelen citàr estos. Concediò su Magestad, lo que se pedìa por Alcalà, librando su Real Cedula, dada en Aranjuèz, à cinco de Mayo, de mil seiscientos, y ochenta, y siete.

209 La segunda merced fue apendice, y realce desta. Alcalà ya Ciudad, no por este titulo podìa aùn ponèr Sitiàl, como el Principàl Colegio le puso de nuevo, en aquellas Fiestas, donde se requiere la assistencia del Corregidòr, y el Ayuntamiento; y se quedaba en piè la dificultad, y mayor

que antes, de que siendo Alcalà Ciudad, y no Villa, avía de correrse, que otra Comunidad, aunque Eclesiastica, la excedièsse en prerrogativas, que no son proprias, sinò comunes à lo Eclesiastico, y seculàr, dignandose el Principe de permitirlo, como con efecto lo hizo nuestro amado Carlos: y por esta su nueva merced, en la ocasion primera, que estuvo Alcalà en forma de Ciudad, se puso en medio del valcon del Ayuntamiento vn paño de seda pendiente, labrado en èl vn Castillo sobre las aguas, Armas de la Ciudad, y sobre la varandilla misma vna almoada, correspondiente al paño; y alli se pone la Silla, en que el Corregidòr se sienta, y à sus lados se reparten los doze Regidores, Procuradòr Generàl, y Alguazil Mayòr, con el Escrivano de Ayuntamiento, y Maestro de ceremonias; teniendo à sus espaldas quatro Maceros, y otros Ministros de Justicia. La Vniversidad solo dos Maceros tiene, y otros tantos no màs tienen las Villas insignes, como lo era Alcalà. Y no parò en esto la Real benignidad, que hizo tercera merced à esta nueva Ciudad *suya*. Estubo su Magestad en ella el año de noventa, y siete, los dias diez, y siete, diez, y ocho, y diez, y nueve de Octubre, para visitàr despacio à su Abogado devotisimo el glorioso San Diego, y vino tambien la Señora Reyna (aora Viuda) Doña Mariana (que Dios guarde.) Gustaron de aposentarse en la dilatada, y muy espaciosa Plaza, llamada desde muy antiguo del Mercado, cercana al Convento de los Padres Franciscos Observantes, y por esto de gusto especial à sus Magestades, que estaban à la vista casi de su Santo, y assi avian elegido las Casas deste parage en otras ocasiones; y en todas mostraron mucho su piadosa gratitud el Rey, y Reynas; testificandolo à Reales beneficios de la Abadia de Alcalà la Real, en vn celebre hijo desta Alcalà *Complutum*, que pasò à otra Alcalà, que es el *Tucci Vetus*, Latino, y de vna Vara de Alcalde de Corte, en nuestro Corregidòr, y otras mercedes. Coyuntura pues tan buena no quiso perdèr la Ciudad, y coadiuvando la Vniversidad, diò Memoriàl, pidiendo vn Mercado franco, como antiguamente le hùbo, indicandolo el nombre de aquella Plaza; siendo mas necesario por la Vniversidad, que al presente avia, ponèr todos los medios, para que hubiesse alimentos sin carestia en abundancia. Al punto condescendiò su Magestad; à quien era lo mismo suplicàr

Alca-

Alcalà, que concederlo su Principe. Tanto bien perdimos, y toda la Monarquia, el primero de Noviembre (dia fatàl!) de 1700. Vn Nieto de su hermana, Reyna de Francia, el Rey nuestro Señor Phelipe V. (que Dios guarde) pudo enjugàr tantas lagrimas; y nos embidiaron tamaña dicha largas guerras, exercitos numerosos, que embraveciò el Aquilòn tan furioso, como infiel.

210 Entraron los Enemigos asta Madrid, el año de 706. Alli se detubieron, y recrearon, mientras nuestro animoso Rey se rehizo de tropas, las mas dellas Francesas, que hizieron alto en la Villa de Marchamalo, Lugar al oriente de Alcalà en corta distancia, à cuya siniestra casi està la Ciudad de Guadalaxara: de adonde no quisieron vajàr los Enemigos, y al primèr movimiento, que de allí hizieron, tomò su Magestad la marcha de Alcalà, para su resguardo, y el de Madrid: con que obligò à los Enemigos contenerse de la otra parte de Henares; y à principios de Setiembre se retiraron à Valencia, à los dos meses de su venida. El año de diez volvieron mas numerosos, y rabiosos, sin perdonàr lo màs sagrado; y no escarmentaron en los primeros, para huìr las delicias de Madrid, teniendo el tan antiguo escarmiento de Anibal en los deleytes de Capua: dictando toda militàr prudencia, que vn Exercito, aunque vitorioso, no se ha de entregàr al descanso, y venirse à la Corte, si restan Plazas fuertes, que rendir; y sobre todo sino ha rendido los corazones del Pais: cuyos alientos, propios de Españoles, y por consiguiente leales, volvieron en esta ocasion à desalojàr al Enemigo, y luego sin dilacion embiò su Magestad vn buen destacamento à Alcalà, porque aùn no estaba lexos della gran porcion de las contrarias armas. Conocìa bien su Magestad esta Ciudad; porque recien venido à España, pasò por ella à su Corte, visitò los Santuarios de San Justo, y Pastor, y San Diego, y despues su Real persona nos ha favorecido varias vezes, como tambien la Reyna su primera consorte, y la segunda Reynante: cuyo nombre de Isabel siempre es fausto, y felìz, para España; y lo Farnesio fue anuncio de resoluciones valerosas. Y vltimamente, en seis de Febrero deste presente año de diez, y seis, por su Real Cedula mandò, se continuasse pagàr à la Magistràl tres mil ducados de Juro, como diximos; y esto cede en beneficio de la Ciudad.

Reco-

211 Recopilando pues lo tocante à Privilegios, y favores mas propios de Alcalà, desde el año 1086. que se empezò à poblàr (no contando los del antiguo Compluto, que heredò.) Lo primero, lograron los Alcaladinos favores del Cielo, por la intercesion de Santo Domingo de Silos, que fueron Avito, y Oliverio, à quienes librò el Santo de los Moros de Alcalà la Vieja: lo qual confirma, el que permaneciesse cerca de Alcalà Monasterio de Benitos, que diximos: pues aquellos primeros Alcaladinos eran tan devotos del Benedictino Santo. Harto siento carezca desta Religion Alcalà aora, en quanto à los de habito negro, que son los de aquel tiempo, en que sucediò lo referido. Lo segundo, las muchas Bulas, que hemos citado, no ay duda son otros tantos favores Pontificios, como las de Calixto Segundo, del año 1122. Vrbano, Celestino, Inocencio, Terceros, que tratan de la Parroquia de San Justo, y Pastor: desta misma, ya Iglesia Colegial, Sixto IV. è Inocencio VIII. erigiendola en Magistràl. Leon X. sin olvidarnos, que tambien expidiò Bula, para ponèr Obispo en Alcalà, en la que confirmaba el Arçobispado de Toledo al Señor Cardenàl Croy; y otros muchos Pontifices, que han favorecido esta Santa Iglesia. A la Vniversidad, Alexandro VI. de la Excelentissima Casa de Borja, Julio, Segundo, y Tercero, Paulo Tercero, y vltimamente Clemente Octavo; porque el Dezimo no hizo, sino confirmàr lo mismo. Pues de nuestros Pontifices Primados de Toledo, Señores desta Ciudad, yà vimos muchissimos Privilegios, que permanecen en el Archivo de su Ayuntamiento. Y si dixèramos las Bulas de otras Comunidades, que ay en Alcalà, y habràn obtenido por varias causas, fuera muy prolijo: pero no es de callàr, fue canonizado por el Pontifice Sixto Quinto el glorioso San Diego, que rigurosamente es el vnico Canonizado, que propiamente toque à Alcalà, en quanto es Poblacion nueva, y distincta en lo materiàl del antiguo Compluto. Lo tercero, nuestros inclytos Reyes, ya se notò, que casi todos vieron à Alcalà; pero en especiàl, Don Alonso Sexto ganò el terreno, y la empezò à poblàr; Don Alonso Septimo, su nieto, la donò al Arçobispo Don Raymundo; Don Alonso el Sabio, los dos Fernandos, el Emplazado, y el Catholico la esencionaron de Tributos; Don Sancho el Brabo la honrò con su Privilegio de Vniversidad,

Digitized by Google

dad; y en su Testamento Felipe Segundo la diò Ordenanças, y la restaurò los Cuerpos de sus Santos Niños Martyres; Carlos Segundo la reintegrò en los honores de Ciudad, con vso de Sitiàl, y que tubiesse vn Mercado franco, aunque ya tenia dos Ferias al año muy ricas.

PERSONAS INSIGNES, NACIDAS EN ESTA CIUDAD; Y DE ALGUNAS, SOLO CONATURALIZADAS.

S. XXXIX.

Naturales desta Ciudad, Insignes en las Armas, assi en comun, como en particulàr.

212 LOS grandes Privilegios, y favores immediatamente dichos, yà Pontificios, yà Reales, ningun discreto negarà, dan vehemente presuncion de obsequios, sino iguales, grandes sì. Las Bulas regularmente suelen mencionarlos, segùn se insinuò. No los callan tampoco los Reales Privilegios, segùn diximos: pero vèamos en las historias, lo que nos dizen de Alcalà en comùn; y luego dirèmos de algunos naturales, y Vezinos suyos en particulàr. Yà vimos las entradas de los Almoravides, y despues de los Almohades asta el tenares, desde poco menos del año 1100. en adelante; ocasiones, en que Alcalà avia de ponerse en defensa por lo menos; y saliò para la ofensa años despues, en el de 1275. quando el Infante de Aragòn Don Sancho Arçobispo de Toledo con la gente

gente de Guadalaxara, y otros Pueblos, y con la de sus Vassallos (dize Garibay) fue al opósito de los Moros Merines, en la Andalucia. El año 1445. el Rey Don Juan el Segundo venciò la insigne batalla de Olmedo; pero antes ensayò esta vitoria en Alcalà, segùn la Chronica deste Rey, cap. 65. El Rey de Aragòn, y entonces de Navarra, que lo era D. Juan el Segundo, tomò por suya la causa de los Infantes de Aragòn, y otros Señores de Castilla, mal contentos del govierno, y bien embidiosos de la privança de Don Alvaro de Luna. Hizo entrada por Atiença en Castilla D. Juan el de Aragòn, asta apoderarse de Alcalà, y de su Castillo Alcalà la Vieja. (debía de estàr màs bien tratado, que aora) Don Juan el de Castilla estaba con su gente en Madrid; y los Alcaladinos fueron à su Rey, que viniesse, y le allanarian la entrada en el Lugar, como lo executaron: y hallandole el Rey desocupado, se detuvo en èl vn dia, y tomò lengua, de que el de Aragòn, sin atreverse à esperarle, se avia retirado à Torija; pero que avia ya vuelto la marcha à Santorcàz, para juntàr sus tropas con las de su hermano el Infante Don Enrrique. Pero no dandose alli por seguro, bien que el sitio de la Villa, y su Castillo estàn muy defendidos; ambos hermanos se salieron de alli, à los tres dias de su arrivo, y sentaron su Campo en Alcalà la Vieja; parte en la Fortaleza, cuyo sitio es bien estrecho; parte, y la mayor en las muchas colinas, entre ellas la màs alta de la Vera Cruz, que forman vna media Luna, al austro del Castillo, à quien al norte le vañi Henares bien profundo. El Rey avia estado observándo los movimientos del Aragonès, y se volviò à Alcalà, dando orden à su Exercito, no se moviesse de alli, asta vèr, si el de Aragòn desguazaba el Rio, y vaxaba á la llanura, que ay à la parte de Alcalà: pero no quiso dar en ella la batalla, sino que marchando la vuelta de Olmedo, hizo allì frente à nuestro Rey, que desde Alcalà fue siguiendole, y le desvaratò; en cuya celebre accion tubieron no pequeña parte los muy leales, y alentados Alcaladinos. Historia es poco advertida; pero bien glorioſa para Alcalà.

213 El año 1508. en que se fundò Templo à Minerva, fue tambien Alcalà Campo de Marte; pues al tiempo mismo, que en las Aulas de la Vniversidad se enseñaban letras, estaba el Padre dellas en los Salones de su Arço-

Arçobiſpàl Palacio, inſtituido Capitan General del Africa; mandando hazèr levàs de gente en toda Caſtilla, para la conquiſta de Oràn, llave de aquella Provincia. De las milicias de Alcalà fue Capitan Don Lope de Quintanilla, Cavallero del Orden de Santiago, y naturàl deſta Ciudad; pero muriò deſgraciadamente en vna reſeña en el ſitio miſmo, que diximos, cayò muerto el Rey Don Juan el Primero (ni vaſta, para que alli ſe coloque la Santa Cruz.) En ſu lugar ſe nombrò à Don Pedro del Caſtillo. Saliò el Santo Cardenàl de Alcalà para Oràn, en Abril de 509. llevando en ſu lucida familia algunos Canonigos de la Magiſtràl, y Graduados de eſta Vniverſidad. Los Prelados, aun quando empleados à las armas, los han de rodeàr las letras. Sitiòſe la Plaza enemiga por màr, y tierra; diòſe el aſaltò; paròſe el Sol quatro horas, aſta que ſe tomò Preſidio tan importante, vn Domingo veinte de Mayo. A dos de Junio volviò nueſtro Triumphadòr à ſu Alcalà, y para ſu entrada ſe rompiò vn lienço de la murallas pero no quiſo entràr, ſino por la Puerta. Fuè à recivirle la Vniverſidad, yendo primero el cuerpo de las Facultades, à que preſidia ſu Rector, y à mano izquierda deſte el Cancelario, y deſpues ſeguian todos los Colegios, ſin duda con aquel Orden entre sì, que los diò ſu Fundadòr en la conſtitucion 74. publicada al año de 1513. ya mencionada: el Principàl Colegio, deſpues los ſiete de Pobres; primero, el de la Madre de Dios; ſegundo, el de San Pedro, y San Pablo; (aunque como vivian dentro de vna Caſa con los Colegiales Mayores, irìan con ellos incorporados) tercero el de Santa Catalina; quarto, el de Santa Balbina; quinto, el de San Eugenio Primero, Martyr; ſexto, el de San Iſidoro de Sevilla. El ſeptimo, que es el Hoſpital de San Lucas Evangeliſta, y San Nicolàs de Bari, viſto es, no comprehenderſe en eſtas funciones. Concurriò tambien el Senado, y Pueblo Complutenſe: que ni entonces, ni en muchos años no hubo la menòr dificultad en eſta concurrencia, ni mucho menos en el Ceremonial de las Viſitas, que ſe hizieſſen. De los Religioſos no avia, ſino el Convento de Santa Maria de Jesvs, que no dudo harian todo el devido obſequio à vn hermano tan mayor entre los Menores, y que les avia fundado el inſigniſsimo Colegio Mayor de Pobres, de San Pedro, y San Pablo, que es el primero de Alcalà, entre los que ay de las Sagradas Religio-

nes, segùn el *Espejo citado lib. 3. cap. 18:* y el segundo, pero aun no fundado entonces, el de los Padres del Cistèr: à quienes el año 1515. diò la Casa, y se la reparò el Santo Cardenàl. En memoria pues desta victoria, y conquista contra los perfidos Mahometanos, la Dominica infraoctava de la Ascension và en procesion la Vniversidad desde su Iglesia Parroquial de San Ildefonso à la Magistràl, llevando vn santisimo *Lignum Crucis.* Reliquia grandiosa, que dexò entre otras el Santo Fundadòr; y muy propria desta sagrada funcion, porque hubo en el viage à la toma de Oràn, repetidas apariciones à todo el Exercito de la Santa Cruz; llevasse el mismo Estandarte, de que vsò en esta Guerra; y delante van arrastrando algunas vanderas, de las que se ganaron à los Moros: otros despojos se quedan en la Iglesia, y Sacristìa de San Ildefonso, donde siempre estàn en las paredes. Celebrada con gran solemnidad la Missa, se vuelve la procesion *à su* Iglesia, siendo la Musica principàl de cajas, y *clarines de* guerra. El mismo dia se celebra, como diximos, *la Translacion* de San Diego, y assi concurren de la Corte, y Villas de estos contornos, que todo haze muy celebre esta accion; y se continùa, pidiendo à nuestro Señor, se vuelva Oràn à restauràr, que perdimos el año 1709.

214 Pertenece tambien à este punto, lo que Alcalà hizo por la parte, que le tocaba, en las Milicias, llamadas de la *Ordenanza*; pensamiento que fue, como de la gran cabeza del Santo Cardenàl, hallandose Governadòr de España, los años diez, y seis, y diez, y siete, quando propiamente lo fue en realidad. Mandò, que en qualquier Pueblo, segùn su vecindad, hubiesse tanto numero de Soldados, y el sueldo fuesse la essencion de tributos, porque se componìa de los Gremios, no de gente vagamunda: y los dias de Fiesta, por la tarde, salian al Campo à los Exercicios militares, y eran entodos asta treinta, y tres mil hombres; à quienes se apartaba de estàr ociosos el tiempo, que no era de trabajàr en sus Oficios, ù de estàr mal ocupados, como tambien los que iban à verlos. El fin muy principàl era, contenèr nuestro Governadòr à cada vno, especialmente à los poderosos, en su debèr. Y como dize el *Espejo*, Lib. 4. cap. 5. consiguiò por este medio, que ciñese la Corona de España, quien le pertenecia de justicia; porque la Reyna Doña Juana, por su debili-

dad

dad de cabeza, no podia escusar, se entregasse el govierno à vno de sus dos hijos, y era el mayor Carlos, pero que se hallaba en Gante, Ciudad de Flandes, donde naciò el año 1500. Su hermano menor era nuestro Alcaladino Fernando, de treze años de edad, que todos avia vivido en España. Aragòn, y sus Reynos, y algunos Señores de Castilla se inclinaban claramente, à levantarle por Rey; y se iban confirmando màs en ello, con la experiencia de lo que hazian los Flamencos, aun antes de venir à estos Reynos: tan gran torrente detubo la nativa lealtad de los Españoles, pues fue, y ha sido siempre mayor numero el de los buenos Vassallos, à bien, y mal tratàr, que dizen los de Aragon; y el aver à mano Soldados, no Estrangeros, y màl disciplinados, sino vezinos, y naturales, hombres con obligaciones, guardò su derecho al Rey legitimo, sin la menor extorsion de los paysanos. Esta militàr planta olvidada renovò el Prudente de los Phelipes; quien imitando à Salomòn en fabricàr Templo, quiso imitàr à David en formàr Exercito, pues tenìa prontos ciento, y quarenta, y quatro mil hombres el Profeta Rey, (assi todos los Reyes fueran Proferas, y penetràran las intenciones) alistados de cada Tribu doze mil.

215 Segùn el systema de las cosas, importaba al nuevo Rey Carlos venir à sus Reynos, como lo hizo à fines del año diez, y siete; y los hallò muy obedientes, y rendidos, con las prudentes trazas referidas del Santo Cardenàl, que muriò antes de ver à su Rey, aunque lo deseò mucho: pero los Flamencos, que privaban, estorvaron tan importante visita; como la del Arçobispo de Zaragoza, que siendo hijo del Rey Catholico, tenìa ya dispuesto, succedèr en el Arçobispado de Toledo, que como diximos, dieron al Cardenàl Croy, Flamenco. Hizieron à nuestro Rey Emperadòr de Alemania, à fines del año diez, y nueve, y resolviò, partirse allà sin dilacion, à dos años de su venida; en los quales referir como se portaron los Flamencos (y eran bien pocos) con los Españoles, no es de mi assunto: remìtome al Obispo Sandovàl, en su historia tan plausible de Carlos Quinto; en que verà qualquiera, como los movimientos, que duraron asta el año veinte, y dos, tubieron gran causa, bien que semejantes demostraciones no sean conforme à razon. En Castilla se llamaron *Comunidades*; y sospecha el Obispo Castejon, pudo este

nombre originarse, de que, siendo diez, y ocho las que tienen Voto en Cortes, las quales avia celebrado el Emperadòr Rey à su partença, y le avian concedido vn donativo quantioso, las catorze Comunidades se levantaron. En Valencia se llamò esta guerra *Germania*, ò Hermandad; pero su orígen primero no fue el de las Ciudades, ò Comunidades de acà. Y como se portò Alcalà? Primeramente no pudo ser parte de las principales; pues ni aora, que es yà Ciudad tiene Votò en Cortes, sino solamente honores dèl. Pero oigamos de Alvar Gomez, Maestro en Artes, y Cathedratico de Griego en Alcalà, noticias muy individuales, que tiene en el citado Libro, fol. 230. b. El Obispo de Zamora Don Antonio de Acuña, que anhelando à la Mitra de Toledo, no dexaba piedra por movèr, vino à tentar los animos de Alcalà: pero no debiò de hazer mella en alguno de sus Vezinos naturales, pues recurriò à Don Fernando, el de Valladolid, llamado comunmente el *Comendadòr Griego*, por ser del Orden Militàr de Santiago, y Cathedratico de Griego en esta Vniversidad; con quien muy de secreto tratò, que incitasse à los de la Villa, haziendoles grandes promesas, si consintiessen hazerse de su faccion. Encargòse el Griego executarlo assi, y enderezò la proa à vn Cavallero muy noble, pero muy pobre. (Dios nos libre) Don Alfonso de Castilla, era el nombre, *que vivìa* muy emparentado en Alcalà, *à quien le ofreciò montes de* oro, y mientras tanto vn situado anual de *tres mil ducados*: Lo qual escrito, prosigue Alvaro immediatamente, que nada tubo efecto; porque tubo luego fin esta civil guerra, ajusticiados Juan de Padilla, y Juan Bravo, sin reservar la vida al Obispo Antonio, (no Francisco, que se equivoca Castejòn) que se la quitò su mismo reiterado precipicio. Hàgasse reflexion, que lo referido, insinùa claramente el Maestro Alvaro, sucediò no mucho antes, que se terminasse este motìn, y que lo escriviò à cinquenta años escasos de aver sido. Con que sin temòr confessarè, que el Obispo Sandovàl, citado arriva, escrive, como los de Alcalà echaron del Lugar al Vicario Generàl, y al Corregidòr, Ministros puestos por el Prelado Flamenco; y assi lo harìan en odio desta nacion, que motivò las Comunidades, ò Germania. A que añadirè con ingenuidad, aver visto en Libro de Cabildos, vno de treinta, y vno de Mayo de 1521. que Don Carlos de Mendoza, Deàn de Toledo,

Toledo, y Maestre-Escuela desta Iglesia Magistràl, pide se le atienda en la ausencia, que hizo de Alcalà, pues no fue voluntaria, ni culpable. A lo qual diria yò, que al empezarse el motin, quando la furia, y ceguedad es mayòr, se recelaron estos dos Ministros, y el Deàn; y no sabiendo ciertamente, que harìan los de Alcalà, entrando armado el Obispo à commoverlos, temieron, donde no avia que temèr en realidad, pero si en la apariencia: y si acaso algunos, (fuessen del Senado, ù del Pueblo) tocados del contagio, los amedrantaron, tubo muy poca permanencia, ni sustancia; pues quando el Obispo de Zamora vino, à commovèr los de Alcalà, ambicioso de la Mitra Primada, es preciso, hubiesse muerto su poseedòr el Señor Croy, cuya muerte fue à onze de Enero, del año 21. y las Comunidades fue su principio à fines del 19: y assi es claro, que en Alcalà hubo muy pocos Comuneros, y que se arrepintieron presto; lo qual, si fue assi, no prueba nada contra el todo del Lugar, à quien el Obispo reconociò lo muy leal, que era à su legitimo Rey, pues el año ya de veinte, y vno, vino à persuadirle, siguiesse su faccion, y no lo consiguiò. El Comendadòr tubo su merecido; porque le acometiò, y le hiriò vn brazo el Cavallero pobre, sobre que le cumpliesse lo ofrecido, siquiera de los tres mil ducados: cuyos pocos años, y menos dineros, le hizieron añadir al primero este segundo desacierto. No dirè mas en este punto, de que si dos particulares capitanearon à los Comuneros, dos Señores el Condestable, y Almirante los aplacaron, y extinguieron. No es de omitir, que la historia de Guadalaxara, fol. 16. afirma, que el Duque del Infantado D. Diego estorvò con su gente de guerra, entrasse en Alcalà D. Antonio. Consta, que los Mendozas se opusieron à los Comuneros, y que huyò de Alcalà el Deàn D. Carlos; y assi creo mas à Alvar Gomez. Vèase tambien Salazàr de Mendoza, en la Chronica del gran Card. fol. 466.

216 Juntèmos las Ordenes Religiosas Militares à las proezas de guerra referidas: y omitiendo la de los *Templarios*, que ha mucho se extinguiò, las otras conocidas, y permanentes en España, son los Hospitalarios de San Juan de Jerusalen, los de Calatrava, y Alcantara, los de Santiago, los de Montesa en Aragòn, los de Christo en Portugàl; y de todos estos ha tenido Alcalá, y tiene Cavalleros, aunque en mayòr

mayòr numero, y permanencia, de Santiago, Calatrava, y Alcantara. Ni le faltaron de la Orden de la *Vanda*, instituìda por el Rey Don Alonso el Vltimo; que se acavò. Algunos tubieron otros honores, sobre èl de Militares Cavalleros; y destos solos harèmos mencion, reduciendolos à la clase de:

Hijos de Alcalà Insignes en las Armas.

Fernando Diaz de Alcocèr, *del Orden de la Vanda*, fue Guarda Mayor del Rey Don Juan el II. y Secretario de Don Enrrique IV. Fuera muy culpable, no ponèr à la letra, quanto dize el Licenciado Quintana, en su historia de Madrid lib. 2. cap. 68. * *Apellido de Alcocèr.* Los deste apellido son originarios de la Villa de Alcalà de Henares, si bien en esta se hallan en los padrones referidos, en la Parroquia de San Juan, donde tubieron sus casas, que fueron, las que alpresente son del Marquès de Auñòn. El primero, de quien se tiene *memoria* en aquella Villa, fue Fernando Diaz de Alcocèr, à quien el Rey Don Juan el II. por los años de 1436. armò Cavallero de la Vanda, haziendole su Guarda Mayor, y Don Enrrique IV. su Escrivano de Camara, y su Secretario; de quien en la Cedula desta merced, despues de aver referido sus servicios, dize el Rey Don Juan estas palabras: *Y assi Vos sois digno, y bien mereciente, que por mi sea ennoblecida, decorada, y sublimada vuestra Persona, estado, y linage; porque en Vos concurren las cosas sobredichas. Su fecha en* 19. *de Noviembre de* 1447. Fundò en la Iglesia de Santa Maria de Alcalà, que antiguamente se llamò de San Juan, la Capilla de Santiago, para entierro suyo, y sus descendientes; como consta del pleyto, que sobre ella han traido con el Abad, y Cabildo de la misma Iglesia.

217 Casò la primera vez con Maria Ortiz, en quien tubo seis hijos, y cinco hijas. Vna dellas, Doña Beatriz de Alcocèr, casò con Fernan Gomez de Herrera; cuya hija fue Doña Elena de Herrera, y Alcocèr, que casò con D. Alonso Ruiz de Liñàn, Cavallero en Molina de Aragòn, de la Orden de Santiago. El Hernan Gomez tubo de segũdo Matrimonio à Doña Ana Rivera; y fueron progenitores de los Condes de la Ventosa, de los Marqueses de Montes claros, y de los

los de Auñòn. Veasè el Nobil. de Haro, p. 2. fol. 488. Casò nueſtro Alcocèr ſegunda vez con Blanca Nuñez, en quien tubo vn hijo; de los quales *tubo cien Nietos*, ſiendo coſa notable, y particulár, que con ſer tantos, de ninguno de ellos ha quedado ſucceſsion, por via de Varòn. El quarto hijo de Fernando Diaz de Alcocèr, y de ſu primera Mugèr Maria Ortiz, ſe llamò Alvaro de Alcocèr, Guarda, y Vaſſallo del Rey Don Enrrique IV. y Regidòr de Madrid: en cuyos padrones del eſtado de Cavalleros, y hijos Dalgo, en la Parroquia de San Miguèl de Sigra, eſtà eſcrito con titulo de Secretario; à quien ſu Alteza, por el año de 1472. diò facultàd, para que pudieſſe eſcuſar doze perſonas de los pechos deſta Villa; como conſta de los libros del Salvado de eſcuſados de los Reyes, Don Juan el II. y Don Enrrique IV: y à èl, y à ſu hermano Garcia de Alcocèr, que tambien eſtà en los padrones referidos, ſe le haze merced de Acoſtamiento de diez lanças, por traſpaſſo, que hizo en ellos Doña Maria de Luna, hija de Don Alvaro de Luna, ſu fecha en Madrid, à veinte, y cinco de Marzo de 1472. Fue Cavallero muy principàl en eſte Pueblo, y Secretario de los Reyes Catholicos; y casò en èl con Maria Tellez, en quien tubo à Antonio de Alcocèr, Regidòr de Madrid; que casò con Doña Conſtancia Nuñez de Toledo, hermana de Luis Nuñez, y de Garcia Alvarez de Toledo, y murió ſin hijos.

El quinto hijo de Fernando Diaz de Alcozer, y Maria Ortiz, ſu primera muger; fue Garcia de Alcocèr, Alcayde de los Alcazares de Madrid, y Regidòr deſta Villa, Secretario del Rey Don Enrrique Quarto, por el año de 1455. y por el de 1468. Guarda ſuya como conſta por el Libro de Mercedes; à quien ſu Alteza diò facultad de eſcusàr diez perſonas de pechos. Casò con Elvira de Galdo; tubo en ella à Hernando Yañez de Alcozèr, que murió ſin ſucceſion, y al Licenciado Galdo, de quien fue deſcendiente Sebaſtian de Galdo, pagadòr de los Conſejos, fundadòr de la Capilla Alta de San Salvadòr deſta Villa: que casò con Doña Juana Bonifaz, y murió ſin dexar hijos.

El hijo menor de Fernando Diaz de Alcozèr, y Maria Ortiz, ſu primera muger, ſe llamò de ſu miſmo nombre, y casò con Aldonça Diaz de Olmedilla, (ſeria hija del Conſejero Real Pedro Diaz de Olmedilla, que deſpues dirèmos) en

quien

quien tubo dos hijos Clerigos, y à Doña Beatriz de Alcocèr, que casò con el Licenciado Francisco Ferrèr; de quien tubo à Doña Aldonza de Alcocèr: la qual casò con Diego de Paredes Ollauri; cuyo hijo fue Antonio de Ollauri, que casò con Doña Mariana de Medinillà, en quien tubo à Don Luis de Ollauri, que vive este año de 1627. en quien quedò este Mayorazgo. Hàllanse en los padrones desta Villa, en las Parroquias de Santiago, y San Juan, à Antonio, y Garcia de Alcocèr, Regidores de ella, y en ayuntamiento de 1516. à Francisco de Alcocèr, Regidòr. * Considèrese este nuevo Jacob Alcaladino, con sus doze hijos, Pincipes de otras tantas Tribus de acendrada nobleza. Venga desto algùn exemplàr al justo en España, sino que se parezca el del Complutense Don Diego de Quintanilla, inframencionado; de quien viven ocho hijos, de nueve que tubo en su muger continuados, y despues de todos nueve, vna niña.

218 Alonso Gonçalez de Avila, (emparentò con Alcocèr, y es razon no separarlos) Cavallero de Alcalà, y de la Casa de los Marqueses de las Navas, (despues pondrèmos à Maria de Avila, muger del Consejero Real Olmedilla, y sin duda hija, ò nieta de nuestro Alonso, que este fue del tiempo del Rey Don Enrrique, el Tercero) tubo por hija à Isabel de Avila; quien fue muger de Gonçalo Garcia de Ocaña, Contadòr Mayor, y Tesorero General del Rey Don Juan el Segundo (dize el Licenciado Quintana, citado en su cap. 112.) Y prosigue. * Tambien tubo en el Ayuntamiento los Oficios honrrosos, que su Padre: hizose de èl grande estimacion en esta Villa, y tanta, que para el nacimiento de vn Nieto suyo, que se llamò Nicolàs de Ocaña, hizieron muchas fiestas los Cavalleros della, corriendo Toros el dia que se bautizò: para lo qual se hizo vna Calle de madera, desde sus Casas principales asta la mesma Iglesia de San Salvadòr, toda entoldada, y ricamente entapizada, llevando la Criatura à recibir el Agua del Bautismo, en vna almoada de Brocado; como todo se prueba de la mesma informacion: demostracion, que aun en este tiempo no se ha visto hazèr con hijos de Grandes, sino apadrinandoles los Reyes; pero fue tan principàl Cavallero, y tan bien quisto su Abuelo Gonçalo de Ocaña, tan dueño de la voluntad de los deste Pueblo, que es la que se adelanta en las finezas de lo que bien se quiere,

que

que mereciò, se hiziessen con cosas suyas, las referidas. Fue Embaxadòr al Rey Moro de Granada; el qual le hizo tanta honrra, y favores, que encareciendoselos, respondiò: *Querriame mas vn Clavo* (quedando por probervio de alli à delante) vino à oydos del Rey, y preguntandole, que avia querido decir en aquello? Respondiò: que estimando tanto las mercedes grandes, que su Alteza le avia hecho, no le quedaba, que deseàr otra cosa màs, que vn Clavo, que clavasse la rueda de la fortuna, para que no se le mudasse, y cayesse de su Gracia.

En su Alcaladina Isabel de Avila tubo (prosigue Quintana) à Fernàn Garcia de Ocaña, Regidòr de Madrid: hallòse como tàl en vn Ayuntamiento del año de 1479. y fue assimismo Escrivano de Camara del Rey Don Enrrique IV. y Alcalde de las Alzadas; como consta de papeles del Archivo de Simancas, donde se halla vn libramiento en su cabeza de tres mil mrs. de quitacion cada vn año, y quince de racion cada dia. Sirviò mucho tiempo, y recogiòse, con solo el oficio de Regidòr de Madrid, muchos años antes que muriesse: casò con Juana Diaz de Alcocèr, hija de Hernàn Diaz de Alcocèr, Cavallero de la Vanda, de quien se dixo en su lugar; y de Maria Ortiz, su primera muger: tubo en ella à Alonso de Ocaña, Regidòr de Madrid, al Licenciado Nicolàs de Ocaña, gran Letrado, que residiò en Valladolid, donde hizo la informacion atràs citada; à Rodrigo, y à Gonçalo de Ocaña: despues por los años de 1538. habriendo su entierro, para enterràr vna Nieta suya, se hallò su Cuerpo en vna caxa cerrada, armado de todas Armas, con vna ropa larga de sedas de colores, calçadas vnas espuelas largas, à lo antiguo, doradas, y vna Espada delante; insignias, con que solamente se enterraban las personas principales, y de quenta. Tanta era, la que dèl se hizo en vida, que obligò à honrrarle con ellas en muerte. * Và poniendo Quintana otros Ocañas Avilas, sus descendientes, à quien me remitò. Solo advierto, que estos Ocañas, no se verifica, tengan Capilla en nuestra Parroquia de Santa Maria, que dize el Doctor Moez, sino la de los Alcocères, por el casamiento dicho.

219 No dilatemos para despues hablar, màs por extenso, de nuestro antiguo, y muy ilustre Ciudadano Pasqual Perez, trasladando el *Nobil.* de Haro, part. 2. fol. 518.

Digitized by Google

que dize : * §. 3. *Apellido de Pasqual.* Por muerte del Conde Fernàn Gonçalez, succediò en el Condado de Castilla Garci Fernandez, su hijo; el qual estando en la Villa de Santisteban de Gormàz, vino contra èl el Rey Almanzòr de Cordova, para lo cercàr en la dicha Villa, y pasò de la otra parte del Duero. El Conde Garci Fernandez concertò con los suyos, que otro dia le diessen la batalla; y como vino el Alba, comenzaron todos à confessarse, y oir Missa, y luego salieron à los Moros, y les dieron la batalla, que fue muy reñida de ambas partes. Entre los Cavalleros del Conde, avia vno, cuyo nombre era *Vivas Pasqual, ò Pasqual Vivas*: el qual tenia por costumbre, despues que entraba en la Iglesia, no salir della, asta que eran acabadas todas las Missas, que se estubiessen diziendo. Entrò este Cavallero con el Conde, y los que con èl estaban, à oir Missa, en vn Monasterio, que se dize, de San Martin; y en oyendo Missa, se fueron à armàr, para dar la batalla à los Moros: el Cavallero, guardando su costumbre, no saliò de la Iglesia, antes estubo en ella, asta que *fueron* acabadas todas las Missas; y siempre estubo armado, y puesto de rodillas delante del Altàr. Estaba allì vn Escudero, que le tenia el Caballo à la puerta de la Iglesia, con el Escudo, y la Lança, y desde alli mirando, como se dava la batalla, y, pesabale, que su Señor no se hallasse en ella, y decia entre sì, que dexaba de ir à ella por cobardia, y no por *christiandad*; como sino le vbiera visto peleàr en otras batallas. *Estando* este Cavallero en la Iglesia, fue servido Dios nuestro Señor, librarle de verguença con vn milagro, que fue desta manera: Viòse en la batalla vn Cavallero de las mismas Armas, y señas, que trahia el Cavallero Pasqual; aquel Cavallero peleò tan brabamente, que se aventajò à todos los demàs del Conde, y matò al que trahìa la Vandera del Rey Almanzòr, y hizo tanto, que por èl se venciò la batalla, y los otros no hablaban sino en su favòr, y hazañas: quando fueron acabadas ocho Missas, de ocho Religiosos, que avia en el Monasterio, fue del todo vencida la batalla, y ganada la victoria de los nuestros, y el Conde preguntò por Vivas Pasqual, que tan valerosamente lo avia hecho. Algunos Autores dizen, que acabadas las Missas, saliò à la batalla; y que dandole los demàs las gracias de la victoria, viendo era yà acabada, juzgò hazian burla dèl, y que les respondiò, que no avia faltado della por temòr,

temòr, y cobardía, como se avia visto en otras batallas, sino por la devocion, que tenia de no dejàr de oìr Missa començada. Otros dizen, que viendo, quando se acabaron las Missas, que era yà vencida la batalla, estaba con verguença de salir de la Iglesia, de no averse hallado en ella; y fue Dios servido, que todas las heridas, golpes, y señales, que avia recibido en la batalla aquel Cavallero, que pareciò convatiendo, en figura de Vivas Pasqual, se passassen à las Armas del mesmo Pasqual, en la Iglesia peleàndo. Pues como el Conde, y todos los que con èl estaban, vieron en las Armas de Vivas Pasqual las mismas heridas, y en el Caballo, que estaba à la puerta de la Iglesia, conocieron ser milagro, y merced de Dios, que embiò algùn Angel, que peleasse por èl. Murieron en la batalla doze mil Moros. Hàllasse este sucesso en la Chronica de los Reyes Godos de Castilla, fol. 69. y en la segunda parte del Libro de las Grandezas de España, fol. 246. y en la historia Generàl de España, en la Vida del Rey Don Ramiro Tercero, fol. 28. la qual difiere de las demàs, en decir, que el Cavallero, por quien Dios obrò este milagro en esta batalla, se llamaba Fernàn Antolinez; y aunque en San Esteban de Gormàz, y su tierra se tiene por tradicion, tenèr este Nombre, y que por ser Pasqua de Flores la batalla, le dixo el Conde Garci Fernandez: *Por ti vivimos, y somos alegres en este dia Pàsqual*; y que de alli adelante le llamaron Vivas Pasqual. Lo mas cierto es, lo que queda dicho arriba, y que se llamaba antes de la batalla Pasqual. Y assi lo afirma Valerio de las Histor. tit. 6. cap. 11. Y que por parecèr à todos, se avia vencido por èl la batalla, apellidaron Vivas Pasqual. Y en la dicha Villa ay vn Sepulcro en el soporcàl de la Iglesia de nuestra Señora del Rivero, en la pared metido, con vn vulto deste Cavallero, y vna piedra con vn Letrero, que dize:

Aquì yace Vivas Pasqual, el qual oyendo Missa en esta Iglesia lidiaban sus Armas. Y esto es assì.

Tiene vn Escudo de sus Armas, junto al Letrero; y por la Chronica de los Reyes Godos, y el Libro de las Grandezas de España, consta llamarse Pasqual, antes de la batalla. * Asta aquì Haro, que trahe las Armas de los Pasquales, y tienen dos Corderos, y esta inscripcion: *Sub cuius pede fons vivus emànat*, en alusion al Cordero Pasqual. Como Oveco,

Digitized by Google

que llamaron *Portiella* los Soldados, y su Rey el Santo *Don* Pelayo; porque peleàndo Oveco con los demàs, contra los Moros, se apareciò vna Cruz en el ayre, y diò la victoria, que el brazo de Oveco avia yà empezado; y el Exercito decia: (oyendo à Oveco clamàr: *La Cruz*, *la Cruz*) *Por-Ti-Ella*. Y los de Portilla lo ponen, como descendientes de Oveco, en sus Armas, con estas palabras: *Credo in vnum Deum*. Bien se vne este Soldado Oveco, ù Oveja con el otro Pasqual Cordero. Y yò quisiera ser Leon, en defensa de lo que la Iglesia enseñare, en puntos Dogmaticos, aunque sea en solo el Rezo, y quiera corregirle vna Sophisterìa novelera, llena de paradoxas heterodoxas, y antiquadas.

En el §. II. avia puesto Haro à Pasqual, y Eutiquio, y Paulislo, Niño muy pequeño, hermanos, que los martirizò à los tres, con otros dos Españoles Arcàdio, y Proro, el Rey de los Godos Genserico, Arriano (Gesaleico se llama, y tambien Gesalarico) por los años 506. Otros dos Pasquales se siguieron al referido; vno Obispo de Compluto, y *despues* de Toledo (ya diximos al num. 91. que fue por los años 1048.) Por los de 1212. en la milagrosa Batalla de las Navas de Tolosa, triumphò la Cruz, que llevaba delante del Arçobispo Primado Domingo Pasqual; cuyo sobrino (dize Haro citado) que se llamò Pasqual, sin mas adito, y succediò al Señor Arçobispo Don Rodrigo: y este Autor de Genealogias haze de vn linage todos estos Pasquales, que èl refiere; y assi yò les agrego à nuestro Alcaladino Pasqual, que en su Gotico Epitaphio tiene, con su mugèr, el titulo de Señores Illustres, y el de llamarse ella absolutamente Doña Antona; à modo de los Ricos-hombres, cuyo nombre vastaba, como en los Reyes, y solo añadian el patronymico Perez, Diaz, Ruiz, Garcia, Gonçalez; hijo de Pedro, de Diego, de Rodrigo, &c. y assi en oyendo, v. gr. Pasqual, las hazañas, y virtudes de aquel individuo servian de renombre, de apellido, y alcuña: y como esto no era de durar mucho tiempo, costò, y cuesta dificultad, entroncàr con alguno de aquellos Heroes, y tomàr vn Apellido, que insinuasse algùn hecho grande, y que denotàsse la descendencia, y sirviesse de incentivo vigoroso, para la imitacion; ya en estos tiempos, *Pasqual*, y tambien, *Don*, ò *Doña Antona*, son Apellidos. Empèro no he hallado señas de parentesco, que hubiessen contraido los Cavalleros,

que

que se siguieron en Alcalà al Ilustre Señor Pasqual, casando con su descendencia; y quizà no la tubo, sino à caso de hijas, que siquiera para vna la vuscarèmos casamiento muy bueno, que será con el Padre del dicho Alcocèr; (aunque Quintana le ignorasse) pero los de Alcalà, mirando, y remirando el Sepulcro del hijo, encontramos vn pedazo de piedra, en que se leè, (como verèmos) que su Padre de nuestro Alcocèr murió el año 1412. con que sin violencia pudo aver nacido el de 1340. y la hija, ò vnica, ò menor del Ilustre Pasqual, el año de 1320. y assi excederia en veinte años de edad al Novio. Necesario es, dar traslado à la parte; pero en vista solo destos Autos, no ay que temèr en este Matrimonio sentencia de nulidad. Ea, ea, toquen la Gayta, bayle Gila, hija de Antona, y Pasqual. Pero que diràn los Cortesanos, de llamàr Gila à vna Dueña? Y es mejor, ser Doña Vrraca, Doña Toda, ù Doña Nada, la Novia? Faltan los Criticos, que me pidan monumento seguro, de que se llamò Gila; respondo, que vn Poeta Coetaneo, segùn los que aran, y cavan, cantò en su Aldèa, gran Ciudad de los Chinos: A la Gayta bayló Gila; que la toca Antòn Pasqual. Yo he dicho: Gila, hija de Antona, y Pasqual; que me consta por Tradicion, y no hago traicion à la Critica, mi Señora, en suposicion, que crea las *Tradiciones*, y sino, vayasse à Inglaterra, que por acà *guardamos Fè*. El fruto de bendicion, si hubo este Matrimonio, fue aquel Cavallero de la Orden de la Vanda, y por consiguiente Hijo-dalgo de todos quatro costados (segùn lo nota Quintana) Vaya la Hija de los Parroquianos de San Justo, y case con el Parroquiano de Santa Maria; estrènese Alcalà con tan ilustre, y alta nobleza, inferiòr en lo sustanciàl à ninguna de España: y yà se vè, que à vna Ciudad de los Santos Niños Martyres, avia de sèr el primèr Cavallero que la habitasse vn Pasqual, de la sangre misma, que otro Pasqual Martyr, y de vn Niño tambien Martyr San Paulisto. Duden lo que gustaren: *Alcalà es milagro de los Santos Martyres*, dexò escrito el grande Ambrosio de Morales.

Vengan, vengan los Martyres Niños,
Que Complùto combida à las Bodas
De sus Nobles primeros Vezinos:
Vengan Justo, y Pastor, y el tierno Paulisto,
Hermano menor de Pasqual, y Eutiquio;

Por

Digitized by Google

Porque sepa el Mundo, que Alcalà de Henares;
Es Ciudad de Santos, de Sabios, de Nobles,
Y porque? Porque es juego de Niños.

He celebrado la Boda, como he podido, y no he querido aver descalabrado, pues hablè en abstracto; y verèmos otros Matrimonios à màs de los referidos: por aora digo en suma, que Alonso Gonçalez de Avila es casi del tiempo de Alcocèr, el Mayor; como lo fueron Pero Gonçalez, y su mugèr Mari Gonçalez: los quales juzgo parientes; y fue contemporaneo Diego, marido de Doña Maria de Toledo. Alcocèr, hijo de Alcocèr, el Mayor, y de la que yo con licencia poetica llamè Gila Pasqual, casò con Maria Ortiz: y es assi, que Fernàn de Ortiz fue yerno de Pero Gonçalez; como tambien lo fue Gutierre Fernandez. Isabel de Avila fue hija de dicho Alonso Gonçalez; y casò con Gonçalo Garcia de Ocaña. Maria de Avila, hermana de Isabel, casò con Pedro Diaz de Olmedilla; cuyo hijo fue Francisco de Olmedilla, y de *Maria de* Avila, su mugèr. Doña Maria de Toledo, cuyo *marido no* puede en su Epitaphio leerse bien, por lo gastado, tubo por hijo à Fernàn Diaz de Toledo, yerno de Pero Gonçalez; y tambien fue hijo desta Señora Luis Diaz de Toledo. Estas fueron las primicias de la Nobleza de Alcalà: cuya primera venìda, ù nacimiento de los vnos, pudo ser desde el año 1252. y sus hijos, yernos, y nueras, y nietos referidos, llegar asta el año 1470. que es desde los principios del Rey *Don* Alonso X. asta los fines de D. Enrrique IV. que son 218. años. Poco despues del año 1400. se avecindaron los de Marmol, Campuzano, Vera, Antezana, y Lucena; à quienes siguieron los de Peñalosa, Paez de Soto Mayòr, y Fernandez de *la* Flor. Pero todos aquellos mas antiguos (menos el antiquìsimo Pasqual) estàn en la Parroquia de Santa Maria; con diferencia, que Alcocèr, con su mugèr Ortiz, estàn patentes: Diego, con su mugèr Toledo; su hijo Diaz de Toledo, con su muger Gonzalez; y los Padres desta Señora, Pero Gonçalez, y Mari Gonçalez, estàn sus ricos y honorificos Sepulcros tapiados, sin mas causa, que no aver tenido quien los atendiesse; como el de Alcocèr, su Nieto Ellauri Medinilla, y el de Marmol sus descendientes en Alcalà: pero con gràn ventaja Antezana, por la noble Cofradia de su Hospitàl; y por la no menos noble de Santa Maria la Rica, su Fundadòr Pasqual, en mi Iglesia,

Iglesia. Y cierto, que la Ciudad debiera interesarse, en componèr la del Relatòr, y Consejero Real, Diaz de Toledo, pues la techumbre permanece, de madera, pero con labòr exquisita; y en la piedra marmol del Sepulcro las Armas de los Condes de Cedillo, de la gràn Casa de Toledo, que pone el Nobil. de Haro, p. 2. fol. 112. De los Gonçalez de Avila no hallo memoria, sino el Epitaphio, que se guarda manuscrito, en el Archivo, y estaba en la Capilla de los Mendozas; y dèl conocemos, se enterraron en ella Pedro Diaz de Olmedilla, y su mugèr Maria de Avila, que la tengo por hermana de Isabel de Avila, que consta ser hija del Gonçalez de Avila. La Losa de Lucena tienen sus Armas vna media Luna, y Estrellas en lo alto, y en la punta vna Vanda con dragantes: continùanse debaxo destas las de su mugèr, en los quarteles primero, y segundo; media Luna, Estrellas, y dos dragantes, en el quartèl primero; vn Castillo en el segundo; y en la punta del Escudo vn Leon rapante, vna Flor Castellana, segùn parece, y tres de Lis. Viene à estàr en el suelo de la Nave de la Iglesia del lado del Evangelio, no dentro de Capilla alguna. Todos los dichos Sepulcros claman vna muy limpia nobleza, sin algùn lunàr, en ningùn tiempo. De nuestros Veras, no ay monumento; sùplale Alcalà la Vieja, de que fueron Alcaydes: pero entre estos, nos han quedado los Campuzanos; los posteriores à ellos, Peñalosas, y Paez de Soto-mayòr, en sus dignissimos parientes; los Fernandez de la Flor, en sus personas, pero ausentes. A los quales no damos otra preferencia, que la del tiempo; y los que restan de mencionàr aora, lo harèmos à su tiempo, y lugàr: ni hemos concluydo del todo lo tocante à la Parroquiàl de Santa Maria; porque luego tratarèmos distintamente de los Hombres de Guerra, y los de Govierno.

Aunque viene aora aquì mejòr vna Capilla, que fue colateràl de la Mayor en lo antiguo, al lado del Evangelio, y al presente solo sirve, sin estàr para otra cosa, de guardàr los aderezos de la Capilla del Santo Christo (que se entiende absolutamente el de la *Luz*, entre otros de dicha Parroquia.) Han quedado en los quatro angulos los arranques de los arcos, que mantenian la bobeda del techo; y en la pared del Altàr no ay nada, sino en medio de las otras tres, ay en cada vna Escudo de Armas de piedra blanca, partido en quarteles,

y.

y el mismo en todas tres partes. El quartèl primero, y quarto, es vn quadro, y en su alto asoma la cabeza de vna Cruz, y le rodèa (menos por la Cruz) vn Cordòn. El segundo, dos flores de Lis, y dos Castillos, no pareado, sino encontrado. El tercero, en esta misma positura, dos Lobos, y tres Vandas. Vèa el que quisiere los Nobiliarios, y lea los versos de Gracia Dei, Rey de Armas de los Reyes Catholicos, y los de otros. Cimera no tiene el Escudo; ni yo enquentro, en los dos tomos de Haro, alguno, que sea el mismo en todo. Ni esta Capilla es la de Santiago, que se derrivò, y era de los Alcoceres. Ni la de los Mendozas, que no son las Armas de su Casa. Resta pues, que fuesse de nuestro Gonçalez de Avila. (assi le escrive Quintana, pero Haro escrive Davila) Y en el fol. 95. de la 2. p. cit. dize, que Doña Ana Davila, hija del Conde del Risco, y primèr Marquès de las Navas, casò con Don Juan de Bracamonte, Señor de Peñaranda, con succession; aunque esto es muy posterior à nuestro Alonso de Avila: pero algùn descendiente suyo, que fuesse Avila Bracamonte, pudo ponèr los dichos Escudos, y omitiò en ellos del todo los treze Roeles de los Avilas, ò Davilas, que trahen los de las Navas, (ya veo es cosa estraña) y puso las de los Bracamontes en el primero, y quarto quartèl; y en el segundo de otra parentela; y de otra en el quarto. A los Señores Marqueses de las Navas, ni à los Bracamontes, poca falta harà esta Capilla: pero esto se ha escrito, valga lo que valiere; y toca al lustre de la Ciudad.

Concluyo este punto, dexando à salvo el derecho, que los antiquissimos Regidores Cavalleros desta Ciudad, mis parientes los Pardos, tengan à preferir en tiempo todos los demàs. Pero en quanto à la Hermita del Santissimo Christo de los Doctrinos, no fue antes Casa de los Pardos, sino del Colegio Mayor de San Ildefonso: à quien la Ciudad, viendo lo estrecho del Santuario, comprò aquèl sitio à Censo perpetuo, que està pagando al Colegio; y edificò la Hermita, que oy vèmos, y renovada, como digimos, por su devotissima Cofradìa. Y como alli dexamos notado; que el aver hallado, y descubierto esta Sagrada Efigie el Cavallero Baltasàr Pardo, no tenia, ni tiene fundamento cierto, del todo, sino avermelo dicho, sin exhibir instrumento alguno, el Regidòr desta Ciudad, y su Archivero Don Gaspar Pardo; cuyos hijos viven,

Digitized by Google

ven, puestos yà en estado, y en el Oficio de Regidores, y tienen yà hijos: y he visto vn apuntamiento, que hizo su Padre, de que en los Archivos mas antiguos, y con los hombres mas ancianos, avia en algo comprobado esta noticia; y assi queda por aora el Ilustre Señor Pasqual el Cavallero mas antiguo desta Ciudad, que sepamos, con certeza totàl, sin alguna duda, ni recelo.

220 *Del Orden de Santiago.* Don Lope de Quintanilla, Capitàn de la Nobleza para la conquista de Oràn, aunque yà digimos muriò en Alcalà, antes de su viage à la guerra: su Padre Alonso de Quintanilla, Contadòr Mayor de los Reyes Catholicos, fue gran parte en la institucion de la Santa Hermandad, y en que el insigne Colòn descubriesse el nuevo Mundo, de que sea vea Garibay, cit. De Don Lope fue hijo Diego; y deste fue hija Doña Catalina de Quintanilla, Madre del Doct. Salazàr de Mendoza, segùn dize en la vida del gran Cardenàl, al fin. Don Diego de Saleedo Guzmàn, Comendadòr de Pozo Rubio, y del Cosejo de Guerra. Don Diego de Torres, Comendador de Estremera. Diego Lopez de Zuñiga, Capitàn Generàl de la Costa del Reyno de Granada, hijo del Iñigo de Zuñiga, de quien trata en su Nobiliario, p. 1. fol. 568. Haro, y nosotros adelante; y ambos, Padre, y Hijo eran de Alcalà. Don Juan de Pareja, y Bustos, Teniente de Maestre de Campo Generàl en Badajòz. Don Francisco de Herrera, y Espinosa, Comendadòr de Santa Cruz de la Zarça. Don Diego de Torres Cavalleria, yà queda dicho en otro lugàr.

En la Orden de San Juan. Don Bernardino de Zuñiga, Comendadòr de Paradinas, Gran Cruz de su Religion, hijo del Iñigo mencionado. Don Antonio Vazquez Garày, Comendadòr de la Higuera. Don Vicente de Ayala, Ladròn de Guevara, Comendadòr de Vadillo, al presente. *En la Orden de Alcantara*, Don Alonso Pacheco, y Torres. Vèase en los Titul. *En la Cavalleria de Montesa*, Don Luis Ellauri Medinilla, del Consejo Real de Hazienda. Su Rebisabuelo, de la Guardia del Rey, y Fundadòr de la Capilla, que dirèmos, nos lo dize de letra Gotica, y mucho della vorrado, vn letrero, que ay à los pies de los vultos, yuso mencionados, y que muriò à veinte, y quatro de Julio de 1412. Ellauri le omitiò, y solo dize, fuè biznieto del dicho Fernàn Diaz de Alcocèr, (que

vivia el Año 1450.) y que el año 1648. colocò los hueſos de ſu biſabuelo, y de la mugèr deſte, Maria Ortiz, al otro lado de la Capilla, donde aora dirèmos eſtàn los del Sargento Marmol; y ſobre los vultos de piedra, pueſtos alli de los dos caſados con ſus Armas, y letrero, ay vna inſcripcion, que dize lo referido, y que hubo antes allimiſmo vna Capilla de Santiago, fundacion, y entierro ſuyo; la qual ſe deshizo, para la fabrica de la gran Capilla Mayor de aquella Parroquia de Santa Maria. En la Ciudad de Guadalaxara, hizo tambien ſepultura à la muy virtuoſa Señora Doña Aldonça Ellauri, que eſtà junto al Altàr mayòr de la Igleſia de los Padres Dominicos. Vèaſe Nuñez cit. fol. 77. Los Cavalleros Cruzados, que ay aora, ſon de la *Orden de Santiago*, el dicho Señor Don Diego de Torres, Señor D. Manuel, y Señor D. Andrès de Avellaneda, Señor Don Joſeph del Caſtillo, y Señor Don Manuel Campuzano, y Señor Don Sebaſtian de Valdès, y el Señor D. Joſeph Carrillo. *De Calatrava*, el Señor *Don Balthaſàr de Ayala*, hermano del referido Señor *Don Vicente*. Ni carecèmos de vizarros Soldados. El Señor Capitàn de Cavallos Don Antonio Ramos, y Caſtilla, hijo del Señor Capitàn Don Pedro Ramos, y Caſtilla, que naciò, y muriò en eſta Ciudad, dexando derecho à vn Mayorazgo. Del Alferez Cenzano dirèmos luego, y de vn primo ſuyo, que viven ambos. Nueſtro originario el Señor Conde de Ibangrande, hijo del que pondrèmos entre los Titulos, Colegial, que fue de los Cavalleros Manrriques, y paſsò de la Toga al Sago. El Señor Don Joſeph de Beamont, y Guerrero, que vive aora en Madrid con ſu Padre el Señor Doctor D. Franciſco Nuñez de Caſtro, Fiſcàl en el Real Conſeio de Guerra, deſpues de Colegial, y Cathedratico deſta Vniverſidad. Tambien el Noble apellido *Marmol*, que ſea de Alcalà, y con militàr empleo, (aunque ſe lee de letra Gotica alli miſmo: *Aquì eſtà ſepultado el honrrado, y muy Iluſtre Diego de Cetina, hijo de Santiago Fernandez de Cetina*; y ſerà fragmento de otra Sepultura) conſta de los nombres, Don Bernardino, Don Franciſco, Don Diego del Marmol, (parece ſer Padres, y hijos) que eſtàn en vna inſcripcion, pueſta ſobre vn vulto de piedra de cuerpo entero, armado, y con vna Alavarda, que eſtà junto à la reja de la Capilla del Santiſsimo Chriſto de Santa Maria; y dize, que aquella ſepultura es (y muy antigua) de vn Cavallero, *Marmol* de

de apellido; aſcendiente quizà de los que, años paſſados, conocimos en Alcalà, y ellos pondrian eſta memoria, por el pueſto honorifico, que alcançò en la Milicia: que no ſe dize en ella el año, que ſe puſo; pero dàn à entendèr, no fue de tiempo antiguo, expreſſando era Rebiſabuelo de los que pusieron aquella Piedra; y advierten, que en la Igleſia antigua eſtaba en la Capilla Mayor al lado del Evangelio. Que es argumento de Patronato, y antiquiſsimo, del tiempo que era Hermita de San Juan Bautiſta.

Aſsimiſmo, pueden gloriarſe mucho los parientes, que viven, del Teniente de Maeſtre de Campo Generàl en Flandes, Caſtellano de Diſmunda, y del Conſejo de Guerra, el valeroſo Juan Perez de Peralta, conocido por ſus valientes hazañas; en eſpecial por la faccion, que emprendiò, quando la Batalla de Rocroy, el año 1644. donde quedando ſolo ſu Tercio en la Campaña, rotos yà los demàs commilitones, pactò con el Exercito victorioſo del Enemigo. Cerrò la Clauſula de ſus dias en eſta ſu Patria, que le eſcriviò en la Nomina de ſus Hijos dalgo. En vna Lapida del Convento de S. Diego, q eſtà embebida en la pared del Clauſtro entre la puerta, que ſe llama del paſſo, y la puerta del Coſtado de la Capilla de San Diego, ſe lee la inſcripcion ſiguiente: *El honrrado Cavallero, y Maeſtre de Campo, Rodrigo Maldonado de Meneſes, naturàl de Salamanca, aviendo ſerbido à las Mageſtades del Emperadòr Carlos Quinto, y el Rey Don Felipe, el Segundo, ſu Hijo, de glorioſa memoria, mas de qaventa años, en las Guerras, que tubieron en Italia, Francia, y Alemania, ſe retirò en ſu vegez à eſta Villa, à donde murió el año de 1568. ſiendo de edad de 78. años: ſu Cuerpo eſtà enterrado en eſta Santa Caſa.* Don Antonio de Sopeña Vargas Ocano, Capitan de Carabineros, en el Regimiento de Santiago, que muchos conocimos; y à ſu Padre Santiago Sopeña debe los primores el gran Patio de Canteria del Colegio Mayor. En el Convento de San Juan de la Penitencia, junto á la peaña de vn Altàr cerca del Pulpito, en la loſa de vna ſepultura, dize: *Aquì eſtàn ſepultados el muy honrrado Cavallero, el Capitan Gaſpar de Villarroèl, y Doña Maria de Herrezuelo, ſu mugèr. Falleciò à 28. de Noviembre de 1546.* Seria pariente de Villarroèl, que deſpues pondrèmos, ſobrino del Santo Cardenàl.

Don Vicente Saenz de Cençano, y Yecora, fue Capitan de Infanteria (Don Franciſco ſu hermano entero, exerce

actualmente, sirviendo desde el año de seis, el Oficio de Sargento, y guapo, en el dicho Regimiento. Y su sobrino Don Lorenço Gutierre de la Camara Quijada, y Cençano, està sirviendo de Sargento, aunque no en vna misma Compañía) Don Vicente fue del Tercio de Españoles, del Maestre de Campo, Don Francisco Ibañez; y levantò à su costa vna Compañia en las Guerras contra la Francia del año 1692. En Palamos, avrasada la cara, tubo valòr, para retirarse al Castillo; y en medio de estàr tan lastimado, le defendiò de los Enemigos. Su hermano Don Geronymo sirviò con èl, de Aventurero; y con vna muy buena ventaja de seis Escudos, Don Juan Alonso de Castro, y Camara, Cavallero del Orden de Alcantara, Ayudante Real de Guardias Españolas, y Comendadòr de Martos. Don Felipe de Soria ha servido veinte años, y se hallò en la Batalla de Brihuega, del año 1710. y las demàs del Rey, nuestro Señor, y goza el premio de vna Vandolera, como de la Guardia de Corps, que es. En vna Real Cedula, su fecha en Madrid, à veinte, y cinco de Noviembre de 1706. obedecida, y sentada en los Libros de Ayuntamiento desta Ciudad, he leydo, dize el Rey, aver gastado de su hazienda, para su Exercito, el Capitan, que es de Melicias desta Ciudad, Don Antonio Archiel, y Lara, pariente del Señor Don Juan Rosillo de Lara, Cavallero del Orden de Santiago, y Consejero en el Real Supremo de Castilla; como me consta de vnas informaciones, para entràr vn hijo suyo en mi Colegio de Santa Justa, y Rufina: y consta à todos (dize la Merced citada) lo buen Vassallo, que es de su Magestad, à quien le sirviò con su hazienda el año de 1706. quitandole despues los Enemigos lo poco, que le avia quedado; y assi no tiene aora si no hijos, y el titulo solo de Capitan. Otros tienen mucho con menos titulos; pero ser Rey, y Profeta, es Gracia, que se queda para David. No tengo interès, sino compassion.

221 Es cierto, que el Castro, ò Villa Alcalà, tubo principio, para defendèr sus primeros pobladores el Sepulcro glorioso de los Santos Niños, que para los Christianos era Castillo Roquero contra los Moros pèrfidos, que se quedaron apoderados del Castillo, que ellos avian antes fabricado; en el qual se hizieron fuertes asta el año 1118. que era el 33. de la nueva Alcalà, y pequeña, por lo que la llamò Castro el

el Rey Don Alonso Septimo; con que no por artificio Retorico, sino por llano conocimiento de la vida militàr, han de confessàr todos, que aquellos Alcaladinos, primeros Christianos, eran vna Compañia contra los Mahometanos de Alcalà la Vieja. Ni obsta, que era màs naturàl, no se atreviessen los Catholicos à venirse à alojàr (hablo à lo militàr) en vn sitio, que estaba tan cerca de los Moros, rabiosos de sus recientes perdidas, y encastillados en vna Fortaleza inexpugnable. Responda por mi el Grande Ambrosio de Morales: *Alcalà es milagro de los Santos Niñas.* Al punto pues, los valerosos, ò milagrosos Alcaladinos, (à quienes supongo embiarian mas Soldados el Rey Don Alonso Sexto, y el Santo Arçobispo Don Bernardo) hizieron su marcha, à donde està aora la Hermita de nuestra Señora del Val, donde los Moros juntaban el Rio Henares con vn Puente, del qual dura alguna señal; y la empressa, y bien ardua, fue romperle, y quitàr à los Moros vajassen à hostilizàr los Moradores del Campo Loable, que segùn Regla militàr, era la màs importante, y necesaria faccion, y assi la executarian el mismo año de su aloxamiento, en contorno del glorioso Sepulcro, que le tenian en medio las Tiendas de Campaña, el año 1086. Vean aquí vnos Reales, que son Coros de Esquadrones; vean aquì vnos Soldados como Clerigos; pero verdaderos, y valientes Soldados, que aviendo quitado à los Moros el passo del Rio por el Puente, hizieron trincheras suyas al Rio. Es creible, vino el Bravo, y Sexto Alfonso à sitiàr à Alcalà la Vieja, el año 1102. pero es lo cierto, que quien la rindiò el año 1118. fue el Primado Don Bernardo, peleando Christo, y apareciendose su Real Estandarte de la Santa Cruz. Para militares glorias de Alcalà, vastaban estas; que si dixèren, no son hazañas, si no milagros; pero creo, no haze Dios milagros en Guerra contra Infieles, à favòr de Catholicos, que sean timidos cobardes. Digalo la Batalla de las Navas de Tolosa, en que tubo tanta parte en la Victoria nuestro Arçobispo Don Rodrigo, y tambien su immediato succesòr Don Pasqual, que llebò el Guion; el qual, y la Imagen de nuestra Señora, fueron Armas del Cielo contra Mahomàt el *Verde*; y no ay duda, llevarìa el Señor Arçobispo configo sus Vassallos de Alcalà. Del mismo modo el Infante de Aragon, y Arçobispo nuestro Don Sancho, el Segundo. El Eminentissimo, y nobilis-

bilissimo Don Gonçalo Garcia Gudièl, primèr inventòr *de* grandes prerrogativas para Alcalà, por su valimiento con el Rey Don Sancho, el Bravo. Què dirèmos de aquellos tres belicosos Primados, los Señores Carrillo, Mendoza, y Cisneros? Quanto peleò el primero en defensa de los Reyes de Castilla, Don Juan, el Segundo, y Don Enrrique, el Quarto, ò à favòr à lo menos de los Vassallos deste. Pero essotros dos no fueron, mejor que los Scipiones, dos rayos de la guerra contra Moros? Como pues sus Vassallos Alcaladinos podian dexàr de ser belicosos? Siempre se ha conservado en Alcalà, tenèr sus Señores Alcayde de Alcalà la Vieja, y del Palacio Arçobispàl; cuyo empleo estubo muchos años en la muy Noble familia de los Cavalleros Campuzanos de apellido, originarios de la Ciudad de Guadalaxara; cuya Casa, y solàr en Cuchia, està junto à Santillana, Capitàl de las Asturias, que se nombran della, y sirvieron al Santo Rey Don Pelayo, contra los Moros, y mucho despues vinieron à la conquista de Hita, entre otras; y estos procrearon à Doña Maria Campuzano, Vezina de Hita, que casò con Juan Gutierrez de la Herrera y Velasco, Cavallero de la Vanda (y por consiguiente Hidalgo de todos quatro costados.) Su hijo Gomez Gutierrez de Herrera Campuzano (primèr Tronco de todos los demàs, pues no han podido sabèrse los Padres immediatos de la dicha Doña Maria) casò con Doña Vrraca *Laso* de Vega; cuyo primogenito fue Rodrigo de Herrera Campuzano de la Vega, Alcayde de nuestra Fortaleza de *Alcalà la* Vieja; y por consiguiente Alcaladino, aunque de nacimiento era de Guadalaxara; en cuya Parroquia de San Nicolàs, tiene su Entierro, y Capilla su hijo del mismo nombre, Comendadòr del Orden de Santiago; y alli dize, que este muriò el año 1488. como lo trahe Nuñez, citado. Por lo *Laso de la Vega*, trahen el *Ave Maria* de sus Armas, por lo mismo, que los Mendozas. El magnifico Señor Juan Campuzano, hijo del valeroso Capitan Alonso Campuzano, que prendiò al Rey Francisco de Francia, fue Alcayde de Alcalà la Vieja, y Contadòr Mayor de las Rentas Arçobispales; cuyas dependencias, y las de Alcayde de Aldobèa, y Zorita, le traxeron à Alcalà en tiempo del Señor Arçobispo Carranza, y le naciò alli su hijo Francisco Campuzano; y deste lo fueron D. Juan, y Don Francisco, quien hizo en Madrid vna informacion de

de Hidalgo, de quatro costados, para Procuradòr de Cortes, y muriò en Alcalà. Su hermano Don Juan casò en ella con Doña Ana de Antequera Villalobos y Tapia; apellidos calificados con tantos Habitos de las Ordenes Militares Santiago, San Juan, Calatraba, y Oficios de la Santa Inquisicion. Fue Don Juan varias vezes Regidòr desta Ciudad, y Alcayde de sus Palacios Arçobispales; como todo consta de vn Papèl impresso, que tienen estos Señores en su podèr, y tengo yo tambien: pero omite decir, que fue D. Juan Campuzano Alcayde del Castillo de Aldovèa; (los Campuzanos de Madrid, y de Ambite proceden de los de Alcalà) de Alcalà la Vieja lo seria, tambien, pòrque anda junta esta Alcaydìa con la del Palacio. Y porque se conozca, quan honorifica es la de Aldovèa, (que al presente la tiene Don Luis Cano, Corregidòr de Ronda, sobrino de nuestro Excelentissimo Prelado de Toledo) y porque està en el termino de nuestra Jurisdiccion, y que siempre lo ha sido esta Alcaydìa; pondrè antes, que à Don Juan, dos Alcaydes de Aldovèa, que he visto los tres en el Archivo del Palacio.

222 En Madrid, à veinte, y dos de Mayo de 1625. años, el Serenissimo Señor Don Fernando, Infante de España, Cardenàl de la Santa Iglesia de Roma, Administradòr perpetuo del Arçobispado de Toledo, despachò titulo de Alcayde del Castillo, y Casa de Aldobèa, que es de la Dignidad Arçobispàl, y avia vacado por fallecimiento de Don Bernabè de Vivanco, y Velasco, en Don Diego de Sylva, Cavallero del Orden de Alcantara, Marquès de Orani.

En Toledo, à veinte, y tres de Diziembre de 1661. el Eminentissimo Señor Cardenàl Moscoso, y Sandovàl, Arçobispo de Toledo, &c. hizo nombramiento de Alcayde de la Casa, y Fortaleza de Aldovèa en Don Juan de Villalobos, Vezino de Alcalà. Y en veinte, y dos de Diziembre de 1661. el dicho Señor Cardenàl Moscoso y Sandoval, despachò titulo de Alcayde del Castillo, y Fortaleza de Aldovèa à D. Juan de Campuzano. Asta aquì el Archivo. Este Cavallero tubo nueve hijos, y los quatro murieron pequeños. De los otros cinco, el Señor Doctor Don Francisco Campuzano, mi Maestro de Theologìa, y el Reverendissimo Padre Maestro Fray Juan del Orden Cisterciense, tienen su propio lugar entre los Hombres de Letras. Fue quarta hija de Don Juan Doña

Maria

Maria Campuzano, que casò en Alcalà con su primo, el Capitan Don Pedro Ramos de Castilla, que ya pusimos; y aora nuevamente se sabe, que su hijo D. Antonio ha muerto en Loxa.

Quinto hijo de Don Juan, fue D. Manuel Campuzano, Regidòr desta Ciudad, y Mayordomo deste Arçobispado, de las Rentas del Partido de Alcalà; donde casò con la Señora Doña Martina de Narbona, hija de Don Diego Narbona, del Consejo de su Magestad, y Oydòr de la Real Chancillería de Valladolid, y de Doña Maria de Heredia. Los Narbonas, en lo antiguo Narvacios, tubieron por patria la Imperial Ciudad de Toledo, nueva Roma; y en tiempo de Felipe Tercero, era su Alcalde Mayor Alonso Narbona, gran Letrado: cuyo hijo fue el Doctor Juan de Narbona, Cathedratico de Canones de la Vniversidad Toledana, y Escritòr del erudito, y muy util Libro de *Appellationibus*, que yà queda mencionado, en el qual està el Escudo de Armas deste Noble linage; el qual es partido en palo, y todo *el lado* derecho ocupan cinco pimpollos de Rosas, y el izquierdo tres Nandas. Poco despues el Doctor Eugenio de Narbona, entre otros doctos Escritos, imprimiò el de la Vida del Señor Arçobispo Tenorio; y en èl vna defensa de la Primacia de Toledo, que muchas vezes hemos citado. El Toledano Don Tomàs Tamayo de Vargas, Doctor Theologo, Historiadòr diestro, y assi gran defensòr de Lucio Dextro, tiene vn Elogio al Libro del Doctor Juan Narbona, que es en quarto; y en solas tres ojas cõtrapesa à las muchas del Flamenco Lipsio, del Francès Brisson, y el Italiano Petrarca. Venga la Medicina despues de la Jurisprudencia, y en lo Heredia hallarèmos aquel Cathedratico de Prima el Doctor Pedro Miguel, cuya Ciencia siendo tan grande costò otra tanta sangre à los Alcalaynos; y si Covarruvias nos diò vn Divino Valles, quedò valanceado con nuestro Pedro Miguel de Heredia, y muy al justo, si le añadimos vn Pedro Garcìa Carrero. Con que Mariana, y Maria, Manuel, y Tomàs son los quatro hijos del dicho Manuel, yà difunto, que nos han quedado; y en ellos Nobleza, Ciencia, y Virtud de todos quatro costados, que son Campuzano, y Antequera, Narbona, y Heredia. Destos quatro, el Señor Don Tomàs se graduò en Canones, aviendo sido Colegial Artista en esta Vniversidad; y fue Paje, y despues

despues Capellàn del Venerable, y Ilustrisimo Señor Don Fray Tomàs Reluz, del Orden de Predicadores, Obispo de Oviedo, y Conde de Noreña. Ha sido tambien Arçipreste de Medina, Dignidad de su Santa Iglesia Colegial, y Juez Ordinario en lo Civil de todo el Arciprestazgo, que aora vive en Alcalà, por el consuelo de su muy anciana Madre la Señora Doña Martina. De su hermano el Señor Don Manuel, Cavallero del Orden de Santiago, Regidòr desta Ciudad, yà diximos, vive en ella, viudo sin succesion; fue su Mugèr Doña Mariana de Mesa, hija de Don Pedro de Mesa, Secretario de Gastos secretos del Volsillo; y de Doña Maria Magdalena Dumont, Señora de Ponselaìn, en Flandes; y la Madre de Carlos Segundo diò à Don Manuel la futura de dicha Secretaria. Su hermano Don Juan Campuzano muriò en servicio deste Rey, quando las Guerras de Cataluña, por los años 1692. en adelante. La Señora Doña Maria su hermana no ha tomado estado. La mayor es la Señora Doña Mariana Campuzano, que casò en Madrid con Don Pedro Campuzano Barnuevo, su pariente, Cavallero del Orden de Santiago, Oficial Mayor de Cruzada: cuyos hijos son Don Manuel Campuzano, Cavallero del Orden de Santiago, y Cavalleriço de su Magestad, que casò en Madrid con Doña Maria Jacinta Cavallero; y Don Pedro Campuzano, Doctor en Leyes; Presbytero residente en Madrid; y Doña Francisca Campuzano, que casò en Madrid con Don Francisco Lopez de Lara, Contadòr de Resultas, y Secretario de su Magestad, con succesion de hijos; y Don Joseph, y Doña Maria, que tambien son hijos de dicho Barnuevo, no han tomado estado. Y la dicha Doña Maria Jacinta, que està sin succesion, posee vn Mayorazgo en Ocaña, y en esta Ciudad, que le heredò de los Lariz, Cavalleros de Alcalà. Tambien fue meritisimo Abad desta Santa Iglesia el Señor Don Juan de Narbona, desde el año 1655. en que, à quatro de Mayo, tomò possession. Abadias, Canongias, Alcaydias, y Mayordomias en solo Alcalà, todo para los Señores Campuzanos.

223 Otros Alcaydes de nuestro Castillo encontrè en el tomo primero del Nobil. de Haro, lib. 5. cap. 15. fol. 465. y 491. (assi estos tomos tubieran vn Indice de las Villas, y Ciudades.) Dize pues, que los Cavalleros de Soria dieron la muerte à Garci Lasso de la Vega: (el mismo, que ganò el

blason del *Ave Maria* en la batalla del Rio Salado) y queſa biendo en la Ciudad, iba el Rey Don Alonſo, el Vltimo, y el Juſticiero, à caſtigàr por ſu perſona el inſulto, ſe huyeron todos los complices: entre los quales fue vno Lope de Vera, primèr Señor del Villàr, en eſta Dioceſis, que deſpues de aver ſervido en la Guerra, como los de ſu linage lo hizieron ſiempre, (digalo la de Aljubarrota, que aun Vera, que ſaliò vivo, y ſe venia à ſu Caſa, en Soria le diò ſu Padre de puñaladas) hizo ſu aſiento en Alcalà de Henares, trayendonos el blaſon de aquèl Rey Don Ramiro el primero de Aragòn: *Veritas vincit*: La verdad vence. * Y caſò con Doña Maria de Robles, y Solièr: fuè ſu hijo Sancho de Vera.

Sancho de Vera fue vn Cavallero muy entendido; y por deudo, y amiſtad, muy faborecido del Arçobiſpo de Toledo, Don Alonſo Carrillo. Fue Alcayde de las Caſas Arçobiſpales de Toledo, y de las que llaman las viejas èn Alcalà, (es decir Alcalà la Vieja) miniſterio, en que los *Arçobiſpos* ocupaban ordinariamente (como coſa digna de *eſtimacion*) à los Cavalleros de màs partes, que los aſiſtian por deudo, y y obligacion, y que no ſe daba, ſino à los que eran tales: como lo era Don Juan Manrrique, Tio de los Duques de Nagera, que le ſuccediò. Caſò con Doña Petronila Ramirez, (ſeria del linage de nueſtro Vaſco Ramirez) Señora muy Noble; fueron ſus hijos, Don Franciſco de Vera, y Doña Ana de Vera.

De Doña Ana de Vera deſcienden los Cavalleros Veras, que ay en Madrid: de quien ſon Don Rodrigo de Vera, Don Bartholomè Morquecho de Vera, ambos del Conſejo de ſu Mageſtad; y otros muchos Cavalleros.

Don Franciſco de Vera ſirviò en diverſas jornadas *de* guerra à ſu Mageſtad, quando mozo; caſò deſpues con Doña Petronila del Caſtillo: fueron ſus hijos, Sancho, Don Andrès, Doña Catalina, Doña Franciſca, y Doña Beatriz de Vera.

Doña Beatriz de Vera muriò ſin tomàr eſtado.

Doña Catalina de Vera caſò con el Lic. Pedro del Caſtillo de Vargas, Cavallero de grandes partes, y letras.

Doña Franciſca de Vera caſò con Vaſco Ramirez Niño de Robles (deſte Cavallero de Alcalà volverèmos à hazèr mencion, y es el de arriva.)

Don

Don Andrès de Vera casò con Doña Maria de Sotomayor, Señora Noble, y Principàl, descendiente por linea recta, de la Ilustre Casa, y solàr antiguo de Sotomayòr, en el Reyno de Galicia; de cuya Nobleza son descendientes los Marqueses del Carpio, Condes de Velalcàzar, Duques de Vejar, y otros muchos Señores destos Reynos, como mas largamente se tratarà, en mi Nobiliario de las Ilustres Casas Solariegas de España. Fueron sus hijos, entre otros:

Fray Sancho de Vera, Frayle Francisco de la Observancia; cuya virtud, y santidad fue rara, y sus letras en Pulpito fueron de grande admiracion: muriò de edad de veinte, y nueve años, dexando en su Religion vn igual sentimiento de su muerte.

Doña Petronila de Vera, Monja en la Concepcion Francisca de Alcalà (intitulado de Santa Vrsula, Virgen, y Martyr.)

Doña Beatriz de Vera, Monja en San Juan de la Penitencia de Alcalà.

Don Gabriel de Vera, y Sotomayòr, que passò à Mexico, por Camarero del Ilustrissimo Señor Don Fray Garcìa de Mendoza, (por otro nombre de Santa Maria) de la Orden de San Geronimo, Arçobispo de Mexico: donde casò, con Doña Maria Espino de Figueròa, hija de D. Francisco Espino de Figueròa, y de Doña Francisca Coronado, y Alarcòn, personas ilustres, descendientes de las Nobilissimas Casas de Figueròa, y Alarcòn: tienen por hijo à Don Francisco de Vera, y Sotomayòr. Esto en quanto à los hijos de Andrès: cuyo hermano fue

Sancho de Vera, hijo mayòr de Francisco de Vera, casò en Talavera de la Reyna, con Doña Maria Enrriquez de Menesses, Señora de gran calidad, hija de Don Gaspar Duque de Estrada, y Guzmàn, y de Doña Teresa de Menesses: fueron sus hijos Don Francisco de Vera Enrriquez, Don Gaspar Duque de Estrada, Doña Teresa de Menesses, Doña Michaela de Vera Enrriquez.

Doña Michaela de Vera, que vive, casò en Avila, con Don Gomez Davila, Señor de Blasco Sancho, heredero de la Casa de Velada, à falta de succesion en ella.

Doña Teresa de Menesses es Monja Carmelita Descalça.

Don Gaſpar Duque de Eſtrada, y Vera, no ha tomado eſtado.

Don Franciſco de Vera Enrriquez, Cavallero del Avito de Santiago, fue Page del Rey Don Phelipe II. poſſee la Caſa; eſtà caſado con Doña Petronila Ramirez de Vera, ſu Prima hermana. * Aſsi lo eſcrive Haro, tom. 1. cit.

224 Hagamos aora vna reflexion, antes que otros la hagan. Rodrigo de Herrera Campuzano, nueſtro Alcayde, cabe lo fueſſe, antes de ſer nueſtro Arçobiſpo el Señor Carrillo; y aſsi precediò en la Alcaydia à Sancho de Vera: pero como Haro dize, que fue hijo de Lope, el que huyò de Soria, por el juſto enojo de Don Alonſo el vltimo, quien muriò el año 1350. ſe ha de ir con cuydado, como ſu hijo Sancho tenia por los años 1445. en que hubo noventa, y cinco años de diſtancia, la edad competente, para ſer Alcayde, y no de ſolo titulo, pues correſponde a ſu Alcaydia el lance referido de Don Juan el Segundo, en Alcalà la Vieja, y la reſtauracion de Torija, por el Señor Carrillo. Con eſto queda *allanado* nueſtro Campo Loable, (ò Campo Lozano) para que vn Campuzano nos puſieſſe en èl la eſcrita en ſus Armas celeſtiàl *Ave Maria*; y que ſepa el Mundo, que en nueſtra Vega eſtà Garci Laſſo: y tambien en el Caſtillo, ò Alcalà ſe puſo la Imperiàl Aguila de los Veras; y deſde ſu altura *contempla* ſu comida, que es la Verdad, y *vence ſiempre, y triumpha*. Eſta Aguila, de *veras* caudàl, y el *Can* lozano, ſiempre leàl à ſu Señor, vajaban de ſu Fortaleza al Henares, donde mira ſu alta Corona, y baña ſus viejos pies eſte Caſtillo, y bebian juntos en eſte Rio: lo qual viendo deſde vna Torre de vna Laguna los blancos, y rojos Ciſnes, que allì avia, vinieron à nueſtras Riveras, à quienes adornan, y defienden las Aguilas de Soria, los Ciſnes de Tordelaguna, los Lebreles de Guadalaxara; con que no tiene Henares (ſiendo mucho menos caudaloſo) que embidiàr al Miño, al Duero, al Tajo, al Ana, al Betis, ni al Ebro: ni à los dos Occeanos de Sabiduria el Tormes, y el Piſuerga, que aunque Rios ſon Mares, y aunque dos ſon Occeano.

Eſta Alcaydia de Alcalà la Vieja, con la del Palacio Arçobiſpàl, tiene aora el Señor Doctor Don Sebaſtian Pliego y Valdès, pueſto en los Cavalleros Cruzados, Cathedratico de Canones deſta Vniverſidad, caſado con ſu paiſana, y nueſtra,

nuestra, la Señora Doña Francisca Nuñez de Castro, y Guerreros (lo garvoso, y discreto se puede añadir à este apellido de nuestra patrienſe la Señora Doña Leonòr, su Madre) que tienen hijos, ò Angeles, luciendoseles bien, que su Madre misma los cria à sus pechos. De D. Francisco del Marmol, el Mayorazgo, y Casas heredò su Nieta Doña Isabel de Pliego, y Valdès, y Marmol, que casò con vn Cavallero de Salamanca, D. Joseph Pineda; cuyo hijo Don Sebastian Pineda, y Marmol vive alli, y he querido dar noticia de su Mayorazgo en esta Ciudad, fundado por los Cavalleros Marmoles, que hubo en ella, desde antes quizà del Sargento Marmol, su ascendiente. Ambas Alcaydias tienen sus emolumentos; pero lo apreciable es la Nobleza de sus Alcaydes, Campuzanos, Veras, Manrriques, y aora Pliegos Valdès, y otros muchos antiguos. Las Armas de los Marmoles son vn Leon trepando por vna Columna de Marmol. Las del Linaje de Pliego (no Priego, que dize vn Papèl impresso) son las mismas, que las de Cisneros; quinze Jaqueles, ocho de Plata, y siete Rojos. Las de Valdès son diez Rosas, y la Orla de Jaqueles, Azùl, y Plata. Destas se compone el primero, y segundo quartèl. A que se añade el tercero, que es el de Iniesta, y vltimamente Palomino, y Bravo, las quales he visto originales, con el Yelmo, que le ciñe vna Corona, ò Guirnalda de Rosas rojas. Pues he mencionado algunos de los Cavalleros, que aora viven aqui, no dejò de parecèrme, no quebràr el hilo, sino continuàr con los demàs; pero solo hablando de los que tubieren Patronatos de Capillas, en esta Ciudad; ò bien, aunque fuera della, Vinculos, ò Mayorazgos, porque estas son vnas publicas, y notorias señas de su calidad, y que pondrè por el orden, que he tenido las noticias, el qual es muy casuàl: y no lo es menos tenèr, ò no tenèr Patronatos, ò Mayorazgos, en orden à ser màs, ò menos Cavalleros; pues aun el estàr en la Nomina de Hijosdalgo, no comprehende à todos los Cavalleros de nuestra Ciudad: à vnos, porque son mozos, y solteros; à otros, porque juzgan, ser mejor estàr sueltos. Empero por continuàr las Armas, y tardàr algunos papeles, vamos à los Titulos, y Señorios.

* * *

§.

§. XXXX.

Casas de Grandes, de Titulos, y de Señores de Vassallos, en esta Ciudad.

225 DE la Clase Militàr son los Cavalleros Titulados, por màs fuerte razon, que no los Cruzados; advirtiendo, que se reputa, como peleàr en la Guerra, dar à los Reyes caudàl para mantenerla: y assi vèmos, que la *Bula* de la Santa Cruzada se ha extendido à los que contribuyen, para hazèr Guerra à los Infieles; aunque fue acertadissima resolucion de nuestros Reyes la expulsion de *Judios, y Moriscos*, despreciando los socorros, que estos podian, y solian aprontar en las mayores vrgencias, que son las de ponèr Exercitos. Confessamos, que nuestro nuevo Compluto Alcalà es vna poblacion, de vnos seiscientos años à esta parte; y assi ingenuamente hablando, el personage ilustre mas antiguo, que yo he hallado, es Pasqual Perez, y su consorte Doña Antona, yà repetidos. Yo sospecho, que desde su *tiempo*, que fue el de 1322. en que muriò, ò poco despues, empezò la nobilissima Casa de Mendoza, antiquissimo honòr de Vizcaya, y Castilla Vieja, à extendèr sus dilatadas Ramas asta nuestro renovado Compluto, y por toda España, y el Mundo. Son Protectores, no Patronos, de nuestra Vniversidad, en primèr lugar nuestros Catholicos Reyes; pero su Proteccion es aora con plena administracion, por la qual hazen Reformes, y Decretos sobre los Estatutos Apostolicos, que dictò su Eminentiss. y S. Fundadòr, vnos del año 1510. otros el de 1514. Son tambien Protectores los Excelentissimos Señores Duques del Infantado, segùn la Constitucion 71. de las citadas, que es del año 1510. en tiempo del Tercero, llamado el *Gran Duque*, Don Diego Hurtado de Mendoza, biznieto de Don Iñigo Lopez de Mendoza, tercero Señor de Hita, y Buitrago, y primèr Conde del Real de Manzanares, y juntamente Marquès

quès de Santillana, mercedes ambas del Rey Don Juan el Segundo, por su Privilegio, fecho en Burgos, à ocho de Agosto de 1445. por ante Fernàn Diaz de Toledo, Oidor, y Refrendario deste Rey; y Complutense, segùn verèmos. El año siguiente 1446. recobrò à Torija del poder del Rey de Navarra, acompañandole nuestro Arçobispo, y Fundador el Señor Carrillo, quiê sin duda llevaria gente de su Villa de Alcalà: la quàl el año antes avia ofrecido à su Rey, desaloxàr al Navarro de Alcalà la Vieja; cuyo Alcayde ha sido siempre algùn Cavallero de los de la Villa, entonces: y queda ya referida esta faccion primera; y la segunda, nos dize Haro en su Nobil. p. r. lib. 4. c. 13. con todo lo demàs. La Nobilísima Ciudad de Guadalaxara se gloria, con mucha razòn, de que la Excelentísima Casa de Mendoza tiene allì Domicilio, y Panteon para el Pariente mayor, desde el fidelísimo Señor de Hita, y Buitrago, Pedro Gonçalez de Mendoza, que murió, por salvar la vida à su Rey, en la batalla de Aljubarrota, año de 1385. Y como viene de muy antiguo, que los Complutenses recivan vida, y honrra de los Caraccenses; assi en lo moderno, participaron los Alcaladinos de los favores, y honrras, que los Mendozas avian hecho antes à los Guadalaxarenses, logrando à los Señores Duques del Infantado, Protectores de sus Escuelas Insignes; que alguna vez se tratò mudarlas à Guadalaxara, Lugàr Realengo, en conformidad de la cit. Constit. 71. que previno lo futuro contingente.

Avia yà experimentado el Santo Cardenàl el genio, y generosidad de los Mendozas; especialmente, en el Gran Cardenàl de España, hijo del referido Marquès primero de Santillana, que tanto favoreciò à la Colegial de San Justo, y Pastor, recien fundada por su immediato Antecessòr en la Silla Primada; y tambien à su Alcalà, defendiendo la jurisdiccion de su Alcalde Mayor, y disponiendo, se criasse en ella vna prenda muy suya, la Señora Doña Catalina de Mendoza, Madre de Doña Maria Mathia, de quien dirèmos luego su matrimonio con los Quintanillas de Alcalà; sin otros muchos Cavalleros Mendozas. Veasse el Doctor Salazàr de Mendoza, nuestro originario por su Madre, en el Libro 1. de la Chronica del gran Cardenàl.

En consequencia desto son tambien nombrados Protectores, los Señores Condes de Coruña del Conde. El ya men-

mencionado primèr Marquès de Santillana tubo por hijo à Don Lorenço Suarez de Mendoza y Figueròa, que fue el primèr Conde; y su hijo, y heredero del Estado, Don Bernardino, vivia el dicho año 1510. quando se hizo la citada Constitucion de Protectores: pero Don Alonso, Tercero Conde, fue el que casò con sobrina carnàl del Santo Cardenàl, la Señora Doña Juana Ximenez de Cisneros, hija de Don Juan Ximenez de Cisneros, y de Doña Leonòr Zapata de Luxàn, su mugèr. Y estos Señores Condes, y los Señores Duques, à titulo de Protectores, tienen destinadas, para hospedarse, dos Casas en Alcalà, y por consiguiente alguna vecindad, à mas de la referida proteccion. Al Eminentisimo Señor Cardenàl, que fuere del titulo de Santa Balbina, no faltàra Casa, si viniera, que es tambien nuestro Protector. Viene aquì bien la morada, y habitacion en Alcalà de toda la Nobleza de Espaùa, que acude desde la fundacion de su Vniversidad el año 1508. Y si algun Satyrico, ò Sazonado dixere, *que tambien* se hospedan en los Mesones, y Ventas, aun *las Personas Reales* à vezes, yo en quanto à la costa, y gasto, no en todo negarè la paridad, y no es por falta de Aranceles, que estàn, ù deben estàr colgados, y los que no los guardan; pero al fin, ay mucha diferencia de Comèr à Sabèr. Destos Señores Condes fue hija la Señora Doña Catalina de Mendoza, Fundadora del Convento del Santo Angel de la Guarda, de Franciscos Descalços desta Ciudad, à onze de Setiembre de 1625. *y fundò* tambien el Colegio de los Verdes, antes que se viniera à otros dos; y les puso obligacion de dar Enfermeria à dicho Convento. Fue mugèr de Don Fernando de Gambòa, Vezino desta Ciudad, Cavallero del Orden de Santiago, Señor de Gambòa, y Arteaga.

Nos ofrece el contexto otro Conde, cuya Casa ilustrò mucho nuestro Alcalà, que fue el primero de Tendilla, y hermano entero del dicho yà primero de Coruña; (omitiendo qual naciò antes) cuyo hijo, Don Iñigo Lopez de Mendoza, (assi se llamò su Padre) fue segundo Conde de Tendilla, y primero Marques de Mondexar, por merced del Emperadòr Carlos Quinto; y casò con Doña Francisca Pacheco, hija de Don Juan Pacheco, Duque de Escalona, y Marquès de Villena (bien que este Marquesado està vnido à la Corona) Despues verèmos, ay Pachecos en esta Ciudad, parientes desta gran Casa,

Digitized by Google

Casa. Me alegro, de que mis abuelos maternos fueron naturales de Tendilla; y su apellido Almonacid se trocò en el de Tendilla, quando se fueron à vivir à Guadalaxara, y empezaron à llamarlos Tendilla: en que no se perdia ningun Mayorazgo; antes lo Almonacid se limpiaba del polvo, y paja, que otra mancha no tienen los pobres Labradores. El Doctor Moez haze à estos Señores Marqueses avecindados en Alcalà; y con razon, por lo dicho, y porque he oido, han ido alguna vez propuestos para Regidores; y es cierto, ser de la Nomina de los Cavalleros desta Ciudad, y Vezinos de ella. Tubieron, entre otros, por hija los Señores Condes Marqueses à Doña Maria de Mendoza, llamada la *Santa*, por su rara virtud, y prudencia; que casò con su pariente el segundo Conde de Monteagudo. Fue su hermano entero Don Luis Hurtado de Mendoza, segundo Marquès de Mondexar: y de este, y de la Marquesa fue hija Doña Maria de Mendoza, llamada la *Blanca*, por el candòr bellissimo de su Rostro, indicio del de su Alma; quien el año de 1576. aplicò, y diò sus Bienes à este Colegio de la Compañia de Jesvs, llamado el Maximo de la Religion, donde yace su Cuerpo, en sitio debido à Fundadora suya.

226 Don Iñigo Lopez de Mendoza, tercèr Marquès de Mondexar, tubo por hija naturàl à Doña Catalina de Mendoza, avida en Doña Luisa de Mosquera; que viviò, y muriò en habito de Beata, (dize Haro, citado al fol. 372. de su primero tomo, ò parte) y con tales virtudes, añado yo, que pudieramos verla *Beatificada*, segùn las refiere, en su *Vida*, y *Elogio*, el Padre Geronymo de Perèa, de la Compañia de Jesvs, en vn Libro impresso en Madrid año de 1653. Donde consta, que fue casada con el Conde de Gomera, ausente en Sevilla, y assi por Poderes, que tardando venirse à Madrid con su Desposada, vinieron noticias, le detenian, y aun aprisionaban sus divertimientos escandalosos; lo qual consultado en Roma con el doctissimo Doctor Martin Navarro, se impetrò del Papa, dissolviesse este Matrimonio Rato, y no consumado. Desde entonces la noble Virgen aspirò con todas veras al espiritual Matrimonio con el Rey del Cielo, desengañada del Mundo: el qual ya por ella despreciado, se viò por la misma bien governado, en quanto à los muchos estados del Marquès su Padre; de los quales la hizo Governadora,

por vnos siete años, que estubo en la Italia Virrey. Volvióse à Madrid; pero su hija se retirò à Alcalà, que seria el año 1580: donde fue empressa de su heroica virtud, que los Padres del Colegio de la Compañia de Jesvs, que la dirigian, cõsintiessé, añadiesse el Voto de Pobreza à los de Castidad, y Obediencia; y la formula de todos tres, escrita, fecha en Alcalà de Henares, à veinte, y quatro de Junio, de 1600. años, junta con la renuncia de todos sus bienes, à favôr de dicho Colegio le costò tanto estudio; como al sapientissimo Padre Gabriel Vazquez, que se hallò presente, lo mucho, que escriviò. Assistieron à funcion tan santa, en la Capilla desta rara Fenix, Casada sin marido, Religiosa sin estado; las Excelentissimas Señoras Doña Juana de Velasco, Duquesa de Gandia, Doña Ana Felix de Guzmàn, Marquesa de Camarasa, y Doña Juana de Mendoza y Gamboa. Este dia tubo la digna Esposa de Christo vn coloquio con su Magestad, que dexò escrito de su mano. Lo que decia à las Señoras, especialmente que estaban atonitas de ver lo executado por su parienta; era, que ella no avia hecho, sino sacar de su casa à la calle vna esportezuela de varreduras. Llegò el caso de su vltima enfermedad, y vino à verla el Señor Duque del Infantado, su hermano; à quien le dixo sentencias admirables, sobre el bien morir. Preguntò al Padre Hernando Lucero, Provincial de la Compañia, quando se empezaria la Iglesia deste Colegio de Alcalà; y la respondiò, que dentro de mes, y medio, al veinte, y cinco Marzo; à que dixo la Enferma: *To no lo verè, si no es desde el Cielo.* Assi fue, pues muriò el quinze de Febrero del año 1602. y de su edad sesenta. Dixera yò, que no solo viò, sino que hizo ella desde el Cielo Templo tan prodigioso, en su primòr, y grandeza, con su aplaudida Portada. Pero no fue menor maravilla, que passasse à ser mayor, que si mismo, con la riquissima Capilla de las Santas Formas; en que segùr cierto conceptuoso equivoco, siendo *Hurtado* el Sacramento, era su Casa la de *Mendoza*. Aora estàn los Padres fabricando vna Sacristia, que no la tiene ni Madrid creo; pero todo es de suyo destos Religiosos, la Capilla, y la Sacristia. Los Salmos de David cantò en su muerte esta prodigiosa Cisne del Henares Cisnerino, que todos sabia de memoria, siendo muy diestra Latina; à quien, por el mismo caso, prohibiò su Confessòr, el vsàr deste idioma, y obedeciò asta morir, que poco antes:

Digitized by Google

antes la diſpenſaron el precepto. Muriò la homicida de sì miſma al rigòr de ſu penitencia: no viò, ſe daba la muerte; porque lo hizo ciega de Obediencia ſiempre, y aſsi nunca indiſcreta. Muriò, y la reputò como Santa vna Igleſia Magiſtràl, vna Complutenſe Vniverſidad, con el Cuerpo de las Sagradas Religiones; al fin la venerò la mayor Nobleza, el Senado de Alcalà, y todo el Pueblo. La ſepultura fue con la de ſu Tia, la Excelentiſsima Señora Doña Maria de Mendoza, al lado del Evangelio de la Capilla Mayor del Colegio de la Compañia, fundacion de ambas: y por nueve dias ſiguientes al de ſu entierro ſe portaron las referidas Comunidades, como ſi fuera ſu fundadora la Señora Doña Catalina.

La Excelentiſsima Señora Doña Maria de Mendoza y Cerda, hija de los Señores Condes de Melito, que deſpues ſe intitularon Principes, cuyo hijo Don Baltaſàr fue el primero Conde de Galve; y la dicha Doña Maria, ſu hermana entera, fundò el muy Religioſo Convento de la Madre de Dios, de Padres Dominicos deſta Ciudad, el año 1566. Su Capilla Mayor, y excelente Retablo ſe hizo à expenſas del Excelentiſsimo Señor Don Gregorio de Silva, Duque de Paſtrana, à vuelta de los años 1684. y quedò pacificamente por ſu Patron. El año 1720. à dos de Julio ſe introduxo la obſervancia ſin diſpenſaciones, al modo que la ay en la Villa de Caldas, junto à Burgos, à devocion, y ſocorros del Excelentiſsimo Señor Duque del Infantado.

227 El Convento de las Religioſas Carmelitas Deſcalças de *Corpus Chriſti*, y de la Aſſuncion de la Virgen Maria nueſtra Señora, fue fundado el año de 1599. à onze de Mayo: las fundadoras vinieron de diverſos Conventos deſta Provincia. La Patrona, ò Motora fue la Condeſa del Caſtellar, pero aviendoſe deſavenido, por ciertas condiciones, que pedia, tomò el Patronato la Marqueſa de Mondexar, Doña Beatriz Diatriſ chſtain, mugèr del quarto Marquès de Mondexar, Don Luis; hija del Baròn Adàn Diatriſ-chſtain, Comendadòr Mayor de Alcañizes en Aragon, Ayo, y Mayordomo Mayor del Emperadòr Rodolfo, de ſu Conſejo de Eſtado, y ſu Embaxadòr cerca de Felipe Segundo; y de Doña Margarita de Cardòna. El Cuerpo de Doña Beatriz, deſpues de ſu muerte en el Convento de Coſtantinopla de Madrid, fue trasladado à eſte de *Corpus Chriſti*: y eſtà depoſitado entre

Digitized by Google

las dos rexas del Coro baxo, aunque ella mandò, que le pusiessen en la entrada, donde todos la pisassen; y el Señor, y Venerable Obispo, Don Juan de Palafox, la puso vn epitaphio, que se hallarà al fin de la prueba. El Nobil. cit. p. 1. fol. 372. dize, que dicha Doña Beatriz fue hija de Diatristàn, Mayordomo del Emperadòr Maximiliano Segundo, y que no tubo hijos. Con que el apellido Alemàn nos le españolizò, convirtiendole en Diatristàn; pero se engañò, en hazerle nombre proprio, siendo apellido. Vèmos, que nuestro Carmelo Reformado, que llaman de à fuera, (à distincion de otro màs antiguo, llamado de la Imagen) se fundò diez, y siete años despues de aver muerto la Seraphica Madre Santa Teresa: bien aventurados los ojos, que la vieron en Alcalà; pero no son menos dichosas aquellas sus hijas, que sin verla, la tienen en su corazon.

Los Excelentissimos Señores Duques de Medina de Rioseco, de cuya gran Casa Enrriquez, que *desciende del* Rey Don Alonso el vltimo, fue Don Alonso *el primèr Almirante* de Castilla, de los de su Casa. El año 1572. en veinte, y tres de Março, dize el Libro de Bautismos de nuestra Parroquia, que se bautizò Teresa, hija del Duque de Medina de Rioseco, y de su mugèr Doña Ana de Mendoza. Y ya eran estos Duques Almirantes, desde los tiempos del Rey Don Juan el Segundo. Añade el mismo Libro à Diego, *hijo* de los mismos. En que se vè, que los Almirantes de Castilla han sido Ciudadanos de Alcalà: donde hizeron, se bautizassen dos *hijos*; que no nacieron de vn parto, porque la Partida de la hija està al fol. 24. y la del hijo, al 138. De personages tan elevados, que son como vnos Soles de Nobleza esclarecida, no puede negarse, que vn amanecèr, y anochecèr de vn dia suyo, dexa años muchos de esplendòr à la tierra, donde estubieron con algùn genero de domicilio: y á este modo entendemos, que los Cofrades de alguna Congregacion se avezindan en el Lugar, donde hubiere la tal Cofradia; y en esta Ciudad tenemos vna, de que son los Reyes, y Reynas fundadores, y hermanos, con los Grandes, dignandose, participen de honrra tan alta los Cavalleros desta Ciudad.

228 Digamos, pues, los Cofrades, y Privilegios, que la muy ilustre Cofradia del glorioso San Diego tiene; que oy poseen los Cavalleros Hijos dalgo desta Ciudad, y que se

se fundò por mandado de la Catholica Magestad del Señor Rey Don Felipe Quarto. En el año de 1668. la Catholica Magestad del Rey nuestro Señor Carlos Segundo fue Piostre desta muy Noble Cofradia, y se sentò en el Libro por Cofrade; como consta todo por su Real decreto, de onze de Octubre del año de 1668. que està originàl en el Archivo de esta Cofradia. La Reyna nuestra Señora Doña Mariana de Austria, por su Real decreto, de onze de Octubre del dicho año de 1668. sesentò por Cofrada desta Cofradia; y el Real decreto quedò originàl en el Archivo. El Serenissimo Señor Don Juan de Austria, por decreto de su Alteza, dado en la Ciudad de Guadalaxara, en veinte, y quatro de Abril de 1669. que originàl està en el Archivo, se admitiò por Cofrade. El Señor Don Antonio de Toledo, Duque de Alva, por memorial, que presentò à esta Cofradia. en doze de Octubre del dicho año de 1668. fue admirido. El Señor Don Antonio de Toledo, Duque de Huesca, por memorial, que presentò en el año de 1668. fue admitido. El Señor Don Gregorio de Silva, Conde de Saldaña, por memorial, que diò, fue admitido, en quinze de Octubre de 1668. El Señor Don Antonio de Yvarra y Pimentèl, Marques de Caracena, por memorial, que diò, en treze de Octubre de 1668. fue admitido. Tambien consta, fue admitido el Señor Conde de Medellin; y otros muchos Señores del Real Consejo de Castilla, y de Ordenes, y de Hazienda: tambien entran por Cofrades, que oy tiene esta Cofradia Ilustre, muchas familias de Cavalleros Hijos dalgo desta Ciudad, que estas plazas vienen por herencia; y por no ser molesto, no se nombran, y ser notoria dicha Cofradia: y esto lo confirma vn decreto, que èsta muy ilustre Cofradia tiene, para que en ella no se pueda admitir ninguno, que no concurran en èl las prendas de Cavallero, y precediendo informaciones de la limpieza de su sangre; y este decreto està dado por la Reyna Madre nuestra Señora, en Madrid, à veinte, y ocho de Setiembre de 1668. años, para que se guarden los Privilegios de dicha Cofradia, y pasò ante D. Pedro Fernandez del Campo y Angùlo, Cavallero del Orden de Santiago, y su Secretario. Despues consta, ay dado otro memorial, por el Padre Fr. Antonio Rojo, Guardian de dicho Convento de S. Diego, en que pide à la Reyna N. Señora, confirme para mayor validacion los Privilegios, que contiene el

el memorial de dicha Cofradìa, y ſu Mag. lo hizo; como conſta del decreto, dado en onze de Octubre de 1668. firmado de Don Blàs de Loyola, ſu Secretario. Y entre otros, tiene Privilegio eſta Cofradìa, de tenèr vna llabe del Cuerpo del Santo; y èſta ſe le entrega à los Pioſtres, que entran. Eſto he ſacado del Libro deſta Cofradìa, à donde ſe hazen las admiſiones, y de los demàs papeles, que me fueron entregados por el Señor Don Manuel Pardo Agramonte, Cofrade de dicha Cofradìa, en ſiete de Abril de 1725. años; quien oy haze oficio de Secretario.

229 El muy Iluſtre Señor Don Carlos de Mendoza, de la Caſa de los Señores Condes de Caſtro, hijo legitimo de Rui Diaz de Mendoza, el Sanſòn de aquel tiempo, y de Doña Juana Robledo; Maeſtre ſala del Marquès de Camarafa, y Camarero del Santo Cardenàl Ciſneros; Dean, y Canonigo de la Santa Igleſia Primada de Toledo, y juntamente Dignidad de Maeſtreſcuela en eſta Magiſtràl, *fundò en ella* vna Capilla, aunque no cerrada, ſino ſolo *cercada de rejas* de yerro, en cuyo diſtrito ſe enterraſſen los Dignidades, y Canonigos, y los ocho Capellanes, que mandò, fueſſen naturales de Alcalà, y de legitimo matrimonio, à la nominacion del Ayuntamiento della; y que aſsi eſtos, como el Cabildo cumplieſſen ciertas Fieſtas, y Aniverſarios en ſus dias diferentes, que dexò todos dotados, yendo à ſu Sepultura, que eſtà muy cercana al principàl Altàr de los tres, que alli *puſo*, todos con las Armas de ſu Caſa, y fue à ſeis de Setiembre del año de 1527. Algunos parientes del Señor Deàn hizieron varias donaciones, à favòr deſtas Memorias, y à honra de los hueſſos de ſu Sepulcro: dellos fueron Don Luis de Mendoza, y ſu hermano Don Gabriel, parientes en demasia de dicho Señor. Tambien diò muy bien el Rmo. Padre Fray Tomàs de Mendoza, Religioſo Dominico en la Villa de Carrion. Aun le excediò D. Rodrigo de Mendoza, hijo de D. Pedro. Vn criado del Señor Deàn, que fue Diego Ortìz, Canonigo de Toledo, por ſu Teſtamento, en Toledo, à 27. de Octubre de 1556. ante Alonſo de Madrid, Eſcrivano, dexò Ornamentos, y otras alhajas, para la Capilla en San Juſto dize, donde eſtà el Deàn enterrado. Eſte Canonigo Ortiz puede ſer de la parentela de Fernando Ortìz, y Maria Ortìz, yà mencionados. Deſpues el Señor Deàn al año 1529. à cinco

de

de Febrero otorgò en Toledo vna Escritura, por ante Juan Sanchez Motino, Escrivano Real, por la qual haze donacion de las Casas, que avia labrado en Alcalà, linde à las del Canonigo Gomez de Salmeròn, para la fundacion de vn Colegio, que se intitùle de Santo Tomàs de los Angeles, ù de Aquino, que sea de los Religiosos de Santo Domingo, Orden de Predicadores, y su primero Rector el Padre Fray Diego de Mendoza, su hermano, por toda su vida. Este mismo año, à 7. de Diziembre muriò, como lo dize el modestìsimo Epitaphio, escrito en contorno de su Losa sepulcràl en el suelo; pero el Cabildo, reconocido à tal Heroe, puso à su costa vna Tumba de piedra jaspe, alta media vara no màs, pero bien rica. He leydo assimismo vna Escritura, fecha en Alcalà, por ante Juan de Quintarnaya, à doze de Mayo de 1605. años, (Escrivano, que entrò despues Religioso en San Diego, y siempre Santo) por la qual la Iglesia, y Capellanes del Deàn, por la recompensa de docientos ducados à cada Comunidad de estas dos, vienen, y consienten, salvo otros gravamenes, en que el Colegio de Santo Tomàs venda su Casa à las Monjas Dominicas de Santa Catalina de Sena, que poco antes avian fundado su Convento en vnas Casas, que las diò la Señora Doña Juana de Mendoza, heredera de Lope de Mendoza. O! lo que à los Mendozas deben los Padres Dominicos de Alcalà; ellos corresponden, como hombres tan de bien, que son à las derechas. Y quanto le debiò Alcalà à este Camarero del Santo Cardenàl, y Protonotario Apostolico, que dexò dispuesto, viniessen sus Casas à las fundaciones, y Obras pias suyas en la Magistràl; caso, que el Colegio dicho las quisiesse enagenàr, como lo executò, quando el Señor Cardenàl, Don Garcia de Loaysa le mudò al sitio, donde aora està, à los cien años casi de su ereccion primitiva; segùn lo dizen los Estatutos deste muy insigne Colegio, que se imprimieron el año de 1700. siendo su Rector mi noble compatriense, el Reverendìsimo Padre Presentado Fray Diego Lopez Fernandez de la Flor.

Contemporaneo suyo fue el Señor Don Francisco de Mendoza, Canonigo, y Dignidad de la Iglesia Cathedràl de Cordova, Governadòr deste Arçobispado, por el Eminentìssimo Señor Croy; y como diximos §. 24. favoreciò mucho la segunda ereccion desta Iglesia en Magistràl.

Pos-

Digitized by Google

Posterior à este, pero de su mismo nombre, y apellido, fue el Ilustrissimo Señor Obispo de Plasencia, y Governadòr deste Arçobispado, por el Serenissimo Infante Cardenàl. Dotò en nuestra Iglesia vnas Missas de quantiosa limosna, por Escritura, en Alcalà, ante Pedro Lopez Mogro, à quatro de Febrero de 1639. años.

230 El Señor Lope de Mendoza, insinuado arriva, le llama Haro Lope Alonso, y que casò con Doña Beatriz de Zuñiga. Veasse el tom. 1. de su Nobil. y que deste matrimonio tubo por hijo al Señor Arçobispo de Mexico, que despues mencionarèmos. Haro, citado fol. 491. y 568. De los Zuñigas de Alcalà ya dirèmos. Viviò en tiempo del Señor Don Carlos, en las Casas de su gran Mayorazgo, en la misma Calle, ò carrera, que tubo las suyas el Señor Deàn. En la Parroquial de Santa Maria se conserva la memoria de la Capilla de los Mendozas; y fue vna de las que se obscurecieron, quando la renovacion del año 1553. que ya diximos. Los Padres Ministros de los Enfermos, vulgarmente *Agonizantes*, vivieron en sus principios en vna Casa, junto à Santa Maria de tal labòr en puerta, ventanas, y techos, que se conocia bien, era muy antigua, y costosa. Vi la Escritura de venta, y solo dize la vendiò el Colegio de Malaga à los dichos Religiosos. Y es assi, que mientras el insigne Maestro Sebastian de la Plaza, que dexamos mencionado, (*està enterrado en nuestra Iglesia*) labraba aquel Colegio, comprò su Ilustrissimo Fundadòr, la que diximos, y que yo sospecho, fue de los Mendozas; pues tenian aquella Capilla, y el sitio desta Casa es muy cerca de dicha Parroquia. Lo que no tiene duda es, que este Cavallero comprò vna en la Magistràl; y por no aver cumplido la condicion, que se puso, de hazer obra en ella, volviò à recaèr en la Fabrica: y vencido vn pleyto, que hubo con los herederos de Don Lope, al fin la comprò el Señor Geronymo Funes, como dirèmos muy prest. Verdaderamente degenerò de aquel piadoso religioso animo de los Mendozas; y castigò pecho tan frio vn voràz fuego, que encendiò el mismo, y se abrasò en èl. La Casa de su morada, donde le sucediò esta de gracia, no se quemò, y no estar acabada, es, por averla dexado assi: la qual con lo demàs del Mayorazgo lo possee al presente el Señor Don Francisco de Tobàr, Castilla, y Mendoza, que casò en Napoles, y

alli

allì vive. El Doctor Moez trahe dos Cavalleros del Orden de Santiago, Don Jorge, y Don Diego Tovàr Valderramas; con que los Tovares son antiguos en esta Ciudad. Dexamos empero dicho, que la Señora Doña Juana empleò vna Casa muy grande, de su herencia paterna, en la fundacion tan piadosa, y devota de las Religiosas Dominicas; à las quales poco despues vendieron, ù dieron la suya los Padres Dominicos del Colegio de Santo Tomàs, à quienes la avia dado el Señor Don Carlos, donde estubieron mas de setenta años. Lo qual repito, para que no se equivoque la Casa de Doña Juana, que aora es mi Colegio de Santa Justa, y Rufina, con la Casa de Don Carlos, que primero fue Colegio de Santo Tomàs, y aora es Convento de Santa Catalina.

231 El Mayorazgo, y Casas del referido Lope; heredò Don Francisco de Matallana, y Vargas, por su mugèr Doña Beatrìz de Mendoza, que le avia heredado, el año 1624. de su hermano Don Antonio de Mendoza, Cavallero del Orden de Alcantara. Veamos aora los muchos Mendozas de Alcalà: Don Iñigo Lopez de Mendoza, hijo segundo de los Señores Condes de Pliego, fue Señor de Argàl, el primero: tubo por hijo à Don Gaspar de Mendoza; cuyo hijo fue Don Pedro de Mendoza, que casò en Alcalà de Henares con Doña Francisca de Guzmàn; cuyos hijos fueron Don Geronymo, y Doña Antonia, ambos sin succesion. Assi el Nobil. de Haro, p. 1. fol. 382. De Pedro de Mendoza, y su mugèr Doña Elvira (ya se expressarà su apellido) consta del Libro de Bautismos desta Santa Iglesia, que desde el año de 1562. asta el de 66. nacieron tres hijos, dos Pedros, y vn Gaspàr. Allí mismo se dize, que el año 1566. naciò Luisa, hija de Gabrièl de Tapia, y de Antonia de Mendoza. El año 1567. naciò Maria Orosisia, y otra Maria, hijas de Don Francisco Hurtado de Mendoza, y de Doña Beatriz de Mendoza. El mismo año, Mariana, hija de Gaspàr de Mendoza, y de Maria Espina; y tambien Maria hija de Don Rodrigo Mexìa, y Doña Isabel de Mendoza. El de 1568. Maria, hija del dicho Pedro de Mendoza, y su mugèr Doña Elvira de Sotomayòr: y destos mismos Joseph, el año 1570. Antes deste, el año de 62. naciò Matheo, hijo de Juan de Mendoza, y Ana de Vacas. El de 72. Justa, hija de Francisco de Mendoza, y Maria Ruiz. Y porque en el Licenciado Quintana, Lib. 2. citado,

enquentro vn Don Antonio de Mendoza, que heredò el Mayorazgo de vnos Cavalleros de Madrid, del apellido *Alcalà*, me importa trasladàr aqui el cap. 68. de Quintana. * Vinieron algunas casas à parar en hembras; por cuya causa de ordinario se pierden apellidos, y papeles, que son los que conservan la noticia, y el lustre de los passados, como ha sucedido en muchas desta Villa. Vna dellas es la de *Alcalà*, y de las antiguas deste Pueblo; y tanto, que vno de los doze Regidores primeros, que puso el Rey Don Alonso, el Onzeno, en èl fue Vicente Perez de Alcalà, en la Era de 1384. y Garci Fernandez de Alcalà fue Secretario del Rey Don Juan el Segundo; como consta de vna Cedula Real suya de ligitimacion de Don Alonso de Castilla, dada en Villalpando, en treinta de Diziembre de 1450: y Juan de Alcalà, Alcalde Mayor de su Alteza, como consta de la historia deste mesmo Principe; y por el año de 1477. Alonso de Alcalà firmò vna Concordia, que Juan de Bobadilla, Alcalde de *sus Altezas*, y Corregidòr de Madrid, por comision de los *Reyes Catholicos*, hizo entre el Regimiento, y los Cavalleros Escuderos, y Hijos dalgo desta Villa: y en Ayuntamiento de 1481. se hallò Luis de Alcalà, Regidòr della; y en otro de 1516. Francisco de Alcalà, con el mismo oficio, por el estado de los Cavalleros: y vno, y otro en los padrones de Hijos dalgo de Madrid, en la Parroquia de San Nicolàs, por los años de 1412: y en el de 1506. en la de San Ginès, Alonso de Alcalà. Ha *venido* à parar su Mayorazgo en Don Antonio de Mendoza, Cavallero del Orden de Calatrava, Corregidòr, que es, este año de 1627. en la Ciudad de Malaga. * Deste contexto de tan buen juizio, que el apellido Alcalà en Madrid resultò, de averse perdido el propio, infiero yò, que por razon, de aver quedado en la memoria, eran aquellos Cavalleros de vn Lugar Alcalà, y que este, era mas naturàl, fuesse el nuestro de Henares, como el que fuesse de Alcalà aquel Don Antonio Mendoza: se haze muy creible, que el apellido Alcalà fue puesto en Madrid à Cavalleros originarios de nuestro Alcalà.

232 Quando puse el Apellido Marmol, no avia visto, en los lugares citados de Quintana, lo siguiente. Antes de escrivirlo, advierto, que el Soldado Marmol, puesto entre los enterrados de Santa Maria, pudo ser hijo del Francisco Garcia, de quien se dirà aora, si acaso el Don Bernardino

del

del Marmol, que renovò el Sepulcro de aquel Soldado era el del año 1594. mencionado al fol. 265. que le llama su Rebisabuelo, y que este hubiesse nacido algo despues del año 1400. en el qual vino à España el Padre de dicho Francisco, llamado Alonso, y ser su nieto el Sargento del Sepulcro, que muriesse à los años 1450. que tubo por hijo à Diego, y este à Francisco, y este à Don Bernardino, nuestro Alcalde ordinario el año 1594. rebiznieto de dicho Sargento, que avia muerto 150. años antes. Y dexamos en salvo à Quintana, que tanto devemos. Notando, que el Sargento no pudo ser Fundadòr primero de San Juan de los Cavalleros. * Los de este apellido, (hable ya Quintana) segùn tradicion antigua de Padres à hijos, son originarios del Reyno de Inglaterra: el primero, que vino de ellos à este de Castilla, fue Alonso del Marmol, en servicio de la Serenissima Reyna Doña Catalina, mugèr de Don Enrrique Tercero, y hija del Duque de Alencastre, y nieta del Rey Don Pedro: dexò tres hijos, de los quales descienden quatro Nobles, y calificadas familias. El primero se llamò Francisco Garcia del Marmol, que fue Doncèl del Rey Don Juan el Segundo, Embaxadòr del Rey Don Enrrique Quarto, à Francia, y Mayordomo del Infante Don Alonso, su hermano; de quien descienden los Cavalleros que ayien Alcalà de Henares, deste Apellido. * El segundo, y tercero hijo del dicho Alonso, se avecindaron en Madrid, y fundaron Mayorazgos; y hablando del tercero, dize Quintana: *EsPatron el possedòr de èl de vn Monasterio de Monjas de la Concepcion, debaxo de la advocacion de el Nombre de Jesvs, con derecho de nombràr seis dellas perpetuas, que se han de recibir sin dote, siendo preferidas siempre las de su linage; que fundò Luis del Marmol, en Ciudad Real, hermano del Secretario Alonso del Marmol, que por aver estado cautivo en Africa, escriviò la historia de aquella Provincia, por el año de 1545. Destas familias fueron Lorenço de Avila y Marmol, que sirviò con titulo de Capitan, en las Guerras de Italia, y Flandes, y despues con el de Maestre de Campo en la de Portugàl. Y Don Fernando del Marmol, y Toledo, Capitan, y Governadòr de Rosano, en el Reyno de Napoles. * El dicho empleo de Embaxadòr equivale muy bien al de Titulo: el de Maestre de Campo, no menos, y el Capitan, y Governadòr; y estos dos, no parece, que Quintana

los atribuye, fino generalmente, à la familia de los Marmoles; con que cabe, fueſſen losde Alcalà: de quienes fue ſin duda Don Bernardino del Marmol, Canonigo de Toledo, hermano de nueſtro Regidòr Don Bernardino, vltimo caſi de los Marmoles de Alcalà. En el dicho Lorenço de Avila, vèmos eſte Apellido nueſtro con el de Marmol, y quizà el del Sepulcro, aunque con ſu Alavarda.

232 El Iluſtriſsimo Señor Don Franciſco de Aranda, Quintanilla, y Mendoza, Cavallero del Orden de Santiago, Marquès de Aranda, del Conſejo de ſu Mageſtad, en el Real, y Camara de Caſtilla; entrò en eſta Ciudad ſu Patria, Colegial del muy inſigne, y numeroſo Colegio de Santa Catalina, Virgen, y Martyr, que llaman de los Verdes; Doctoròſe en eſta Vniverſidad en ambos derechos; ſirviò à ſu Mageſtad en los empleos de Oydòr de la Real Audiencia de Galicia; Alcalde de Caſa, y Corte; Corregidòr, y Capitan à Guerra de las Ciudades de Ronda, y Marbellas del Conſejo de las Indias; Superintendente Generàl *de la Juſticia* Militàr de los Exercitos de Flandes, que ſirviò quinze años, con la Plaza del Conſejo del Rey, que avia en aquellos eſtados, que le preſidiò muchos años: fue Aſiſtente de la Ciudad de Sevilla, que ſirviò con el grado de Maeſtre de Campo Generàl de los Exercitos de ſu Mageſtad. No ſe eſpecifican, por ſer notorios, los ſervicios particulares, que *hizo* à la Corona dentro, y fuera de Eſpaña, en las grabes comiſiones, de que en todas partes ſe le hizo confiança; aviendo ſiempre cumplido exactamente con las obligaciones de celoſo miniſtro, y con las de ſu nacimiento, de los Nobles Quintanillas, antiguos Complutenſes, como vimos. Muriò, ſiendo el Decano del Conſejo, y Camara de Caſtilla, en edad de 76. años, à ſiete de Julio de 1724. Fue hijo de Don Luis de Aranda, Quintanilla y Mendoza, Contadòr Mayor deſta Vniverſidad, y de ſu Principàl, y Mayor Colegio. Eſte fue hijo de Don Franciſco, de los miſmos Apellidos, y empleo. Y eſte fue hijo de Don Juan de Aranda Quintanilla, y de ſu mugèr Doña Maria Mathia de Mendoza, ſegunda Nieta de la Excelentiſsima Caſa de los Marqueſes de Santillana, por *quien* viene lo Mendoza, à los referidos. Vltimamente viviò *algun* tiempo, y fue Regidòr deſta Ciudad Don Diego de *Quintanilla*, hijo del mencionado Señor Marquès, Cavallero

de

de la Orden de Santiago. El qual, à treze de Febrero de 1724. (murió en esta Ciudad de allí à poco tiempo) presentó vn Memorial, ò Relacion de sus servicios militares, aviendo llegado por ellos al puesto de Teniente Coronèl de Caballería. Dize, que empezò à servir en Navarra Capitan de las Milicias de aquel Reyno; pasò à Flandes el año 1697. y el de 98. era Capitan de Infantería. El de 1702. Capitan de Cavallos Corazas. El de 1704. Teniente Coronèl de Caballería Corazas; y quedò reformado desde el año 1715: y el de 1722. le concediò su Magestad agregacion en el estado mayor de la Plaza de Zamora en calidad de Teniente Coronèl Reformado de Caballería. Se hallò en la Batalla de Malplaque; en el asalto de Deneìn: sitios de Marcien, Dovay, Quenoy, y Bugeìn: en Alemania, en el de Landàu, y Pribur. Vino à España, y el año 1713. estubo en el Sitio de Barcelona, y peleò con los Miquiletes. Embarcòse en Cadiz para Indias; lo que no prosiguiò por el temporàl: y vltimamente el año 1720. hizo vna Campaña en Ceuta, contra los Moros. Sus ascendientes, que puse, los trahe su Tio el Padre Quintanilla, en el *Espejo*, al principio de la Dedicatoria; pero en las informaciones para Contadòr Mayor, que hizo el dicho D. Luis, se dize, que su Padre se llamò Don Francisco de Caraza Sotomayor, y que este era hijo de Bernardino de Caraza Sotomayor. El Marquesado de Aranda no pasò à Don Diego, sino à su hermana Doña Maria Teresa, que casò con Don Gaspàr Mosquera, vn Cavallero de Galicia, que vive allì.

233 Don Alonso Pacheco Torres de la Caballería, Conde de Ibàn Grande, Sobrino carnàl, y primo dos vezes del dicho Don Diego de Torres Caballería, y deudos ambos de los Excelentísimos Señores Marqueses de Villena. Fue el Conde Colegial en el muy Noble Colegio de los Cavalleros Manrriques desta Vniversidad, familiàr del Numero de la Inquisicion de Cordova, Regidòr perpetuo de la Ciudad de Avila, Conde de la Villa de Ibàn Grande, Señor della, y de la de San Bartholomè de Corneja, Gentil hombre de la Camara del Rey, y Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, Corregidòr de las Ciudades Ronda, y Marvella, Valladolid, y Toledo: en estas dos Reelegido: Superintendente, y Administradòr Generàl de Rentas Reales, en Montilla, Toledo, y Madrid: del Consejo Real de Hazienda, y Diputado del Reyno,

Reyno, en la Sala de Millones: Procuradòr de Cortes, por la Ciudad de Avila, para la jura del Principe nueſtro Señor, murió en Madrid à veinte, y vno de Abril, de 1714. Su hijo, y ſucceſſòr en el Eſtado caſò en Madrid, y vive allí.

El Marquès de Albaſerrada, que es vn Cavallero de Avila, ha ganado por pleyto el Condado de Coruñas (Cruña eſcrive Haro) y aſsi le tenemos Protectòr de la Vniverſidad, y heredado en Alcalà, quanto à Caſa, en que vivir, y en el regalo, que le haze el Colegio Mayor.

Los Marqueſes de Tenebròn, tienen de muy antiguo, heredamiento en eſta Ciudad, à titulo de muchos Cenſos perpetuos, que obtienen en vnas Caſas de Alcalà, à cauſa de aver heredado el Mayorazgo de los Ciſneros, de que yà dirèmos; y ha recaydo tambien el Condado de Montezuma: todo lo qual poſeè al preſſente la Señora Marqueſa de Tenebròn, con los apellidos de Silva, Ciſneros, y Montezuma; y tiene hijo heredero. Eſto de los Cenſos ha ocaſionado à *algunos del* vulgo decir, ſe originan, de quando en Alcalà *eran mas los* Judios, y Moros, juntos, que no los Chriſtianos: lo qual nunca fue aſsi, ni lo conſintieran los Señores Arçobiſpos de Toledo, Dueños de Alcalà deſde quarenta años de ſu poblacion. Solo es cierto, que es, y fue en todas partes, y en Alcalà, mayor el numero de los Bobos, ſalvo la Vniverſidad.

Los Marqueſes de Reſaze, que hallamos, eran yerno, y hija del Licenciado Pedro Gago de Caſtro, los pondrèmos, quando ſe trate de los Cavalleros Hijos dalgo, que moran al preſente en eſta Ciudad.

Los Marqueſes de San Marcelino puſimos, hablando de los Nobles, y hazendados Lope de Mendoza (ò Lope Alonſo) y ſu conſorte, Alcaladina tambien, Doña Beatriz de Zuñiga.

Los Condes de Villalonga nos pertenecen, por quanto la Señora Doña Luiſa Franqueza, (Fundadora de la Capilla, bien dotada, de nueſtra Señora de la Concepcion, como diremos) y Don Martin Valerio, Conde de Villa Franqueza, fueron hijos del Conde de Villalonga Don Pedro Franqueza, Comendadòr de Silla, en la Orden de nueſtra Señora de Monteſa, y San Jorge de Alfama, y ſu Clavero, y Secretario del Conſejo de Eſtado del Rey Felipe Tercero; aunque el de Villa Franqueza no tiene fundacion en eſta Igleſia, ſino

Doña

Doña Luisa, su hermana. La Madre de ambos fue Doña Ana Gabriel y Romàn, hija de Pedro Gabriel, Cavallero desta Ciudad.

Don Garcìa de Villarroèl, adelantado de Cazorla, en que succediò à Don Pedro Hurtado de Mendoza, y era pariente del Santo Cardenàl, habitò en Alcalà, y fue vno de los testigos de las Constituciones desta Vniversidad, segùn la 73. vltima de las hechas el año 1510. Diego Lopez de Mendoza, Vezino de Alcalà, y el Deàn Don Carlos de Mendoza, lo fueron de las hechas el año 1513. segùn lo dize la 82. y assi estos dos ilustres Mendozas, el primero seculàr, (hijo quizà del dicho Lope) y el segundo Eclesiastico, fueron Vezinos deste Lugar. Juntèmos à Don Garcìa otros parientes de nuestro Eminentisimo Señor. (Todos los Mendozas lo eran, de que se vea el *Espejo*, citado al num. 17. de su Dedicatoria, y lo que aora diremos.) Pero lo ha de referir el Licenciado Quintan. Oygamòsle en su Lib. 2. Let. z.

234 El Capitan Gonçalo Fernandez de Oviedo, en el Libro de las Quinquagenas dize, que el linage de los Cisnèros, fue antiguo de Ricos hombres en Castilla; que assi llamaban antiguamente, los que en este tiempo Grandes. Tiene su asiento esta Casa en la Villa de Cisneros, Tierra de Campos. Ha avido siempre en ella muy buenos, y calificados Cavalleros: y quando no hubiera otro màs, que el Reverendisimo Cardenàl de España D. Fray Francisco Ximenez de Cisnèros, Arçobispo de Toledo, Valerosisimo por su persona, y Ilustrisimo por su Dignidad: de cuyo valòr, y hazañosos hechos estàn llenas las Historias, vastàra para ilustrarla, y enoblecerla: que por no deslucir con nuestro baxo estilo, lo que sus Autores con tan levantado han dicho; y porque hazemos memoria de su acertada eleccion en otra parte, omitimos en esta la gran prudencia, y valòr, con que governò estos Reynos en pàz, y en guerra, con tanto lucimiento, y acrecentamiento dellos, admiracion de los Estrangeros, y terròr de los Infieles: à quien pidiendole los Reyes Catholicos les ayudasse, para la conquista de Oràn, la tomò toda por su quenta; y yendo èl en Persona por Generàl del Exercito, ganò aquella fuerza, tan importante para España.

Aplaudiò el Cielo con soberanos prodigios la victoria, deteniendose el Sol mas de lo acostumbrado, para ser testigo de

de esfuerço tan maravilloso, de virtud tan rara, y del ansioso zelo de la conversion de aquellos Barbaros. Hechòse muy bien de vèr, quando en la Guerra de Granada, despues de aver dado grandes socorros à los Soldados, bautizò, por su propria mano, màs de diez mil Moros, que dejada su falsa Secta, rindieron la obediencia à la Religion Catholica. Fundò tambien la Vniversidad de Alcalà de Henares, Madre de tantos Arçobispos, Obispos, y Doctores, como han salido della, en todas Facultades, para luz del Mundo; de que à resultado tan gran bien à la Christiandad, y tanta gloria à nuestra España.

Cùpole tambien à esta Villa parte de sus memorias; donde edificò vna Casa muy suntuosa, en la Plazuela de San Salvadòr, enfrente de la Puerta principàl de la Iglesia, fundando vn Mayorazgo, en cabeza de su Sobrino Don Benito de Cisneros, hijo de su hermano Juan Ximenez de Cisneros, de quien volverèmos à tratàr: que si bien pareze, que en los ojos, que presumen de espirituales, teniendo *màs parte* de censuradores, desdize algo de la gran Santidad, y perfeccion, que professò; pero mirando al zelo, y fin que tubo en hazerle, que fue solamente honrràr los huessos de sus Padres, dexando esta pequeña memoria de su nobleza; se verà claramente, que no le moviò punto alguno de vanidad, ni propia estimacion; porque esta, y toda la gloria, y grandeza del Mundo la tubo siempre debajo de sus pies, como se advirtiò tanto, en resistìr el acetàr el Arçobispado; y no admitir los treinta, y tres quentos de renta cada año, que le ofrecieron por el Gobierno destos Reynos: y en otras infinitas ocasiones, donde mostrò el desasimiento grande, que tubo de las cosas del siglo.

Fue Juan Ximenez de Cisneros, hermano mayor del Cardenàl, Gentil hombre de la bocà del Rey Don Fernando el Catholico: sirviòle, en compañia de su hermano, en la conquista de Oràn, y del Reyno de Granada. Casò con Doña Beatrìz Enrriquez de Zuñiga, hija de los Duques de Guete, Dama que fue de la Serenissima Reyna Doña Isabèl, la Catholica: en quien tubo à Doña Juana de Cisneros, Dama que fue de su Alteza; y casò con Don Alonso de Bibàr, y Mendoza, Conde de Coruña: y à Doña Maria de Cisneros, Dama *assimismo de* la Reyna; que casò con Juan Zapata, que

succediò

ſuccediò en el Señorìo de Barajas, y el Alameda; y à Don Benito de Ciſneros, Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentil hombre de la boca del Rey Don Fernando el Catholico: ſirviò, en compañia de ſu Padre, en la conquiſta de Oràn, y Guerra de Granada; caſò con Doña Petronila de Mendoza, hija de Don Juan de Mendoza, Señor de Beleña, hermano de Don Iñigo de Mendoza, ſegundo Duque del Infantado, y de Doña Beatriz de Eſtuñiga, ſu mugèr, aviendo ſido primero Doña Petronila Dama de la Sereniſsima Reyna Doña Juana.

Succediò à Don Benito Don Franciſco de Ciſneros, ſu hijo, que fue à la jornada de San Quintìn, à ſu coſta; hallandoſe tambien en el rebelion de los Moriſcos, del Reyno de Granada: acompañò à ſu Tio el Duque del Infantado, quando traxo à la Reyna Doña Iſabel de Valois, deſde Paris à eſte Reyno. Caſò con Doña Maria de Caſtro, Dama de la Señora Emperatriz Doña Iſabel, muger del Emperadòr Carlos Quinto: tubo en ella à Don Diego de Ciſneros, y à Don Antonio de Ciſneros, y Caſtro, que ſirvieron de Meninos à la Mageſtad de Felipe Segundo, y en las Guerras de Flandes, muchos años: caſò Don Antonio, tambien por aficion, como ſu Padre, con Doña Antonia del Rio, perſona principàl; en quien tubo à Don Franciſco de Ciſneros, y Caſtro. Don Diego, Señor de la caſa, caſò con Doña Maria de Guzmàn; cuya vnica hija, y ſucceſſora en ella, es Doña Ana de Ciſneros, que vive eſte año de 1627. y caſò con ſu primo hermano Don Franciſco de Ciſneros, y Caſtro; Patron, por ſu mugèr, del Colegio Mayor de Alcalà de Henares, como lo ſueron ſus paſſados. Hallanſe deſte apellido en los padrones deſta Villa, Alonſo de Ciſneros, y Alvaro de Ciſneros, que firmò la Concordia, que hizo Juan de Bobadilla, Corregidòr della, por el año de 1487. *Con eſte capitulo de Quintana,, y lo que diximos de la planta de Leyes, y Govierno, que puſo nueſtro Eminentiſsimo, y Santo Fundadòr à ſu Vniverſidad, bien que ſin luz profetica, de que la Real Proteccion avia de llegar con el tiempo, à ſer (por Bulas) totàl, y abſoluta juriſdiccion, no queda eſcrupulo alguno en vno, ni en otro punto del Mayorazgo, y de la Vniverſidad.

235 Don Geronymo Funes y Muñòz, Cavallero del Orden de Santiago, y del Conſejo Supremo de Italia,

Barón de Ayodar, comprò vn ſitio de Capilla, en eſta Santa Igleſia; que era antes de Don Franciſco de Matallana, y Bargas, del Havito de Santiago, y Doña Beatrìz de Mendoza, ſu mugèr; y de Don Aguſtin de Herrera y Roxas, y Doña Luiſa Brabo de Guzmàn, ſu mugèr, Marqueſes de Lançarote: y que lo fue tambien de Don Antonio Mendoza, Cavallero del Havito de Alcantara, hermano de la dicha Doña Beatrìz; y de quien eſta Señora heredò el Mayorazgo de Lope de Mendoza, como conſta de la Eſcritura, que ſe otorgò en Madrid, ante Santiago Fernandez, Eſcrivano de ſu Mageſtad, y del Numero de la Villa, en treinta de Setiembre de 1624. Labrò vna Capilla ſuntuoſa, y vna Capellanìa para Canonigo, que ſea Aragonès, por ſerlo èl, y en ella eſtà ſu retrato; y tambien ay otros en lamina de papèl con la ſiguiente Decima.

Juſticia, y verdad ſeguì,
y fidelidad guardè
a mi Rey, que venerè,
y obediente amè, y ſervì;
del Mundo augmentos perdì,
por mi juſticia, y gran zelo;
y aſsi me queda vn conſuelo,
y es, que vivo confiado,
que ſi aquì fui deſdichado,
ſerè dichoſo en el Cielo.

En otra Eſtampa de papèl dize: *Eſte Retrato es de quien, por ſu ingenio, y virtud mereciò, ſer Secretario de Eſtado de los Señores Reyes Felipe ſegundo, y Tercero. El qual muriò el año de 1614. de edad de 68.* Y es el ſuegro de Don Geronymo: ambos dignìſsimos de memoria en Alcalà, y en nueſtra Santa Igleſia: y del vno, y del otro vemos ſu quadro en la Capilla: cuyo Altàr, bien coſtoſo, es de nueſtra Señora de la Concepcion de pincèl, con otras muchas pinturas, que ſon de Eugenio Caxès, celebre Pintòr Italiano. El dicho Suegro ſe llamò Don Pedro Franqueza, naturàl de Igualada, en Cataluña: y caſò en Alcalà con Doña Ana Gabrièl Franqueza, no Romàn, hija de Pedro Gabrièl, Regidòr deſta Ciudad; quien fundò dos Capellanìas, en la dicha Capilla de ſu yerno D. Geronymo, Señor de Ayodar, marido de Doña Luiſa, nieta de Pedro Gabrièl, y de ſu mugèr Doña Ana Romàn; (no del Conde, como

como dize Haro, infra citado) cuyo reyerno, el Conde Don Pedro, tubo muchos empleos, y emulaciones; y muriò en prisiones. Yà diximos, que aquellas Casas espaciosas, en que tubo Cortes Generales el Rey Don Alonso, el Vltimo, (sea Onzeno, ù Duodecimo) recayeron en dichos Señores Marqueses de Lanzarote; y assi tubieron heredamiento, y vezindad en Alcalà, desde sus ascendientes. Tambien se note, que dicha Capilla la comprò el primero Lope de Mendoza; y esta Santa Iglesia ganò vn pleyto, sobre la devolucion della à la Fabrica, contra Juan Alonso de Mendoza, el año de 1620. que contradecìa la Venta, pretendiendo ser suya, por herencia del referido Lope. Al presente mueve pretension el Señor de Olmedilla (puesto despues) al Marquesado de Lançarote. Es suyo el Patronato de vna insigne Capilla, que llaman de los Herreras Guzmanes, sita en el Convento de San Diego, al lado del Evangelio de la Capilla Mayor. Contradize el Convento este Patronato, y serà por el no vso del, y omision de sus condiciones; siendo de estrañàr, que los nobilisimos Herreras Guzmanes dexen perdèr sus prerrogativas, tan ilustres, y antiguas en Alcalà. Muy poco ha, he oìdo, que ha muerto, y sin hijos, nuestro valeroso Brigadièr Lançarote. El dicho D. Geronymo Funes, y Muñòz fue marido de vna Señora, que era nieta, no hija, de Doña Ana Romàn, mugèr de nuestro Regidòr Pedro Gabrièl, y suegra del Conde de Villalonga, Don Pedro Franqueza. Doña Luisa Franqueza se llamò esta Señora, hija de los Señores Condes de Villalonga. Y Don Martin Valerio Franqueza, Conde de Villafranqueza, Cavallero de la Orden de Santiago, que segùn el Doctor Moez, tiene Patronato de vna Capilla en nuestra Santa Iglesia, puede afirmarlo, por la que acabamos de referir de Doña Luisa, cuyo hermano fue, y hijos ambos de los referidos Condes de Villalonga, Señores del Val de Villalonga, y otros Vassallos: y el año 1614. su Magestad de Felipe Tercero hizo Condes de Villafranqueza à Don Martin, y à su mugèr, la Señora Doña Catalina de la Cerda, hija de los Señores Condes de la Coruña, biznieta de los Señores Don Alonso Suarez de Mendoza, y Doña Juana Ximenez de Cisneros, terceros Condes de Coruña; como puede verse en la 1. p. del Nobil. de Haro, fol. 406. y 408: y en quanto à dicha Capilla, y Capellanìas, y su Patronato, y titulo de la *Concepcion*, nues-

Digitized by Google

tro Archivo: y advertir, que eſte miſmo año murió en la Carcel ſu Padre; y fue dar à entendèr ſu inocencia, honrrandole el Rey en ſu hijo.

Don Alonſo Manrrique, Cavallero del Orden de Santiago, Marquès de Charela, le pone el *Alegato*, num. 181. Yo quiſe vuſcarle en el Nobil. de Haro; y aunque trahe alguno deſte noble apellido, y habito, pero no dize, fueſſe Titulo, ni trata deſtos Marqueſes. Solo he penſado, que aquel Alcayde de Alcalà, Don Juan Manrrique, Tio de los Duques de Naxera, pudo ſer aſcendiente de nueſtro Marquès de Charela. Noteſe, para los curioſos, que Robledo, titulo de Marqueſado, es el que llaman de *Chovela*, ò quizà *Chavela*, voz Portugueſa, que ſignifica, *Llavecita*. No obſtante, hemos de trasladàr el Nobil. cit. p. 1. fol. 318.

236 * Don Alonſo Manrrique de Lara, hijo ſegundo de Don Rodrigo Manrrique; (y eſte hijo ſegundo de Don Rodrigo Manrrique, primèr Conde de Paredes, y *de la* Condeſa, ſu tercera mugèr) y de dicho Don Alonſo *ſue ſu* Madre Doña Ana de Caſtilla y Mendoza; y caſò dos vezes. La primera, con Doña Elvira de Guzmàn, hija de Don Baſco de Guzmàn, con quien heredò ſu Caſa, y Mayorazgo. Caſò ſegunda vez, con Doña Catalina Guzmàn de Guevàra: tubo de la primera à Don Manrrique de Guzmàn *que* ſuccediò en el Mayorazgo de ſu Madre.

Don Alonſo Manrrique de Guzmàn, caſò, en la Ciudad de Guadalaxara, con Doña Coſtança de Mendoza, hija de Juan de Mondragòn, y de Doña Franciſca Paez de Villaſirga; cuyo hijo fue Don Alonſo Manrrique de Guzmàn, que ſuccediò en el Mayorazgo à ſu primo hermano D. Baſco de Guzmàn; cuya hija es Doña.....Manrrique.

Don Geronymo Manrrique de Guzmàn, hijo de Don Alonſo Manrrique, y de Doña Elvira de Guzmàn, ſu primera mugèr, caſò en Guadalaxara con Doña Magdalena de Sotomayòr, hija de Franciſco Paez de Sotomayòr, y de Doña Catalina de Medrano, ſu mugèr; tiene hijos à Don Alonſo, Doña Elvira, y Doña Magdalena Manrrique, y à otros.

Hijos

Hijos de la ſegunda Mugèr del primèr Alonſo.

Don Rodrigo Manrrique, Don Iñigo Manrrique, hijos de Don Alonſo Manrrique, y Doña Catalina de Guevàra, ſu ſegunda mugèr; y otras hijas Monjas de la primera, y ſegunda mugèr, en Santa Fè de Toledo de la Orden de Santiago.

Don Manrrique de Guzmàn, hijo primo-genito de Don Alonſo Manrrique, y de Doña Elvira de Guzmàn, ſu primera mugèr; ſuccediò en la Caſa, y Mayorazgo: caſò con Doña Tereſa de Toledo, hija de Alvar Garcìa de Toledo: y tubo della à Don Baſco Manrrique de Guzmân, y Doña Elvira Manrrique de Guzmàn.

Don Baſco Manrrique de Guzman ſuccediò en la Caſa, y Mayorazgo à Don Manrrique ſu Padre: caſò en la Ciudad de Guadalaxara con Doña Iſabel de Zuñiga, hija de Don Bernardino de Concha y Zuñiga, y de Doña Coſtança Carrillo de Guzmàn, ſu mugèr; el qual muriò el año de 1615. quedando ſu mugèr preñada de vna hija, que muriò niña; por cuya cauſa heredò el Mayorazgo D. Alonſo Manrrique, ſu primo hermano, que tambien muriò el año paſſado de 1616. dejando vna hija.

Don Alonſo Manrrique de Lara, tercero hijo de Don Rodrigo Manrrique, primero Conde de Paredes, y de la Condeſa Doña Elvira de Caſtañeda, ſu tercera mugèr; fue Cardenàl, y Arçobiſpo de Sevilla, Inquiſidòr Generàl: cuyo hijo fuè Don Geronymo Manrrique de Lara, Obiſpo de Cartagena, y deſpues de Avila; Inquiſidòr Generàl de Eſpaña: cuya hija fue Doña Joſepha Manrrique; caſò con Don Gaſpàr Carcamo, Vezino de Madrid: cuya hija es Doña Marcela Manrrique, mugèr de Don Rafael Guerrero de Sandovàl, Cavallero del Havito de Calatrava; de quien ſe haze memoria en la Caſa de Sandovàl.

Entre los hijos, que tubo Don Rodrigo Manrrique, Conde de Paredes, y Maeſtre de Santiago, fue vna dellas Doña Maria Manrrique, que ſegùn relaciones manuſcritas, caſò con Gomez Gonçalez de Moxìca, Señor de las Caſas de Butròn,

Butròn, y Moxìca; de cuyo matrimonio fue hijo Don Juàn Alonſo de Moxìca, que ſuccediò en la Caſa, de quien volvere à hazer memoria en el titulo, y Caſa de los Condes de Santa Gadèa, y Adelantados de Caſtilla: y dos hijas, que la vna caſò con Martin de Martiarto, Señor deſta Caſa, de quien ay ſucceſion; y la otra caſò con Triſtàn de Leguizamo, Señor de la Caſa de Leguizamo, de quien ay ſucceſion en eſtos Reynos: en quien acabamos de eſcrivir los hijos, y deſcendientes del Maeſtre Don Rodrigo Manrrique, primero Conde de Paredes. * Me perſuado, que vno deſtos Alonſos fue nueſtro Marquès de Charela, aunque Haro no ſe lo llamaſſe, por omiſſion, ni dixeſſe el Havito, ni el otro apellido Bravo de Guzmàn, que tenian, y eran tambien de los Marqueſes de Lançarote. Eſte Marqueſado de Charela, dizen, recayò en el de Lançarote; y como ha muchos años, que no vienen à eſta Ciudad, y la muerte del vltimo ha ſido en Talavera, tenemos pocas noticias deſtos Señores. Pero *deſte difunto*, Brigadièr que fue de los Exercitos de ſu *Mageſtad contra* Portugàl, vive la fama de ſus hechos.

Caſa de los Señores de Villacis, Cervantes, y ſu Tierra, que aora ſon Condes de Peñaflor; y de D. Diego Perez Oſſorio, hermano legitimo del primèr Marquès de Aſtorga.

237 Don Diego Perez Oſſorio, hijo de Don Pedro Alvarez Oſſorio, primero Conde de Traſtamàra, y de la Condeſa Doña Iſabel de Roxas, ſu primera mugèr, como ſe ha viſto en eſte diſcurſo; fue Señor de Villacis, Cervantes, y ſu Tierra, y Maeſtre Sala de los Reyes Catholicos: caſò con Doña Inès Bibèro, hija de Alonſo Perez de Bibèro, Secretario, y Contadòr Mayòr del Sereniſſimo Rey Don Juan Segundo, y de Doña Inès de Guzmàn, ſu mugèr, madraſtra del ſobredicho Don Diego, que deſpues de viuda, del Conde ſu Padre de Don Diego, la hallo con titulo de Duqueſa de Villalva; fueron ſus hijos Don Alvaro Oſſorio, que ſuccediò en la Caſa.

Don

Digitized by Google

Don Alonso Ossorio ; de quien volverè à hazer memoria.

Doña Francisca Ossorio , mugèr de Don Pedro de Castilla , Señor de Villabaquerin ; de quien tubo hijos.

Don Alvaro Ossorio , segundo Señor de Villacis , Cervantes , y su Tierra , fue Mayordomo del Glorioso Emperadòr Don Carlos de las Espanas: casò con Doña Maria Ossorio de Guzman , hija de Diego Ossorio , llamado del Pàramo , y de Doña Catalina de Guzmàn , su muger ; cuyos hijos fueron Don Pedro Ossorio , que succediò en la Casa.

Don Antonio Ossorio.

Doña Inès Ossorio de Guzmàn , muger de Don Juan Barba , Señor de Castro Fuerte.

Don Pedro Ossorio , hijo de Don Alonso Ossorio , y de Doña Maria Ossorio de Guzmàn , su mugèr , Señores de Villacis , Cervantes , y su Tierra ; succediò en el Señorìo de Villacis: casò con Doña Costança Carrillo , hija del Comendadòr Don Antonio de Barrientos , y de Doña Juana Carrillo , su mugèr ; tubo della à Don Alvaro Ossorio.

Don Alvaro Ossorio , Señor de Villacis , Cavallero del Habito de Santiago , llamado el Gran Justadòr , por averlo sido: casò con Doña Magdalena Manrrique ; y tubo della à Don Pedro Ossorio , que succediò en la Casa.

Doña Maria Ossorio , mugèr de Garci Lopez de Chaves , hijo de Juan de Chaves , y de Doña Beatriz de Treto , llamada la mal maridada.

Doña Isabel Ossorio , mugèr de Pedro Maldonado del Pino.

Doña Catalina Ossorio , mugèr de Don Luis de la Cerda.

Doña Ana Ossorio , mugèr de Don Ordoño Zamudio.

Don Pedro Ossorio , Señor de Villacis , Cervantes , y su Tierra , casò con Doña Teresa de Fonseca , hija de Don Alonso de Fonseca , y de Doña Juana Enrriquez , su mugèr , hermano del Conde de Villanueva ; cuyos hijos fueron Don Alvaro Ossorio , que casò en Salamanca con Doña Maria de Portaceli de Solìs , hermana del Adelantado de Iucatàn ; en quien tubo à Don Alonso Ossorio , que ha de succedèr à su Abuelo.

Don

Don Alonſo Oſſorio, hijo ſegundo de Don Diego Perez Oſſorio, &c. * Y por conſiguiente, hermano menor del primèr Señor de Villacis; ambos hijos de los Condes de Traſtamàra, y hermanos del primèr Marquès de Aſtorga. Nòteſe, que Don Alvaro, primo-genito del dicho Señor de Villacis, era ſu apellido Perez Oſſorio; y que la hija ſuya, que llamò Inès, ſe llamaba Maria; ò ſino, la ignorò Haro, porque en nueſtro Convento de San Diego, tiene ſu honorifico Sepulcro Doña Maria Oſſorio de Guzmàn, hija de Alvar Perez Oſſorio, que aſsi dize ſu Epitaphio, que pondrèmos poco deſpues; y que murió el año 1554: cuya eterna ſalvacion revelò San Diego, y ſe la dixo deſde ſu Vrna à vna Señora deſta Ciudad, que ya verèmos. Lo que todo nos da gran fundamento, de que Alvar Perez, que caſò, ſegùn Haro, con Doña Maria Oſſorio de Guzmàn, fueſſen ambos moradores de Alcalà, à tiempos; y aun la Doña Maria, madre de *nueſtra* difunta, fueſſe hija deſta Ciudad, pues los Guzmanes *dellà*, (y Enrriquez de Guzmàn, en mi tiempo, como *los Enrriquez* ſolo) no debian nada à los Oſſorios, aun juntos los Moſcoſos: con que eſtas nobiliſsimas Caſas, con las de Enrriquez de Cabrera, Manrrique de Lara, Mendoza Luna de la Vega, Hurtado de Mendoza, Mendoza Cerda, Sotomayor, Mexia, Velaſco, Pimentèl, Ladron de Guevàra, Zuñiga, Diatriſtàn, ù Diatriſchſtain Cardona, Davila, ò Avila, Toledo, *Ciſneros*, con ſus Ricohombrìas, y ſus grandes Sombreros de *primera* Claſe, que antes avian ſido Reales Coronas, cupieron, y ſe avezindaron en eſte renovado Compluto Alcalà de Henares, (antes, y mejor de San Juſto) que no tiene de antiguedad, ſino poco màs de 600. años. La Coronada Villa de Madrid (la Corte, aloxada en Madrid aora, es Exercito volante de todo el Reyno.) La Ciudad leal de Guadalaxara, ambas antiquiſsimas, y nunca del todo arruìnadas, verán, que Alcalà de Henares (ſin conſiderarla el antiguo Compluto) es menor en tiempo, que no ellas; pero no en Nobleza. Proſigamos, què falta màs.

238 Don Troilo Carrillo, al favòr del Señor Arçobiſpo Carrillo, debido à prenda tan propia ſuya, ſe conſtituyò progenitòr de los Señores Marqueſes de Falces; y ſin duda habitò en Alcalà no pocas vezes, y en ella acabò la vida, y tiene vn honroſo Sepulcro de marmol, y alli ſu vulto en

en trage militàr; el qual se puso junto la Sepultura de nuestro San Diego, y dizen, estubo antes en medio (es falso) sino à la parèd de la Capilla Mayor del Convento del Santo. Pocas, pero bien sentencioſas palabras son las de su Sepultura: *La muerte llevò consigo, quien no vivia conmigo.* Hubo poco ha en Madrid vn Marquès de Falces, à quien le alababan de diſcretiſsimo. No trahe Haro este Titulo; solo dize en el tom. 2. cap. 2. fol. 8. en el Titulo de los Condes de Buendìa, que el Señor Arçobiſpo de Toledo Carrillo de Albornòz fue Progenitòr de dichos Marqueſes, (se entiende por D. Troilo) y ofreze tratàr dellos, y serìa en los Titulos de Navarra, y Aragòn, que creo no sacò à luz. Su hijo fue Don Alonso Condeſtable de Navarra, donde tienen sus Eſtados, y el apellido es Peralta.

El Señor Don Ramòn Broſc y Bureta, Vizconde de San Jorge en Cataluña, marido de la Señora Doña Manuela Barona, con ſucceſion; Regidòr deſta Ciudad, y con la buena ſuerte, de que vn Vizconde tan vizarro tenga por Eſpoſa vna Barona, ò varonil Barón, no Baroneſa, que indica mugèr, y no lo fue aquella aſcendienta ſuya, que para peleàr con los Moros ocultò, y venciò el ſexo, viſtiendoſe de Soldado.

Digamos algunos Señores de Vaſſallos, pero ſin Titulo. Don Franciſco Heredia, Cavallero de la Orden de Santiago, fue Señor de Mejorada, y casò aqui con Doña Iſabel de Herrera; de quienes hubo hijos, pero murieron niños, y pasò à otra linea el Mayorazgo, y Caſas, que heredaron del nobiliſsimo Don Pedro de Guzmàn, Cavallero de Alcalà, emparentado con las primeras Caſas de Caſtilla; quien casò con Doña Maria Campuzano, hija legitima de nueſtro inſigne Alcayde, ya referido del tiempo de Carlos Quinto. Fue su hija, y heredera Doña Luiſa de Guzmàn, que casò con Don Franciſco Herrera y Eſpinoſa, Cavallero del Orden de Santiago, y Comendadòr de Santa Cruz de la Zarça; (que puſimos en los Cavalleros Cruzados) cuya hija, y heredera fue dicha Doña Iſabel, Señora de Mejorada. A su hermano entero Don Diego mataron alevoſamente, ſin tenèr ſucceſion; Esto refiere el papèl impreſſo de los Campuzanos.

Don Joſeph Sàndalo Enrriquez de Guzmàn y Herrera, Señor de la Olmedilla, y de Paſàte en la Provincia de Alava,

casado con hermana del Marquès de Almarça; Patron de la Santa Iglesia de Vitoria, y de la espaciosa Capilla, que està en el Convento de San Diego de Alcalà, entre la Capilla de la Tercera Orden, y la pared de la Mayòr al Evangelio. Tiene vn gran Mayorazgo, y Casa en la Calle de los Escritorios, con las Armas sobre las puertas principales de los Herreras, y Guzmanes; de cuya familia son los Marqueses de Lançarote, como diximos. Luis de Herrera, Corregidòr de Santorcàz, se obligò à los daños, que podian seguirse de vn Arco, que intentaba hazer en la Capilla del Licenciado Francisco de Barrionuevo, por Escritura en Alcalà, à veinte, y cinco de Março de 1540. ante Juan de Soto, Escrivano; y es la noticia mas antigua desta Capilla (que es la misma, que deciamos) y està en el Archivo del Convento: y tambien dizen, que la de San Joseph, pared en medio, la fundò el Doctòr Barrionuevo, Canonigo de la Magistral. Y he visto en sus Libros, lo era el año 1513. y le pondrè entre los *Bienhechores*. Otra Escritura ay del año 1581. en que *el Señor* Garcia de Guzmàn de Herrera se obliga à ciertas cosas, para el Patronato de dicha Capilla. Tambien el año 1625. siguiò el Convento vn pleyto, sobre dicha Capilla, con Don Pedro Guzmàn de Herrera, y su mugèr Doña Luisa Bravo de Guzmàn, Marqueses de Lançarote. *Vltimamente* este Marquès se mandò enterràr en ella, por su *Testamento del* año 1629. La Dignidad Arçobispàl de Toledo gozava, como suyo propio, el Molino Arinero, que llaman de las Armas, en la Rivera del Rio Henares, y tenia vna Rueda, y se solìa llamàr el Batàn: no ay instrumento, en que conste el año, que enagenò el vtil dominio de este Molino con la pensiòn de 8500. mrs. de tributo perpetuo al año; y solo se halla Escritura de venta, otorgada en Alcalà, à veinte, y siete de Octubre de 1480. por Don Linda Alno Judìo, y Doña Sancha, su mugèr, del mencionado Molino, à favòr del honrrado Cavallero Francisco de Guzmàn, y Doña Maria Furtada, su mugèr, Vezinos de Alcalà; quienes se obligaron à la paga de dicho censo: passò esta Escritura, ante Diego Diaz de Alcalà, Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor ò su Notario en todos sus Reynos.

Este censo le reconociò Garcia de Guzmàn de Herrera, Vezino de Alcalà, en quatro de Abril de 1541. Y en esta

familia

familia se ha mantenido asta oy dicho Molino; aviendo reconocido el censo el año de 1705. los Señores Don Pedro Pablo Enrriquez de Guzman, Cavallero del Orden de Alcantara, y Doña Josepha Maria de Alegria Guzmàn de Herrera, su mugèr, Vezinos de Madrid. Y en cierto pleyto, que oy està pendiente, sobre que èste Molino se ponga en manos libres, consta del, hizo la defensa ante vn Señor Juez *in Curia.* la Excelentìsima Señora Doña Maria Bernabela de Morales Enrriquez Salinas de Navarra, viuda del Excelentìsimo Señor D. Enrrique Enrriquez, como Abuela tutora, y curadora de la persona, y bienes de D. Joseph Sàndalo Enrriquez de Guzmàn, hijo, y heredero de Don Pedro Pablo Enrriquez; y este dicho Don Joseph Sàndalo goza oy el dicho Molino de las Armas.

Don Alonso Medrano, y Mendoza, Señor de Miraelrio, Vezino de la Ciudad de Guadalaxara, tiene en dicha Calle de los Escritorios vnas Casas (que fueron arto buenas) de Mayorazgo, (pero las principales son aora Porteria del Convento de la Magdalena) y cierto Patronato de algunas plazas, en el Convento de Santa Vrsula, Concepcion Francisca. Tiene succesion. Su hermano entero Don Lorenço, saliò à servir al Rey con plaza de Capitan, y vuelto à Guadalaxara, casò aquì con Doña Mariana Gonçalez Viejo, y al presente viven en Guadalaxara. Vn hermano desta Señora vive aquì, el *Señor Don Pedro Gonçalez Viejo*, y es de la Nomina de los Cavalleros Hijosdalgo.

Doña Petronila Muñòz Carrillo, viuda de Don Sebastian Vicente de Borja, Señora de la Villa de Canaleja, despoblada poco ha: pero vnas Casas deste Señorìo, con sus Armas en la Calle de Roma, compiten en su linea con el gran Colegio de Malaga, Obra del Arquitecto Plaza, mencionado, que las viviò su dueño Don Claudio del Castillo Caravajàl, Cavallero del Orden de Calatrava; y estàn muy bien reparadas, con otras, y mucha hazienda en el termino de Canaleja, à vna legua justa desta Ciudad. Su hijo, Don Vicente de Borja, es Vizconde de Huerta, y Regidòr perpetuo de Madrid, Sevilla, y Cuenca.

239 La Venerable, y muy Ilustre Señora Doña Casilda Clara de Guzmàn, y Velasco, Señora de Olivares, y Alcaydesa perpetua del Castillo de Tarifa, se refiere aora à

titulo de ſu gran calidad, y nobleza, que fue la miſma, que la de los Excelentiſsimos Señores Duques de Medina-Sidonia; pero como ſu virtud fue aun mayor, pertenece à claſe ſuperiòr, que ſerà la que corone eſta 1. P.

Don Franciſco de Zuñiga, y de la Cerda, Señor de Villora, Cavallero del Orden de Santiago, hijo de D. Diego de Zuñiga, (hijo ſegundo del primero Duque de Vejar) y de ſu muger Doña Juana de la Cerda, hija del Señor de Villora; caſò con Doña Beatriz de Fonſeca, y tubieron à Don Antonio de Zuñiga: que caſò con Doña Maria de Recalde, y tubo della à Don Franciſco; Don Antonio, Frayle Benito; Don Luis de Zuñiga, Oidor de Granada; Don Diego, Capitan de Infanteria Eſpañola; Don Juan de Zuñiga, Maeſtreſcuela de Alcalà de Henares, Doña Juana, Monja en San Clemente el Real de Toledo, Doña Ana de Zuñiga, que caſò en Alcalà con Juan Alonſo de Mendoza: Don Franciſco de Zuñiga caſò con Doña Magdalena de la Mata; tubo della à Don Eugenio de Zuñiga, del Habito de Santiago, y à *Don Antonio* de Zuñiga: Don Eugenio caſò con Doña Magdalena de Medrano; tiene por hijos à Don Eugenio, y Don Franciſco. Aſsi Haro, P. 1. fol. 196.

Don Matheo Perez de Canencia, Cavallaro del Orden de Santiago, y Recetòr Generàl deſta Santa Igleſia Magiſtràl; caſò con Doña Iſabel de Olivera, Señora de Bugès, *junto la* Villa de Meco. Dos hijas deſte matrimonio ſe fueron *à vivir* à Madrid. La vna, que es Doña Iſabèl, caſò con Don Joſeph Martinez Verdugo, Eſcrivano del Ayuntamiento de la Villa de Madrid, originario deſta Ciudad, que ya murió; y dejò vna hija, cuyo marido tiene dicha Eſcrivania. Otra es Doña Tereſa, viuda de Don Alonſo Tellez, Regidòr deſta Ciudad, que dexò ſucceſion deſta Señora: y de otra de primero matrimonio, que fue Doña Maria de Brihuega, ò Viruega; por quien viene el Patronato de la Capilla en el Convento de los Religioſos Minimos, y poſee ſu hijo, que luego dirèmos.

El Señor Don Geronymo Canuncia y Olivera, hermano de dichas Señoras, Regidòr deſta Ciudad, ha permanecido ſiempre en ella, aunque caſò en Camarma con la Señora Doña Franciſca Sanz: en quien tiene ſucceſion.

El Señor Don Manuel de Avellaneda y Peñaloſa, que puſimos en los Cavalleros Cruzados, Señor de Zayas, Regidòr per-

Digitized by Google

perpetuo de la Ciudad de Segovia, poſſeedòr de los grandes Mayorazgos en eſta Ciudad de ſus dos Apellidos, paterno el primero, y materno el Segundo, con ſus Caſas de ambos, y grandioſas las de los antiguos Cavalleros Peñaloſas, en eſta Ciudad, con Portada, y Eſcudo de Armas. Cuyo inquilino deſtas es ſu hermano el Señor Don Andres de Avellaneda y Peñaloſa, pueſto entre los Cavalleros Cruzados; y ambos, con otro hermano Don Alonſo, Criados Mayores de los Excelentiſsimos Señores Duques de Medina-Celi: ſobrinos, hijos de hermana de Don Diego de Peñaloſa, que no ſe caſò. Vna hermana ſuya sì, con D. Diego Forcèn y Contreras, Cavallero deſtà Ciudad, que ya muriò; y antes que èl, vn hijo, que tubo deſte ſu primèr matrimonio. Caſò el dicho Señor D. Manuel con la Señora Doña Juliana Ceſar Eſcazuola Gudièl de Vargas; de cuyo primero, y paterno Apellido trata Argote de Molina, en la Nobleza de Andalucìa. Del otro materno ya dirèmos.

El Señor Don Juan Manuel de Arnedo, Señor de Quer, ha ſido Colegial, en eſte Principàl, y Mayor Colegio de San Ildefonſo; caſò en eſta Ciudad con la Señora Doña Maria Ignacia Rubio; y tiene la Adminiſtracion de las Rentas Reales deſte Partido, en auſencias, y enfermedades del Propietario.

Volvamos à otros Militares, ſin Señorìo de Vaſſallos; que la hiſtoria, à vezes, puede ſer plata quebrada, hurtada no; apropiando à nadie grandezas, que no fueren ſuyas, ſino agenas: y tambien nos diſculpa, que tiene ſu dificultad el punto de manifeſtàr, al que fundò vn Patronato, ò Mayorazgo, (el que hizo el Heredamiento eſtà eſcondido en vn Eſcritorio; pero bien ſe vè al que le deshaze) canſandoſe en leer Eſcrituras, cuya Letra es antigua, y el pergamino, ò papèl maltratado; y mas el Mayorazgo, eſpecialmente ſi es de aquellos, que coge algùn incendio del fuego del Purgatorio, y no le apagan con el cumplimiento de las Obras pias, que manda la Fundacion, ſiquiera *pro rata* de lo exiſtente, ſegùn el juizio, no de la parte intereſada, ſino del Viſitadòr Eccleſiaſtico. Vamonos à vèr los Soldados, como tiran tajos, y rebeſes.

240 Entre infinitos hombres eſpeciales, que ha tenido en Armas la familia de *Gago*, *Caſtro*, *y Vargas*, ſolo harè mencion de algunos, que por ſer de nueſtro tiempo, no

ſe

es menester dilatarse tanto. De los passados resciriè (porque se vea como se juntò à Gago lo Castro) à Esteban Gago de Castro, hijo de Juan Gago, y de Geronyma de Castro; cuya hija fue tambien Isabel Ordoñez, con quien casò Luis, hijo de Luis de Esquivèl, (segùn verèmos al §. 41.) y de Catalina Gonçalez de Esquivèl, Abuelos paternos de Luisa de Esquivèl, mugèr de Gregorio de Prego Carrillo. A este modo, es mas propio decir: Gago, y Castro, que: Gago de Castro. Fue dicho Esteban, primèr Alguacil Mayor, que tubo la Inquisicion de Barcelona; como consta del titulo, que presentò en dicha Inquisicion el referido Esteban Gago de Castro, en tres dias del mes de Junio, de 1488. años; el qual titulo fue despachado en Cordova, à primero de Abril del referido año, por el Señor Inquisidòr General Fray Tomàs de Turrecremata, del Orden de Predicadores, y admitido en Barcelona, el referido dia tres de Junio (llama à este Esteban Gago *Miles*, y en Barcelona es lo mesmo, que Cavallero.)

Tambien fue desta familia, mas cerca *de nuestros* tiempos, y quizà nieto del antecedente el *Lic. D.* Pedro Gago de Castro, Alcalde Mayor de la Ciudad de Toledo, por los años de 1600: y consta fue despachado por la Inquisicion de Toledo à la de Cordoba, en el año de 16. à diferentes informaciones. Casò en Alcalà con Doña Maria de Arenillas. Por este tiempo, segùn he visto en vn Memorial impresso, que ya expressarèmos, el Licenciado Diego Pardo, *natural* de Pontevedra, en Galicia, vino à esta Ciudad; y entre las Señoras della, quiso, que segùn su grande calidad, y de su parentela, fuesse su mugèr Doña Mencìa de Arenillas. Tubo de este matrimonio vna hija, que llamaron Doña Michaela de Vargas y Castro, que casò con Don Sigismundo de la Cerda y Luna; cuyo hijo fue el P. Fr. Diego de la Cerda, y Luna, Religioso de los Calçados del Orden de la Santiss. Trinidad; y sus Padres tubieron el Titulo de Marqueses de Resez: y este fue hombre señalado en las Armàs, y el tercèr posseedòr del Mayorazgo de los Vargas Esquiveles, desta Ciudad. Este apellido venía de Esteban de Vargas, sin mas adito, como le vsan los de Madrid: el qual casò en Alcalà con la señora Elena de Esquivèl, hermana entera de mi bisabuela Beatrìz de Esquivèl, que casò con el Señor Alonso Portilla, tias las dos de el Señor Maestro Luis Fernandez de Contreras, de quien yà diximos

Digitized by Google

diximos algo. Doña Maria de Vargas Esquivèl, casò con el Doctor Gago de Castro, yerno por consiguiente de Esteban de Vargas; cuyo nombre le calla el instrumento, y fue su hijo el dicho Licenciado Don Pedro Gago de Castro, y nuevamente Vargas. Don Ambrosio de Castro, y Vargas, su hermano entero (ya vimos tambien, como se vniò Gago à Castro) fundò vn Mayorazgo, y Casas, y la Capilla de San Ignacio de Loyola en la Magistràl, (segùn lo dispuesto por su sobrina la Marquesa) que tubo algùn principio desde su Padre el Licenciado Gago; que en esta Ciudad possee esta familia: tan excelente fue en las Armas Don Ambrosio, como se puede inferir de vn memorial, que presentò en esta Villa, entonces, para que se le permitiesse ruar su Coche: el qual le referirè, por cosa especiàl, y es como se sigue.

241 * *Memorial de Don Ambrosio Gago de Castro y Vargas*; Vezino de esta Villa de Alcalà de Henares, (hijo legitimo de los muy Nobles Señores Doctor Don Pedro Gago de Castro, Regidòr de la dicha Villa, y de Doña Maria de Vargas) en que pide licencia para que pueda rodar su Coche presenta lo siguiente: Vna informacion del Corregidòr desta Villa de Alcalà, de que tiene mucha hazienda, para poderle sustentàr. Y que siempre se ha tratado con la estimacion, y decencia, que corresponde à lo principàl de su calidad; y que siempre ha tenido quatro Caballos Regalados. Presenta papeles, de que ha mas de quarenta años sirve à su Magestad en la Guerra; y por ellos parece, sirviò de Alferez, en la Compañia de Don Geronymo Cortès, en la jornada, que el Duque de Medina-Sidonia hizo à Inglaterra, y que traxo dos Compañias à su cargo. Tubo la Compañia en el tercio de Don Agustin Mesia: presenta titulo de su Magestad de mas de treinta años, que levantò vna Compañia: presenta Cedula de su Magestad, de veinte; y cinco Escudos de entretenimiento; y Cedula de su Magestad, de ocho Escudos de bentaja: presenta titulo de Sargento Mayor de Don Luis Faxardo, del armada de la guarda de las Indias; y titulo suyo de Capitan de vna Compañia, que bacò. Presenta patente del Duque de Medina-Sidonia, para levantàr vna Compañia; presenta titulo del dicho Duque, de Capitan de Arcabuceros; presenta patente del Adelantado Mayor de Castilla, para llevar à su cargo quatro Nabios, y la Infanteria dellos; y traher vna

Armada

Armada de Galeones nuevos, que estaban en el Passage, y nombrar Capitanes, para ellos. Presenta Carta de los Señores del Consejo de Guerra, en que de parte de su Magestad le ordenan lo que ha de hazer: y titulo de Adelantado de Almirante de la Esquadra de Lebante, en la Real Armada. Presenta diferentes Ordenes, tocantes à apresto de Nabios del Adelantazgo, y de Don Diego Brochero, de embiarle à tratar negocios à boca con su Magestad: presenta Cedula de su Magestad, de sesenta Escudos de entretenimiento al mès: presenta muchas Ordenes del Duque de Medina-Sidonia, sobre lo tocante al Armada de la Guarda del Estrecho, que trahia à su cargo. Presenta Orden de Don Luis Faxardo, para quedàr en la Guardia de la Costa de Espaňa, con onze Nabios; y presenta Cartas de su Magestad, en esta razòn; en que le honrra, y se dà por bien servido. Presenta assimismo Cartas de Don Luis Faxardo, de lo mismo; y Cartas de los Secretarios del Consejo de Estado, y Guerra; en que su Magestad le manda lós hable, para cosas tocantes à su servicio. Y *jamàs*, por todos estos servicios ha pedido merced ninguna, màs de estarse en su Casa, à acabar en servicio de nuestro Señor, ni se ha visto memorial suyo, mas ha de veinte, y cinco aňos, en ninguno de los Consejos de su Magestad. *

242 Tubo este insigne Soldado vn *hijo naturàl*, llamado Don Pedro de Castro, y Vargas, que fue *Sargento* Mayor, y muriò retirado en esta Villa, por aver *quedado* cojo, de vna bala. Estubo casado dicho Don Ambrosio con Doňa Maria de Lugo, y Cortès, en quien no tubo sucessiòn: y recayò su Mayorozgo en Don Felipe de Castro, y Vargas, hermano de dicho Don Ambrosio, quien fue Teniente Corregidòr desta Ciudad, Alguacil Mayor, y Regidòr de ella; aviendo servido mucho en diferentes empleos, y Mayordomias al Señor Arçobispo de Toledo Don Bernardo de Roxas, y Sandovàl. Fue hijo de dicho Don Felipe de Castro y Vargas, y de su mugèr Doňa Maria Romero de Albornòz, D. Pedro Gago de Castro, y Vargas, que casò con Doňa Maria de Cervantes, Padres que fueron de Doňa Maria Gago, Castro y Cervantes, que de su vnico, y prolongado matrimonio viò copioso, y precioso numero de hijos, y nietos; de los quales, y sus ascendientes solo entresacamos algunos; bien que yò me divierto en mis Bisabuelos, que son Portilla, y Esquivèl, de

de pocos descendientes, y muy callados: dexenme hablàr à mi. Don Pedro fue à servir à su Magestad por Alferez de la Compañia de Milicias de esta Ciudad, de que era Capitàn D. Francisco del Marmol: y en virtud de sus muchos servicios le hizo su Magestad Capitan del Regimiento del Conde de Oropesa, en primero de Junio de 1641. años: y le succedió por Alferez Don Diego de Agramonte. De Don Esteban de Vargas, segùn el tiempo, seria hermano, ù sobrino aquel Cavallero, de quien despues se tratarà, Don Diego de Vargas, que en el año de 1576. (segùn la Chronica, p. 1. fol. 372.) ayudò à los Padres, que llaman del Angel, à su Santa fundacion en esta Ciudad: el qual era contemporaneo de dicho Esteban, de apellido Vargas, sin el *Machuca*, ni el *Ocano*, y Cavallero del Orden de Calatrava. No tubo Esteban hijo varòn, si no Juan de Vargas, que casò con Doña Maria de Peralta: (de la Casa sin duda de los Marqueses de Falces) de quienes fueron hijos Juan de Vargas, y Doña Catalina de Peralta, y Esteban de Vargas, el mozo. Doña Melchora fue la primogenita, que casò primero con Alonso Madrid de la Cavalleria, y despues con Juan del Marmol; sin hijos.

243 Vimos, y tratamos el nieto (por Madre) del dicho Don Pedro de Castro y Vargas, Don Juan de Vargas y Castro, Cavallero del Orden de Calatrava, y Cavallerizo de su Magestad, (que Dios guarde) hombre que vimos Niño, y por su valòr, y capacidad se hizo lugar en todas partes de España, donde estubo, y especialmente en Roma; y murió en la Ciudad de Genova, aviendo ido à vnas Pruebas. Primos hermanos deste Cavallero son el Señor D. Baltasàr de Ayala y Vargas, Cavallero del Orden de Calatrava, y su hermano Don Vicente de Ayala y Vargas, (yà mencionados de passo) Cavallero del Orden de San Juan; y al presente Comendadòr de Burgos, y nombrado por el Serenissimo Infante Don Fernando, oy Principe de Asturias, nuestro Señor, (que Dios guarde) para Gobernadòr, y Superintendente de su gran Priorato de Castilla. Sobrinos del dicho Don Juan, hijos de su hermano D. Antonio son Don Felipe de Vargas y Castro, Cavallero del Orden de San Juan, y sirviendo à la Fè Catholica en las Galeras de su Religion, y demàs empleos, desde edad de onze años asta el presente, que ha mas de treze; y se hallò en la Guerra de Lebante, que el Imperio

tubo con el Turco: donde eſtubo en grande aprieto toda la Eſquadra de Malta: deſpues le premiò el gran Maeſtre Perdlos, haziendole ſu Capitan de Guardias; donde ha ſervido en dicho empleo, y de cuydàr de los almagacenes de toda la Isla, y en la fabrica de vna Galera: de lo que todo ha dado buena ſatisfacion: y al preſſente ſe halla tambien en ſervicio de dicha Religion de Malta. Don Fernandò de Vargas y Caſtro, hermano de dicho Don Felipe; tambien ha ſervido el empleo de Capitàn de Guardias del gran Maeſtre.

244 Y pues la Abuela paterna Doña Maria Gago de Caſtro, de Vargas, y Cervantes queda por ſi tan iluſtrada, con eſtos ſus Nietos Soldados Niños, ù deſde Niños Soldados, digamos algo de ſu digna Madre la Señora Doña Tereſa de la Barma, Orozco, y Luxàn, viuda de Don Antonio de Vargas Gago y Caſtro, Regidòr, y Alguacil Mayòr por el Rey, que fue en eſta Ciudad. Por eſta linea, de la *Barma*, fue el primero, que vino à eſta Ciudad, Villa entonces, *Diego* de la Barma, naturàl del Piamonte, Provincia *del Ducado* de Saboya, del meſmo Lugàr de la Barma; y fue hijo de Monſiùr Guillermo de la Barma, (Señor de la Caſa de la Barma) y de Madama Iſabel de la Barquina, Caſas de las mas Iluſtres del Piamonte; como conſta de informacion, que preſentò dicho Diego de la Barma, en la Villa de Alcalà, à ocho dias del mes de Febrero, de 1525. años, autorizada de ſiete Eſcrivanos: y vino à dicha Villa por aver ido à ſervir à la conquiſta de Oràn; donde le tomò mucho amòr el Santo Cardenàl de Eſpaña, Arçobiſpo de Toledo, el Señor Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſnèros; y le traxo con grande aprecio de ſu perſona. Fue quarto Abuelo de Don Franciſco de la Barma y Orozco, hijo legitimo de Don Diego de Barma y Roças, y de Doña Lucrecia de Orozco y Luxàn: el qual ſirviò à ſu Mageſtad, primero de Soldado à ſucoſta, deſpues le hizo el Marquès de Leganès Alferez de Infanteria Eſpañola, en el año de 1693. en el qual empleo ſirviò aſta el de 97. que à treinta de Abril ſe le promoviò al de Capitàn de la miſma Compañia; donde ſirviò aſta el de 700. en que ſu Mageſtad (que Dios guarde) le hizo Governadòr de Yaranicochas, en el Perù.

245 Por lo Eccleſiaſtico ha tenido eſta familia muchos ſujetos, como fue el Doctor Don Pedro Gago de

Caſtro,

Caſtro, Alcalde Mayòr de Toledo; y ſu hermano el Licenciado Juan Gago de Caſtro fue Alcalde Mayor de la Villa de Mula. De Toledo lo fue ſu ſobrino, hijo del referido Duct. Caſtro, el Licenciado Pedro de Caſtro: y ſu hermano el Doctor Don Torcato de Caſtro; el Doctor Don Alonſo de Vargas y Caſtro, Colegial Theologo, y graduado por eſta Vniverſidad de Doctor en Sagrada Theologia, à quien ſu muerte temprana eſtorvò paſsàr de Racionero de la Magiſtral à Canonigo. Y actualmente el Señor Doctor Don Pedro Nicolàs de Vargas y Caſtro, Deàn, y con dos Canongias, Canonigo de la Santa Igleſia Cathedràl de la Ciudad de Zamora. El Señor Don Alonſo de Vargas y Caſtro, Colegial Mayòr en el de Cuenca, de la Vniverſidad de Salamanca. Por lo Barma, el Doctor Melchòr de Barma, graduado en Theologia por eſta Vniverſidad. El Padre Juan Bautiſta de la Barma, de quien hablan mucho las Chronicas de la Compañia de Jesvs, por ſu ſingulàr virtud, y ciencia; fue Colegial Theologo, en el muy Inſigne de la Madre de Dios deſta Vniverſidad, y muy ſeñalado en ella: entrò en la Compañia, y fue Provincial; y logrò ſer Maeſtro del Excelentiſsimo en Nobleza, y Humildad, San Franciſco de Borja; y muriò en la Ciudad de Badajòz. Lo Orozco y Luxàn es Oro, y Azùl, celeſte; ſobra para prueba, y honrroſa confuſion nueſtra la vida de la Señora Doña Maria de Orozco y Luxàn: cuyo docto, y devoto Hiſtoriadòr, es muy digno de hiſtoria: eſta dirà, lo que pudiere de tan digno hijo de nueſtra Ciudad Complutenſe. Eſtos Apellidos vienen de Guadalaxara, Madrid, y Baitrago; en cuyas Hiſtorias, y otras de Eſpaña ſe pueden vèr ſus timbres.

246 Ya hemos tocado, que Juan Gago caſò con Geronyma de Caſtro; y que fue ſu hijo Eſtebar Gago de Caſtro; y deſte fue nieto el Doctor Don Pedro Gago; y deſte fue hijo el Licenciado Don Pedro Gago de Caſtro y Vargas, que ſu Madre fue Doña Maria de Vargas y Eſquivèl, hija de Eſteban de Vargas, y de ſu mugèr Elena de Eſquivèl; cuya numeroſa, y nobiliſsima deſcendencia, y parentela pondrèmos autentica: y es para alabàr à Dios, à viſta, de que ſu hermana mayòr Beatrìz de Eſquivèl no tubo de ſu ynico matrimonio con Alonſo Portilla (que llamaban el Montañès) ſino à otro Alonſo, y eſte ſolo à Baltaſàr; pero eſte à Diego, Bal-

Digitized by Google

tasàr, Bernarda, y Miguel, que soy yo. Otro parentesco hubo de los Gagos de Castro con los Esquivèles: porque Isabel Ordoñez, hermana entera de dicho Alguacil Esteban Gago, casò con Luis de Esquivèl, el Mozo, con succesion, que ya diximos. Resta el parentesco de consanguinidad entre Esquivèles, y los Contreras, aquellos que regularmente tenian Luis, por devocion al Santo Rey de Francia, y aun por descendencia. El muy magnifico Señor (dize vna Escritura autentica, que ya pondrèmos) Diego de Contreras comprò vna Capilla en el Convento de San Diego, el año 1545. El Señor Maestro Luis Fernandez de Contreras la llama Capilla de Catalina Gonçalez de Contreras, hermana de su Padre; y luego expressa, que Luis de Esquivèl (el Mozo, que diximos) y sus hermanas Beatriz, y Elena, yà mencionadas, eran primas hermanas de su Padre (cuyo nombre no expressa) Y Luis, Beatriz, y Elena eran hijos de Luis Esquivèl, el Viejo, y de su mugèr Catalina Gonçalez de Esquivèl: de que se *infiere* claramète, que Pedro Luis, el Viejo, que casò con *Beatriz Gonçalez*, y eran los Abuelos paternos del Fundadòr; y tambien constando, que Luis de Esquivèl, el Viejo, casò con Catalina Gonçalez de Esquivèl; esta sin duda era hermana de Beatriz. Y este Pedro Luis, seria hermano dèl dicho *Diego*, compradòr de dicha Capilla: y Pedro Luis, *el Viejo*, *tubo* tambien por hija la dicha Catalina Gonçalez de Contreras, y Patrona de dicha Capilla, Tia del Maestro Luis, hermana de su Padre; y deste eran primas hermanas, y por consiguiente de su hermana Catalina, Luis, el Mozo, Beatriz, y Elena. Màs, se note, que Juan de Agramonte casò con Mariana Esquivèl; y que Ana de Contreras, hermana del Fundadòr, y mugèr de Juan de Zuñiga, llamada en esta fundacion, puede ser la misma, que veinte años antes hizo vn Retablo, para dicha Capilla, con su hijo el Maestro Juan Pardo; y esto indica, era ya viuda de Pardo, y despues casò con Zuñiga, lo qual se lee en vn quadro desta Capilla: cuyo primèr dueño Diego devió de darsela à su sobrina, ò parienta Catalina Gonçalez. Al presente la gozan los descendientes de su sobrino, segun dò en grado, Pedro Luis, el Mozo; à cuyos descendientes toca sin duda la Capilla de San Luis, en la Parroquiàl de Santiago. He me alargado, por manifestàr, que de solo vn casamiento con igual, que hizo mi bisabuelo Portilla con Esquivèl,

trabò

trabò parentesco con los Contreras, Gagos, Castros, Vargas, Agramontes, Pardos, que ay al presente en esta Ciudad; aunque por varonia solamente los Pardos. Los Abuelos maternos del dicho Señor Luis Fernandez fueron el Contadòr Luis Alvarez, y su Mugèr Doña Mayòr Hernandez, ò Fernandez. Consta de la Escritura de Fundacion, que otorgò el dicho Maestro Luis Fernandez de Contreras, en Alcalà, y Diziembre 1. de 1603. ante Pedro de Cuellar, Escrivano; y de las informaciones de limpieza de Gregorio Prego Carrillo, y de su mugèr Luisa de Esquivèl, que guarda el Señor Don Joseph de Vargas Gago de Castro, Vezino desta Ciudad, y tambien el siguiente Testimonio. * Yo Francisco Garcia de Alharilla, Escrivano del Rey nuestro Señor, Publico, y del Numero de la Villa de Alcalà de Henares; certifico, y doy fee, y verdadero testimonio, que por el testamento con que muriò Elena de Esquivèl, mugèr que fue de Esteban de Vargas, difuntos, con el qual muriò, dexò por sus hijos, è universales herederos de sus bienes, y hazienda, que assi dexò al dicho tiempo de su muerte, à Doña Melchora de Vargas, mugèr de Juan del Marmol, difunta, y à los hijos, y herederos de Doña Maria de Vargas, mugèr del Doctor Gago de Castro, difuntos, su hija, sus nietos, que son el Licenciado Don Pedro Gago de Castro, y Doña Elena de Castro difunta, y Don Felipe de Castro, y Don Ambrosio de Castro, y Doña Mariana de Castro, y à los hijos, y herederos de Juan de Vargas, su hijo, y Doña Maria de Peralta, su mugèr, que son Juan de Vargas, y Doña Catalina de Peralta, y Esteban de Vargas, difuntos, sus nietos, y à Doña Mariana de Vargas, mugèr de Pedro de Varnuevo, y à los hijos, y herederos de Doña Inès Tellez de Vargas, mugèr de Francisco del Marmol, difuntos, que son Francisco del Marmol, y Don Juan Hurtado de Mendoza, y à Doña Elena de Vargas, mugèr de Felipe de Moradillo, todos vezinos desta Villa, como sus herederos universales de la dicha Elena de Esquivèl, heredaron sus bienes, y como tales, hizieron particion, y division dellos, y les fue dada, y adjudicada su parte, como à tales sus hijos, y herederos; y por el testamento, y codicilio, que assi hizo, y otorgò con que muriò, mandò por vna clausula de ellos à Don Felipe de Castro, su nieto, hijo de los dichos Doct. Gago de Castro, y Doña Maria de Vargas, su mugèr,

vn juro, que aſsi dexò entre los dichos ſus bienes, ſobre las Salinas de Eſpartinas, de cien ducados de renta, &c. * En Alcalà, à diez, y ſeis de Março de 1591. años, en teſtimonio de verdad Franciſco de Alhatilla. Concluyo el punto de Armas, y Soldados, (entre eſtos, que he pueſto los vltimos, à ſuèr de parientes mios, no han faltado Titulos) reſiriendo vna inſigne fabrica de Fuſiles, que tenemos muy cerca ſobre el Rio Xarama, Padre de los Toros màs nobles, por lo Bravo: (el Pindaro Eſpañòl dixo, que fulminaba rayos en relampagos de Toros) y juntamente de nueſtro Arroyo Camarmilla recorrerèmos la memoria, ya que ſu Agua, de años à eſta parte, no corre, y terminaba al norte, nueſtro Campo Loable.

247 En la Villa de Vſanos, quatro leguas diſtante de eſta Ciudad de Alcalà, tiene ſu origen el Arroyo de Camarmilla; el qual atrabieſſa por las Villas de Valdeaveruelo, y Valdeavero, donde el Iluſtriſ. Señor Marquès de *Campoflorido*, Preſidente del Real Conſejo de Hazienda, y *Señor deſtas* Villas, ha fabricado vn Palacio, cõ grande amenidad. Proſigue el Arroyo por Camarma de ſuſo, Camarma del Caño (ò del Santiſsimo Chriſto) Paſſa por la Aldeguela, que es vna gran poſſeſsion, del Colegio Mayòr deſta Ciudad (la qual por arrendamiento cultiva Joſeph Alonſo, Vezino de la Villa de Azuqueca.) Continùa ſu corriente Camarmilla, *por los* Prados, Alamedas, y Caſa muy magnifica, que ha fabricado Don Antonio Puche Doncèl, y Quintana (Puche ſe dize vulgarmente, y Pui en Catalàn) en lo que fue poſſeſsion de los Padres del Hoſpitàl del Venerable Padre Antòn Martin de Madrid, ya comprada por dicho Don Antonio Puche: llamaſe eſte ſitio *Villaviciosa*, es deſpoblado; y de lo Antiguo ſolo ſe mantiene la Igleſia, cuyo titulo es de Santo Domingo de Guzmàn, y es anexo de la Parroquiàl de Camarma de Eſteruelas (de la qual Villa, y deſpoblado es Señor dicho Don Antonio Puche.) Y ſi Camarma de yuſo tiene el Santuario dicho; eſta, que es la mayor de las tres, goza Reliquias de San Iſidro, Labradòr, y de ſu Eſpoſa Santa Maria de la Cabeza, y eſtàn en la Igleſia Parroquiàl.

Deſde àquì (aunque màs profundo) proſigue ſu vertiente Camarmilla, paſſando por las Aldeas, y Prados de Camarma de Eſteruelas; y à poca diſtancia paſſa tambien

por

por medio de la ſenda Real, (que llaman Galiana) vn tiro de eſcopeta de la Venta, nuevamente fabricadà por Don Antonio Puche, con Cedula Real de ſu Mageſtad; y eſtà la Venta confinando à dicha Senda, y à la diviſion de las Dezmerìas de San Juſto, y Santa Maria; y aſsi proſiguiendo Camarmilla, llega à eſta Ciudad.

El Real ſitio de Silillos diſta de Alcalà quatro leguas, y cinco de Madrid. En el qual de orden del Rey Felipe Quinto. Se principiò vna magnifica Preſſa, haziendo à Xarama, por la parte mas ancha, detenèr ſu corriente, para fabricarla, año de 1718. cuya fabrica eſtà por aſiento, y à expenſa los gaſtos, de Don Antonio Puche, Regidòr perpetuo de la Ciudad de Guadalaxara, y Señor de las Juriſdicciones, y Villas, ſegùn diximos, de Camarma Eſteruelas, y Villavicioſa.

Eſtà eſte ſitio muy ameno, con vna huerta de todas frutas, regadas con Xarama: y à la eſquina de la huerta, eſtà fabricada la Preſſa. De allì viene ſu corriente, aſta llegàr, à donde eſtà el inſtrumento grande, y digno de admiracion, por varrenàr, aun tiempo (y en cada dia) doze Fuſiles; cuya induſtria, y fabrica ſe debiò à el ingenio de Don Joſeph Churriguera, vno de los ingenieros de nueſtro Rey; y en ſu ſiglo, ſin ſegundo, para eſtas, y otras Obras de manos. Paſſan de ſeis millones de reales el coſte de Preſſa, inſtrumentos, y fabricas nuevas, en dicho ſitio.

Ay en èl vna Plaza de Armas, donde ſe fabrican de todas, con mas de cinquenta Maeſtros, que eſtàn formando llaves de eſcopetas, piſtòlas, &c.

Diſta eſte ſitio vna legua de la juriſdiccion, y Villa del *Molàr*; en la qual eſtà aquella muy nombrada Fuente, (que llaman del Toro) muy benefica, à diverſidad de dolencias, y muy aprobada, y experimentada por los Cathedraticos de Alcalà: de eſta Fuente el primero, que hizo experiencias del Agua, (con otras muchas de diſtintas Fuentes) fue el Doctor Limòn y Montero, graduado por eſta Vniverſidad, y en ella Cathedratico de Prima de Medicina, y Eſcritòr.

Eſtà de Silillos, por la parte del oriente, la Villa de Valdetorres, diſtante aun no quarto de legua. En cuya Parroquia ſe veneran, dentro de vna miſma Vrna, dos Cru-

Crucifixos, vno de coràl, otro de madèra ſin brazos, hallado el de madèra milagroſamente en Xarama; y à tres de Mayo ſe les haze Fieſta con vn grande concurſo. Eſte dichoſo hallazgo fue de vnos Peſcadores, año 1639. Por parte del miſmo oriente, diſta la Villa de Aljete vna legua, y otra legua la Villa de Fuentelſàz; en la qual tiene la Igleſia Magiſtral de Alcalà mucha hazienda, y Molinos de Pan, &c.

§. XXXXI.

Bienhechores de nueſtra Republica; y de varias Fundaciones, que bizieron.

248 FRANCISCO Lopez de la *Luna*, nueſtro Ciudadano antiguo, y muy Noble, fundò el año de 1479. vna Capellanìa de 500. ducados de renta, y que las Miſſas ſe digan en la Parroquial de San Juſto, y Paſtor; (no eſtaba aun hecha Colegiata) donde ſe mandò enterràr, como *conſta* de ſu Teſtamento, otorgado à catorze de Febrero de *dicho* año, por ante Alonſo de Palencia, Eſcrivano Real, que guarda en ſu Archivo la nobiliſsima Cofradìa del Santo Hoſpitàl de Antezana: la qual nombra Capellàn, pero con aſiſtencia, y voto del pariente mayor del Fundadòr, que aora lo es el Señor Marquès de San Marcelino; crèo, que por lo Mendoza; y ſe halla en Napoles. Se ha de notàr, que eſte Patronato le dexò el teſtadòr à la Cofradìa del muy antiguo Hoſpitàl de San Julian (de Toledo, ù de Cuenca, no ha podido ſaberſe) pero como el año 1483. ſe vniò al de Antezana, recayò en ſu Cofradìa el dicho Patronato muy honrroſo, ſiendolo de Capellanìa, que ſe intitula *Mayòr*, pero ſu Capellan no tiene funcion alguna en el Hoſpitàl, ni tampoco al preſſente 500. ducados de renta; que puede imaginarſe, ſi acaſo de ſu caudàl gaſtaron lo neceſſario para vn Sepulcro nuevo del Fundadòr, quando el Santo Cardenàl hizo toda la Igleſia, que aora tenemos,

Digitized by Google

tenemos, mucho mayòr; que no la vieja. Haro, en la 1. p. de su Nobil. fol. 397. trahe à Lope Alonso de la Laguna, Vezino de Alcalà de Henares, que casò con Doña Maria Alvarez de Quiñones, nobilisima, y originaria de Valdelaguna, junto à Chinchòn; y segùn el tiempo, que alli señala Haro, fueron Padres de nuestro Francisco Lopez. Al qual debèmos juntar, el que refiere Moez, num. 181. del Alegato.

Don Francisco de Castilla, Cavallero de la Orden de Calatrava; quien succediò en el Mayorazgo, y Casa de:

Lope Alonso de Mendoza de la Laguna; en que se vè el parentesco insinuado entre Mendozas, y Lagunas.

Vasco Ramirez Niño de Robles, en su testamento otorgado en Alcalà, por ante Felipe del Castillo, Escrivano Real, dispone, que los Legados, que dexa al Seminario, que aquì fundò el Licenciado Juan Diaz Gutierrez, (vulgarmente le llaman de Avila) y otro à la Casa de las Recogidas, vengan à la Magistràl, caso, que se deshagan estas dos Obras pias. Y yà se vè, subsistirán, mientras en la vna huviere renta para el pupilage de los Estudiàtes, y en la otra para mantenèr algunas mugères, que convenga recluirlas allì por los Juezes, à quien toca.

Alonso Fernandez de Toro, por su Testamento en Alcalà, à diez, y seis de Enero del año 1466. mandò vnas Casas à la Parroquia de Santiuste. Buen Parroquiano, y bien antiguo.

Doctor Alonso Ximenez de Alcalà, Contadòr del Señor Arçobispo Carrillo, dexa vna Memoria en su Capilla el dia de San Geronymo, por disposicion de su Testamento en Alcalà, ante Juan Lopez de Alcalà, à veinte, y dos de Noviembre de 1484. De tanto tiempo es el noble apellido Ximenez. La Capilla suya, que menciona, no quedò arruinada, quando el Santo Cardenàl nos edificò, la que tenemos aora; porque en el Becerro de Sepulcros, hecho de orden suya el año 1501. se mencionan los desta Capilla: y porque he leydo, que tiempo despues hubo pleyto, sobre su Patronato, pero al presente lo està, menos su bobeda; y en su sitio cumple nuestro Cabildo dicha Memoria del dia de San Geronymo. En dicho Becerro ay vna Escritura de Concordia, fecha en Alcalà, à diez, y nueve de Agosto del año 1501. ante Hernando de Madrid, Escrivano, aprobada por el Vicario

Digitized by Google

General desta Corte Arçobispal, el Bachillèr Alonso Paez, sobre el precio de las Sepulturas.

A los *Medinillas* sucedió lo mismo; porque fue suya vna Sepultura en la Capilla dicha, de que solo han quedado vnas Losas, y la Bobeda, àzia vn parage de nuestra Iglesia, por donde no sue menester, habrir cimiento.

Santurde; deste apellido se nombraba vna Capilla antigua del Convento de San Diego, que aora es de San Antonio, segùn dizen los Religiosos. Todos conocimos, y yò tratè à Doña Maria Ibañez de Santurde, mugèr de Don Francisco de Salcedo, y sin succesion della; Cavallero muy noticioso de las cosas de Alcalà: pero solo decia, lo que no cuasuba perjuicio à nadie, como yo lo experimentè, no poco tiempo. Bien dexàra aclarada esta Capilla, y si perteneciò à los ascendientes de la dicha su mugèr de vltimo matrimonio; pero no dexò hijos della, como llevo dicho. El Patronato de las Memorias del Canonigo Gomez del Salmeròn *le tubo el* dicho Cavallero; creo, que por esta su *mugèr tercera*, y vltima. Aunque por sì era Santurde en algùn grado. Y la dicha Capilla le diò el Señor Arçobispo Carrillo à su Mayordomo General Santurde.

El noble Cavallero Fernando de Alcaràz, ya diximos los muchos beneficios, que hizo en Alcalà, viviendo en ella mucho tiempo, asta morir; y fue sepultado en el Convento Hospitàl de San Juan de Dios, que avia fundado. *Tienen los* Religiosos vn Retrato, que dizen ser suyo, y està pintado con habitos, como clericales, pero no tubo Ordenes mayores; bien que nunca se casò, y assi pudo hazer tantas limosnas, quantas si fuera Eclesiastico, y sin sobrinos.

249 Iñigo Lopez de Zuñiga fue Mayordomo de la Reyna Germana; casò en Alcalà de Henares, dize Haro, tom. 1. del Nobil. fol. 568. con Doña Leonòr de Mendoza: fue su hijo

Mendo de Zuñiga, Sargento Mayor en Napoles, que muriò Castellano de Orbitelo. Fue tambien hijo, y succesòr de Iñigo

Juan de Zuñiga, page de la Reyna Germana; con quien se criò desde niño.

Otro Juan de Zuñiga, medio hermano de dicho Iñigo, y de legitimo matrimonio, Cavallero del Orden de

San

Santiago, Embaxadòr extraordinario al Reyno de Portugàl, à concluir el casamiento del Cesar con la Infanta Doña Isabel: casò en Alcalà con Doña Luisa Hurtado; fueron sus hijos

Diego Lopez de Zuñiga, Oidòr de la Coruña, y de Sevilla:

Doña Beatrìz de Zuñiga, que casò en Alcalà con Lope Alonso de Mendoza, con succesion. Otros solo le llaman Lope:

Iñigo de Zuñiga, Cavallero del Orden de Santiago que succediò à su Padre Juan en la Casa, y Mayorazgos: fueron sus hijos

Diego Lopez de Zuñiga, Cavallero del Orden de Santiago, y Capitan Generàl del Reyno de Granada:

Don Bernardino de Zuñiga, Comendadòr de Paradinas, &c. puesto arriva. No era de omitir ninguno destos Zuñigas, que trahe Haro.

Doña Felipa Salmeròn, y su marido el Licenciado Juan Alonso de Fontecha dotaron en esta Iglesia vna Fiesta à San Antonio Abad, y la acceptò el Cabildo, à quinze de Setiembre de 1593. Aquì vemos emparentados Salmerones, y Fontechas.

Los Cavalleros Colodros fundaron Mayorazgo, que tiene vnas Casas ostentosas, frontero del Convento de Santa Catalina, que posseyò Don Juan Colodro, y Doña Luisa de Ocio y Ocampo; y despues su hijo Don Gaspàr Colodro, de quien es hija Doña Manuela Antonia Colodro y Loaysa, que lo possee, viuda de Don Joseph Vallesteros, Cavallero, que fue Regidòr desta Ciudad: pero vive dicha Señora en Villanueva de los Infantes; y tiene hijos del Orden de San Juan, y de Calatrava.

Don Francisco Colodro, y su hermano Don Juan Colodro, à primero de Abril de 1636. compraron en el Convento de los Padres Minimos desta Ciudad vna Capilla, que entonces llamaban de las Reliquias; y trasladando estas al Altàr Mayor, en vn Relicario grande, y precioso, se colocò al glorioso Patriarcha San Joachin, y se cumple la Memoria fundada allì.

El Doct. Pedro Alvìz, Canonigo de la Magistràl, instituyò vna Memoria, y llama para cierta Prebenda de Estu-

dios à sus parientes los Alvìz, que eran muchos, y se acceptò por el Cabildo, en veinte, y siete de Octubre de 1586. años. Yo conocì à Don Juan Alvìz, Cavallero, y Regidor desta Ciudad; y me agrada este Apellido, por lo parecido al Avìto, ò Alvito, vno de nuestros primeros pobladores.

El Doct. Diego de la Puente, Cathedratico, y Deàn de Canones, y de Artes, Canonigo de esta Santa Iglesia: que antes fue su muger Doña Francisca de Chaves Zapata, y fundaron vnas Memorias, para socorro de Dotes à sus parientes, que se acceptò en Cabildo de diez, y siete de Agosto de 1577. años. Nombraron por Patròn de Sangre, con buen situado à Andrès de la Camara, y sus descendientes; y lo es aora Don Francisco Antonio de Castro, y Camara, residente en Bilbào. Pero aora es Corregidòr de Marbella, Regidòr perpetuo de la Ciudad de Burgos, y Cavallero del Orden de Alcantara, hermano del referido Don Juan Alonso.

El Doct. Hernando Montesinos, Canonigo de la Magistràl, Primo del V. Señor Doct. Luis Montesinos, *à quien* dexò la disposicion, y execucion de vna quantiosa *Memoria*, de Misas, y Dotes, y por Patròn à Francisco Montesinos, su hermano, y à falta deste otros parientes deste apellido: y yo escrivo esto, para recuerdo de Varòn tan Santo, y Docto Escritòr. Se tratò en Cabildo, por Mayo, y Junio de el año 1613. y se acceptò. Consta desta Fundacion, eran muchos los Montesinos desta Ciudad; pero originarios de Toledo, que verèmos despues.

250 Diego Ximenez, y Catalina Ximenez, hijos de Francisco Ximenez, y de Catalina de Santarèn, su mugèr, fundaron Memoria, por ante Juan Fernandez, Escrivano Real, en Alcalà, à veinte, y seis de Enero de 1582. juntamente con vn Vinculo, y Patronato de Legos: y entre otras cargas, la de hazer ciertas Fiestas al año en la Capilla de sus ascendientes, sita en el Convento, que aora decimos de San Diego; y era en el tal tiempo su Patròn Hernando de Santarèn, primo destos Fundadores.

Los Santarenes, muy antiguos Cavalleros de Alcalà, tubieron el Patronato, que acabamos de decir, de los Ximenez; y à mas desto el Patronato mencionado, que su Capilla es aora del titulo de *Nuestra Señora de las Angustias*; y todo esto recayò en Doña Maria de Santarèn, que despues de aver nacido,

cido, y vivido muchos años en Alcalà, vive aora en la Villa de Garcinarro, cuyos Vezinos se mantienen de las muchas limosnas desta Señora. La qual renunciò el Mayorazgo, y sus Casas (que son las vnicas, que tienen agua de pie, que dà el Señor Arçobispo) à favòr de su pariente Don Manuel de Santarèn, Cavallero del Orden de San Juan, y despues de Calatrava, que ya muriò, y de su muger Doña Isabèl de Vera, es hijo mayor Don Joseph de Santarèn, Vezino de Madrid, possedor del dicho Mayorazgo, y del Patronato de la Capilla referida, y tambien del de sangre de los Ximenez, con casa en que vivir, donde tratè mucho à Doña Magdalena de Santarèn, Patrona de los Ximenez, Señora de gran virtud, muger de Don Sebastian de Guzmàn, Cavallero del Orden de Santiago, que estubo en Francia prisionero de Guerra, como buen Militàr Cavallero, y buen Guzmàn. Su mugèr dexò vnas tierras para vna Memoria, y los papeles dellas mencionan la Moraleja, termino de Canaleja, que avia en èl vn Moràl. El Colegio de los Padres Descalços del Orden de la Santiſ. Trinidad desta Ciudad es llamado à esta Memoria.

El Lic. D. Francisco de la Torre, (à quien por equivocacion llama Garcìa nuestro *Alegato*) Cura, que fue de Valdepeñas; por su testamento, que en edad muy adulta, y en sana salud, como èl confiessa, otorgò en Alcalà, en seis de Março de 1561. por ante Francisco de Soto Escrivano del Rey, y de Corte, fundò vn Patronato, y Memoria perpetua de vna Missa rezada, cada dia las quales se han de celebràr en el Convento de San Francisco desta Villa, en esta forma. El Domingo, Missa de Resurreccion, y commemoracion de los Difuntos, y de nuestra Señora segùn el tiempo: el Lunes, del Espiritu Santo, y commemoracion por vn Sacerdote difunto, y otra de nuestra Señora: el Martes, de la Concepciò, commemoracion por vn Sacerdote difunto, y de la Dominica mas proxima. Miercoles, del Dulcissimo Nombre de Jesus, commemoracion la misma, que el Lunes. Jueves, del Santissimo Sacramento, con las mismas commemoraciones. Viernes, de las llagas de nuestro Señor. Sabado, la Missa cantada de nuestra Señora: en cada dia vn Responso; y el estipendio de la Missa rezada, y Responso, vn Real; de la cantada dos reales, y quartillo. Ponesse con esta expresion, para que se vèa el diverso Rito, que vsaba la Iglesia, en la celebraciò de la Missa,

no

no conformandose con el Oficio · dejò otras cargas, como son quatro fiestas solemnes; de Vísperas, Missa, y Responso: y todo consta de Escritura, que ay en el Archivo de este Cõvento, y de la inscripcion de vna piedra, que està en la pared del Claustro, junto à vn Altàr, y à espaldas de la oficina del portero. Esta inscripcion es Latina; y tambien dize, que aquèl Presbytero Religiosíssimo muriò à los 70. años de su edad, el de 1565. à diez de Febrero. Dexò vn Vinculo, que le posee Doña Isabèl de la Torre, Vezina de Madrid, prima hermana de vnas Señoras Torres de Alcalà, Sobrinas, que todas son del Ilustrísimo Señor Arçobispo Torre, que pondrèmos entre los otros Prelados, naturales desta Ciudad.

En la Iglesia de Religiosas de la Concepcion Francisca, su titulàr Santa Vrsula, y las onze mil Vírgenes, y Martyres, ay vn Sepulcro muy honorifico, y costoso al lado del Evangelio en la pared, y el Epitaphio dize: Aqui yaze el Ilustrísimo Señor Gutierre de Cetina, Canonigo, y Dignidad de San Justo, y Pastor, Fundadòr deste Convento. *Muriò à seis de* Agosto de 1578.

Enfrente deste, y de la misma hechura ay otro, y dize: Aqui estàn Pedro Hurtado de Moradillo, y Doña Ana Cetina, su mugèr. Muriò el año 1581. Yà pusimos la Inscripcion Gotica, de que consta, quan antiguo, y noble fue en Alcalà el linage de Cetina: y en mi Iglesia, y en la Vniversidad el año 1620. era Canonigo, y Cathedratico el Doctor Cetina.

251 Immediato à la entrada de la Sacristìa del Convento de San Diego, ay vna Losa en la pared, con el siguiente Epitaphio: *En el Cielo descansa el Anima, y aquì està el Cuerpo de Doña Maria Ossorio de Guzmàn, hija de Alvar Perez Ossorio; por quien sucediò el Milagro de Doña Maria de la Peñuela, Mortua est, vt manifestetur gloria Dei in Sanctis suis; Domingo primero de Julio, de* 1554. En las personas de Virtud se tratarà desto.

En el Claustro, junto à la pintura del milagro del Venerable Fray Juan Gomez, en vna piedra marmol muy labrada, puesta en la pared, se lee: Aqui està Doña Mariana Lasso, mugèr de Don Sebastian Vaena y Torre. Muriò à veinte, y quatro de Agosto de 1618.

Garci Alvarez de Madrid, Rectòr General del Señor

Señor Arçobiſpo de Toledo Don Alonſo Fonſeca, fundò vna Capilla en la Magiſtràl, el año 1538. y dexò renta para ella, como lo dize vna piedra ſepulcràl, muy levantada del ſuelo en la pared, al lado del Evangelio. Hallo era vn tiempo Patrõ Manuel de Salazàr; y aora lo dize ſer Doña Antonia de Torres, mugèr del Señor de Nabares. (de quien yà diximos) Y tienen ſu Apoderado en eſta Ciudad.

El Doctor Joſeph Navarro, Canonigo de la Magiſtràl, por ſu Teſtamento en Alcalà, à diez, y nueve de Agoſto de 1646. fundò Capilla, y Patronato, ante Fabian de Alcocèr, en la Magiſtràl, y al año immediato ſiguiente ſe otorgò vna Eſcritura, à cerca de vna Imagen de marmol primoroſa de nueſtra Señora de las Anguſtias, que eſtà en el Altàr, con ſu Retablo, de dicha Capilla, que tambien tiene Bobeda: y Doña Maria de Lugo adquiriò ciertos derechos. Su Patron vive en Almonacid de Zurita, y es vn Cavallero, por nombre Don Franciſco Paez.

En el gran Templo de las Religioſas Bernardas deſta Ciudad, ay vna Capilla al lado del Evangelio de la Capilla Mayòr, y vn Letrero junto à vn Eſcudo de Armas, ſobre la entrada de la Bobeda: Aquì yaze Luis Gonçalez de Oviedo, del Conſejo de las Mageſtades Felipe Tercero, y Quarto, Secretario Camarero, Contadòr Mayòr del Señor Don Bernardo de Sandovàl, y Roxas: fundò tres Capellanías con Patronato de Legos con 350. ducados de renta perpetua, y doze Miſſas cada ſemana, en eſte Altàr de la Adoracion de los Reyes. Fue el Sobreſtànte de aquella fabrica maravilloſa, que tambien lo es, en quanto al Convento, del qual vna parèd maeſtra de ladrillo, muy alta, y muy larga es admiracion de los peritos en el Artes y no lo es menòr, que ſe lograſſe con dinero, cuyo dueño era yà difunto. El dinero de los vivos es moneda, que no ſe baxa, ſino por el Rey à vezes. Vaſtàbale deſcendèr del Capellàn, y Chroniſta muy apreciado, Gonçalo Fernandez de Oviedo, à quien aplaude el Licenciado Quintana, por ſu nobleza, y ſu pluma, en la hiſtoria citada, Lib. 2. Lit. O. Vive en Madrid Doña Roſa de Oviedo, Patrona de dicha Capilla

El Doctor Don Antonio de Buena, Colegial Theologo, y Canonigo de la Magiſtràl, fundò con ſu Madre Doña Catalina Barbero vn Aniverſario quantioſo, y que el Capellàn

pellàn, ò Intendente de la Capilla de nueſtros Santos Niños Martyres diga en el Altàr, que es de Anima, vnas Miſſas.

El Señor Maeſtro Alonſo Perez Canencia, Racionero de la Magiſtràl (ſoy ſu Capellàn Mayor) fundò con eſta en nueſtra Igleſia, otras dos Capellanias menores, llamando para ellas, en primèr lugàr, de los Hijos de Vezino deſta Ciudad (dize) y es lo miſmo, que los Naturales nacidos en ella, ſegùn comùn accepcion, hablando liſamente, y conſtruyendolo ſin intencion. Dexò catorze Aniverſarios, y vna Fieſta en la Paſqua del Eſpiritu Santo, que es el titulo de la Capilla, y ſu Patròn el Cabildo de los Racioneros de la Magiſtràl, aunque el Cabildo Mayòr es como Preſſentero à la Capellanía Mayor, que pide Canonigo, y las otras Racionero, y reſidencia en eſta Ciudad, aunque las Obras pias no ſuelen tenèr reſidencia.

El Doctor Don Juan Antonio de Ayeſſa, Colegial Theologo, y Primero en ſu Licencia de Theologia, fundò vn muy quantioſo Aniverſario en eſta Igleſia, y el remanente de ſus bienes, no pocos, (que renunciò ſer Titulo de Caſtilla, que le ofrecìa vn pariente) legò, ò heredò en ellos (es queſtion de nombre para el caſo, y fin, que tubo el Teſtadòr) al Colegio de nueſtros Seiſes, cerrado años hà; Dios abra camino, y nos guie con ſu luz. He hablado deſto, por tocàr màs immediato al bien de la Ciudad, aunque el Fundadòr no fue naturàl de Alcalà, ni tan poco dexò Patron de ſus Obras pias, que es motivo, para ponèr algunos eſtraños. Pero los Patronatos, y Mayorazgos, que han recaìdo en perſonas, que viven aora en eſta Ciudad, los reſervo, para hazèr claſe dellos à parte, pues vivo yò, y he vivido con ellos cerca de 65. años.

Don Juan de Pareja, y Buſtos, Cavallero del Orden de Santiago, mencionadò arriva, y ſu mugèr Doña Juana de Cardenas poſſeyeron, con otra hazienda, vnas Caſas grandioſas en eſta Ciudad, frontero de las, en que ſe fundò deſpues mucho la Congregacion de SanFelipe Neri. Muriò DonJuan, en las guerras de Badajòz, en que fue Teniente de Maeſſe de Campo Generàl. Deſpues recayò eſto en Don Diego Pareja, y Doña Maria de Buſtos, ſu mugèr: los quales el año de 1649. fundaron Vinculo ſobre eſtos bienes; y tubieron por hija à Doña Catalina Pareja, y Buſtos, que heredò eſte Vinculo, y caſò

casò con Don Juan Lopez Fernandez de la Flòr; y su hijo de ambos el Capellàn Don Luis, Cavallero del Orden de Santiago, lo ha heredado, y vive en la Ciudad de Mexico, Corte de la Nueva España, en nuestras Indias Occidentales. Este Cavallero es de los mismos Flores, que el siguiente.

Francisco Lopez de la Flòr fundò vna Capilla en el Convento de la Madre de Dios mencionado, y dos Capellanìas, y dotes para huerfanas, en que gravò vn rico Mayorazgo, con vnas Casas, en la Calle de Santiago, magnificas. Al presente recayò en D. Joseph Tellez, Vezino de la Puebla de Montalvàn, por su mugèr Doña Maria Teresa de la Flòr, y Butròn, hija de Don Juan de la Flòr, naturàl de esta Ciudad, yà difunto; del qual quedò viuda Doña Teresa Butròn, y con dos hijas, que la mayor es la referida.

Patròn del Convento de Padres Capuchinos del Seraphico Padre San Francisco.

El Doctor Vicente Lopez, naturàl de la Ciudad de Valencia, de Padres Nobles, Presbytero, y Protonotario Apostolico, que muriò en quatro de Junio de 1663. años; fundò, en la Calle de Santiago desta Ciudad, el Convento de Santa Maria Egypciaca, de los Religiosos Capuchinos de nuestro Padre San Francisco.

252 Melchòr de Torres, y su mugèr Doña Catalina de Porres fundaron vn Altàr de nuestro Señor, llevando la Cruz al ombro, en vn Arco de la parèd del lado de la Epistola, en la Real Capilla del glorioso San Diego de Alcalà; y tambien vn Mayorazgo con termino redondo, cuyas tierras atraviessa el Arroyo Camarmilla; y assi el possedòr se llama *Señor de Camarmilla*, que lo es al presente Don Manuel Portera, y Villalobos, Regidòr perpetuo de la Ciudad de Plasencia; cuyo immediato successòr es el *Señor Don Pedro de la Camara, y Villalobos*, puesto yà en quatro Patronatos.

La Garena es vn antiguo Señorìo, semejante, al que hemos dicho de Camarmilla, que tenia Casa de Campo muy capàz, tanto, que el Colegio Mayòr, con todos los Ministros de la Vniversidad, Famulos, y Criados del Colegio, iban en lo antiguo, à celebràr en ella el banquete esplendido, y celebre

paſſèo del Jueves vltimo de Carneſtolendas; y aunque ha tiempo, que no ſe tiene allì eſta publica, y ſolemne recreacion, pero mantiene el nombre de la Garena: y eſte termino, y Mayorazgo es al preſſente de Don Geronymo de Avila y Carranza, Cavallero de Madrid. En la Parroquia de Santa Maria, quando ſe renovò el año de 1553. llegando la Obra à la Capilla, que llaman del *Relatòr*, varòn muy noble, ſegùn dirèmos, hizieron los Luçenas vn arco à la puerta deſta Capilla del grueſo como de dos varas, y tapiandole, quedaron formadas dos Capillas, la Antigua con ſus Entierros de marmol blanco, y Eſcudos de Armas de los Diaz de Toledo, y otros; y la Nueva, que tiene vna Efigie de nueſtra Señora, intitulada de la *Antigua*, à cuya entrada ay vna ſepultura, con ſu loſa, y Armas, y tiene eſcrito: *Aquì eſtàn ſepultados Carlos de Luçena, y ſu mugèr Maria del Caſtillo.* No dize el tiempo; pero todos dizen, que eſte Cavallero fue Señor de la Garena, Abuelo del que aora dirèmos. Y ſe vè, que aſsi los deſta Loſa, *que eſtà* patente, como los que dexaron tapiados, pero con *vna puerta*, que eſtà en la Capilla del Santo Chriſto, claman las piedras, ſon muy iluſtres, aunque en Capillas diſtintas, y de linages diferentes, y la ſepultura de Luçena, que no eſtà dentro, ſino à la entrada de la Capilla de N. Señora de la Antigua, de ningun modo prueba Patronato della, pues viene *à eſtàr* en el cuerpo de la Igleſia. Mayòr eſtrago ſe hizo *en la Capilla* de los Mendozas; pues no ſe vèn ningunas ſeñas, ſino que eſtuvo, donde aora eſtà la Pila Bautiſmal, ſegùn dizen en la miſma Parroquia: y es cierto, ſubſiſtia el año 1626. Con que no ay q̃ atribuirlo à la reedificaciò mencionada del año 1555. Importa ponèr algo del Teſtamento de Carlos de Luçena, el mozo. Viviò en vnas Caſas, frontero à làs principales del Mayorazgo de los Cavalleros Abellanedas; que eran ſuyas vinculadas, y no libres, pero debiò de venderlas, alguno de ſus herederos. Hablen Cartas, y callen Barbas, y eſtas no infamen à nadie, por ignorancia, ò malicia.

253 La Hermandad de curàr Pobres Enfermos, cuya titulàr es nueſtra Señora de la Miſericordia, como conſta de ſus Eſtatutos, que hizo con otros el V. Hermano Fr. Franciſco del Niño Jesvs, Carmelita Deſcalço, y antes enfermero muchos años, en el Santo Hoſpitàl de Luis de Anteçana, varias vezes nombrado; tiene en ſu Archivo vn traſlado

Autèn-

Autentico del Testamento, que otorgò Carlos de Luçena, Cavallero Nobilisimo desta Ciudad, emparentado con los Cetinas, y Medinillas, y con los Castillos, ante Fernando de Antequera, Escrivano, à cinco de Agosto de 1589. en Alcalà: y despues vn Codicilio, ante Juan de Robledo, Escrivano, à veinte, y dos de Julio de 1599.

LA CLAVSVLA PRIMERA DEL TESTAMENTO DIZE.

* Mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia de nuestra Señora, Santa Maria desta Villa de Alcalà, en la Sepultura de mis Padres, y Abuelos, que està en la dicha Iglesia, en la Capilla, que llaman del Relatòr; y porque la dicha Capilla es muy vieja, y està maltratada, y nuevamente se ha hecho en ella vn arco muy grande de piedra, que cae al Coro, y Capilla mayòr de la Iglesia, que nuevamente se ha edificado, y la dicha Sepultura, que està junto al mesmo arco, es mi voluntad, que para mayòr perpetuidad se ponga la piedra de la dicha nuestra Sepultura debaxo de dicho arco de piedra susodicho, y quiero, que mi cuerpo sea enterrado en ella, con el Havito del Glorioso San Francisco, dando por èl, lo que se acostumbra, y suele dar.

CLAVSVLA IX.

Item, mis Abuelos, Carlos de Luçena, y Maria del Castillo, su Mugèr, que ayan Gloria; en su Testamento, que de conformidad hizieron, y otorgaron ante Juan de la Flòr, Escrivano, su fecha à treinta dias del mes de Diziembre de mil quinientos, y veinte, y vn años; està la Clausula de Vinculo, ò Mayorazgo, que dexaron, è instituyeron del tenòr, y forma siguiente.

CLAVSVLA X.

Asimismo, por quanto fue la voluntad de Dios, que Carlos de Luçena, nuestro hijo mayòr, fuesse, y es enfermo de grave enfermedad del cuerpo, y del sentido, è mente capto, y no tiene juicio natural, para se saber, ni podèr governar, assì à su persona, como la hazienda, que de nòs herede; y porque nuestra voluntad de nòs los dichos

Carlos de Luçena, y Maria del Castillo, sus Padres, es de lo honrrar, y mejorar, por ser nuestro hijo mayòr, para que en sus dias estè bien tratado, è honrrado, è tenido, como hijo mayòr nuestro. Por ende queremos, y mandamos, que dicho Carlos de Luçena, nuestro hijo mayòr, aya, y herede de nòs los dichos Carlos de Luçena, y Maria del Castillo, sus Padres, demàs, y allende su legitima, la quartaparte de todos nuestros bienes; la qual quarta parte, è legitima, queremos, que aya, y herede en el heredamiento, que nosotros tenemos del Lugàr de Golmayo, y sus terminos, Aldea de la Ciudad de Soria, con la Casa, è Torre, è molino, è huertas, è heredades, que compramos de Bartholomè Elvesio; è asimismo, la heredad, que compramos en el Aldeguela, que es termino del dicho Lugar de Golmayo, y asimismo, la de Bartholomè Garcìa, y en la Casa, que tenemos en la Ciudad de Soria, al barrio de San Clemente.

CLAVSVLA XI.

Por tanto, yo el dicho Carlos de Luçena, nieto, è hijo mayôr de los suso dichos, es mi vltima, y determinada voluntad, que si me muriere, è falleciere, sin dexàr hijos, que todos los bienes, que tengo, tanto en esta Villa de Alcalà de Henares, y su tierra, quanto en la Ciudad de Soria, y su tierra, ò en otra qualquier parte, queden vinculados por via de mejoria, ò Myorazgo, de la mesma manera, orden, y forma en todo, que los dichos Carlos de Luçena, y Maria del Castillo, su mugèr, que ayan gloria, establecieron, ò instituyeron en su Testamento, y vltima voluntad, la mejoria, y vinculo, que hizieron.

CLAVSVLA XII.

Digo, y declaro, que si lo que Dios nuestro Señor no permita, qualquiera de los assi llamados á ella, cayere, ò incurriere, ò huviere caydo, ò incurrido, en Crimen de Lesse maiestatis divina, ò humana, ò perduliones, ò el pecado nefando, ò en qualquièr de los Crimenes, è delitos, por donde se pierde, ò puede perdèr el vsofruto, ò qualquièr cosa de los dichos bienes, y hazienda, por el mesmo caso, vna hora antes, que comera el tal delito, los excluyo, y aparto, y quie-

ro,

rò, y es mi voluntad, que sean excluſos, y apartados de los dichos bienes, y hazienda.

CLAVSVLA XV.

Item, porque, segùn dicho es, la dicha Capilla del Relatòr està para se caèr, mando, que en todo caso se mude, y passe la sepultura, donde yò me mando enterràr, debaxo del Arco de piedra, que se ha hecho de nuevo en la dicha Capilla, pues està tan cerca dèl; y quiero, que todas las Missas, que en este mi Testamento mando decir, se digan en el Altàr de la dicha Capilla, mientras estubiere para ello, y quando no, se digan, y celebren en el Altàr Mayòr.

CLAVSVLA XVI.

Item, para en cumplimiento de las dichas Memorias, dexo, y mando, particulàr, y expressamente, al que succediere en el dicho mi Vinculo, y Mayorazgo, las Casas principales, que yo tengo en esta Villa de Alcalà, que son en la Calle, que và de la Justa à Santa Clara, que eran de mis Abuelos, y Padres, en que yo al presente vivo, è avito, con todo lo à ellas anejo, y perteneciente; y quiero, y es mi voluntad, que las dichas Casas no se vendan, ni truequen, ni cambien, ni se puedan vendèr, trocàr, ni cumbiàr, ni en ninguna manera enajenàr, sino que perpetuamente estèn en piè, y bien reparadas, y anden con el dicho Vinculo, y Mayorazgo, para siempre jamàs: y si alguno de los succesores en èl intentàre, ò tratàre de las vendèr, ò enajenàr, ò trocàr, ò cambiàr, y pidiere licencia, ò facultad para ello, à quien la pudiere, ò deviere dàr; que por el mesmo caso pierda el dicho mi Vinculo, y mejoria, que aqui hago, y agrego, y succeda en èl, el segundo en grado.

CLAVSVRA XXII.

Item, digo, y declaro, que los que al presente succeden en el dicho mi Vinculo, y Mayorazgo, y de Carlos de Luçena, mi Abuelo, son, el Doctor Felix del Castillo, mi hermano, y despues dèl su hijo mayor, y assi succesivamente, como

como en el dicho Vinculo de mis Abuelos, que Dios aya, se dispone, y declara, à que me remito: al qual dicho D. Felix del Castillo, mi hermano, y despues del, à su hijo mayor mando vn escritorio de Alemaña, que es como cofre, con tres cerraduras, y otras dos arquemisas de nogal, que son para tener Libros; y tambien todas las Armas, y cinquenta de mis Libros, los mayores, y mejores. * Tambien ay vn pleyto executivo del año 1636. contra Don Francisco Lucas de Avila, yerno de Doña Ana Felix del Castillo, Vezinos de Madrid, possedora de dicho Mayorazgo, sobre que pague à la Parroquial de Santa Maria la Missa de onze, y à los Pobres enfermos el situado, como lo hizo. Y es de notar, que ningùno destos papeles menciona la Garena; solo dize, se travò execucion en vnas tierras sobre el Angel, y en las Casas principales dichas, que las vivìa el Doctor Pedro Fernandez Torrejòn, Canonigo de la Magistràl, que assi la llama; y este fue aquel Escritòr agudissimo. Otro Canonigo, que despues lo fue, nombra por su Albaçèa dicho Carlos, el Doctor Gutierre de Cetina, su primo, y entre los testigos ay tres Antequeras: finalmente dexa por sus herederos à su hermano el Doct. Felix del Castillo, Abogado de Madrid, y à sus hermanas Doña Maria, y Doña Juana. Estas vivìan sin tomàr estado en vna misma casa, la principàl con nuestro Carlos. *Este*, y los otros tres, consta alli, eran hijos de Gaspàr de *Luçena*, hermano menor de Carlos de Luçena, el dementado, mentecato, y Loco, que tan encomendado le dexò en su Testamento à su hermano le cuydasse, no hiziesse alguna locura, Carlos, el viejo, marido digno de la muy noble, y emparentada Maria del Castillo; cuyo apellido llevaron tres nietos suyos Felix, Doña Maria, y Doña Juana. Si à caso Carlos, el Loco, hizo alguna Locura, que yo ignoro, nada perdiò èl, ni su parentela. Dios nos guarde el juizio, y refrene la Lengua.

Fundadores de la Casa de las Recogidas.

254 He visto sus Constituciones originales, donde al fin del cap. 1. se nombra en primèr lugar su Administradòr el Doctor Perez Rey; al qual se siguen alli, Diego de Vargas, su

ſu Teniente, el Licenciado Miguel Sanchez de Vargas, Abogado en eſta Villa; Don Andres de Eſpinola, Fernando de Alcaràz, Andres de la Camara, Gabrièl de Peñafièl, el Licenciado Pedro Sanchez Muñino. Capellàn deſte Recogimiento, Diego Fernandez, Don Diego Gudièl, el Maeſtro Don Luis de Velaſco, Secretario deſte Recogimiento, el Maeſtro Medina, Geronymo Montalvo, el Licenciado Bartholomè Sanchez Valeriano, el Licenciado Tomàs de Olaeta, y el Licenciado Pablo de los Rios, Hermanos, y Obreros deſte Recogimiento. Todos eſtos firman de ſu mano eſtas Conſtituciones; y en ſu cap. 1. ſe refiere, lo que diximos de la fundacion deſta Caſa por el Venerable Maeſtro Montes, y las paſſaron por el Conſejo de la Governacion de Toledo, à veinte, y ſeis de Enero del año 1621. y lo confirmò el Señor Nuncio, al diez, y ſeis de las Kalendas de Agoſto (es el diez, y ſiete de Julio) del año 1624.

Fundadòr del Hoſpitàl de Religioſos de San Juan de Dios.

Tambien he viſto el Teſtamento autentico del mencionado Cavallero (parece ſue naturàl de Nabalafuente) Fernando de Alcaràz, quien el año de 1635. fundò en Alcalà el Convento de San Joſeph, de la Orden Hoſpitalaria de el Patriarca San Juan de Dios; dotandole con mas de catorze mil ducados, como lo dize la Chronica deſta Religion, p. 2. Lib. 1. cap. 51. Aſsimiſmo fundò vna Capellania, y otras Memorias; y aſignò renta, para la Lampara del Santiſsimo Sacramento en la Igleſia de las Recogidas deſta Ciudad, en vna Caſa, y dos Cenſos quantioſos, y de buenas hypothecas, que dexa en ſu Teſtamento al Recogimiento, y à ſu Hermandad de Adminiſtradòr, y Obreros, ò Hermanos; pero ſi eſto ſe deshiziere, y acabare, ſea eſte Legado para dicho Convento de San Juan de Dios, que como interaſado guarda en ſu podèr las Conſtituciones originales del Recogimiento, y el Teſtamento de ſu Fundadòr. Ambos Hoſpitales, el vno de los Religioſos Hoſpitalarios el otro, de Mugeres Arrepentidas (à eſte, à màs de lo dicho, muchos Señores Arçobiſpos de Toledo, han ſocorrido largamente) ſe hallan tan pobres, que el pri-

Digitized by Google

primero à penas puede mantenèr, ni Enfermos, ni Religiosos, que cuyden dellos. El segundo, ha mucho, que no tiene Recogida alguna, sino Administradòr, y Madre, de prevencion, por si acaso fueren menestèr.

255 El Doct. Pedro de Varrionuevo, que era Canonigo desta Santa Iglesia el año de 1513. fundò la Capilla del glorioso San Joseph, en el Convento de San Diego, segùn dizen los Religiosos. Pero aora està muy mejorada, no por los Patronos, que no los ay, sino por los Cofrades del Santo Patriarca. Quizà por este tiempo fundò la suya, pared en medio, el Lic. Francisco de Varrionuevo, que dexamos notado en los Señores de la Olmedilla, y Passàte.

Fundadores proprios del Convento del Santo Angel de nuestra Guarda.

La Fundacion del Santo Convento del Angel, yà mencionado, debiò mucho à los Cavalleros de Alcalà, especialmente Don Diego de Vargas, Cavallero del Orden de Calatrava, por los años de 1576. segùn lo refiere la Chronica de la Orden, que trasladarèmos. * En este tiempo se diò principio à dos Conventos, dedicados entrambos à honrra de los Santos Angeles; el primero, en la Villa, è Vniversidad de Alcalà de Henares, Arçobispado de Toledo, en vna Hermita de la Vocacion del Angel Custòdio, cerca de los Arrabàles de la Puerta de Santiago, en el Camino de las Camarmas. Estaba alli vn Cavallero principàl del Havito de Calatrava, D. Diego de Vargas, devoto grandemente de los Descalços: entendiò del Provincial, que desseaba fundar Convento de la Providencia en aquella Vniversidad. Meneò la platica con los principales de la Villa, y pusieron los ojos en la Hermita del Angel; trataronlo con el Piostre, y Oficiales de la Cofradìa del Angel, cuya era la Hermita, y tierras, que estaban junto à ella, y todos olgaron mucho dello, y con mucha voluntad vinieron, en que se edificasse alli Convento, dandolo todo liberàlmente, por amòr de Dios, y aficion, que avian concebido al Havito de los Descalços, y tenian à la Orden de nuestro Padre San Francisco. Con esta tan buena ofrenda,

cobrò

cobrò animo el Padre Provincial, comunicòlo con sus Difinidores. * Asta aquì la Chronica citada, p. 1. fol. 372. Despues tomò el Patronato nuestra ilustre Ciudadana viuda, la Señora Doña Catalina de Mendoza, segùn ya diximos. En este Convento fue Lego el Venerable Padre Fray Sebastian de Santa Maria, cuyo Cuerpo està colocado en la parèd de la Capilla Mayòr à la Epistola con su adorno, y vn milagro, por medio del qual librò à vna mugèr de las tentaciones, que padecìa, sobre creèr el Mysterio de la Santissima Trinidad. Otro hizo à favòr de vn Religioso Enfermo, embiando vn Angel à la Botica, que le traxesse vna Medicina; assi hiziera, que Boticarios, Cirujanos, y Medicos fuessen Angeles. No conviene; y assi trasladèmos la Chronica citada, fol. 418. que nos dize, vino vn Angel à vna Botica, que era la bien hechora del Convento en esta Ciudad, y segùn el contexto, seria poco antes del año de 1600. * Siendo Portero en el Convento del Angel de Alcalà, avia vn Enfermo de mucho peligro, y descuydose el Enfermero de embiàr por vna bebida cordial, que el Medico le avia recetado; era ya muy noche, quando se le acordò, fuesse muy afligido al Portero, y preguntòle, si avia orden de embiàr por aquella bebida; el Portero le dixo, que no era posible, ni en Casa avia quien pudiesse ir fuera, à aquella hora, ni el Guardian darìa para ello licencia: empero deme acà, hermano, essa redoma: diòsela, y viòle, que se entrò con ella en la Capilla, y la puso encima de vna de aquellas gradas, que estàn delante del Altàr Mayòr; hincòse de rodillas, à tenèr su Oracion, como acostumbraba. Assi le dexò el Enfermero, y se fuè, arto desconsolado por su descuydo; no tardo mucho, quando el Santo Portero, volviò con su redoma à la Enfermerìa, y dixo al Enfermero: tome hermano, veè ay su xarave; y otra vez no se descuyde en cosas de Enfermos. Admirado, que tan presto le huviessen traydo, le dixo: Hermano Fray Sebastian, llevaron la receta, como han venido tan presto? Vaya Hermano, (respondio èl) y deselo al Enfermo, que esso es lo que ordenò el Medico. Quedò espantado el Enfermero, y los demàs, que alli estaban, de vèr, que tan vrebemente le huviessen traydo, y lo tubieron por milagro, porque no avia passado vn mistereremei de espacio; y sin duda èl le encomendò à algun Angel, como solia hazer otras cosas. A la mañana, supo el Guardian, lo

Digitized by Google

que avia passado, y embiò dos Frayles, à savèr del Boticano de Casa, quien avia ido por aquella bebida : dixoles, que èl no avia estado en Casa, preguntòselo al Oficial, y dixo : que vn Estudiantico muy bonito. Pidiòle la receta, y dixo, con juramento, aviendola visto, no se como distes vos esto; què quatro horas eran menestèr, para hazerla? Por Dios, Señor, que no hize mas, que mirar las redòmas, y tomando vna en la mano, el Mançebo me dixo: esso es, hechelo aqui, y assi lo hize. Despues le preguntò su Confessòr, como avia sido? Y èl le dixo: que cada Convento de Religion tenia vn Angel particulàr, que le guardaba, y que aquel era, el que avia ido por aquella bebida. *

256 Digamos vna *Hermandad, ò Cofradia*, que ya se perdiò; y conviene, conservàr su memoria, que nos ha quedado en vnas Informaciones de Limpieza autenticas, de las quales sacamos lo siguiente. * En la Villa de Alcalà de Henares, en diez, y ocho dias del mes de Diziembre, de *160.* años, estando en el Monasterio de Santa Ana de la *Vitoria de* esta Villa, los Señores Piostre, y Cofrades de los *Bienaventurados San Pedro, y San Pablo*, como lo han de vso, y costumbre, de se ajuntàr. Estando especialmente Hernando de Atienza, Piostre, Gregorio de Prego, Francisco Colodrero, Juan Lopez, Francisco Martinez, Pedro de Arguijo, Andres Garcia, è yo Juan Serrano Cardenàl, Secretario de *dicho Cabildo*; Gregorio de Prego Carrillo, Vezino desta Villa, presentò la peticion de arriva; y por sus Mercedes vista, dixeron: que admitìan, y admitieron por Hermano, y Cofrade del dicho Cabildo, al dicho Gregorio de Prego Carrillo, haziendo su informacion, como se acostumbra.

INTERROGATORIO.

Primeramente, si conocen à Gregorio Prego Carrillo, pretendiente, y à Doña Luisa de Esquivèl su mugèr.

Segundo, si saben, que el dicho Gregorio de Prego es casado con Doña Luisa de Esquivèl, contenida en la pregunta antes desta, y como tàl marido, y mugèr hazen vida maridable en vno.

Digan tercero, si saben, que el dicho Gregorio de Prego Carrillo, pretendiente, es hijo de Gregorio de Prego, y de Doña Maria Flores, y como tàl le procrearon, è huvieron de legitimo matrimonio, y durante èl, y fueron Vezinos desta Villa. Digan

Digan quarto, si saven, que el dicho Gregorio de Prego, Padre del Pretendiente, fue hijo legitimo de Gregorio de Prego, el viejo, y de Ana del Castillo, Vezinos desta Villa, y fueron los susodichos casados, y vivieron como tales en vno, y fueron Vezinos desta Villa.

Digan quinto, si saven, que la dicha Doña Maria Flòres, madre del dicho Pretendiente, fue hija de Antonio de Madrid, y de Catalina Flores, y de legitimo matrimonio, viviendo como tales marido, y mugèr en vno, y fueron Vezinos desta Villa.

Digan sexto, item, si saven, que la dicha Doña Luisa de Esquivèl, mugèr del Pretendiente, fue hija de Luis de Esquivèl, y Isabèl de Ordoñez, su mugèr, que durante el matrimonio huvieron à la dicha Doña Luisa de Esquivèl, Vezina desta Villa.

Septimo, item, si saven, que el dicho Luis de Esquivèl, Padre de la dicha Doña Luisa, fue hijo de Luis de Esquivèl, y Catalina Gonçalez de Esquivèl, y durante el matrimonio huvieron al dicho Luis de Esquivèl, Padre de la dicha Doña Luisa, viviendo en vno, y Vezinos desta Villa.

Digan octavo, item, si saven, que la dicha Isabèl Ordoñez, madre de la dicha Luisa de Esquivèl, fue hija de Juan Gago, y de Geronymo de Castro, sus Padres, y Abuelos de la dicha Doña Luisa de Esquivèl, maternos, Vezinos desta Villa.

Digan noveno, si saben, que todos los susodichos contenidos, y declarados en las preguntas antes desta, ni alguno dellos, ni sus ascendientes, no han sido, ni son castigados, ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisicion, por delito de heregia, ni privaciones de Oficios de Republicas, por la dicha razon. Los testigos, que dixeron, fue entre otros Juan Mendez de Contreras, de 67. años de edad; y Baltasàr del Castillo, de 66. y Francisco de Villalobos, de 63. y Luis de Salazàr de Armiñaque, de 64. Remata con el Auto de Admision à dicha Hermandad, por ante Juan Serrano Cardenàl, Secretario. Las Informaciones se hizieron ante Juan Manuel, Escrivano, siendo Corregidòr el Licenciado D. Claudio del Castillo y Samano. Añadirìa este segundo Apellido, para distincion del Castillo Caravajàl, y del Castillo, sin adito, que

eran de Alcalà, segùn se ha visto, y su gran calidad, y antiguedad.

257 Mantenèr los Privilegios de la Republica, en orden à nombràr Alcalà sus dos Alcaldes ordinarios en *Sede-vacante*, como diximos, lo hizo nuestro Ayuntamiento, el dia ocho de Diziembre de 1618. pedia vn largo Elogio, y ponerse aquí vn Catalogo de aquellos Regidores; pero valte decir, que vn Alcalde Ordinario (y en todo gran Cavallero, y no hombre ordinario) fue Pedro de Salcedo y Guzmàn, con su igual compañero Lorenço Hurtado de Santarèn. Alguaciles Mayores, Manuel de Salazàr y Armiñaque, y Don Francisco Tamayo. Sus Tenientes, Francisco de Cuenca, y Ambrosio de Molina. Y es muy de notàr, que el Señor Cardenàl Roxas, nuestro Arçobispo, avia muerto en Madrid, solo vn dia antes, à las diez, y media de la noche, con que no avian passado doze horas de vacante cabales. Esta presteza, y resolucion tubieron nuestros Hidalgos de aora cien años.

258 La muy noble *Cofradìa de nuestros Santos Niños Martyres San Justo, y Pastor*, sita en su Magistràl Iglesia; cuyo instituto es, cuydàr de los Pobres de la Carcel; obtuvo aprobacion de sus Ordenanças por el Ordinario, en catorze de Agosto del año 1561: y el de 1610. muchas gracias, è indulgencias de la Santidad de Paulo Quinto. *Tiene lista de todos los Cavalleros Cofrades desde su fundacion, y es la siguiente.*

Lista de todos los Cavalleros, que han sido, y son Cofrades de la *Cofradia de Pobres de la Carcel*, desta Ciudad de Alcalà, por sus antiguedades; cuyas plazas vienen heredadas de Padres, y Abuelos: sacada de los Libros desta Cofradìa por Don Francisco Antonio de Salazàr Ramirez, Cofrade Secretario de ella.

Los veinte, y cinco Cavalleros Fundadores: Año de 1561.

Garcìa Guzmàn de Herrera. Antonio de Herrera y Varrionuevo. Lope de Mendoza. Pedro Hernandez de la Peñuela. Yñigo Lopez de Orozco, y Aponte. Alonso de Frias,

Frias. Salazàr de Zuñiga. Benavente de Avila. Melchòr Diaz de Toledo. Andrès de Toro. Luis de Guzmàn. Melchòr de Torres. Diego de Corbella. Gaſpar Mexìa de Avendaño. Juan de Medinilla. Gabriel del Verrio. Pedro de Mendoza. Juan Sanchez del Varco. El Bachillèr Albòr. Pedro de Montoya, y Avellaneda. Chriſtoval de Zurita. Alonſo Zaera de Cardenas. Diego de Quintanilla Cavalleria. Juan Vazquez de Soſſa. Diego del Arco de Loayſa.

Proſiguen otros mas modernos.

Don Juan Manrrique de Lara. Miguèl de Mendoza. Ambroſio de Morales. Alonſo Ximenez. Sebaſtian de Vaena. Andrès de Vera. Miguèl de Cetina. Franciſco Nuñez de Toledo. Diego de Herrezuelo. Geronimo Gutierrez. Luis Carrillo de Guzmàn. Don Pedro Guzmàn de Olmedilla. Manuel de Montoya, y Avellaneda. Franciſco de Frias. Juan de Torres Porras. Alonſo del Varco de Herrera. Doct. Juan de Baena Don Pedro Guzmàn de Herrera. Bernardino del Marmol. Diego Paez de Sotomayòr. Antonio de Ollauri. Pedro Chirino de Loayſa. Franciſco de Figueròa. Baſco Ramirez Niño de Robles. Gonçalo de Santarèn. Alonſo Mexia de Abendaño. Don Luis Gudiel de Vargas. Don Diego de Vargas Manrrique. Lic. Pedro Caſtro de Vargas. Pedro de Zurita. Gabriel de Medinilla. Don Geronimo de Guzmàn. Antonio de Avellaneda. Bautiſta de Vaena. Don Phelipe de Avellaneda. Sancho del Varco, y Herrera. Bernardino del Arco, y Loayſa. Antonio Tello de Avila. Lope Yñiguez de Aponte, y Orozco. Hernando de Alcaràz. Ruilopez de Zuñiga, y Salazàr. Don Gabriel de Vera. Don Bernardo de Vargas. Doct. Gutierre de Cetina. Geronimo de Valderrava. Don Juan de Avendaño. Don Chriſtoval de Avila. Gaſpar Torres de la Freſneda. Don Yñigo de Mendoza, Marquès de Mondejar. Don Claudio del Caſtillo. Lope de Herrera Varrionuevo. Don Thomàs de Avellaneda. Gabriel de Brihuega. Juan de Torres de la Cavalleria. Don Phelipe de Caſtro. Don Franciſco de Guzmàn. Don Gaſpar Paez de Sotomayòr. Don Franciſco Gudiel de Vargas. Diego de Corbella. Diego de Quintanilla de la Cavalleria. Pedro de Salçedo, y Guzmàn. Alonſo

Alonſo Ximenez. Andrès de la Camara. Don Antonio de Mendoza, y Zuñiga. Don Juan de Loayſa. Don Sebaſtian de Vaena. Don Luis de Medinilla. Don Bernardino del Marmol. Don Antonio de Herrera Varrionuevo. Don Antonio de Mendoza Zuñiga. Lorenço Hurtado de Santarèn. Don Luis de Santarèn. Don Diego Verdugo, y Salçedo. Doctor Miguèl de la Varreda. Pedro Hurtado de Cetìna. Don Franciſco de Frias Ceròn. Pedro Ortíz Morejòn. Don Alonſo de Avellaneda. Don Alonſo de Guzmàn, Cavallero del Orden de Santiago. Don Geronimo de Medina Laſo. Chriſtoval de la Camara. Don Franciſco de la Camara. Don Luis de Alavaña. Don Juan de Torres de la Cavallerìa. Don Claudio del Caſtillo, Cavallero del Orden de Calatrava. Chriſtoval Morejòn. Don Juan del Caſtillo, Cavallero del Orden de Santiago. Don Enrrique Enrriquez. Don Franciſco de Herrera, del Orden de Santiago. Don Diego de la Camara. Don Antonio de Brihuega. Don Andrès de Santarèn. Don Bernardo de la Varreda. Don Franciſco Matallana, del Orden de Santiago. Don Diego de Loayſa del Arco. Don Luis de Quintanilla, del Orden de Santiago. Don Pedro de Caſtro. D. Juan de Caſtillejo. Don Franciſco del Caſtillo Caravajàl, del Orden de Alcantara. Don Barthòlomè Ximenez. Don Fernando Hurtado de Santarèn. Don Luis Gudiel de Vargas. Franciſco de Peñaloſa. Don Sebaſtian Verdugo. Don Antonio de Avellaneda. Don Sebaſtian de Guzmàn, del Orden de Santiago. Don Juan Monroy, del Orden de Alcantara. Don Gaſpar de la Camara. Don Franciſco Morejòn. Don Diego Gudiel de Vargas. Don Antonio Zapata. Don Diego de Guzmàn. Don Franciſco de Salcedo, del Orden de Santiago. Don Alvaro de Contreras. Don Andres de Peñaloſa. Don Diego de Herrera, y Guzmàn. Don Pedro de Avila, y Vera. Don Diego Salazàr Armiñaque. Don Luis Pacheco. Don Martín Verdugo. Don Franciſco de Salazàr Armiñaque. Don Tomàs de Avellaneda. Don Lorenço Hurtado de Santarèn. D. Juan Gudièl de Vargas. Don Gonçalo de Salazàr Ramirez. Don Diego Pareja. Don Juan Gago de Caſtro. Don Rodrigo Laſo. Don Juan de la Flòr. Don Andres de Contreras Manuel. Don Criſtoval de la Camara. Don Alonſo de Verçoſa, del Orden de Santiago. Don Pedro de Avila, y Vera. Don Franciſco de Caſtro Melendez, del Orden de Santiago. Don Juan Vaz-

quez

quez Garày, del Orden de Santiago. Don Diego de Peñalosa. Don Antonio de Salcedo, del Orden de Santiago. D. Matheo de Contreras Manuel. Don Andres de la Flòr. Don Antonio de Santarèn. Don Gabriel de Brihuega. Don Diego Garày. Don Miguel de la Barreda, del Orden de Santiago. Don Juan de Verçosa. Don Diego de Torres Cavallèria del Orden de Santiago. Don Francisco Gudièl de Vargas, del Orden de Calatrava. Don Juan de Valençuela, del Orden de Calatrava. Don Diego de Vargas Ocano. Don Juan Garày, del Orden de Santiago. Don Manuel de Avellaneda, del Orden de Santiago. Don Juan de la Flòr, del Orden de Santiago. Don Francisco de Santarèn. Don Luis Cesar Escazuola, del Orden de Calatrava. Don Francisco Antonio de Salazàr Ramirez. Don Pedro Garày. Don Antonio de Vargas, y Castro. Don Alonso Tellez Roxas. Don Joseph de Contreras Manuel, del Orden de Santiago. Don Antonio de Salcedo Necolalde. Don Juan Nicolàs Cesar, del Orden de Calatrava.

259 Ya dexamos dicho, que los Cofrades del muy antiguo Hospitàl de Santa Maria la Rica, y los de Luis de Antezana, no menos antiguo, si atendemos al de S. Julian, incorporado en èl; han de ser del Estado noble, pero no tienen Memorias de los muy antiguos, que sean anteriores al año de 1515. en el que se quitò la mitad de Oficios, y desde el qual empezò à formarse la Nomina de los Cavalleros Hijosdalgo; pero no vsamos destos monumentos, porque no blasonamos de Noblezas Pescadas, sino de Ballenas: esto es, entre nuestros muchisimos Cavalleros, los que tengan alguna otra prerrogativa especiàl, como lo es, querèr ser Cofrades, para exercitàr Obras del Culto Divino, y de Caridad Christiana, y por esto hemos tambien puesto las Cofradias de San Diego de Alcalà: y aunque se ayan extinguido, la de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y la de la Casa de las Recogidas, no para decir, que solo sus Cofrades son Cavalleros, sino que casi todos estos se exercitan en cosas loables, y santas, con singularidad. En la de San Justo, y Pastor se note, era de ella el Excelentisimo Señor Marquès de Mondejar. Don Francisco Frias Ceròn motiva, ponèr aqui vn poco, de lo que trahe el Nobil. de Haro, p. 1. fol. 593. que Jorge Ceròn, Regidòr de la Ciudad de Baeza, Cabeza, y Mayorazgo de los deste linage; era hijo de Luis Ceròn, y de Catalina de

Viedma,

Viedma, ſu mugèr, y quarto nieto de Lope Cerón, que fue el primero de los deBaeza. Pero ya verèmos, los hubo en Alcalà, al num. 263. à mas de lo dicho aquì. El Cofrade Gabriel de Verrio fue muy hazendado; cuyas Caſas principales ſon aora Cochera de las de los Santarenes, ſegùn oì à vn curioſo Anciano, y dura el nombre del Cercado de Verrio, convertido en Tierras de ſembradura: y tambien fue deſta hazienda el Molino Arinero, llamado de Canta Ranas, à la Rivera de Henares, junto à Torote; pero arruynado del todo, menos vna Alameda.

Patròn del Colegio de los Padres Deſcalços Redentorès de la Celeſte Orden de la Santiſsima Trinidad.

260 El muy Iluſtre Señor Octavio *Centurión*, Marquès de Moneſterio, à treinta de Agoſto de 1649. años, à los quarenta, y ocho de ſu fundacion, tomò el Patronato de eſte inſigne Colegio Religioſo; aunque era ya Patròn del muy Religioſo Convento del Santo Roſario, Orden de Predicadores de Madrid. Dotò en el nueſtro Fieſtas *del Santiſsimo* Sacramento, y memorias, y vna de dos *mil ducados de* renta, para eſtas memorias, y Redencion de Cautivos: ayudò con largas limoſnas à la Fabrica de la Igleſia; y donòle precioſas alhajas para el Culto Divino: acciones propias de ſu piedad. Son eſtos Cavalleros Centuriones, en ſu origen mas moderno, Ginoveſes; pero deſcienden por varonìa de los Vrſinos, originarios del Reyno de Napoles, ſu titulo Duques de Gravìna, nobiliſsimos; en cuyo Eſcudo de Armas trahen vn Oſſo con vna Roſa en la mano. Veaſſe la Chronica de dicha Orden, p. 1. fol. 59. Nueſtro Santiſsimo Padre Benedicto XIII. es deſta gran Caſa.

261 El Reverendiſsimo Padre Fray Juan de San Felix, deſta miſma Orden, en ſu Lib. *Triumphus Miſericordiæ*, que es bien ſingulàr, y moderno, al cap. 4. dize de autoridad del Martyrologio Albig, que los BB. *Molano, y Joſredo*, Martyres Anglos, inſtituyeron la Orden de Cavalleros Redentores del titulo de la Santiſsima Trinidad. Los Trinitarios Clauſtrales,

Digitized by Google

ò Regulares se siguieron à estos Cavalleros Militares Trinitarios, que fue su principio por los años 403. de Christo, y se dieron sus Conventos à estotros Mendicantes, Redentores de Cautivos. En el Archivo de Toledo se guarda vn Privilegio original del Rey Don Alonso Octavo del año 1172. à favòr del Convento de San Ginès de los Cavalleros Trinitarios de dicha Ciudad.

Patronos, y Reedificadores del Convento de las Religiosas Clarisas.

262 En la Iglesia del Convento, que dezimos de Santa Clara, al lado del Evangelio en la parèd de la Capilla Mayòr, se lee vna Inscripcion, que pone lo siguiente à nuestro proposito: *La Señora Baronesa Doña Beatrìz de Sylveira, viuda, y testamentaria del Señor Baron Jorge de Paz y Sylveira, Cavallerò, que fue del Orden de Santiago, Comendadòr de San Quintìn, y Monteagrazo, del Orden de Christo; Alcayde de la Fortaleza de la Tguera de la Villa de Martos: en execucion de su Testamento, en què mandò fundàr vn Convento de Religiosas de nuestro Padre San Francisco, con titulo de nuestra Señora de la Esperança, y le dotò en tres mil ducados de renta, para su edificacion, y sustento de las Religiosas, con obligacion de quatro plazas perpetuas. Tomò el Patronato deste Convento, y le adjudicò los tres mil ducados de renta, para reedificàrle, y sustento de las Religiosas, con el mismo titulo de* Nuestra Señora de la Esperança; *y las quatro plazas perpetuas. Tomòse la possession, en diez, y siete de Mayo del año* 1651. Yà diximos al fol. 260, que este Convento es el más antiguo de Religiosas, y me dieron, poco ha, noticia, sacada de sus Libros, de que el Hospicio de Peregrinos en la Casa, donde aora està el Colegio de los Padres Bernardos, llegò à ponerse en execucion, porque durò poco, por faltàr sus rentas; y assi el Arçipreste de Santa Marìa, y el Cura hizieron vn Beaterio en dicha Casa, su titulo de Santa Librada, el año 1481. à veinte, y quatro de Noviembre, (despues pondremos los nombres destas primeras Beatas) que tubieron por Patronos al dicho Arçipreste, y Cura, asta que el año mil quatrocientos, y ochenta, y siete, se hizieron Religiosas: y desde el de mil quinientos, y quinze, que se mudaron al sitio, que aora tienen, fue su titulo de Santa Clara.

Proſigamos con otras Piedras, que ay en eſta Igleſia de Santa Clara, y vna eſtà en la pared de la Epiſtola, cerca del Coro, y dize:

Eſte Altàr, y Sepulcro fundò el Noble Cavallero Don Fernando Fernandez de Arèvalo, Oidòr de Sevilla; y en èl yazen Doña Maria de Arèvalo, ſu hermana, mugèr de Francisco Moreno, terceros Abuelos de Don Miguel, Don Ignacio, y Don Felix de la Barreda; Don Andres Treto Cavallerìa; Don Alonſo, Don Gabrièl, y Doña Petronilla Pacheco. Vna Lapida dize:

Aquì eſtà ſepultado el Ilueſtre Licenciado Pedro Hernandez de Arèvalo, Oidòr, que fue de Gradas de Sevilla; y Doña Iſabèl de la Peña, ſu mugèr. F. à 24. de Junio de 1579. Otra Lapida:

Aquì yaze Doña Maria de Meneſſes, mugèr del Dotor Antequera, y Artiaga. F. à 8. de Noviembre de 1591. Y ſu hijo Diego de Meneſſes, y Antequera; y es de ſus Herederos.

En el dicho Altàr de los Arèvalos, que es de nueſtro Padre San Francisco, dize tambien:

Eſta ſepultada Doña Magdalena de Arèvalo, ſegunda hermana del dicho Fundadòr, y mugèr, que fue de Gregorio de la Camara, ſegundos Abuelos de Don Luis, Don Pedro, y Doña Teresa de Quintanilla Cavallerìa; y terceros de Don Juan, y Don Rodrigo Gudinez Brochero, Vezinos de Salamanca.

En otras Piedras, en el pavimento de dicha Igleſia, dize en la que eſtà al pie del Altàr de nueſtra Señora.

Aquì yaze ſepultada la Señora Beatriz del Caſtillo, mugèr que fue de Lope de Mata, Fundadora deſta Capilla.

Y vna Piedra immediata à eſta:

Aquì yaze ſepultada Luiſa Maria de Vadillo, mugèr que fue de Francisco Gallo.

En el cuerpo, frente de la puerta de la Igleſia, dize.

Aquì eſtà ſepultado el honrrado Fernando de Ayala. F. à 7 de Março de 1522.

Otras Lapidas aviſan:

Aqui

Aquì està sepultado el honrrado Francisco de Castro, Notario perpetuo, que fue desta Corte, y Audiencia Arçobispàl de Alcalà. F. à 27. de Enero de 1544.

Esta sepultura es de Doña Maria Salazàr, y Balmaseda.

Esta sepultura es de Juan de Atienza, Capellàn.

Aquì està Doña Antonia Graciàn, viuda de Pedro de Villalobos. F. en 4. de Mayo de 1664.

263 Dos Linajes de Cavalleros Villalobos ay actualmente en esta Ciudad; lean estos Letreros, si les importàre. Vèmos en ellos los Cavalleros Quintanillas: de quienes conoci à Don Luis de Quintanilla, Cavallero del Orden de Santiago; y juntamente de otro Havito, aun màs honorifico, que zeniа, de no murmuràr de nadie, y de refrenàr con su grande autoridad à qualquiera, que murmurasse. Yen ocasion, que le pareciò, queria el Corregidòr manejàr (no manoteàr) al Ayuntamiento, le resistiò en su cara, diziendo: Pensabamos, era Melòn, y se nos ha vuelto Calabaza. No fue casado; y assi èl, y su hermano Don Pedro murieron sin succesion, y recayò su Mayorazgo en Don Diego de Torres Cavalleria, varias vezes mencionado. Estos Quintanillas son otros, de los que dexamos referidos.

En quanto à los Barredas, conozco à Don Miguèl de la Barreda, Cavallero del Orden de Santiago, Vezino de Madrid, que tiene aquì sus Casas, que fueron excelentes, yà derrotadas; donde viviò su Padre Don Bernardo de la Barreda, con su mugèr Doña Hipolita de Villalobos, hija del Don Felix, de que tratarèmos.

En quanto à los Cavallerias, fueron tambien muy parintes de los Torres (el de *Torre*, es differente parentela, como vimos.) Alonso Madrid de la Cavallerìa, de quien tiene por herencia vna Capilla el dicho Don Diego, como diremos, casò, sin dexar hijos, con Doña Melchora de Vargas Esquivèl; sobrina de Beatrìz Esquivèl, mi Bisabuela, hermana de la Madre de Doña Melchora; que casò despues con Juan del Marmol. Doña Maria, hermana entera de Doña Melchora, casò, segùn vimos, con el Doct. Gago de Castro,

Viznieto de Juan Gago, Vezino de Toro; y este mismo Juan fue Abuelo de Catalina Gago, que casò en Alcalà con Francisco Ceròn, Cavallero de gran nobleza. El dicho Doctor (que lo era en Leyes) descendìa, por linea Materna, de Pedro de Castro, Camarero del Señor Don Alonso Carrillo, nuestro Arçobispo Primado. He visto aora estos casamientos en vn Arbol Genealogico de vn Cavallero desta Ciudad.

264 Vamonos desde aqui al Convento de Santa Vrsula, y las onze mil Virgenes, y Martyres sus compañeras. En cuya Capilla Mayòr, junto à las gradas de su Altàr, ay dos Losas, y vna dellas dize:

Aqui està Antonio de Ellauri, y Paredes, Patròn deste Monasterio.

Aqui yaze Doña Mariana de Medinilla, Patrona que fue deste Convento.

Y esto se lee en la otra Losa: pero en la pared, al lado del Evangelio, se registra levantada otra Lapida, que con letras de oro dize.

Don Luis de Ellauri, y Medinilla, Cavallero del Havito de Montesa, del Consejo de su Magestad, en su Contaduria Mayor de Quentas, Patròn deste Convento; el qual reparò esta Iglesia, y Altàr Mayòr, hizo el Trasparente, y Sagrario, con Bobedas, y Entierros, para èl, y Doña Juana Coronèl, que està sepultada en ella. Año de 1645. y para sus successores: Puso las piedras à Antonio de Ellauri, y Paredes, y à Doña Mariana de Medinilla, sus Padres, junto à las gradas del Altàr Mayòr. Dexò dos Missas cada dia, y otras Memorias fundadas, y dotadas. Año 1648.

Del Convento de San Juan de la Penitencia, resta ponèr dos Sepulturas, que estàn junto la Reja del Coro de las Religiosas, y dizen:

Aquì està Bernarda Campeño, mugèr de Alonso Duque. En 6. de Agosto de 1613.

Aquì està Maria Lopez, mugèr de Beltràn de Villanueva, Regidòr de Aranda de Duero.

Pedro de la Torre, y Puente fundò vn Altàr de nuestra Señora, donde se mandò enterrar, y que le dixessen ciertas Missas cada año, al cuydado del Convento, como Patròn. La Sepultura no tiene Epitaphio, ni año. No son de omitir las

las dos siguientes Sepulturas de la Iglesia Magistràl, junto à la Reja del Costado de la Capilla Mayòr, al lado del Evangelio.

Aquì yazen sepultados Amaro de Coymbra, è Isabèl de Coymbra, su hija, mugèr que fue del Bachillèr Guillèn de Armiñaque; Finò año de 1500.

Aquì yazen sepultados, y depositados los honrrados Gonçalo de Leòn, Criado del Señor Cardenàl Arçobispo Don Pedro Gonçalez de Mendoza, y su Alcayde de Alcalà la Vieja; y su mugèr Juana Diaz; Falleciò este año de 1524.

Otras muchas Piedras ay en dicha Iglesia, de tanta, y màs antiguedad, que por estàr gastados susRòtulos, no se pueden leer.

265 *Don Francisco de Cardenas y Ossorio*, naturàl de Valladolid, casò en esta Ciudad con Doña Agueda de Torres y Herrera, en quatro de Febrero de 1651. como consta de los Libros de nuestra Parroquia. Era posseedòr del rico Mayorazgo, cuyas Casas principales, con sus Armas, estàn en frente de la segunda Porterìa, que tiene el gran Convento de Santa Clara, ya mencionado; sobre la qual ay vn Escudo de Armas coronadas, que son de su Reedificadòr el Baron Jorge de Paz. En dicha Ciudad de Valladolid, habita el dueño actual deste Mayorazgo Don Joseph Cardenas y Roxas, que tiene aqui su Apoderado.

Doña Mariana Bello de la Llana, el año 1655. casò en esta Ciudad con D Juan Durán Infante, segùn los Libros de dicha Parroquia. Era Señora de vn Mayorazgo, ò Vinculo, con sus Casas, en la Calle del Bello, que la dieron el nombre los Cavalleros deste apellido, que hubo en Alcalà, y yò alcancè; y recayendo este Mayorazgo en Doña Manuela Durán, Vezina de Madrid; vino à heredarle su hija Doña Manuela de la Mata Linares y Durán, que vive en esta Ciudad, casada con Joseph de Iusta Bravo, Escrivano de su Magestad, y de el Numero.

Don Enrrique Enrriquez de Guzmàn vendiò à nuestra Iglesia vna muy buena Casa, que tenìa en la Calle de las Damas, en esta Ciudad. Passò la Escritura en ella, à veinte, y quatro de Mayo, de 1667. años, ante Gabriel de Orozco, Es-

Escrivano Real. Vive aquì vna viznieta deste Cavallero:

Doña Magdalena de Santaren, mugèr de Don Sebastian de Guzmàn, difuntos, en otra parte mencionados, dispuso en su Testamento para Obras pias en esta Ciudad de vna hazienda en Canaleja, que el Señor Arçobispo Fonseca vendiò à censo al Licenciado Francisco Lopez, Vezino desta Ciudad, por Escritura en ella, ante Diego Diaz de Talavera, año de 1532. Succediò en ella Don Francisco de Avila y Figueròa; y por los hijos deste Cavallero (y grande, pues quizà seria hijo del nobilissimo Alonso Gonçalez de Avila) vino à Francisco Ximenez de Figueròa, Tio de dicha Señora.

Don Rodrigo Lasso, vn Cavallero, que en mi puericia fuì su vezino, y era ya èl de madura edad, que siempre viviò en Celibato, al gobierno de vna buena Vieja, y en trage de Estudiante al morir; agregò à la Capilla, fundada por Don Tomàs de Morales, en el Convento de la Concepcion Geronyma de Madrid, vna Casa principal suya en esta Ciudad, frente del Colegio de Lugo; otra en la calle de la *Garrapata*, y vnas tierras, que tiene arrendadas Don Joseph de Vargas Gago de Castro, de quien darèmos noticia.

Promotòres del Colegio de los Padres Recoletos del Excelso Padre San Agustin.

266 Vino à esta Villa de Alcalà de Hènares, Ciudad ya por los años de 88. el Reverendissimo Padre Fray Gregorio de Alarcòn, Difinidòr, y Superintendente de los Conventos, que tenìa la Recoleccion de nuestro Padre San Agustin, con tres, ò quatro Religiosos, y tomaron en la Calle de Santiago las Casas del Maestro Sierra, y estubieron en ellas, asta que Don Diego de Orozco, les diò de limosna, para vivir, vnas Casas suyas accesorias, que estàn en la Calle de Mondragòn, al medio dia, y son aora del Abad de San Justo. En este sitio estubieron, con nombre de Hospicio, asta que el año del Señor de 1604. el Padre Fray Phelipe de la Madre de Dios, Rector que era al presente, comprò en la Calle de Santiago las Casas de Don Francisco Felices, de Don Juan, y Don Sancho de Peralta, de Phelipe de la Queva, y

del

del hecedero Poratos, que llaman del Maestro Alharilla. Las Escrituras desta compra, imposicion de censos, y redencion de los mismos se guardan en el Deposito deste Colegio. Tambien tomò dicho Padre Fray Phelipe de la Madre de Dios, vnos solares à la Villa, para hazer huerta, en que se impusieron algunas obligaciones; que se dirán despues en su lugàr.

En este año, dicho P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios suplicò al Eminentissimo Señor Cardenàl Don Bernardo de Roxas, y Sandovàl, Arçobispo de Toledo; mandasse hazèr informacion entre los interesados de dicha Villa, si convenia la fundacion de el Colegio; y conseguida facultad, se hizo dicha informacion autentica, de la Vniversidad, Iglesia Magistràl, Conventos de Religiosos, y Monjas, Parroquias, Cofradias, y Hospitales. La qual vista por el Señor Cardenàl, y su Consejo, diò su licencia, para hazer dicha fundacion, y ponèr el Santissimo Sacramento; firmada de el Eminentissimo Señor Cardenàl, y su Secretario Francisco Salgado, Persona que ayudò mucho, para el despacho de dicha licencia: fue despachada en Ventosilla, à dos del mes de Mayo, de 1604. El tenòr de vna, y otra Licencia de la Orden, y del Ordinario, se guarda en el Deposito de dicho Colegio.

Embiò dicho Padre Fray Phelipe la Licencia; y vsando de ella los Religiosos, que en aquel tiempo se hallaban en dicho Colegio, viernes siete de Mayo de dicho año de 1604. à las diez de la mañana, poco mas, ò menos, dixo Missa en el Altàr Mayòr de dicho Colegio (que avia labrado el Padre Fray Phelipe de la Madre de Dios) el Padre Fray Francisco de la Cruz, Vice-Rector, por estàr ausente el Padre Rector Fray Phelipe, en Valladolid, y Burgos. Assistieron à la Missa los Religiosos Conventuales, que eran los Padres Fr. Agustin de San Gabrièl, Fray Luis de San Agustin, Fray Agustin de San Marcos, Fray Juan de S. Guillermo, Fray Juan de San Lucas, Fray Francisco de la Concepcion, los Hermanos Fray Nicolàs de Tolentino, Fray Pedro de la Resurreccion, y el Hermano Fray Antonio de Jesus, Lego. Acabada la Missa, se colocò el Santissimo Sacramento, en vn curioso Vasso de Plata, dentro de la Custodia de madera dorada; en concurso de los màs doctos, Nobles, Cavalleros, y Religiosos de dicha Vniversidad: fueron testigos, Lucas del Moràl, Francisco de Espinosa, y otras muchas personas, que avian con-

concurrido. El Padre Vice-Rector pidiò à Jorge Lopez de Pedrosa, Notario Apostolico, y Real, lo diesse por fee, y testimonio, que puso por execucion, firmada, y signada al piè de la Licencia del Señor Cardenàl.

Promotòres, y Patròn del Colegio de los Padres Ministros de los Enfermos.

267 En el año del Señor de mil seiscientos, y cinquenta, y dos, Don Francisco Antonio Calamaza, Presbytero, no contento con el mucho bien, que avia hecho en la fundacion de la Casa de Madrid, comprò vnas Casas en la Plaza del Mercado desta Ciudad, que eran possession del Colegio de Malaga de esta Vniversidad: y en ellas fundò la Religion vn Colegio; siendo el Fundador el R. P. Salvador Falconi, Vice-Provincial desta Provincia de España: quien despues de aver obtenido licencia del Eminentissimo Señor *Don* Baltasàr Moscoso, y Sandovàl, Cardenàl, y Arçobispo de Toledo; la presentò ante esta Vniversidad en el año de mil seiscientos, y cinquenta, y cinco, y pidiò al Señor Rector della, que entonces era el Señor Doct. Don Pedro Gurupe, y Gui, y à todo el Claustro licencia para la fundacion de dicho Colegio; y concediendosela el Claustro pleno, *se incorporò este* Colegio en la Escuela, y Estudios de esta Vniversidad.

En el año de 1684. à diez, y ocho dias del mes de Enero, el Señor Maestro Don Juan de Arrivas, Racionero desta Santa Iglesia Magistràl, deseando, que en este Colegio se mantuviessen Religiosos, hizo donacion *inter vivos* à dicho Colegio de toda su hazienda, que puede valuarse en 40U. ducados con sus obligaciones, y cargas al Colegio de Missas, y otras funciones.

En 14. de Enero de 1722. tomò la possession del Patronato deste Colegio, intitulado de *San Carlos Borromèo*, Don Joseph Pedraxas, por su Apoderado, y Secretario D. Joseph Anguiano, de que se hizo Escritura, ante el Secretario Merodio; y se diò la possession, con la solemnidad de Missa cantada con Musica; y se cantò el *Te Deum*: governando la Iglesia Innocencio XIII. siendo Generàl el Reverendissimo Padre Domingo Gangè, hijo desta Provincia de España,

y Provincial el muy Reverendo Padre Francisco Perez Moreno, y deste Colegio Superior el muy Reverendo Padre Antonio de Zamora. El dicho Cavallero es natural de Valencia; y es al presente Superintendente, y Corregidor del Partido, y Ciudad de Salamanca.

Patron del Colegio de los Padres Carmelitas Descalços.

268 *El Señor Doct. D. Alvaro de Villegas*, natural de las Montañas, Canonigo de la Magistral de San Justo, y Pastor, Cathedratico de Visperas de esta Vniversidad; despues Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Toledo, y Gobernador de su Arçobispado, por el Sereniſsimo Infante Cardenal Don Fernando; y su coadministrador, por autoridad Apostolica: tomò el Patronato de este Colegio, el dia veinte, y cinco de Noviembre de 1625. con Breve de Vrbano VIII. del dia *quinto Idus Decembris, Anno* 1626. Està enterrado en el presbyterio de este Colegio. Murió en Madrid, à cinco de Agosto de 1628.

Bienhechor insigne del Colegio de la Compañia de Jesvs.

El Doct. Alonso Ramirez de Vergara, y Arellano fuè gran bienhechor del Colegio de la Compañia de Alcalà; y es cosa maravillosa, que no passando todas sus Rentas, *de dos mil, y quinientos ducados*, y divirtiendolas por tantos conductos de misericordia, donò solo à el dicho Colegio, en los diez, y ocho años, que conociò à la Compañia, veinte mil ducados en dinero effectivo. Caudal que coadyubò mucho; por ser en los primeros años. Mucho me detuviera, si hubiera de referir, lo que este Colegio de la Compañia mereciò à la magnanimidad generosa del Señor Doct. Ramirez de Vergara. Mandò, al morir, que su Cuerpo se depositasse en su Santa Iglesia de Cuenca; y en propiedad se le diera Sepultura en la de el Colegio de esta Ciudad de Alcalà. Hubo grande, y piadosa resistencia del Cabildo de Cuenca muchos años, por lo que

sentìa, desposseerse de los hueſos de vn Canonigo Santo. Assi lo refiere el P. Bartholomè Alcaçar, en su Chronica de la Compañia, 2. p. fol. 127. asta que el año de 1621. à 25. de Octubre, (poco despues de averse dedicado el nuevo, y magnifico Templo de este Colegio, que oy vèmos) se hizo la trasladacion de dicho Doct. Vergàra, y el muy erudito P. Pedro Saenz predicò vna elegante Oracion, en que honrò mucho à los Complutenses; cuyo thema fue: *Ossa ipsius visitata sunt, & post mortem prophetaverunt*, *Eccles.* 49. Colocòse su Cuerpo en vna de las dos Capillas principales, que estàn à los lados del Altàr Mayòr: y la Capilla, en que se colocò, ha sido muchos años Sacristìa; y en este año de 1725. es ante Sacristìa, à causa de la magnifica, è insigne Sacristìa nueva, que se ha hecho en dicho Colegio, por el amòr, zelo, y vigilancia del R. P. M. Joseph Cassani, de la misma Compañia de Jesvs, Cathedratico de Mathematicas, y Academico de la Academia Real de Espaňa; quien ha costeado toda *la Obra*, y trahìdo las primorosas alhajas à dicha Sacristìa. *En ella, junto* la pila de el agua bendita, està en vna tabla Sepulcral, de dicho Señor Doctor Ramirez de Vergàra vna cabalìsima inscripcion, elogio que dispuso el *V. P. Gaspàr Sanchez*: y es la que pondrèmos alfin.

En vna Lamina en papèl, de las Sacro-Santas *Formas* que se veneran en dicho Colegio, hecha este *presente Año de* 1725. en el qual à quinze de Abril fue la Dominica de *Pastor Bonus*, dia consignado à la Solemnìsima Festividad, de la que en Alcalà es otro dia del *Corpus*, se lee el suceslo, de aver hurtado los Copones, en que estaban, *y que para ocultarlas, las pusieron en vn Colmenàr, donde las abejas fabricaron vna Custodia de cera, y miel.* Se me ofrece decir, que aviendose estrenado tan felizmente la nueva asombrosa Sacristìa, dizen todos, que le sobra mucho para Sacristìa; y que para Sagrario, aun de las Santas Formas, no le falta nada, porque en lo humano es todo lo posible.

***

Para

Patronato ; y Fundacion del Convento de Minimos de la Señora Santa Ana.

269 Avìa en la Vniverſidad de Alcalà (todo es à la letra de la Chronica de la Orden, en el tomo del Rmo. Padre Montoya, que le imprimiò el año 1619.) vn pobre Colegio de nueſtra Religion, frente de las miſmas Eſcuelas, àzia la Puerta de los Aguadores, entre los Colegios de los Manrriques, y Padres Aguſtinos ; y ſer pobre, (aunque el ſitio era eſcogido) durò poco tiempo: en el que menos eſperanças ſe tenìan de augmentarſe, habriò nueſtro Señor puerta no pequeña en los deſeos de los Padres. Bartholomè de Santoyo, que primero fue de la Camara del Rey Catholico Felipe Segundo, y deſpues ſu guardajoyas, y ſu mugèr Doña Ana Ondegado, y Zàrate trataron de hazer vna iluſtre Memoria en dicha Villa, junto à ſus Caſas principales, que ſon las mejores de ella, edificadas entre la Igleſia Mayòr, y la Puerta del Poſtigo (que oy, por eſte Convento, ſe llama de Santa Ana.) Tambien ſe llamò del Poſtigo, la que avia, cerca de la que aora es de los Aguadores. Eſtaban en el ſitio immediato à ſus Caſas, las Religioſas del Carmen Deſcalças, que llaman de la *Concepcion*, que oy eſtàn en la Calle de la Imagen, entre la Mayor, y la de Santiago. Compròles Bartholomè de Santoyo el ſitio; y concertò con la Religion, que eſte ſu Colegio ſe paſſaſſe à èl : efectuòſe en 18. de Julio de 1578. que el Padre Fray Geronimo Villegas, Rector del Colegio, entrò en la poſſeſsion, con autoridad de la Juſticia, y orden de Don Geronimo Manrrique, Canonigo de Toledo, Vicario Generàl en Alcalà, por *Sede-vacante*. Fue condicion, ſe intitulàſe Convento de la Señora Santa Ana; tiene titulo de Colegio juntamente. Llamaron al Patronato à ſu hijo Don Diego de Santoyo, Recetor de penas de Camara de ſu Mageſtad, Cavallero del Havito de Santiago, y à ſu mugèr Doña Juana de Cardòna ; à ſus hijos, y deſcendientes, y en falta, à Don Franciſco Santoyo, hijo de Don Sebaſtian de Santoyo, ſu hermano. Tiene dicho Convento vna devotiſsi-

Digitized by Google

ma Imagen de nuestra Señora de la Soledad: en cuya Capilla ay varias Imagenes de mucha devocion; en particular vn Santissimo Christo con la Cruz à cuestas, en quien, assi el Pueblo, como las personas particulares, hallan especial favòr en sus trabajos, y necessidades, correspondiendo su Magestad à su Fè, y devocion, que es tal, que se lleban los espartos de vna gruesa soga, con que està ceñido, asta deshazerle enteramente. Este, y los demàs Simulacros, que se hallan en dicha Capilla (que todos tienen sus Cofradias, siendo la de nuestra Señora de la gente màs Illustre de dicha Villa) salen en procession, el viernes Santo, con nuestra Señora; y es la mejòr, y mas solemne, que en dicha Villa se haze.

El año de 1599. se viò la Villa notablemente afligida de gran peste, que corriò por casi toda España, siendo tanta la mortandàd, que se iba acabando el Lugar: despues de muchos votos, y processiones, que se hizieron, suplicando al Señor, aplacasse su ira; la Santa Iglesia, Villa, y Vniversidad, hizieron voto, de guardàr perpetuamente el dia de *la gloriosa* Señora Santa Ana, y venir en procession General todas las tres Cabezas, en forma de Comunidad, à dicho Convento, y celebràr en èl Missa. Fue nuestro Señor servido, que luego, que à su Santa Abuela se le confagrò esta Villa con semejante voto, cesò la peste, y recuperò la salud tan *deseada*. Cùmplese todos los años, viniendo juntas *Iglesia*, *Vniversidad*, y Villa, en el dia de la glorioſa Señora Santa Ana, con todas las Religiones, en forma de Comunidad, con sus Mazeros, è insignias de sus Grados; assisten à la Missa, y Sermon, en reconocimiento de la merced recibida de la clemencia de nuestro Señor. Notòse por cosa semejante à milagro, que al hazèr el voto, tomandose pareceres de todas las Comunidades, à què Santo se haria, tubo los màs la Señora Santa Ana, sin savèr vnos de otros.

Doña Juana de Quer Moreno (hija de Francisco de Quer) mugèr de Francisco Ortiz Farfàn, Notario de la Audiencia Escolastica; fundò dos Capellanias para sus parientes, y à falta dellos, à los hijos de Vezino de Alcalà: dexò por Patronos à el Señor Abad de San Justo, y à el Padre Guardian de San Francisco. Otorgò la Escritura de fundacion en Alcalà, à seis de Octubre de 1645. ante Pedro Lopez Mogro, Escrivano. Destas dos Capellanias se cumple vna, en Santa Maria la Mayòr;

Digitized by Google

yor ; y la otra , en el Convento de San Francisco , que llaman de San Diego : en caso, que los Patronos estèn discordes , ha de nombràr el Señor Vicario Generàl à vno de los dos nombrados por los Patronos.

270 El Testamento de *Juan de Madridano* , y fundacion del Patronato, y Memorias , que fundò el Cabildo de nuestra Señora de la Concepcion , fue à 31. de Enero de 1562. y se otorgò ante Hernando Diaz Vrsinos , Escrivano Publico desta Villa de Alcalà.

Por Codicilio , que hizo, ante Francisco de Alharilla, Escrivano de Alcalà , en treze de Octubre de 1574. consta la fundacion de la Capilla de la Circuncision , sita en el Convento de nuestro Padre S. Francisco , desta Ciudad de Alcalà, y nombramiento de Patronos , que oy lo es el Señor Maestro Don Sebastian Andres Xaroso , Racionero de la Magistràl : y despues deste , y de su hermana Doña Maria , mugèr de el Doctor Don Antonio Diaz , succeden à dicho Patronato los hijos de Doña Michaela Xaroso , su hermana, mugèr que fue de Don Geronimo Bruno Verdejo , Vezino de la Ciudad de Huete.

Dexò muchos caudales,con que dotò las nueve Festividades de nuestra Señora , la de Resurreccion, y otras ; y assi mismo , que se diga en el Altàr de la Circuncision , todos los dias de Fiesta del año , vna Missa rezada , despues de la Mayor ; y que toquen à ella por las Animas de los parientes , y y del Fundadòr ,como oy dia se observa el tocàr , y decir la Missa : pero no en aquel Altàr , por ser muy estrecho, aunque se ha dicho muchas vezes y se dize oy en el de San Diego. Y à la dicha Cofradìa , por la administracion , cuydado , y trabajo , dexò tambien diferentes rentas , como consta de la Escritura de acceptacion de dichas Memorias. El Cetro es la Vara vn Junco Marino , y el remàte de plata , con vn cerco de rayos , y vna Imagen de nuestra Señora de la Concepcion, con su Niño , sobredorada , como estaba antes, la que està en el Altàr , pues tenia Niño : la Escritura dicha de acceptacion se otorgò ante Francisco Alharilla , Escrivano , à treinta de Octubre de 1589. años. Y el Patròn referido debe ir con este Cetro à la procesion , por la tarde del dia ocho de Diziembre , cada año ; en que se lleva la devotissima Imagen por las Calles : y no la buelven à su antiquissima Capilla , asta cum-

cumplido el ſolemne Octavario ; en que aquella Comunidad Religioſa , y la Coſradìa , en Proceſsion dentro del Convento, acompañando ſiempre al Pioſtre el Patron con ſu Cetro , la colòcan en ſu Altàr. Las citadas Eſcrituras tiene en ſu podèr dicho Patron, que yo no he leydo, ni sì eſtà eſcriturado, llevàr eſte Cetro : advierta todo Coſrade à los principios , con tiempo, no ſe haga coſa , que no eſtè eſcrita ; porque en llegando à ſer poſſeſsion, y coſtumbre, ſerà en vano el contradecirlo , y es no màs , que gaſtàr tiempo , y dinero , perdiendo pleyto, y paciencia.

El Doct. D. Juan Ambroſio de las Cuebas , hijo de Juſto Diaz de las Cuebas , y Doña Ana Ciſnèros , naturàl de eſta Ciudad de Alcalà , Cathedratico de Medicina de ſu Vniverſidad , y Medico de Camara del Señor Carlos II. fue ſugeto de eſpecial , y ſeñalada caridad con los pobres enfermos : y muchas noches le encontraron , llevando en ſus ombros las camas para ellos , deſde ſu caſa à la de los enfermos ; à los quales aſiſtìa , y curaba con gran cuydado , y caridad , regalandolos con ſus limoſnas, que los dexaba, quando los viſitaba. Fundò en el Hoſpitàl de Antezana de eſta Ciudad , vna ſala de combalecencia para los enfermos de èl , labrandola à ſu coſta , y dotando à ſus expenſas las camas, y demàs neceſſario , para el cuydado de los enfermos combalecientes. *Fundò tambien* en Alcalà vna Memoria para Dotes à huerfanas, aſsi de *eſta Ciudad* , como de los Lugares de quatro leguas en contorno de ella : y dejò por Patronos deſta Memoria al Señor Vicario Generàl de dicha Ciudad, y al Señor Cura de la S. Igleſia Magiſtràl de San Juſto , y Paſtor de ella : y ſe ha logrado eſte fin de eſta Memoria , con tanta felicidad , que con no ſer ſu renta muy quantioſa , ſe han dado de Dotes à las Huerfanas, deſde el año de 1690. que empezò à correr, aſta oy veinte, y quatro de Abril de 1725. años. 18[illegible]200. ducados. ſin averſe desfalcado vn real del Capitàl , que dicho Fundadòr dexò para eſta obra pia.

Fundacion , y Patronos del Colegio de San Joſeph de los Padres Clerigos Menores.

271 *El V. P. Franciſco Caraciolo* , Fundadòr deſta Reli-

Religion Sagrada (juntamente con el V.P. Juan Aguſtin Adorno) vino à eſta Ciudad; y ſegùn el aviſo de nueſtro Señor, en punto de Fundaciones, à Santa Tereſa: *Entra como pudieres*, tomò vna Caſilla al fin de la Calle de Roma, y diò principio à eſte gran Colegio:

D. D. Didacus Rengifius Calderòn, huius Collegij Complutenſis Clericorum Regularium Minorum Patronus, & alter.

D. D. Ioanna de Luxàn, & Benavides, huius Collegij Complutenſis Fundatrix, & erectrix.

Y aviendo eſtos Señores Don Diego Rengiſo, y ſu muger Doña Juana Luxàn renunciado el Patronato, en dicho Colegio, entrò à ſerlo el Señor Conde de Valdelaguila. El R. P. Mro. Joſeph Valdès, naturàl de Malaga, Lectòr Jubilado, y Provincial que ha ſido de las dos Caſtillas, y Doctor incorporado en eſta Vniverſidad, y Opoſitòr à las Cathedras, y Recuperadòr de eſte Colegio, pues le ha renovado, y mejorado, con ſus largas limoſnas: de ſuerte, que ya es de las mas ſumptuoſas Caſas de Religion de eſta Ciudad, y muy en eſpecial ſu eſcalera.

No ſe puede omitir lo ſucedido à los primeros Religioſos. Salieron para Madrid; y aquella miſma noche, que partieron los Novicios, eſtaban leyendo vn libro eſpiritual; y devoto el Lego nueſtro, y el Donado del Carmen: repararon, que caian del techo, y paredes de la Caſa algunos terrones, y tierra; no haziendo mucho caſo, juzgandolo caſual: mas reconociendo iba en augmento el deſmoronado polvo, ſalieron corriendo al patio de la Caſa, con tanta fortuna, que apenas deſocuparon el ſitio, quando ſe arruinò el techo todo: Veneraron la providencia Divina, en aver llamado à Madrid los Religioſos, y el eſtàr en vela los dos, que quedaron en la Caſa, pues mudadas las circunſtancias, era evidente el rieſgo de ſus vidas. Con eſtos prodigioſos caſos entrò la Fundacion en aquella Vniverſidad; mucho la patrocinò Dios, ſin duda que la guardaba para mucho.

Con eſte atraſo de la Caſa, y embaraços de la fundacion de Valladolid, paſſaron muchos trabajos los Religioſos, en la incommodidad de la vivienda, pues divertidos en Valladolid, no podian aſiſtir, como quiſieran, à perficionàr la de Alcalà; y el andàr mudando ſitio, era ſenſible deſſaſoſiego para la quietud de los Eſtudios. Deſpues de aver experimentado

Digitized by Google

tado otras incommodidades en otra Casa tomada en la Calle de Santiago, se volbiò à componèr, como mejòr se pudo, la Casa, que avian tomado à las espaldas del Colegio Manrrique, y Padres Dominicos; y obtenidas las Licencias ordinarias, se efectuò la fundacion de Colegio, por los años de 1604. Aquì durò el Colegio nuestro por algunos años, asta que encontraron mejòr ocasion, y sitio mas apropòsito, en vnas Casas, en la Calle de Santa Clara; donde incorporando vn Colegio antiguo, llamado de Magnes, con el de San Clemente, pudieron los nuestros obtenèr aquel sitio suyo. Todo lo dicho es del Padre Maestro Diego de Villasranca, en su Libro de la Cronolog. de su Religion, fol. 576. El Colegio antiguo, que insinùa, tenìa sobre la Puerta escrito: *Magnes Amoris Amor.* Y assi Magnes, no significa al Fundadòr, si no à la piedra Imàn. Ay en la Iglesia de los Padres vna Imagen milagrosa del Santo Christo de la Agonìa, que es tradicion, la trabaxò el celebrado Artifice Mena; y son maravillosos los *Sermones*, que predican estos Religiosos, en los *Miserere*s de los *Domingos* de Quaresma, que se cantan, colocando al devotìssimo Crucifixo en el Altàr Mayòr.

Casa del Refugio en Madrid.

Pues hemos referido las fundaciones de muchos estraños en Alcalà, que por sus buenas Obras en ella, se han hecho como hijos de Vezino suyos; añadamos, que nuestro Alcaladino, el Rdo. P. Antequera, de la Compañia de Jesus, fundò en Madrid la muy piadosa Casa de Refugio. Volverèmos à tratàr deste Padre, en otro lugar.

Tambien el Padre Doct. Bartholomè Bustamante anticipò acciones maravillosas en el siglo, à las que despues executò, siendo de la Compañia, como verèmos. Pues la insignìssima Fabrica, en Toledo, del Hospitàl, que llaman de *Afuera*, la encomendò, y fiò su Eminentìssimo Autòr el Señor Cardenal Tavera, nuestro Prelado, à la idea ingeniosa, y execucion diligente de nuestro Doctor Bustamante.

El Señor Don Garcìa de Loaysa Giròn, Arçobispo de Toledo, otorgò su Testamento cerrado, baxo de cuya disposicion muriò en esta Ciudad, en veinte de Febrero de 1599.

Digitized by Google

1599. ante Francisco Lopez de la Flòr; y entre otras clausulas de èl, ay vna del tenòr siguiente.

Item, mandamos, y decimos, que por bien publico de nuestra Villa de Alcalà, mandamos hazer ciertos Parapetos, y Zanjas, para la defensa de las crecientes de Aguas, para que no causen daño en la dicha nuestra Villa, como otras vezes ha sucedido; mandamos se prosiga asta fenecerse, y acavarse, como obra tan importante, y se pague la costa de todo ello enteramente, de nuestros bienes, como està concertado.

Patronos del Colegio de la Visitacion de Padres Mercenarios Descalços; y principales Bienhechores, que tubo dicho Colegio, en los principios de su Fundacion, hijos desta Ciudad de Alcalà.

Tomò el Patronato del Colegio de Padres Mercenarios Descalços Doña Elvira Manrrique de Lara, para su segundo marido, el Capitàn Don Fernando Xaramillo de Andrade; cuyo cuerpo fue trasladado del Potosi al dicho Colegio, en cuya Capilla Mayor, yaze sepultado: por falta de herederos de dicho Cavallero, y respecto de la Provincia de dichos Padres, para jamàs enagenarle, son al presente Patronos de dicho Colegio el Reverendissimo Padre Provincial, y Venerable Difinitorio desta su Provincia de S. Joseph.

Los principales bienhechores de dicho Colegio, y quienes tubierò no pequeña parte en su Fundacion, fueron el primero, y mas especial el Tesorero Don Balthasàr de Villalobos, Prado, y Salgado; quien inflamado milagrosamente, por vna Carta de la Venerable Madre Mariana de Jesus, professa de nuestra Señora de la Merced Descalça, (cuya Beatificacion està oy muy adelantada) hizo tanto en los principios de dicho Colegio, que despues de dar sus Casas propias, en donde primeramente tubieron su Hospicio dichos Padres Mercenarios Descalços, y donde al presente està el Colegio de

Irlandeſes; y comprado otras, en cuyo termino eſtà ſito dicho Colegio, le concediò dos hijos, que ambos fueron Varones ilustres, en Santidad, y Letras, en dicha Religion. Por peticion deſte devoto Cavallero, ſe hallò la Venerable Madre Mariana de Jeſus en la Colocacion del Santiſsimo Sacramento en dicho Colegio; y eſtubo quarto dias en eſta Ciudad de Alcalà; de que deben gloriarſe mucho ſus Ciudadanos.

El ſegundo lugar de bienhechores mereze, por muchas razones, la Señora Doña Joſepha de Mendoza, mugèr de Don Bartholomè de Caſtro, Vezina tambien deſta Ciudad, y devotiſsima de nueſtra Señora de la Piedad, que ſe venera en el Altàr Mayor de dicho Colegio: fue eſta Señora muy deudora deſta Santa Imagen, por beneficios prodigioſos, que ſe refieren en los Anales de Padres Mercenarios Deſcalços, à quienes pagò con grandes limoſnas. Eſtà ſepultada al piè del Altàr Mayòr de dicha Imagen.

No menos debe dicho Colegio à dos piadoſas *Mugeres*, Vezinas ambas deſta Ciudad, cuyos nombres, y *apellidos ſe* ignoran; pues las tomò Dios por medio, para darnos el riquiſſimo teſoro, que fue la dicha Imagen de nueſtra Señora de la Piedad, que ſe ocultaba en termino de Alcalà, que ſegùn ſe infiere de algunos contextos, era entre los Cerros de la Vera Cruz: el qual caſo ſucediò deſta forma. *Tubo vna*, y otra mugèr, ya referidas, revelacion en ſueños, *como dicha* Imagen ſe ocultaba en vna cueba, deſde que eſta Ciudad fue poſſeìda de Moros; manifeſtandoles el Señor à vna, y otra, las ſeñas de la Imagen, que era el colòr muy moreno, vn lunàr devaxo del carrillo, y vn poco quitado el barniz en la punta de la nariz: todo lo qual pareciò deſpues verdadero. Conſultò la primera ſu ſueño, con el Padre Rector de dicho Colegio de Mercenarios, como tambien en ſueños avia ſido amoneſtada; à lo qual, como hombre prudente, no diò credito dicho Padre Rector: apelò entre tanto dicha mugèr al hermitaño, que entonces avia en San Sebaſtiàn, deſta Ciudad quien deſcubriò, y ſacò dicha Imagen del lugar inſinuado en ſueños, aunque èl nunca quiſo confeſſàr la verdad. Queria conſultàr la ſegunda el miſmo ſueño, con ſu Padre Eſpiritual, que tambien era Mercenario Deſcalço; y eſte, por eſtàr ocupado, la remitiò à dicho Padre Rector: oyòla, y yà con mas teſtigos, creyò, que eran verdaderos ſus ſueños. Hazia viviſ-

ſimas

simas diligencias, de encontrar la Santa Imagen, quando dieron muerte al Santero del Val: prendieron, por algunos indicios de culpado, al de la Vera Cruz; quien en el tormento, que le dieron, culpò al dicho Hermitaño de San Sebastian: el qual, huyendo de la Justicia, dexò depositada vn arca cerrada en dicho Colegio de PP. Merçenarios; quienes no pudiendo tener noticia (como ni asta ora la ha avido) de dicho Hermitaño, abrieron el arca, y hallaron el preciosissimo tesoro, que tantas vezes à enrriquecido esta Ciudad, con sabores, y beneficios: vnas, concediendo à los campos la llubia deseada, y pedida de los Fieles; y tal vez de apelacion de todos los Santos, è Imagenes desta Ciudad: otras, dando la salud, que desesperaban los mejores Medicos, como hizo con la ya dicha Señora Doña Josepha de Mendoza. Todo lo dicho consta de los Anales de Padres Merçenarios Descalços, en el cap. 12. tom. 2. è Informaciones autenticas, que se guardan en los Archivos de dicho Colegio.

La Capilla, que està en la Iglesia de Santa Catalina de Sena, del Orden de nuestro Padre Santo Domingo, desta Ciudad, se intitula de *Nuestra Señora del Socorro*; y dicha Capilla se la vendiò el Convento à Juan Garcia Muñoz, Agente, que fue de la Dignidad Arçobispal, y Vezino desta Ciudad; y este se la dexò à Antonio Garcia Muñoz, y à Doña Isabel, su hermana, ambos sus sobrinos: y recayò en Soror Maria de la Purificacion, hija de Roque Rodriguez Morcillo, Escrivano de las Rentas Reales, y de Doña Juana de Aguilar, hija que fue de la dicha Doña Isabel Garcia Muñoz, y de Luis de Aguilar, sus Padres: y dicha Soror Maria de la Purificacion hizo su renuncia, antes de professar, dexandola, despues de los dias de la vida de sus Padres, y hermanos, à el Convento.

Fundadores de Capillas, y Capellanias, y Patronos dellas.

Acabemos de concluir este Capitulo tan largo, que hemos formado de muchos, y varios Bienhechores de Alcalà, que si no todos fueron sus hijos, empero se portaron como Padres. Siendo celebre sentencia la de nuestro amabilissimo, y Angelical Rey, LVIS I. (que goza de Dios) à quien

diciendole, quando aun no era Rey: *Mire V. A. que es hijo de Madrid*, respondiò: *Padre quisiera yo ser.*

En la Iglesia Magistràl ay vn Alcàr, y la inscripcion siguiente.

Esta Capilla es de el Maestro Juan de Molina, y de sus herederos, Racionero de esta Santa Iglesia: à cuya Fabrica dió doscientos ducados por ella: hizo este Retablo; fundò tres Memorias en el Cabildo de Racioneros: Muriò en onze de Abril de el año de 1631.

El Señor Doctor Don Juan de Vega Ximenez, Canonigo que fue de esta Santa Magistràl Iglesia, fundò en ella vna Capilla, cuyo titulo es, de nuestra Señora de las Maravillas, que es vna Efigie colocada en vn Retablo muy decente, que èl, y la Capilla con Sacristia, y dotacion de Memorias, de Missas, y de Dotes para Doncellas pobres, situò dicho Señor *en rentas* competentes, que producen, entre otros bienes, el heredamiento, que dexò en Canalexa, donde ya digimos, que nuestros antiguos, y Nobles Ximenez han tenido bienes rayzes, y las han dexado à obras pias. Y el Cabildo de Racioneros es Patron de todo; y la referida Capilla es, donde tienen sus actas capitulares, como dueños della. *Tambien* el dicho Señor Doctor Vega Ximenez fue hermano mayor de la Venerable, y Noble Hermandad de *Nuestra Señora de la Misericordia*, que es la hermosissima, y devotissima Imagen, que està en la Capilla Mayòr del Santo Hospitàl de Antezana, dexando à todos en duda, si es hechura, aun màs perfecta, que la de *Santa Maria de Jesus* de la Capilla Mayor del Convento de San Diego; y sale tambien à esta pretension *Nuestra Señora del Coro*, colocada en el de mi Santa Iglesia. En dicha Capilla de nuestra Señora de las Maravillas, hizo el Doctor Vega, quedasse situada la dicha Hermandad, como quien fue tambien grande bienhechòr de ella, y diligente hermano mayòr; que el año 1637. siguiò aquella via executiva contra Doña Ana Feliz de el Castillo, Señora de el Vinculo de los Cavalleros del apellido Luzena, y Castillo.

Con ocasion, de que estos dias ha sido presentado al Obispado de Malaga el Señor Don Diego Gonçalez de Toro,

y Villalobos, Canonigo de la referida Igleſia, y Gobernadòr de ſu Obiſpado, y antes Teniente de Vicario Generàl en eſta Corte Arçobiſpàl de Alcalà, ſe ha hablado de vn Patronato de Legos, ſito en el Convento de Santa Vrſula, cuyo Patron parece ſer la referida Señora Doña Maria Tereſa, no el Convento, y ſe equivocan tambien los que le hazen Patròn al Señor de Mira el Rio. El proviene de Doña Maria Tereſa Ponce de Leon, y tambien de Soror Clara Maria Ponce de Leon, que ſe entrò Religioſa Capuchina, y profeſsò en Aragòn, y fue hermana ſuya Soror Antonia del Eſpiritu Santo; tambien Profeſſa, que fue, en eſte de Santa Vrſula; quien obtuvò de ſu hermana vn Situado por los dias de ſu vida, que deſpues ſe agregò à vn Vinculo, fundado antes, ſobre el qual carga la obligacion de ciertas Miſſas, que deben decirſe en dicho Convento.

Digamos algo de los Varones de Govierno, fuèra del Militàr, que eſte le tienen los Soldados, deſde que llegan à ſer Capitanes, como nueſtro *Don Antonio Archiel de Lara*, que lo es de las MILICIAS de eſta Ciudad, y ſe repite en letras mayuſculas, para enmendàr la errata paſſada, y añadìr yo à la compaſsion, que allì tube, la de que algunos Capitanes, no ſe ſaben governàr tan dieſtramente, que dèn lugàr à mayores premios. Hablando en generàl de todos los que heredan haziendas, y honores, les acuerdo la copla del ſiempre agudo Don Franciſco de Quevedo.

Queman al que haze Moneda;
porque no pudo heredar;
y al que la hereda, y deshaze,
no le han quemado jamàs!

§. XXXXII.

De las Perſonas inſignes en Govierno ; unos Naturales ; y otros connaturalizados en eſta Ciudad.

272 EN los hombres de Letras incluymos (por via de Preambulo , en que ſe continùa la Nobleza de los muy antiguos) los de qualquier empleo honroſo de Govierno , fuera de la Guerra, pero que ſean nacidos en Alcalà , ò bien ſus Vezinos naturalizados , por algùn titulo eſpecial ; que de otro modo, quantos hijos inſignes ha tenido eſta Vniverſidad, y Prebendados la Magiſtràl , los contàramos por de Alcalà, que pidiera muchos Libros ; en eſte abreviado nos contenemos en terminos mas eſtrechos , empezando, à titulo de ſu mucha antiguedad, por algunos, cuyo empleo , y acciones los califica de : *Varones inſignes en Govierno , Politico , y Eccleſiaſtico.*

273 *Fernàn Beltràn* , Mayordomo de la *Infanta* Doña Berenguela , hija del Rey Don Alonſo el Sabio , Señora de Guadalaxara , y ſu Tierra , quien repeliò el caſamiento con el Soldàn de Egypto , que era Mahometano. Pero equivoca con eſte el Doctor Moez à vn deſcendiente ſuyo , y del miſmo nombre , ſegùn vna Eſcritura , ſu fecha en Guadalaxara, à veinte , y ſiete de Abril dèl año 1399. (En eſta Ciudad emparentaron deſpues los Beltranes con los Nuñez de Guzmàn.)Y deſtos deſcendiò Diego Carrillo de Guzmàn,que caſò en eſta Ciudad con Doña Catalina de Mendoza , ſin ſucceſſion. Su aſcendiente, el de Guadalaxara , nos le apropiamos, porque tubo Mayorazgo, ò heredamiento en Alcala ; lo que es muy poſteriòr al otro Fernando. Eſto , y los honores deſta Caſa es lo que refiere Haro, en ſu Nobil. 1.p. fol.70. y 76.

274 *Fernan Diaz de Tolado* , del Conſejo de Camara del Rey Don Juan el Segundo , en cuya Chronica ſe menciona, y ſe hallan ſubſcripciones en los Deſpachos

tiene su Entierro en la Parroquial de Santa Maria. Asta aquì el Alegato del Doctor Moez. Yo quise vèr con mas atencion su Mausoolo, y està en la celebre Capilla, que llaman del *Relatòr*, que es el mencionado Fernàn Diaz, y se vèn alli los Sepulcros de su Madre *Doña Maria de Toledo*, y el de sus Suegros; y del de esta Señora consta, que se intitùla Primèr Relatòr en los Reynos de Castilla, Referendario, y Notario de los Reales Privilegios, y que estaba graduado de Doctor (sin duda en Derecho) Tambien se llama alli *Diego Diaz*, segundo Relatòr, y por lo vorrado, que ay, no puede leerse, si fue hermano de Fernando, y Licenciado en Leyes; porque segùn lo escrito, que es el Epitaphio de Doña Maria de Toledo, cabe, dixesse, que Diego fue marido, ò bien hijo desta Señora; pero llamarle el Segundo Relatòr, indica, fuesse hermano, y menor del Primero. El fin deste Epitaphio de Doña Maria es, que muriò de dias, el año 1431. en veinte, y cinco de Abril. Està en vn Nicho, y alli levantada del suelo la efigie de la difunta, de cuerpo entero de jaspe, con sus Armas. Del mismo artificio, pero en el suelo, estàn su hijo, y nuera desta Señora, hija de los que aora dirèmos. Y su hijo Fernando, con su mugèr, tiene su Inscripcion; y dize, muriò anciano tambien, el año 1467. en dos de Março. Y de todos quatro se afirma, fueron de gran christiandad; y assi esmaltaron mucho su Nobleza. Los Suegros del Relatòr tienen sepultura junto à la suya, y la de su Madre, nombrandolos vn Epitaphio: *Pero Gonçalez, y Mari Gonçalez*, su consorte; y que casaron sus hijas, vna con el referido *Relatòr*, otra con *Fernando Ortiz*, y otra con el *Contadòr Gutierre Fernandez*; de quien procede (dize) mucha Noble generacion: y remata con decir, que Pero Gonçalez acabò su vida bien larga, y buena, en veinte de Setiembre de 1430. años. La Señora Mari Gonçalez de Orduña (assi dize vn Libro Becerro nuestro) hizo vna Donacion à nuestra Santa Iglesia, el año de 1485. Es creible, fuesse hija de los Gonçalez referidos. Los Letreros destos son en Romançe, pero los del Relatòr, y su Madre en Latin, que pondrèmos en la Prueva: y es necessario advertir, que quando muriò su Madre, y Suegros, estaba la Parroquia de Santa Maria en su primitivo sitio; y no es de creer, que se enterrassen en ella, y à los diez, y nueve años despues de enterrados, los trasladassen à la Hermita de San Juan, sino antes bien fue

en

en esta su entierro siempre; pero el Relatòr, que quiso sepultarse allì con su Madre, y Suegros, y que falleciò diez, y siete años despues de aver hecho Parroquia la Hermita, dispondrìa, que se hiziesse de modo, que su Capilla permaneciera con sus vultos, y lapidas de alabastro, que asta aora tiene, y las pondrìa en todas quizà, ò à lo menos las de su Entierro. Y à la verdad no se mudò nada de la Hermita, quando passò à Parroquia, sino quando se renovò su Iglesia, el año 1553. Con que goza Alcalà estas Memorias antiguas: que el año de 1616. diò vn testimonio dellas el Maestro Vicente de Villata, Cura de Santa Maria, à pedimento de Don Fernando de Medina y Melgarejo, Veinte, y quatro de Sevilla, y de Don Geronimo de Loaysa, Cavallero del Orden de Santiago en Granada, con la ocasion de vnas Informaciones para vn Havito de dicha Orden. Seguarda en el Archivo el tal testimonio, para que sirva de leer con facilidad las inscripciones: que todas las antiguas son muy vtiles, para mucho.

275 Tambien dize el Testimonio, *que en la Capilla de los Mendozas* (de cuya nobilissima Alcuña, ya diximos) se lee en vn Nicho, que ay al lado del Evangelio del principal Altàr, en la parèd de àzia el Mercado, vn Epitaphio Latino, que vuelto en Romance, dize: *Aquì yace Pedro Diaz de Olmedilla, de muy noble linage, Doctor en Leyes, y del Consejo del Rey Don Juan de Castilla; juntamente con Maria de Avila, su Esposa, de bonissima vida; tambien yaze su hijo Francisco de Olmedilla, Doctor en Leyes, que dotò vnas Missas, que se celebren en esta Capilla. Muriò el Padre año 1466. Muriò su Hijo el año 1529.*

276 Al modo, que aquellos Cavalleros vinieron desde Sevilla con provision del Real Consejo de Ordenes, à registràr el Sepulcro de Fernàn Diaz de Toledo, y de su parentela, para poner el Havito de Santiago, al que probasse parentesco: y juzga el necio Vulgo, que sus Ministros vienen, à quemàr los huessos de aquellos nobilissimos Cavalleros, que estàn allì sepultados, y son los mas antiguos, que empezaron à venir. Devia la Ciudad enmendàr aora el yerro, de aver consentido, los dexassen ocultos, y tapiados Sepulcros tan honrrosos. En esta Capilla los Cavalleros Luçenas compraron vna Sepultura, pero no la Capilla, ni su Patronato, sino el hueco

Digitized by Google

hueco, que haze vn Arco grande de sillería, que hizieron à la entrada della, y le tapiaron àzia lo interiòr, para que su entierro se mudasse, y se pusiesse devaxo del Arco, el qual tiene de ancho, lo que còje el Altàr, que ay, y la Sepulcràl Losa; pero està contra lo dispuesto en el Testamento de Carlos, Señor, que le llaman, de la Garena (y ya por esso pusimos) està junto al Arco, y no devaxo del.

277 *Fernàn Garcìa de Ocaña* (dize el Alegato) Regidòr de Madrid, Secretario de Camara del Rey Enrrique IV. y Alcalde de las Alzadas: fue nieto, por su Madre, de Alonso Gonçalez de Avila, Cavallero de Alcalà, y de la Casa de los Marqueses de las Navas, como lo refiere Quintana, citado. Tiene su Capilla, y Patronato (ya diximos, que por su Muger) en la Parroquia de Santa Maria.

278 No tan antiguos, pero muy esclarecidos, son el Doctor D. Geronimo de Escobàr, Sobremonte, y Cisneros, Inquisidor de Cuenca, y de Toledo. Dotò en nuestra Iglesia la Fiesta de la Assumpcion, año de 1690.

Don Antonio de Alarcòn, Cavallero del Orden de Santiago, Colegial en el Mayòr del Arçobispo, de Salamanca, Alcalde de Hijos dalgo, de Valladolid, Oidòr de Granada, del Real Consejo de Indias, y de Castilla.

El Doctor Santiago de Villalobos, Oidòr de Santa Clara de Napoles, y del Coraterâl.

El Doctor D. Geronimo Gomez de Sanabria, Oidòr de Valladolid, Governadòr, y Capitàn Generàl del Principado de Asturias.

Diego Lopez de Zuñiga, Oidòr de la Còruña, y de Sevilla. Ya le mencionamos.

El Doctor Don Alonso Hurtado, Oidòr de Sevilla.

El Doctor Don Gabriel de la Camara, Oidòr de Pamplona.

Don Juan Bautista Saenz Navarrete, Cavallero del Orden de Santiago, Colegial del Mayòr del Arçobispo, Oidòr de Valladolid.

Don Manuel de Madrid, y Luna, Oidòr de las Philipinas, y de Mexico.

Don Juan Pardo de Monçòn, Cavallero del Orden de Santiago, Colegial Mayòr de Alcalà, y Rectòr, Oidòr de la Coruña, y Sevilla.

El Doct. Don Francisco de Monçòn, su hermano, Colegial Porcionista del mismo Colegio, Alcalde de Gradas de Sevilla, y del Crimen de Granada. Ya tratarèmos màs destos dos Cavalleros, tan antiguos Ciudadanos nuestros.

El Lic. D. Alonso Ramos, y Castilla, Auditòr en el Exercito Real de Galicia.

Don Diego de Valles, y Arce, mi condiscipulo, entrò en el muy Insigne Colegio de los Verdes; y por averse casado anticipadamente, no llegò à ser sino Alcalde de Hijosdalgo en la Real Chancillerìa de Valladolid. Tantas fueron sus prendas.

El Señor Doct. D. Joseph de Torralva, y Herriega, Oidòr Decano de la Real Audiencia de las Islas Philipinas, al presente.

El Señor Doctor D. Geronymo Sola, (hijo del *Señor* Don Tomàs, que es Fiscal Real de Indias) Colegial *de los* Verdes, Cathedratico de Canones en esta Vniversidad, *cuñado* de el Señor Conde Ibangrande, y Alcalde de Gradas *de Sevilla*. Y pues hemos referido tantos Nobles de tiempos passados, veamos los presentes.

De Don Diego de Rivas Escrit. se dirà despues.

§. XXXXIII.

De los Vezinos, Cavalleros Hijosdalgo de gran Nobleza, y prerrogativas, que ay en Alcalà de Henares este año de 1725.

279 EL muy Ilustre Señor Don Alfonso Romero de Herrera, Vicario Generàl, y el segundo Abad Mayòr desta Santa Iglesia, varias vezes mencionado, muriò el año 1508. y fue sepultado en su Altàr, sito encima del de los Cuerpos Sagrados de nuestros Santos Niños, y debaxo del Tabernaculo del Santissimo Sacramento, que està en el Altàr Mayòr, à espaldas de la Capilla Mayòr, en vn hueco. Gonçalo

de

de Herrera, el dicho año à ocho de Octubre, otorgò Escritura, ante Chrisostomo Fernandez, Escrivano, sobre vn Aniversario, que dexaba este Señor Abad. Tiene el Patronato de sitio, que equivale à muchas Capillas, el Señor Don Juan Nicolàs Cesar Gudiel de Vargas, y Monçòn, Cavallero del Orden de Calatrava, Gentil hombre de la boca de su Magestad. En Alcalà Estudiante, y en la Campaña Soldado. *Ab vtroque Cesar*; y aunque vive casado, y con succesion numerosa, en la Villa de Colmenàr de Oreja, havitan en esta Ciudad su Tia, *la Señora Doña Maria Gudiel de Vargas*, mugèr del Señor Don Pedro de Alcalà, Alguacil Mayor desta Vniversidad, y de la Nòmina de los Cavalleros Hijosdalgo desta Ciudad; hermana entera, dicha Señora, de la Madre de Don Juan Nicolàs:, y deste mismo ay aqui dos hermanas, la Señora Doña Luisa, y la Señora Doña Juliana. Oygamos aora el Nobil. de Haro, tom. 2. fol. 455. y sabrèmos el derecho de sangre à tan Illustre Patronato, y honrroso Entierro. Escrive assi.

* Diego Gudiel de Toledo se criò desde niño en la Camara de la Reyna Catholica, siendo su page; como parece por Cedula original desta merced, que yo he tenido en mis manos, que dize assi: La Reyna. Hago sabèr à vos el mi Mayordomo, y Contadores de la despensa, y racionès de mi Casa, que es mi merced, y voluntad, de recibir por mi page à Diego Gudiel, hijo de Francisco Gudiel, su fecha en Alcalà de Henares, en quatro de Março de 1498.

Sirviò Diego Gudiel de Toledo à la Reyna Doña Juana, y al Emperadòr Don Carlos, su hijo, en negocios de mucha consideraciò; como parece por Cartas de estos gloriosos Principes al Marquès de los Velez, y al Obispo de Cartagena, sobre algunas quantias de mrs. año de 1549. Casò con Doña Mencia de Vargas, hija de Juan de Vargas; por cuyo casamiento gozan los Cavalleros desta Casa, de tenèr vna de las siete llaves del Arca del glorioso San Isidro Labradòr, Patròn de Madrid. Fue su hijo

Francisco Gudièl de Vargas, Vezino de Madrid; casò en Alcalà de Henares con Doña Maria de Herrera Barnuevo, hija de Luis de Herrera, y Doña Maria Barnuevo, su mugèr; como parece por Carta de dote, que otorgò el dicho Francisco Gudièl de Vargas.

Fue su hija Doña Catalina Gudièl de Vargas; casò con Diego Venègas de Cordoba: cuya hija es Doña Maria Gudièl de Cordova, mugèr de Don Lope de Torre, y Mendoza, el de Bugès. Hermano de Doña Catalina fue

Don Luis Gudièl de Vargas; succediò en la Casa, y Mayorazgo de sus Padres; casò en Alcalà con Doña Luisa de Herrera Birnuevo, su prima hermana, hija de Antonio de Herrera, su Tio, hermano de su Madre, y de Doña Francisca de Orozco, su mugèr: son sus hijos, Don Diego Gudiel de Vargas, y tambien

Don Francisco Gudiel de Vargas, Vezino de Alcalà de Henares, que succediò en la Casa, y Mayorazgo de sus Padres, y le possee este año de 1620. casado con Doña Antonia de Monzòn y Zuñiga. Su hija es Doña Teresa Gudiel de Vargas. * (Y trahe Haro los instrumentos, que prueban lo dicho.)

Yo conocì, y tratè à Don Juan Gudiel, *Alguacil* Mayòr desta Vniversidad. Su hermano Don Luis *Gudiel, Cavallero* del Orden de Calatrava, tenìa la muy honrosa Vara de Corregidòr de Burgos. Eran hijos de los immediatos referidos; y Don Luis muriò en Madrid del Consejo Real de Hazienda. Don Juan casò aqui con Doña Juliana Ramos de Castilla, hermana del Capitan de Cavallos *Don Pedro*, *yà* referido. Su hijo Don Francisco Gudiel de Vargas, *Cavallero* del Orden de Calatrava, Gentil hombre de la boca de su Magestad; casò en Madrid muy bien, pero sin succesion, y muriò en Alcalà; con que se acabò en esta Ciudad la varonia de los nobilìsimos Gudieles de Vargas. Por hembra han quedado las tres Señoras, que ya diximos; de quienes la Señora Doña Maria goza el Mayorazgo segundo de los Vargas de Madrid; donde se fue à vivir su hija la Señora Doña Francisca de Alcalà Gudiel de Vargas, viuda de Don Ignacio Belarde, Cavallero del Orden de Calatrava, de quienes es hijo Don Joachin Belarde. Si el mencionado Cavallero Don Juan Nicolàs se viniera, à vivir aqui con su Tio, y las dos hermanas que dixe, supliera (por sus Padres, y prendas) la varonìa de los Gudieles de Alcalà; pues ha succedido en su Casa, y Mayorazgo el grande, por quanto la Señora Doña Antonia Gudiel de Vargas (Anastasio Pantaleon tiene en su Libro vn Soneto à Doña Maria de Herrera, Dama hermosìssima de Alcalà;

Alcalà; quantos hiziera à su descendienta heredera: Mexorada en Discrecion Tercio, y Quinto) lo heredò, como hermana mayor, muerto su hermano Don Francisco. Su marido Don Luis Cesar Escazuola, Cavallero del Orden de Calatrava, no dexò hazienda raìz aqui; en Indias muriò en vn Govierno Capitan Generàl à guerra del Cuzco: cuyas hijas aun falta digamos, que la Señora Doña Francisca Cesar Gudiel, mayor de todas, vive en Almagro, con succesion numerosa de su primero, y segundo Matrimonio, como dirèmos: y la tiene assimismo su hermano Don Juan Nicolàs Cesar Gudiel de Vargas Monçòn; en cuyo poder para la llave del Arca de San Isidro de Madrid, segùn le toca.

280 El Bachillèr Pedro Lopez de Alcalà, Dignidad de Capellà Mayòr de la Colegial de San Justo, y Pastor, y juntamente Deàn de la Cathedràl de Granada, obrubo por donacion del Santo Cardenàl vna Capilla (no obstante, que reclamaba Alonso Lopez Hurtado) Hubo de nacèr alguna duda sobre la fundacion de la Capilla; y despues los Paez vencieron vn pleyto con Don Bernardino Hurtado. Dicho Capellàn yaze en vn Sepulcro, levantado del suelo, al lado de la Epistola, y muy costoso de piedra, con el vulto entero del Dueño: y al presente tiene vn Retablo, y en èl vn quadro grande del Patriarca San Joseph, y los Santos de su parentela: y es moderno, pero en lo antiguo le dedicò el referido su Fundadòr al Apostol San Pedro, segùn el Epitaphio, en verso Latino, que pondrèmos en la prueba, y que su Patria fue Alcalà. Patròn es el *Señor Don Antonio de Salcedo y Guzmàn Necolalde*, Regidòr muchas vezes desta Ciudad: y por consiguiente tendra el Patronato de la Capellania, que ya dirèmos en Don Enrrique Paez. Hagamos aora relacion de los Mayorazgos, que le pertenecen.

El Illustre, y Magnifico Señor Balthasàr de Castro, y Saabedra, Vezino que fue de Alcalà, fundò vn Mayorazgo para sus Hijos, y descendientes, en quinze de Noviembre del año de 1543. ante Pedro del Castillo, Escrivano Apostolico, que fue desta Villa: el qual, sus Padres, hijos, y demàs descendientes estàn sepultados en la sepultura suya propia, que dexò en San Justo, y Pastor, que està immediata al pilàr de la rexa de la Capilla Mayòr, entre ella, y el Altàr nuevo del Angelico Señor Santo Tomàs; cuya Lapida, letrero, y Armas,

Armas puso en ella Juan de Castro, su hijo mayor, y oy pertenece vno, y otro, à dicho Don Antonio de Salcedo, su descendiente.

Asimismo pertenece al dicho el Patronato, que fundò en esta Ciudad, entonces Villa, Doña Maria de Castro, y Saabedra, nieta del referido, en veinte, y ocho dias del mes de Abril de 1617. años, ante Juan de Quintarnaya Valberde, Escrivano publico, que fue en esta Villa: y del mesmo modo, el que la dicha fundò en la Villa de Corpa, con Capellania, en dicho dia mes, y año, y ante el mesmo Escrivano, por estàr en vna mesma Escritura ambas Fundaciones.

281 Asimismo, le pertenece el Mayorazgo, que fundò en esta Villa Bernardino de Rivera, y Doña Feliciana Hurtado de Mendoza, su legitima Muger, en diez, y seis de Março de 1595. años, ante Eugenio de Villalva, Escrivano publico, que fue en esta Villa: tienen su entierro en San Francisco, en la Capilla de los Santarenes, donde dexaron *Memoria*.

Asimismo, le pertenecen los Mayorazgos, que en la Villa de Albares fundaron los Señores Rodrigo de la Pueute, y Diego de Villegas, y Doña Violante de Guzmàn, su legitima Mugèr, en diez, y nueve de Enero de 1555. años, ante Francisco Sanchez, Escrivano publico, *que fue en dicha Villa.*

Asimismo, le pertenece, el que fundò Doña Isabèl de Guzmàn, en dos de Septiembre de 1597. ante Simòn del Corral, Escrivano en ella.

Asimismo, le pertènece el Mayorazgo, que en dicha Villa de Albares fundò el Lic. Gaspar de la Corte, y Guzmàn, en seis de Março de 1605. ante Juan Sanchez Valboa, Escrivano publico en ella.

Asimismo, le pertenece el Mayorazgo, que fundò Doña Maria de Salcedo, en la Villa de Almoguera, en ocho de Mayo de 1586. ante Luis de Escamilla, Escrivano publico, que fue en ella.

Asimismo, le pertenece el Mayorazgo, que en dicha Villa de Almoguera fundò Pedro de Salçedo, su quinto Abuelo, que le otorgò en la Villa de Mondejar, à diez de Agosto de 1591. ante Pedro Ximenez, Escrivano publico

en

en ella: y dicho Pedro de Salçedo, y sus ascendientes estàn enterrados en la Capilla, que tienen en Almoguera, que es la vnica, que ay en la Parroquiàl de dicha Villa, y se intitula la Capilla de *nuestra Señora de la Concepcion*, y comunmente la llaman asta oy de los *Salçedos*.

282 Gomez de Salmeròn, Canonigo de dicha Colegial, fundò en ella vn Altàr à San Juan Bautista en 28. de Febrero de 1528. y su Sepultura dize en vna Lapida negra, que sirve como de frontàl, que fue Conde Palatino, de el Sacro Palacio, Protonotario Apostolico, y muy noble: Bien se vè, en su rica fundacion, y numerosa parentela; y que muriò el año 1533. El Patronato, y aun la Recetoria, piden parentesco, y creo le tubo Doña Maria Santurde, mugèr, que fue de vn Tio, hermano de Padre, del *Señor Don Juan de Salçedo y Azcona*, Syndico desta Vniversidad. Yo no he visto papeles, ni me los han dado. Dizen, que en Brea vive Doña Rossa Santurde.

Garci Alvarez de Madrid, Vezino de Alcalà, y Recetòr Generàl del Señor Arçobispo de Toledo Don Alonso Fonseca, fundò la Capilla de *Nuestra Señora de la Anunciacion*, el año 1538. donde en la paréd al lado del Evangelio tiene su Sepulcro, y Lapida, con su Letrero. El Patron dize serlo aora Don Pedro Silvestre de Velasco, Señor de los Lugares de Santa Cecilia, y Navares, y al presente Corregidòr de Medina del Campo; y que es por su mugèr Doña Antonia de Torres; el ponerle aqui es, porque me consta, que otra familia noble desta Ciudad, juzga tocarle el Patronato. Pone vna Escritura sobre esta Capilla, por lindero suyo, del Apostol San Pedro; y es la que Enrrique Paez de Sotomayòr fundò el año 1520. y despues hizo, sobre esta Capilla, Escritura de concierto con la Magistràl (en quinze de Enero de 1613. años) Don Gaspàr Paez de Sotomayòr, acetando otra Capilla de San Pedro (que entonces tenia este titulo, aunque aora es del glorioso Patriarca San Joseph) en recompensa de la del dicho Don Enrrique, su Abuelo, sita à la entrada, que tiene al presente la Parroquial Capilla de San Pedro; por cuya fabrica se derrivò la vieja, y mucho menor, donde avia tambien vna Capellania. Finalmente por Escritura, en Alcalà à treinta, y vno de Agosto del año 1658. ante Pedro Lopez Mogro, vendiò Don Juan Paez de Sotomayòr esta su Capilla vltima

à

à su primo Don Francisco de Salçedo, y Guzmàn, Cavallero del Orden de Santiago.

El Señor Doctor Don Bernardino de Avila y Vera, Abad Mayòr desta Magistràl, fundò la muy suntuosa Capilla, su titulàr el mismo Apostol, y donde estaba la otra vieja, que se derrivò. Vale casi otro tanto, como el resto de nuestra Iglesia; donde se logrò tenèr à parte la Parroquia, y con puntualidad la administracion de los Santos Sacramentos, siendo el Cura Vicario, tal vez Dignidad, ò yà Canonigo, ò bien Racionero, como al presente de la Magistràl, y siempre muy zeloso de su ministerio. El nobilisimo Fundadòr llama al Patronato à sus Sobrinos Don Pedro de Avila, y à sus legitimos descendientes, y los dexò vna Casa, ò Palacio con Portada, y Armas, en que viven aqui, y vn situado; de que se otorgò Escritura, à doze de Enero de 1632. años. Yà se dixo las Reales Fiestas, que hubo, quando se colocò el Santisimo Sacramento. Aora vive en Madrid, y suele venir à Alcalà *el actual* Patròn Don Pedro de Avila.

283 El Licenciado Pedro Gago de Castro, y Vargas, marido de Doña Maria de Arenillas; Padres de Doña Michaela de Vargas, mugèr del Marquès de Resez: fundò por medio de su hija la Marquesa, vna Capilla en la Magistràl Iglesia al Patriarca San Ignacio de Loyola. Es *Patron mi pariente*, el *Señor Don Joseph de Vargas Ocaño Gago de Castro*; y tambien goza vn Mayorazgo; y Casas en esta Ciudad, todo por Castro Vargas; aunque su apellido paterno *Vargas Ocaño* es muy antiguo en Alcalà, y lo confirman papeles de nuestra Iglesia. En el Señor Don Pedro Nicolàs de Vargas y Castro, Tio del referido, y Deàn de la Santa Iglesia Cathedràl de Zamora, de quien hablamos antes, ha recaydo vna Capellania, y Capilla, ò Altàr al Archangel San Miguel, que fundò el Doctor Luis de Bonilla, el año 1624. en nuestra Iglesia tambien.

Juan Sanchez del Barco, el año de 1559. para su Entierro, y el de su mugèr Doña Mencia de Herrera, y los parientes de vno, y de otro; comprò la Capilla de nuestra Iglesia, que debe intitularse del *Calvario*, pues en el Altàr estàn las Efigies, de cuerpo entero, de Christo Crucificado, y à sus lados el buen Ladron, San Dimas, y el otro Ladron malo. En esta Capilla fundò vna Capellania Doña Beatriz del Barco,

Barco por su Testamento en onze de Setiembre de 1621. Despues Doña Clemencia del Barco y Herrera (el apellido *Barco* la ponen vnos papeles de mi Iglesia) agregò vnas Tierras à dicha Memoria, por su Testamento de onze de Octubre de 1657. Estos dos Patronatos possee al presente el *Señor Don Gregorio Tellez*, Regidòr desta Ciudad, quien dize tenèr los papeles necessarios; casò con la Señora Doña Maria Enriquez de Guzman, nieta del dicho D. Enrrique Enrriquez.

284 En el Convento de San Juan de la Penitencia, ay vna Capilla, frontero de la Puerta de la Iglesia, con el Sepulcro, y vulto de piedra del Licenciado Gregorio Hernandez, Canonigo de San Justo, y Pastor, y Capellan de la Reyna, que fundò alli vna Capellania, y vn Patronato de Legos, como consta de su Testamento en Alcalà de Henares à quinze de Noviembre de 1518. ante Pero Gonçalez de Madrid, Escrivano. El año 1584. consta de vna Escritura, que Gaspàr Hernandez Manuel, sobrino del Fundadòr, y Patron se ajustò con el Convento en razon de aver mudado el sitio, que dexò el Fundadòr al lado del Evangelio de la Capilla Mayor, por dentro del Coro, à causa de averse fabricado de nuevo el Convento, y la Iglesia.

En la Iglesia de los Padres Carmelitas Observantes ay vna Capilla, ò Arco en la parèd con vn Altàr del glorioso Patriarca San Joseph, fundacion con Patronato, y dotes, para parientas, de Baltasàr Hernandez Manuel, y de su mugèr Leonòr de Bandaguilà, por su Testamento en Alcalà à tres de Agosto de 1596. años ante Francisco do Alharilla, Escrivano Real. Ya diremos el Patron de ambas Capillas.

En el Claustro del Convento de San Diego, ay en el suelo vna Sepultura, junto à vna pintura de nuestra Señora de la Concepcion, y de las Armas de los Villalobos, y en su Losa dize: *Baltasàr de Villalobos Prado y Salgado, Tesorero perpetuo de su Magestad, hizo este Entierro, y Capilla para sì, y sus herederos, y de Doña Maria Lopez Merchàn, su mugèr.* He visto papeles de la Nobleza destos Señores, y que la *Señora Doña Catalina de Villalobos* es nieta suya, y hermana entera de la Señora Doña Ana, Madre del *Señor D. Pedro de la Camara Villalobos*, mugèr que fue de D. Andres de la Camara, Regidòr desta Ciudad, difuntos.

En el Convento de Carmelitas Descalças de la Imagen ay vn Altàr del Apostol San Andres, fundacion de Andres de

Alcalà por su Testamento aqui, en veinte, y seis de Enero de 1615. años, ante Juan de Quintarnaya *El Escrivano Santo*. Donde dexa tres Capellanias, à cuyo Patronato no haze màs, que vn llamamiento, pero muchos al Vinculo, con su carga de Missas. Este Vinculo, y Patronato con Entierro en dicha Capilla, y la Sepultura del Claustro de San Diego, y los dos Patronatos dichos, possee el Cavallero referido, que tiene de todo los papeles.

285 Juan de Brihuega, ò (segùn letura antigua) Viruega, el año de 1598. aviendo obtenido el de 97. vn Breve de Indulgencias. Fundò vna Memoria, y comprò la Capilla de la Procesion Funeral en el entierro de nuestra Señora, y està muy bien hermoseada, en lo de adentro, con reja de yerro, muy buena, y su Bobeda. Es el sitio en el Convento de los Minimos, contiguo à la Capilla Mayòr de su Iglesia al lado del Evangelio. Es Patròn el dicho *Señor Don Gregorio Techez, y Viruega*; quien tambien goza vn Mayorazgo, y sus Casas con Portada, y Armas, que fundò assimismo el referido, el año 1597. No he visto los papeles. He visto si, en mi Iglesia vn sepulcro junto à la Capilla de nuestros Santos Martyres, que dize en letras Goticas: *Aquì yace el Doctor Juan Sanchez de Biruega, Canonigo desta Iglesia*, M. A. M. D. XVIII. Suele dañàr la variedad del Apellido.

Juan de Antequera, y su Mugèr *Maria del Bello* (de cuyo apellido, segùn diximos, se intitula vna Calle en *Alcalà*, que està enfrente de la que llaman de las Carnicerias viejas) fundaron vna memoria de Missas sobre vn Vinculo, en esta Ciudad à quinze de Março del año 1614. Le goza el *Señor Don Diego de Leon Araujo, y Antequera*.

Doña Juliana de la Lança, fundò en esta Ciudad otra Memoria, y Vinculo, à seis de Mayo, del año 1617. que tambien goza dicho *Señor Don Diego*, y afirma tener los papeles.

286 El Señor Doctor Don Juan Enriquez de Villacorta, mi Maestro de Artes (volverè à mencionarle entre los Cathedraticos de esta Vniversidad) otorgò su Testamento debaxo de cuya disposicion muriò, en esta Ciudad, a seis de Noviembre el año 1718. ante Sebastian Gomez Remon, Escrivano Real, y Notario: y entre otras muchas, y quantiosas Obras pias (como la Festividad de los Despososrios de nuestra Señora,

Señora, que dotò, y los Sermones del dia del Martyrio, y el de la Reversion ne nuestros Santos Niños Martyres, y vn Aniversario, en el de su Obito) dexò vn Vinculo sin carga alguna, ni de vna Missa (discreto acuerdo, pues en tales Fundaciones solo se dizen de memoria) y aunque al presente le goza el Señor Doctor D. Francisco de Leon Araujo, Oidòr de la Real Audiencia de la Ciudad de Valencia, despues de aver sido Colegial del Insigne de los Verdes, y Cathedratico de Canones en esta Vniversidad pero despues son llamados sus hermanos enteros, Regidores desta Ciudad, *el Señor Don Felipe, y el Señor Don Juan Antonio,* (tiene este Cavallero copiosa sucesion de la Señora Doña Maria de Aguilàr, y Anchia, su digna consorte) y mientras les llega el Vinculo, los hizo sus Legados el dicho Testadòr su Tio, que avia sido su Turòr, y Curadòr de personas, y bienes. Y assimismo lo fue, y mas à su costa de dicho Don Diego, y de su hermano, *el Señor Don Antonio,* hijos de Don Gregorio de Leon, ya difunto, hermano entero de los tres referidos, que casò con la Señora Doña Juana de Antequera, hija de Don Benito de Antequera, Cavallero del Orden de Calatraba, Regidor muy antiguo; y de su mugèr anterior à la vltima, que fue Doña Juana de Gaença, de cuya nobleza, y virtud desta Señora ya difunta, es vnica heredera la *Señora Doña Maria de Antequera, y Gaença,* que huyò del Mundo, antes de conocerle, pero despues le va conociendo, y està muy gustosa de ser Novicia en San Juan de la Penitencia. Antes de lo referido vn Tio, que lo era muy cercano, y muy rico de dicho Señor Doctor Enriquez, fundò vna Capellania, cuyo Patròn es el referido Oidòr. Fundò tambien cierto Vinculo, con Casas muy buenas, y otras piezas en esta Ciudad, y el Patronato à los Señores Abad Mayòr Maestre Escuela, y Chantre de la Magistràl en diez, y seis de Mayo, de 1668. Tienen propina quando nombran, y guardan las Escrituras en nuestro Archivo. Tiene cargo de Missas, y excluye Varòn, si es casado, pero no hembra. Gòzale vna hija del *Señor Don Domingo de Benavides Enriquez de Villacorta*, Regidor desta Ciudad: casado con la Señora Doña Teresa de Aguilàr, y Anchia.

Don Ignacio de Villoria, del Consejo de su Magestad, y su Secretario, Familiar, y Notario del Santo Oficio de la Inquisicion, compró la Capilla del Glorioso San Antonio de

Padua, sita en el Convento de Religiosos de nuestro P. San Francisco de la Observancia desta Ciudad, con entierro para sí, y sus Herederos, por Escritura en dicha Ciudad, ante Diego de Pos Castillo, Escrivano Real, año de 1679. Es Patròn *el Señor Don Francisco Villoria*, hijo de dicho Don Ignacio, y hermano de Don Joseph de Villoria, Cavallero del Orden de Santiago, y Regidòr desta Ciudad, que vive en la de Cuenca, con el empleo de Secretario del Santo Oficio de la Inquisicion, y consta de vn Letrero en dicha Capilla, y de papeles, que no he leido.

287 El muy Magnifico Señor Diego de Contreras, que assi le llama vna Escritura, su fecha en Alcalà de Henares, à diez, y siete de Abril de 1548. ante Fernan Diaz Escrivano, en la qual vnos Vezinos de Barajas, con otros consortes, venden, y traspassan al dicho, vna Capilla del Descendimiento de Christo Señor nuestro de la Cruz, segùn parece; pues aunque al presènte tiene el Altàr vna efigie *escultura* del Seraphico Doctor de la Iglesia el Glorioso *San Buenaventura*; pero se conserva en vna pared pintado el Descendimiento, en vn quadro, y tiene escrito, que para el Retablo le hizo componèr el año 1583. Ana de Contreras, y su hijo el Maestro Juan Pardo de Contreras. Con que vèmos emparentadas estas dos Familias. Y refiere esto vna *Piedra* sobre la reja, y Portada muy costosa desta Capilla. *La citada* Escritura se guarda en el Archivo del Convento de San Diego, en cuya Iglesia à la vanda de la Epistola està la Capilla, junto à la referida de San Antonio.

En el §. 30. tratè de la Capilla, que no es inferior à esta, pero sì mas moderna, que la fundò el Señor Maestro Luis Fernandez de Contreras, nombrando por primèr Patròn à su Sobrino Pero Luis de Contreras el mozo: de quien por linea recta vino el Patronato al Señor Don Diego Forcen de Contreras; ya difunto, hijo de Don Mathias Lopez Forcen, y de su legitima Mugèr; Doña Maria de Contreras, que nació Muda. Su hermana Doña Madalena casò con Don Juan de Rivas, Veinte, y quatro de Sevilla. Y assi los *Señores Don Diego*, Patròn actual, y su hermano *el Señor Don Geronimo*, *Capellan*, (por su Abuela Paterna, la Muda) y el otro Capellan *el Señor Doct. D. Manuel de Munarriz*, Canonigo de la Magistràl, Primo hermano Materno de los dos, hijos del Señor Don Diego.

Diego referido, mi Patròn, que fue; desfrutan al presente lo que ay. Digamos algo mas de los Forcenes, Cavalleros Infançones de Aragòn.

Don Martin Huarte, Capellan que fue de vna de dos Capellanias, que provee el Rey en la Santa Iglesia del Pilar de la Ciudad de Zaragoza; otorgò su Testamento en dicha Ciudad el año de 1645. y en èl dexò por Patròn de vna Racion de *Mensa* en dicha Santa Iglesia à Don Mathias Lopez Forçèn, naturàl de la Ciudad de Zaragozo, y à sus hijos, y descendientes, para que estos puedan nombràr à deudo suyo en dicha Racion, y con solo la nominacion, el Cabildo de dicha Santa Iglesia le admita, y en caso que fuesse menor, se le contribuya con cien escudos de plata, en cada vn año, para ayuda de sus Estudios, y el que residiere lleve la demàs renta: y tambien fundò dos Beneficios, vno en la Villa de Epila, y otro en la de Calathroao, dexando por Patronos al mismo Don Mathias Lopez Forcèn, y à sus descendientes, que tienen hechas sus nominaciones: el dicho D. Martin Huarte, fue pariente de Don Mathias Forcèn, Cavallero Infançòn del Reyno de Aragòn, quien vino à estudiàr à esta Vniversidad, y casò con Doña Maria de Contreras, hija legitima de Don Pedro Luis de Contreras, y de Doña Isabèl Treminño, Vezinos desta Ciudad; quienes tuvieron por hijo à Don Diego Forçèn Luis de Contreras. El Bisabuelo del dicho Don Mathias Lopez Forçèn, fue Miguel Ignacio Lopez Forçèn, naturàl de la dicha Villa de Epila, Diocesis de Zaragoza, que nacio el año de 1544. desde el qual consta la descendencia de los Forçènes de Varon en Varon, por Fees de Bautismo, que estàn registradas con otros papeles en el Ayuntamiento desta Ciudad.

A lo ilustre de los Forçènes ya digimos se vniò lo de Contreras, y vn pariente suyo destos, Don Agustin de Salazàr Presbytero, y naturàl de la Villa de Valverde; fundò vn Vinculo muy quantioso, para el qual llamò à Pedro Luis de Contreras, yà mencionado, varias vezes. Y està sepultado este Fundadòr en la Iglesia Parroquiàl de Villalvilla, con su Losa. Goza el Vinculo dicho Señor Don Geronymo, que vive en las Casas principales en Alcalà, demàs de las que avia en Valverde, y hazienda en la Villa de Corpa, y censos en la del Pozuelo del Rey, todo del Vinculo. Tambien por el Patronato

tronato de la Parroquial de Santiago tenìan Caſa, que eſtà en el diſtrito del Convento de Santa Clara, que ſe reedificò, y aſsi la pagaron muy bien, y ſe impuſo el precio, añadiendo ſe eſtos reditos à los 300. ducados, que tiene el Patròn en la Eſcritura de Fundacion ya citada.

Fue prima hermana del Padre del Señor Fundadòr el Maeſtro Luis, la Señora Beatrìz de Eſquivèl, à quien como à tal llama en la Eſcritura de Fundacion, y à ſus deſcendientes; la qual caſò, como por los años de 1570. con el Señor Alonſo de la Portilla, ſegùn digimos, que vino del Valle de Toranço, en la Montaña, y ſe avezindò en Alcalà, y entrò en la Nomina de los Cavalleros Hijoſdalgo. Tubo por hijo deſte matrimonio al Señor Alonſo de la Portilla Eſquivèl, el qual de primeras nupcias caſò con la Señora Doña Maria Azcona, de quien enviudò, ſin avèr quedado hijos, y ſiendo mozo à la ſazon, hubo de caſàr con la Señora Maria Cierço (*que no* traxo dote, ni Don) hija de vnos Labradores de la *Villa de* Peñalvèr Cierços, que aun corren allì ſin polilla; y *deſte matrimonio* naciò por los años de 1614. el Señor Balthaſàr de la Portilla, mi Padre. Determinò en ſu juventud ir à Madrid, refugio de Hidalgos pobres, y alli caſò; y viudo, y con dos hijos deſte matrimonio, ſe volviò à ſu Patria, y *el* año 1647. caſò en ella con la Señora Doña Ana Gaſco *y Mexia*, que muriendo le dexò por ſu heredero de vnas *Caſas, y Botica* en la Plaza, que no tubo deſta Señora hijos. De otras ſuimos quatro, y à mi me tocò ſer Capellan de dichas Memorias; ſupueſto lo fundado en el §. 40. del parenteſco de los Portillas Eſquivèles, con la Señora Doña Maria de Contreras, la Muda, vltima por varonia deſtos Contreras, ſegùn aquel *Apuntamiento*, ſobre el Aſaeteado, que yà mencionè, y dize, que metieron en vn Coche de Ximenicos, donde avian ido las hijas de Pero Luis de Contreras; ſeria vna dellas la Muda, ſegùn el año deſte ſucceſſo, 1636. ſiendo el Doctor Antequera, Teniente Corregidòr. Deſpues mi Padre acaudalò, para obtenèr el Oficio de Viſitadòr de las Boticas deſte Arçobiſpado, menos las de Madrid, que eſtàn reſervadas al Boticario del Rey.

Por el año 1658 tubo vna hija Naturàl en vna Chriſtiana Vieja, (pero muy buena moza) como es notorio en Guadalaxara, de donde era naturàl mi Madre, y Señora Maria

Maria de Tendilla, y no menos en Alcalà, en que para entrar mi hermana entera, Bernarda (este fue su nombre) en el muy Religioso Convento de nuestras Guzmanas, fundacion de las Dominicas de Santo Domingo, el Real de Madrid, por que desde muy niña, y muy hermosa, quiso retirarla mi Padre: tomò el Convento informes, como de Monjas, y muriò allì, antes de la edad de professar; pero quedè yò, que nacì despues de mi hermana, el año 1660. muriendo mi Padre el de 72. sin hazer Testamento, y ha sido necessario para mis Ordenes, Colegios, y Grados multiplicar informaciones juridicas, y en virtud dellas expressar lo que faltaba, en la partida de mi Bautismo, que està en la Parroquia de S. Maria, por Auto del Señor Vicario Generàl desta Ciudad, Baltasàr de la Portilla, mi medio hermano muriò aviendo antes heredado à su entero hermano Diego, con que toda la hazienda (menos vnos Legados, y el Quinto, que me tocò à mì por derecho) recayò en mi Sobrina Doña Ana de la Portilla, la qual vendida su hazienda, menos el Oficio de la Visita, y executando lo mismo su Tia Doña Vrsula del Arenàl, hermana entera de su Madre naturàl de la Villa de Corpa, se han ido à Madrid con lo heredado, y yò me estoy en mi Patria con lo adquirido, deseandola servir en lo que puedo; que no soy màs, que vna chispa de los Portillas, mis Mayores fueron Rayos, que saliendo del Aquilòn de la Montaña llegaron al Austro del Reyno de Murcia al Puerto, que se llama Portilla, dominando este apellido de Mar, à Mar, desde el Occeano al Mediterraneo: pues no siendo su origen Murcia, sin duda, que en su Corona fundaron, ò ganaron à *Portilla*, junto à *Vera*.

Pero no puedo omitir, que mi Bisabuela, la mencionada Beatrìz tenia vna hermana entera, su nombre Elena, como consta de la Escritura citada, donde ella, y sus descendientes son llamados, immediatamente despues, que su hermana. Estos casaron con iguales en calidad, y fueron entre otros los del apellido Solis Coronado, y los de Gago de Castro, muy emparentados entre sì, por su Abuela Elena de Esquivèl (y por consiguiente con los Contreras, Agramontes, expressamente llamados, Pardos, y Portillas) y à mas desto por casamientos hechos despues. Vive en esta Ciudad mi pariente el Señor Don Diego Solis Coronado del Castillo, viudo de

su

ſu ſegunda mugèr la Señora Doña Juana de Anchea, ſin hijos varones della, ni de otra anteriòr; del qual hablarè mas parte. Y es de notàr, que aviendo vacado la Prebenda de Estudios, quantioſa, del Señor Maeſtro Luis Fernandez de Contreras, el Patron de las Memorias Don Diego Forçèn y Contreras, me nombrò à la dicha Prebenda, y lo confirmò en primera inſtancia el Señor Vicario Generàl, aſsta que ſe diò la tercèr ſentencia en mi favòr el año de 1678. que ſe guarda todo en el Oficio del Notario Don Ignacio Villoria, de quien hablè antes. Luego en ordenandome de Miſſa, entrè à Capellan, que menos, lo prohibe el Fundadòr, aunque ſean ſus parientes, aſsi como pide, que el Patron ſea de legitimo matrimonio, y Lego. Me glorio ſer Capellan, y pariente de eſtos Señores Patronos ſiempre mios. Deſazones tube con ſu Padre, pero comiamos ambos en vn plato, y con buenas ganas. Eſto vaſte de las dos Capillas del Seraphico Doctor San Buenaventura, y de San Luis, Rey de Francia, Fundaciones de los Cavalleros Contreras; al que ſolian por *devocion* al Santo, enteponèr el *Luis*; como otros Contreras *deſta Ciudad* nobiliſsimos, poſponen el *Manuel*, para dàr à entender, es apellido, como lo es en sì, y de Caſa Real de Caſtilla. Finalmente todos los Portillas buenos, y legitimos, de los que yo conozco, viven en Madrid, aunque vn Regidòr *ſuyo*, mi pariente, Don Juan Antonio de la Portilla, *Cavallero del* Orden de Santiago, ſaliò à Corregidòr de Murcia, *donde eſtà* con ſus hijas, que tiene de dos Matrimonios. Eſquivèl ay tambien; pero Eſquivèl Nuñez de Olivares, que fueron à Madrid de Alcalà, ſe acabò del todo.

288 Juan de Sevilla, y Maria de la Fonte, ſu Mugèr (hija de Ciprian Fonte de la Cruz, y de ſu Mugèr Doña Iſabèl Coronèl, Vezinos deſta Ciudad) fundaron vna Capilla para ſu Entierro, y vnas Memorias de Miſſas en la Igleſia Parroquial de la Villa de Cogolludo en la Capilla miſma, por ſu Teſtamento otorgado, y luego vn Codicilio, en Medina-Celi, à treinta, y vno de Agoſto de 1579. pero el de 1571. avian ya fundado dos Capellanias de Patronato de Legos, en Cogolludo, por ante Franciſco de Alcocèr Eſcrivano, que andando el tiempo, mientras comian los vivos, y penaban los difuntos, ſe commutò en fundàr las Memorias, y Patronato (aunque no las Capellanias) en vn Convento de Carmelitas Deſcalços

Descalços de dicha Villa, y quedò en este el Patronato que avia de ser de dicha Capilla, qué devia averse hecho en la Parroquia. Y no es de omitir, que el Bachillèr en Cánones, por esta Vniversidad, Juan de la Fonte de la Cruz (no debe decirse Afonte, que el titulo de Bachillèr no le llama assi.) que fue Patron destas Memorias, por nombrmiento de sus Padres los dichos Ciprian de la Cruz, y Doña Isabèl Coronèl, se hizo Donado Professo de dicho Convento, no obstante ser su Fundadòr, y yà Sacerdote, y Graduado; y Predicadòr, tal fue su humildad. Sus Padres eran Vezinos de Alcalà, y este su hijo parece naciò en ella. Y fue la Fundacion del mismo Convento el año de 1590. En su cabeça avian fundado tambien vn Vinculo, con vnas Casas, y otros bienes los dichos sus Padres, por Escritura en Alcalà, ante Francisco Alcocèr, Escrivano, à doze de Março, de 1576. años, situando la Escritura deste Vinculo 30ß. mrs. de renta, en vn juro, y vn Cercado, despues Tierra de Pan llevàr, al camino de Guadalaxara junto al Molino nuevo (dize) y con cargo de vna Missa de la Pasion, todos los Viernes del año, y es el primèr llamado su nieto, Ciprian de Solìs, hijo de Matheo de Solìs, y de Catalina de la Cruz, su mugèr, que tambien es llamada al Vinculo despues de su hermana entera la dicha Maria de Fonte, que assi dize. El Patronato del Convento, y el de la Capellania en la Parroquia de Cogolludo, y el dicho Vinculo parece goza mi pariente, el *Señor Don Diego de Solìs*, Regidor de esta Ciudad, aunque ay hijo de vn hermano mayor. Tiene los papeles, y lo he leido en ellos, que estàn anexos al tàl Vinculo de Alcalà los Patronatos de Cogolludo, y que vn Padre puede darlos al que quisiere de sus hijos. Lo que no puede en el Vinculo, ò Mayorazgo de la Villa de Torija, y assi le goza en ella Don Antonio, Sobrino de dicho Don Diego.

Don Felix de Villalobos, y Tapia, Regidor que fue, de esta Ciudad, casò de primèr Matrimonio con Doña Maria Enrriquez; y el Maestro Don Antonio de Villalobos Ibarra, Racionero, y Apuntadòr de la Magistràl fundò en cabeza de su sobrino Don Felix vn Mayorazgo con sus Casas, que heredò Don Bernardo de Villalobos, y Enrriquez, de quien y de su Muger Doña Cathalina Arias Riquelme, son hijos Don Joseph de Villalobos Tapia Enrriquez, y Fr. Don Juan su her-

mano entero, Cavallero del Orden de San Juan, y Comendadòr de San Martin de Trevejos, donde al presente viven, avien lo estado Don Joseph en Roma por Secretario en la Embaxada del Duque de Vzeda, à aquella Corte nuestro Racionero; fundò tambien Capilla, y Entierro en la Magistral frontero à la del Doctor Juan Vega Ximenez, Canonigo, à quien pudo competir, por lo referido, y por muchas alhajas ricas, que diò à la Iglesia, y à las dichas Capillas. Vive en esta Ciudad su Regidòr actual el *Señor Don Diego de Villalobos, y Tapia*, Tio carnàl de los dichos Cavalleros de San Martin.

En el Convento de la Madre de Dios de la Orden de Predicadores desta Ciudad, ay en su grande Iglesia vna muy buena Capilla, y vn rico Retablo, con vna efigie sumamente primorosa, obra del Praxiteles Alcaladino, Joseph Criado, de vn cuerpo entero de la gloriosa V. Dominicana, Santa Rosa de Lima. Es possession del *Señor Don Francisco Abarca de la Riva*, Regidòr actual. La Escritura de compra fue en seis de Octubre del año 1709. por ante Juan Manuel Calbo, Escrivano del Numero desta Ciudad.

289 Don Juan Muñoz, Familiar del Santo Oficio, fundò vn Vinculo en esta Ciudad al qual agregò otro su sobrina Doña Maria Cortès, y Munoz, Mugèr que fue, de nuestro insigne I. C. el Doct. D. Miguel Moez de Iturbide, nuestro Canonigo, los quales goza el *Señor Don Francisco Saenz de Cenzano Villegas Calderon*, que es de la Nomina del Estado Noble; cuyos apellidos maternos se añaden, por su gran calidad; bien que los dichos Vinculos vienen por su Padre D. Miguel Saenz de Cenzano, Regidòr, que fue desta Ciudad, y hermano mayòr entero de los Cençanos militares, yà referidos, y que he visto los papeles de sus grandes servicios, y hechos valerosos. En esta Republica ha sido Regidòr muchas vezes el *Señor Don Joseph Saenz de Cençano, y Tecora*, hermano entero menòr, que el dicho Don Miguel; de quien ha quedado viuda la *Señora Doña Felisa de Villegas Calderon*, manteniendo el apellido de tanto lustre de muchos Cavalleros, sus ascendientes, que ya murieron en esta Ciudad, y nos traxeron à ella, por su parentesco, al blason de la Agudeza Española, y honòr de la Montaña, Don Francisco de Quevedo, y Villegas, Cavallero del Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad, en la Andalucia. Tubo dicha Señora Doña Felisa vna her-

Digitized by Google

hermana casada, y dexò succesion, de que se hablarà en su lugàr. La tiene assimismo dicho señor Don Joseph de Doña Theresa de Salçedo, y Azcona, de quien està viudo al presente.

En el Convento de Religiosos Observantes de nuestra Señora del Carmen comprò vna Capilla en la Iglesia, que es la de la Santa Madre Teresa de Jesvs, Don Benito Munarriz, de la Nomina de los Cavalleros Hijosdalgo, y Regidor desta Ciudad. Passò la Escritura en ella, à diez, y nueve de Abril del año 1692. ante Ignacio Villoria, Familiar, y Notario del S. Oficio de la Inquisicion de Toledo, y Not. del Numero desta Audiencia Arçobispàl, y Escrivano Mayor del Ayuntamiento. Està la Capilla en medio de la de nuestra Señora del Carmen, Imagen milagrosissima, y de la del Espiritu Santo, fundacion de Ambrosio de Santiago, Notario Apostolico en esta Ciudad. Despues se labrò vna Bobeda, para entierro, y en la parte de ella, que encima cae el Altàr, y Retablo muy asseado (como lo demàs de dicha Capilla) yaze sepultada Doña Maria de Peñalosa, Mugèr que fue de Don Francisco, de el Castillo, Cavallero de el Orden de Alcantara, la qual muriò en ocho de Julio, de el año de 1696. con fama de gran virtud, y la indica su Cadaver. Goza el Patronato el *Señor Don Benito Munarriz*, casado con la Señora Doña Isabel de Besga. Su hermano el Señor Don Andrès, aviendo ido à Roma, y porradose muy bien, vino Canonigo de la Santa Iglesia Primada de Toledo, donde reside. Otro hermano Canonigo de nuestra Magistràl, ya queda puesto. Sus hermanas Doña Manuela de Munarriz, casada con Don Juan Bautista Yturralde, que fue Tesorero del Volsillo Real de gastos secretos, y aora lo es del Real sitio del Buen-Retiro, vive en Madrid, y allì, y en otras partes viven muchos de sus limosnas; pero Doña Maria Michaela, cuyo Marido es del mismo nombre, y apellido, que su cuñado, vive en Alicante, donde es Administrador Generàl de la Aduana.

290 El Licenciado Don Pablo Martinez Zamorano, fundò vn Vinculo, en la Villa de Palomares, y linde sus bienes hizo vna Hermita, que se intitula *Nuestra Señora de la Estrella*, en ocho dias del mes de Noviembre, año de 1640. ante Jacinto de Zamora Ramirez: Don Christovàl de Anchia, fundò otro Vinculo en la Villa de Madrid en veinte,

y nueve dias de Noviembre año de 1689. ante Juan Mazon de Venavides; y oy es posseedòr dellos el *Señor Don Bartholomè de Anchia*. El primèr posseedòr del Vinculo de Madrid fue Don Diego de Anchia, Cavallero del Orden de Santiago, y despues su hermano Don Christobàl, de la misma Orden. Su hermana destos Cavalleros. La Señora Doña Mariana de Anchia y Zàbala, goza vn Vinculo en esta Ciudad, que fundò su marido en ella, Don Rodrigo de Aguilàr del Rio, Regidòr que fue muchas vezes de Alcalà.

El Señor Don Joseph Carrillo de Torres, Cavallero del Orden de Santiago, Originario de la Mancha, Graduado de Doctor en Canones por esta Vniversidad, se detiene en sus Escuelas.

291 *El Señor Don Juan de Berçosa y Castillejo*, que casò con la Señora Doña Mariana Vazquez Garay; y le aplaudo el rumbo, de no aver expressado por escrito los muchos, y honrrosos Mayorazgos, y Patronatos, que goza en esta Ciudad, y màs fuera della en la Villa de Tordelaguna, pero su principàl, y rico Mayorazgo es el expressado, en cuya comprobacion lean la siguiente.

Razon de Don Juan Bazquez Garay, Cavallero del Orden de Santiago, Vezino desta Ciudad, posseeyò los Mayorazgos: vno en la Villa de Alcocèr; otro en la Villa de Cogolludo. Fue Alcayde de las Casas Arçobispales de esta Ciudad de Alcalà, por nombramiento del Eminentissimo Señor Arçobispo de Toledo, Don Luis Manuel Portocarrero. Tubo el dicho Don Juan Garay, de su Mugèr Doña Maria Narbona, hermana de la ya mencionada Doña Martina, por hijos en primèr lugar à dicha Señora Doña Mariana, à Don Juan Bazquez Garay, Cavallero del mismo Orden de Santiago; à Don Diego Bazquez Garay, à Don Pedro Bazquez Garay, à Don Francisco Bazquez Garay, Cavallero del Orden de San Juan, y despues del de Santiago; à D. Antonio Bazquez Garay, Cavallero del Orden de San Juan. Los dichos Mayorazgos possee oy Don Juan Antonio Bazquez Garay, Vezino de la Ciudad de Guadalaxara, hijo de dicho D. Pedro difunto, y de la viuda, Vezina de dicha Ciudad, Doña Manuela Lopez de Salazàr.

292 *El Señor Don Joseph del Castillo y Terrazas*, Cavallero del Orden de Santiago, que estos años passados casò

casò en Alcalà con la Señora Doña Mariana Robledo.

El Señor Don Diego de Amensarre y Gortazar, vive en esta Ciudad sin tomàr estado, y su Padre fue Don Miguel de Amensarre y Gortazar, de la Nomina de los Cavallero Hijosdalgo desta Ciudad, y Regidòr della, Contadòr Mayor de Rentas Reales, la qual Contaduria ha recaydo en su hija la Señora Doña Sebastiana de Amensarre y Gortazar, Vezina desta Ciudad.

El Señor Don Joseph Tazòn, hijo de Don Joseph Tazon y Arcas, Corregidòr que fue desta Ciudad, que casò con la *Señora Doña Ana de Velando*; y caminando à Sevilla, à servir el empleo de Asistente, muriò en el viage, y la dicha Señora, se vino à pasàr aqui su viudez, con el referido Don Joseph, su hijo.

El Señor Don Joseph Antonio de Butròn, hijo del Excelentisimo Señor Don Francisco de Butròn y Moxica, en el cargo del Servicio de sus Magestades, el Señor Carlos Segundo, y Señor Felipe Quinto (que Dios guarde) fue Governadòr, y Capitan Generàl de la Real Armada de Barlovento, succesòr del Excelentisimo Señor Don Andres Pez; tubo por su hijo de legitimo Matrimonio, contraydo con Doña Antonia de Guruzeaga, à dicho Señor Don Joseph.

293 *La Señora Doña Antonia de la Serna de Anuncibay y Olivera*, hija de Don Luis de la Serna de Anuncibay, Secretario desta Vniversidad, y de su legitima mugèr Doña Gregoria de Orozco y Luxàn, viuda vltimamente, y sin succesion de Don Esteban de Villamayòr y Atiença, es de nobleza tan alta, que solo el Rey sabrà referirla, oyganla:

EL REY.

„Por quanto por parte de la Casa, y Hospitàl de „San Lazaro de la Ciudad de Palencia, se me ha hecho rela„cion, que està muy menoscabada, y su edificio padeze mu„cho peligro, y tiene precisa necesidad de reparo, por que „no se pierda del todo, Obra de debocion semejante, y que „no cesse el Hospicio de los Pobres, que se van à curàr, por „ser muchos, y passàr extrema necesidad, y no tenèr renta „ninguna, por que la que tenía de su fundacion, que es muy „antigua, se ha menoscabado por la adversidad de los tiempo;

„pos: Suplicandome, que en consideracion de lo referido, y „de que fue Fundadòr desta dicha Casa, y Hospitàl D. Alonso „Martinez de Olibera, Comendadòr Mayor del Reyno de „Leon, de la Orden de Santiago, *quarto Nieto del Cid*, y de „sus muchos, y buenos servicios, y los que sus antecessores „hizieron à los Señores Reyes, mis antepassados, en los qua- „les succede Don Antonio de Olibera y Serna, como Patròn, „y Administradòr perpetuo del dicho Hospitàl: Fuesse servi- „do de dàr licencia, y facultad, para que en las Provincias „de las Indias, se pueda pedir limosna, para reparo del dicho „Hospitàl, y sustento de sus Pobres. Y aviendose visto en mi „Consejo Real de las Indias, lo he tenido por bien; y por la „presente, ò por su traslado, signado de Escrivano Publico, „sacado con authoridad de Justicia, doy, y concedo licencia, „y facultad à la dicha Casa, y Hospitàl, para que pueda pedir, „y pida limosna, en todas, y qualesquier partes de las Indias „Orientales, y Occidentales, Islas, y tierra firme del *Mar* „Occeano, y mando à mis Virreyes, Presidentes, y *Oidores* „de mis Audiencias Reales, Governadores, Corregidores, „Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros qualesquier mis „Juezes, y Justicias; y ruego, y encargo à los Arçobispos, y „Obispos, y à sus Vicarios, Provissores, y demàs Juezes „Eclesiasticos, de todas, y qualesquier partes de las *dichas* „mis Indias; cada vno de ellos en sus distritos, y *jurisdiccio-* „nes, dexen pedir limosna à las personas, que tuvieren podèr „de la dicha Casa, y Hospitàl, para el efecto referido. Y para „que se consiga mejòr, nombren ellos otras de confiança, que „tambien pidan esta limosna, en algunos dias señalados, con „orden, que metan la cantidad, que juntaren, en vna Arca „de tres llaves, que la vna tenga la Justicia del tal Lugar, y „la otra el Cura, y la tercera, el Escrivano del Cabildo, ò „otro del Numero, ò Publico, y que en cada Parroquia se „ponga vna caxilla con las mismas tres llaves, donde se hechè „la limosna, encomendandola los Curas en los ofertorios de „la Missa, de modo, que con lo que destas limosnas proce- „diere, aya buena quenta, y razon, teniendo cuydado cada „año, se saque lo que huviere caído en la caxa, dando fee de „ello el Escrivano, y con testimonio de èl se embie à estos „Reynos, por quenta à parte, dirigido à mis Presidentes, y „*Juezes, Oficiales* de la Casa de la Contratacion de Sevilla,

para

Digitized by Google

„para que de alli se acuda con ello al dicho Hospitàl, à quien „se le darà, y entregarà toda la limosna, que assi se hallare, y „juntare cada año, que dello serè servido. Fecha en Madrid, à quatro dias del mes de Junio, de 1640. años. *Yo el Rey.* Por mandado del Rey nuestro Señor, *Don Fernando Ruiz de Contreras.*

Y à continuacion desta Real Cedula se pone el siguiente:

PEDIMENTO.

294 Doña Petronila, y Doña Magdalena de la Serna y Anuncibay, hijas legitimas de Luis de la Serna, y de Doña Geronyma de Sierra, su mugèr, ya difuntos; como mas aya lugar en derecho; decimos, que el dicho Luis de la Serna, nuestro Padre, fue hijo legitimo de Juan Bautista de la Serna, y el dicho Juan Bautista de la Serna, nuestro Abuelo, tubo por su hijo legitimo, y naturàl à Alonso de la Serna, Secretario, que fue de la Insigne Vniversidad desta Villa de Alcalà, y por ser el dicho Alonso de la Serna hombre muy Noble, y de calidad muy notoria, fue escogido, y nombrado por Ayo de el Señor Maximiliano de Austria, hijo de el Señor Emperadòr Leopoldo, y Tio de la Magestad de el Rey Don Phelipe II. y exerciò el dicho oficio de Ayo, por espacio de diez, y seis años, poco mas, ò menos, cuydando de la buena criança, y educacion de el dicho Señor Maximiliano de Austria, con el cuydado, y vigilancia, que debìa tenèr persona de la calidad de el dicho Alonso de la Serna, aviendole encargado la criança de el Señor Maximiliano, que como tenemos alegado, era de la Sangre Real de los Señores Reyes de Espaùa; y era hijo de el dicho Señor Emperadòr; y es assi que combiene à nuestro derecho, hazèr informacion de todo lo dicho, y que se examinen, *ad perpetuam Rey memoriam*, los testigos, que por nuestra parte fueren presentados, que por ser el derecho tan antiguo, y que las personas, que pueden decìr en este caso son muy viejos, y ancianos, tememos, que tendrà peligro la probança, si se dilatasse, faltando los dichos testigos, à V. m. l. pedimos, y suplicamos, se sirva de mandàr, se reciba la dicha probança, interponiendo à ella su autoridad, y decreto judicial, y se nos entreguen el traslado, ò traslados, que pidieremos, en forma publica, y autentica,

tentica, para en guarda de nuestro derecho, y sobre todo entero cumplimiento de justicia, y en lo necessario. &c.

Doña Petronila de la Serna de Anuncibay. Doña Madalena de Serna Anuncibay. El Doct. Don Pedro de Villasañe Valdès. E presentada, è por su merced vista mandò que dèn la informacion, que ofrecen, y la cometiò à el presente Escrivano, proveyòlo *el Señor Lic. D. Pedro de Zirbantes*, Corregidor en Alcalà en diez, y siete de Março de 1642. años, ante mi Felipe Enriquez, Escrivano. Se advierta fue equivocacion, y no de sustancia decir, era el Emperadòr Leopoldo, Padre de Maximiliano, pues lo fue el Emperadòr Ferdinando el Primero, que naciò en esta Ciudad, y fue hermano menor del Emperadòr Carlos Quinto. El hijo, y successòr de Fernando, el Emperadòr Maximiliano Segundo, muriò el año 1576. Y he visto vn titulo de Bachillèr en Canones, por esta Vniversidad, del dia onze de Octubre del año 1575. rubricado con el Signo, y firma, que dize: *Alphonsus de la Serna, Notarius.* Con que tuvimos vn Secretario, que avia sido *Ayo de* vn Emperadòr, y que sabia Latin. Entre los Varones *de especiàl* virtud, pondrèmos al Bachillèr Juan de la Fonte, nuestro Alcaladino, y reveèremos dicho Titulo de Bachillèr en Canones, que puede contrapessàr, en punto de honòr para nuestra Vniversidad, el imponderable, que *à Salamanca*, y Valladolid han dado sus Canonistas. Alcalà *tiene en todo* excelencias tan verdaderas, como increibles. Yo lo digo, por quanto no habrà exemplàr de semejante Notario de Vniversidad.

Antes de sabèr, lo que depusieron los Testigos en esta informacion, hemos de oìr al Señor Rey Don Fernando Quarto, pues escuchàmos yà al Señor Felipe Quarto su Successòr.

295 DON FERNANDO, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, del Algarbe, Señor de Molina, con consejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria, mi Madre, y del Infante Don Enrique, mi Tio, y mi Tutòr, y por hazer bien, y merced à Vos *Don Alonso Martinez de Oliberà*, Comendadòr Mayor de la Orden de la Cavalleria de Santiago, de Tierra de Leon, è por los muchos servicios buenos, que Vos, è los que dende Vos venìs, aver hecho à los Reyes, onde

onde yo vengo, è faceis agora en esta Guerra, que me face el Infante Don Juan, mi Tio, è Don Alonso, fijo del Infante Don Enrrique, è Don Fernando, è Don Juan Nuñez, è otros ricos homes, è otras gentes, que son con ellos, è por que vos han ferido muchas vezes, è vos han muerto los vuestros en mi servicio, è vos derribaron las cercas de los vuestros Lugares de Baños, è de Revilla de Campos, è los robaron, è les talaron las Viñas, è Arboles, è vos derrivaron vuestras Moliendas, è vos ficieron otros muchos males, è daños, è por que defendisteis, è aveis tenido, è teneis la Ciudad de Palencia, à nuestro servicio; tenemos por bien de vos dar, lo que nos pedisteis por merced, que vos diessemos licencia, y facultad, para que en vuestro Mayorazgo, è bienes, que decendieron del *honrrado Cavallero el Cid*, digno de memoria, de quien vos venis, è para que podais en el ponèr todas las condiciones, añadiendo, è mudando en el vuestro Mayorazgo, lo que vos quisieredes, è por bien tuvieredes, aquello mandamos, è tenemos, è queremos, que sea guardado à los vuestros Lugares de Baños, è de Revilla de Campos, è el vuestro Castillo, è Casa, que Vos teneis en la Ciudad de Palencia, à la Puerta de Burgos, mandamos, que queden, y estèn en vuestro Mayorazgo, para vuestros Fijos, è nietos, ò para los que de Vos succedàn, para siempre jamàs, è que ninguno de vuestros successores no los puedan vendèr, nin trocàr, nin acensuàr, nin atributàr, por ninguna via, que sea, è mandamos, è defendamos, que ninguna persona no sea ossada de los compràr, è qualquiera que los compràsse, que la compra sea ninguna, è de ningùn valòr, è que en qualquiel tiempo del mundo, à quien de vuestros successores de derecho le venga el vuestro Mayorazgo, mandamos, que lo pueda sacàr sin aver persecucion de pleyto alguno, è mandamos que la Casa, è Orden de San Lazaro de Palencia, que Vos aveis hecho, è dotado, que los moradores, è assistentes della sean libres, è essentos de todo pecho, è todo tributo, ò nombre de èl, è de todo servicio, è que la dicha Casa, è orden, è Hospitàl de San Lazaro, sea tan libre, è de tanta essencion, è los habitantes della, como qualquiera de las otras Iglesias, ò Monasterios de la dicha Ciudad, è mandamos, è defendemos, que ninguna Justicia non sea ossada, nin otra persona alguna de se entremetèr en la dicha Casa, è Orden de San

Digitized by Google

Lazaro, salvo, que quede el Señorío libre, è esento para Vos, è para los que de Vos vernan, è mandamos, que en esta Casa, è Orden de San Lazaro, è en vuestro Mayorazgo, que la condicion, que Vos quisieredes ponèr en vuestros succesores sea tenida, è guardada, è avida por ley entre ellos para siempre jamàs, è qualquier persona que contra esto fuesse pecharnos hia de diez mil mrs. desta moneda, y à Vos, ò à el que de Vos succediere en vuestro Mayorazgo, è Señorio de la dicha Casa, è Orden de San Lazaro, todo el daño, que por ende recibiessedes, è mandamos à los Alcaldes, è Merinos de la Ciudad de Palencia, è de los otros Lugares, à do esto à caeciere, que gelonon consientan, so la dicha pena, è mandamos firmemente, que ninguno sea ossado de ir contra este nuestro previlegio, por quebrantarlo, nin amenguarlo en ninguna cosa, è à qualquier que lo ficiesse pecharnos hia en coto cient libras de oro, è al que tuviere el Mayorazgo, è el Señorio de la dicha Casa, è Orden de San Lazaro, ò à el que de derecho le viniesse, todo el daño, que por ello recibiesse doblado, è por que esto sea firme, è estable para siempre jamàs, mandamos dar este nuestro Privilegio, sellado con nuestro Sello de plomo: *Fecho el Privilegio en Valladolid, à dos dias del mes de Julio, Era de 1334. años. El Infante Don Enrique, Tio, y Tutòr del Rey. El Infante Don Enrique, hermano del Rey. El Infante Don Pedro. El Infante Don Felipe, Señor de Cabreras, de Tibera. Don Sancho, Fijo del Infante Don Pedro. Don Diego, Señor de Vizcaya. Don Julian, Fijo del Infante Don Manuel, Adelantado Mayor en el Reyno de Murcia. Don Alonso, Fijo del Infante de Molina. Don Gonçalo, Arçobispo de Toledo. Don Fray Rodrigo, Arçobispo de Santiago. Don Sancho, Arçobispo de Sevilla. Don Fray Rodrigo, Arçobispo de Burgos. Don Nuno, Obispo de Palencia. Don Joan, Obispo de Osma. Don Almoramis, Obispo de Calahorra. Don Rodrigo, Obispo de Cuenca. Don Basco, Obispo de Segovia. Don Pedro, Obispo de Avila. Don Domingo, Obispo de Plasencia. Don Diego, Obispo de Cartagena. Don Gil, Obispo de Cordova. La Iglesia de Faen Vaca. Don Aparicio, Obispo de Albarracin. La Iglesia de Calis Vaca. Don Fray Domingo, Obispo de Marruecos. Don Fernando, Obispo de Leon. Don Fernando, Obispo de Obiedo. Don Martin, Obispo de Astorga. Don Pedro, Obispo de Zamora. Don Fray Pedro, Obispo de Salamanca. Don Anton, Obispo de Ciudat. Don Alfonso, Obispo de Coria. Don Gil, Obispo de Badajoz. Don Alvaro, Obispo de Mondoñedo. Don Arias, Obispo del Lugo.*

Don

Don Juan, Obispo de Tui, Chancillèr de la Reyna. Don Pedro, Obispo de Orense. Don Juan Sores, Maestre de la Orden de Cavalleria de Santiago. Don Fernando Perez, Maestre de la Orden de Alcantara. Don Fray Diego, Maestre de Calatrava. Don Ruydiet, Maestre de el Templo. D. Juan Alonso de Haro. D. Pedro de Castañeda. Don Fernando Perez de Guzman. D. Garcia Fernandez de Villamayòr. D. Fernando Ruiz de Saldaña. D. Diego Martinez de Finoxosa. D. Ruydiez de Finoxosa. D. Lope Rodriguez de Villalobos. D. Ruygil, su hermano. D. Gonçalo Mançanedo. D. Rodrigo Rodriguez Maltis. Don Peralbarez de Araña. Don Juan Rodriguez de Roxas, Mariscàl Mayor de Castilla. Don Juan Rodriguez, Adelantado Mayor en el Reyno de Galicia. Don Fernando Torres de Luna. Arias Diaz Peralbarez. Don Rodrigo Albarez, su hermano. Diego Ramirez. Don Esteban Perez, Adelantado Mayor en el Reyno de Leon. Don Gil Gutierrez, Justicia Mayor en Castilla, del Rey. Don Fernando Perez; y Don Juan Matheo, Almirantes Mayores de la Mar. Don Juan Perez, Chancillèr Mayor del Rey. Yo Pedro Alfonso lo fize escrivir, por mandado del Rey, y del Infante Don Enrrique, su Tio, è su Tutòr, *en el año seguudo, que el Rey sobredicho reynò.*

296. Ha de ser provechoso, y de gusto ponèr aquì el, *Testamento de Don Alfonso Martinez de Olivera, Quarto Nieto del Cid Rodrigo Diaz.*

IN DEI NOMINE. AMEN.

Sepan quantos esta Carta de Testamento, è postrimera voluntad vieren, como yò D. Alfonso Martinez de Olivera, Comendadòr Mayor de Tierra de Leon, de la Orden, y Cavalleria de Santiago, *Fijo de Don Martin Alfonso, Conde de Brazelos, è Fijo de la Condesa Doña Elvira Sarmiento*, è estando enfermo de mi cuerpo, è sano de mi memoria, y entendimiento, tal qual Dios me quiso dàr, temiendome de la muerte, que à ninguno perdona, que es natural à todos, à la qual persona alguna, que sea, non puede fuyir, è creyendo firmemente en la Santissima Trinidad Dios Padre, è Dios Fijo, è Dios Espiritu Santo, que son tres Personas, è vn solo Dios Verdadero. Otorgo, è conòzco, que fago, è ordeno mi Testamento, è postrimera voluntad à servicio de Dios, è de la Virgen Santa Maria, su Madre; ofrezco la mi Anima à mi Señor Jesu-Christo, que la comprò, è redimiò por la su preciosisima Sangre,

que aya misericordia, y piedad de ella, è al Arcangel San Miguel, que la quiera guardar, è llevar a buen lugar.

Primeramente mando, que quando la mi Anima salga de mi Cuerpo, sea enterrado, è sepultado en la Iglesia Mayor de San Antolin, desta Ciudad de Palencia, en la procesion en la mi Capilla, que yò mandè hazer de Santo Mathias Apostol, Junto con *mi muger Doña Juana de Guzman*.

Item mando, que digan en el Monasterio de San Francisco desta Ciudad, vn año Missa en el Altar Mayor, rezada, de *Requiem*, è salgan sobre las sepolturas, cada dia, de *mi Abuelo Don Garcia Fernandez, è de mi Tio su Fijo Don Fernando Garcia*, è digan por ellos dos treintanarios.

Item mando, que digan en el dicho Monesterio vn año Missa en la mi Capilla, que yo mandè fazer de San Bartholomè, è que salgan cada dia sobre la sepultura de *mi Abuela Doña Sancha Rodriguez*, muger de Don Garcia Fernandez, è de *mi hija Doña Maria*, è digan por ellos dos treintanarios.

Item mando, que lleve Don Alfonso de Guzman *à mis* hijos à Sevilla, à Casa de *Don Pedro Martinez de Guzman, è Doña Juana Ponce de Leon*, sus Abuelos, y los tengan ay vn año, y despues lleven à *mi hija Doña Teresa*, à la Reyna Doña Maria, por que la sirva, y se acuerde de los servicios, que yo hize al *Rey Don Sancho, y del deudo, que con su Merced tengo*.

Item mando, que lleven al Rey Don Fernando, *mis* hijos, para que le sirvan, y sean leales, assi como lo han sido aquellos donde ellos vienen.

Item mando, à mi hijo Martin Alfonso, el mayor, los mis lugares de Baños, è de Revilla de Campos, que son dos leguas desta Ciudad de Palencia, los quales son de mi Mayorazgo: è assimismo, le mando este Castillo, è Casa, en que yo ahora moro, que es à la Puerta de Burgos, con sus entradas, è salidas, que ha por linderos de la vna parte la Carcava del dicho Castillo, è de la otra parte su Huerta, è Corral, que salen à Barrionuevo, junto con la Casa, que yo dexo à Gonçalo mi Mayordomo, los quales dichos Lugares, è Castillo, è Casas son de mi Mayorazgo.

Item mando, que la mi Casa, y Orden, y Hospital de San Lazaro desta Ciudad, la qual mandò hazer el Cid, quando mandò hazer la Iglesia de San Lazaro, el qual suelo de la dicha Casa, yo huve, y tuve por herencia, con los mis Lugares, è todos los otros bienes raizes en

Castilla

Castilla, que fueron de Don Juan Rodriguez, hijo de Diego Rodriguez, hijo del CID, el qual murió en la Batalla, que ovo el Rey Don Alfonso, con el Rey Moro de Consuegra, el qual Don Juan, fue Padre de mi Abuela Doña Sancha Rodriguez, muger de Don Garcia Fernandez, mi Agüelo.

Item mando, que tenga los dichos mis bienes, assi de mi Mayorazgo, como todos los otros bienes, rayzes, mi pariente *el Doctor Alfonso Rodriguez*, asta que mis fijos hayan edad cumplida, è encomiendo mis fijos, e criados à *Don Juan Offores, Maestre de la Orden de la Cavalleria de Santiago*, y se acuerde de lo mucho, que trabajè por sustentar su estado, y el de la Orden, y se sirva de mis criados, como siempre le sirvieron, y revoco todos los otros Testamentos, que yo haya fecho asta el dia de oy; è mando, que no valgan, salvo este que yo agora fago, y ordeno por mi Testamento, è por mi postrimera voluntad, è porque esto sea firme, è non venga en dubdo, otorgùè esta Carta de Testamento; por ante Juan Lopez de Palencia, Escrivano por nuestro Señor el Rey, al qual roguè, que lo escrivisse, è signasse con su signo: *Fecho è otorgado fue este Testamento, por el dicho Don Alfonso Martinez de Olivera, Comendador Mayòr de Tierra de Leon, en la Ciudad de Palencia, viernes à cinco dias de el Mes de Mayo, Era de 1340. años.* Testigos que fueron presentes à lo que dicho es llamados, è rogados, *Juan de Silvera, è Pedro de Chaves, è Diego de Corral, è Alonso de la Quema, è Gançalo Mayordomo, è Fernando Berdugo, è Fernando de Soto, Escuderos Criados de el dicho Señor Don Alphonso Martinez de Olivera; è yo Juan Lopez de Palencia, Escrivano, è Notario publico, por nuestro Señor el Rey, en la su Corte, y en todos los sus Reynos*: Fui presente à todo lo sobredicho, en vno con los dichos Testigos, è por ruego, è otorgamiento de el dicho Señor Don Alonso Martinez de Olivera, Comendador Mayòr de Tierra de Leon, esta Carta de Testamento, escrivi, por ende fice aqui este mio signo. *En testimonio de verdad. Juan Lopez, Notario.*

Con que hemos visto la facultad de el Rey Don Fernando, el *Emplazado*, y en virtud de ella, la fundacion de el Mayorazgo por el Testamento referido. En quanto à la informacion en esta Ciudad, que hemos insinuado, fueron los testigos, *Don Juan de Quiñones*, su edad 81. años, y el *Doctor Pedro de Astequera, y Arteaga*, de 80. años, y D. *Francisco del Marmol*, de 40. años, y D. *Francisco Tamayo*, de 70. años,

Y.

y *Gaspar Larez Sarmiento*, de 69. años. Al mismo fin, de probar dicho parentesco cõ el Cid, y con su quarto Nieto el dicho Alfonso, hizo informacion en la Ciudad de Palencia Don Juan Bautista de Olivera, y Serna, hijo legitimo de Don Juan Bautista de la Serna, y de Doña Juana de Olivera, su Muger, el año de 1605. y al año immediato siguiente vuelve à hazer otra Informacion Don Juan de Olivera (hijo de el dicho Don Juan Bautista) Vezino de el Lugar de la Nava de Coca: y despues el año de 1637. hizo otra Informacion semejante Don Antonio de Olivera, y Serna, naturàl, y Vezino de dicha Ciudad, de Palencia siendo el Lic. Don Diego de Villaveta, Castro y Ramirez, Corregidòr de ella, y Alcalde Mayòr de la Audiencia Real, de Campos, y su Adelantamiento por el Rey, ante Pedro de Valdès, Escrivano Real. Destos papeles tan autorizados, que yo he leydo con atencion, se evidencia, que el Cid Rodrigo Diaz, hijo de Diego Lainez, hijo de *Lain* Calvo, Juez de Castilla, en lo Militàr, con Nuño Rasura, ò Rasuera (deste vienen los Marqueses de Velada, que *son de Avila*, *ù de Avila*, por linea recta de Varòn) procreasse à Diego Rodriguez, de quien fue Nieta Sancha Rodriguez, Muger de Garci Fernandez, cuyo hijo fue el Conde D. Martin Alonso Garcia, que de Doña Elvira Sarmiento Olivera (apellido Portuguès, y Castellano) les naciò este su hijo, Alfonso *Martinez de* Olivera, y aunque el muy noticioso Doctor *Ferreras escrive* en el tom. 5. que el Cid el año 1074. casò con Ximena Diaz (no Gomez) pero todos los hijos del Cid quien los sabe.

297 Para entendèrse la denominacion, y origen nobilissimo deste apellido *Villegas*, es de sabèr, que en tiempo que los Castellanos levantaron entre sì por Rey en Asturias al Infante Don Pelayo, hijo del Duque de Cantabria: hubo vn Cavallero, que se llamava por nombre *Ruiz*, persona Principàl, à quien se encomendò la Tenencia de Lieneres, que està situado, como quatro leguas de Santandèr, y comando esta Tenencia à su cargo, hubo cierto asiento de treguas, entre el Cavallero Ruiz, y vn Generàl de los Moros, que estaba en aquella tierra, y, sin embargo de la tregua, como los Moros guardan poca Fè, en todo lo que tratan, vino el dicho Generàl, sobre el dicho Castillo de Lieneres, con numero de gente, y el Cavallero estaba desapercebido, con pocos Soldados, y viendole venir le dixo: *Vil-llegas*? y, saliò à èl con los

los pocos Soldados, y defendiò la fuerça, y hechòle de la tierra. Visto por el Infante Don Pelayo, que ya era Rey, tan Nòble hecho, y siendo particularmente, informado, como avia passado, y del valòr del Cavallero, y su Nobleza, se acordò, que de alli à delante tuviesse por apellido, y sobre nombre *Ruiz de Villegas*, y abreviado se llamò de Villegas. Este linage tan Principal, viene su origen de los Godos, que quedaron en las Montañas, por las quales ay muchas Casas, y Solares deste linage, como son las de *Azereda*, y *Villasevil*, y las de *Castil Pedroso*, en el Valle de *Toranço*, entre Reynosa, y Santandèr; de las quales fue Señor, aquel Valiente, y señalado Cavallero *Pedro Fernandez de Villegas*, el qual ayudò à ganar la famosa Batalla de las Navas de Tolosa, atravesandò con sus deudos, y amigos todo el exercito de los Moros, por la qual hazaña, el Rey Don Alonso el Noveno (*aliàs*, Octavo) le hizo muchas mercedes, y entre ellas fue vna, que truxesse ocho Castillos Reales, por orla de sus Armas, las quales el, y el Rey de Navarra, y otros muchos Cavalleros, mudaron aquel dia; y el tomò por Armas principales vna Cruz, por la que apareciò aquel dia en la Batalla, en el Cielo; y por esta causa se celebra en Espaòa la Fiesta del *Triumpho* de la Cruz, à diez, y seis de Julio; y los ocho Castillos Reales por orla, y la Cruz es negra, y hueca, de la hechura de la de Calatrava, ò Alcantara, en Campo de plata, y assi la han traìdo, y trahen sus descendientes, aunque en la orla algunos trahen los ocho Castillos, y otros, Calderas negras, que quieren dècir, que eran las Armas principales, y antiguas deste linage, y de la mudança que hizo de sus Armas este dia de la Batalla, el dicho Pedro Fernandez de Villegas, haze mencion la historia, llamandole el *Cavallero de Reynosa*.

298 Destos Cavalleros, el primèro que vino aquì, fue Sebastian de Villegas y Calderon, hijo de Sebastian de Villegas, y de Doña Cathalina Calderon de Villegas, à fin de estudiàr en esta Vniversidad, el qual casò en Alcalà con Doña Juana de Felizes, y fue possedòr de las Casas fuertes de Castil Pedroso, y natural del dicho Castil Pedroso, del Valle de Toranço, Montañas de Burgos. Entrò en la Nomina de los Cavalleros Hijosdalgo desta Ciudad, y fue Regidòr en el año de 623. y otros años, y tuvieron por hijo legitimo à Don Diego de Villegas y Calderon, y este casò en esta Ciudad,

con

con Doña Francisca de Arçe y Mata Ponce de Leon, y deste Matrimonio tuvieron entre otros à Don Antonio de Villegas y Calderon, y este casò con Doña Mariana de Miranda y Quiñones, hija del Capitan D. Pedro de Miranda, y de Doña Jacinta de Quiñones y Venavente, Vezinos de la Villa de Morata, de el qual Matrimonio tuvieron por hijos à Don Pedro, el qual casò con la *Señora Doña Ana de Salazàr*, viuda al presente, y sin succesion; otra hija fue, tercera, la Señora Doña Felisa, de quien ya tratè. Fue su hermana mayor Doña Josepha de Villegas y Calderon, que casò con Don Francisco de Vargas Ocano, cuyo hijo deste Matrimonio es el *Señor Don Rafael Francisco de Vargas y Villegas*, en el qual han recaydo dos Vinculos; vno que fundò dicho Don Diego de Villegas y Calderon, su Bisabuelo, en esta Ciudad; otro que fundò Doña Graciana de Tapia. Don Francisco de Felizes, Tio del dicho Don Diego, dexò en el Convento de San Francisco desta Ciudad, vna Memoria de Missas, y otras limosnas de la qual nombrò por Patròn de Sangre, al dicho Don Diego, su sobrino, y aora lo es el referido Señor Don Rafaèl Francisco, y Regidòr desta Ciudad (como todos estos Cavalleros lo han sido) y tambien es Cofrade de la Real Cofradia del glorioso San Diego, con los demàs sus ascendientes. Casò en esta Ciudad con la *Señora Doña Alfonsa Teresa de Villalobos y Matienço*, hija de D. Francisco de Villalobos y Tapia, ausente aora, hermano del referido Don Diego, y naturales desta Ciudad, y Regidores della; y de Doña Mariana Antonia de Matienço, natural de la Villa de Tendilla; en la qual gozan estos Señores Matienços, de Hijosdalgo.

299 Don Joseph de Manuel y Arriola, Secretario del Consejo de Ordenes, Gentilhombre de los cien continuos, Vxier de Camara del Señor Carlos II. y Oficial de el Santo Oficio, fiel que fue de la Villa de Madrid, y Regidor de esta Ciudad: tubo hijos à D. Francisco de Manuel y Arriola, Regidor de Alcalà, y este tubo à la *Señora Doña Josepha Jacinta de Manuel y Arriola*, quien posee el Vinculo, que fundò el Doct. D. Matheo de Manuel y Arriola Canonigo de la Magistràl de San Justo, y Pastor, Calificador de la Suprema; naturales de Alcalà todos.

La Señora Doña Ana de Salazàr y Ramirez, es hija de Don Gonçalo de Salazàr y Ramirez, y de Doña Ana de la Camara

Camara y Agramonte, viuda de Don Pedro Villegas y Calderòn, Regidòr que fue deſta Ciudad, y hermano entero de las Señoras Villegas, referidas. No dexò hijos. Don Francisco de Salazàr y Ramirez, Regidòr que fue deſta Ciudad, hermano entero de la dicha Señora Doña Ana, vive al preſſente en la Villa de Santorcàz.

De la Señora Doña Ana de Velando, no decimos ſino lo del num. 292. con la ocaſion de ſu hijo Don Joſeph, que caſò en Alcalà, pero en otras partes tiene varios hermanos eſte Cavallero.

Alfonſo de Madrid de la Cavalleria, Vezino que fue de la Villa de Torres, por el Teſtameto cerrado, de baxo de cuya diſpoſicion muriò, otorgado en dicha Villa, en onzedias del mes de Setiembre de 1579. ante Pedro Rozas, Eſcrivano: Fundò vn Patronato en vna Capilla, que tenìa en el Convento de San Francisco de la Ciudad de Alcalà, ſuya propia, que es la ſegunda Capilla, que eſtà à la izquierda, paſſadà la de nueſtra Señora de la Concepcion, frente del organo de dicho Convento, de que fue Patrono Don Luis de Quintanilla y Cavalleria, Cavallero del Orden de Santiago, y aora lo es el *Señor Don Diego de Torres de la Cavalleria*, Cavallero del miſmo Orden, Regidòr, que era deſta Ciudad, y Superintendente Generàl de las Rentas Reales, y Servicios de Millones de ella, y ſu Partido yà mencionado. Marido de la Señora Doña Iſabèl de Zevallos y Moez.

Los Mayorazgos, que oy poſſee el *Señor Don Manuel Vazquez Garay de la Torre*, ſon los ſiguientes: El que fundò el Iluſtriſsimo Señor Bachillèr Alonſo de la Torre, en la Villa de Buytrago, el año de 1525.

Otro Mayorazgo, que fundò Martin de Ahedo de San Pedro, en dicha Villa de Buytrago, por el año de 1600.

Otro Mayorazgo, que fundò Valerio de Tapia, en la Villa de Alcujate, en el año de 1520.

Otro Mayorazgo, que fundò Juan de la Peña Oſſorio, en la Villa de Torrejon del Rey, y en la de Alcolea de Torote, en el año de 1550. y por el le pertenece el Patronato, y Capilla, que tambien fundò el dicho, en la Parroquiàl de San Nicolàs de Guadalaxara, donde tienen ſu entierro eſtos Señores. Caſò el Señor Don Manuel en eſta Ciudad, con ſu

parienta, la Señora Doña Francisca de Verçosa y Castillejo, y tienen succesion numerosa.

300 *El Señor Don Agustin Coronèl Abarca*, Presbytero, hijo de Don Gregorio Coronèl Abarca, y de Doña Antonia de la Camara y Medrano, y nieto de Don Gabriel Coronèl Abarca; los quales vivieron mucho tiempo en esta Ciudad, y fueron Cavalleros Capitulares, y tuvieron los oficios de Regidòr, y todos los demàs, que gozan los Hijosdalgo; y estos mismos han tenido, y con mucha mas antiguedad, en la Villa de Torija, donde ay mitad de oficios, y de donde fueron naturales, y à donde tienen dos Vinculos, ò Mayorazgos, con vna Capilla en la Iglesia Parroquial de dicha Villa, para su entierro, con Escudo de Armas encima della, y el vno de los dos dichos Vinculos, le fundò el Lincenciado Don Pedro Coronèl Abarca, que es el que posee dicho Señor Don Agustin: y el otro por aver recaido en hembra, le posee Don Pedro Gonçalez de Aledo, hijo de Don Joseph Gonçalez de Aledo, natural de la Villa de Hita, y de Doña *Antonia* Coronèl Abarca.

El Señor Don Joseph Crespo Hurtado, es hijo legitimo de Don Miguel Crespo Hurtado, Corregidòr que fue desta Ciudad, Superintentente de Rentas Reales, y Administradòr de ellas en esta Ciudad, y en la Villa de Talabera de la Reyna, fue Fiscal del Juzgado de Quiebras de Rentas Reales en Madrid, comision, y Tribunal del Consejo de Hazienda, y de la *Señora Doña Elvira de Olibas y Silva*; y Nieto de Don Miguel Crespo Hurtado, y de Doña Ana de Calahorra, su muger, y es posseedòr del Mayorazgo, que fundò Doña Juana Collazos y Mendoza, Vezina que fue desta Ciudad, y hija de Don Diego Collazos, y Mendoza, y Doña Marquesa de la Cerda, y dicho su Abuelo fue Camarero del Infante D. Carlos, hijo de el Señor Felipe III. y Capitan de Coraças, y de la Guardia del Señor Don Juan de Austria. Las Casas de Crespo, y Hurtado, descienden la primera, de la de *Crexpi* Valdaura en el Reyno de Valencia, aviendo passado alli esta Casa desde Francia, por la de Vermandois, como se podrà ver por las Genealogias della, y de los Señores Don Luis Crespi, y Don Bartholomè, su hermano, mudando en Castilla el nombre en el de Crespo. La de Hurtado, desciende de Juan Hurtado de Mendoza, que casò con Doña Maria de Castilla,

natural

natural de la Olmeda de la Cuesta, de quien proceden los Señores Marqueses de Cañete, en cuya Villa y en la de la Olmeda, de la Cuesta goçan las exenciones de Nobles; y en la de Madrid obtienen los Crespos Hurtado, los honores de Cavalleros Hijosdalgo, y estàn recividos por tales; y en la Villa de Buendia, tienen Capilla los Hurtados, con la advocacion de S. Andres, Colateràl à la de los Condes de aquella Villa.

301 Hernan Gutierrez de la Camara, fue del Havito de Santiago, y Mayordomo Mayor del Señor Infante Don Enrrique, Comendadòr de Villa Rubia de Alaña, tubo vn hijo del mismo Havito, el qual muriò sirviendo en Flandes de Alferez de Cavallos. Tubo otro hijo, que descendiò del sobre dicho Hernan Gutierrez, que se llamò Alonso, y llebo la Casa adelante, y procreò tres hijos, el vno se llamò Gutierre Hernan Gonçalez de la Camara, y se fue à servir al Rey, por ser tercero en su Casa, muriò en el Puerto de Santa Maria, Capitan de Infanteria, que avian quitado este Puerto al Rey, las Tropas de Francia; y entre otros tercios de Soldados, vino este Gutierre con su Compañia, y en los abanços que diò nuestra gente, saliò muy mal herido, de que muriò. Quedo su hermano, que llebò la Casa adelante, Gregorio de la Camara, este ditigò Carta executoria de Hidalgo, en la Villa de Torres, de que saliò declarado por tres sentencias de la Real Chancilleria de Valladolid, ser èl, y toda su ascendencia, Hidalga de Sangre antiguos, de que estàn asta oy dia gozando en la Villa de Torres, con la distincion de mitad de oficios, que ay allì. En esta Familia vino à heredàr su Mayorazgo Don Diego Gutierre de la Camara, hallandose Capitan de Cavallos en Flandes, por muerte de D. Juan de la Camara, su hermano, el qual se quedò en el Puerto de Santa Maria, de guarnicion, à donde casò con Doña Isabèl Quixada, de cuyo Matrimonio quedò D. Juan de la Camara, y casò en Alcalà con Doña Francisca de Villegas (apellido ya mencionado) de los quales es su hijo *el Señor Don Antonio de la Camara Quixada*, Regidòr desta Ciudad, que casò en Alcalà con la Señora Doña PetronilaEnçano y Yecora, Cavalleros de la Rioja muy conocidos. Tienen vn hijo en el Servicio del Rey, que se halla aora Sargento de vna de las Compañias del Regimiento del Conde de Pezuela se llama D. Lorenço Gonçalez Gutierre de la Camara y Quixada, al qual pusimos entre los Militares.

Digitized by Google

302 Alonso Pardo, y Maria Salçedo su mugèr, y Francisca Mexia, Madre de dicha Maria Salçedo: fundaron vna Memoria en la Parroquial antigua del Señor S. Pedro, sita en la Iglesia Magistràl de San Justo, y Pastor desta Ciudad de Alcalà, el año de 1557: para dar dotes à sus Parientas, hizose dicha fundacion ante Alonso Carrion, Escrivano, cuya fundacion, y informaciones de parentesco, para en podèr del *Señor Don Joseph Francisco Pardo*, como Patròn de dichas Memorias, y *Regidor que es al presente desta Ciudad.*

Asimismo, posee dicho Don Joseph, vn Vinculo, que fundò el Licenciado Gaspar Pardo, Clerigo, el año de 1592. sobre vnas Casas en la Calle de los Escritorios, y diferentes tierras: se otorgò la dicha fundacion ante Jorge Lopez de Pedrosa, Escrivano, y en dicha fundacion, ay vna clausula, que se lleve cera à la Capilla, donde estàn sus Padres enterrados, que es en el Convento de San Francisco *de la Observancia.*

Asimismo, posee dicho Don Joseph, vna *Sepultura*, en la Iglesia Magistràl de San Justo, y Pastor, à la puerta de la Capilla de San Ildefonso que llaman del Doctor Ayllon, y la piedra dize, estàr enterrado alli el Señor Miguel Pardo, Canonigo desta Santa Iglesia, y Cathedratico de Artes, año de 1530.

Por vn Libro, en que Don Gaspar Pardo, difunto, Padre de Don Joseph, tiene las fees de Bautismos, y otras cosas, ay la razon siguiente: *Aviendo mirado los Archivos desta Ciudad, y los del Colegio Mayor, por dar, si se pudiesse, à la estampa las muchas maravillas, y milagros, y antiguedad del Santissimo Christo de los Doctrinos, y preguntado à personas antiguas, lo que pudo hallar fue, que por la perdida de España, segun se discurre, sepultaron à su Divina Magestad, en el mismo sitio, que oy se venera, y el año de 1255. fue hallado por el honrrado Balthasar Pardo, el qual diò cuenta à la Villa, de quien era Capitular, y se sacò de entre vnas piedras, à forma de Sepulcro, mobedizas, de que se prueba la mucha antiguedad, assi por la Effigie, como de la Cruz, que era de madera de Cuenca, muy apolillada, que fue necessario hazer otra nueba, y hizo la Villa Hermita, y en el año de 1581. el Licenciado Juan Lopez de Vbeda, naturàl de Toledo, fundò, y agregò à dicha Hermita, el Seminario de los Niños de la Doctrina, y desde entonces se llamò el Santissimo Christo de los Doctrinos, cuya razon consta por vn papel antiguo*

del

del dicho año de 1255. Se llamaba el Santisimo Christo de la Misseri-cordia, y de su hallazgo, es solo vn papel de la noticia. y està en dicho Archivo. En el año de 1661. se hundiò el Muro, que estaba à las espaldas del Santisimo Christo, y cogiendole debaxo, le hizo pedazos, y Maria del Moral, Hermitaña, muger de virtud conocida, con grande pena se fue à las Religiosas de Corpus Christi, à contàr el successo, y quando volbiò con otras personas, hallaron à la Santa Imagen, como oy se venera, sin saberse, por diligencias, que se hizieron, quien le avia compuesto, ni sacado de entre la tierra. Y estas noticias las anoto, para si en algun tiempo huviesse algun devoto, que pueda adquirir màs, y escrivir sobre ello, por que yo me hallo muy viejo, y cansado, y con muchos achaques. Esto consta del dicho Libro; y desta familia de los Pardos son los Cavalleros, que ay en la Ciudad de Burgos, donde son Regidores. Si en alguna Piedra, ò Lamina antigua deste gran Santuario, se huviera hallado lo referido, ya se vè, quanta mayor se hiziera, bien que yo tratè años à este Cavallero entendido, y brioso, que son tres contrarios de la mentira. Diràn, que si abria tal Piedra, y se perderia; pero guarda Dios mucho los Cantos de Alcalà, pues la en que fueron degollados los Santos Niños, persevera desde los años de 300. de Christo, y desde otros tantos antes de su Natividad, vn paderon del antiguo Compluto. Al fin el Santisimo Christo, serà del tiempo, que su Magestad quisiere; pero los hombres no podemos averiguar; si el honrrado Baltasar Pardo, fue del tiempo del ilustre Pasqual Perez, que consta muriò el año 1322. Ojala, que su Epitaphio, y el de su noble consorte, huviera expressado, no solamente, que se llamaba Doña Antona, sino tambien, Doña Antona Pardo. Muy buena vnion hizieran Pardos, y Perezes. El *Señor Don Gaspar Pardo*, hermano entero de dicho Señor Don Josephs ha sido Regidòr muchas vezes, y aora es Vedèl de la Vniversidad, por su mugèr la Señora Doña Catalina Salçedo y Azcona. Hermano menor de los dos es, el *Señor Don Manuel Pardo y Agramonte*, que casò con la Señora Doña Juliana Castellanos. Y no es de omitir la Señora Doña Francisca Salçedo y Azcona, viuda de Don Diego de Rivera, Escrivano Mayor de las Rentas Arçobispales, por lo que no sue Regidòr, siendo de gran calidad. Don Baltasar, hermano entero de Don Manuel, y otros dos Religiosos Carmelitas Calçados, no viven aqui. Estos Señores Salçedos Azconas, han sido, y son del estado Noble

Digitized by Google

à los quales llaman tambien *Sazedos*.

303 *El Señor Don Nicolàs de Contreras Manuel*, Presbytero de la Villa de Chinchòn, hijo legitimo de Don Gregorio de Contreras Manuel, naturàl de Alcalà, y de Doña Antonio Nogueròl y Ameſcua, naturàl de la Villa de Chinchòn, y ambos Vezinos della, y el dicho ſu Padre, fue hijo legitimo de Don Andres de Contreras Manuel, naturàl deſta Ciudad, y de Doña Lorença Romàn y Sarmiento, naturàl de la Villa de Ocaña; y la dicha ſu Madre, es hija legitima de Don Diego Nogueròl y Ameſcua, Vezino que fue de Chinchòn, y de Doña Iſabèl de Fominaya y Monterroſo. Vn hermano del dicho Señor Don Nicolàs, que es Don Juan de Contreras Manuel, eſtà admitido por Hijodalgo, y ſe halla con empleo por el eſtado Noble, en dicha Villa de Chinchòn, y el dicho Don Gregorio de Contreras Manuel, ſu Padre eſtubo tambien admitido del miſmo modo. El dicho Don Andres de Contreras Manuel, gozò de Hijodalgo en *eſta* Ciudad, y fue Regidòr repetidas vezes. Fue aſsimiſmo, *Padre* de Don Matheo de Contreras Manuel, naturales ambos, y Vezinos deſta Ciudad; y Don Joſeph de Contreras Manuel, hijo de Don Matheo, y Cavallero del Orden de Santiago, naturàl deſta Ciudad, gozò vn Vinculo en ella, que le fundò Doña Maria Mendez de Contreras. Y aſsimiſmo, gozò otro Vinculo en la Villa de Arganda, que le fundò Doña Catalina de la Aguila y Chaves, y ambos Vinculos han recaydo, y es poſſeedòr oy Don Nicolàs de Contreras Manuel, primo hermano del dicho Don Joſeph de Contreras Manuel, difunto, en ſalud, y edad robuſta, con laſtima y ſentimiento de toda eſta Ciudad, por la perdida de vn Cavallero Regidòr ſuyo de mucha Chriſtiandad, y provecho: de quien ha quedado viuda la *Señora Doña Luiſa Ceſar Eſcazuola*, quien con ſu hermana la *Señora Doña Juliana*, conſervan en Alcalà por eſte ſu apellido paterno, la Nobleza grande de los *Eſcazuolas*. La dicha Doña Antonia Nogueròl y Ameſcua, goza vn Vinculo, por Don Diego Nogueròl, ſu Padre.

304 *El Señor Don Lucas Duque*, de la Nomina de los Nobles, y Regidòr deſta Ciudad, hijo legitimo de Don Fernando Duque, Vezino, y naturàl, que fue della, y de Doña Catalina de Contreras, y el dicho D. Fernando Duque, fue hijo de Don Sebaſtian Duque, y de Doña Brigida Sanz, y la

Digitized by Google

la dicha Doña Catalina, fue hija de D. Andres de Contreras, antes mencionado; y de Doña Lorença Romàn. Y el dicho Don Lucas Duque, es poſſeedòr del Vinculo, que mandò fundàr Don Geronymo Duque, hermano mayor del dicho Don Sebaſtian. Y todos eſtos Cavalleros aqui referidos, y el dicho Don Geronymo, eſtubieron admitidos por Hijoſdalgo, y fueron Regidores muchas vezes en eſta Ciudad, como conſta de los Acuerdos della.

305 *La Caſa de los Ayalas*, que emparentaron con *Ladrones de Guevara*, ſu Solàr, y ſu primèr origen es de Vizcaya, Valle de Origuela, deſcendiente de la Caſa de Fuenſalida, por lo que toca Ayala, y por lo que toca à Ladron de Guevara, de los Condes de Oñate; y Leonardo de Ayala, que fue el primero, que vino: vajò al Obiſpado de Cuenca, y Priorato de Vclès, quien litigò, y probò ſer deſtas Caſas, y deſcendiente dellas, como conſta de ſu primera Executoria, que ſe litigò en tiempo, que en Ciudad Real eſtaba la Chancilleria, que oy eſtà en Granada, filiando en diferentes lugares, como oy al preſſente ſe halla en la Villa de Ontanaya, y conſta de ſus papeles tan antiguos, como tiene oy Don Leonardo de Ayala, hijo de Don Leonardo Ayala Ladron de Guevara, ambos Cavalleros del Havito de Santiago, hermano de Don Juan de Ayala, quien caſò en Alcalà con Doña Tereſa de Vargas Ocaño, y tubo por hijos à D. Ignacio, q̃ muriò, y al *Señor Don Balthaſar*, Regidòr deſta Ciudad, Cavalleros del Havito de Calatrava, y à Don Vizente, Cavallero del Orden de San Juan; auſente, de quien yà tratamos; manteniendoſe con ſu Mayorazgo en la dicha Ciudad, y oy ſe halla con el Vinculo, y Mayorazgo, que fundò Doña Catalina de Ayala Ladron de Guevara, para el hijo ſegundo, como lo fue el dicho Don Juan de Ayala, y la dicha Doña Catalina, fue mugèr del Generàl Don Andres Perez de Trigueros, y la Executoria primera, ſe ganò el año 1505. que fue en el que la Chancilleria ſe trasladò de Ciudad Real, à la de Granada. Caſò dicho Señor Don Balthaſar, y tiene ſucceſion, con la Señora Doña Angela de Orea y Guzman, hija de D. Diego de Orea, y de Doña Angela de Guzman, naturàl de la Villa del Orcaxo, de la Orden de Santiago, en lo eſpirituàl, y temporàl, y dicha Doña Angela de Orea, es hermana de D. Joſeph de Orea y Guzman, Cavallero del Orden de San Juan de Juſticia.

La

306 La Casa solàr de Legorburu, sita en la Vi de Gabiria, y la Casa de Orue, sita en la Villa de Mutiloa, ambas en la muy Noble, y Leal Provincia de Guipuzcua, son de las Casas solares de los antiguos Pobladores de dicha Provincia, de notorios Cavalleros, Hijosdalgo, reputadas por de las principales della.

Juan de Legorburu, Señor de la Casa Solàr de su apellido, en la Villa de Gabiria, dotò à la Casa Solàr de Orue, en la Villa de Mutiloa, en ocho ducados de oro, y vna Corona de Precio, y vna Tarja, para casar su hijo segundo Miguel de Legorburu, con Maria de Orue, Señora de dicha Casa, Solàr de Orue; è los recivió el Maesse de Campo, Pedro de Garro, como fiadòr de saneamiento, y se otorgò la Escritura, en el Valle de Legazpia, en veinte de Enero de 1542. ante Juan Martinez de Zabaleta, Escrivano; tuvieron por su hijo à Juan de Legorburu Orue, en quien recayò la Casa de Orue; casò con Gracia de Astiria, y tuvieron por su hijo à Pedro de Legorburu Orue, Señor de la Casa de Orue, que casò con Maria de Goya, y estos à Miguel de Legorburu Orue, Señor de dicha Casa de Orue; este litigò su Executoria con su Villa de Mutiloa, segùn fuero de la Provincia, que la aprobò la junta Generàl, que se celebrò en la Villa de Segura, en quinze de Noviembre de 1655. años. Casò con Ana de Yriarte, tuvieron por su hijo à Francisco de Legorburu Orue, Señor de la Casa de Orue, quien salìò de la Provincia, niño: casò en la Ciudad de Alcalà, con Doña Maria de Aguilàr y Belasco, y le apellidaron con el apellido de Vribe, otras de Oribe, por la dificultad de pronunciàr los apellidos Bascongados, y en la partida de Matrimonio, y la de Bautismo de su hijo Don Francisco, les pusieron Vribe, y dexò en su Testamento declarado, como era Señor de vna Casa Solariega, en la Villa de Mutiloa en dicha Provincia, y con Requisitoria del Señor Vicario Generàl desta Ciudad, remitida al Señor Obispo de Pamplona; se hizo informacion, y se aclarò como su apellido era (Orue) por su Casa, y Legorburu, por su varonìa, como quarto Nieto de Miguel de Legorburu, quien casò con Maria de Orue, Señora de dicha Casa, y se le declarò por Señor della, y en vista deste, mandò el Señor Vicario, se en mendasse la partida de Matrimonio de su Padre, y la de Bautismo de Don Francisco, su hijo: quien litigò tambien

tambien su Executoria en la Provincia, segùn sus fueros, enlazandola con la de su Abuelo Miguel de Legorburu Orue, que aprobò la Junta General en Azpeitia, en diez, y seis de Mayo de 1706. Ha sido Alcalde en la Villa de Mutiloa, donde està su Casa, en el año de 1705. y en el año de 1721. lo bolvieron à elegir por su Alcalde. Litigò tambien su executoria, con la Ciudad de Alcalà, y en conformidad de sus fueros, mandò la Chancilleria de Valladolid, despues de muchas Provisiones, le nombrasse informante la Ciudad, que lo fue Don Antonio de la Camara Quixada, mencionado ya, y estando en su Villa de Mutiloa, en la Iglesia en Visperas, el Alcalde le alargò la Vara, y estubo con ella toda la funcion, y desde alli le llebaron à las Casas de Ayuntamiento, diziendo en altas vozes, *viva el heredero de la Casa de (Orue)* à que se hallò presente dicho informante, y lo aprobò la Real Chancilleria, en quinze de Febrero de 1721. y quedò admitido por Cavallero Hijodalgo en esta Ciudad. El Padre Don Juan de Aguilar y Belasco, Religioso de la Real Cartuja del Paular, hermano entero de su Madre, fue Calificador del Santo Oficio, su sobrino, el *Señor Don Francisco de Legorburu y Orue*, casò en Alcalà con la Señora Doña Polonia Gonçalez Viejo, hermana del referido Señor Don Pedro, y tiene succesion.

Digamos algo de la Hidalguia de nuestros Vizcaynos. La Provincia de Guipuzcua, celebra junta Generàl, todos los años, y preside como Corregidòr, vn Oidòr de Valladolid, tiene el Privilegio la Provincia, que no se pueda avezindàr en ella ningunp, que no sea Cavallero Hijodalgo, pena de confiscacion de bienes, y que se le heche de la Provincia, y à esto lo llaman (*la Ley de Cestona*) confirmada por el Señor Carlos Quinto, en quinze de Junio de 1527. La bolviò à confirmàr el Señor Felipe Tercero, en quatro de Junio de 1608. y aviendòlo contradicho el Fiscàl Real, los remitiò à el Consejo, quien tambien lo contradixo, y no obstante, lo confirmò en Lerma, en quatro de Junio de 1610. y para màs fuerça mandò su Magestad, se pusiesse vn tanto en las Chancillerias de Granada, y Valladolid, para que pròbando ser descendientes de la Probincia, se les despache sus Executorias, sin dar lugar à pleytos, y no se les haga molestia, y que no se entienda con ellos *la Ley de Cordova*, y se executò assi en Valladolid, en diez de Febrero de 1639. y en Granada, en

veinte, y tres de Octubre de 1640. A estos invictos, y leales Vassallos, les añadiò la Reyna Doña Juana, à las Armas que antes tenian, que era vn Rey sentado sobre la Mar, con vna Espada en la mano, doze piezas de Artillería, que les quitaron à los Franceses, en el cerco de Pamplona, en el año de 1512. todos los Privilegios desta Provincia, vienen confirmados, asta el Rey nuestro Señor Don Felipe Quinto, que Dios guarde. O! Rey Felipe, el *Animoso*, que acertado acuerdo es, mantenèr, y aun augmentàr essenciones en todas aquellas Costas del Occeano, de donde las reliquias de Españoles, y Godos empezaron, y no cessaron por espacio de 800. años, el empuñàr sus Espadas, por su Ley, por su Rey, y por su Patria contra los Infieles Mahometanos, que tyranizàron nuestro poderosissimo Reyno, que à mas de toda essa, como Península, se extendìa à la Mauritania, y à la Gallia Narbonesa. Assi vieramos restituido, tan claro derecho à la punta Aquilonàr del Pyrinèo, siempre se ha opuesto à qualesquiera Enemigos de la Corona, sin aver jamàs acudido las Armas, sino al precepto de su Rey. Las Protestaciones Arzobispales en la Andalucìa rindieron à Gibraltàr, y ocasionaron en la Mauritania la perdida de Oràn: para ganancias, por tales medios, se dàn en la Tierra dictamenes, pero el Cielo puede negàr succesiones. Viva nuestro Catholico, y *Christianissimo* Rey, que no imita exemplares antiguos, y escarmienta en fracasos modernos. Y pues nuestro Serenissimo Principe, el Señor Don Fernando (que Dios guarde) nos dà esperanças de suscitàr al Santo Rey de su nombre, que fue primo hermano de San Luis, Rey de Francia, otro Abuelo suyo, y por varonìa, de quien no cabe, que degenère, tenemos segura las felicidades suyas, y nuestras; imprimiendo desde tan tiernos años de edad, que aora quenta, como en Cera docil, las Maximas Catholicas Christianissimas de vn sumo odio con los Infieles, y de vn amòr excessivo con sus Vassallos. Contra esto no ay Doctrina, que sea sana; y solo puede aver alguna invencion sophistica. Es dificil, que los Poderosos logren informes, y avisos netos puros, sin mezcla del polvo sutilissimo, que llaman sin razon, muchas vezes, Razon de Estado.

307 *El Señor Don Lorenço de Moscoso Rio y Veano,* Procurador Generàl desta Ciudad de Alcalà, y por consiguiente

guiente de su Nomina de Cavalleros Hijosdalgo, casado con la Señora Doña Rosa Sanz Colodro y Aedo, es hijo legitimo de Don Lorenço Moscoso Rio; y de Doña Petronila Venero de Valera, y nieto por parte paterna de Don Joseph Moscoso Rio, y de Doña Maria Garcia de Xaras, hermana entera del Doctor Don Francisco Garcia de Xaras, Colegial (que fue) en el Mayor de San Ildefonso desta dicha Ciudad, y Canonigo en la Magistral della; Abuelos maternos el Capitan Don Gaspar Venero de Valera; y Doña Geronyma Delgado, es hermano entero dicho Señor Don Lorenço, de Don Fernando Moscoso Rio y Venero, Marques de Buenavista, y Señor de las Torres del Sol, y descendiente legitimo, por el apellido *Moscoso Rio* (que es su varonia) de la antigua, y Ilustre Casa fuerte Solar de Cavalleros, notorios de Sangre de dicho apellido de Moscoso Rio, sita en el Lugar de *Rio Coto de San Martin de Fox*, Obispado de Mondoñedo; à cuyos descendientes, siempre los Señores Condes de Altamira, los han tenido por deudos; y à los dichos Don Lorenço, y antecessores, como consta del pleyto, y Executoria de Cavalleros de Sangre, que litigò, y obtubo Lorenço Lopez de Moscoso Rio, tercer Abuelo de Don Lorenço, contra el Fiscal Real, y Concejo de la Villa de Alcovendas, en el año passado de 1597. en la Real Chancilleria de Valladolid, con la ocasion de averse à vezindado dicho tercer Abuelo, y no aver entonces distincion de estados; y juntamente por ser notorio, aver criado, y alimentado à muchos de su Familia los Señores Condes de Altamira, y su hermana la Excelentissima Señora Condesa de Ricla, hermana de dicho Señor Conde, y del Eminentisimo Señor Cardenal Moscoso, con el titulo de parientes, como fue, entre otros, al Doctor Don Joseph de Moscoso Rio, Cura de Santa Cruz de Madrid, y Consultor de la Suprema, Tio de dicho Don Lorenço.

Las Armas de dicha Casa fuerte, y sus descendientes, son Castillo, y Rios, que circundan la Fortaleza, vna Doncella, que mira al Rio, y Truchas, y tres Flores de Lis, Aguila, y la Caveza de Lobo ensangrentada, que denota el tributo de la *Luctuosa*, que pagan al possedor de la Casa, y Señorio de Rio, y sus descendientes, como consta averle pagado, por mitad, à dicho tercer Abuelo, y al pariente possedor. Nuestro Procurador General Don Lorenço, filiò

el año proximo passado de veinte, en la Real Chancilleria referida, por contradicion del Fiscal de su Magestad, y Concejo de la Villa de Camarma, y obtuvo Real provision, y sentencia de vista, y revista, passada en cosa juzgada, declarandole à dicho Procuradòr General, por legitimo descendiente, y nieto de dicho tercèr su Abuelo, y Cavallero de Sangre, multando al Assessòr, que firmò la contradiccion, y aplicandole à Don Lorenço, por razon de costas, veinte ducados.

Dicha Casa està entroncada, por casamientos, con la primera Nobleza de España; assi de Grandes, como de Titulos: conviene à saber, con los Ossorios, Marqueses de Astorga, Marqueses de Almazàn, Condes de Lemus, y Marqueses de Villafranca. El Señor Don Luis Moscoso, hermano entero, y mayor en edad, que los dos, el Señor Marquès de Buenavista (que se halla al presente en la Ciudad del Cuzco, por su Governadòr, y Capitan General) y nuestro Procuradòr General eligiò la mejor parte, ordenandose de *Presbytero*, y empleando el tiempo en el Estudio de la Iurisprudencia, asta graduarse de Doctor en esta nobilissima Facultad, siendo Colegial en el muy Insigne Museo de Malaga; y al presente es Retor del de los Cavalleros Manriques, y no con Manto, segun muchas vezes lo hazen assi. He visto la Executoria citada.

308 Don Antonio Salinas y Eraso, estubo *casado* con Doña Mariana Ros de Medrano, quienes tuvieron al *Señor Don Antonio Salinas*, Regidòr desta Ciudad, y à la *Señora Doña Juana*, y à *Doña Maria Ignacia de Salinas*, que casò con D. Tomàs Rubio, Oidòr de Mallorca, donde murió, cuya hija es la Señora Doña Maria Ignacia, que ya diximos. Y la dicha Doña Mariana, fue hermana carnal del Illustrissimo, y Venerable Señor Obispo de Orense, D. Diego Ros de Medrano.

309 *El Padre de la Señora Sor Marina Gante, Priora, que es deste Conuento de Recoletas Bernardas: fue, y se llamò D. Carlos de Gante, naturàl de Madrid murió siendo Virrey en el Perù.*

La Madre, que oy vive en esta Ciudad, se llama Doña Maria de Aragon y Garro, naturàl de Zaragoza, hija, y nieta de Ciudadano. Notable Executoria! Tan modesta, como es Religiosa la Chancilleria, que la despachò. Aquel Excelentissimo Señor Virrey, era biznieto, sin aver mediado sacrilegio,

Ri

ni adulterio, del que decia à sus Flamencos: *Antes me llamabais Cárlos de Gante, y aora me decis Cesar.* Y pues Carlos, bizniero suyo, naciò en Madrid, y el Sereniſsimo Infante Cardenal Arçobiſpo de Toledo, en adminiſtracion deſde los nueve años de edad, y nunca Clerigo de Ordenes Mayores, saliò de Madrid paſſado el año de 1630. en eſte, ò poco antes ilustrò con su nacimiento à Madrid, su Carlos de Gante. Casò con la Excelentiſsima Señora Doña Maria de Aragon y Garro, de quien el Eſcrito citado, solo dize, que ella, y su Padre, y su Abuelo fueron Ciudadanos de la Celar-Auguſta Ciudad, Corte de los Sereniſsimos Reyes de Aragon, de quienes por legitimo Matrimonio deſcienden los Excelentiſsimos Señores Duques de Cardona, cuya Nobleza (aunque no sus Eſtados, ni Rentas) nos ha trahido à eſta Ciudad la *Señora Virreyna Viuda Doña Maria de Aragon*, bien rica de Virtud, digniſsima de tenèr algùn ſituado en el publico Erario Complutenſe. Tambien fueron hijos deſta Señora, Don Felipe, que muriò Recoleto Aguſtino, como su hermano Don Carlos, que muriò en grande opinion de Santidad, ſiendo Retor deſte Colegio de Alcalà de dicha Orden. Ocaſionò eſte honòr grande à su Pueblo su Sereniſsimo Señor Arçobiſpo, como tambien el que los Condes de Orgàz, y Marqueſes de Malpica vinieſſen en su hijo el Iluſtriſsimo Señor Obiſpo Mendoza, à fundàr la generoſa Memoria de Miſſas, que yà diximos, deſte Señor Governadòr del Arçobiſpado de Toledo, de quien no advertimos los Padres, que tubo, entre los nobiliſsimos Mendozas.

310 *El Señor Don Diego de Valles y Arçe*, de quien aora solo diremos el Patronato, y Capilla, que tiene en la Igleſia de San Juan de la Penitencia, fundacion de Don Rodrigo de Arçe. Casò en eſta Ciudad con Doña Maria Vargas Ocano Barma y Orozco, diſunta, de quienes ay vna hijà. Lo demàs ſe remite al *divino* Valles.

El Señor Don Gabriel Muñoz, que casò en la Villa de Loeches, con la Señora Doña Geronyma Herranz, y es de la Nomina de los Cavalleros Hijoſdalgo deſta Ciudad, en la qual no eſtà al preſſente, pero si el valòr, con que en edad abançada, ſabe abançarſe à caballo, y acoſàr à los Toros, que pacen iras, no yerbas, à orillas del Xarama.

El Señor Don Jacinto Aranaz, Cavallero de dicha Nomina, y Regidòr actual, ha ido à caſarſe en Madrid.

El

El Señor Don Juan de Torrealva y Salazàr, hijo de Dn Gregorio, difunto, Regidòr que fue desta Ciudad, y Contadòr Mayor de las Rentas Reales.

El Señor Don Juan de Ortega y Costro, Alguacil Mayor perpetuo, Regidòr, y Teniente-Corregidòr desta Ciudad, viudo con succesion, de Doña Eufrasia Pliego Valdès Sanchez Bravo. Goza vn Vinculo muy bueno, en tierra de la Ciudad de Guadalaxara.

A estos Cavalleros tan calificados, y Señores de tanta Nobleza, todos Vezinos desta Ciudad el presente dia de oy, ocho de Mayo, que celebra la Iglesia la Aparicion del glorioso Arcangel San Miguel (en que cumplo sesenta y cinco años de edad) se han de añadir el Señor Vizconde de San Jorge, antes escrito entre los Titulos, *Don Ramòn Brost y Bureta*, Regidòr desta Ciedad, hijo de Don Pedro Brost y Bureta, Cavallero que fue del Orden de Santiago, Vizconde de San Jorge, Coronèl, y Maestre de Campo, Generàl de los *Reales* Exercitos de su Magestad; y nieto de Don Blas Brost, *Presidente* que fue de la Aduana, que su Magestad tenia en las Provincias de Flandes: y nieto, por su Madre de Don Joseph Gonçalez de Salas, Cavallero que fue del Orden de Calatrava. Yà diximos que casò aqui. *El Señor de Zayas*, *y el Señor de Quèr*, quedan referidos, y todos tres en *la Clase de Titulos*. y Señores de Vassallos. Pero resta ponèr à nuestro Corregidòr, Haziendo antes reflexion, que si el Emperadòr Augusto Cesar, favoreciò à la Ciudad de Toledo, y de pequeña, pero fuerte, la hizo grande en Poblacion, y *Primaria* en Dignidad; tambien el Emperadòr Trajano, Español, y el primèr Estrangero que dominò en la Cabeza del Mundo, se señalò en beneficios à la Ciudad de Complutо, aderezando sus Caminos, segun referimos, y quizà esto coadyubò à la misericordia singular, y maravillosa de averle nuestro Señor sacado del Infierno, por las Oraciones de San Gregorio Papa, el Magno, como lo aprueva, y explica, el Angelico Doctor Santo Tomàs, *in* 1. *dist.* 43. *quæst.* 2. *art.* 2. *ad* 5. Fue pues Trajano, sino hijo, Padre de nuestra antigua Ciudad, assi como el Grande, y Religiosissimo Emperadòr Theodosio, fue de su parentela.

311 *El Señor Don Francisco de Gaona Hurtado de Mendoza*, es Corregidòr, y Justicia Mayor desta Ciudad de Alcalà, naturàl de la de Granada, y se halla en posseсion, y propie-

dad

dad de Cavallero Hijodalgo de Sangre, por ser como es hijo legitimo de Don Fernando de Gaona Hurtado Estevanez de Mendoza, familiàr del Santo Oficio de la Inquisicion de Granada; y de Doña Manuela de Mendoza y Eslaba. La Casa de Gaona està en la Provincia de Alaba, y ganò las Armas, que oy vsa de dos Calderas de oro, en campo Azùl, y en los cabos de las alas, en cada vna tres Cavezas, con sus pescueços de Sierpes, retorcidas vnas con otras, desde el tiempo del Rey Don Pedro, quando le diò la Batalla à su hermano, el Rey Don Enrrique, cerca de la Ciudad de Naxera, y siendo dasbaratado por el Rey Don Pedro, matandole su Cavallo; le socorriò con el suyo Rui de Gaona, à quien despues el Rey Don Enrrique le hizo por este hecho, muchas honras, y mercedes. Esto se remite à los Instrumentos, que califican lo qua và expressado.

Los referidos Nobles Apellidos, por el Orden del Alphabeto.

Abellaneda, y Peñalosa.
Abarca de la Riva.
Anchia, y Zabala.
Alcalà.
Amensarre, y Gortazàr.
Arnedo.
Ayala Ladron de Guevara.
Aranàz.

Benavides Enrriquez de Villacorta.
Broft, y Bureta.
Butròn.

Carrillo y Torres.
Cençano y Yecora.
Camara y Quixada.
Camara y Villalobos.
Contreras Manuel.
Castillo y Terrazas.

Canencia y Olibera.
Campuçano y Narbona.
Crespo Hurtado.
Coronèl y Abarca.

Duque y Contreras.

Forcèn y Contreras.

Garay y Torre.
Gonçalez Viejo.

Leon y Araujo.
Legòrburu y Orue.

Moscoso Rio.
Muñòz.
Munarriz.

Ortega y Castro.

Pardo.

Pardo.
Pliego y Valdès.

Salçedo y Guzmàn.
Salçedo y Azcona.
Salinas y Eraso.
Solis y Castillo.

Tazon y Arcas.
Tellez y Viruega.
Torres y Cavalleria.
Torralba y Salazàr.

Valles y Arçe.
Vargas Ocano.
Villalobos y Tapia.
Villoria.

Apellidos en Hembras.

Antequera y Gaençà.
Aragon y Garro.
Aguilàr del Rio.

Barona.
Barma y Orozco.

Cesar Escazuola.
Cevallos y Moez.

Enrriquez de Cuzmàn.

Gudiel de Vargas.

Manuel y Arriola.

Olibas y Silba.
Orea y Guzmàn.

Rubio.

Salazàr y Ramirez.
Serna y Olibera.

Vazquez Garay.
Villegas y Calderon.
Villalobos y Prado.
Velando.

Adviertase, que Doña Ventura de Villalobos, murìo estos años à os ciento de su edad, y fue su marido, Don Bernardino del Marmol, y la Padre, Pedro de Villalobos; la Madre Doña Antonia Gracias, de quienes faltò succesion, pero ay fundada vna Memoria en el Colegio de los Padres Merçenarios Descalços desta Ciudad, y no era razon dexàr descabalada el numero de los tres distintos, y Nobles Linages de los Villalobos de Alcalà.

312 „Todos estos hijos insignes ha tenido Alcalà
„à quienes juntando los muchos, y grandiosos del antiguo
„Compluto, que yà referimos, resulta vn cumulo glorioſisi-
„mo, y aun resta el mejor realçe, que es el de los Sabios,
„y de los Santos Canonizados, ò merecedores de serlo, perte-
„necientes al nuevo Compluto Alcalà, pues los del antiguo,
„quedan yà puestos. La Nobleza del linage es incentivo de
„Virtud, Sabiduria, y Valòr. Olvidoseme, que la Señora
„Doña Ana Salazàr, diò vnos quadros del Apostolado, que
„adornan mucho la Iglesia primorosa de los Padres Trinita-
„rios Descalços. El calificado Apellido: Nuñez de Castro y
„Guerrero, aunque naciò en Alcalà, està proximo à colocar-
„se en superiòr esfera, y puesto; sea assi, pero con la dicha
„protesta. El Memorial citado para hazerse Ciudad, sirma
„vn Catalogo de 175. Apellidos Nobles, à mas de algunos,
„que trahe en los Cavalleros Cruçados, y en los que tuvie-
„ron titulos honorificos, que no quiso repetirlos dos vezes,
„y aun pudieramos acrecentàr otros, asta cumplir el numero
„de ducientos, y son estos Apellidos, ù de Casas de Grandes,
„ù de Titulos, ù de Cavalleros Ilustres, ù de Hijosdalgo de
„Sangre: pero de Privilegio, que llaman, no puede negarse,
„lo son quantos se hizieren vezinos de Alcalà, pues por el
„mismo caso, ya no son Pecheros, segùn derecho suyo parti-
„culàr; es assi lo son de hecho, por el no vso, ni pedir con-
„firmacion de sus Privilegios Reales, pero esto es obràr, con
„mucha hidalguia, y amòr à sus Reyes; entre los quales si
„hubieran pedido al Señor Carlos Segundo, confirmara estos
„Privilegios, sin duda lo huviera concedido, como concediò
„los honores de Ciudad, y se me ocurre, podìa suplicarse à su
„Magestad, que en los Reales Despachos, se vsasse con los
„de Alcalà del termino *Hombres de bien*, y no del de *Hombres*
„*buenos*, en recuerdo, de no ser Pecheros los vezinos de Al-
„calà, sino Hidalgos de privilegio vnos, y otros, de linaje,
„que es decir, como por herencia. Y merece gran reflexion,
„quanto ayan servido à sus Reyes los de Alcalà, en esta ma-
„teria de contribuir; viendo que à los 188. años de su pobla-
„cion, les diò Privilegio el Rey Don Alonso, el Sabio, de no
„contribuir en adelante, por que en el breve espacio prece-
„dente, avian servido mucho; y que en los 400. años, y màs
„desde dicho año, asta el corriente de 1725. pero en especiàl,

„desde el de 1274 siempre han ido augmentandose los Tri-
„butos, y en muchissimas ocasiones Donativos, yà precisos,
„yà graciosos (en estos entran los del Clero) mayormente de
„diez años à vno à las Iglesias, para redencion de Cautivos, di-
„go, que en Alcalà tiene todo esto el realçe especial, de ser es-
„senta de Pechos, y su Iglesia Magistràl tenue de rentas. Por la
„cercania à la Corte, y ser passo à los Reynos Estrangeros, si
„logra la presencia de las personas Reales, ha gastado mucho
„en alegres festejos, y estos años tan belicosos, ha sido continuo
„el trasnitar, y alhojarse las tropas, al arbitrio muchas vezes de
„los Cabos, y otras por necessidad, que no puede sugetarse à le-
„yes, ni privilegios; ni quiere la Milicia.

313 Ha llegado tarde à mi noticia vna Real Provision del Señor Felipe Quarto, fecha en Madrid à 19. de Março de 1656. años, en que su Magestad le haze merced à D. Francisco de la Torre, Vezino de la Villa de Madrid, del Oficio de Fiscàl Real desta Ciudad, y toda su jurisdiccion. Es empleo muy honorifico, y que se ha fundido *menos en* Alcalà, y Guadalaxara. Y aqui le sirviò vn tiempo *D.* Diego de Villegas y Calderon, segùn lo afirma esta Real Cedula, y concede al Fiscàl traiga Vara alta de Justicia, y pueda prendèr en fragrante delito, y que en el Tribunàl del Alcalde Mayor, y Alcaldes de la Hermandad, se sienta *antes*, que los Escrivanos, y que intervenga en el Servicio de *Millones*, y su recaudacion, y estè libre de todas las cargas concegiles, y que en los negocios de fraudes, y colusiones, tenga particulàr desvelo, y cuydado, y las causas Criminales ha de seguirlas, quando huviere perdòn de Parte. Lo demàs se lea en la Real Cedula, cuyos mandatos se juran cumplir al tomàr la *posses-*sion, como lo hizo el Señor Don Francisco Gomez Pacheco, Vezino desta Ciudad ante su Corregidòr el Licenciado Don Joseph Lucas de Corona, en onze de Mayo de 1708. años, por ante Sebastian Gomez Remon, Escrivano Real. Añadesse tàbien à lo dicho, que arde en nuestra Capilla Mayor de la Magistràl cō esta inscripcion. *Dieron esta Lampara los Excelentissimos Señores D. Luis Hurtado de Mendoza, y Doña Catalina de Mendoza, Marqueses de Mondexar, año* 1588. Y los Excelentissimos Señores Duques de Sessa mantienen otra en la Santa Capilla de N. S. Niños. Dellos ay vnas Efigies de Plata maciza, y Bronce dorado, que se llevan en las Procesiones, y se deben à nuestro-

Canoni-

Canonigo patrienſe el Doct. Luis Tapia de la Camara, y aſsi miſmo, el aver cõpueſto muchos papeles de nueſtro Archivo.

§. XXXXIV.

APENDIZ.

PRVEBA DESTA PRIMERA PARTE DE LA Hiſtoria de la Ciudad de Compluto, con los Autores, que apoyan lo dicho en cada Numero marginàl.

Trataſſe en el Numero 1. marginàl, de la Carpetania, y del Rio Henares.

EL Mapa Vniverſal del Mundo de Monſiur Sanſon, Maeſtro ordinario del Rey de Francia; impreſſo en Paris, año de 1688.

El Maeſtro Florian de Ocampo, Canonigo de la Santa Igleſia de Zamora, curſante en nueſtra Vniverſidad Complutenſe, y Mro. en Artes, y Racionero de la Magiſtràl: Chroniſta del Emperador Carlos V. En ſu Hiſtoria Generàl de Eſpaña, en vn tomo de à folio, dividido en cinco Libros, que no proſiguiò, por ataxarle la muerte, hemos deſta obra ſuya validonos del lib. 1. cap. 2. de la excelente impreſſion de Medina del Campo, año 1553.

Del origen de nueſtro Rio, Num. 2. y 3. Henares nace en la Celtiberia.

El citado Flor. de Ocampo, en el miſmo capitulo ſegundo: veaſe el Ind. v. *Carpetania*; al qual ſiguen, y trasladan todos, en el punto de la diviſion deſta quaſi Peninſula de Eſpaña, que la pone exactiſsima; y entre otros:

El P. Doct. Juan de Mariana, de la Compañia de Jesus, en su Historia General de España. Opone ser Ocampo, en quanto à muchos de los antiguos Reyes de España, que tiene por fabulosos, y en, que el Mro Ocampo sigue al:

Rmo. P. Mro. Fr. Juan Annio de Viterbo, del Orden de Predicadores (y Padres de todas buenas letras, y muy en especial de la Historia de España) Maestro del Sacro Palacio. Y tambien le siguiò:

El Mro. Pedro de Medina, Vezino de Sevilla, en el L. de las *Grandezas de España*, que escrivia el año 1548. aunque se imprimiò en el de 1566. en esta Ciudad de Alcalà, con vnas breves adiciones de Diego Perez de Mesa, Cathedratico de Mathematicas desta Vniversidad, y de los Autores mas modernos siguiò lo mismo entre otros muchos:

El Rmo. P. Claudio Clemente, de la Compañia de Jesus, en *sus Tablas Chronologicas de España*, y de las Indias Orientales, y Occidentales. Imprimieronse en Valencia, año 1689. en vn Libro de à quarto, juntando al principio deste Libro el *Breviario de la Chronologia Christiana*, y vna Tabla de las cosas Eclesiasticas de España, que son de los RR. PP. Teofilo Raynaudo, y Phelipe Labè, de la misma Compañia. Adicionado todo del Doct. Don Diego Joseph Dormer, Arcediano de *Sobrarbe*, en la Santa Iglesia de Huesca. Pero el Lic. Vicente *Joseph Miguel*, Valenciano, advierte, que quitò del P. Cl. Clemente algunos Reyes de España, que estrivan en la autoridad del Mro. Annio, que diò à luz à Beroso Caldeo, Manethon, Methastenes, Philon, Fabio Pictor, Marco Caton, &c. Pero este Valenciano modetno, no debiera meter su hoz en mies agena, adulterando Obra de Autor tan erudito, y que vivió en España. Yo le sigo, y tambien le sigue:

El P. Mro. Fr. Gregorio de Argaiz, Monge Benedictino, y Chronista General de su Religion; imprimiò en Madrid quinze Tomos de à Folio, que andan enquadernados en catorze, desde el año 1667. asta el de 1677. de que nos valemos; en el tomo de la *Corona Real de España*, y de la *Poblacion Eclesiastica de España*, tomo quarto, fol. 255. num. 7. marginal. En el qual tomo comenta à:

Marco Maximo, Monge Benedictino, y Obispo de Zaragoza, que continuò la segunda parte del Chronicòn de Flavio Lucio Dextro; como tambien adicionaron al mismo

Marco

Marco Maximo.

San Braulion, Obispo de Zaragoza, cuyos fragmentos; dize el Padre Argaiz, al fol. 379. del citado tomo quarto, que los recogiò:

Elecca, Obispo de Zaragoza, què vivia por los años 900. de Christo, añadiendo èl otras noticias suyas, y recogiendo vnos Versos Latinos, cuyos Autores eran:

Tayòn, ò Tayo, Obispo de Zaragoza, que trahe el Padre Argaiz, al fol. 428. y desde el 429. pone otros de:

Valderedo, Obispo tambien de Zaragoza; y destos nos valdremos mas adelante. Al presente queremos quede dicho, que para nosotros los RR. PP. Annio, y Argaiz, son mas dignos de fè, en quanto ellos califican de Historia verdadera, que Tito Livio (pongamos por exemplo) en la suya, de cuya poca legalidad se quexa à cada passo el gran Maestro de la Historia de España Morales; teniendo este adulador Pagano mas argumentos contra su credito; que prueban falta muchas veces à la verdad, que no quantos se han hecho, contra estos dos Autores de muy grande erudicion, sobre ser Religiosos, y Sacerdotes. Y en quanto à las cosas antiguas de España es bien estraño, que si quiera lo que concediò el P. Mariana, no se ajuste à concederlo:

D. Juan de Ferreras, Cura proprio de la Parroquial de S. Andres de Madrid, y Bibliothecario Real Mayor, en su *Synopsis historica*, enque España, y Compluto le devè muy poco, que ya veremos, sin negar su estudio, y formalidad en sus exquisitas noticias. Pero su Crisis en la Historia se puede refutar con ella misma. Dize en su tom. 1. que Thubal vino en persona à nuestra Iberia, ò España, y assi la Iberia, que ay en Asia, fueron à poblarla nuestros Iberos de Europa. Bien dicho, y muy congruente à vn Historiador Español, que en caso tan dudoso, como este, sentècia à favor de su Nacion. Pues porque no haze lo mismo, acerca de los Reyes, que succedieron à Thubal asta Abidis, nieto de Gargoris; solo porque Justino, en su Compendio brevissimo de las historias de Trogo, no mencionò, sino aquellos dos solamente, y por consiguiente no deberia creerse, que fuè el Patriarca Thubal, Rey, y Fundador nuestro? Desde el qual asta Abidis, communmente se cree passaron mil años, y que la gran seca de nuestra Provincia succediò en tiempo del Santo Rey David; pero nuestro

Ferre-

Ferreras tiene por mas verisimil, fuesse en tiempo del Sancto Patriarca Jacob, reparando, como buen Theologo, en el cap. 47. del Genesis, v. 13. que dize: *In tota enim orbe pariis deerat, & oppresserat fames terram.* Regla acertadissima, y poco advertida, que la Historia Sagrada es norma, y da luz à las demàs. Aora digo yo, que leemos en el Genesis, fue nuestro Fund. Tubàl, vno de los 72. Pobladores del Mundo, despues del Diluvio, y en el cap. 10. v. 5. se nos dize: *Vnusquisque secundum linguam suam, & familias suas in nationibus suis.* De que infiero, que la Nacion, Familia, y Lengua de nuestro Patròn Tubàl gozò esta Peninsula, reynando en ella tiempo dilatado, asta que se despoblò, por la gran falta de lluvia (y algunos exceptuan las Asturias, y Cantabrias) y como en bolviendo à llover, que fue por los años tres mil de la Creacion estaba ya el Mundo tan poblado, vinierò à España varias Naciones, y las primeras las de los Galos Celtas, aora Frãceses, y de los Tyrios de la Phenicia. No niego, que tambien antes de la seca vendrian del Africa Deabo, llamado de los nuestros *Gerion*, esto es, *Estrangero*, y Hercules Egypcio: assi como Nemrod Nieto de Cham, à quien reparten el Africa, fundò en el Asia el Reyno de Babylonia; y cõfinãte à èl fundò Assur, hijo de Sem, (ò sea *hijo* del mismo Nemrod) el de Ninive, en la Assyria, cuyo *dilatado* Imperio en el Asia, algunos Modernos ponen *su principio el año* 2700. del Mundo, y me quadra mucho, pues consuena mas con el Genes. al cap. cit. y con el cap. 14. que quenta distintamente al Rey de Sennaar, que es Chaldea, y al Rey de los Elamitas, que son Persas, y al Rey de las Gentes, que yo glosara de los Assyrios, por ser mas numerosos: y todos à lo que parece del T. confederados entre si contra los de Pentapolis. Seamos pues consiguientes, dando sus Reyes à nuestra España. Si nos preguntan por nuestros Reyes desde el año tres mil, al de quatro mil de la Creacion en que vino Christo Señor nuestro dirè, suponiendo antes, que se dividia nuestra España, en las Provincias de Celtiberia, que se estendia desde los Pyrineos asta la Carpetania, y à esta seguia la Lusitania asta el mar Occidentàl, y al Austro confinaba con ella la Betica, y al Norte la Galicia, aquien darian su nombre los Galos, los mismos, que los Celtas, moradores del Ebro, ù Ibero, ò bien fuessen otros Galos, compañeros suyos, y que era nacion muy numerosa, estendida desde la otra parte de los Pyrineos asta

el

el Rhin, distrito deseado de los Christianissimos Reyes de Francia. Las Asturias, y Cantabrias cogian desde Galicia asta la punta Aquisonàr de los Pyrineos, dando nombre al Occeano por aquellas orillas. Y assi concluyo, que Don Josephi Pellicer, citato por nuestro Ferreras, pudo probablemente decir, lo que hallasse en el Poeta Español Silio Italico Consul Romano, y en otros, lo que dixeron; pero sin fantasia Poetica en ellos, y sin que fuesse no màs que fantasia de Pellicer. Habria pues distintos Reyes en las Provincias referidas, assi como en la tierra de Promission no mayòr, que nuestro Reyno de Portugàl, avia los muchos Reyes, que refiere el Libro de *Josuè*.

El Maestro Alvar Gomez de Castro, Cathedratico de Retorica en esta Vniversidad, y despues de Retorica tambien en la de Toledo, su Patria; en su Obra Latina, y tan elegante de *Rebus gestis Ximenij*, impressa en Alcalà año 1569. à costa del Principàl, y Mayor Colegio de San Ildefonso. Veasse al fol. 229.

Auberto, ò Hauberto, Hispalense, Monge Benedictino, en su *Chronicòn, parte* 1. *anno* 3910. de la Creacion, que comentò, y sacò à luz, el primero, el P. M: Argaiz, en su primèr tomo de la Poblacion Ecclesiastica de España. Y porque en la segunda parte, que citarèmos en su lugàr, trata Auberto de muchos Martyres, y otros Santos, incognitos asta imprimirse sus obras, y de otros conocidos añade cosas muy singulares, y à veces milagrosas, como lo hazen tambien Dextro, Maximo, y Luitprando, que componen continuando todos tres vna obra; y los imitan Liberato Gerundense, Auberto Hispalense, y Julian Perez, Arcipreste de Santa Justa en Toledo; y vnos ha cien años se leen, y otros ha mas de quarenta; reclamando sin cessàr muchos de los nuestros, y de los estraños, que todo es vna mera fabula, y ficcion, y que el dia de oy se ha hecho yà enidencia, que no tiene respuesta alguna; no obstante, à mi se me ofrece esta: No me atreverè jamàs à tenèr por evidentemente omiso, y culpable al Santo Tribunàl de la Inquisicion, ni à otro alguno; con que yo, por respetarlos, he de tenèr por Autores probables los referidos, asta que el Santo Tribunàl me mande, lo que devo hazer, en dar credito à nuevos Martires, y otros Santos,

Santos, ò à milagros, y revelaciones de los que consta lo son. Veasse el num. 4.

El Illustre Conde de Mora, en la Historia de la Imperial Toledo, tom. 1. veasse V. *Carpentania*. Embidiamosle los manuescritos, que tubo para su Libro, del Rmo. P. Doctor Geronymo Romàn de la Higuera, y de Alonso Tellez de Menesses; lo que à vezes admiramos, es la traduccion de algunas autoridades latinas, que pone al margen; en que entendemos lo contrario, ò muy diverso, de lo que romencea. Con que su Historia vale por dos, vna en Latin, y otra en Castellano.

El Lic. D. Sebastian de Covarruvias Orozco, Dignidad de Maestre Escuela en la Santa Iglesia de Cuenca; Tesoro de la lengua Castellana, V. *Alcudia*: y V. *Alcalà de Henares*.

El Doct. D. Bernardo Aldrete, Canonigo de la Santa Iglesia de Cordova; origen de la Lengua Castellana lib. 3. cap. 10. donde lee el cap. 3. lib. 3. de la Hist. N. de Plinio, *assi: Caputque Celtiberiæ Segobricenses, Carpetaniæ Toletani, Tago flumini impositi.* En loqual sigue al Pinciano, llamado el Comendador Griego, nuestro Professor Complutense, que compuso notas sobre Plinio. Y deste modo Carpetania, y Carpetanos solo es nombre de Region entera, cuya Cabeza era Toledo, sin aver Pueblo especial de Carpeto, ò Carpentania. Y esta misma lectura sigue el Doctor Geronimo de Huerta.

Trataſſe en eſte Num. 4. del Reyno de Toledo.

MAPA deste Arçobispado de Toledo, impresso en Madrid el año 1681. por mandado, y à expensas del Eminentissimo Señor, mi Señor Don Luis Manuel Cardenàl Portocarrero, nuestro Primado vltimo, quellevò Dios para si el año 1709. à 14. de Setiembre, quitandole la providencia, de nuestro Pais, como quitò al Papa San Innocencio de Roma, que no viesse su estrago, como dixo nuestro Espanòl Paulo Orosio, que cita el Breviario, à los 28. de Julio. Sentimos su falta, los que experimentamos sus limosnas.

Fla-

Digitized by Google

Flavio Lucio Dextro, en ſu Chronicòn; al año 308. dize, que juntò Bayona de Tajuña, eſte Rio entra en el Henares: *Titulaniæ in Carpentania... in confluenti Fœnarij fluminis, & Tagonij.* Conque ſi Henares mantenia ſu nombre alta Bayona, no podia yà perderle aſta entràr muy cerca de alli en el Tajo. Noteſſe, que eſte es el mas antiguo texto del nombre Latino de nueſtro Henares; y juntamente comprueba, que el de Tajuña era *Tagonius*, y no aver alcançado à Dextro impreſſo, hizo erràr en eſte punto à Morales. El Conde de Mora no diſtinguiendo entre el tiempo antiguo, y moderno, pone tan confuſamente donde muere Henares, que parece ſu muerte ſemejante al nacimiento del Nilo en lo antiguo, que no ſe atinaba con el. El Rmo. Padre Quintanilla (que yà mencionaremos) ſiguiò al Conde; pero el Rmo. Padre Fray Gaſpar de Jesvs Maria, Carmelita Deſcalço; en el *Paladiòn de Caſtilla*, diſcerniò, lo que ſucedìa en el tiempo de Dextro, y lo què aora el dictamen comùn dize, que Henares ſe pierde en Xarama: y por quanto ſolo eſto nos miniſtra ſu erudito Libro para el nueſtro, no le ponemos en el Catalogo de nueſtros Autores, bien que le hemos leydo todo. Por vna palabra què ſe toma, ò porque en vn Libro, que ſe lee, encontramos los nombres de otros Autores, no por eſſo los hazemos Autores, que hemos leydo, que nos expuſieramos à mezclàr lo impreſſo con lo manueſcrito, y aver con ojos agenos, tentando à ciegas. Por eſto no pondremos aquel reſto de Griegos, y Latinos, que todos citan, y poquiſsimos leen.

Volvamos à nueſtro Flavio Lucio Dextro, Eſpañol inſigne, y que floreciа à los años 400. de Chriſto. Vſamos de la impreſsion, y Comento, que hizo el Padre Argaiz, y es el tom. 3. de ſu Poblacion Eccleſiaſtica, como tambien lo hazemos reſpecto de Marco Maximo; que al fin como vltima impreſsion, tienen eſtos dos Autores, en lo corregido, y lo comentado, coſas apreciables. Pero no hemos omitido ver la edicion, y Comento de los miſmos, que hizo antes del Padre Argaiz:

El Rmo. P. Mro. Fr. Franciſco Vibàr, quien ocaſionò dieſſemos por felices las impugnaciones de Dextro, y Maximo, viendolas deſvanecidas, con el acierto, y erudicion del inſigne Ciſtercienſe; blanco, en què ſe embotaron las innumerables ſaetas de bien dieſtros arcos, aſeſtados contra

Dextro, y Maximo. En los Comentarios deſte ſegundo ſe refiere el Maeſtro Vibàr, que el *Chronicòn* intitulado de Flavio Lucio Dextro, le delataron en Roma, intentando ſe declaraſſe por Apocrypho, y de ninguna autoridad: pero no lo obtuvieron los acuſadores, por mi⁹ que ſu celo de la verdad, quiſo eſforçarlo. Eſte ſucceſſo diſimulàn dos, que yo ſepa, deſtos celadores, y ſeveros Criticos, que ſon el Eminentiſsimo Cardenàl de Aguirre, y Don Nicolàs Antonio en ſu Bibliotheca Hiſpana, que la eſcriviò en Roma, como tambien el Eminentiſsimo Aguirre, imprimiò en ella ſus 4. tomos de los Concilios de Eſpaña, y en el ſegundo exclama, que ojalà los Tribunales, à quienes toca, cenſuren eſtas Hiſtorias Eccleſiaſticas, que andan con nombre de Dextro, Maximo, Luitprando, y otros, que iremos citando. Hablo de ſolos eſtos dos Modernos, por que en ſu autoridad elevada es muy de eſtrañàr, no procedan con ſinceridad ingenua, y no lo digan todo, como ſu ſabiduria lo acoſtumbra. Yo me conforma, quanto à la ſuſtancia de apelàr à los Tribunales; y declino jurisdiccion de la Academia de los ſeveros Criticos: quienes màs creo, no han encontrado con la verdad, que no el que los Tribunales incurran en omiſsion. Y aſsi debemos aplicàr à eſta cauſa aquella formula antigua, cuya *cifra era: N. L. Non Liquet.* Aunque antes del Maeſtro Vibàr:

El Doctor Don Tomàs Tamayo de *Vargas*, *Chroniſta* deſtos Reynos, con modeſtia igual à ſu erudicion, fundò con gran ſolidèz el credito debido à nueſtro Dextro. Veaſſe el Libro, que contiene los dos tratados *de la Defenſa*, y de la *Verdad de Dextro*. Y para nueſtro aſſunto el fol. 98. B. que confirma nueſtro num. 30. y el 87. Vltimamente vno de los mas opueſtos à eſte Autor el eruditiſsimo Don Nicolàs Antonio, trahe vna copia ſuya, al fin de ſu tomo 2. de la *Bibliotheca Hiſpana Vet.* Juntamente con las continuaciones de Maximo, y Eutrando; que dize, ſe hallaron entre los papeles de Gaſpar Eſcolano, hiſtoriadòr del Reyno de Valencia. Son todos tres mucho mas breves, que los impreſſos antes, y vſados comunmente. Y ſi eſto poco es verdadero, es facil lo ſea otro poco màs, que acreditan Autores no inferiores à Eſcolano.

Maeſtro Ambroſio de Morales, Presbytero, Cathedratico de Retorica de nueſtra Vniverſidad, Vicario, y Adminiſtradòr de los Hoſpitales de la Puente del Arçobiſpo, y Chroniſta del

Digitized by Google

del Rey Felipe Segundo. Eſtrenò felizmente ſu pluma eſte Padre de la Hiſtoria Eſpañola, con el Librito en quarto de la Vida, Martyrio, y Traslaciones de los Santos Martyres Complutenſes Juſto, y Paſtor, con la ocaſion, que el año 1567. ſe obtuvieron ſus Reliquias, por eſta Igleſia Magiſtral, y el año ſiguiente de 68. à los ſiete de Março ſe celebrò eſta Solemniſsima Reverſion, y al punto como teſtigo oculàr eſcriviò, y diò à la prenſa eſte Libro, en Alcalà el dicho año 68. En èl trata brevemente de las antiguedades deſta Ciudad de Alcalà, antiguo Compluto. El año 1574. ſacò à luz la primera vez las Obras de San Eulogio, Martyr, Arçobiſpo electo de Toledo, por vna Copia dellas manueſcritas, que ſe hallò en el Archivo de la Santa Igleſia de Oviedo, en que trabajò mucho para corregir eſta copia; que no es maravilla, ſino preciſa neceſidad, que los tranſumptos padezcan muchas erratas, ſean de mano, ù de imprenta. Puſo vnos Scholios bien neceſſarios, para hallàr à vezes algùn ſentido en el texto, y para algunas noticias nuevas, y dificiles de ajuſtàr con otras, muy creidas. A San Eulogio, y al averſe impreſſo ſus eſcritos (y no el miſmo originàl de mano del Santo) debe Compluto mucho, pues conſta dellos, que permanecia el año 840. y que ſu ſitio era en hondo, y ſu Obiſpo el Santiſsimo Varon (aſsi le llama San Eulogio) Venerio, y que San Felix, Martyr en Cordova, de que fue teſtigo el miſmo Santo, naciò en Compluto. Yà lo diximos. El Maeſtro Morales eſte miſmo año de 74. imprimiò en Alcalà el primèr tomo de ſu Hiſtoria Generàl de Eſpaña, continuando, y enſalçando los cinco Libros del miſmo aſſunto, que avia ya impreſſo Floriàn de Ocampo. No ignoro que le nota, lo vno de aver ſeguido tal qual Autòr ſoſpechoſo, que ſin duda aludiò al Padre Maeſtro Annio; pero Ocampo en el Prologo bien zanjò ſu probabilidad: como la de Juliano Lucas, Griego de nacion, y Diacono de Toledo; ojala pareciera, aunque eſtuviera tan màl impreſſo, como Julian Perez, el Toledano Arçipreſte. Lo otro, que Morales nota en Ocampo, es la falta de citas individuales de los Autores, que ſigue, y de que avia dado quenta en el Prologo. Pero en tiempos mas eſcrupuloſos, y cultos veo yò, que el Padre Mariana ſe contentò, ponèr vn Catalogo, ſin màs, que la mitad de los nombres de muchos de los Autores, y en el texto rara vez cita à nadie. Proſiguiò Morales

su Historia, y diò à la prensa en Alcalà el año de 1577. tom. 2. y en el puso el Tratado de las Antiguedades de España. El tom. 3. y vltimo se imprimiò en Cordova, año 1586. pero sin algùn Indice, ni de capitulos. Y assi cito aora lo que toca à Alcalà: Libro 15. cap. 14. y 18. y 38. Libro 16. cap. 11. Libro 17. y vltimo cap. 48. al fin. Corona este tomo vn Discurso del Linage de Santo Domingo de Guzman. El qual ocasionò quizà, que vn Estrangero Escritòr, sospecha si nuestro Morales vistiò el Havito Dominico. Veasse en la Bibliotheca Hispana.

Doctor Juan Francisco Andres, Cesar-Augustano: el Librito en octavo *Monumento de los Santos Martyres Justo, y Pastor*, en la Ciudad de Huesca, impresso en esta misma Ciudad el año 1644. en que se compiten la devocion, y erudicion, que lograron el crecido premio de adorar, y ver dos vezes en vn año los Cuerpos de nuestros Santos en Huesca, y tan despacio, que pudo medir, y hazer pintar, lo que *hemos* yà referido. Quin es rico mas facilmente puede ser *liberal*.

Doctor Don Francisco Ignacio de Porres, Cathedratico de Griego desta Vniversidad, y Canonigo desta Santa Iglesia Magistral; tiene varios Libros impressos, testimonios relevantes de su muy erudito, y piadoso Autor. *Entre* ellos el Certamen desta Vniversidad al nacimiento *del Principe* Don Felipe Prospero, en que se enquentran *elogios de nuestro* Compluto, especialmente desde el fol. 31. Otra Obra dexò manuscrita, que se intitula *Discurso Apologetico por Alcalà*, en 138. ojas de à Folio entero, muy eloquente, y abundante de noticias, menos las de Liberato, y Auberto, que no los alcançò impressos. Contiene tres partes, divididas en §§. La primera, es de Compluto, oy Alcalà de Henares. La tercera, de los Santos Niños Martyres. La segunda, de la Santa Iglesia Magistral. Esta le guarda en su Archivo, Cajon 1. tit. 2. n. 13. Es quien dize, se deriva la voz *Al-Calà* de la Caldea *Al-HHala*, y que assi Compluto es fundacion de Caldeos. A que no assentimos.

El Rmo. Padre Fray Pedro de Quintanilla y Mendoza, Complutense, Menor Observante de nuestro Padre S. Francisco, imprimiò vn Librito de octavo, su titulo *Idea Complutense*, repartido en diez capitulos, de vn Libro primero vnico. Es vn apuntamiento de lo que por extenso ofrece, ponèr en

vna

vna Hiſtoria de Complato, que no llegò à executàr. Inſinùa muchas noticias, por que yà alcançò algunos tomos impreſſos del Padre Maeſtro Argaiz, pues imprimiò ſu Librito en Alcalà el año 1672. Yà hemos dicho algo de lo que diſcrepamos. Aora añadimos el rumbo eſtraño, que tomò ſobre vn texto vnico de Luitprando, que dize: *Complutum, ideſt Guadalfaxara*; y los repetidos, que dizen lo miſmo en Julian Perez, haziendo pie, que en eſte vnas vezes ſe lee *Guadaljapara*, otras *Guadalagara*, y otras variaciones de Imprenta, que todos notan en Juliano. Yà diximos nueſtra inteligencia, y quan favorable es à Compluto eſta leccion. Eſcriviò otra Obra *Eſpejo de Prelados*, con vn apendiz, que intitula *Archivo Complutenſe*, y mereciò ſalir impreſſa en nombre del Principàl Colegio Mayor de San Ildefonſo (dize) Vniverſidad de Alcalà. Veaſſe el Indize, verbo *Alcalà*, donde retrata vn punto, que dixo en el Libro: tenia mucho en que hazèr lo miſmo, ſea ſu aſylo el reſpetoſo nombre referido. Otro Libro, de que nos valemos es el de *Bello Oranico*. Eſtos, y otros quedan referidos en la Hiſtoria.

Julian Perez Barroſo, Arçipreſte de Santa Juſta en Toledo, naturàl de la miſma Ciudad, y de ſu primera Nobleza. Anotolè brevemente el Señor Don Lorenço Ramirez de Prado, del Real Conſejo de Caſtilla, y le hizo imprimir en Paris el año 1628. Deſpues el de 1640. imprimiò todas las Obras de Luitprando, con ſus Notas, donde ofrece volvèr à imprimir à Juliano con Notas del Padre Higuera, pero no lo executò. Don Tomàs Tamayò, quexandoſe como todos, de impreſsion tan mendoſa, promete imprimirle, y comentarle, y no he podido averiguàr, ſi lo cumpliò, ſegun lo da à entendèr, por que en ſus muy eruditas Notas al Chronicòn de Luitprando, remite varias vezes à èl, abſolutamente: ſolo he podido encontràr con Juliano el màl impreſſo, y peor recivido de muchos. Y es aſsi, que Don Juan de Vera Taſsis, en ſu *Triumpho Verdadero*, menciona al fol. 249. vna edicion de Madrid, pero no, como que la vieſſe. Apliqueſe aqui lo dicho à favòr de otros tan impugnados, como èl; y añadaſe la erudicion de ſu breve Anotadòr el Señor Ramirez. Vna objeccion allè inſinuada, y no diſuelta por el Padre Argaiz, que hablando del eruditiſsimo Chroniſta Don Joſeph Pellicèr, enemigo de Juliano, parece le tubo, por Alguacil de Toledo,

que

que se zurçe no bien con lo Sacerdote, y Arçipreste. La ocasion à este argumento la diò el Conde de Mora, trayendo entre otros muchos apoyos à favòr de las Obras de Juliano, vna Escritura suya, que se guarda originàl en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, segùn dize en la 1. p. de la Historia de Toledo, Lib. 1. cap. 12. y la pone al fin del Apendiz, la qual empieza assi: *Ego Aluacil Julianus Petri, &c.* su fecha en Setiembre del año 1163. de Christo, segùn la Era que pone. Y cierto me maravillo del Conde, que sin reflexion, *ni satisfacion* alguna, nos manifieste este instrumento, como vna irrefragrable prueva, que hubo en Toledo por aquel tiempo, vn Julian de Pedro Arçipreste, diziendo la cabeza *Aluacil*, aunque luego à los Canonigos Reglares Toledanos llama sus hermanos. Y aunque remitiendose el Padre Argaiz, al Padre Predicadòr Fray Diego Antonio de Barrientos, Chronista del Orden de San Agustin, que satisfizo à Don Joseph Pellicèr, se escuse de respondèr, en la *Instruccion Historica*, fol. 383. *y 399.* por el reparo, que otros hizieron, y el Padre Argaiz à *ello* tropiezo; yo de passo le acuso, no aver tratado, *como* al Obispo Sandovàl, si acaso Julian Perez fue Monge Benito, y no Alguacil, llamando hermanos à los Canonigos, que todos lo eran, segùn Argaiz, y Julian, Arçipreste de *la misma* Iglesia. Pero las cosas de su Santo Havito, mejor *las entenderà* el Padre Argaiz; yo no puedo hazer màs, *que estoy aora ocupado* con aquella palabra *Aluacil*. Respondo, que era nombre propio, el qual vimos entre los que firman la Donacion de Alcalà, donde vno se firma *Aluacèl*, y en vna letra no hemos de reparàr, y màs Gotica; y assi como el Padre de Juliano se llamaba Nuño Pedro, aunque vsaba mas del Pedro, assi Juliano se llamaba Aluacil Juliano. El Doctor Salazàr de Mendoza, en la Vida de San Ilefonso, fol. 128. menciona vn Cavallero de Toledo, llamado *Sifuando Aluacil*. Y el Obispo Sandovàl pone vn *Pedro Aluacil* en Toledo, al año 1129. y es notorio era como apellido en vnos, lo que tenian por nombre otros.

Lo otro, que aun verificado, que en la dicha Escritura el Aluacil es lo mismo, que Alguacil, pues el Tesoro de la Lengua Castellana advierte, que el *Va* le convertimos en *Gua*: dire yo entonces, ser otro Julian Perez. Y de passo quedan respondidos los que vocean con Don Nicolàs Antonio en la Bi-

Bibliotheca Hiſpana Ant. tom. 2. que en Toledo fue Rico Hombre vn Julian Perez. (y ſeràn tres con el Alguacil, y el Arçipreſte) Llamale Julian Perez Aluacil à eſte, en ſus Dignidades Salazàr, fol. 40. y en la Hiſtoria del Cardenàl Tavera, fol. 234. En Toledo abria tambien muchos *Perezes*. Lo que yo veo es, que el Maeſtro Morales, que eſcriviò mas de intento las antiguedades de Alcalà, y Compluto, no acierta la ſalida llana de aquellos tres autenticos inſtrumentos, que llevamos referidos en la Obra; pero con las noticias de Juliano todo ſe entiende, y ſe aclara, como en otras muchas coſas de Compluto: en que vèmos la falta, que hizieron à Morales, las Obras de los ſeis Autores, tan impugnados, y lo anotamos en ſus Lugares; donde vimos, que las memorias de ruìnas, inſcripciones, eſcritas de Compluto, los Gueros, los Santos, los Carraquizes, ſin Juliano, ſon vna obſcura noche, en que los Hiſtoriadores andan atiento, ò por no aver viſto à Dextro, y Juliano con eſpecialidad, ò por no leerlos deſpacio, y con reflexion; que claro es, ſe halla en ellos, lo que en las Obras de San Eulogio Martyr, advirtiò Morales, y es preciſo en Copias de mano, y aun en las impreſſas. Yo no alcànço el myſterio, de que ſin interes alguno quiſieſſe ningùn Chriſtiano mentir, ò fingir en materia tan Sagrada, como Martyres, y otros Santos, milagros, revelaciones, y ſi algo ay de inferiòr Claſſe, es los nombres antiguos de varias Poblaciones, y trahe Juliano el de Alcalà la Real, que dize es el *Tucci Vetus*. Y le leemos en Plinio, y con eſto ſe quitara del Añalejo el *Flavius Aruenſis*; pues Morales, y otros, todos dizen, que *Municipium Flavium Aruenſe*. es oy *Alcolea*, junto à Sevilla; y el Padre Mariana no hallò otro nombre, ſino el de *Alcalà Regalis*, para Alcalà la Real, y deviò de ſer, por que à Juliano, que à vezes le cita, y ſigue, à vezes no le viò, ò no le ſiguiò. No entiendo por donde todo Eſpañòl no deva defendèr à Juliano; que à los Eſtrangeros no faltarà modo de convencerlos; creen, en lo favorable à ellos, à muchos Julianos ſuyos, y no pocos Liberatos, ò Aubertos, hechos à ſus moldes. Y al fin toda autoridad meramente humana, en quanto à engañarſe, es de poquiſsima diferencia entre sì.

à averſe hallado

Num. 11. *De la primitiva fundacion de la Ciudad de Compluto.*

Luitprando, ò Eutrando, Obispo de Cremoña: *su Chronicòn, y Fragmentos, ò Adversarios*: obra esta distinta de otras suyas, que nadie le niega. Y no tengo yo que hazer en la calificacion de estas otras, aviendolo yà hecho Don Lorenço Ramirez de Prado, que le diò à la Imprenta de Antuerpia el año de 1640. muy ventajosa à la de Paris de Julian Perez, tan llena de erratas, y donde faltan otros Opusculos, y del Chronicòn clausulas, como se vè en las Notas à Luitprando, de la impression referida, hechas por el Padre Geronimo de la Higuera, de la Compañia de Jesus, y en su *Diptychon Toletano*, y juntamente con aquellas las del mismo Don Lorenço: que añadiò vn Opusculo de Julian Perez, *que no* avia impresso en la edicion de Paris, y ofrece *imprimir* otros dos, que no llegò à executarse. Esta impression en el Chronicòn, y Adversarios, discrepa algo de la que tinco años antes hizo deste Autor Luitprando, el docto Chronista, Don Tomàs Tamayo de Vargas, de quien tengo à Luitprando con las Notas al Chronicòn, y el texto *sin Notas* de los Fragmentos; pero estos no omitiò el comentarlos Ramirez. Para prueba deste numero, me valgo del num. 238. de los *Fragmentos*, que dize: *Reperi in archivis Santæ Ecclesiæ Emeritensis codicem scriptum litteris Goticis, in quo dicevatur Complutù dictum à Mauris Guadalcalan, & etiam dictum esse Iplacea.* Yo entiendo este segundo nombre: *Non à Mauris, sed ab antiquioribus.* El Conde de Mora, citado, lee *Guadalfaxaram*, y lee *Eplacea*, pero sin dar razon desta variedad. Estrenemonos con el primèr texto de Juliano, *in Adversar.* num. 290. à cerca de sus barrancos. *Gebel Zulema mons incipit surgere ab Alcala, & porrigitur ultra Complutum vel Guadalaxaram; dictus etiam Mons Tarac (sed prævaluit primum nomen.)* Apliquesse à esto vltimo, lo que diximos de Luitprando. Y para lo demàs todo el §. nuestro 2. pero en especiàl el num. 6. El Padre Quintanilla reprehende, el que aviendo dicho *Gebel*, añada su interpretacion, *Mons*, pero sue en despique del enfado, que tomò, por no advertir, que ly *ab Alcalà*, no habla de Alcalà Compluto en el llano, sino de Alcalà la Vieja,

Vieja, que desde junto à ella se empiezan à levantàr vnos varrancos, continuados con lo que aora llamamos Monte Zulema; y fuera falsíssimo, è implicatorio decir, empiezan desde Alcalà la llana, sita en el Campo Loable, que es vajo, y sin vna loma siquiera: y es verdad, que Zulema tiene la falda occidentàl vna legua de Alcala de Henares, y poco menos del sitio de Compluto, y assi *porrigitur vltra Cumplutum*: añade: *vel Guadalaxaram*; y muy bien, por que Juliano naciò, arruynado yà Compluto, y fue menestèr obiàr, à los que dixeran; què Compluto? Reſponde: El que se commutò en Guadalaxara, passandose à ella los Obispos, y muchos Feligreſſes Complutenſes. Assi el Rmo. Padre Geronymo Roman de la Higuera, y el Doctor Pedro Salazàr de Mendoza, que cita, y sigue el Conde de Mora, citado Lib. 3. cap. 19. Y assi ignoro, por que tiene el Doctor Porres por contrario nuestro al Padre Higuera, en su Disc. Apolog. p. 1. §. 12. de bajo del nombre de *Glosador*, y es que Tamayo de Vargas, dixo era glosa añadida à Juliano; no dixo por quien; y se lo creyò assi el Padre Quintanilla. Pareceſſe à lo del Chroniſta eloquente Don Alonso Nuñez de Castro, en la Hiſtoria de Guadalaxara, que à Florian de Ocampo (que no menciona à Compluto, ni Alcalà de Henares) y à Morales, el mayor, y mejor Autor del verdadero Compluto, entre los modernos, los quiere hazèr en algo nueſtros contrarios. Esta tengo por inteligencia legitima de Juliano, y no el oponèr vnos textos suyos, à otros, y no entendèr ninguno, por ignoràr la fraſſe comùn de los Hiſtoriadores, quando se trasladaban los Obiſpados de vnas en otras Ciudades, que ya dirèmos màs en otro lugàr. Esto quede ya dicho. Veaſſe tambien para este num. 11. El Conde, y Morales, citados, y este en sus *Antiguedades*, que se hallan al tom. 2. y es facil hallarse. El Doctor Aldrete, citado, Lib. 3. cap. 1. citando à San Geronymo, à quien tambien cita el Padre Argaiz, en los Comentos del Santo Doctor, sobre el 10. del *Geneſis*. Y del Idioma Hebreo, y sus Dialectos Aldrete, en el Libro citado. Y tambien en otro de las *Antiguedades de Eſpaña, y Africa*. De Auberto Hiſpalenſe, yà diximos, y por confirmàr lo alegado por mi, à favòr de Juliano, digo, que el Padre Argaiz, acredita à su Auberto, por hallarle tan conforme à varios inſtrumentos autenticos, y archivados; conque importa poco, que no conste averſe

hallado Auberto en algùn Archivo (bien que en el de S. Dionys de Paris, decia Don Antonio Lupian de Zapata, Dignidadad en la Santa Iglesia de Ibiza, avia hallado el suyo, que comunicò al Pre Argaiz) por que si yò, en vna tienda de especeria, huviera sido el primero, que encontrasse à Juliano, Auberto, ò à cien mil otros, con señales claras de estar escritos muy de antiguo, me vastara, para creer eran obras de Escritores ciertos, y verdaderos, aũque no conocidos, asta que se hallò la copia, ù originàl suyo, en aquella tienda. Y Libros manuescritos, y que quizà solo vno avia, no fuera maravilla, que ninguno los huviesse citado, y mas en España, tan acosada siempre de guerras. Y lo enseñò la experiencia en las Obras de San Eulogio, Martyr, à cuyo manuescrito en erratas de su Copiador, y en el Latin, y noticias estrañas del Santo Autor, son muy semejantes los manuescritos de nuestros seis Autores, Dextro, Maximo, Luitprando, Auberto, Liberato, y el màs moderno dellos Julian Perez; y si vn Historiador, como el Morales, hallò en vn Archivo tan fidedigno de la Santa Iglesia de Oviedo, los manuescritos de San Eulogio, pero si acaso los huvieran hurtado, pudiera qualquiera encontrar con ellos, que anduviessen rodando, y no dexaran de ser los mismos.

Num. 12. *La voz*, Complutum, *puede ser, Griega, y Latina.*

JVLIANO in Adverſ. num. 94. y es el mas antiguo Autor, que hable expressamente de los fundadores, y fundacion de Compluto. A Plinio lee de otro modo Aldrete, Lib. 3. del Orig. cap. 10. y de la venida de los Griegos, cap. 1. y 3. y cita à San Geronymo, que aprueba el Santo el argumento, de ser nombre Griego, el de vn Pueblo, à ser fundacion suya de los Griegos, y assi no es tan despreciable, como le juzgan algunos Criticos. En el Lib. y cap. 3. citado, tiene la interpretacion de *Complutum* Griego, mucho mejor, que la del Doctor Porres, que le compone de *Kampos Plutos*: Campo Rico, y no ay en Griego tal voz *Kampos*, si no *Komi*, Castillo, y la K. Griega, corresponde à la C. Latina,

Digitized by Google

Latina, con que no deve escriviſe *Komplutum*, como haze ſiempre el Doctor Porres, ſino Complutum; fuera de que aunque ſea Griega eſta voz, es innegable ſer tambien voz Latina, en otra ſignificacion. En lo de las Armas, y Moneda, la refiere el Padre Argaiz, que la allò èl miſmo enterrada, al cavarſe vnos cimientos del Monaſterio de Nueſtra Señora de Valbanera, el año 1658. Poblacion Eccleſiaſtica, tomo 1. fol. 272.

Num. 13. 14. 15. 16. El Obiſpo, y los Vezinos de Complut, quando fue deſolado, ſe refugiaron en Guadalaxara, y eſta Ciudad entonces adquiriò el nombre de, Complutum.

OCAMPO; Morales, y el Padre Quintanilla, *Idea Complutenſe*. Juliano en los *Adverſarios num.* 95. donde la voz *edificatum*, corregimos, *edificatam*, y eſtà mas corriente: y omitimos ſu texto, por no multiplicàr erratas. Y el num. 98. Veamos aora los fundamentos de la obſervacion, hecha en nueſtro num. 16. de quantas Ciudades diſtintas entre sì, ſe confundian ſus nombres, por trasladarſe las Sillas Epiſcopales.

El Illuſtriſsimo Don Garcia de Loayſa en la coleccion de los Concilios alega vn manueſcrito que dize aſsi: *Ovetum (hoc eſt Britonia) exempta à Gallecia Brachara*. En el Concilio de Lugo ſe menciona la antigua Britonia, como Ciudad Epiſcopàl, à la qual correſponde aora Mondoñedo en Galicia; pero vna porcion de aquella antigua Dioceſis, ſe agregò à Oviedo, muy diſtinta, y diſtante de Britonia, y ſolo por eſto ſe dize: *Ovetum, hoc eſt, Britonia*. Veaſſe el Padre Argaiz, Soledad Laureada, tom. 6. fol. 2. en el qual, y en todos los otros 5. folios, ſe verà lo miſmo, repetidas vezes. Luitprando, *Fragm. num.* 52. *Auſa, vel Auſona in populis Auſetanis, eſt tempore Maurorum dicta Manreſa*. Auſa, aora Viqué, y Obiſpàl, como pudo ſer Manreſa? No pudo ſerlo, pero ſe llamò aſsi, por que deſtruida por los Moros Auſa, ſus Obiſpos ſe paſſaron

à Manrresa. Y aunque por esto pretendiò Manrresa ser Obispal, pero no lo obtuvo, dize el Padre Argaiz en la *Perla de Cataluña*, fol. 16. A quien dirian: Obispos tuvistes, pero no tuyos, si no Ausetanos; como Guadalaxara desde los años 900. Obispos tubo, pero eran de Compluto, y en este sentido Compluto el arruynado le llamaron Guadalaxara. Juliano, *Adversa. num. 371. Illaturgim hanc deleverunt* (Mauri) *& Sedes Episcopalis iam erat Bigueram translata.* Prosigue al num. 372. *Sedes Biguerrensis dicta Illaturgitana.* De suerte, que Andujar destruido, se comutò en Bigerra, del Reyno de Granada, por que se vinieron à ella los de Andujar, y sus Obispos. Mucho despues destos Autores los siguiò, y explicò, la Historia General del Rey Don Alonso el Sabio, part. 2. cap. 51. *El Obispo de Compluto, esto es Guadalfaxara, tenga desde Alcatan fasta Corte.* Compluto, en quanto à su Obispado, fue Guadalaxara, desde el año 900. ò poco màs, asta el de 1050. que ni alli le consintieron los Moros, y se hubo de venir à Toledo, que diremos à su tiempo: pero aora se conocerà mejor el enfasis *de Juliano*, Adversatior. num. 93. *Episcopus vltimus Guadalaxarensis, vel Complutensis, manfit ad annum Domini milleſimum quinquageſimum.* Siendo assi q̃ pone Obispos de Compluto, residentes en Toledo, asta el año mil y setenta y nueve. Con q̃ quiso decir, q̃ desde el de 1050. no se han de llamàr Guadalaxarenses, por que no habitaron yà en Guadalaxara, que es el vnico titulo, y razon de llamàr à Compluto Guadalaxara, y los Obispos tambien. Ni por que estos 29. años residieron en Toledo los Obispos Complutenses se avia de ponèr à Toledo el nombre de *Complutum*, por que no eran Prelados de Toledo, si no huespedes, pero de Guadalaxara eran Obispos en exercicio, y titulares de Compluto arruinado.

Num. 17. 18. 19. De Compluto, antes, y despues de la gran Seca de España.

PADRE Argaiz, *Corona Real de España*, y en la *Soledad Laureada*, tom. 7. cap. 2. y en la *Poblacion*, tom. 1. desde el fol. 249. y se conforma, siguiendo la autoridad del Alcayde Moro, Abulcacin Tarif Abentarique, en su Historia de la perdida de España.

El

El Rmo. Padre Maestro Juan Cortes Osforio, de la Compañia de Jesvs; *Constancia de la Fè en España*; cuyo juizio, y vivacidad, con inceſſante eſtudio, ſe retratò en la breve lamina deſte Libro, con primores de lo eſcorçado, y pulimentos de miñatura. No cita con ſu nombre los Autores impugnados, Dextro, y los demàs; pero no ſiendo lo menos el Moro referido, vaſtantemente acreditò, que ſu zelo del honòr de Eſpaña, deſvaneceria eſcrupulos recriticos. Valeſſe de Hector Boecio, Hiſtoria de Eſcocia; y de Benjamin de Tudela, *Itinerario*; tan ſoſpechoſos à muchos. Y al fin, de Autores recibidos, refiere coſas eſtrañas, y maravilloſas de nueſtra Europa, y bien modernas. Su aſſunto tan principàl, de que en la Cantabria ſe mantuvo ſiempre la Religion verdadera, y la adoracion de la Santa Cruz, no es menos paradoxa, que quantas ſe hallan en Argaiz, y ſus Monges Liberato, y Auberto. Por eſto diximos, que no ay Hiſtoria humana, que no padezca mil excepciones, y que ſe llevan muy poco.

Padre Jacobo Tirino, de la Compañia de Jesvs, en ſus Comentarios à toda la Santa Eſcritura. Veaſſe el tom. 1. y las curioſas Tablas Genealogicas de los primeros Pobladores del Mundo, deſpues del Diluvio.

Liberato Gerundenſe, Abad Benedictino en Pamplona, ſu *Chronicòn ab O. C.* aſta los años 600. de Chriſto. Eſte, y Auberto ſon los dos Autores, que diò à luz el Padre Argaiz, con que la defenſa de Auberto, ſe deve aplicàr à Liberato, y con la ventaja de trahèr el Padre Argaiz teſtimonio autentico, que de las Obras de Liberato ſe alla vna copia en el Archivo de San Dionys de Paris. Auuque como diximos, no es requiſito neceſſàrio, ſi no que vaſta, que vn Eſcrito tenga ſeñas ciertas de antiguo; y ningun moderno, lo que el trabaxara, y ſe fundara en teſtimonios irrefragables, quiſiera atribuirlo à otro. El Chronicòn de San Millàn, y los Anales, que llama Morales *Complutenſes*, por eſtàr en la Librerìa deſta Viverſidad de Alcalà, no tienen à ſu favòr, ſi no ſu antiguedad, y que vienen con otras noticias de Archivos, ò ſemejantes; aunque en varias coſas ſe engañen, como acontece à todo Autor, que no es de los Canonicos. Parecenos ponèr aqui los dos Adicionadores de Auberto, que ſon:

Vvalabonſo Merio, y Juan, Monges Benedictinos, que añadieron algunos años al de 919. en que acava el Chronicòn

nicòn del Hispalense, y empieza desde la Creacion: y tiene inserto vn Catalogo de Iglesias Cathedrales, y Obispos suyos, que yà no lo son muchas dellas. Tiene tambien Auberto otro Catalogo, ò Martyrologio, que dize fue su Autor:

San Gregorio, Complutense, llamado el *Betico*, por aver sido Obispo de Iliberis, oy Granada, y trata de muchos Santos Martyres, menos conocidos, de la persecucion atroz de Diocleciano. Con estos dos Catalogos de Martyres, y Obispos, empieza Argaiz el primer tomo de su Poblacion; y luego pone la primera parte del Chronicòn de Auberto; y la segunda, que es desde Christo, llena el tom. 2. de su Poblacion. El 3. es, del Chronicòn de Flavio Lucio Dextro. El 4. el de su continuadòr Marco Maximo: y al fin pone à Liberato, solo su texto Latino, pero con remisiones à otros tomos, en que tocò aquellas noticias. Y estos quatro son las fuentes de las siete partes, y seis tomos de su *Soledad Laureada*; à que se añade la *Soledad, y Campo Laureado*, otro tomo. *La Perla de Cataluña* es tambien Historia de su Religion. *Y solo* tiene de Historia Profana el de la *Corona Real de España*. La *Instruccion Historica*, es tomo defensorio. Mucho le estimara, que à Liberato, y Auberto huviera añadido à Julian Perez, como le imprimiera sin erratas. Y tambien, que diera complemento à Dextro, y Maximo, con el Chronicòn de Luitprando, que los continua; pero Luitprando se halla con facilidad, y muy bien impresso, y anotado: lo que falta à Juliano, y ofreciò hazerlo Tamayo de Vargas. Notesse, que en citando Chronicones, se ha de vuscar en ellos el año, que siempre señalamos en este nuestro Libro; por que el *Donde*, y el *Quando* son los ojos de la Historia. Y assi en el n. 19. nuestro, veasse à Liberato, el año alli dicho, y lo mismo de Auberto. Al Padre Argaiz es muy deudòr Compluto, y assi nos hemos detenido en sus Obras. No es razon dilatemos mas, poner entre nuestros Autores, à

Cayo Plinio Segundo; *Historiæ Mundi, Libri triginta septem.* Y el primero es vn Catalogo de los Autores, que ha visto, y da razon dellos, y de sus escritos con claridad, y assi es vna Biblioteca, no poco apreciable, assi permanecieran muchos dellos. Vso de la impression de Leon de Francia, del año 1548. que es muy buena. Para nuestro num. 19. veasse el Libro 3. cap. 1. El cap. 3. vendrà à su tiempo, que es el funda-

Digitized by Google

fundamentàl de Compluto, pero no bien desentrañado por alguno (que yo aya visto.)

Num. 20. 21. *Los Persas, si dominaron en España, y de los Cartagineses.*

JVLIANO, *in Adverf.* num. 400. es quien citamos sin nombràr, y en el num. 240. desata la duda, que se ocurriò à Florian, citado por mi. Y Liberato, año 3784. de la Creacion. Ocampo. Doctor Aldrete en el *Origen*, citado. Auberto, en los años señalados, y tambien Liberato en los mismos. Plinio, Hist. M. Lib. 3. cap. 3. que no trasladamos, porque mejor es verle en sus buenas impressiones. Morales, tom. 1.

Num. 22. 23. 24. 25. 26. 27. *Los Romanos dominan à España, y expelen à los Cartagineses. Los Celtas, Fenicios de Tyro, Griegos, y Hebreos la poblaron, y no la dominaron: y hablamos de su repoblacion, despues de la Seca.*

MORALES, citado, y en el tom. 2. trata de las *Antiguedades v. Cordova.* Y el cap. 3. del Lib. 3. de Plinio yà citado, y explicado en estos numeros, segùn lo qual deven entenderse:

Rodrigo Mendez Silva; *Poblacion de España*, aunque tambien refiere, y sigue, fundaron los Griegos à Compluto, callando el Autor, que es Julian Perez.

Esteban de Garibay Zamalloa; tom. 1. Lib. 7. cap. 14. dize con acierto: *Era Compluto Poblacion notable en tiempo de Trajano.* No, que este Emperadòr la fundasse, ni acrecentasse de vezinos, sino que aderezò algunos caminos. Assi dize claramente.

El Doctor Don Miguel Moez de Yturbide, Canonigo desta

deſta Santa Igleſia Magiſtràl, Juriſprudente tan inſigne, como publican ſus eſcritos. Entre ellos compuſo vn Librito de à quarto de marca, impreſſo en Alcalà año 1661. y es vn Alegato en Derecho, que intitula: *Por la Igleſia Magiſtràl de San Juſto, y Paſtor.... Con la Igleſia Conventual de Talavera, ſobre la precedencia en los Synodos de Toledo.* Y obtuvo ſu pretenſion de preceder la Magiſtràl; como lo executa, y conſta del Synodo de eſte Arçobiſpado de Toledo, del año 1582. de que no reſulta poco credito à Dextro, Maximo, Luitprando, y al Arçipreſte Juliano, en quienes ſe apoyan muchas coſas de aquel Defenſorio, ò Alegato hiſtorico. Lo hiſtoriàl deſte Alegato, lo miniſtrò el Doctor Porres, citado, poniendo lo màs ſuſtancial de ſu *Diſcurſo Apologetico*, que ſe cita en el Alegato. El qual deſde el num. 155. dize de Compluto ſu fundacion por los Griegos. Otros puntos, yà llevo dicho en mis numeros, que ſe vean los Autores, que citan, y eſpecialmente à Juliano en los *Adverſarios* num. 524. (no 29.) y no trasladamos aquí, por que vaſtanle à Juliano las erratas de Paris. Tambien inſinuamos en nueſtro Libro, que Morales deve amoldarſe à Plinio, y que la Obra deſte fue en tiempo de Veſpaſiano, anteriòr al de Trajano, y lo demàs, que conſtarà al que leyere el Lib. 3. cap. 3. citado, y lo miſmo ſe aplique al Alegato del Doctor Moez, y Doctor Porres. Con advertencia (y nueva) que Plinio ſolo habla de lo que diſpuſo el Senado, en tiempo de Pompeyo el *Magno*, ſin expreſſàr, permaneciеſſe en ſu tiempo, ſin alguna novedad, aquella planta de Conventos Juridicos; y aſsi no es opueſto à Plinio, loque dize Juliano, *Adverſ.* num. 108. que Auguſto Ceſar, hizo Colonia à Toledo Camara Imperiàl, y Convento Juridico *Primario*. Con que eſte lugar de Plinio (y viciado) le alega mal Sevilla contra la Primacìa de Toledo. V. nueſtro fol. 504.

Antonino Pio, Emperadòr Romano; *Itinerario*. No ignoramos ſobre ſus erratas, ſus adiciones poſteriores al Emperadòr. Todos le citan, y aſsi lo hazemos.

Claudio Ptolomeo; *Geographia*. Es muy probable hubo dos; el Geographo, que floreciò 290. años antes de Chriſto, ſegùn el Obiſpo Sandovàl, en la Chronica de Don Alonſo Septimo, cap. 14. y el Aſtrologo. Muriò eſte el año 147. de Chriſto, floreciendo deſde antes del 100. Veaſſe al Rmo. Padre Claudio Franciſco Millieſ de Chales, Saboyano, de la Compañia

Compañia de Jesus, en el erudito Proemio de su primèr tomo del Curso Mathematico. Y en quanto al vso, assi del Itinerario de Antonino, como de la Geographia de Ptolomeo; veasse Morales, en las *Antiguedades* desde el fol. 3. B. donde dize, que Ptolomeo pone à Compluto en diez grados de Longitud. Y nota sus erratas.

Alexandro de Alexandro; *Dias Geniales*; y su Anotadòr tan erudito el Jurisconsulto Andres Tiraquelo. Veasse Lib. 4. cap. 10. sobre *Ciudades Estipendiarias*, y otras divisiones de los Romanos.

Plutarco Cheronense, Maestro de Trajano; veasse en la Vida de Q. Sertorio. Y varian las impresiones, que vnas dizen *Pupulus est*, y otras *Populi sunt*, y alguna en lugar de *Tagonius*, tiene *Tagus*. De qualquier modo el *Characitani* puede extenderse à los comarcanos à Caravaña; y lograràn esta mencion suya tan antigua.

Don Alonso Nuñez de Castro, Chronista Generàl de su Magestad en estos Reynos. Su bien cortada Pluma escriviò, entre otros, el Libro de la Historia de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Guadalaxara. Tomò à su cargo, dar noticias de Compluto, pero estàn muy diminutas, sin imputarle no las tomasse de Liberato, y Auberto, que no avian salido sino las de los otros, que cita, y sigue, como nosotros. Dictabale la conciencia, que Compluto no venia con Guadalaxara, sino en el modo, que hemos escrito, muy estimable para ambas Ciudades. Trata bien de los *Characitanos* de Plutarco. Pero omite mucho de los Santos, y Obispos Complutenses. Tambien nos valemos de su Historia *de los tres Reyes*, *&c.* y de la del Santo Rey Don Fernando. En quanto à las Piedras, Morales en las antiguedades. Y de Julio Cesar, en su Historia tom. 1. y de Miaco al Doctor Moez.

Num. 28. *Portentos del Sol, y Luna, en el Nacimiento de nuestro Salvadòr.*

MORALES, Aldrete, Liberato, citados, y aunque este tiene al margen el año segundo de Christo, pero las margenes no son tan puntuales. El Eximio Doctor Suarez, *de Vita Christi*, pone el portento

del Sol, y le asigna al dia de la Natividad de nuestro Salvador con Autores. El de la Luna es de Liberato. De la Fé en España el Padre Cortes, citado, y coadiuvan Liberato, y Auberto en lo de las Synagogas.

Num. 29. Constancia, y antiguedad de la Divina Fè en España.

DOCTOR Ferreras, en la segunda parte de la Synopsis. Conde de Mora, citado, Flavio Lucio Dextro, y los Commentos de Argaiz sobre el, y sobre Auberto, y remisiones de Liberato.

Num. 30. Del primèr Obispo de Complute San Gregorio, del tiempo de los Apostoles.

FLAVIO Lucio Dextro, es el vnico Autor, de que San Gregorio, fue nuestro primèr *Obispo, y de* tanta antiguedad. La principal *dificultad, ò vnica, es* vna autoridad del glorioso San Ildefonso, à que *satisfaremos*, llegando al año de 423. de Christo. Tenemos à nuestro favòr, sobre la conciliacion de los dos textos de Dextro, al Doctor Moez en el Alegato num. 75. con la animosidad de afirmàr, que todos los Chronistas afientan ser tan antiguo nuestro Obispado; pero no son màs, que vn que es el referido Dextro, y los que quieren seguirle, como Tamayo de Vargas, citado arriva num. 4. y destos conforme le concilien. Tambien tenemos al Padre Argaiz, y primero al Padre Vibàr, en la *Retractacion*, que hizo, sobre las Adiciones, à M. Maximo, fol. 61. de lo que antes juzgò, en el tomo sobre Flavio Dextro, que no se le ocurriò entonces, conciliàr este Autor; pero es facil, pues dize, que San Gregorio, Arçobispo de Toledo, muriò el año 366. y no añadiendo donde, se entiende en Toledo: con que prosiguiendo clausula à parte, de que San Gregorio Toledano, fue trasladado de Hita à Toledo, no hablo del Toledano Arçibispo, sino

ſino del Toledano por nacimiento, y Complutenſe Obiſpo, de quien al año 94. dixo aber muerto en Hita. Yà mas deſto, decir Autores antiguos, que San Gregorio el Arçobiſpo, muriò en Toledo, como puede verſe en Argaiz, ſobre Dextro, y en Vivàr, ſobre Maximo, ya citado, cuyo yerro, pero no la penitencia del, ſiguiò el

Licenciado Don Juan Tamayo de Salazàr, Presbytero, Juriſ-Conſulto, y Secretario del Iluſtriſsimo Señor Inquiſidòr Generàl, Arçe Reynoſo; Autor del *Anamneſis, ſivè Commemoratio omnium Sanctorum Hiſpanorum, ad ordinem, & methodum Martyrologij Romani.* Impreſſo en Leon de Erancia, año 1651. No alcançò à Liberato, y Auberto del Padre Argaiz; todos los demàs ſigue, y acredita, y pone muchos Poemas de *Aulo Halo*, no impreſſo aſta aora, contemporaneo de Julian Perez; Tanto Autor nos es contrario, en quanto à lo de S. Gregorio, ni concede Obiſpos de Compluto, ſi no los que todos los Chroniſtas, con San Ildefonſo deſde los años 400. por que eſtos ſon innegables. Veaſſe el tom. 6. y vltimo en el veinte de Diziembre, donde es increible la confuſion de los Gregorios Eſpañoles, por no recibir la palinodia, que refiere, del Maeſtro Vivàr; Compluto pide dos, vno ſu Obiſpo, primero de todos abſolutamente, tuvieſſe, ò no, ſucceſſores en algunos años. Otro es San Gregorio Betico, aſsi llamado, por que fue Obiſpo de Granada, de quien ya puſimos en eſte Catalogo de Autores, ſu martyrologio, el qual no eſtà con otra Obra ſuya, que trahe la Bibliotheca VV. PP. al tom. 5. Ni ſe convenciò el noticioſiſsimo Don Juan Tamayo, con el tratado impreſſo, que cita, de la Vida de nueſtro San Gregorio, Obiſpo Complutenſe, y de ſu Culto, que compuſo el Doctor Don Gregorio Tamayo y Mendoza, Canonigo deſta Santa Igleſia Magiſtràl, y Cathedratico de Teologia, en la de Prima de Eſcritura deſta Vniverſidad, cuyo tratado ſe intitula *Memorial de los cinco Santos de Alcalà* (quo yò no he viſto.) Tanta es la abundancia de Autores, impreſſos, y manueſcritos del Martyrologio Hiſpano, que temo, le cauſaron à ſu Autor cierta apoplexìa, pues à vezes eſcrive, lo que no ay en los Autores, y aun ſuele contradecirſe à ſi miſmo, como en la Vida de San Vidàl, Martyr, Padre de San Juſto, y Paſtor, que es à dos de Julio, en el tom. 4. Obra de tanto rumbo, y de honrra tanta para Eſpaña, que veo tan amenezada de los

Digitized by Google

Criticos severos, por que sigue los Autorres, que ellos nos civen, ni los estraños, quisiera, que sus testimonios estuviesen mas bien digeridos. Pero à la verdad son muchisimos. Para lo del Arçobispado de Toledo, v. el *Mapa* deste Arçobispado. Ya dixe, le mandò hazer N. vltimo Primado Cardenal.

Num. 31. *Obispos primeros de Guadalaxara, y de Madrid; y del credito debido à la Historia del Sacro Monte de Granada.*

LIBERATO, y Auberto; cit. que consuenan con la Historia del Sacro Monte de Granada; *sobre* la qual el Papa Vrbano VIII. solo mandò por su Decreto, que en quanto à lo dogmatico, *se suspendiesse* el credito de las Laminas, ò Libros *de planchas* de plomo, en Lengua Arabe, y en caracteres Salomonicos, hallados en aquel sitio, asta que la Silla Apostolica los examinasse; pero no en quanto à lo historico puramente, segùn advierte el Padre Argaiz: el qual cita, *y vsa destas* Laminas en el tom. 3. de la *Pobl.* año 57. y *explica el Decreto* Pontificio, en la *Perla de Cataluña*, fol. 489. Estraño, *no se* mencione la Bula de seis de Março, del año 1682. que condenaba estos Libros, pero se recogiò à diligencias de la Iglesia Colegial del Santo Monte. Ojala vieramos, lo que imprimiò (pero lo retirò) sobre este punto con mucha extension Autor muy moderno, y autorizado. La Santa Iglesia de Granada, es parte mas formàl, para satisfacèr al Doctor Ferrera en la segunda parte de la Synopsis, fol. 104. à cuya noticia no llegò el Memorial de dicha Santa Iglesia para el Rey, impresso el año 1683. Morales, tom. 1. Alexandro de Alexandro, citado, Garibay, citado, Alegato, citado se modera. El Itinerario de Antonino, es conforme le cita, y enmienda la impresion el Conde de Mora, citado, y del mismo modo le pone Tamayo de Vargas, en la *Verdad de Dexiro*, fol. 41. pero el impresso, que yo vso no conforma. P. Quincanilla, *Idea Compl.* se impugna. Pedro Apiano, Geographia, Tratado de Europa. Padre de Chales, citado al num. 22. y 23.

Num.

Num. 32. 33. 34. 35. *Patria de San Vidàl, Martyr.*

DEXTRO, y Liberato, en los años correſpondientes. Auberto, del miſmo modo. Y el Padre Argaiz, alli. Julian Perez, y Dextro, cit. quanto al *Tagoniui*, que es Tajuña. Martyrologio Hiſpano, tom. 6. à dos de Julio. El Obiſpo Elecca, yà mencionado, es el que trahe vn breve Poema à nueſtro San Vidàl, diziendo fue ſu Autor el Obiſpo Valderedo, y empieza:

„*Salve Vitalis, Martyr Santiſsim. Chriſt.*
„*Tu quoque Martyribus diceris eſſe parens:*
„*Patria Complutum, ſed Thermeda ruſtica ſedes, &c.*

Pero como Dextro, muy cercano al tiempo de San Vidàl, dixo ſer: *Ex oppido Thermeda.* Eſto es lo comùn, y verdadero, que contrapeſſa à vnos pocos verſos, que no ay certeza, fueſſen de Valderedo, pues Elecca, poſteriòr à èl, 200. años, no pudo tenèr tanta noticia, de que lo fueſſen, y es el que los trahe. Veaſſe tambien el Rmo. Padre Quintanilla, en el Archivo Complutenſe, num. 91. que no ſigo en todo; y en el num. 171. cita vnas Obras manueſcritas del Rmo. Padre Fray Lucas de Montoya, del Orden de los Minimos; que yo no he viſto, ni alcançò eſte Autor, todos los que citamos aqui, y aſsi no pudo traher nada de nuevo. Noteſſe en quanto à la *Arcobriga* de Valderedo, que ni el Maeſtro Vibàr, ni otro algun Comentadòr, dixo ſu nombre vulgàr; noſotros ſeguimos al Martyrologio Hiſpano, en decir, que al preſſente eſtà en Seſſa el Martyr San Vidàl.

Num. 36. *Santa Marta, Martyr de Aſtorga, fue anterior à nueſtros Santos Niños. Defenſa de Lucio Dextro, y otros Autores.*

FVE Autor de que Santa Marta, criò los Santos Niños el Maeſtro Vibàr, à quien ſin mas examen ſiguiò:

El Rmo. Padre Antonio de Quintanadueñas, de la Compañia de Jesvs; *Santos de Toledo*, vn tomo de

à

à Folio, que dedicò à la Santa Iglesia Primada, y menos Liberato, y Auberto, que no alcançò impressos, sigue, y doctamente funda, deven seguirse los demàs Autores, de que otros dudan; y son en su abono tantas nuevas noticias de la Santa Iglesia, y Santos deste Arçobispado, que no han sido mal recividas de la Santa Iglesia Primada, pues huviera reclamado, ò antes evitado, que el Padre Quintanadueñas se las dedicasse, è imprimiesse, como huviera hecho lo mismo la Ciudad de Toledo, quando el Conde de Mora imprimiò sus dos tomos de à Folio, llenos de las nuevas noticias de Dextro, y los demas tan impugnados. Y à estos argumentos que son como *Prescripciones*, ninguno de los Criticos ha respondido, como debieran averlo hecho el Señor Aguirre, Don Nicolàs Antonio, y el Doctor Ferreras, pues ya en su tiempo avian prescripto vnos, y corria la prescripcion de Liberato, y Auberto, que son los vltimos que salieron, y en quienes se dize mucho de las gravissimas, y santissimas Religiones de Nuestra Señora del Carmen, de San Antonio Abad, *de San* Basilio Magno, de San Geronymo, y de San Agustin, y muchissimo de la del Patriarca San Benito; de ninguna de las quales creerè jamàs, que se complacen, ni aun consintieran, el que se añadiessen prerrogativas ficticias à las *que* obtienen tan verdaderas. Y hemos visto la solicitud *diligentissima* con que recavaron, se prohibiesse obra, que *se oponia historicamente* à las noticias mas favorables de alguna, ò algunas. Tampoco es creible, que ninguna Comunidad Religiosa consienta à subdito suyo ser Autor, ni promotòr de fabulas, y mentiras, en que si no vastara la amonestacion paternàl, sin duda passarà à prohibicion formàl, y potestativa; siendo mas facil quitàr la pluma de la mano vn Superiòr à vn Subdito, pues no se passò à tanto con vn Chronista de vna Religion, lo que escriven de que le exhortaron, se abstuviesse de sus empeños, se conoce fue solo vn aviso, de que escrivièsse muy exacto, y limado, à vista de que avia emulacion. Y aun dudo, si lo executò assi: *Verùm opere in longo fas est obrepere somnum.*

El Breve de San Pio V. que citamos en este num. 36. se dirige al Obispo de Huesca, su data es, de doze de Abril, año 1567. que trahe Morales à la letra, al fol: 51. B. de la Vida de nuestros Santos Martyres, haziendo el reparo, que en su Narrativa se commetiò la equivocacion, de assignàr el martyrio

martyrio al año setecientos y seis; por decir ducientos y noventa y seis, pues añade, fue en la persecucion de Diocleciano, que es indubitable imperò por los años 300. antes, y despues.

En este num. 37. *Martyrio de San Vidàl, en Italia, y Lugar de sus Reliquias.*

EL Poema citado del Santo Valderedo à San Vidàl, dize assi:

„*Te modo victorem binis amplectitur vlnis*
„*Arcobriga; hæc Capuæ proxima terra solo:*
„*Ter membra hoc loco directa fuere; ter ipsa*
„*Antiquam sedem cœlitùs acta petunt.*

Algunos construyen, que sus miembros del Santo Martyr, fueron tres vezes despedazados, y vueltos à vnir milagrosamente. Veasse el Martyrologio Hispano, tom. 4. Julio dos, que viò los Autores antiguos.

§. VII. y VIII. *Num.* 38. 39. 40. 41. *En que se trata de nuestros Santos Niños Martyres.*

LIBERATO, y otros alli en estos Numeros, que los citan. Lucio Dextro. Y en lo tocante à nuestros Santos Niños, cita innumerables Autores, el noticiosissimo Don Juan Tamayo, en el tom. 4. à 6. de Agosto; donde pone las palabras de San Braulio, y assi las pondrè yò, no como estàn en el Padre Quintanaduenas, en *los Santos de Toledo*, fol. 392. llenas de erratas, y sin decir, donde se allan; y es en las Notas à Luitprando de Don Tomàs Tamayo, fol. 146. que trahe el texto de San Braulio, el qual dize assi, hablando de Daciano, y su entrada en Zaragoza: *Inde alacri profectu Complutensem ingreditur Civitatem; protinus pro cruore lac truncatis corporibus fundens... Iustum, & Pastorem à terra Cœlo per feram impietatem pius Dominus suscepit.* Sin duda, que el fragmento de San Braulio, que se lee en el citado

citado Tamayo, serà de la Vida de Santa Leocadia, que escriviò el Santo segùn Juliano, en el *Chron.* num. 407. pero Tamayo nada nos advierte: bien que la dà credito el Padre Mariana, y la pone por extenso Lib. 4. cap. 13. de *Reb. Hisp.* y tambien Don Juan Tamayo sin citàr el lugar, sino solo al Santo: y calla en las Actas, que trahe bien extendidas, con su elegàte Latin, el que manasse leche de los Sàtos Cadaveres: lo que me haze sospechàr, si deve San Braulio entenderse, no literalmente, sino en sentido figurado, que Niños tan tiernos màs verterìan leche, que sangre. Pongamos vnos pocos Versos à nuestros Santos, que trahe Aurelio Prudencio, nuestro Espanol Poeta, que floreciò cien años despues. En el *Perist eph.* Hymno 7. dize assi:

„*Sanguinem Iusti, cui Pastor hæret,*
„*Ferculum duplex, geminumque donum,*
„*Ferre Complutum gremio iuvabit*
„*Membra duorum.*

El Hymno repartido en el Rezo, que tiene de sus *Patronos* para su dia, esta Santa Iglesia Magistràl, es de San Asturio Serrano, nuestro Obispo; aunque se pone por de San Isidoro, Arçobispo de Sevilla, por quanto ordenò, despues de otros Santos, el Oficio Divino, llamado *Muzarabe*, y vsò de este mismo Hymno, y assi por esto se le atribuye:

„*O Dei perenne Verbum, Patris ore preditum;*
„*Organum quod imbecille admovens Infantium;*
„*Das eis spirare flatum, vocis vt promant sonum;*
„*Tu pius adesto nobis, solve fibras gutturis.*
„*Ora instrue loquelis, corda reple lachrymis,*
„*Vt sacrorum festa dignis præcinamus canticis.*
Ecce Iustus. Ecce Pastor, &c.

Desde aqui en el Rezo, el qual vuelve à omitir los Versos vltimos, que son:

„*O Locum vere beatum! quo cruor reconditur*
„*Sanctus ille Parvulorum ad salutem plebium,*
„*Quo vè multa sanitatum signa ægris confluunt.*
„*Nempe hic divina virtus vincit iras Dæmonum,*
„*Curat vlcus, membra sanat, & dolores temperat,*
„*Vota cunctorum recepit, & ruentes sublevat.*

„Iaa

„*Iam tuorum passione freta gaude, Civitas,*
„*Iure Complutensis, almo quo laveris sanguine,*
„*Et Gemellis mox camœnis vota redde debitis.*
„*Hinc Deus te postulamus, vt precantes audias,*
„*Pelle morbos, solve vincla, & relaxa crimina;*
Atque illæsi futuram appetamus Patriam
„*Nominis tui amorem da tuis in servulis,*
„*Temporale nil amemus, diligamus invicem,*
„*Te sequamur, Te canamus, Te fruamur perpetim.*
Laus tibi per omne, &c.

„Como termina en nuestro Oficio. Quiere decir: O Lugar „con verdad dichoso! donde se derramò la Sangre de los San„tos Niños, para comùn medicina de todos, pues en èl sanan „tantos enfermos: los Energumenos se libran de la furia „diabolica: las llagas, los dolores, los impedidos se curan: „se recava lo que se desea, y se remedian las necesidades de „cuerpo, y alma. Trahele Don Juan Tamayo; y yò le he puesto, corregidas las erratas, que me han parecido de imprenta; otros Poemas Latinos tiene muy buenos; y otros muchos Morales, al assunto especialmente de la Reversion, en su Libro citado, en que la refiere, y estàn en Latin, y en Castellano. El miedo de erratas me haze no ponerlas aqui. Veasse vn Sermon de nuestros Santos del Doctor Don Francisco de Porres, Canonigo desta Santa Iglesia, que se halla en la *Laurea Complut.* y es el 16. deste Libro. Aora faltan algunas reflexiones.

Lo primero: el Lugar del nacimiento de nuestros Santos Martyres, dixe no constaba de Autor antiguo, como Dextro, y sus Adicionadores; ni de Liberato, Auberto, y Juliano. Pero ya dixe yò quanta certeza nos daba la Tradicion à favòr, de que nacieron en Complato (que vivieron, anduvieron à la Escuela, y murieron alli es indubitable) Morales, y los que formaron la Narrativa del Breve de San Pio V. no avian podido ver aun los antiguos referidos aqui, pues no se avian impresso, y ni en la Narrativa dixeron nada de los Padres de los Santos, que solo se hallan en ellos; y pues los creemos, en que San Vidàl Martyr, fue Padre suyo; es injusticia notoria, y agravio à la verdad, no creer lo, que añaden, de que San Vidal casò, de segundas bodas con vna Señora naturàl de Tielmes, y que San Vidàl era de alli (me-

nos San Valderedo, que en sus Versos dixo, era de Compluto San Vidàl) y que de la Madre Tielmense nacieron S. Justo, y Pastor; pues como tengo yo de negàr absolutamente, que tambien estuvieron en Tielmes? El contexto antes inclina, à que lo afirme, y no puedo hazer màs, que suspender el juizio propio, y que le haga el Lector desapasionado, pues yo lo he de parecèr por Complutense, pero que hablo de los que fueron Martyres por la verdad, y yò no quiero martyrizarla. Temo lo hazen los de Tielmes, creyendo sin fundamento mucho màs de lo q̃ yo aqui les concedo, muy vsanos de que lo prediquen en su Villa. No es de ignoràr otra Narrativa del año 1631. hecha à la Santidad de Vrbano VIII. por la Santa Iglesia de Toledo, sobre el Rezo de nuestros Santos Martyres, en la qual se dize dellos: *Ex oppido Complutensi oriundi.* Y que al año siguiente 1632. à los quatro de Agosto, se verificò esta narrativa, por el Vicario Generàl de Toledo, ante su Notario Juan de Espinosa Melgàr, que se guarda en el Archivo de esta Iglesia Magistràl de Alcalà. Pero tambien se *afirma en* ella de San Diego, el que es *pariter Complutensis*; y consta, que no naciò, si no que viviò, y muriò en su Convento de San Francisco desta Ciudad de Alcalà, lo qual basta à llamàr los Santos de adonde nacieron para el Cielo.

La otra reflexion, que *San Asturio en su Hymno*, que puso San Isidoro en el Missàl, y Oficio Muzarabe, los llaman *Parvulos*, *Organum Imbecille*, que afianza su cortissima edad, y que individuò la Narrativa del Breve, que era siete años la de San Justo, y nueve la de San Pastor. Concuerdan Rezos, y Tradicion en que eran *Pueri*. Y assi este punto es innegable, por estàr vestido de tanta comprobacion.

La tercera reflexion es, que San Braulio citado, aviendo dicho lo referido de nuestros Santos en Compluto, prosigue: *Deinde veniens Toletanam Vrbem.* Con que el Santo solo menciona en el Itinerario de Daciano, entre Zaragoza, y Toledo, à Compluto; que prueba bien lo insigne de nuestra Ciudad: pues en tanta distancia no juzgò el Presidente, hubiesse otra, sino Compluto, donde personalmente erigiesse su Tribunàl, y se detuviesse en ella, quando en otras se contentaba embiar sus ordenes, para los Governadores, ò Corregidores dellas. En quanto al año del Martyrio, ser el de 296. yà queda dicho en la Obra; añadimos, que Auberto le pone

tambien

tambien este año, y que nuestros Santos Martyres eran hijos de San Vidàl. No obstante ni deste Santo, ni de los dos Natales, abuelo, y nieto, ni de San Asturio Serrano reza esta Santa Iglesia Magistràl, como ni de los dos Santos Gregorios, el vno nuestro primer Obispo, y el otro Obispo de Granada, pero nacido en Alcalà; y del primero escriviò, sobre su Culto, el Doctor Don Gregorio Tamayo, como diximos; y el segundo, que llaman Betico, ò Andalùz, le celebra la Santa Iglesia de Granada. Este exemplàr sigo, para no afirmàr cosa, si no con mucho tiento; pues ya que vso de Autores impugnados, no quisiera el que me objetaran, que aun essos no he leydo, ò no los he procurado entendèr, cosa que en otros, me parece bien màl.

La quarta reflexion es, que San Asturio Serrano, y con èl San Isidoro, Doctor de las Españas, llaman con exclamacion: *O Locum vere beatum*! O Lugar verdaderamente bienaventurado! à nuestro Campo Loable, en medio de el qual fueron martyrizados, y sepultados nuestros Santos Martyres, y àora esta la Santa Iglesia Magristràl de España, por lo qual, y por la aparicion de Christo Señor nuestro apellida *Poblacion Sagrada* à la de Alcalà de Henares el Doctor Porres, y assi la podemos llamàr *Ciudad Sagrada, y Felìz*: como tambien à Compluto intitula *Ciudad Imperial*, por los successos, que se contaron à delante del §. VIII. El Rmo. P. Mro. Fray Juan de Campuzano, que le llorò Compluto, como à hijo muy benemerito, muriendo en èl, y teniendo el puesto de Abad del antiquìsimo, y doctìsimo Colegio de nuestro Padre San Bernardo desta Vniversidad. He logrado de vnos Cavalleros sus parientes tres, ò quatro pliegos, escritos de su mano, con apuntamientos para escrivir la Historia de Compluto; pero tocan à los hombres insignes de la Vniversidad casi todo, à que yò no llego à extenderme en esta Primera Parte. Y assi no serà ligereza mia, sino acierto dellos dos Autores dichos, atribuir à Compluto sus honrrosos titulos.

En el §. IX. y siguientes, desde el num. 42. Varios Lugares del Arçipreste Juliano, por cuya falta, ni el Maestro Morales, ni otros de su tiempo, entendieron bien à Compluto, ni à Alcalà.

POR no ser necessario, individuàr los Numeros, tanto como asta aqui, en orden à citàr los Autores, se advierta, que nos saltan ya muy pocos, que citàr de nuevo, y los pondremos en sus Numeros; y assi lo tocante à los ya citados, vaste decir que el Maestro Morales llegò su historia al año mil y noventa y cinco. Pero el Librito de los Santos Martyres refiere su reversion à Compluto; que fue el año 1567. asta el siguiente 68. Dextro, con sus Continuadores, llegà al año nobecientos y sesenta. Liberato al año seiscientos y onze. Auberto, con las *Adiciones, al* año nobecientos y setenta y quatro. El Arçipreste Julian Perez al año mil ciento, y sesenta. Este Autor dixo de Compluto, y su territorio, mas que no otro alguno, y assi le hemos visto con especialidad. Podrà leerse con el orden *siguiente*, para coadunàr sus esparcidas noticias, y nada coordinadas.

Henares, nuestro Rio, y su nombre latino *Fœnarius*, y el Arabigo, *Guadalfaxara. V. Adversarior. n.* 182. *usque ad* 86. donde dize, que el *Tagonius* de Plutarco, en la Vida de Sertorio, es Tajuña, y que este Rio entra en *Guadarrama*, mas abaxo de Bayona de Tajuña, que dize se llamò Caraca; pero es manifiesto, que deve enmendarse *Guadalaxara* (que es *Henares*) en lugar de Guadarrama, Rio que entra en el Tajo, à muchas leguas distante del Tajuña; y añade, que nace este de Tajuña junto à Torrequemada, y à lo menos passa cerca. Lo demàs pertenece à Caraca, y dize, que no solo Bayona, sino tambien Caravaca (enmienda Caravaña, y bien el Conde de Mora) se llamò Caraca en lo antiguo; y en confirmacion advierte, que hubo quatro Titulcias. De que inferiremos, que Caravaña se llamò Titulcia, Titulania, y Caraca, juntando à Juliano los textos de Dextro, y otros, que mencionamos en la Obra. Aqui se note, quan mal argumento hizo la Historia de Guadalaxara, de que esta Ciudad no es la Caraca

antigua

antigua porque Juliano dize, que es Caravaña, y que es Bayona, como si no pudiera aver asta tres Caracas. Assi como vna cosa puede tenèr muchos nombres, assi muchas suelen tenèr vno solo; y se llama lo primero *Polyonomia*, y lo segundo *Homonymia*, muy frequente en la S. Escritura, de que tiene vn tratado curioso el Libro de *Clavis David*. Confirmasse tambien ser Guadalaxàra nombre de Henares en el num. 90. de los mismos *Adversar*. Aunque tambien se aplicò à la Ciudad de Caraca.

Complutum, su fundacion primitiva. Ibid. n. 94.

Los *Romanos*, que honores le dieron, asta poner en ella Convento Juridico, y assi constituir la Colonia. Ibid. n. 524. Ya notamos, seria esto despues de los tiempos, en que escriviò Plinio su Historia Naturàl por los años 70. de Christo.

Obispos de Compluto. Lo primero dize Jul. ib. num. 113. los avia, donde huviesse Convento Juridico. En el n. 473. advierte, que Ampelio, el que sin nombre de Iglesia, se lee en el Concil. de Zaragoza, lo era de Compluto. De San Asturio Serrano dize en el Chronicòn, num. 194. 201. 204. 206. Que fue muy familiàr del Emperadòr Petronio; por el qual no entendemos, el que mataron en Roma el año 455. si no otro anterior del mismo nombre, que ya mencionamos en la Obra. Que fuscitò el Obispado de Compluto, por que avia tenido vna intermission: *Intermissum illum Episcopatum revocavit*, dize en el num. 194. y en el 204. *Asturius post reintegrationem Episcopij* (no *Episcopi*, como notò el Padre Argaiz) *iam intermissi, Complutensis primus*. Y que escriviò la Vida, y Martyrio de nuestros Santos Niños, y compuso Missa, y Hymnos. Vltimamente dize: *Sanct. Asturius Serranus, Episcopus Complutensis, Compluti moritur: in ædicula SS. Martyrum sepelitur primo Novembris*. La voz *Ædicula* insinua, que no se enterrò en la Cathedràl, si no en la Capillita soterraña, que edificò en el Sepulcro de los Santos, y que persevera asta oy en su pequeñez: pero lo que dize Dextro, es lo que seguimos. Notesse, que en el texto se llama siempre *Auturius*; serà yerro de la imprenta. A estos dos nombres añade en el num. 201. los de *Flavius Anullinus*; y assi tenìa quatro. Fue buen reparo del Alegato, que de sola vna intermision del Opispado de Compluto haze mencion Juliano, como hemos visto; y mejor la hiziera, si huviera avido otra, y tan dilatada, como desde el año 94. asta

asta el de 363. en cuyo intermedio no se alla mencion alguna deste Obispado. De Hilario, y su nobleza trata *in Collectan Carminum*, fol. 146. Este Opusculo no tiene numeros marginales. En el *Chron. num.* 411. habla de Matano. En el n. 439. de Venerio, el que hospedò à San Eulogio. En el 522. de Geruncio (no Geroncio como le llama Argaiz, y el Alegato) En el 539. y 40. afirma, era Pascasio, ò Pasqual, Obispo de Compluto, el año mil y quarenta y ocho; y con esta noticia se ha de retroceder al num. 93. de los Adversar. que dize: *Episcopus vltimus Guadalaxarensis, vel Complutensis mansit ad ann. D. millesimum quinquagesimum.* Volvamos al Chronic. n. 551. al año mil y ochenta y vno: *Petrus, Toletanus ex Complutensi Episcopo Præsul.* Pues no dixo, que Pasqual fue el vltimo? Sì; pero no absolutamente, si no *Guadalaxarensis*, el vltimo Obispo de Compluto, de los que residieron en Guadalaxara; y al año mil y cinquenta: *Quia reprehendebat Mauros, fugaverunt eum, & diruerunt Ecclesiam S. Mariæ, vbi erat Sedes Episcopalis*; dixo Jul. en aquel num. 93. de los *Adversar.* Con que lo *vltimo*, y lo que tubo fin, solo es el titulo, y razon, por la qual los Obispos Complutenses los llamaron Guadalaxarenses, y Compluto Guadalaxara, y esta Compluto. En que Juliano deshizo aquel Gordiano ñudo, que èl mismo *avia hecho*, y poco antes Luitprando. Los que leen *saltando*, *caen en todo*, menos en lo que los Autores quisieron *decir*.

Alcalà, nombre que los Moros traxeron à Compluto, nadie le ha penetrado su origen, asta que Juliano explicò, lo primero; que à vna Casa de Placèr sita en el Campo Loable, y cercana à Compluto, la llamaron assi, luego que ganaron esta Ciudad. Como al presente llamamos Castillo de Aldovera à vna Casa de Placèr de la Dignidad Arçobispal. V. el n. 95. de los Adversar. La otra Alcalà, que llama en el num. 90. *Vetus*, *in Collibus posita*, no expressa, que la edificaron los Moros, y era facil de conocerse fue assi, como lo conociò Morales y lo dize en la Vida de nuestros Santos Martyres, solo habla Jul. de su Restauracion milagrosa, en el año 1118. al num. 92. Si no es, que hable de su fabrica quando dize *in Adversar.* num. 98. *Oppidulum à Mauris dictum Alcala, ab aliis dictum est Neocomplutum.* Pues ly *Oppidulum*, no menos quadra à vn Castillo de defensa, que à vna Casa de Placèr. Con que es bien estraño que se aplique esta clausula à la Alcalà de

Moncayo

Moncayo por el Padre Argaiz, tom. 7. *de la Soled.* fol. 571. Restaba, y es lo segundo, vn punto no conocido; quando se ganò Compluto Alcalà, la del Campo Loable? y nos lo dize al num. 95. *Adephonsus Sextus lucratus est à Mauris anno, quo Toletum* 1085. *postea data est Raymundo.* Y en esto vltimo diò la debida inteligencia à la Real Donacion, que pusimos, y que no se la supo dàr Morales; por que no podia aver leìdo el n. 90. que dize: *Ædificari cœpta Alcala in Campo Laudabili ad anno* 1086. y el año antecedente 85. lo que ganò Alfonso Sexto, fue el terreno, y suelo desnudo: y el año mil ciento y dos intentò, ganàr à Alcalà la Vieja, pero no lo configurò: si empero retuvo para sì la Nueva Alcalà del Campo Loable, que se edificò, ò reedificò (son synonomos para el caso) desde el año mil y ochenta y seis, y el de ciento y veinte y seis, su nieto Don Alonso se la diò al Arçobispo Don Raymundo. En los *Adversar. num.* 430. (en lo impresso por yerro 420.) dize: *Alcalà S. Iusti dictum oppidum incipit iterum populari.* Tan antiguo es el nombre de *Alcalà de Santiuste.* Juliano es pessado, pero precioso, como el Palo del Brasil. Paciencia, y veasse en los *Adversar.* num. 98. 125. 157. 159. 203. 288. 290. 296. 319. 393. 419. 430. (corregidos) y 510. En el Opusculo de *Eremiterijs.* num. 18. 19. En el *Coll. Carm.* fol. 146. 49. y 50. (ya cit.) En el *Chronicòn*: su Titulo, y los numeros 110. 113. 125. 150. 173. 177. 184. 185. 190. 194. &c. 204. 205. 328. 329. 369. 376. 387. 411. 439. 445. 465. 522. 25. 39. 40. 51. sobre 500. 640. y 641. que es el vltimo; y necessario le trasladèmos, para que se juzgue entre la traducion del Conde de Mora, y la mia: *Aliquando vixi Toleti, & aliquando in Alcala, in Campo Laudabili, in Æde, quam Christiani fecerunt SS. Iusto, & Pastori. Qui servabant illam Ædiculam, & redditus illic habui.* Esto vltimo traduze el Conde assi: *Y vuelto allì tuve.* Yò assi. *Y tuve alli reditos, ò rentas.* Que el *Redditus* està con dos *dd*; fuera de otras razones, que dexan verse, y es vna dellas el que dize immediatamente *Habebam tamen domum Compluti Guadalfaxaræ.* De la qual dixo en los Adversar. n. 90. *Numquam Complutum diruta est, quæ nunc est Guadalaxara, id est, Fluvius lapidum*: contraponiendo à Compluto Guadalaxara con Alcalà en el Campo Loable; por que la Ciudad de Guadalaxara nunca fue destruida, y assi pudo Juliano tenèr en ella Casa en piè, como tambien el ponerse antes en ella la Silla de Compluto, quando este se arruinò por

por los años de 900. pero en Alcalà, que succedió à este Complutо arruinado, y que tenia aora en sus principios poca Casas, dize Juliano que no la tenia pero le hospedaria alguna en la suya para residir en la Iglesia de los Santos Martyres. Algunos numeros tocan à Toledo, ò cosas semejantes, que sirven de luz, para Compluto. Dura cosa es, despreciar vn Autor por vnico.

Num. 46. Prueba mas abundante deste numero, y del 47. que tratan de San Gregorio. naturàl de Compluto.

EN el punto de que nuestro San Gregorio Complutense, y Obispo Betico, ù de Granada no fue Obispo, sino despus de muerto el grande Osio, Obispo de Cordova, al año 357. y que es fabuloso el encuentro suyo con el Obispo Gregorio (sea el que fuesse) y su impenitencia finàl de Osio, veasse al Eminent. Cardenàl Aguirre, tom. 2. Concil. dissert. 2. exc. 11. Y aunque este Autor haze à nuestro San Gregorio, quando era Obispo de Granada, contemporaneo de Osio, es *fundandose en* vna Carta de San Eusebio de Verceli. À *que se responde lo primero*, con el Doctor Ferreras, en el tom. 2. de su Synopsis, fol. 256. que es supuesta. Lo segundo respondo yò, que esta Carta no es à Gregorio, el Obispo Iliberitano, ù de Granada: por que la Carta està sobrescrita assi: *Gregorio Episcopo Spanie*, que es llamarle Obispo de Toledo, Primado de España: abstrayendo de si esta Primacia estaba tan sentada entonces por lo menos decir Obispo en España, no es lo mismo que Obispo en Granada; y entonces hubo vn Gregorio Obispo de Toledo, que consta del Chronicòn de Auberto, el de Julian Perez, y antes el de Flavio Dextro, Autores que nosotros creemos, como el Cardenàl cree la Carta de San Eusebio ser suya, y sin advertir, que el titulo, *Obispo de España*, quadra mejor aquiè lo fuesse de Toledo, que no de Granada, como ya insinuamos, y que tampoco hizo fuerça al Doctor Ferreras, cit. quien no asiente, à que Gregorio fuesse el Arçobispo de Toledo.

Pero

Pero veamos, lo que se la hizo à este Autor, para creer, que San Gregorio era ya Obispo de Granada por los años trecientos y sesenta. Tienele por Autor del Librito, ò Tratado, intitulado: *De Fide*; el qual diò à luz el primero (dize el Doctor Ferreras) Miguel (no si no Jacobo) Billio, atribuyendole à San Gregorio Nazianceno, y assi le puso entre sus Opusculos. Assi es verdad, como lo vèmos en la impression de Antuerpia, del año 1612. en el tom. 1. Y tambien lo es, que no le escriviò el Nazianceno, si no el Betico Gregorio, segùn lo prueba, con otros, el Doctor Ferrer. cit. Empero no acierta, en que asta oy, solo se alla en el lugar citado: por que el Doctor Moez dize en su Aleg. n. 173. que està en la *Biblioth. de los PP.* ò *Sacra*, al tom. 4. fol. 1275. y el Padre Gabriel Vazque, *in pr. P. disp.* 109. *cap.* 3. que en el tom. 8. y con el nombre de Gregorio Betico; lo que yo he vuscado, y en estos lugares que citan, no lo he encontrado. En la Edicion si de Paris, del año 1610. tom. 3. y en la copiosissima, que es de Colonia del año 1618. Siglo, y tomo quarto, f. 544. y en la quarta Parisiense del año 1624. y aun dizen ay otra edicion mas moderna, que yo no he visto; he leydo si al Cardenàl Baronio, en las Notas al Martyr. el 24. de Abril, que dize, diò à luz este Opusculo, *De Fide* de San Gregorio Betico, Aquiles Estacio, y le hizo vnas Notas, como lo advirtiò el Doctor Moez, y Baronio atribuye à Estacio, y no à Billio, el que saliesse à luz publica este Opusculo, y con el nombre de su verdadero Autor, nuestro San Gregorio; y esto no lo encontrò el Doctor Ferreras, à lo que dize; pues ofrece, si tuviere tiempo, y medios, imprimir este Autor, y otros antiguos de España, con sus Notas, los quales ò no han salido al publico, ò se han atribuido à otros Autores. Ojala se cumplan sus buenos desseos. Pero deste Opusculo *De Fide*, que es en realidad de nuestro San Gregorio, infiere se escriviò antes de los años 388. en que diximos entrò en la Silla de Granada, y antes de 384. en que empezò à tenèr la de Malaga, ù la de Baeza; y da la razon, el que habla como de presente de aquella controversia celebre sobre el vso de la voz: *Homousion*, esto es, Consubstanciàl, la qual empezò por los años 324. y à penas pudo passàr de los años 360. Yò respondo, que passò, y muchos màs: pues eran los Arianos quienes condenaban vsàr della, y en España lo fueron los Godos asta cerca del año de

600. Que maravilla pues, que San Gregorio, hijo de Compluto, y Obispo en Andalucia, quando disputaba en aquel Opusculo contra Arrianos de presente, se haga cargo de vn punto, en que siempre insistian ellos, norabuena que entonces no fuesse ya tan ruidosa esta question, que aunque de nombre, era importante en semejante materia. Pero se ha de notar, que en la Bibliotheca citada, y en sus varias ediciones, se inclina màs su colector Margarino, à que este Opusculo es de Faustino Presbytero, y no de Gregorio Betico. À que satisface el eruditiss. D. Nicolàs Antonio, *in Biblioth. Hispana Veteri, tom. 1. libr. 2. cap. 2. Edita à Cardin. Aguirre, Roma, anno* 1696.

Adviertasse contra el Padre Vazquez, cit. y el Mro. Argaiz, en el tom. 4. de la Soledad, fol. 143. que este Opusculo *De Fide*, es distincto del intitulado: *De Trinitate*, que tambien compuso nuestro San Gregorio, y nos lo advirtiò Luitprando, *in Fragm. num.* 172. diziendo, que recien constituido Obispo escriviò el *De Fide*, del qual, y de su Autor Gregorio Eliberitano haze mencion San Geronymo, en el *Lib. de Script. Eccleasst.* pero no del *De Trinitate*, por que este le compuso el año 420. en que muriò, ò yà avia muerto el Doctor Maximo. Y esto mismo sigue el Doctor Moez, cit. Ni obsta, que San Geronymo, al referir el *De Fide*, diga que llegò San Gregorio, *vsque ad extremam senectutem*; y prosigue: *Diversos mediocris sermonis tractatus composuit, & De Fide elegantem libellum, qui hodieque supereesse dicitur*: loc. cit. cap. 106. y digamos nosotros, le escriviò de 42. años de edad, pues nació el de 342. Por que San Geronymo no dize, que quando escriviò el *De Fide*, avia ya llegado *ad extremam senectutem*; pero el año de 419. en que vivia San Geronymo, pudo afirmarse nuestro San Gregorio, que estaba muy anciano, y aun en el año 400. pues tenia yà casi 60. de edad; aviendo escrito lo *De Fide*, 20. años antes. Y aunque el Santo en el Prologo diga, que su amigo Dextro le pide el referir los Escritores, asta el año 14. de Theodosio el grande, que era de Christo 393. no quita añadiesse algunos, de que le vino despues noticia, y eran tan insignes como nuestro Gregorio. Ni menos significò San Geronymo en aquel Libro *De Script.* que ya era muerto San Gregorio; por que las palabras: *Vsque ad extremam senectutem*, se romanceàn assi bien: *Escriviò... y ha llegado à la vltima*

vltima vejez. Lo qual no significa aver muerto; antes èl: *qui hodieque super esse dicitur*, pueden caer sobre el Autor Gregorio. Y en quanto à que el tratado *De Trinitate* (que asta oy no parece) sea distinto del *De Fide*, debiò hazer menos dificultad al M. Argaiz, que solo por la autoridad de Auberto, creyò ser de nuestro San Gregorio vn Martyrologio, que imprimiò junto con el Chronicòn del Hispalense, en el primèr tomo de la *Poblacion Eccleſiaſt.* Y no debe ser de peor condicion Luitprando, que pone el año, que ſe eſcriviò el *De Trinitate* (para ſalvàr la autoridad de San Geronymo) y añade la circunſtancia, de que fue à peticion de la Emperatriz Gala Placidia, mugèr de Conſtancio Emperadòr, y antes de nueſtro Rey Athaulfo. Quanto mas diziendo S. Gerohymo: *diverſos tractatus compoſuit*, y aſsi es muy conforme al Santo Doctor eſcribieſſe el *Martyrologio*, y el *De Trinitate*.

Confirmaſſe lo mas principàl de lo dicho aſta aqui, por que deſpues del año de 400. hubo vn Obiſpo de Granada, ò Iliberis, llamado Gregorio. Norabuena, que poco antes huvieſſe otro, ù otros del miſmo nombre, que eſto no lo impugnamos. El Papa San Inocencio Primero, dirigiò vna Epiſtola à los Obiſpos del Synodo Toledano, el año quatrocientos y cinco, como nadie niega, y la trahe, aſsi la diminuta, como la cumplida el Cardenàl Aguirre, en el tom. 2. de los Concilios. Della conſta vivia aquel año vn Sacerdote en Eſpaña, ſu nombre Gregorio, que aviendoſe ocupado (à titulo de Juez Seculàr) en cauſas civiles, y criminales, no obſtante los Obiſpos de Eſpaña le avian promovido al eſtado Clericàl, ſin eſperàr el tiempo debido, ni conſultacion mas mirada; y que ya que lo hecho aya de permitirſe, dize San Inocencio, ſubſiſta, pero que en adelante, ni ſe haga, ni hecho, tenga ſubſiſtencia. No ignoro la ſutileza de Don Nicolàs Antonio, en el lugar cit. que la Decretàl ſolo expreſſò *Sacerdocio*; pero parece, no hiziera tanto eco deſde Eſpaña à Roma nueſtro Gregorio, à no aver aſcendido à Sacerdocio Epiſcopàl, que llama *Sumo* la Epiſtola, poco deſpues de nombràr à nueſtro Gregorio, y con èl à Rufino. Noſotros juzgamos, que eſte Obiſpo de Eſpaña Gregorio, es el Betico, ò Iliberitano, por que conſta, que el año 382. hubo vn Prefecto del Pretorio de las Galias, dicho Gregorio; à que añadiò Luitprando, que naciò en Compluto, y que deſpues de la

Digitized by Google

Prefectura fue Obispo de Granada; y toda esta adicion más disuena, y en parte consuena à la referida Epistola Pontificia, y assi creemos en esto à Luitprando los Complutenses, por ser verdad.

Consta claramente en este num. 49. y siguientes que San Paulino escrivió, no era Celso hijo suyo, ni Santo Canonizado.

SAN Paulino, Obispo de Nola, que aora citamos, en la Elegia 15. segun vnas impressas, y tom. 5. Bibl. VV. PP. y segun otras, Epistola 45. cuyo titulo es *De obitu Celsi pueri Panegyricus.* Los dos primeros Versos dizen

„*Ante puer patribus claris, & nomine avito*
„*Celsus erat; sed nunc Celsus agit merito.*

Y quienes eran estos: *Patres clari* del Niño Celso:

„*Cum Patre Pneumatio, simul & cum matre Fideli*
„*Dices Paulinum, Therasiamque tuos.*

Niño Celso (habla con el Niño San Paulino) *tuyos somos* Paulino, y Terasia, juntamente con *tu Padre Pneumacio, y* con tu Madre Fidele, ò Fidela. Si tu eres hijo suyo, tambien llevo dicho, que eres Sangre mia, por tu Padre. Hizo el Santo vn bien largo discurso de la Resurrecion, en orden à consolar los afligidos Padres de Celso; y añade à lo humano que tambien se le murió al Santo despues de muy desseado vn hijo, à los ocho dias de nacido, pero que Celso avia muerto de ocho años, y vuelve la consideracion, à que los dos Niños jugarian en los Pensiles del Cielo, y por lo que toca al suyo, dize San Paulino:

„*Quem Complutensi mandavimus Vrbe, propinquis*
„*Conjunctum tumuli fidere Martyribus*
„*Vt de vicino Sanctorum sanguine ducat,*
„*Quo nostras illo purget in igne animas.*

Mas pusieramos, pero aun esto poco tememos, salga con erratas, y lo mejor es leer el Poema, que aunque largo, solo el principio, y parte del fin hazen al assunto. Vna erudicion Eclesi-

Eclesiastica toca el Santo en este vltimo distticho, pero comùn à los Martyres, cuya cercanía en sepultarse à preciaban mucho dos Fieles, pero no se concedia à todos. Ni obsta Julian Perez en el Chronic. num. 205. que dize: *S. Paulinus inuisens sepulcra SS. Martyrum, prope eius sepulcrum... pueros sepelit.* Por que assi como debiò decir *eorum*, deviò decir *Puerum*. Tampoco le seguimos en decir, que siendo esta visita de San Paulino el año 414. yà San Asturio Serrano avia hallado, y trasladado dentro de Compluto los Santos Martyres, que allò en la mesma Ciudad sepultados (esto es muy cerca) por que Dextro contemporaneo de San Asturio assigna la invencion al año 423. Ni San Paulino diziendo, que diò sepulcro à su hijito innominado, cercano, y vecino al de S. Justo, y Pastor, prueba màs, de que se sabia estaban los Santos Martyres enterrados en Compluto, ò en su territorio, y enterrarse en esta Ciudad era enterrarse donde ellos lo estaban.

En el Num. 62. se dà luz de vn Concilio Toledano.

ES muy apreciable la noticia, que debemos à Luitprando, de aquel Concilio Toledano, que hubo entre los que se cuentan Onze, y Doze, y se han de ver las Notas de ambas ediciones Matritense, y Antuerp. Y nos advierte Luitprando, que en el tiempo de Constantino hubo las mismas Sillas Episcopales, y assi avria la Complutense, por el año poco mas de 300. bien que no hallemos sus Obispos.

San Ildefonso, glorioſissimo Capellan de la Santissima Virgen Maria, es razon pongamos sus palabras para lo siguiente. En el cap. 2. de *Viris illustrib.* aviendo referido la invencion por San Asturio, concluye: *Cuius tamen sedem donec vixit nemo adijt: inde, vt antiquitas fert, in Toleto Sacerdos Nonus, & in Compluto agnoscitur Primus.* Cuyo sentido queda tratado en la Obra, y se debe aplicàr à las Lecciones del Rezo de nuestros Santos Martyres, que citan à San Ildefonso. Hable aora el Doctor Ferreras, en la Synopsis, p. 2. fol. 312. *Siendo tanta la devocion, que cobrò à los Santos Martyres, que siempre vivió* (San Asturio) *con ellos solicitando, que despues de su muerte, en honor de los Santos*

Niños, Alcalà se erigiesse en nueva Diocesi, como se executò. San Ildefonso en los Varones ilustres, ò Escritores, num. 2. De quien lo han tomado los demàs (menos el Doctor Ferreras, que le contradize) diziendo expressamente San Ildefonso, que Asturio fue Obispo de Compluto, en contraposicion de serlo, ò averlo sido de Toledo. Tambien entiendo el enfasis de aquellas palabras: *De quien lo han tomado los demàs*; como quien dize: el año, que succediò; y el que San Asturio edificò la Capillita soterranca (como lo cõjetura Morales) esso no lo teme nadie en la voca, por que quien lo dize es vn *Chronicon* (no es *Alcoran*) que llaman de Flavio Lucio Dextro. *Yo quisiera*, que nadie tomara la pluma, para no escrivir todo lo favorable de España, y sus Ciudades, siendo probable; pues aun para la salvacion eterna, vasta opinion, que sea de suficiente, esto es, real probabilidad, y no fantastica, ò tenuissima.

Tracàsse de San Felix, Martyr, en el num. 73. y siguientes, y de San Gregorio Betico, y San Urbez.

SEGVIMOS la clausula del *Chron. de Luitprando*, segùn la impresion de Madrid, por Tamayo de Vargas; pero en la de Antuerpia por Ramirez de Prado, se pone con mas claridad, diziendo, que San Vrbicio, llevandose à Francia las Santas Reliquias, hizo su primera jornada del Campo Loable à la Ciudad de Compto, esto es, *Guadalfaxara*, siguiendo la comùn frasse, ya executada, de llamàr à Gnadalaxara con el nombre de Compluto. En quanto à lo que favoreciò Ludovido Pio à los Españoles fugitivos, y entre ellos à los Complutenses; veasse la Nota del Padre Higuera al *Chron.* num. 271. juntando el num. 251. de los *Adver.* siempre serà util ver ambas impresiones de Luitprando. En quanto à San Gregorio Betico, veanse los *Adver.* num. 195. en la impresion de Ramirez.

San Eulogio M. electo Arçobispo de Toledo, trata de nuestro Santos Martyres Niños, *in Memoriali SS. Lib. 1. in medio Lib. 2. cap. 11.* De nuestro San Felix M. en el lib. 3. cit. c. 8. donde

donde aviendo referido el martyrio de San Anastasio Monge, prosigue: *Cum quo & Felix monachus ex oppido Complutēsi progenitus natione Getulus, & quadam occasione in Asturias devolutus, ubi & fidem catholicam, & religionem monasticam didicit, eodem die hac professione decisus affigitur.* Yà notamos, es necessario leer lo antecedente, y consiguiente para enterarse de todo lo que el Santo dize de San Felix. Para Compluto, y su Obispo Venerio, veasse la Epistola à Vvilesindo, y aquellas palabras: *Complutum descendi, raptim per Segontiam transiens*; luego no habla de Guadalaxara, que no se vaxa para entràr en ella, si para Compluto puesto en ondo. Vuelve à mencionàr à Venerio, *in Memor. lib. 2. cap. 7.* Se han de ver los Escholios de Morales, que allana algunas de las muchas obscuridades, precisas en antiguos escritos, y copiados de agena mano, que tanto se objetan en Dextro, y otros. En el tercèr tomo de su Historia trasladò tambien Morales las Vidas de Santos Martyres, y no conocidos, asta que saliò San Eulogio. Pues Cordova, ni los años 840. de Christo, no son cosas tan remotas en España, y despues dessò à penas se allà la menor luz de tantos Martyres, y otros successos, y nombres de Principes Christianos, sino en San Eulogio. Vnos pobres esclavos de Mahometanos tan iniquos, que mucho ignorassen, sino lloràr, y clamàr à Dios? Como vn milagro es, que tal qual escrivièsse, y que ayan parecido escritos tan antiguos, y sea donde se fuere; que el oro fino, y verdadero puede allarse entre el muladàr, y mucho falso metido en vn Escritorio, aunque sea tan fuerte como los de Salamanca. Asimismo diò mucha luz à los Escritos de San Eulogio el;

Rmo. Padre Martin de Roa, de la Compañia de Jesvs, en su *Flos Sanctorum de Cordova, y de Ecija.* Valemonos tambien en este Opusculo del;

Maestro Alfonso Sanchez, Racionero desta Santa Igesia Magistràl, y Cathedratico de Hebreo, y Griego desta Vniversidad Complutense, Autor del Librito de oro: *De rebus Hispaniæ Anacephaleosis*, impresso en Alcalà año 1634. especialmente al fol. 155. lib. 4. cap. 4. y al cap. 7. donde dize florecia.

Rasis Moro, Historiadòr de España, por los años nobecientos y setenta y nueve, en que ya Compluto estaba por el suelo, y se ha de notàr, para ciertas palabras, que referimos

de

de Rasis, al año 932. y las alega la Historia de Guadalaxara en el Lib. 1. cap. 11. Y tenemos por equivocación lo que dize Tamayo de Vargas, cit. en el num. 4. que Rasis floreció el año de 700. Pero Morales, en el lib. 14. cap. 2. de su Hist. le pone por los años 850. y en esse cassо Complutо subsistia, pero solo quiso mencionàr la Fortaleza, ò Castillo, y no la Ciudad, que esta no era obra de Moros, sino la otra. Otro Histor. Arabe fue

El Alcayde Abulcacim Tarif Abenterique, mas antiguo que Rasis, pues se allò en la perdida de España, de que compuso vn Libro de à 4. y aunque no mencionò à Complutо, pero lo hizo de su Rio Henares, como yà diximos. Este Autor se imprimiò, pero Rasis anda manuescrito, y como à tàl le cita Morales, Aldrete, Tamayo de Vargas, y Ramirez de Prado en las Notas à Luitprando, fol. 505. Y lo advierte Don Nicolàs Antonio en su *Biblioth. Hisp. Vet.* tom. 1. y que su Historia es supuesta, à lo menos en gran parte. Tambien citamos al

Rmo. Padre Fray Ambrosio Gomez, Benedictino, en la Vida del *Moysès Segundo*, Santo Domingo de Silos, fol. 242. al margen, donde traslada al Monge Don Grimaldo, en la Vida deste Santo, lib. 3. cap. 34. y lo mismo haze el Rmo. P. Mro. Fr. Juan de Castro en la Vida *del mismo Santo*, *lib.* 2. cap. 5. y con ellos el P. Mro Argaiz, en la *Perla de Cataluña*, fol. 440. assevera que los Milagros referidos, despues de muerto el Santo, son tambien de Grimaldo; lo que parece, duda el Martyrologio Hispano. Y por ser tanto lo que el P. Mro. Argaiz trabaxò, y nos enseñò de las Complutenses glorias, queremos especificàr los lugares, fuera de los alegados varias vezes.

Poblacion Eclesiastica, del P. Mro. Argaiz, tom. 1. en que trahe el Martyrologio de San Gregorio, Obispo de Granada; y el Catalogo de Opispos de Complutо, por Auberto: y tambien conducen los demàs tres tomos, que citamos en sus lugares, segun los años de que hablamos.

Soledad Laureada, tom. 1. donde en las Iglesias de Toledo, y su sufraganea Alcalà, con especialidad, dize en ellas mucho, y tanto, que suele olvidarse de lo que dexa dicho. Veasse por el Indice v. *Monasterios*, en orden à Iglesias de nuestros Santos Martyres, ò en la palabra: *Justo*; y lo mismo digo del

tom.

tom. 2. t. 3. t. 4. t. 6. de la misma *Soledad*. Y en la *Soledad*, y *Campo*, Vida de San Isidro, cap. 6. lo tocante à Carraquiz. Y en el tom. 3. de la *Publ.* al año 296. recopila muchas de dichas Iglesias. Y advierte, que el fragmento de San Braulio, que solo se alla, dize, en las Notas à Luitprando, que hizo Don Tomàs Tamayo (que diximos està al fol. 146. de las mismas Notas) es de la Vida de San Justo, y Pastor, y de otros Santos, que compuso, San Braulio; pero mejor lo pensò en el tom. 2. de la *Soledad*, diziendo con Juliano, que San Braulio escriviò la Vida de la Santa, Virgen, y Martir, Leocadia; y creo que alli se le vino à la pluma aquella breve mencion de nuestros Santos Martyres, Justo, y Pastor, que deviò Don Tomàs decir, donde las encontrò, siendo tan formàl, y noticioso en todo, sabiendo, no estàn en las Adiciones de San Braulio, al Chronicòn de M. Maximo. Agradezcasse à Juliano.

El Rmo. P. Mro. Bartolomè Alcàzar; Vida de San Julian de Cuenca; trahe las conferencias del Santo con Averroes, y los blasones de España en Letras, aun desde aquellos tiempos, que durabà mucha parte de su opresion.

Desde el num. 83. y siguientes de San Felix de Alcalà, otra vez.

EL Rmo. P. Mro. Fr. Antonio de Heredia, Monge Benedictino: Vidas de Santos de su Religion, en 4. tomos de à Folio, impresion de Madrid, desde el año 1680. en adelante; en que sigue, y acredita al P. Mro. Argaiz. Veasse para nuestro San Felix, el tom. 2. à los 14. de Junio. Cita al Rmo. P. Fr. Antonio de Yepes, en el tom. 6. de la Chron. siglo 6. cap. 1. y tambien le cita el P. Mro. Quintanadueñas, en los Santos de Toledo; pero es fatàl este Autor, en equivocàr tiempo, y personas, que no ay; y assi hemos puesto, lo que en esto vimos, y leymos; donde allamos tambien, que el P. Mro. Fr. Felix de Avila, del Orden de Predicadores, imprimiò vn Libro de nuestro San Felix, y afirma en èl, que viviò el Santo quando se vino à Cordoba, en el Monasterio de su Orden de S. Justo,

y Pastor; y que en vn Sermon exhortò à la Santa Iglesia lo registrâl, que pidiesse Reliquias del Santo al Monasterio de Carrion, como se executò, coadiuvando el mismo P. Mro. y dando fee entonces, de como las Reliquias Sagradas, no las consumiò del todo el fuego, haziendo despues lo mismo el P. Mro. Heredia, segùn diximos, que registrò las que en Carrion permanecen, que son otro tanto, como las de Alcalà. De la Traslacion del Santo, escriviò tambien en verso Castellano, y metro singular el Monge Benedictino Don Gonçalo Verceo, que floreciò por los años 1180. de que se vea Argaiz, en la *Perla de Cataluña*, fol. 438. Ambrosio de Morales, *en su* Libro de la Traslacion de S. Justo, y Pastor, y en los Escholios à San Eulogio afirmò la traslacion, que se hizo de Cordova à Carrion en el siglo vndecimo, y que fue de nuestro Complutense Martyr San Felix; pero despues lo retratò en su Historia Generàl, y dixo, que el San Felix, trasladado à Carrion, *fue* el que padeciò martyrio en Cordova, el año 852. à los 27. de Julio, y le acompañò en èl, su mugèr Santa Liliosa, *martyr* en el mismo tiempo, como lo refiere, y bien, *en quanto à* estos martyrios, de autoridad de San Eulogio, en el Lib. 14. cap. 13. y vuelve à decirlo en el cap. 20. y en el *Lib.* 17. cap. 11. tom. 3. de su Historia, y esta segunda opinion *no se alla* retratada, sino en la siempre errada relacion *de los Autores*, que cita el Padre Quintanadueñas. Y nota Morales, *que en el* Lib. 10. cap. 15. dexò indeciso este punto; y assi hablò de èl despues que lo pensò mucho. Y todo su fundamento consiste en estas palabras de San Eulogio, *in Memoriali SS.* lib. 3. cap. 9. *Quorum cadavera post aliquot dies ingenti concremata incendio, ad vltimum flavij projectu dispersa sunt*; en que habla el Santo de los cinco Martyres, Fandila, Anastasio, y nuestro Fèl. Monges; Digna, Monja, y Benilda, matrona. De que resultan dos dificultades; la vna, y principàl, que no pudieron permanecèr Reliquias algunas destos Santos, pues diziendo San Eulogio, lo que hizieron los Moros, para que no permaneciessen, no dize nada, de que los Christianos pusiessen diligencia, en que se resguardassen, lo qual convenciò à Morales. La otra duda es, que San Eulogio da à entendèr, que en vna hoguera grande fueron quemados los Cuerpos Santos, con que se mezclarian las cenizas, y huessos de todos cinco, y no se podria distinguir San Felix de los demàs, y assi aun

con-

concedido, que se reſguardaſſen algunas Reliquias, serán de todos cinco, y no ſingularmente de nueſtro San Felix.

A la primera, y mayor dificultad se respondè: suponiendo, que consta de San Eulogio cit. que cada vno deſſos Martyres fue puesto su cadaver en vn palo, con alguna distancia entre sì, aunque poca. Aora vamos à las palabras referidas: *Poſt aliquot dies ingenti concremata incendio*: luego eſtuvieron en ser algunos dias, en los quales se reſcatò de los Moros, ò se quitò à eſcondidas, el habito, y tunica de nueſtro San Felix, y con advertencia, que era el ſuyo, y no el de Fandila, que padeciò vn dia antes, ni el de Anaſtaſio, que precediò algunas horas à San Felix, que por eſto dixo San Eulogio deſtos dos Martyres: *Eodem die diſpariter ceciderunt*. Sin que ly *diſpariter* pueda entenderſe, ſino en quanto al tiempo, pues en todo lo demàs fueron ſemejantes, ſegùn el miſmo Santo. Y aſsi concuerda bien, el que permanezcan aſsta oy en Carrion, y en Alcalà, porciones del Havito de nueſtro San Felix. El Cuerpo empero fue abraſſado; aſsi es, mas la fraſſe de San Eulogio no preciſa à entendèr, que fueron los Moros quitando à cada Martyr del palo, en que pendia, para hacharlos todos juntos en vna ſola hoguera; pues con pegàr fuego à cada vno en ſu palo diſtinto, y no muy diſtante de los otros, ſe verifica: *Ingenti concremata incendio*; que cinco hogueras cercanas bien componen vn grande incendio. Aqui aora: dixo el Santo, que fueron abraſados: *poſt aliquot dies*; à que añade: *ad vltimum fluvij proiectu diſperſa ſunt*; noteſe ly, *ad vltimum*, que equivale à decir: *poſt aliquot dies, vel ſaltem horas*. Con que aviendo alguna interrupcion, entre quemàr los cuerpos, y arrojàr ſus cenizas, y hueſſos medio abraſſados al Rio, no es increible, ſino muy factible, el que la piedad Chriſtiana redimieſſe de la Africana avaricia algunas Reliquias, aun de los miſmos Cuerpos, que fueron quemados à orillas del Guadalquivir; y pues de la mano, à la voca à contingencias, del fuego al agua no es mucho las huvieſſe, y finalmente las hubo, y lo confeſſarà Morales, ſi huviera alcançado à vèr el Arca de plata de San Felix en Carrion, no ſolo por defuera, ſino lo que contenia dentro, que es vna Cogulla Negra, y vnos hueſſos denegridos del fuego, como eſtàn los de San Lorenço, Martyr, y lo regiſtraron por ſus ojos los de Carrion, y los de Alcalà, perſonas graviſſimas con

con que no pueden ser las Reliquias de San Felix, Martyr en Cordova, pero no Monge, sino casado actualmente, quando padeciò el martyrio, en compañia de su Esposa Santa Liliosa, y que fueron degollados, pero no quemaron sus Cuerpos los Moros, como lo dice el mismo Morales, y consta con evidencia de San Eulogio, en el lib. 2. cit. cap. 10. que pone su dia à los 27. de Julio, año 852. reynando Abderramen, Padre, y antecessòr de Mahomad. Hechò la clave de vna total certidumbre el Breve de Paulo V. del año 1607. año 3. de su Pontificado, en que à suplicacion desta Santa Iglesia Magistral, se concede el Rezo de San Felix, el de Alcalà, el Monge de San Benito, y Martyr; cuya porcion de Reliquias se avian traido, poco antes, de Carrion à Alcalà; pero no de Cordova, que fue equivocacion de la Narrativa, queriendo decir, que en sus principios estuvieron en Cordova, y fue assi desde el año 853. asta el de 1081. ò por ai, que el Conde de Carrion Fernando Gomez hizo la traslacion, que diximos en este Lib. num. 94.

Resta vna replica à la solucion de aquellas dos dudas: como San Eulogio no dixo, ni expressò, el que se reservaron algunas reliquias de San Felix Martyr? Y yo la callara de mejor gana, si pudiera creer *son todos, como fue Morales*, ò à lo menos siguieran su *dictamen, de que en cosas de piedad*, y devocion es mejor vna credulidad caritativa, que vna crìtica acervidad. Respondo, que nos vasta, el que lo dicho por el Santo, bien mirado, nada se opone à lo que creemos, y decimos; siendo digno de estimàr, y aun admiràr, que en tiempo tan perturbado, y calamitoso se escrivièsse algo, sin que se dixesse todo, que solo es argumento negativo. Sea clara prueba, de quan legitima disculpa es à la historia el tiempo, en que se escrive, lo que Morales nos advierte en los escholios del lib. 2. cap. 7. del *Memor.* cit. en que San Eulogio trata de las Santas Virgenes, y Martyres, Nunilona, y Alodia por relacion, que le hizo nuestro Complutense Obispo Venerio, el que le hospedò en esta Ciudad, como ya diximos. No solo omitiò el Santo, y por consiguiente su amigo Venerio, mucho de lo tocante à las dos Santas; lo qual tiene la salida de aver sucedido lexos de Cordova, y de Compluto: si no tambien el Lugar del Martyrio, el año, y el dia, que le señalan, no alla Morales, que decir, segun testimonios irrefragables, à su

su parecèr, que el que los dos Autores referente, y escritòr fueron mal informados, ocasionandolo la cruel vniversàl persecucion Morisca, en casi toda España, por entonces, cuyo alfange deslumbraba la vista, y perturbaba la pluma. No por esto queda San Eulogio dessacreditado. Ni tampo los Autores, en cuya historia aya algunos yerros, de que solo estàn libres los Escritores Canonicos. Bien que en este punto del año del martyrio de las Santas, funda con solidèz el Doctor Ferreras, 4. p. de su Hist. que San Eulogio assignò bien el de 851.

Prueba de los numeros 22. 24. y 100. à fin de acreditàr à Juliano Perez, sobre el tiempo, en que floreciò San Isidro Labradòr, y del Convento Juridico de Compluto.

LA prueba destos numeros, tiene algo de digresion, en orden à lo que afirmamos en la Obra, sobre el tiempo, que deve assignarse al glorioso Labradòr San Isidro, pero es muy de sustancia, para el credito de Julian Perez, en quien se apoyan muchas de las antiguedades Complutenses, ò Alcaladinas. Motivados del erudito Don Juan de Vera Tassis y Villaroèl, Autor del Libro *Triumpho verdadèro, y Verdad defendida*, impresso en Salamanca, año 1701. queremos satisfacerle, en lo que objeta contra nuestro Juliano, en la 1. p. cap. 18. §. 3. pareciendole, que aviendo precedido antes en impugnàr el credito de este Autor Don Joseph Pellicèr, en el *Sincelo de la Iglesia Constantinopolitana*, y en otros libros; el Marques de Mondexar, antes de Agropoli; Don Nicolàs Antonio, Hispalense en su Bibliotheda Hispana Antigua, en el tom. 2. y el Cardenàl Aguirre, con otros muchos, yà podrà vn Niño derribàr al Toledano. Lo primero, le arguye de contradiccion, por que en los *Adversar.* num. 526. dixo: *S. Isidorus Mantuanus*; pero en el *Chronic.* num. 512. *anno* 973. dize del mismo Santo: *Hoc anno moritur Mageriti, quod à quibusdam falsò dicitur Mantua Carpetanorum.* Respondemos (remitiendo para mas dilatada noticia de la *Mantua Carpetanorum*, al Conde de Mora, en la Historia

Hiſtoria de Toledo, tom. 1. lib. 3. cap. 20. bien que no ſe exactamente los diverſos lugares de Juliano) no aver en ello fino el negar, que San Iſidro, aunque ſe llame Mantuano, aya de llamar por el miſmo caſo Mageritano, por que ſon diſtintos ſegùn Juliano *Mantua, y Mageritum*; bien que el Santo ſea Mageritano, ò Matritano, por que viviò, y muriò en Madrid, y ſea Mantuano, por aver nacido en aquel Lugar, cuyo nombre antiguo era Mantua; que no expreſſa Juliano, qual fueſſe, en eſto, que hemos citado, ſino ſolamente, que no era Madrid: y aſsi no ſe contradize. Pero diràn, reſta contra eſto, el que la perſuaſion comùn, y las Lecciones del Rezo del Santo dizen, que naciò en Madrid: y aſsi quando Juliano le llama Mantuano, lo deve decir à titulo, de que nacieſſe en Madrid, y por conſiguiente, en eſte lugar de los *Adverſarios*, ò Apuntamientos, viene à confeſſar implicitamente, que Mantua es Madrid, ò Magerito. Todo lo concedo, pues en el num. 456. dexò advertido el Autor: *Nonnulla quæ poſtea accuratius comperi, Chronico meo ſuperaddenda duxi.* Y eſto es retratarſe, no contradecirſe. Los que impugnan, ſe han de dignar, mirar bien al que ellos contradizen.

Lo ſegundo, contra lo que hemos viſto de Juliano, que muriò San Iſidro el año novecientos y ſetenta y tres, floreciendo eſpacio de 63. en el tiempo, que aun era Madrid del dominio Mahometano, exclama ſer contrario al antiguo, y ſeguido Eſcritòr de la Vida de San Iſidro, el Arcediano de Madrid Juan, Canonigo de nueſtre Señora de la Almudena y contra las Informaciones de la Canonizacion de San Iſidro hechas cerca del año 1600. y contra los Pontifices, que ſe ellas le Canonizaron, y aprobaron las Lecciones de ſu Re. Reſpondo, que el Mro Argaiz, en la *Soledad, y Campo Lauta* que pone la Vida de San Iſidro, advierte, que Juliano ſe conforma con dichas Informaciones, en quanto no ſe opone à nada ſubſtancial: y no lo es, que San Iſidro murieſſe cerca del año mil, ò cerca de mil y ducientos, que es lo comùn, y Vera no convence, que ſerian falſos los dichos de los teſtigos ſi al año 1600. en que deponen, huviera mas de 600. que murio el Santo, diziendo ellos, que avia como 400. Pues el punto tan accidental, y antiguo, valla para que ſe falve la verdad. Fuera de que muchos ſienten, viviò el Santo en el ſiglo

siglo vndecimo, y assi faltaron en cien años los testigos, si depusieron, segun Vera, que en el siglo duodecimo: y el mismo en el fol. 30. avia seguido, que al fin del vndecimo, naciò el Santo. Y finalmente, no es mi assunto, que sea verdad, quanto Juliano (ni aun San Julian) escrivisse en materia historial; sino el que su contexto, bien mirado, no es tan absurdo, y falso, como juzga Vera, y otros severos Criticos: y que lo afirmado por èl, de San Isidro, es probable.

Lo tercero, comprobarà esto. Juliano en los Adversarios num. 529. dize de vna de las Traslaciones de San Isidro, *Prima translatio facta est iussu Gerontij, Tolet. Episcopi, anno Dñi. MXIII. die XII. Aprilis, Dominica in Albis.* Luego se hizo à los quarenta años de su muerte, que pone Juliano el año novecientos y setenta y tres. Con que las Informaciones, que dizen los mismos quarenta años, consuenan muy bien. Retrocedamos aora al num. 527. *Facta est prima translatio à cemeterio ad Ecclesiam S. Andreæ an. MCLV. ferè cum hæc ego scribebam, in medio Ecclesiæ propè Apostolos.* (num. 528. prosigue immediatamente) *Translatio hæc secunda facta est à Domino Celebr..... prope altare SS. Apostolorum Petri, & Pauli in latere, quod prius iacuerat ante dicta altaria in pavimento. Iacuerat sic intra dictam Ecclesiam 38. annos integros. Propter crebriora miracula facta est hæc secunda Traslatio ad latus Altaris.* Vamos por partes, y empezemos à *facilioribus*, en la defensa destas clausulas. Lo primero, en el num. 528. ay clara errata en su principio: *Translatio hæc secunda*, por decir: *Translatio autem secunda*; y seria fuerte rigòr tener por irremisible este yerro, sea del Autor, ò del papèl (que es lo cierto) pues el num. immediato antecedente empieza: *Facta est prima traslatio.* Lo segundo, aquello: *Celebr....* no quiere decir Celebruno, ni menos Cerebruno, que empezò à ser Arçobispo de Toledo, el año 1166. Solo quiere decir que aquellos puntos denotan, que en el manuescrito no podia leerse entero; y lo que permaneciò: *Celebr....* se puede leer: *Celebri*, y al: *Domino Celebri*, se puede juntàr *Petro*; y cessan todos los argumentos del Arçobispo Cerebruno, que solo consisten en ponèr alli los inexpertos Lectores: *Celebruno*, pero *ex proprio cerebro*: y presto dirèmos, que ni se podrà ponèr, Celebruno en el *Celebr.....* en la inteligencia, que diò el Mro Argaiz, cit. de que Cerebruno, dize no decierto, sino en duda, no seria entonces Arçobispo de Toledo; pues como verèmos,

veremos; Juliano dize, que la Traslacion segunda, se hizo en el año mil y cinquenta y dos, quando ni seria nacido Sebrano, ò Celebruno, pues murió el año 1181, segun todos y la correccion del Mro Argaiz, atribuye al texto dos errores y la nuestra casi vna no mas; pero sobre todo no tiene cabida la correccion suya al num. 527. que dize ser esta: *Facta est secunda* (no *prima*) *Translatio à cemiterio ad Ecclesiam, &c.* No cabe, por que la primera sepultura del Santo, fue en el Cimenterio, y assi deste à dentro de la Iglesia es preciso fuesse la primera Traslacion, no la segunda. Vltimamente al año mil y treze, que fue la primera Traslacion, le añade Juliano las señas, de que en èl cayò la Pascua el dia 5. de Abril.

Lo quarto, y mas dificil es aquello: *An. MCLV. ferè cum hæc ego scribebam.* Pero decimos, estàr viciado el texto; lo vno, por que evidentemente, y sin razon de sospecha ha dicho Juliano aqui mismo, que la Traslacion primera se hizo el año mil y treze, con que no pudo escrivir, se hizo el de mil ciento y cinquenta y cinco. Lo otro, que expresso *huvo* de la primera à la Traslacion segunda 38. años *cumplidos*, con que la segunda se hizo el año mil y cinquenta y dos, que resultan añadiendo treinta y ocho cumplidos à mil y treze; con que no puede ser texto suyo el referido, pues fuera, impugnarse sin causa à sì proprio, que no es *creible en hombre*, que estè en su juizio, ni es vtil para *ningun fin, sea en Libros*, ò en Pseudo Libros.

Y assi juzgamos deve corregirse, y decir assi el dicho num. 527. *Facta est prima translatio à cemiterio ad Ecclesiam S. Andreæ CXLII. annis ante annum MCLV. ferè, quum hæc ego scribebam.* Desuerte, que se desvanecieron del texto legitimo aquellos numeros: CXLII. y se reduxo al: *An.* lo que avia ser: *Annis ante annum.* Y quiso Juliano decirnos, assi el año en que apuntaba aquella noticia en su Borrador, como el en q̃ se hizo la primera Traslacion de San Isidro, que avia sucedido ciento y quarenta y dos años antes, ò casi (palabra muy vsual en quenta del tiempo) Y muy propio de vn Chronista tener con el tiempo quenta: añadiendo, que de la primera à la segunda Traslacion, corrieron treinta y ocho años; con que se hizo la segunda el año mil y cinquenta y dos; siendo Arçobispo de Toledo, y antes de Compluto, Pedro Sexto, à quien no haze Juliano Griego del todo, ni no put finet

materna,

materna, hijo de vna hermana de Nicephoro, Patriarca de Jerusalèn; y con esto su plirèmos lo vorrado: *Celebr*..... leyendo *célebri Petro*, que fue muy celebrado Arçobispo, segun los sucessos, que refiere del Juliano, y yà dexamos escritos. Ni es de monta, que esta segunda Traslacion de San Isidro no la supieron los testigos de sus Informaciones, ni el Diacono, ò Arçediano Juan la escriviò; pues allàr en Juliano, lo que no allamos à vezes en otro alguno, es titulo para su estimacion, y no para su desprecio.

Don Juan de Vera, Jurista de profesion, replicàra; que llaman en el Derecho *misera interpretatio* la que añade, ò quita al Texto, para encontrar su explicacion. Pero sabria mejor que yò, quanto da que hazer el Derecho Civil, y aun el Canonico en algunas partes, y se viene à parar en que el texto no permanece puro, y sin vicio, afirmando en Libros enteros Cujacio, y Antonio Fabro, que Triboniano interpolò varias vezes los fragmentos de los Consultos, que le mandaron copiar, y encadenar; y en los Libros Canonicos Juridicos se advierte, que vna impresion es mas corregida que otra, y tambien que se han mirado mejor las fuentes de donde dimanaron, para que los Canones salgan màs veridicos. Y esto comprehende en su modo à los Escritos mas elevados, pues no quiere Dios hazer el milagro, que lo sugeto à hombres, se conserve exento de todo genero de yerro, y assi en Escritos, especialmente antiguos, siempre se hallaràn algunas erratas, à lo menos materiales, de poca monta, y de la impresion, ò la mano que los trasladò. Juliano pues engañose varias zezes como hombre; y la pluma, imprenta, y tiempo añadieron vicios de su parte, con que debieran sus impugnadores, vsàr con discrecion de su zelo, no atribuyendo al Autor, lo que se conoce culpa agena, singularmente en los numeros, sean por letras, ò por otras cifras, que por estàr erradas, se assigna la Traslacion primera del Santo, al año mil ciento y cinquenta y cinco, y luego al año mil y treze, de lo qual, y de lo que se allare vorrado, solo puede con certeza saberse, que no sabemos lo que el Autor dixo.

Empero consta claramente, que Juliano sintiò aver el Santo florecido en el Siglo decimo, y no en el duodecimo. Este punto es muy importante para el credito de Juliano, por quanto floreciò el, desde la mitad del Siglo onze asta mas de

la mitad del doze, y en Toledo, distante doze leguas de Madrid, patria, y domicilio de San Ilidro; con que à tercedente, que el Santo nació, y vivió en el Siglo doze, y assi fue contemporaneo de Juliano, este Autor mintió, y quiso engañar. Pero yà insinue la satisfacion desto, y me remito al Mro Argaiz, cit. quien escriviò en vn tomo la Vida de San Benito, y la de San Ilidro, siguiendo en esta la opinion referida de Juliano, aviendo visto todo lo que se le opone, y dando muy probable salida. Con que el Salmantino Vera, y quantos Criticos severos sigue, pueden persuadirse, no han conseguido de Juliano *Triumpho Verdadero*, ni de Flavio Dextro, M. Maximo, Luitprando, Liberato, y Auberto; aunque merecen triumphar, y llevar la palma de Eruditisimos, y Doctisimos, sin perjuizio de los que no lo son menos, y defienden los seis Autores mencionados, solo por que esse *la Verdad Defendida.*

Ocurressème otra correccion del Texto *referido. Num.* 527. *Facta est prima Translatio à cemiterio ad Ecclesiam S. Andreæ in medio Ecclesiæ prope Apostolos.* Y essotras palabras: *An. MCLV. ferè, quum hæc ego scribebam*: Estaban entre parentesis, y à este salto poner su orthographia, en el traslado; ò estaban al margen, y las entraron en el texto. Y por *no aver en* este numero expressado el año, añadiò el *num.* 529. *en que* expressa fue el de mil y treze. Y aquel parentesis, ò *nota* al margen solo se puso, para anotar, en que tiempo escrivia el Autor estas noticias, que era por los años 1155. y aunque parece cosa superflua, necesitaria el Autor apuntarlo, para entenderse. Ni lo que repara el Salmanticense Vera, empezò Juliano por la primera Traslacion del Santo, passò à la segunda, y volviò à la primera, fue desorden considerable, sino muy natural en vn tratado de Adversarios, ò Apuntamientos de varias noticias. Tampoco nos debemos detener en que diràn forxamos la historia de Juliano, que seguimos, pues solo en aquello, de suyo sugeto à erratas, nos introducimos à corregir, y mas en Autores antiguos, en que es tan frequente, y necessario el hazerlo. Enfadoso es, y tanto, que por esto, à lo que creo, el texto, y letra de Aristoteles, y no le llevan à las Aulas, como antes se hazia segun la Ley. Santo Tomàs abrazò gustoso la tarea de comentarle; como nosotros en Juliano, la de adivinarle, ò suplirle, por que

nos ha ministrado circunstancias muy curiosas, y gloriosas, assi de Compluto, como desta Ciudad de Alcalà, quedando con la satisfacion, de que consuenan, y aun explican otras noticias solidas, assi de Autores irrefragables, como de las Inscripciones, y Papeles de Archivos (aunque pocos) que ya avia visto el grande Ambrosio de Morales, pero no las avia entendido perfectamente, por carecèr de Juliano: cuya opinion de que se empezò à poblàr esta Ciudad de Alcalà, el año mil y ochenta y seis; vimos comprobada por aquellas Bulas, sobre la Primacia de Toledo, que encontramos en el Obispo Castejon, y en Don Juan de Vera. Vltimamente se me haze dificil (por no omitir esto) en quanto à Compluto, el num. 524. de los *Adversar.* de Juliano, donde dize, hubo en èl Convento Juridico; y volviendo à leerle, reparo, que vnos Conventos llama *Principales*, y que estos se llamaban *Concilios* tambien; y estos pone Plinio del tiempo de Pompeyo. En que insinùa avria otros *No principales*, como si aora dixessemos los Consejos de la Corte de España, y las Chancillerias de otros Lugares, y à màs desto las Audiencias; y creò, avria en Cmpluto, con el tiempo, Juridico Convento, pero no Principal, y seria esta la mente de Juliano (que volveremos à examinàr) cuyo texto padeze vicio, que constarà al que lo leyere, no haze corriente sentido. Antes de concluir el punto de lo alegado por el J. C. Salmantino, contra Julian Perez, protesto, que aunque me allane à contestàr la demanda, y me he allanado, en otras Lites, ò Lides (como deba decirse nos enseñarà la Española Acad.) sobre Juliano, pero se ha de liquidàr antes el Articulo prejudicial à lo sustancial, y principal, de que lo escrito sea probable, ò improbable. La demanda debe hablàr en su primer Libelo, ò Peticion con el Señor Conde Duque de Olivares; ò si escarmentados por lo que sucediò al Blasòn de la agudeza Española (despues de Marcial) Don Francisco de Quevedo, no se atrevieren litigue con el Eruditissimo Consul Español, el Señor D. Lorenço Ramirez de Prado, que hizo imprimir vn tan pequeño Libro lleno de vorrones, y lagunas en lo manuescrito, y luego de erratas en lo impresso (aqui se forma vn articulo interlocutorio con el Impressòr de Paris, y el Correctòr) Quitemonos de pleytos, y vamos à la Definitiva de si lo escrito en nombre de Julian (lo mismo de Dextro, y los demàs) sea verdadero, salvo error de pluma, ò molde.

Num. 103. De la aparicion de la Cruz, sobre el Castillo de Complutò, que llaman Alcalà la Vieja.

JVLIAN Perez, y el Ob. Fr. Prudencio de Sandovàl, en la Chron. del R. D. Alonso VII. cap. 16. y en la de los cinco Reyes cap. de D. Alonso VII. fol. 143. B. fundandose en vn manuescrito antiguo, que refiere en la Chron. de dicho Rey, en el Indice de los capitulos. Este manuescrito, y Juliano son los primeros Autores en escrito, y los sigue el Martyrologio Hispano, y despues dellos, citando à este segundo, en el tom. 2. à tres de Abril, refiere esta aparicion milagrosa:

Don Juan de la Portilla Duque, en su Libro *España restaurada por la Cruz*; impresso en Madrid, año 1661. *Y salió* en Castellano, y Latin. Veasse la 2. p. *investig.* 5. En la Prefacion del Castellano pone, quan grande sea la obligacion suya especial à ser devoto grande de la Santa Cruz, por que à *Oveco Port* (que aora dizen Portilla, abreviando el *Portiella*, en lo antiguo, y moderno) *O bien añadido al Port*, primitivo, el, *Tella*, esto es, Port, i ella, la Santa Cruz, han vencido. A este pues Cavallero Port, ascendiente de los Portillas, se le apareciò esta sagrada señal, en vna batalla contra Moros, el año de Christo 734. y dize, consta de la inscripcion, en vn marmol, del Portico de vn Convento de Religiosos Menores en el Valle de Toranço, en las Montañas de Burgos; però Cavalleros deste apellido, que aora residen en Madrid, me dixeron, no permanecia ya dicha inscripcion, por cierta obra moderna, hecha en aquel Convento, que ocasionò quitar el marmol, y no se allarian presentes los interesados, en que no se votasse del todo aquella memoria. Mas durable es otra, que tambien menciona alli, al §. 4. y es la del Libro *Nobleza Militar*, su Autor el Doctor Francisco de la Portilla, donde à los Cavalleros Cruzados les propone sus grandes obligaciones, por la Insignia, que traen à sus pechos. Yo he leydo no pocos Privilegios Reales antiguos, donde se hallan firmas de Oveco, y de Oveco Orequez, sin añadir el Port,

ni

ni el Portiella, pero yà notè, con muchos Autores, que el pª-tronymico solian vsàr entonces, sin mas Apellido. Vasta para antiguedad aquel Puerto, que dixe, llamado Portilla, junto al de *Vera*, en los confines del Reyno de Granada. Incurre Don Juan en lo que casi todos, que quando se ganò aquel Castillo, llamado aora *Alcalà la Vieja*, no avia empezado à poblarse esta Ciudad de Alcalà; pero ya Julian Perez, para librarnos desta ignorancia, advierte, que esta poblacion se hizo desde el año 1086. y la toma del Castillo, el año 1118.

Confirmasse por vista de ojos la aparicion de la Santa Cruz en lo alto del Cerro, por intitularse, segùn diximos, de la *Vera Cruz*, y por aver en la agria senda, para subir à èl; lo primero, vna Hermita de nuestra Señora de la Paz, ù Descension desta Señora à dar la celestial Casulla à San Ildefonso; de cuya pintura es vn Quadro grande, y antiguo, colocado sobre el Altar. La Procesion general de Letanias, de la Vispera de la Ascension, llegaba en otros tiempos, segun dizen, à esta Hermita; pero al presente se queda en la de nuestra Señora del Val, donde assi que llega, se reza la Oracion con su antiphona de la Cruz, vuelta el Clero la cara al referido Cerro, entre el qual, y la Hermita del Val, corre caudaloso el Henares; y despues, por lo que dirèmos de la Barca, que està junto à este paraje, se conocerà quan prolixo, y devoto era el viage, que caminaba la Procesion. Mucho màs arriba de la Paz, se enquentra vn cavado nicho, parte del en piedra viva, y dentro vna Efigie de nuestro Padre San Pedro, como de media vara. Subiendo mas la cuesta, hallamos vna Hermita del Maximo Doctor San Geronymo, y està el Santo de medio relieve, en vna piedra muy blanca. Signesse la de el Precursòr San Juan Bautista, que es vn vulto primoroso de alabastro, y à poca distancia llegamos al plano alto deste sagrado Monte, y à la mano izquierda, el que ha subido, vè luego, la principàl de tres Hermitas, que alli estàn; la qual tiene tres Altares, y el mayor vna Imagen de nuestra Señora bien tallada, y vestida, que vulgarmente intitulan de la Paz, y à espaldas de la Imagen ay vn Retablito, que tiene en medio vn Santissimo Crucifixo de pintura, y à sus lados nuestra Señora, y los Santos, que la acompañaron al pie de la Cruz. En el trámo debaxo deste, ay vna pintura de la Emperatriz Santa Elena, y en su correspondencia està de rodillas,

vn hombre, à cuyos pies se lee el rotulo siguiente: *Este Retablo dió à la Santa Vera Cruz, y à su Cavildo el honrrado Pedro Gomez, Regidòr desta Villa: año* 1492. Assi entiendo la abreviatura de los numeros, por constàr, que el Maestro Mayor de Obras de Santo Cardenàl se llamaba assi por los años de 1497. segun el *Espejo*, *Lib.* 3. *cap.* 6. Y entonces duraba aun la mitad de Oficios. En la pared desta Hermita, junto el Retablo, y la Imagen de nuestra Señora, se registra vna Cruz, pintada de colòr azùl: sin duda por hazer memoria de la aparecida en el ayre. De los dos Altares Colaterales, el de à lado de la Epistola es de vn Crucifixo muy devoto, y vulto no pequeño: el de enfrente desta tiene vna pintura de Santa Elena Emperatriz, abrazando vna Cruz grande, y manifiesta, que la Invencion de la Cruz es la principàl Fiesta de la Cofradia, pues en su dia, tres de Mayo succediò la aparicion milagrosa referida. A los lados de la Santa se vèn nuestros Santos Martyres Niños, à quienes la Cofradia llama Patronos, en el cap. 5. de sus Ordenanças, de que yà dirèmos. Muchos otros *Altares* cupieran: y à los dos lados del mayor, està pintado *en la pared* este prodigio de la Aparicion, en la toma de Alcalà la Vieja, con su inscripcion, que la refiere; y se le debe dissimulàr, pues fuesse à nuestro Rey, y Emperadòr de Espaùa D. Alonso el Sexto, por que ya que no ganasse este *Castillo*, *pero* vino en persona à sitiarle, y diez y seis *años despues le conquistò* nuestro Arçobispo Don Bernardo, segun yà diximos. Tiene esta Hermita todas sus Oficinas, y vn Refitorio capàz. Al poniente della està la Hermita de vn devotissimo, y milagroso *Ecce Homo*, de naturàl estatura, y de rostro tan divino que nadie se atreve à fixàr en èl la vista: es de materia pessima, y se quènta por cosa muy memorable, averle traido tal vez à esta Ciudad en ocasion de Rogativa. Tercera Hermita es, la del Santo Sepulcro, toda ella cavada en peña viva, con las Efigies de Christo Señor nuestro, y de las Marias muy al proprio, assi lo efigiado, como sus vestiduras.

Tiene este antiguo Santuario vna Cofradia de los Cavalleros desta Ciudad, à quien la Santa Iglesia Magistral diò la Hermita de la Vera Cruz à censo perpetuo de dos gallinas vivas al año, que se otorgò ante Geronimo Rodriguez, à primero de Mayo de 1517. como consta de vn Libro en Folio de la razon de las Hermitas, al fol. 5. y 6. que se guarda en el Archivo

Archivo de dicha Iglesia, y he visto. Dieronse juntamente vnas tierras pertenecientes à la Hermita; con que este contrato fue mas vtil à la Cofradia, que no el que yà diremos. Y se ha de ir con la reflexion, de que el Señor Arçobispo Tenorio fabricò el Puente de piedra sobre nuestro Rio, segun dize su Historiador el Doctor Narbona; y como este Prelado muriò el año 1399. se verà como dicha Cofradia es anterior à este tiempo. La Hermita principal yà diximos de autoridad del P. Mro. Garcia y Castilla, Carmelita Observante (que muriò Cathedratico de Prima de Santo Tomàs en esta Vniversidad) se fabricò à exhortacion del Padre Fray Tomàs Robledo, y otros Religiosos de la misma Orden, el año 1184. segun se dixo al num. 109. Los Cofrades pues antiguos fueron de tanto aliento, que pusieron Barca en la Tabla del Henares, llamada de *Mata Heña*, vn poco antes de llegàr enfrente del Cerro de la Vera Cruz, evitando la molestia, y riesgo de vadear el Rio, para ir à este sitio, siendo la distancia, casi de vn quarto de legua, por el Vado (que aora tiene encima aquel puente bien grande) y que por esto se llama Puerta del Vado, vna de las dos, que tiene Alcalà, mirando al austro. He visto vna Escritura de convenio, su fecha en esta Ciudad, año de 1571. à los 27. de Mayo, en que el arrendamiento de la Barca se traspassa à esta Ciudad, con obligacion de dàr à la Cofradia, cada año, veinte mil mrs. Otorgose ante Gaspar Fernandez Manuel, Escrivano del Ayuntamiento, siendo Corregidòr Martin de Castañoso, y Piostre de la Vera Cruz Francisco de Madrid. El año 1597. à los 24. de Abril, se añadieron à las Ordenanças antiguas desta Cofradia (que no parecen, y hazen falta) algunas otras, yà revocando, yà añadiendo à lo antiguo, y estas aprobò el Serenissimo Archiduque Alberto, Arçobispo de Toledo, intitulandose alli esta Cofradia de la *Santissima Vera Cruz*, aludiendo à la portentosa Aparicion desta Santa Señal, en la conquista de Alcalà la Vieja, que tambien està pintada en la Tablilla, que lleva el Hermitaño, quando pide limosna; y como el Triumpho de la Cruz, fue vna aparicion, tan semejante à la de Alcalà, sucediendo esta 94. años antes, que la Victoria de las Navas, celebra la Cofradia el Triumpho, segun la Ordenança quinta. Este año 1714. fue Cofrade, y Piostre, à vn mismo tiempo, desta Ilustre Cofradia D. Diego Gonçalez,

Con-

Contador Mayor desta Vniversidad, y premiò Dios su ardiente zelo, con la repentina conmocion, que huvo en los desta Ciudad, y sus contornos, el dia tres de Mayo, haziendose Procesion en el Cerro, con devocion tanta, que se compensò el descaimiento de algun tiempo à esta parte.

Num. 26. Prueba de las antiguedades de la muy insigne Villa de Tielmes, en la Alcarria, la qual se menciona desde el Num. 26. desta Obra.

DE vna Relacion de dicha Villa, que pedì, parece, que la cercan Cimientos antiguos, en el sitio de las Viñuelas, à distancia de 400. passos de la Villa, en el Varranco de la parida: y en la Cruz de el azote, siendo tradicion, que asta alli se extendia antiguamente la Poblacion.

En vn Libro de Bautismos, que empieza el año de 1520. à foxi 3. se lee lo siguiente: *En este propio sitio, y Iglesia fue la morada, y Casas de los Padres, y Abuelos de los gloriosos Niños Justo, y Pastor.* En otro Libro de la Iglesia se repite casi lo mismo, diziendo: *Esta Villa tiene por antiquissima tradicion de sus naturales, y vezinos, aver nacido en ella los Padres de los Santos Niños; y assimismo en las Casas, que al presente es la Iglesia Parroquial de dicha Villa.* Lo que yo noto es, que este estilo, y lenguaje es moderno. Añade la Relacion, que al abrir alguna sepultura en dicha Parroquia, se descubren cimientos, y señales de aver sido Casa de morada. (Hecho menos, no ayan averiguado, si moraron en ella Romanos, ò Moros) Dexè yà dicho, que los titulares desta Iglesia son los Santos Niños Mareyres. Advierte la Relacion, que es opinion, y voz comùn de las familias, que se hallan en Tielmes, con mas de 200. años de antiguedad, todo lo referido en dichos Libros, y son los Apellidos, que permanecen: Ajenxos, Alarcones, Bellos, Coraltengos, Canceres, Clementes, Cabras, Matas, Mollinedos, Orufos, Pulidos, Vfanos. Otras familias ha consumido el tiempo, y yo he puesto las referidas por el orden de las letras.

Prosigue

Prosigue la Relacion vna insigne noticia, de que à la orilla meridional de Tajuña, frontero de la Villa, que està à la del norte, se levanta vna gran Montaña, à cuya subida permanece da que llaman todos, *Peña de los Santos Niños*, à vnos 500. passos del Lugar. Dizen es yeso, y muy bronca, con vna voca, de la qual aparece dentro vna muy onda Cueva, que pone horror, y muy dificil, y aspera la subida à ella. Extradicion en Tielmes, y Lugares de su contorno, que en esta cueva escondian à los Santos Niños, por temòr de los perseguidores, sus Catholicos Padres: y que llegando Tielmes à ser destruido, entonces los traxeron à Compluto, ò Alcalà de Henares. Aora renuevo yò lo escrito en esta Obra, de que San Vidàl, Padre de los Santos Niños, padeciò Martyrio el año 290. y sus hijos el de 96. siendo San Justo de siete años, y assi à lo sumo naciò à los principios del año ochenta y nueve, y serà alargarle de vida asta siete años, y vn poco mas de siete meses. Pero nada se opone, à que naciesse, mediado ya el tal año de 89. Solo es preciso, que desde el mismo año 89. à lo menos, hiziesse San Vidàl su vltimo viage à Italia, donde muriò; por lo que nos inclinamos, à que no viò nacido à su hijo Justo. Y assi el esconder en la Cueba estos Infantes lo haria su Madre, de quien es mas cierto era de Tielmes. Y esto vasta, para que subsista la tradicion, de que sus Padres los retiravan à la Cueba de Tielmes, y que al fin los traxeron à vivir en Alcalà, ò Compluto; y fue à mas tardàr quando San Justo tenia siete años, y San Pastor nueve; y serà mucho rigòr estrecharnos à creer, que el mismo dia de su arrivo à Compluto, ò al siguiente succediò ponerlos à la Escuela, y martyriçarlos Daciano. Antes bien desta misma Tradicion, y refugio en la Cueba de los Niños, que dizen, se comprueva, que San Vidàl, para executàr aquel vltimo viaje à Italia, dispuso, que su Casa viniesse à Compluto, y dexasse à Tielmes, que la via tan perseguida, pues se refugiaba en vna Cueba, y assi no es creible, que en vna ausencia tan larga, y para empleo tan arriesgado, como el de la guerra, no cuidasse de la mayor seguridad de su Esposo, que estaba en cinta, y de sus hijos Natàl, y Pastor. Lo qual se hizo antes de nacer Justo, por que no ay razon, para creer fue martyrizado de siete años, y màs de siete meses, que en esse caso debe llamarse Niño de ocho años: con

que se infiere nació, quando mas antes, mediado el año de 89. à seis meses de la ausencia de San Vidal, su Padre; con que aun el mismo Tielmes, y su sagrada Cueba califica, que à lo menos San Justo nació en Alcalá, ò Compluto; bien que la Tradicion prueba esto de ambos; y se añadirá este nuevo motivo, de que en Compluto empezò à nombrarse el Niño Justo, antes que su hermano mayor Pastor, y se difundiò el estilo à otras partes, y vltimamente se llamò vn tiempo esta Ciudad: *Alcalá de Santiuste*, callando à San Pastor.

Concluye la Relacion, con que se tiene en veneracion suma la Cueba, colocada sobre ella vna Cruz, y que ha màs de 300. años, que desde la Vispera vienen el dia de el martyrio de los Santos Niños, que es el seis de Agosto los Lugares cercanos à Tielmes, concurriendo todos los de esta Villa, y de las otras à la dicha Cueba, encomendandose con gran devocion, y fèe en la intercesion de los inclitos Martyres, y repartiendo Caridad, en prueba de su afecto. Vltimamente dizen, que vn hombre del campo, que *aun vive*, y conocen todos, cayò dentro de dicha Cueba, por estàr embevecido, guardando vnos bueyes; y viendolo otros compañeros, fueron à dar quenta al Lugar, teniendole por muerto, y se bolvieron al mismo parage, y *à las veinte y quatro horas* se allaron de repente con *su compañero vivo*, y sano; el qual decìa, que avia visto como los Santos Niños vinieron, y le sacaron de la Cueba. Y lo afirmò con juramento. Y es tan profunda, segùn insinuan, que no se alcança à vèr el suelo, y como vn Pozo cavado en la peña. Esta Relacion por diligencias, que hize nadie la jurò, ni la firmò. En los Sermones, suelen algunos no detenerse en nada, sin ser breves.

Prueba del num. 116. de la Condenacion contra Pedro de Osma.

ESCRIBIO L A con extension el Padre Fray Alonso de Castro (con los nombres de Theologo, y Canonistas de la Junta) Minorita Observante, *Lib. de Hæresib. 2. Confessio.* Y lo trahe tambien el Arçobispo D. Bartolomè Catrança, *in Summa Conciliorum, &c.* fol. 463. que las reduce las Proposiciones censuradas de Hereticas, à 9. y la 7. es: *Ecclesia Vrbis Romæ errare potest.* La 8. es: *Papa non potest dispensare in statutis Universalis Ecclesiæ.* Veasse el Eminentissimo Aguirre, tom. 4. Concil. y la *Tabla Chronol. de Esp.* del Padre Claudio. Yà diximos, las retratò su Autor, aunque despues de vastante pertinacia.

Num. 217. en que se trata del Apellido Alcocer, y de otros.

A lo que pusimos del Lic. Quintana, se añada de vn manuescrito Curioso, que Gutierre de Cetina casò con Mencia de Alcocèr, quienes tuvieron à Constança de Alcocèr y Cetina, que casò con Diego Diaz de Toledo (deste Apellido dirèmos) Constança, otra, de Cetina casò con Rodrigo Lopez de Medinilla, Padres de Doña Mariana de Medinilla, que casò con Antonio Ollauri, como dixo el Lic. Quint. Aunque callò los Abuelos paternos de Antonio, que fueron el Contadòr Bañares, y Maria de Paredes Ollauri (ò Ellauri) Hija de Antonio fue Aldonça de Ollauri, mugèr de Don Juan de Villegas; su hijo, Don Luis de Villegas. Gutierre de Cetina y Alcocèr casò con Ines de la Barreda. De dicho Diego Diaz, y su mugèr la Alcocèr Cetina, fue hijo Melchor Diaz, que casò con Juana Ramirez. Juan del Castillo con Leonòr Ramirez, procrearon à Maria del Castillo, que casò con Carlos de Lucena, el Viejo, y este tuvo à mas de su primogenito

Carlos, el dementado, como vimos desde el num. 1. y de su heredero Gaspar, al Maestro Juan del Castillo, à Doña Leonor, y Doña Petronila de Lucena, y à Doña Maria del Castillo, y à su hermano Alonso, y à Doña Juana del Castillo, quien casò con dicho Melchor (viudo de Juana Ramirez) Nieto por Madre de los Cetinas, y Alcocèr, y assi à sus hijos nombraron, Miguel de Cetina, Gutierre de Cetina, y Diego de Avila Cetina, Canonigos de la Magistral, y Melchor de Cetina, Guardian del Convento de San Diego, cuya Vida escrivió, y todos primos hermanos de Carlos de Lucena, el mozo, hijo del dicho Gaspar. Doña Ana de Cetina, hija tambien de Melchor Diaz, casò con Pedro Hurtado de Moradillo, cuyo hijo Pedro casò con Doña Ana de Vargas: pero el Testimonio del Escrivano Alharilla vimos, dize, que Doña Elena de Vargas (hija de Elena Esquivèl) fue mugèr de Felipe de Moradillo, y por consiguiente Cetina, y Lucena, y marido de vna sobrina carnal de Beatriz Esquivèl, mi bisabuela paterna. Y este parentesco es cierto, por papeles *juridicos, y* muy honrroso, del qual me precio, y debo.

El mencionado Diego Diaz de Toledo, marido de Constança de Cetina y Alcocèr, le juzgo del linage del Relatòr Fernan Diaz de Toledo, pues en la Capilla deste tenian su Entierro los Lucenas, *muy parientes de los Cetinas*, y Alcoceres; pero no hallo claramente recayesse en los Lucenas (ò por otro apellido, Castillo) el pleno Patronato de la tal Capilla; y ojala sea assi, y quiera reparala su nuevo Patron Don Geronymo de Avila, y sacàr à luz tan ilustre, y numerosa nobleza de los Diaz de Toledo, Gonçalez, Fernandez, Alcocèr, Ortiz, Cetina, Avila, ò Davila, Lucena, Medina, Ollauri, Hurtado, Moradillo, Barreda, Castillo, Villegas, Esquivèl, y Vargas, segùn los Arboles Genealògicos, que tiene en su poder el Señor Don Joseph de Vargas Gago de Castro, y consuenan con lo dicho en esta Historia. Quien me franqueò tambien vn Instrumento del tenor siguiente.

„ *En la Camara del Ayuntamiento publico de la Villa* „ *de Guadalfaxara*, miercoles seis dias del mes de Junio, año „ del nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mil è quatrocientos è cincuenta è nueve años, estando presentes el „ Concejo, Alcaldes, Alguacil, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, è homes buenos de la dicha Villa, siendo llamados

„llamados à campana repicada, è monidos por su monidor, „segun que lo han de uso, è de costumbre, et en especial, „estando presentes en el dicho Ayuntamiento: *El Señor Don „Lorenço Suarez de Figueroa, Vizconde de Torija, del Consejo del Rey „nuestro Señor*; è *Pedro Nuñez de Prado, è Fernando de Portinas, è „Cortinas, Alcaldes Ordinarios en la dicha Villa, è Rodrigo de Gaona, „Alguacil, è el Bachiller Fernando Gonçalez de Carrion, è Gonçalo „Quixada, è Luis de Antezana, è Pedro Paez, è Diego Garcia de „Guadalaxara, è Fernando Gonçalez de Cordova, Regidores, è Fer„nando Rodriguez de San Vicente, Jurado è Alcalde de los padrones de „la dicha Villa, è el Bachiller Gonçalo Ruiz de Villena, è Fernando de „Morales, Alcayde del Corlo, ò Porlo, è Fernando de Gaona, Alcayde „del Alcazar de la dicha Villa de Guadalaxara, è Juan de Contreras, „è Fernando Diaz de Toledo, Jurado: è del estado de los Buenos omes „del Comun, Alfonso Garcia Francès, Procurador del Comun de la dicha „Villa, è quatro de la Colacion de Santiago, è Juan Diaz, de Martin „Diaz, quatro de la Colacion de Santa Maria, è Juan de Sevilla, „quatro de la Colacion de San Nicolàs, è Juan Diaz de Pastrana, è „Martin Martinez Monasterio, è Anton Sanchez Avarquero*, è „otros Vezinos de la dicha Villa, los quales vinieron al dicho „Ayuntamiento, assi como deputados q̃ se dixeron por el dicho „Comun, para entender en el negocio, è causa de yuso con„tenida, è en presencia de mi el Escrivano, è Notario Pu„blico, è de los testigos de yuso escritos, pareció, y presente „en el dicho Ayuntamiento: *El honrrado Doctor Pedro Diaz de „Toledo, Oydor, è Referendario del Rey nuestro Señor, è del su Conse„jo, è su Alcalde Mayor de las Alçadas, è Señor del Olmedilla, Vezino „de la Villa de Alcalà de Henares.* Los sobre dichos Señores dixe„ron, que por quanto ellos tenian cargo del dicho Doctor, „por se aver partido como se partiò, del derecho que perte„nescia à el, è à sus sucessores, por virtud de ciertas merce„des, que el dicho Señor Rey le hizo, las quales dixeron, que „parescian ser, & eran en perjuizio de los estatutos, è orde„nanças antiguas de la dicha Villa; è assi por esto, como por „los muchos cargos que tenian, è tienen del dicho Doctor, „por los trabaxos que ha tomado por la dicha Villa, en pro„curàr, como à procurado muchas cosas complideras al bien, „è pro comun de la dicha Villa, assi con el dicho Señor Rey, „è con los Señores del su Consejo, como con el Señor Rey „Don Juan, de gloriosa memoria, è con otros Señores, que

ellos

„ellos como Concejo, & en nombre de la dicha Villa, è su „tierra, è de los Vezinos, è moradores della presentes, è por „venir, è por sì mismos facian pacto, è convenencia, è egua„lada, è combento con el dicho Doctor Pedro Diaz, que el „dicho Doctor, è sus herederos, è legitimos succesores en las „tierras, è eredamientos, que el tiene, è to viere en los Lu„gares de Villavicioſa, è Casa sola, è en sus terminos, è juri„dicion de la dicha Villa, agora, è para siempre jamàs, pue„dan tenèr, è tengan renteros de qualesquier Lugares de „fuera del termino, è jurisdicion de la dicha Villa de Guada„laxara, è su tierra; los quales renteros puedan tenèr, e tengan „doze yuntas de bueyes, ò de bestias, para arâr, è puedan „en los dichos Lugares de Villavicioſa, è Casa sola en su ter„mino, entràr, y salir, è puedan pascèr, è bebèr, è passar, è „venir con las dichas sus bestias, è bueyes, de noche, è de „dia, &c. E que los Renteros del dicho Doctor, &c. puedan „rozàr, è rozen la leña que nasciere en los barbechos, è tie„rras del dicho Doctor, è la puedan sacàr del termino *de los* „dichos Lugares, è de la dicha Villa de Guadalaxara, &c. „Segùn que lo pueden facèr los Vezinos, è moradores de la „dicha Villa, è su tierra, que desde agora para *en todo* tiem„po por venir avian, è tenian, è an, è tienen al *dicho* Doctor, „è sus herederos, è legitimos sucesſores *en las dichas tierras* „por Vezinos, è moradores en la *dicha Villa, è su tierra, &c.* „E yò *Fernando Alvarez de Cuenca*, Escrivano de nuestro Señor „el Rey, è su Notario publicò en la su Corte en todos los sus „Reynos, è Señorios, è Escrivano publico de la Villa de „Guadalfaxara, è de los fechos, è negocios del Concejo della, „fuì presente à todo lo que dicho es en el dicho Ayun„miento, è deruego, & otorgamiento de amas las dichas „partes esta Carta fize escrivir, para el dicho Señor Doctor „Pedro Diaz, la qual va escrita, &c. Testigos que à esto „sueron presentes Anton Sanchez Abarquero, è Pedro Mi„lanès, è Manuel Andadòr, Vezinos de Guadalaxara. „*El Signo, y Firma.*

Deste Instrumento antiguo sacamos luz para lo dicho, y sabemos algo de nuevo. El Doctor Pedro Diaz, por apellido es Toledo; y Olmedilla, por Señorìo; y nos motiva à juzgàrle pariente del Doctor Fernan Diaz de Toledo, como tambien al Fernan Diaz de Toledo, no Doctor, que era del

Ayun-

Ayuntamiento referido, y assi mismo lo era Luis de Anteçana, Doncel del Rey Don Juan el II. el que aqui fundò el Hospital, y el que refiere el Maestro Nebrixa, hazian confiança mucha los Reyes Catholicos, ò bien fuessen hermanos; pero lo que se ha de notar mucho es, que los Toledos, Doctores en Leyes, contando al Licenciado Luis, hermano del Doctor Fernando (el Doctor Francisco de Olmedilla, fue hijo de dicho Pedro Diaz) son los mas antiguos hombres de Letras deste nuevo Compluto Alcalà, donde nacieron por los años de mil y quatrocientos, y tambien el glorioso S. Diego en la Andalucia, por lo que diremos en la segunda parte, que nuestro divino Lego nos traxo aqui los primeros Doctores, que hubo, aun antes, que huviesse Vniversidad.

En quanto à su nobleza volvemos à confirmarla, pues vimos, que Diego Diaz de Toledo, fue marido de Constança de Alcozer y Cetina; y vamos descubriendo, que los Toledos tienen mas antiguedad, de la que pensabamos, pues los dos Fernandos, Luis, y Pedro, cuyo patronymico es *Diaz*, pudieron ser hijos, y sobrinos, respectivamente del dicho Diego; y por lo que toca à lo Alcocèr diximos hubo vno que murió el año 1412. à 24. de Julio. Hallamos tambien en la Sepultura de los Alcoceres, aver quedado vnas letras Goticas, que lo legible dize: *Aqui està sepultado el honrrado, y muy Illustre Diego de Cetina, hijo de Santiago Fernandez de Cetina.* Y es muy creible que sean estos el Abuelo, y el Padre del dicho Gutierre, que casò con Mencia de Alcocèr, con que resulta, seria el Santiago contemporaneo de aquel Ilustre Pasqual Perez, con que desde los años de 1300. avria yà estas quatro familias, y tambien la de los Pardos, la de los Castillos, los Ramirez, y Luzenas, segùn papeles, que aora hemos visto, y assi Alcalà desde los 200. años, y antes de su poblacion, no solo tubo à Pasqual, sino à otros muchos Cavalleros de gran lustre.

Del

Del apellido Alvarez de Vargas, y el de Bonilla Cervallos.

Y en reconocimiento de que los Señores Vargas, y los Señores Solis, han sido los que mas papeles, vexa autenticos, y otros curiosos me han ministrado vaya vn grande Arbol Genealogico de los Vargas Ocano.

Anton Alvarez de Vargas, fue el primero que vino à la Villa de Ajalvir; casò con Ines Alvarez: su hijo

Juan Alvarez de Vargas; casò con la Mencia:

Sebastian Alvarez de Vargas; casò con Ana Garcia Y litigò.

Melchor Alvarez de Vargas; casò con Ana Lopez y vulgarmente la llamabàn la Melchora.

Juan de Vargas, el mozo; casò con Catalina Barragan.

Melchor Alvarez de Vargas; casò con Lucia Blanca. Y sobrecartò.

Juan Alvarez de Vargas; casò con *Doña Magdalena* Mendez de Bonilla. Vino à Alcalà.

Juan Alvarez de Vargas; casò con Doña Ana Cortes de Alvarado.

Don Nicolàs Alvarez de Vargas; casò con Doña Ines Martinez de Solis.

Don Diego Alvarez de Vargas; casò con Doña Mi Gago de Castro.

Don Antonio Alvarez de Vargas; casò con Doña Andrea Teresa de Barma y Orozco.

Don Joseph Alvarez de Vargas

Este vltimo no ha tomado estado, y me diò esta Genealogia suya paterna. Y si la edad de su tercero, y quarto Abuelo fue tan larga, como la de su Padre, Abuelo, y Bisabuelo (à quienes yo alcancè) se podrà presumir, que poco despues del año mil y quinientos, fue quando se avezindò aqui Juan de Vargas, el Viejo; à quien pudieron, querer distinguir de su hijo Juan, añadiendole el, Viejo, ò *Cano*, que no todos los nombres

nombres, ni renombres son de Pila, sino del Vulgo, y este suele precissar à seguirle, en el hablar, para que vnos à otros nos entendamos. Esto no es mas, que conjetura propia mia. El casamiento referido del primer Vargas Ocano de Alcalà, con Doña Magdalena Mendez de Bonilla, pide añadamos à lo dicho en el num. 283. que nuestro Canonigo el Doctor Luis de Bonilla Cevallos, dexò por Patron al Cabildo de la Capellania en el Altar del Archangel San Miguel, pero que sean preferidos sus parientes, y que al presente la tiene el Dean de Zamora Vargas Ocano, y alegaria descender de Doña Magdalena Mendez de Bonilla, que luego dirèmos, y à falto dellos los Canonigos, y Racioneros desta Santa Iglesia. La Escritura de fundacion, que es su Testamento, passò ante Felipe del Castillo, Escrivano Real, en 21. de Mayo del año 1624. que se guarda en nuestro Archivo. Los parientes llamados son, los descendientes de Doña Mariana Bonilla, los de Doña Micaela Bonilla, y de Doña Luisa Lariz Durango, concluyendo à lo vltimo, que solos estos; aunque al principio diò parte en los bienes desta Memoria à los parientes de Gregorio Prego (la Tabla de nuestra Sacristia, y el traslado del Testamento, dizen Pliego, y dizen mal, como tambien, quando llama la Tabla *Doctor* à Pedro Gabriel, marido de Doña Ana Roman, suegros del Conde de Villalonga D. Pedro) Este Prego era juntamente Cartillo, segùn dichos Instrumentos, y se viò num. 256. Tambien llama en cierto modo à los de Diego Pareja, y à los de Don Luis de Valladares y Mata. La Cruz grande Parroquial, que llamamos de Oro, por ser de Plata sobre dorada, y de labòr exquisita, no se lleva en los Responsos del Cabildo, sino es à los del Doctor Bonilla; sin duda, por que lo pactò, y lo dotò en su Testamento, dexando por Patron nuestro Cabildo. El discreto Lector abrà notado, aora, y en otras ocasiones, que de personas particulares, ay cosas, que decimos, vnas segùn lo que guardan los interessados en sus Navetas, y otras segùn los Archivos; Queremos dar gusto à todos, en lo posible, y que cotejen sus Apuntamientos con papeles autenticos, que es de mucha vtilidad, y para mi de dificultad, por que necesito me den vnos, que llamen à otros, y assi à vezes es necessario corregir los que me dieron antes, por los que se hallaron despues. El referido Testadòr Bonilla, declara ha sido Capellan (al parecer el pri-

primero) de vna Memoria que fundò en la Parroquial del Señor Santiago, Maria de Arriola, natural de Alcaraz, embiando aquí desde Indias el dinero. Oigo decir à persona inteligente, ay aora en Madrid vn Cavallero, que es Alcalde, de la varonia del nuestro, y que tiene empleo en la Santa Inquisicion. Yo ni debo hazerle pruebas, para aberiguar la descendencia, ni oponerle la autoridad del Lic. Quintana, que afirmò, no avia tales descendientes, por varon el año 1627. quando escrivia; pero las negativas son dificiles de probar.

Alguno avrà reparado, que es, ò parece muy dura mi oposicion, y correccion de otros Escritos; pero es ley, que todo Autor referente se ha de arreglar al relato, y es Regla para acertar, aunque no tan vsada, como debiera, vuscar, y ver lo citado, que esto lo quiere assi el que cita, quando cita bien, y fielmente; con que de los Libros impressos se ha de estar à los alegados; y aun estos, para ser probados, es necessario no se opongan à Escrituras judiciales, y autenticas, ò equivalentes à estas (no del todo) Inscripciones publicas, por que estas alguna vez se escriven mal, ò no se aciertan à leer bien. Ni estàn libres de todo yerro los Instrumentos Judiciales, y archivados, como vimos aora en el apellido *Prego*, que le allo assi en las Informaciones de Limpieza, que hizo Gregorio Prego Carrillo; pero el Doctor *Bonilla*, que hazia Testamento, y el Escrivano, que le oia, y el Escriviente, que le escrivia, sea el Protocolo, ò sea el Traslado judicial, es cierto, se equivocaron en llamar Gregorio *Pliego* Carrillo (y vivia entonces, que es mas) llamandose Prego. Como tambien si alguno dixesse, era *Mendez Bonilla*, el que dixo en su Testamento era *Bonilla Cevallos*. Nadie con mas inteligencia ha leydo papeles de Archivos, que el Mro Ambrosio de Morales, armado con vna Cedula del Señor Felipe II. para que se le manifestassen: pero no pudo evitar, se le exhibiessen Traslados en lugar de Originales, y Libros Becerros en vez de los primitivos, y verdaderos. Con que sobre la perdida de tantas Escrituras, y Libros manuescritos, no tenemos total certeza, de aver hallado la verdad, aun quando con diligencia, y trabaxo la vuscamos. Yo no soy Academico, sino Peripatetico, y assi digo, que regularmente el Sentido bien aplicado, no se engaña; aun el Milagro Maximo Eucharistico no engaña los Sentidos, pues la que es blancura à la vista, no lo es en sola apa-

apariencia, sino en verdad, y realidad physica. No quiere Dios engañarnos, y ay hombres, que lo intentan. Ni el Entendimiento en los principios de Artes, y Ciencias, ni en lo Historial en muchas noticias comunmente recividas, à lo menos de toda alguna Nacion (hablo de verdades naturales.) Todo lo demàs no passa, si llega, de virisimil, ò probable en lo humano.

Adicion al num. 248. y 249. y 282. y en especial num. 240.

DEL Canonigo Gomez de Salmeròn, fue parienta Doña Felipa de Salmeròn, que la dieron vn Dote, como à tal parienta, y ella tambien dexò Dotes, y su hermana Doña Leonor de Contreras, hizo lo mismo, y esta muriò el año 1583. aviendo estado casada con Fernando de Castro, Cavavallero desta Ciudad, y su hermana con el Medico dicho. A cuyos Dotes destas dos hermanas, se opuso por parienta Doña Magdalena de Azcona (con quien emparentaron los Salcedos.) Y el año 1657. hizo lo mismo Doña Francisca Villegas y Arce, y al presente su sobrina Doña Felisa Villegas, mencionada en este Libro. La Magistral tiene el Patronato de las Salmeronas, pero nuestro Cura es Compatron de las Memorias del Canonigo. En el Archivo estàn los Papeles.

Declaran en estos Papeles tienen vna Tierra en la Garena, al pago (ò Arco) de Buena vista, que yà diximos ser de los Lucenas casi todo, segùn voz comun, pero ellos tal no dizen. No es de passàr en silencio, que la dicha Doña Leonor de *Contreras*, pues no añadiò el *Manuel*, quando se nombrò en su Testamento, y Fundaciones, seria de los Contreras, sin adito, y por consiguiente parientes de los *Esquiveles*, y como aora vimos, de los *Salmerones*, de los *Villegas*, y de los *Azcoras*, y tambien de los *Santurdes*. Y de passo se note, que los parientes destos, los *Salcedos*, ha màs de ducientos años tienen sepultura en San Justo, y es contemporanea otra distinta, que se dize, es del Doctor *Sacedo*, como consta del Libro Becerro, yà antes cit. Pero ay, que detenerse mas en aquel Cavallero Fernando de *Castro*, que no faltan papeles, de que fue

hijo de Baltasar de Castro y Saavedra, pero menor, que Juan de Castro, quiè à titulo de tal fue el Heredero de vn Vinculo, que su Padre el dicho Baltasar avia fundado, entre otras cosas, sobre las Casas de la Mancebia, ò Burdel, permitido entonces, y aviendose prohibido, recompensò el Rey los reditos, que valian, en los portes de Cartas, que iban diariamente de Alcalà à Madrid, y al contrario. Y tambien sobre otras Casas fuera de la Puerta de Madrid. Sacasse tambien de dichos papeles, que aviendo muerto sin succesion Juan de Castro, recayò este Vinculo en su hermano menor Fernando, y luego en su hija deste, y de su muger la dicha Doña Leonòr, que llamaron Doña Maria de Castro Saavedra y Contreras; quien aviendo muerto sin succesion intentò, aunque en vano el Doctor en Leyes Don Torquato de Gago y Castro, entrar en el dicho Vinculo, à titulo del gran parentesco, que tenia con la difunta Doña Maria, Nieta del referido Baltasar, que segùn parece, fue hijo de Juan de Castro, y este lo fue de Pedro de Castro. Tambien dicho Doct. D. Torquato (Y si en los nums. 245. y 246. desta Obra, se equivocaron nombresse ha de corregir por lo aqui escrito. Y no fue Alcalde de Toledo, sino Teniente Corregidor desta Ciudad, este Doct. D. Torquato, nieto del Doct. D. Pedro y hermano del Capitan D. Pedro) fue hijo legitimo de Don Felipe Gago de Castro, y esto del Doctor en Leyes, D. Pedro Gago de Castro, y de su legitima muger Doña Maria de Vargas Esquivèl, y este Doctor descendiò de Juan Gago, y de su mugèr Geronyma de Castro, de quienes yà constò juridicamente, fue hija Isabel Ordoñez, que casò con Luis Esquivèl, el mozo, segùn las Informaciones de Gregorio Prego Carrillo, puestas antes. Y desta Isabel Ordoñez Gago, parienta del Doctor Gago, fue Abuelo paterno Anton Gago, Vezino de la Ciudad de Toro, que en ella hizo informacion de Fijodalgo, el año 1492. à dos de Febrero, siendo Corregidòr el Bachillèr Alonso Tellez, por ante el Escrivano Real del Rey, y Reyna, Andres de Salazàr. El Abuelo materno fue Pedro de Castro (pero paterno de dicho Baltasar) quiza el que diximos fue Camarero del Señor Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, y assi Juan de Castro, Padre de Baltasar, seria hermano de dicha Geronyma de Castro; aunque no es necessaria esta ascendencia puntual, sino que Don Felipe Gago de Castro, llegò à traher dispensacion à fin de casarse

casarse con dicha Doña Maria de Castro y Contreras, nieta del dicho Baltasar, aunque no se efectuò el Matrimonio. Y que Fernando de Castro Saavedra, fuè Tutor de dicho Don Felipe, y de su hermano entero el Capitan Ambrosio Gago de Castro. Otro hermano suyo el Lic. Gago, tenia màs edad, que los dos; y casò con Doña Maria de Arenillas; y en el num. 240. luzimos mencion de Doña Mencia de Arenillas, como parienta de Doña Maria, y aun quizà su Madre, por vn Memorial de D. Gaspar Montemayor y Pardo, pretendiente de vn Oficio en la Santa Inquisicion de Madrid. Mas; que Doña Maria de Vargas, hija de Esteban de Vargas (originario de Talavera) y de Elena de Esquivel, no obstante tener estos casados, dos sepulturas suyas en San Justo, junto à la Capilla, que fue despues, y es ahora de los Gagos y Castro (que consta del Becerro cit.) y ya diximos se hizo el año 1501. à mas tardar; pero aviendo sido dicha Doña Maria Vargas, muger del dicho Doctor Gago y Castro, lahizo este sepultar en la sepultura de dicho Baltasar de Castro y Saavedra; que tiene este en San Justo: y todos son puntos, que se pueden probar, y que fundarán derecho para los descendientes de Geronyma de Castro al Vinculo referido, aunque la hija de Fernando de Castro, se huviesse casado, pero sin tener succesion alguna, y dexando à parte, si nació esta hija del Matrimonio con Doña Leonòr de Contreras, segun parece, ù de otro distinto del dicho Fernando de Castro.

Adicion al §. XXXXI. de los Bienhechores, num. 271.

EL Maestro Francisco Antonio Alcocèr, Racionero de la Iglesia Magistral de San Justo, y Pastor, y Capellan del Hospital de nuestra Señora de la Misericordia (que dizen) de Antezana, le recibió la ilustre Cofradia en su Hospital, por tal Capellan, para la asistencia de los Pobres, en seis de Setiembre del año de

de 1702. el qual renovò dicho Hospitàl, haziendo muchas obras, pues fabricò dos Enfermerias nuevas, alta, y baxa, y el Retablo de nuestra Señora, todo à su costa; y mantuvo todos los Pobres, que en èl se curaron, con su dinero, y muchas limosnas, que agregò de varios bienhechores. Cegò en este tiempo, para dar à la Virgen Santissima asta los ojos. Y muriò, yà muerto antes, en 13. de Febrero de 1718. aviendo dexado al Hospitàl por su vnico heredero; importò la herencia como asta quatro mil ducados, poco mas ò menos. Se enterro en dicho Hospitàl al pie de la peaña del Altàr Mayor, que es el de nuestra Señora de la Misericordia, con la assistencia de todo el Cabildo de la dicha Santa Iglesia.

Es razon hazer memoria de Don Francisco de Olivares mi condiscipulo de Gramatica, y Bienhechor tambien deste Hospitàl, à quien, aviendo de ausentarse para las Indias, dexò el Vsofruto de las Casas principales en esta Ciudad, y vnas Tierras, que son de vn Vinculo desta familia de los Olivares. Don Geronymo, hermano de Don Francisco, casò *con Doña* Maria de Aguilàr y Velasco, de cuyo hermano Carruxo el Padre Don Juan; nos resta añadir à lo dicho, en el *num.* 306. que fue Colegial de los Verdes, y nombrado al gran Curato de la Villa de Vallecas, y viendo, se quedò *muerta à* los pies, cierta muger, abriò los ojos, y *se entrò en la Religion* donde se tiene siempre cerrada la voca. Dexamos *escrito al* fol. 321. que la Serenissima Infanta Doña Juana, nos fundò el Religioso Colegio del Orden Sagrado de nuestro Padre Excelso San Agustin, à imitacion de aver fundado su hermano el Señor Felipe II. el Seculàr, que diximos. El dia 21. Mayo, que fue este año el segundo de Pentecostes, vino al Magistràl Iglesia, como acostumbra, el Gremio de Mros de calçàr, con algunos del de curtir en Comunidad, y en trage muy decente, propio de su Hidalguìa de Privilegio, que tienen los Alcaladinos de Henares (ay vn Alcalà al oriente de Cuenca, otro del Moncayo, y cinco en el Reyno de Sevilla, y vna destas cinco que nò tiene sobre nombre, es titulo de los Duques.) Assistieron pues à vna Missa cantada con Musica en el Altar de los Cuerpos de nuestros Santos Niños Martyres; à quienes dieron vna Lampara de Plata el año 1568. que fue el de su Reversion, segun diximos, y la mantienen en su Sagrada Capilla, desde el dia veinte y cinco de Março del

mismo

miſmo año; y el veinte y vno de Mayo referido han renovado eſta Lampara los Maeſtros de Obra Prima, y lo han hecho eſcrivir en ella.

Fundador, y Bienhechores de la Caſa de la Congregacion del Oratorio, que aſsi quiſo llamar el Glorioſo Patriarca San Felipe Neri, el Inſtituto de Clerigos Seculares, que fundò en Roma.

EL Señor Doctor Don Martin de Bonilla y Echevarria; Canonigo de la Santa Igleſia Cathedràl de Avila, Proviſòr de ſu Obiſpado, Viſitador Eccleſiaſtico de Madrid, y del Conſejo de la Governacion de Toledo; Juez *Incuria* de la Nunciatura de Eſpaña, y electo dos vezes Obiſpo de Zeuta; fundò dicha Congregacion en eſta Ciudad, el año mil ſeiſcientos y noventa y quatro, y el dia cinco de Diziembre ſe dedicò la Igleſia: aviendo gaſtado ſu Fundador en vida muchos millares de ducados, y en muerte la dexò por heredera de cantidades grueſſas, y de rentas numeroſas, con que ſe comprò la Caſa, y edificò la Igleſia, ſiendo ſu muerte à los ſeſenta y nueve de edad, el de mil ſeiſcientos y noventa y ſiete de nueſtra ſalud, al principio de el qual tomò por Mote, ò Jaculatoria, como acoſtumbraba en otros, eſtas palabras: *Omni corde æternitati vives*; y mandò, que ſu cuerpo, de Madrid (ſu patria, y de Padres muy nobles) donde falleciò, ſe trageſſe à eſta Congregacion. La qual à medio año de averle traido, ſacando el Cuerpo de la Bobeda del Convento del Eſpiritu Santo de los Padres Clerigos Menores de Madrid, donde eſtuvo depoſitado, aſta el año de mil ſeſecientos y cinco, le hizo predicàr ſus Honras el dia catorze de Octubre, eligiendo Oradòr bien condigno, que fuè el Doctor Don Joſeph Ruiz Delgado, Canonigo deſta Santa Igleſia, Examinadòr Synodàl deſte Arçobiſpado, y Cathedratico de Prima de Sagrada Eſcritura en eſta Vniverſidad, cuya Oracion ſe imprimiò, y ambos Eccleſiaſticos parecidos en exemplàr de ſu vida, y acciones; y en que eſte Oradòr

Oratòr dexò cierta renta à la Congregacion para la celebr. Novena del glorioso Patriarca San Joseph; à que concurrie- ron el Señor Doctor Enriquez, mi Maestro ya referido, don- de infinitè sus muchas obras pias, y vna dellas tambien el Altar del Santissimo Christo de las Injurias. Y assi mismo el Doctor Buena, ya mencionado, con su Madre fundaron en esta Congregacion varias memorias; el Señor Licenciado D. Lorenço del Campo, Canonigo, y Dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia, y Vicario Generàl desta Audiencia Arço- bispal, diò varias limosnas, imitandole en esto, el Doctor Don Francisco Brabo y Tamargo, Dignidad de Maestre- Escuela de la misma Iglesia.

Don Juan Perez Merino, Sargento mayor en la Nueva España, alargò mucho la mano à favòr desta Casa, dando la devotissima Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, de Mexico, que està colocada en el Altar mayor, dexando vn situado, para que cada año se diga vna Missa cantada en su Altar; y està enterrado con Losa en la Sepultura, en la *Iglesia* de la Congregacion: y omitiendo varios Bienhechores, por evitar prolixidad, sean la corona el Illustrissimo Señor Doctor Don Joseph Yermo Ybañez, Obispo de Avila, despues de aver illustrado estas Escuelas en sus Cathedras, y à la Iglesia Magistràl en su Dignidad *principal* de Abad Mayor *della*; y el Illustrissimo Señor Doctor D. Dionysio Mellado y Eguiluz, Canonigo de la Magistràl, y Obispo Auxiliar de Toledo. De los exercicios de Pulpito, y Confessonario tratè yà en este Libro; para los quales, y para los bienes temporales, que hizo, asta su muerte, el P. Doct. D. Dionysio Paredes, reservamos el silencio, y lo remitimos à la fama, y al aver sidena de Casa.

Estamos escriviendo esto en la Octava de *Corpus Christi*, en cuyos dias, y no en otro alguno, tenemos patente el San- tissimo en la Capilla Mayor, todo el dia, y con tal solemni- dad, y reverencia, que ha merecido aplauso de la Silla Apos- tolica, segun diximos. El Terno para las Missas, y el Palio para las Processiones, vordò de sedas muy finas con gran primòr la Señora Doña Josepha de Aspur, muger del Maestro Francisco Lopez Mogro, Notario de la Audiencia Arçobispal, y hermana del Doctor Don Tomàs Aspur, Colegial Theolo- go, y Dignidad de Capellan Mayor, que fue en la Magistràl, dandola

dandola ciertas alhajas de precio. Quien reconocida, hizo por su intencion de Doña Josepha, fuesse de presencia la Festividad del Señor San Francisco de Salès, Obispo de Ginebra, con vna Missa de *Requiem*, en el Altar del Coro, que se dize solemne despues de la Hora de *Prima*, y tambien se le asignò sepultura en esta Iglesia, que assi apreciò la sola manaal dabòr, aunque tambien metiò la mano por su gran devocion al Santo, el Doctor Don Antonio Manuel Ignacio de Ludeña, Canonigo de la Magistràl, Dean de la Facultad de Cànones en esta Vniversidad, Provisòr, y Governadòr del Obispado de Calahorra, y ardiente Operario en Confessionario, y aun en Pulpito (aunque Canonista) y Escritòr de varios papeles espirituales, que imprimiò, solicitando, y costeando muchos años, vna Solemne Novena con sus Vespertinas al Santo Apostol del Chablaix, en Saboya, y deseando, y agenciando, que las Monjas Salesianas, que intitulò el Santo de la Visitacion de nuestra Señora, fundassen Monasterio en España, como lo han hecho en gran parte de Europa, de cuyo instituto es tenèr Doncellas Seglares para su recogimiento, y enseñança. Me consta, que para tan santo, y tan util (especialmente en España) intento no ha faltado favòr bien poderoso, y que ha sobrado mucho dinero; empero asta aora no se ha logrado: es Mysterio.

Alonso de Xaras, y Maria Diaz, su mugèr, naturales, y Vezinos desta Ciudad.

FVNDARON vn Vinculo, y Patronato de Legos, con carga de Missas, en la Parroquial de San Pedro, desta Santa Iglesia, y llamaron para el goze de èl à Andres, y Bartholomè de Xaras, sus hijos; y à los descendientes destos, y otros llamamientos; consta de su fundacion su fecha en siete de Abril de 1566. años, ante Francisco Alharilla, Escrivano, en esta Ciudad. Han gozado dicho Vinculo, y Mayorazgo diferentes personas. Y vltimamente le posseè oy Antonio Garcia Duque de Xaras, Agente desta Iglesia, como pariente, y legitimo successòr de dichos

fundadores, por muerte de Francisco Garcia Duque de Mi-
ras, Padre legitimo del referido Antonio, y marido de Do-
na Geronima de Herrera, tambien familia muy antigua, ori-
narios de esta Ciudad, y Parroquianos de dicha Santa Iglesia
de más de 140. años à esta parte.

En el num. 252. se dixo, que el Mayorazgo de Mel-
chor de Torres (llamaronle tambien de los Fresnedas) tenia
vna Capilla, y se ha de entender es la que ay dentro de la
Capilla Mayor del Convento de San Diego, junto à las
Verjas.

Doña Isabel Alvarez, Vezina de la Villa de Madrid,
dexò al Cabildo del Santissimo Sacramento desta Iglesia 600
ducados para que sus reditos se combirtiessen, y diessen à los
Capellanes, que llevassen las varas del Palio, quando saliese
à los Enfermos; con obligacion cada año se le diga vna Missa,
y vn Responso en la Octava del *Corpus*, à que assistan las hachas
de la dicha Cofradia, que està en la Capilla de nuestro Padre
San Pedro; y junto la Puerta del costado derecho de *la Iglesia*
ay en la pared vna Piedra, que lo dize, y señala el año 1614.
Và vemos fue de Madrid esta Bienhechora, pero pudo aver
nacido en Alcalà; por las quales dudas omitimos averiguar
en Parroquias, y Conventos, segùn lo notarèmos en quanto
à la Iglesia Magistràl todas *sus fundaciones*, para entresacar
las de naturales desta Ciudad, que son solamente las
que en rigor nos tocan; pero fuera mucho rigor obligar à
tanto trabaxo, por tan corta vtilidad, pues fundar vna Me-
moria de sufragios para sì, conduce màs à lo espiritual, que
lo temporàl; y sobre todo es muy dificil encontrar la patria
tales Fundadores.

Apellidos del num. 311. y de los que trahe el Memorial
por su Indice Alphabetico.

AÑADANSE à los del num. 311. *Vercosa*, y *Castilleja*,
de Padre, è hijos, en los Varones; y tambien *Mar-*
tel Martinez de Salcedo y Alvarez, que son el paterno,
y materno del Notario Apostolico Don Francisco,
hijo de Don Ambrosio: el apellido *Cenzano* tiene
antes el de *Saenz*, y ambos, dize la Executoria, en su narra-
tiva,

tiva, son Divisas del Solàr de Valdosera en la Rioja, y que tocan à vno de los 13. Diviseros de la tal Casa Solar. El *Yecora* sobrevino despues. *Nuñez de Castro*, *Guerrero*, en las hembras.

A los que ay en el *Memorial* de Alcalà, para hazerse Ciudad, se alleguen algunos de los mas antiguos en ella, como son *Pasqual Perez*, y su mugèr, *Doña Antona*, *Bañares*, *Paredes*, *Castillo Ramirez*, *Luçena*, *Avila*, ò *Davila*, *Gonçalez*, *Ortiz* (sin adito) *Ocaña*. (cassò aqui) *Diaz de Toledo* (dos) los del apellido *Beltran* (dudo fuessen Vezinos, sino solo heredados) *Gonçalez de Orduña*. *Arenillas*. *Vera* (sin adito). Juntasse à estos el *Gaona*, por que en la Calle de la Carcel observò Don Francisco Salcedo, y Azcona, citado vna inscripcion en vna Piedra, que referìa la nobleza de los Gaonas, y antiguedad en esta Ciudad, pero yò no la veo al presente.

Otros necesitan de explicacion, y correccion de erratas. Alcocèr, tiene antes Diaz, como tambien Toledo (fuera del que tiene Alvarez) Olmedilla, fue titulo de Señorìo, bien que despues le hiziessen Apellido, pero al principio fue Diaz de Toledo, y vimos dos de Alcalà deste apellido, entre los muy antiguos, y tambien se llamaron Olmedilla, sin Diaz, los que descendieron del dicho Pedro. Y no entiendo por Gonçalez los Gonçalez de Avila, sino los de Pero Gonçalez, y su mugèr Mari Gonçalez. El Memorial puso el Davila, pero yò le repetì, por que se entienda ser lo mismo, que Avila, y distinto del Avila, y Vera; bien que estos vengan de los muy antiguos, que hemos referido. Duque de Estrada, le avria, pero aora solo se pone, Duque, el que ay. Anchia, no Anchea. Azcona anda con Salcedo, el que pone solo. Barrinuevo, diga, Barnuevo. Briguega, Biruega, y Viruega. Camara pone solo, pero Camara Quixada, y Camara Medrano, son distintos. Carvajal, ò Caravajal. Castro Sahavedra es quizà el mismo Castro, que el de Gago Castro. Contreras, solo, muchos tomaron el nombre Luis, por devocion al Santo Rey. Cesar Escaçuola, no Escarçola. Ellauri, y Ollauri, los mismos. Florez; los Pregos, y no ay Priegos, eran Flores. Garay, anteponen el Vazquez. Quintanilla, ay solo, y distinto de los del Memorial. Santarèn, se le pone antes Hurrado. Valdes, pone antes Pliego, no Priego. Vargas, solo, sin Castillo, ni Gudiel, ni Ocano originario, que fue de Talavera.

Yà insinuamos, que ay algunos yerros, que son de imprenta. No pone el apellido Ludeña (que trahe Quintana entre los muy nobles de Madrid) por que el Capitan Don Isidro Ludeña, vino à esta Ciudad impresso yà este Memorial. El qual advierte en su num. 17. no trata de los Cavalleros, que por su Matricula, ù Oficio en la Vniversidad estàn excluidos de ser Regidores, bien que sean de la Nomina, ò Padron, donde estàn escritos los Hidalgos, que en Madrid se guardaba en las Parroquias, segùn vimos en lo que trahemos de Quintana, pero aqui, en el Archivo de la Ciudad. Ni hemos puesto todos los que desde el año 1515. se han escrito en ella, sino los de otro algùn titulo especial aunque los deste presente año 1725. asta el dia ocho de Mayo, hemos mencionado à todos, y aun algunos, que no han entrado en la Nomina, ò por no aver tomado estado, ò por ser Clerigos, pero entraron sus antecessores, y es de conservar su Memoria. Tambien se ciñe el Memorial à los Linages de aquellos cien años anteriores al de 1680. ò poco màs, en que se escriviò de *vltima lima*, sacandolo del *Alegato*, citado, y assi omitiò algunos muy antiguos, pero nosotros escrivimos Historia por extenso desta Ciudad; como tal, lo que pide averiguar todos sus Ciudadanos, hijos de ella, reservando à mejor pluma los de la Iglesia Magistràl, y Vniversidad *Complutense*, *cuyo nacimiento*, y merito no cabe en toda España.

Ni han cabido en esta Primera Parte, los Insignes en Letras, y Virtudes, sino es los del Antiguo Compluto, y en quanto à Nobleza Elpidio, de la Imperiàl Sangre de Theodosio, el Grande, y San Gregorio Betico, Prefecto del Pretorio, empleo de los muy Nobles, como lo fue el Complutense, por nacimiento Gregorio, à mas de Escritòr, y Santo Prelado. Y assi por lo tocante al nuevo Compluto, Alcalà de Henares, es tanto el numero de sus habitadores, ilustres en prosapia, que aviendo desde el §. 39. empezado, mas de proposito, à referirlos, asta el 43. salrò papèl, podemos decir, y huvimos de poner fin à este Libro, y aun en la familia, y parentela de los Gagos de Castro, juntamos Nobleza, Literatura, y Virtud, por vnà muestra de que se vne todo en otras, y *por mi* obligacion especial à esta; aun que es assi hemos entremetido las Fundaciones de Obras pias, que no todas las *hizieron* personas de Alcalà, pero bayanse por las que no

hemos

hemos podido averiguàr, si eran de aqui sus Fundadores, por que esta calidad no suele anotarse en las Escrituras, y Testamentos, ni otros monumentos, que se guardan en los Archivos de la Magistràl, que son muchos, y el estilo dellos solo es ponèr de donde era Vezino el Otorgante; ni fuera digno de tanto trabaxo el hallàr algun Vinculo, ò Memoria de Missas, quien le dexò, demàs de pertenecèr esto à la Historia particulàr de aquellas Iglesias, y Conventos, donde estàn, y creo, no se omite cosa alguna destas, que sea de momento, y pertenezca à la Ciudad en la forma dicha.

Prueba Generàl: Cotejanse Dextro, y los otros cinco Autores, con los cinco Obispos, que imprimiò el Obispo Sandovàl. Torase cierto Papel, escrito poco ha en Portugal.

MVCHO se ocupan àcerca de Dextro, y los demàs; vnos en defendèr, y otros en impugnàr, no sin razon, las opiniones, de las quales no ày asta aora nada difinido, ni tampoco, ningun Breve Pontificio, que diga, ser vna dellas de tal calidad: *vt privato etiam diuturnoque colendarum Artium experimento edifcere potuerimus, quod ex Apostolatus specula per vrbe se litteras annuntiamus.* Y reconociendo yò el buen zelo, y grande autoridad de los contrarios à dichos Libros, y no hechando menos, que el punto de *hecho*; quien escrivió estas noticias? Sea dudoso, sin que ayan podido evidenciarle; pero el punto de *derecho*, que es la calidad dellas, siendo como son muchisimas à cerca de Santos, y de sus vidas, digo, que mientras algun Superiòr, no intime, como tal, su dictamen, directivo siquiera, no dexarè aprovecharme de lo que favoreciere à mi intento, aunque con la desazon de su Latin, y de su impresion; aviendo en todas materias tanta copia de Escritos, con la perfeccion debida, que han de tener, y que corren sin tropezàr, empero no se halla en ellos todo lo que en ocasiones es menester.

Por

Por todo lo qual no es de omitir el Libro del Señor Obispo Sandovàl, en que diò à la prensa las Historias, que escrivieron cinco Obispos Españoles; las quales son recibidas del Doctor Ferreras, y los demàs Criticos modernos; aunque advierten muchas faltas en esta Edicion del Obispo Sandovàl, que yò no niego, antes veo algunas màs. Como decir, le parece mas antiguo el Obispo Idacio, que el Isidoro, constando de la Historia de Idacio, que vivia el año 460. y de la de Isidoro, que vivia el de 750. y assi no solo parece, sino es evidente. Sientasse, que Idacio era Obispo de Lamego, y es muy incierto, y el patronymico *Lemicense*, se deriva de *Lemicum*, de donde seria naturàl, y no sellama assi Lamego en Latin, si no *Lamecum*. Es bien impropio, que las Notas de Sandovàl sean en Castellano, y el texto de los Obispos le dexasse sin traducir, y màs tan breve como es, y tan mal Latin, y lleno de erratas. Ofreze en el titulo Notas à los cinco, y solo pone las de dos, y no enteramente, que son el *Obispo* Sebastiano, y el Obispo Sampiro, que este llega asta *Don* Ramiro III. de Leon; y aquel empieza desde el Rey *Vamba*, y el que trahe Sandovàl es desde Don Pelayo; que todo causa confusion, à màs de que Sebastiano, ni fue Obispo, ni fue el Autor desta Historia, sino el Rey Don Alonso III. el Magno, segùn modernos eruditos, aunque del texto, que trahe Sandovàl, pero diminuto, è interpolado, no conste, quàl fue su Autor. Tambien debiò advertir, que el assunto de Idacio es tratàr de los Godos, y Suevos asta algunos años, de aver entrado en España; y el de Isidoro es lo mismo, en quanto à los Arabes, ò Sarracenos, desde Mahoma su Caudillo, ò primèr *Califa*, asta Abdalla Sapho, junto con los Governadores ò *Alhagibes*, que pusieron en España asta que Abdarrama (assi pronuncia San Eulogio) se alzò por Soberano della: y siquiera para dàr luz à Isidoro, podia aver sacado vn Catalogo de los *Califas de Damasco*, y otro de los *Alhagibes de Cordova*; que no los distingue bien Isidoro, antes el texto es de calidad, que ni los successos, ni los años se leen, si no se adivinan en muchas partes. Pero el Eminentissimo Aguirre nos diò corregido al Obispo Idacio, en el tom. 1. de los Conc. y en el tom. 3. à los tres Obispos Isidoro, Sampiro, y Pelagio; y el otro Chronicòn, atribuido à Sebastiano, le restituye à su Autor el Rey Don Alfonso III. de Leon. Si el manuescrito de

Julian

Julián Perez, le cogiera alguno, con mas espacio, que el que tubo Ramirez de Prado, pudiera darse à la Prensa, muy mejorado. Però se cae en el inconveniente, que sucede à Aristoteles, de quien ay traducciones Latinas elegantes, pero no se tienen por tan autenticas, como las incultas, y obscuras, que son las antiguas.

No obstante todo esto, se reciven estos cinco Historiadores, por que Sandovàl funda su credito, yà en el Licenciado Luis de San Lorente, yà en algunas copias, que viò de Letra Gotica, y dize se hallan en Oviedo, Osma, y esta Ciudad de Alcalà. Y no convence esta razon, estando à la Crisis del Doctor Ferreras; por que en su 4. p. de la Historia de España, que comprehende el Centenario, ò Syglo 8. 9. y 10. del Nacimiento de nuestro Señor, afirma, que los Archivos tan estimados de San Juan de la Peña, y de San Salvadòr de Leyre no tienen sino muy pocos Privilegios originales, y lo que muestran ordinariamente son Copias, que estàn mal sacadas, ò mal fingidas, y aun los Originales solian los Notarios no escrivir con acierto la Era, ò no saberse aora leerla, y poner en ellos narrativas, ò nombres de Lugares no verdicos, ò solo opinables; ò no advertir los modernos, que hubo Ciudades diversas con vn mismo nombre, como el de *Numancia*, que segùn algunos le tubo Zamora, y el de *Compluto*, que por averle arruinado, y passarse su Obispo con muchos Ciudadanos à la cercana, y permanente Ciudad de Caraca, y en Arabigo Guadalfaxara, la empezaron à llamàr Compluto los Escritores; y tambien los Moros llamaron de vn mismo nombre en su Idioma Ciudades entre sì distintas, como el de *Alcalà*, segùn dexamos notado. Con que si las Escrituras de los Archivos padecen sus falencias, y muchas màs quien se dedica à verlas, pues advierte Sandovàl, que al Maestro Ambrosio de Morales engañaron no pocas vezes, mostrandole en los Monasterios Copias, en lugàr de Originales, y assi incurriò en varios yerros; y despues el Doctor Ferreras, no se fia de Sandovàl, aunque dize este, que leyò los Originales, sin dexarse engañàr de Copias; infiero yò, que Dextro, Maximo, Luitprando, Liberato, Auberto, y Julian Perez, y los otros citados, y seguidos en mi Obra, aunque perseguidos en las agenas, tienen canta, sino mayor probabilidad, como Idacio, Isidoro, Sebastiano, Sampiro, y Pelayo, ò yà se

se cotexen los textos de vnos con los de otros, que son bien parecidos en estilo, variedad, y falta de chronologia; ò en los que publicaron vnos, y otros, que padecen iguales objeciones, y muy semejantes à las que hemos puesto al Obispo Sandoval, en su Edicion de los cinco Obispos.

Ofrece el Doctor Ferreras dar à la prensa algunas Obras de antiguos Españoles, y son de assuntos Theologicos, y espirituales, y se debe esperar, logremos salgan à luz con el esmero, que este Autor tan docto, erudito, y formal, sabe publicar sus propias Obras, de Theologia, y de *Historia*, que sabrá à las agenas comunicarle, y esto es en realidad el que se den à luz los Escritos, y cumplir con el derecho de el que gasta dinero, y tiempo en Libros, mirar por el bien publico, y por su propia fama del que se emplea en ser Escritor. No lo digo solamente por la edicion de los cinco Obispos mencionada, sino por otras semejantes, como la del Arçiprelte Julian Perez, que saliò impressa, en Paris el año de 1628. al cuidado del muy erudito Don Lorenço Ramirez de Prado; dexando el Texto del Autor con infinitos *yerros* en la Gramatica, y en la razon de los tiempos; que suponga estaria assi la Copia, que hallò en la Libreria del Conde Duque de Olivares; pero Copias tan viciadas, ò *corrijanse*, ù dexense estàr en sus Estantes, que los *partos monstruosos* han de evitarse, y huir dellos, el que *no tiene espacio*, ò *habilidad* de reducirlos à perfeccion, que al publico es debido gran respecto. Vamos aora à la impresion, llena de mil erratas, y que siendo vna Obra pequeña, està foliada dos vezes, la primera de 158. planas, y la segunda de 149. y en esta se contiene el Chronicòn, el qual enquadernaron en postrer lugar debiendo ser en primero (seria culpa del Librero) pues à tiene la Dedicatoria del que se dà à la prensa, y se conoce fue lo primero, que escriviò el Autor; y que añadiò à èl los *Apuntamientos*, y à estos vn tratado de *Hermitas*, y vna coleccion de Versos Latinos, y Epistolas de otros Autores, y algunos suyos: pero las Epistolas aunque las ofrece, no se ponen: y todo esto haze la mitad del Libro, y no tiene Indice, que lo necesitaba; tienele la otro mitad, que es el Chronicòn: y ay vnas Notas brevissimas de Don Lorenço à esta Obra de Juliano, en que se citan paginas del mismo Libro, que no las ay tan quantiosas; sino es, que intentasse poner el numero de

de folios todos seguidos, y el impressòr no los puso assi. Al fin del Libro, se imprimiò la vida de San Ildefonso, su Autor el Arcobispo de Toledo Cixila; sin que en parte alguna se alle titulo, que la ofrezca, dexandola al acaso de encontrarla. Bien diferente edicion hizo, despues desta de Juliano, de todas las Obras de Luitprando Ticinense el mismo Autor eruditissimo Ramirez de Prado, con todas las perfecciones contrarias à las faltas, que hemos dicho tiene su edicion de Juliano; y las Epistolas, que recogiò este, y mencionamos arriva, las imprimiò Ramirez en su Luitprando; y tambien puso vn Escolio, que el Padre Geronymo de la Higuera compuso, como explicando los quatro numeros primeros de el *Chronicon* de Juliano, donde refiere las Diptychas, que vsaba la Santa Iglesia de Toledo; assi huviera el Padre Higuera, ò Don Lorenço corregido el texto destos quatro numeros, siquiera, à vn Latin, que tuviesse construccion. Segùn todo lo qual creo, que los cinco Obispos de Sandovàl, y el Arçipreste Juliano de Ramirez de Prado son acreedores de igual derecho, à que los Criticos asientan à sus narraciones, y tengan sus obras por legitimos, y verdaderos partos de los Autores, à quienes se atribuyen, y que su antiguedad recave perdon de su incuria, dando gracias los modernos à sus Publicadores, que los imprimieron, y anotaron, motivando à que otros los pulan, y limen al modo, que vemos algunos Escritos de nuestro tiempo, entre los quales lucen con primòr los del Doctor Don Juan de Ferreras, Autor laborioso, y exacto; rico de buenos Libros, impressos, y manuescritos. Portosse muy prodigo el año de 1722. en impugnàr (aunque brevemente) vn Papèl, que negaba la venida à España de nuestro Patron vnico el Apostol Santiago el Mayor, y teniendosse por pobre, à fuer de tan modesto, parece pidiò socorro al caudal de vn Real Bibliothecario; que tambien impugnò el mencionado Papèl, con otro que se inscrive de Don Andres *Durana*, y yo leo, *Doct. Arnau*. Què diremos? El que defiende con devocion tan Española, que el Apostol vino desde Judea à pie descalço; por instruirnos en la Fe; no ha de assentir en su corazon, que le vino nuestra Señora à visitàr, trahida en manos de Angeles, vivien lo en carne mortàl? Dude, dude el Rmo. Padre Fray Miguel de Santa Maria, Religioso Agustino, y de la Real Academia de Historia en Lisboa, lo que sin algun fundamento,

que de nuevo hallasse, yà que no se huviesse respondido (aunque entre tantos, no huviera avido, sino el Excelentissimo en honòr, y literatura, el Señor Marques de Mondejar) huvieran aora evidenciado la tal venida, vn Español en Latin, y vn Frances en Castellano (assi huvieran hecho canje de los dos Idiomas) Yò me consuelo con mi Rey Quinto, que como el Quinto de Portugal, fundara Academias, yà de Historia, y yà de Lengua Latina (ò que necessaria!) como vemos, que su Magestad, ha dotado la de Lengua Española, cuyo Directòr es el Excelentissimo Señor Marques de Villena, que frutos no provendràn de tal Rey, y de tal Grande de España?

EPITAPHIOS INSIGNES LATINOS.

El mas antiguo de todos, que es de los Ilustres Señores PASQVAL PEREZ, Y SV MVGER DOÑA ANTONA. ANNO MCCCXXIJ *se omite por estàr en Romance, en la Magistràl, y ser esta la sustancia del.*

Por la misma razon se omite otro en Santa Maria, en la Capilla del Relator, que diza es del Honrrado, y de buena Memoria PERO GONZALEZ, Y DE LA VENER. MARIGONZALEZ, *su Muger suegros del Relator, y de* FERNANDO ORTIZ, Y DE EL CONTADOR GVTIERRE FERNANDEZ, DE QVIEN PROCEDE MVCHA NOBLE GENERACION. *Murió Pero Gonçalez à* XX. de Setiembre del año MCCCCXXX.

Epitaphio de Doña Maria de Toledo, Madre del Relatòr, Fernan Diaz de Toledo.

Attendite ad petram, vnde sunt excisi, qui in Domino requiescunt. Hæc est inter Matronas suis Virtutibus meritò memoranda DONA MARIA, mater præclari Doctoris, D. FERNANDI DIDACI in Regnis Castellæ Primi Relatoris, & privilegiorum Regis Notarij ... Li... LVDOVICI DIDACI, Secundi Relatoris: Quorum vnusquisque laudabilibus

bilibus suis Virtutibus, & scientia fuere Auditores, & Referendarij; & de Consilio Regis: Quæ in senectute bona quievit in pace, An. Dom. MCCCCXXXI. XXV Aprilis.

Epitaphio del Doctor Pedro Diaz de Olmedilla, y de su muger, y vn hijo de los dos.

Hic situs est PETRVS DIAZ DE OLMEDILLA, vir patritij generis, Iuris Civilis Doctor, & Ioannis Castellæ Regis Consiliarius; simul cum MARIA DE AVILA conjuge probissima: atque horum Filius FRANCISCVS DE OLMEDILLA, Iuris quoque Civilis Doctor, & piorum Sacrorum, quæ hic cotidie aguntur, institutor. Obijt Pater An. Dom. MCCCCLXVI. Obijt filius An. Dom. MDXXIX.

En el Epitaphio de Doña Maria pudo estàr escrito en el Renglon, y medio vorrado, el Nombre, y apellido, y empleos de su marido; bien que el nombre, se vè, era Diego, pues su hijo se llamò Fernan Diaz, y el otro Luis Diaz, Segundo Relator, hermano al parecèr de Fernando, ambos hijos de Diego, hermano quizà, ò hijo de Alonso Gonçalez de Avila. En el Doctor Olmedilla se note, que la Capilla de los Mendozas estaba en piè el año de 1626. en el qual se hizo vn traslado deste Epitaphio, que avia en ella.

En la Santa Iglesia despues Magistràl, fue Dignidad de Capellan Mayor, quien tiene en ella, el Epitaphio, que es del Bach. Pedro Lopez de Alcalà, y dize assi.

Epitaphio del Bachiller Pedro Lopez.

Hanc Aram, has Tabulas, hoc tibi, Petre, Secellum
Condidit, hac primus Petrus in Æde Lupus:
Nomine nempe Lupus, priscorum stirpe parentum,
Re tamen, atque aquis moribus Agnus erat:
In reliquos clemens, sibi durior, ausus in altum
Ire Polum, invicta per pietatis iter:
Iura tenens, recti custor, & largus egenis,
Qua potuit patriam locupletavit ope:
Sed postquam hoc Templum, suosque ornavit, & auxit,
Hac tandem placido fine quievit humo.

El Epitaphio de la Excellentissima Señora Marquesa de Mondexar, Doña Beatriz Diatrischstaim, y Cardona, Fundadora del Convento de Corpus Christi, de Religiosas Carmelitas Descalças.

Vt Phœnix sub hoc marmore feres eminat Excellentissima Heroina Beatrix Diatrischstaim & Cardona, Ludovici Mendoza, Marchionis de Mondexar, Hisp. Optim. coniux: Francisci Eminentissimi Cardinalis, Princ. Excell. Soror: inter cætera suæ Pietatis Monumenta, Sacrum hoc Excalceatarum Virginum, Carmelitarum Domicilium Posuit. Obijt anno 1632. ætatis suæ 55.

Epitaphio del Doctor Don Gregorio Tamayo y Mendoza, Cononigo de la Santa Iglesia Magistral, y Cathedratico de Prima de Escritura de esta Vniversidad.

Tamayus iacet hic, magno mœrore relictus;
Tamayus magnis adnumerandus erat.
Florentem Lachesis, crudeli falce, recidit,
Scriptura Sacra mystica dum reserat.
Concidit ætatis mediæ cum tempora fallunt
Mortales curas, tempore, disce mori.

Epitaphio del Doctor Alfonso Ramirez.

H. R. I. P.

Alphonsus Ramirez Vergara & Arellano, Doctor Theologus Complutensis Academiæ quondam Rector; Canonicus Magistralis Conchensis, & Inquisitor, qui sprero Ovetensi, Conchensi, & Seguntino Episcopatu, Generalis Hispaniarum fidei

fidei quæstor fuit electus nisi morte fuisset præventus. Vir generis claritate conspicuus, in ridenti fortuna modestè compositus; de tota Societate Iesu egregie meritus, huiusce tamen Collegij vetus Pater, & Protector optimus vixit annos 60. obijt Conchæ 30. Maij, anno 1566. huc ossa translata die 25. Octobris, anno 1621. Hoc Complutense Societatis Iesu Colegium, obsequij, & gratitudinis ergo, Parenti benemerenti.

Epitaphio del Señor Doctor Don Martin de Bonilla.

Vener. & Illust. Dñs Doct. Martinus à Bonilla & Echeverria, Ecclesiæ Abulensis Canonicus, & eiusdem Diœcesis Vicarius Generalis, Protonotarius Apostolicus, in Hispan. Nuntiat. Curia iudex. Toletanæ Diœcesis à Consilijs Gubernationis. Semel, & iterum Septensis electus Episcopus humilime reluctavit, & quod maximum est huius Congregationis suis expensis vnicus Fundator munificentissimus; heros omni genere virtutum, & sanguinis splendore Clarus. Obijt Matriti V. kal. Decembris, anno Dom. M.D.C.XC.VII. Æt. LX.IX. Hic transl. Req.

Extractum omnium locorum, quibus Julianus Petri, Archipresbyter Toletanus, & Scriptor sæculi duodecimi, agit de vrbe Compluto, vulgò Alcalà de Henares, demptis tamen, vel correctis mendis typographicis; & ipsis locis in Historia sparsis, coordinatis per seriem maximè temporum.

Vbi patebit, scripta à Juliano, rite lecta, & collectas omnibus probari S. P. Q. debere.

Le

De Fœnario fluvio, vulgò Henares.

„Numquam Complutum diruta est, quæ nunc est *Guadal-*
„*xara*, id est, *Fluvius* Lapidum. Distat Mageritum Guadal-
„xara XXX. milliar.

Sic habet in *Adversar. num.* 90. *& num.* 159. vnde Guadalaxara, alias *Guadalfaxara*, fuit nomen impositum à Mauris & Arabibus fluvio nostro Fœnario, vulgò *Henares*; licet Abulcacim idem flumen vocat: *Guid Alhichara*; nempe *Guid*, seu *Guad* arabicè, est *Fluvius* latinè. Alij enuntiant *Guidi*, alijque *Guadal*. Hinc nomen, quod primitùs datum est Fluvio; Mauris, derivatum est in Civitatem *Caracam*, & vocata à Guadalfaxara, & Guadalaxara, distans Matritò, iuxta Julian. 30. milliarib. corrige 32. vt fiant octo leucæ; licet Rasis dicat, eam ab Arabibus fuisse nominatam *Alfajar*: & ob hoc eius fluvius Fœnarius vocitatus fortè fuerit *Guad Alfajar*; quasi diceretur: Fluvius Civitatis Alfajar, ac temporis tractu Civitas; quàm eius fluvius nomine eodem sunt insignita, sed tamen quoad fluvium prævaluit vox latina Fœnarius, seu *Henares*.

„Tagonius fluvius, cuius meminit *Plutarchus in Serto-*
„*rio*, est Taiuna; qui iunctus Guadarramæ (leg. *Guadalaxaræ*)
„in Tagum fluvium labitur. Nascitur hic fluvius propè oppi-
„dum Tütrecremeratam; & infra Caracam, nunc *Vayena*, iun-
„gitur Guadarramæ, fluvio.

Adversar. num. 182. *&* 184. His locis clarum est mendam in verbo Guadarrama, cuius loco dic: *Guadalaxara*; fluvius Guadarrama numquam iungitur nec potest Tago. Fœnarius verò, seu Guadalaxara vtique, vt omnes videmus. Sed observa, Julianum opinasse cum Dextro, non amittere nomen suum Fœnarium, dum iungitur fluvio Xaramæ, iuxta oppidum vulgò *Mexarada*, vt iam diximus in nostro Opusculo, potiusque prævalere, vsque dum cadens in Tagonium, ambo moriuntur in Tago, Rege fluviorum, infra Vayonam, vulgò de *Tajuña*, vel de *Aranjuez*, quæ Vayona, iuxta Julianum, vocata fuit Caraca, & forsàsis debuit scribi *Characa*; sed non ideo negavit, vocatam etiam fuisse Caracam illam Civitatem, quæ vulgò appellatur: *Guadalaxara*. Verum enim

vero

verò superadditum illi fuit nomen Complutum ab anno nongentesimo Chr. D. quia cum nunquam diruta fuerit, contra verò Complutum, anno illo vel propè dirutum sit, tunc eius nomen, ac Episcopalis Cathedra in suam vicinam, & dioecesanam vrbem Guadalaxaram translata sunt; adeò vt promiscuè sumatur vox: *Complutum Guadalaxara*, vel pro Compluto seu Alcalà, vel pro Caraca seu Guadalaxara. Hæc de Fœnario, Compluti flumine, sicuti & Caracæ.

De Compluto, quoad sæcularia, ac deinde quoad Ecclesiastica.

„Complutum quod oppidum est in confinijs Carpetaniæ, „& Celtiberiæ, sunt qui putent à Græcis esse conditum.

Adverſ. num. 94. Nec moreris, dicere A. *Oppidum est*, ac potius debuisse: *Oppidum fuit*; namque Julianus vidit, anno suæ ætatis trigesimo, Christi verò 1086. cœptam fuisse ædificari Alcalam in Campo Laudabili, qui est ad orientem Compluti, tunc iam diruti, & ei valde propinquus, ideoque hæc nova Alcalà, nata cum Juliano, erat legitime antiquum Complutum, quare hoc oppidum iam erat tempore Juliani, & nunc est, scilicet reædificatione, seu renovatione. Audiamus Julianum de honoribus, Compluto datis à Romanis.

„Cum Augustus iussit, Publ. Carisium deducere Toletum „Coloniam militum emeritorum, iussit pro commoditate „Provinciarum Hisp. vt ibi esset *Primaria Potestas* judicij, ad „quam, tamquam ad vmbilicum Hisp. ex omnibus partibus „confluereturˊ; quo tempore non erant tot Conventus Juri„dici. *Adverſ. num.* 108. Suple: *Quot postea fuerunt.* Vtique additi post imperium Vespasiani, in Compluto Secontia, &c. Igitur 9. Conventus sub Pompeyo, aucti sunt vno *Primaria Toletano*, & adhuc alijs sex *non præcipuis*. Quod valde notandum est, pro Ecclesiastico Primatu N. Toletani Pontificis, adversus quem Hispalenses moderni advocant Plinium, Lib. 3. cap. 3. vbi ex vitio textus valde minuitur Toleti dignitas. Et hoc quod sit, loquebatur Plinius de tempore Pompeij, cui minimè obstat, Augustum novum Dominum totius omnino Hispaniæ, nova iussa dedisse, Toletumque pro merito Coloniæ suæ ipsius

ipsius Vrbem Primatu digniorem, Cubile, seu Cameram suam, ac tandem ob sortem situm Vectigalium Custodem æstimasse. Vnde Apostoli illuc ad venientes Ecclesiam Primatialem, & Patriarchalem instituere congrue volverunt, vt ait Julianus, *in Adverſ. num* 109. Quæ nullus, credo equidem, evincet mendacia, vel falsa.

„In singulis præcipuis Conventibus Hispaniæ erant „omnium Colonіarum, & Municipiorum, & primarum „Vrbium singuli Viri, qui in eo Conventu collecti formam „Senatus Romani præseferebant, qui senatus dicebatur Con„cilium: Vt in Bætica Hispali; in Lusitaniâ Emeritæ Augustæ; „& in Citeriore, Tarracone, Carthagine, Asturicæ, Cæsa„raugustæ, Luci, Bracharæ, Cluniæ. Conventus etiam erat „Toleti Primarius; sed minus præcipui, qui erant Toletano „iuniores, Compluti, Secontiæ, Valentiæ, Sagunti, Barchi„nonе, Iriæ Flaviæ. Hoc Concilium, &c.

Adverſ. ex num. 524. sed immutavimus textum; equidem mendosum, & defectuosum extare, est indubium, vt *legenti* patebit; ad cuius correctionem illud nobis illuxit, nempe Julianum non ignorasse, nec impugnasse Plinium, lib. 3. cap. 3. *Hiſt. M.* in assignandis Conventibus Juridicis; vnde lacunam vnam textus implevimus adijciendo *Carthaginem*, vtique *Spartariam*, & *Cluniam*, quæ deerant. Præterea sunt in textu quædam verba in congrua, & absre, quorum loco posuimus: *Conventus etiam erat, &c. sed minus præcipui, qui erant, &c.* quia Plinius in Citeriore Hispania solum illis septem Vrbibus attribuit Conventus, at certè Julianus videtur hos vocasse, *Præcipuos*, & antea, num. 108. possuit Toleti Convent. *Primar.* vnde non contrariatur Plinio, dum tribuit alijs Vrbibus Conventus, si intelligamus *non præcipuos*, sed illis minores, & ei subiectos, quales ait Julianus fuisse, Compluti, &c. Nisi dicatur, hos fuisse adauctos antiquis, post tempora Plinij, quod tam est proclive, quàm congruum rectæ gubernationi, vtpotè redimerentur populi à longis itineribus, quibus erant obnoxij in suis Litibus, quando tantum erant septem Conventus in Citeriore valde extensa. Firmaturque hoc excit. Juliano, *in Adverſ. num.* 108. aiente, iussisse Augustum, vt Toleti esset *Primaria* Potestas Iudicij (sic se explicat) tamquàm in vmbilico Hispaniæ; quod verò aliquantum sic hoc immutatum per tempora, constat ex Plin. qui non recenset Conventum

in

in Toleto, nempe Pompei temporibus sed postea sub Augusto potuit, ac debuit Toleti erigi Conventus, nedum Præcipuus, verum etiam *Primarius*. Deinde post Plinium, & Vespasianum Traianus fortè iussit, vt Compluti esset Juridicus Conventus, vtique *non præcipuus*, ex Juliano laudato. Et vlterius Plinius asserens, in illis septem Civitatibus fuisse Conventus, optimè venit intelligendus, pro tempore Pompei; reticens, vbi essent, suo tempore, ac Vespasiani, Conventus antiquis inducti. Et hæc de sæcularibus, transeamus ad Ecclesiastica.

„In singulis Civitatibus, præcipuè Conventibus, erant „Episcopi. *Adverſ. num.* 113.

Vnde comprobatur illa notitia singularis Dextri de S. Gregorio, Cive Toletano, & Episcopo Complutensi, vita functo, anno Chr. 94. Complutum quippè erat Civitas insignis, esto tunc sine Conventu.

„Celebre fuit Concilium Cæsaraugustanum primum, „& plusquàm Nationale, &c. Convenerunt autem Phitadius, „Episcopus Narbonensis, &c. Ampelius *Complutenſis*, *&c.* „*Adverſ. num.* 473.

Nota, Concil. hoc fuisse coactum ann. 380. die 4. Octobr.

„S. Pontifici Audentio Toletano succedit Asturius, cog„nomento Serranus, imperatoris Petronij familiaris. Qui re„perit corpora SS. MM. Iusti, & Pastoris Complutensium, „postea verò fuit Episcopus Complutensis, qui intermissum „illum Episcopatum revocavit, scripsitque Vitam, & marty„rium horum Sanctissimorum Martyrum. *in Chronico n.* 194. „*anno* 396. Flavius Asturius Anulinus Serranus floret opinione „sanctitatis. Hic, inventis corporibus Sanctorum Martyrum „puerorum Complutensium, composuit hymnos, & Missam „in eorundem gloriam. *Ib. num.* 201. Isichius, Archidiaco„nus Toletanus, regit Ecclesiam Tolet. Nam Asturius, in„ventis corporibus Sanctorum Martyrum Iusti, & Pastoris, „nunquam deseruit corpora, à se divinitus inventa, & fuit „post reintegrationem Episcopij, iam intermissi, Complutenſis primus. *Ib. num.* 204. *ann.* 414. S. Paulinus invisens sepul„chra SS. MM. propè eorum sepulchrum, quod erat intra „Vrbem Complutensem (vbi non multo prius reliquiæ inven„tæ, & translatæ sunt, Asturij diligentia, & ferventissimo „studio) puerum sepelit. *Ib. num.* 205. S. Asturius Serranus,

„Episcopus Complutensis, Compluti moritur: in Aedicula „SS. Martyrum sepellitur, primo Novembris. *Ib. num.* 206. „Asturio Serrano defuncto, in Sede Toletana Isichius succe„dit, qui priùs fuerat Archidiaconus eiusdem Eccles. *Ib. num.* „207. Scripta exterorum, à Natali ad Asturium Toletanum, „nobilium Scriptorum. *In Epist. nuncupat. Chronici.* Prima „(*Diptycha*) sic habet: pro spiritibus pausantium Honorati, &c. „Asturij, & aliorum. Secunda: pro spiritibus pausantium „Hilarij, &c. Serrani, qui & Asturius, &c. *In Chron. n.* 1. & 2.

Multa, & magna vidimus in Juliano de S. Asturio, aliàs Serrano, Episcopo Complutensi primo, quomodo priùs dixerat S. Ildephonsus, & postea egregrie explicavit Julianus, quo nempe sensu *Primus* fuerit, vt salva consistat veritas, quòd Complutum ornatum fuit Episcopio à tempore Apostolorum: deinde quòd Asturius etiam, & æquè vocabatur *Serranus*, vt is sit ipse, de quo fit Officium Duplex simul cum S. Juliano, tamquam de Confessore Pontifice, apud S. Ovetensem Ecclesiam, in Officio diei Martij octavi, sub nomine solum *Serrani*, & cuius corpus ibi requiescit, sed ab alio loco translati; vt videbimus postea ex nostro Juliano, describente Maurorum adventum in Complutum. De S. Paulino ait Juliani textus: *Pueros sepelit.* Correximus ex eiusdem Paulini, *panegyrico Celsi pueri*: *Puerum sepelit*, vt affirmatur ab ipso Paulino, Nolano Episcopo. Insuper nota illud: *Sepulchra SS. Martyrum*: Nam iuxta Julianum, quando inventi fuerunt in suo primo sepulchro locato in Campo Laudabili Complutensi, allati sunt intra Civitatem, vbi novum sepulcrum fortiti tunc sunt; quod ait factum an. 414. Dexter autem illud assignat an. 423. Nobis Juliani sententia non placet, quòd Paulinus cum vxore fuit venit Complutum, postquàm à S. Asturio sacra MM. corpora inventa sunt. Illud quoque observandum, Julianum, ll. cit. de Asturijs duobus meminisse, quorum vni præcipuum nomen erat, *Serranus*, de quo recitet Ovetensis Eccles. Nunc prosequamur alios Complut. Episcopos, quos laudaverit Julianus.

„Ex Ophilone, & Evantia nata est Evantia, quæ nup„sit viro Gallo nobilissimo Hilario. Moritur Evantia junior, „Hilarius sit Presbyter, & Episcopus Complutensis. Socrus ei „supervivens petivit à Fortunato Venantio epigramma quod „posuit sepulchro eius, post ann. Dom. 630. Inter fuit enim

Hilarius

„Hilarius Concilio quarto Toletano. Sic autem habet Epita-
„phium, Fortunati libro 4.

„*Omnes una manet sors, &c.*
„*Vir bonus egregia de nobilitate refulgens*
„*Inter honoratus, germinis altus apex:*
„*Conubio iunctus simili, sed coniuge rapta,*
„*Stans in amore Dei, non fuit alter amans:*
„*Veitur in proprijs Præsul moderamine legis,*
„*Cuius iuditium pondere libra fuit;*
„*Iustitiam tribuens populis examine recti,*
„*Vendita res pretio non nisi quæque suo.*
„*Funeris officio lachrymas Evantia, charo*
„*Contulit hæc genero frigida busta suo.*

„Stephanus (*frater supradicti Ophilonis*) ex Lucia solum pro-
„genuit Ildephonsum, &c. Ædificant Templum in honorem
„S. Lazari pauperis, in via, qua Toleto itur Complutum:
„qua de re extat Div. Ildephonsi epigramma tale:

„*Lucia cum Stephano genitrix, sed avunculus illum*
„*Compulit Eugenius Præsul ad Hospitium;*
„*Lazarus hoc mendicus habet sub mœnibus Vrbis,*
„*Quà via Complutum curribus apta patet.*

Hæc habentur in Opusc. *Collect. Carm.* à pag. 145. vbi palàm fit celebritas Compluti, ex quo, & non ex Matrito manifestatur à S. Ildephonso via illa, prope quam parentes eius erexerunt Ædem suasu, seu iussu S. Eugenij Tertij Toletani. Noster verò Hilarius duxit vxorem consobrinam S. Ildephonsi: cui consonat Julian.

„Emeritâ &c. Complutum vsque, leucæ singulæ
„habent tria milliaria: à Compluto Cæsaraugustam quatuor:
„quia asperior est via, & longè difficilior ac per ambages.
„*In Addens. num.* 157. Iscadia, Civitas in Carpetania, in via
„Toleto Complutum. *Ib. num.* 296.

Horum primo loco explicat milliaria, posita in Antonini Itinerario: ambo cedunt in honorem Compluti.

„In principio huius anni Helipandus congregavit Conci-
„lium Toleri, &c. Convenerunt Episcopi, Matanus Complu-
„tensis. *In Chron. num.* 411. *ann.* 796.

„In principio incuntis anni 858. eligitur S. Eulogius,
„Presbyter Cordubensis, acta Toleti Synodo comprovincia-
„lium Episcoporum, cui quidem inter fuerunt Venerius,

„scilicet, Complutensis, &c. *Ib. num.* 4391.

„Vincentius Toleti Concilium contrahit, &c. Vbi „Geruntius, Episcopus Complutensis cum alijs Episcopis, & „multis Abbatibus inter fuit. *Ib. num.* 5221. *anno* 1006.

„Venit interea Infans Tarasia, & regaliter excipitur „ab Archiepiscopo, induto vestibus Sacerdotalibus, & mitra „(tunc primùm inventa) cum Geruntio, Episcopo Complut. „& Juliano Archidiac. &c. *In Chron. ex num* 525.

„Vixit (*Salviatus II. Toletanus*) ad annum 1048. Sepe„litur in Sacrario S. Iustæ Toletanæ. Posuit illi carmen sepul„chrale in die obitus, 14. Kalend. Octobr. Paschasius, Episcopus „Complutensis; qui inter fuit Concilio Toletano sub Salviato. „Post factus est Archiepiscopus Toletanus. *In Chron. num.* 5392.

Legisti, Paschasium Toletum coluisse ad ann. 1048. audi, quid acciderit ei post duos annos.

„Episcopus vltimus Guadalaxarensis, vel Complutensis „manst ad annum D.ML. Quem sanctum virum cognovit „pater meus Nonius Petrus, mixtiarabs. Quia reprehendebat „Mauros, fugaverunt eum, & diruerunt Ecclesiam *S. Mariæ*, „vbi erat Sedes Epicopalis. *In Advers. num.* 93.

Nunc rogo, vbi erat hæc Ecclesia? Non Toleti, vt statim videbimus, nam Julianus dicit, hunc Episc. commotari Toleti paulò post. Sed ne aberremus, consultò vocatus fuit à Juliano Episcopus *Guadalaxarensis*, nempe quia Guadalaxaræ morabatur, immò, & idem fecerant quidam alij antecessores Complutenses Episcopi, quod innuit dum scribit Julianus: Episcopus *vltimus Guadalaxarensis*, id est, vltimus ex Complutensibus, qui residebant Guadalaxaræ, ex eo tempore, quo Complutum dirutum fuit ab Agarenis, cuius eversionem satis clarè monstravit Julianus, vt citò videbimus.

„Petrus Episcopus Toletanus, &c. Successor Salviati „Secundi, relicto Vicario Toleti Paschali Archidiacono, „petivit Hierosolimam. Mortuo namque Patriarcha Antio„cheno, factus est iste Patriarcha. *In advers. num.* 125. & 126.

„Successit illi in Sede Toletana Patriarchali Paschalis, „Episcopus Complutensis, seu Guadalaxarensis. *In Chron. „num.* 540. *anno* 1055.

Igitur Paschalis, Episcopus Complutensis, fugatus fuit à Mauris Guadalaxara anno 1050. Toletumque se recepit. & ibi est factus Archidiaconus, & paulò post Vicarius sui Archiepiscopi

chiepiscopi Petri, migrantis Palestinam, tandem anno 1055. factus est Primas Toletanus. Petrus autem, ad præsens Antiochenus Patriarcha, quid fecit? Audi.

„Rediit autem (Toletum) anno Dom. MLXXVI. Et „mortuo Paschali, iterùm electus est. *In Advers. num.* 127. „Hoc anno (1079.) eligitur, loco sapientissimi Præsulis Paschalis, Petrus, eius Archidiaconus, vir egregie iustus, & „benemeritus. *In Chron. num.* 548. *ann.* 1079. Petrus, Toletanus ex Complutensi Episcopo, Præsul. *Ib. num.* 551.

Ergo sicut Paschalis, vel Paschasius simul fuit Complutensis Episcopus (sed iam post expulsionem Mauricam merè Titularis) & Archidiaconus Toletanus, ita Petrus, dictus *Sanctæ Iustæ*, cùm ad ann. 1076. redijsset ab oriente Toletum, constitutus est à Paschali, tunc Toletano, Episcopus Complutensis *in Partibus*, vt aiunt, & simul Archiadiaconus Toletanus, quod cessit ad ann. D. millesimum septuag. nonum. quando iterum electus est Præsul Toletanus, finemque dedit omnino Episcopis Complutensibus, qui Compluti, Caracæ seu Guadalaxaræ, & Toleti varijs temporibus, varijsque ex causis Cathedram habuerunt. Quæ causæ ne nos lateant, prodeat Julianus, & redeamus ad tempus irruptionis Sarracenorum in Complutum.

De Maurorum dominatu.

„Mauri quam primum lucrati sunt Complutum, ædifi„carunt ampliaverunt in Campo Laudabili Villulam, quam „*Alcalà* vocaverunt: quod Imperator Adephonsus Sextus lu„cratus est à Mauris anno, quo Toletum, scilicet 1085. Pos„tea datum est Raimundo. *In Advers. num.* 95. Alcala vetus, in „collibus posita, capta est à Dom. Bernardo. *Ib. num.* 90.

En ad oculum duas Alcalas: vnam in Campo aliam in Collibus; quarum acquisitores diversi, primæ Adeph. Sextus, secundæ Bernard. Toletanus; initia diversa, primæ cùm Mauri lucrati sunt Complutum, sed statim, quam primùm; secundæ initia tacuit Julianus, nisi forte loquitur de hoc dicens:

„Oppidulum à Mauris dictum *Alcala*, ab alijs dictum „est *Neocamplutum*. *Ib. num.* 98.

Namque Alcala in Collibus magis vendicat sibi *Oppidulum* esse, quàm Alcala in Campo; vtpote hæc non erat nisi Villula, seu Prætorium in suburbio Complutij: Alcala verò in Collibus

alias

aliis Vetus. Castellum est, præsidij militaris valde capax, & ita inexpugnabile ob id tum, quod Bernardus Toletanus non expugnaverit illud, nisi miraculo, narrando postea ad ann. 1118. Julianus, vt vides, non assignavit annum ædificationis Mauricæ huius Castelli, seu Alcalæ in Colibus: nostra verò conjectura annus octingentesimus Chr. est valdè proprius. Nunc videamus, quid gestum sit Compluti, dum Toletum obsidebatur à Mauris:

„Christiani ex Vrbe Compluto, hoc est, Guadalfaxara, „postea sic dicta, portarunt ad Saltum Asturium corpus S. „Asturij, dicti Serrani, priùs Archiep. Toletani, pòst Com„plutensis; ne id Corpus sanctum à Sarracenis malè tractare„tur. *In Chron. num.* 377.

Et ib. num. 376. ait, Toletum à Mauris captum, *anno* 719. die 25. Maij; sed Translatio S. Asturij fuit paulò ante. „Corpus S. Asturij, cognomento Serrani, cæpit in mag„no precio haberi apud Ovetenses. Allatum est corpus huius „Sancti ex Compluto, idest, Guadalaxara, Toletum, & cum „arca Reliquiarum traslatum simul, & corpus S. Juliani, To„letani Archiep. Ambo viri fuerunt docti simul, & Sancti. „*In Adverf. num.* 419.

Ex hoc loco interpretare præcedentem de translatione S. Asturij ex Compluto, tunc cùm immineret obsidio Toletana, nondum verò cincta Vrbe. Nec obliviscaris, *dixisse* Julianum suprà, S. Asturium Compluti mortuum, & in Ædicula S. Iusti, & Pastoris sepultum; igitur ex hoc eodem loco est translatus Ovetum; hic verò locus est Alcala, vt omnibus patet, adeoque nomine *Compluti Guadalfajarae* intellexit Julianus Complutum illud dirutum, cuius ruinas ipse ponit prope Alcalam, vt videbimus. Accipe nunc, quæ in *Adverf. num.* 319. dicit de S. Torquato Felice:

„Eius gratia vacatum est oppidum prope Complutum „idest Guadalaxaram Vicus S. Torquati.

„Vrbicius, Monachus Benedictinus, asportat Com„pluto, quod Toleto distat circiter 80. M. passuum, vel vi„ginti leucas hispanicas, quadraginta verò gallicas, SS. MM. „Iusti, & Pastoris corpora ad Gallias. *In Chron. num.* 387. „*anno* 767.

Ab hoc anno 767. transeamus ad ann. 900. quo fuit Complutum à Mauris eversum, vt conjectamur.

Erant

„Erant prope Alcalam de *Campo Laudabili*, Domus non„nullæ ac Prætoria dictum, & præcipuorum Complutenſium; quas vel tempore lapſas, vel ſtrutas à Mauris credo. „*In Adverſ. num.* 91. Ædificari cœpta Alcalá in *Campo Laudabili* „ab anno 1086. Ibi ego vixi anno 1094. *Ib. num.* 90. *iunge titu„lum Chronici*, vbi aliquando vixit in Campo Laudabili Com„plutenſis Oppidi. *Item in Chron. num. vlt.* Aliquando vixi To„leti, & aliquando in Alcala in Campo Laudabili in Æde, „quam Chriſtiani fecerunt SS. Iuſto, & Paſtori, qui ſervabant „illam Ædiculam, & redditus illic habui. Habebam tamen „domum Compluti Guadalfajaræ.

En multa paucis ab oculato teſte. Venit Julianus habitavitque in Alcala de, *vel in Campo Laudabili*, annis octo poſt condi cœptam: audivit ibi tunc, & ſortè alibi antea audierat, quod Domus nonnullæ olim erant adhuc integræ prope ipſam Alcalam, paucæ ergo erant illæ, quas bellorum rabies pepercit Complutenſibus, ſimul etiam idem furor præterijt aliqua Complutenſium Prætoria, ſeu Villulas; ſed hæ ſitæ fuerunt in Campo Complutenſi ad orientem Vrbis; Domus verò ad habitandum fuerant in antiquo ſitu eiuſdem Vrbis, qui nunc meo tempore, à tempore Juliani, eſt Campus Alcalæ ad occidentem; Julianus audivit, in hoc Campo Alcalæ fuiſſe ædificia domorum; & ego audio à Juliano, poſteaque à M. Ambroſio Morales; quid hoc? egomet hiſce oculis vidi, & video, lapides cum Latinis inſcriptionibus, & ſine illis, & alia rudera erui de terra quotidie, in loco dicto, ad occidentem Alcalæ, & fluvium Fœnarium huius Vrbis, & adhuc ſe conſpiciendum præbet ibi paries, quaſi in ſignum antiquæ Civitatis, ibidem erectæ, diſtans ab Alcalâ duos iactus lapidis, ac præterea Fons ille Romanus vulgo del *Juncar* dictus, vt omnes cognoſcant, ac fateantur *Campos, vbi Troya fuit*; vbi fuit Complutum verum proprium, & legitimũ cum nihilominus inclyta Caraca Complutum etiam fuerit, ſed tranſlatitiè, & nomine tenus. Nec te moveat illud: *Habebam tamen domum Compluti Guadalfajaræ*; nam Julian. colere, & in colere potuit ædiculam Martyrum ab anno ſuæ ætatis decimo, 20. annis ante quam Alcala condi cæpiſſet, & tunc domum habebat Guadalfajaræ.

Miraculum

Miraculum in expugnatione Castelli Complutì vulgò dicti Alcala la Vieja.

„Alcala Vetus, in Collibus posita, capta est à D. „Bernardo. Dumque Dom. Bernardus die S. Crucis, anno „1118. mense Mayo, vehementer vrgeret Maurós Alcalæ, „posítæ in Collibus, apparuit Crux in aere splendidíssima, „Maurique dilapsi sunt metu, & dies hic Toletanis solemnis „fuit. Ferunt, Imperatorem illud oppidum item expugna„visse anno 1102. *In Advers. num.* 90. *&* 92.

Hoc miraculum, immemoriali firmatum traditione, & antiqua pictura, heremiteriísque in eodem loco erectis, qui vocitatur *Vera Crux*, solum, sed verum habet Julianum scriptorem ex antiquis; vnde virtute S. Crucis novi incolæ Alcalæ de Campo liberati sunt ab hostili vicinia Maurorum, anno 33. conditæ Alcalæ, & quasi 200. eversi Complúti. Hoc, & alia in causa fuerunt, vt Civitas Alcala, tunc *Villa*, donaretur à Regibus Dignitati Toletani Archiepiscopatus. Audi Al loquentem de Alcala in Campo; vt distincta ab Alcala in Collibus, aliàs Veteri.

„Imperator Adephonsus sextus lucratus est (Complutum) „à Mauris, anno, quo Toletum, scilicet 1085. *Postea* data „est Raymundo. Retinuit sibi oppidum forte Rex Adephon„sus; nepos eius Ecclesiæ Toletanæ donavit. Æ dificari cœpta „Alcala in *Campo Laudabili* ab anno 1086. *In Advers. num.* 90 „*&* 95.

Fuit nobis vsui hæc repetere, aliàs dicta, vt omnia clarescant, tenebras eliminando. Quomodo Alphonsus Sextus lucratus est à Mauris Alcalam in Campo, & antiquum Complutum, anno 1085. si, vt fatemur, Complutum esse desijt ab anno 900. & Alcala in Campo, eius, & *suus* hæres, non cæpit esse, nisi anno 1086? Vno verbo, qui lucratur sitam, solum, locum, vbi fuit olim Civitas, verè dicitur Civitatem lucrari, potissime si eodem in loco, vel prope, resurgat Civitas antiqua, quæ minime posset suscitari, nisi prius devicti, & ejecti fuissent inimici, exterminatores illius. Quis ibit in fícias? Applica ergo Alcalæ, & Compluto. Non omittamus donationem Alcalæ:

Alcala

„Alcala Sancti Iusti dictum oppidum incipit iterum „populari. *In Adverſ. num.* 430.

Et ibi lucrum, & fructum donatæ Alcalæ Raymundo, Archiep. Toletano ab Alphonſo Septimo, Imperatore Hiſpaniæ legitimo, anno 1126. iuxta chirographum Regium, allatum in noſtro hoc Opere. Nomen melius, nempè *Alcala Sancti Iuſti*, vulgò *Santiuſte*, & incolæ plures, quàm ante hac, advenerunt Alcalæ de Campo, anno 1126. ſed revera colonos ſortita eſt ab anno 1086. In tenebris ambulant, qui non viderunt, aut fidem detrahunt Juliano. Amplius.

„Epiſcopatus Guadalaxarenſis, id eſt Complutenſis, „incipiebat à Guſia. *In Adverſ. num* 203. In iſta Alcala non longè „fuerat olim Oppidum egregium à Gotthis ædificatum, quod „vocabatur *Guſia*, vnde incipiebat Epiſcopatus Complutenſis: „ædificavit Siſſenandus Rex. Et quia ibi erat inventa Men„ſa Viridis, poſtea Muza vocavit illam: *Almedina Zahzida*, „id eſt, *Civitas Menſæ. Ib. num. 96.*

„Gebel Zulema, mons, incipit ſurgere ab Alcala, & „porrigitur vltra Complutum, vel Guadalaxaram: dictus etiam „Mons Tarac (ſed prævaluit primum nomen) *ib. num.* 290.

Nunc verò nominatur Zulema ſola pars illa, quæ porrigitur vltra Complutum, ita vt vna diſtet leuca ab Alcala, occidentem verſus, ibique eſt maior altitudo huius montis: ea verò pars, quæ incipit ſurgere ab Alcala (vtique Veteri, & in Collibus) vocatur vulgò *Pico mal vezino*, quia ibi collocatæ ſunt quædam machinæ à Chriſtianis, expugnatoribus illius Caſtelli, quarum veſtigia vidiſſe ait M. Morales. Nemo dixerit, Zulemam montem ſurgere incipere ab Alcala, orientem, vel Guadalaxaram verſus, nam potius ex ea parte de primitur, vel ſaltem æqualiter porriguntur colles, vſque ad Guadalaxaram, vbi tamen numquam apparuit nomen *Zulema*; ſed potius occidentem verſus, ad fluvium Fœnarium, leuca vna ab Alcala in Campo, & prope antiquum Complutum, quod habuit pontem ſupra Fœnarium, cuius vidi veſtigia, vt pateret via Compluto Zulemam, ad huiuſque Montis fontes, & fabricas, quarum extant à me conſpectæ ruinæ, & indicio ſunt, illuc vſque perveniſſe Compluti ædifitia, Vrbem flumine permeante: diſtatque Zulema à Guadalaxara quinque leucis, Alcala verò abeſt quatuor, ad occidentem. Amplius.

„Ab hac Alcala *IV. M. paſſ.* vetus fuit Viculus, dictus

„*Fumoſus*, & ibi eſt Templum B. Virg. nunc oppido diruto, „dictum de *Fumoſa*. Prope ibi fuit Vrbs Menſæ Viridis, vel „Medina Almeida. *Guſia* diſtat Compluto *IV. M. paſſum*. Fuit „propè Zulemam. *Ib. num.* 290. *&* 291.

Veriſsimè omnia, & rectiſsime emendavimus textum quoad numerum milliarium in cifra, ex ipſo textu ſcripto ſine cifra, & vbi dixit *Ibi*, adjecimus *Propè*; nam Oppidum nõ alio modo eſt in alio Oppido diſtincto, niſi ob propinquitatem locorum. Viculus Fumoſus vocatur vulgò *la Villa de los Santos de la Humoſa*, & ibi permanet Sanctuarium *de Nueſtra S. de la Humoſa*; Guſia verò vulgò dicitur *la Villa de los Gueros*, quod manet firmatum in hoc Opere. Vltra.

„Carraquicijs in territorio Complutenſi Monaſterium „S. Benedicti, B. Mariæ ſacrum, ab anno DC. *In de Eremiter.* „*num.* 18.

Diximus in hac Hiſtoria cum M. Argaiz, fuiſſe hoc Monaſterium ad fluvium Xaramam, propè Turdelacunam oppidum inſigne, vbi notus eſt locus vulgò vocatus *Caraquiz*, qui pertinuit ad Complutenſem Diœceſim, & ibi erat *huius* nominis Oppidum, ſelix patria S. Mariæ de Capite, vxoris S. Iſidori Agricolæ. Vt verò nil intactum maneat de rebus Compluti in Juliano, cuius teſtimonium peregrinationis S. Paulini Nolani iam dedimus, nunc adjciamus de S. Natali, fratre SS. MM. Iuſti, & Paſtoris.

„Natalis, filius Vitalis Martyris, ſit Toleti Archidia„conus Melantij. Succedit illi (Marino) in Sede prima Tole„tana Natalius. Natalius, S. Melantij Toletani Archiepiſcopi „Archidiaconus, olim Scriptor Eccleſiaſticus egregius contra „Hæreticos, interfuit Concilio Nicæno generali; Oſsius Cor„dubenſis, &c. Natalius cum exularet Toleto Mediolani, „factus eſt illius Vrbis Epiſcopus; ſucceſsit Eriſtagio, *nec* „multõ poſt moritur. Inter Sanctos relatus 13. Maij. S. Olym„pius, &c. ſucceſsit Natalio, anno 352. (*in Sede Toletana.*) „*In Chron. à num.* 125. *vſque ad* 161. *ſalutatim, & ab anno* 290. „*vſque ad* 354.

Nota, illo anno 290. Vitalem, patrem Natalis (ſic eſt textus corrigendus) martyrium ſubijſſe in Italia; anno verò 296. Natal. fratres Iuſtum, & Paſtorem, Compluti.

„Elpidius, Præfectus Prætorio Galliarum, frater Elpi„dij, conſanguinei Imperatoris, conſenſit cum impijſsimo hæ-

„hæreshareha Prisciliano. Elpidio, consanguineo Imperat.
„Theodosij, Hispano Complutensi, noluit nubere Olympias,
„Vidua clarissima Caracensis, Constantinopoli; quæ S.
„Chrysostomi devotissima fuit, &c. *In Chron. num.* 184. *& seq.*
„*anno* 375.

„S. Fructuosus, &c. petijt eremum Bergidij Flavij
„(*vulgò Vierço*) & iam senior ædificavit Monasterium Com-
„plutense. *In Advers. num.* 510.

Nota, in loco dicto, spectante ad Diœcesim Asturicensem, esse oppidum *Compluticam*, vulgò *Compludo*; propè quod Benedictinus Fructuosus erexit Ædem SS. MM. Iusto, & Pastori, quæ potius debuit dici Monasterium *Compluticense*, quàm Complutense. Vid. M. Fr. Antonius Yepes, in sua *Hist. Bened.* ad ann. 646.

CATALOGO DE LOS SANTOS, Y ESCRITORES, que tuvo el antiguo Compluto arruinado, anotando los que estàn en el Martyrologio Romano, ò aunque no lo estàn, tienen culto en alguna Iglesia, y assi se allan mas calificados, que los que no gozan nada desto.

a ,,S. Asturio Serrano, ,,Arçob. de Toledo, y ,,Obispo de Compluto. Mu- ,,rio à primero de Noviem- ,,bre, año 424. Escribiò, ,,*de Passione Domini*; y la ,,Missa, y Rezo del Oficio ,,de San Justo, y Pastor, ,,MM. y tambien su *Vida*, ,,y *Martyrio*.

b ,,D. Bernardo, Arçobis- ,,po de Toledo, y Conquis- ,,tador de Alcalà la Vieja, ,,Castillo de Compluto, que ,,le tenian los Moros, cuya ,,conquista fue prodigiosa. ,,Muriò à tres de Abril, año ,,1129.

c ,,Cruz, que apareciò en ,,el ayre sobre vn Cerro al- ,,to, cercano al dicho Casti- ,,llò, Alcalà la Vieja, en la ,,conquista, que acabamos ,,de referir. Sucediò à tres de

a La Santa Iglesia de Oviedo en el Rezo de S. Julian, Arçob. de Toledo, y Confessor, tiene igualmente en su contexto el culto de S. Serrano Obispo, y Confessor à 8. de Março; y à 21. del mismo mes repite su memoria. Veasse el P. Ant. de Quintanaduenas, en los Santos de Toledo, fol. 255.

b No se alla en el Martyrol. Rom. ni consta aver tenido culto, segun el P. Quintanad. cit. fol. 40. de las Advert. pero otros Martyrolog. y AA. le aclaman Santo.

c Esta Aparicion es constante por la continua tradicion en esta Ciudad de Alcalà, como vimos en este Libro, y que esta Iglesia Magistral reza cada

año

„de Mayo, año de 1118.

d „San Felix, Martyr. Monge de San Benito. Fue su „Martyrio à 14. de Junio, „año de 853.

e „Gregorio, el primer „Obispo de Compluto Muriò à veinte de Diziembre, año de 94. su Fiesta es „el dia 20, del mismo mes, „en cuyo dia fue Canonizado, y su Traslacion de „Hita à Toledo se hizo año „366.

f „San Gregorio, obispo „de Iliberi, oy Granada. „Muriò à 24. de Abril, año „423. ù 424. Escriviò vn „Opusc. *de Trinitate*, otro „*de Fide*, otro *Martyrologium* „*Hispanum*. Adquiriò el renombre de *Theologo*.

g „S. Iucunda V. muriò à „1. de Diziemb. año de 410. „Celebrasse al 25. de Noviembre.

b „S. Justo y Pastor, hermanos, Martyres.

año junto al dicho sitio la Oracion de la S. Cruz con su Antiphona. Veasse vn poco adelante.

d Este dia le pone el Martyrol. Romano, y tiene Culto en muchas Iglesias.

e Ni està en el Martyrol. Rom. ni tiene Culto, que aora sepamos, pero se alla en otros Martyrol. y en Flavio L. Dextro. Veanse sus Coment. al año 94. del Chronic. y especialmente el M. Argaiz, y el Doct. Moez en el Alegato, num. 75.

f Este dia le pone el Martyrol. Rom. y que naciò en Compluto dize Luitpr. *in fragm.* Veanse los NN. 46. y 47. y su prueba.

g El Martyrol. Rom. la tiene à 25. de Noviemb. el que fuesse originaria de Compluto lo dize Aulo Halo, fundado en vn Poema de Julian Perez, que pone el A. del Martyrol. Hispan. y que està en su poder manuescriro.

b Todos los Martyrol. y la Iglesia vniversal el Romano pone su Natalicio, ò Martyrio el seis de Agosto con vn Elogio bien elegante.

Mar-

i „Mauſona, ò Maſſona, „Arçob. de Merida, murio „à 1. de Noviemb. año 603. „Vino à Compluto.

j „Natal, Romano *Confeſſor*, abuelo paterno de los „SS. Niños MM. S. Juſto, y „Paſtor.

k „Natal, Arçob. de To„ledo, nieto de Natal Con„feſſor, è hijo de S. Vidal, „M. murió ſiendo Arçob. de „Milan, à 13. de Mayo año „354. Eſcriviò vn Martyro„logio de Santos de Eſpa„ña.

l „San Paulino, Obiſpo de „Nola, à 22. de Junio, año „431. Vino à Compluto.

m „Santiago el mayor, „Apoſtol, y Patron de Eſ„paña. Predicò en Com„pluto.

n „Teraſia, ò Tereſa, mu„ger de S. Paulino, Obiſpo „de Nola. Vino à Com„pluto.

i De ſu aclamacion de Santo, y ſu deſtierro, en Compluto por ocho años, veaſſe el M. Argaiz, en el tom. 5. de la Soledad, que cita AA. antiguos.

j Santo Confeſſor Romano, le llamò Luitpr. *in fragm. num.* 136. y que en Eſpaña le naciò vn Hijo, que fue S. Vidal M. Es creible eſtuvo en Compluto, y en Tielmes, y en quanto à eſta Villa, es tradicion de ſus vecinos, y que caſò en ella miſma.

k Varios Martyrol. pero no el Romano *le apellidan* Santo: veaſſe el P. Quintanad. SS. de Tol. fol. 114. Segun lo que eſcribimos de ſu Vida, es muy probable, que morò en Compluto à tiempos.

l Eſte dia el Martyrol. Rom. El aver eſtado en Compluto conſta de vn Poema del miſmo Santo, y ſeria por eſpacio de mas de año, ſegun eſte lib. numer. 49.

m En eſte libro dixímos ſer creible, que predicò en Compluto: veaſſe el num. 29.

n Es aplaudida Santa por algunos Autores, conſta eſtuvo en Copinto, y quizà mas de vn año. N. 49. deſte Lib. Theo-

Digitized by Google

o „Theodulo, Abad de „de los Monges de S. Basi„lio Magno: muriò à 7. de „Octubre, año 503. ù 505.

o Llamanle Sanro, y milagroso Liber. y Aub. y que su Monasterio estaba en el Campo Laudable, sin mas individuacion.

p „S. Vrbicio, Hermita„ño, ò Monge de San Beni„to, à 15. de Diziemb. año „802.

p Tiene culto en algunas Iglesias, y trasladò las Reliquias de NN. SS. Niños desde Compluto à Huesca de Aragon. Numer. 74.

q „S. Vidal Mart. padre „de S. Justo, y Pastor, à 2. „de Julio, año 290.

q El Martyrolog. Rom. le trahe; y que estuviesse (y aun quizà nacieſſe) en Compluto diximos, **num. 34.**

Noteſſe, que los Santos deſte Indice, que se allan en el Martyrol. Rom. ò aunque no se allen, tienen culto en alguna Iglesia, pero no se reza dellos asta aora en la Magistral desta Ciudad, como à naturales della, no resta mas, para que se reze, sino que el Ordinario los declare por naturales, pues la facultad de la Silla Apostolica ya la ay, en la Bula concedida à los Reyuos de España por Gregorio XIII. Y es probable, que de los Santos asi calificados puede rezarse privadamente, solo con la probabilidad, de que sean naturales de aquella Dioceſi, en que se alla el obligado al Rezo: como son para esta Dioc. de Toledo San Asturio Serrano, Obispo Complutense, San Gregorio, Obispo de Granada; S. Iucunda, Y. San Paulino, Obispo de Nola, rezandole Doble: San Vidal, M. No me resuelvo, que San Vrbicio estuvieſſe de asiento en Compluto, sino de passo, y esto no vastarà, para que sea Naturàl, ò Vezino desta Ciudad. *Et hoc iure vtar tutiſsimè*; por que lo aprueba el P. Antonio de Quintanadueñas, en los Santos de Toledo, en varias de las curiosas, y doctas *Advertencias*, que pone al principio deste su Libro. Quien advierte, bien, ser al contrario en aquellas personas, que llaman Santas los Autores, por que esto solo no vasta, para darlas Culto publico, ni rezàr dellas de ningun modo, siendo punto muy distinto, y de mucho mas peso el de la Beatificacion, y Canoni-

nonizacion, para estàr ciertos dellà, que no el de si los Santos tienen alguno de los muchos titulos, que vaslan, para creer probablemente son naturales de alguna Diocesis. Y assi no se podrà rezàr ni privadamente de Gregorio, nuestro primer Obispo: de Don Bernardo, nuestro Arçobispo, y Conquistadòr, y assi de los otros semejantes que pusimos, y aun desta Clase restan:

r „Estevan, Calino, y „Agaton, con treze Com„pañeros; à dos de Abril, „año 268.

s „Monjas, las de vn „Convento, quizà Benitas „à 6. de Febrero, año 706.

rr Estos diez y seis; y todas aquellas Religiosas, dize Auberto, que padecieron martyrio en nuestro Compluto, y lo escrivimos à los numeros 38. y 69.

Aparicion de la Santa Cruz, sobre Alcalà la Vieja; de su Rezo en este Arçobispado Toledano.

Puede preguntarse, si ay facultad sufficiente para su Oficio, y Rezo? Respondo afirmativamente por las doctrinas insinuadas del P. Quintanaduenas, juntando à ellas, que essa Aparicion milagrosa la tiene aprobada el Ordinario, pues consta à todos, que en el Cerro, llamado de la *Vera Cruz*, ò *Bella Cruz*, ù quizà: *Ve la Cruz* (que al parecèr dirian los Soldados Christianos) permanece alta oy desde tiempo immemorial vna Hermita bien capàz, cuyo Altar principàl està dedicado à nuestra Señora, y con la Cruz de este prodigioso successo, pintada en el mismo Altar, y à los lados *escrito*, y lo demàs, que dexamos yà dicho, y haze evidencia todo, que el Ordinario lo aprueba, pues el Vicario Generàl desta Ciudad lo sabe, y consiente: llamando todos à la Hermita, y à la Cofradia della con el titulo de la *Vera Cruz*. Esta pues Aparicion, y aquellos Santos, que diximos, y distinguimos, tienen lo vastante para estàr comprehendidos en la Bula referida de Gregorio XIII. y lo puso en practica en semejante caso el Señor Opispo Escolano, para su Diocesis de Tarazona, segun el M. Argaiz, tom. 7. de la Soled. fol. 51. y 490. tambien

bien para la de Segovia, con la aprobacion deſta Vniverſidad Complutenſe, que la refiere el miſmo Obiſpo *in Vita S. Hierothei*, fol. 541. El Martyrologio Hiſpano advierte lo miſmo, en varios Obiſpados; y en eſte Arçobiſpado de Toledo ſe ha executado con algunos de los muchos Santos, que traho el P. Quintanadueñas cit.

Del Dia, y Rito, que ſe ha de dar al Oficio, y Miſſa de los Santos Martyres Juſto, y Paſtor.

El ſeis de Agoſto, dia de ſu Martyrio, ſe le debe dar de obligacion en todos los Reynos de Eſpaña. Pruebaſſe claramente del Decreto de la S. Congregacion de Ritos, del 26. de Setiembre año 1682. el qual confirmò le Santidad de Inocencio XI. por ſu Bula de veinte y quatro de Enero, año 1685. Pero al año ſiguiente de 86. Los Padres Trinitarios Deſcalços obtuvieron privilegio, para no rezàr el dia ſeis, ſino el 9. y luego el miſmo año obtuvo otro ſemejante la Igleſia de la Puebla de los Angeles, Cathedràl del Reyno de Mexico en Indias, que les concede rezàr el dia nueve, aſsi como en Eſpaña ſe concediò à los Trinitarios Deſcalços (Y por que dize en *Eſpaña* lo deben de extender à todos, que es equivocacion clara, pues limità à *los Trinitarios Deſcalços*) Vltimamente el año de 87. La Matriz Primada de Toledo obtuvo para sì, no màs, el miſmo privilegio. Todos eſtos Inſtrumentos eſtàn autenticos en nueſtro Archivo.

En toda eſta Ciudad de Alcalà de Henares, y en ſu Dioceſis, y en quantas Igleſias fueren Patronos, ò bien Titulares San Juſto, y Paſtor, ſe ha de rezàr Doble (de primera Claſſe ſolo en Alcalà, y donde ſon Titulares) pero en todos con Octava. En lo de mas deſtos Reynos, Doble de ſegunda, ſin Octava. Eſtà aſsi claramente en los Inſtrumentos cit. Y lo confirman los Breviar. de Antuerpia del año 1707. donde en los Santos de Eſpaña, cuyo quaderno ponen impreſſo el año 1710. ſeñalan el dia ſeis de Agoſto Doble de ſegunda Claſſe. Y dixe (ſolo en Alcalà, y donde, &c.)

por que el Patron, y titular segùn Rubricas generales son de primera Classe; con que en otras partes son nuestros Santos de segunda, segùn el Decreto, y no les quita la Octava en este Arçobispado.

Catalago de los Obispos de Complute, que se mencionan en los Autores.

San Gregorio, n. 30. y 45. Muriò à 20. de Diziembre, año de 94. *(y aunque por mas de 200. años ignoramos los Obispos, pero consta, que en el tiempo de Constantino los avia, y antes.)*
Juliano, n. 45.
Ampelio. allì.
Marciab. num. 46.
Pedro el Primero. allì.
Asturio el Primero, dicho el Solitario. allì.
S. Asturio, el Segundo llamado tambien *Serrano.* n. 51. y siguientes.
Facilio. n. 55.
Fulmaro. n. 56.
Alusiano. n. 58.
Venerio, el Primero. allì.
Novelo. allì.
Bonito. allì.
Felix. n. 60.
Presidio. n. 62.
Amando. n. 64.
Blasio, ò Blas. allì.
Hilario. n. 66.
Davila, Dalila, Dadila (de tres modos se alla) n. 67.
Acisclo Audala. allì.
Gildemiro, ò Quildemiro. *allì.*
Agricio. allì.
Pedro el Segundo. allì.
Espasando. allì.
Juan, Monge Dumiense. *allì.*
Asturio, el Tercero, llamado Serrano. n. 68.
Venerio, el Segundo, ò Venerato. n. 73.
Ceciliano. *allì.*
Matano. n. 78.
Adulpho. allì.
Aliano. n. 80.
Venerio, el Tercero. n. 81.
Esteban. allì.
Salustiano. n. 87. *Desolose Complute.*
Geruncio. n. 91.
Pascasio, ò Pasqual allì; y n. 91.
Pedro, el Tercero, y 37. de todos, llamado de S. Justa. n. 92. y siguientes. *Fue el vltimo Obispo Complutense de los que sabemos, y ascendiò à la Silla de Toledo el año de mil y setenta y nueve, quedando vacante la de Complute hasta el dia de oy.*

TA-

TABLA
DESTE LIBRO.

El Guarismo es el Num. marginàl, y Pl. es Plana.

A

Abades de la Iglesia de San Justo. 95. 118. 120. 279.
Abraham, Patriarca. 18.
Aberroes, Arabe. 109.
Adriano, Emperedor. 31.
San Agustin, y su Orden. 50.
Agustinos Calçados, y descalços. v. Conventos.
Agramonte, Apellido. 246.
Agaliense monasterio. 94.
Alcalà de Henares, à distincion de otras muchas. pl. 574.
Primero se llamò de *San Tiuste.* v. Complutо.
Alcalà la Vieja. Castillo. 6. 79. 87. 95. 98. Ganasse de los Moros milagrosamente. 102. 103.
Alcarria. 2.
Alcobendas. 65. 101.
Alcaydes de Alcalà la Vieja. 221. y siguientes.
Alalpardo. 27.
Alvarez Doña Isabel. pl. 578
Alemanes antiguos asuelan à España. 38.
Almansa. 21.
Alcabala, su principio. 203.
Aldobea, y su Castillo. 4. 65. 101.
Alexandro Magno. 19.
Alcolea. 87.
D. Alonso, el Sexto, huido en Toledo. 92.
D. Alonso, el Sabio, es suyo el primer Real Privilegio à los de Alcalà. 198.
Alcaraz.
Alfonso Medico Hebreo de nacion. 149.
Alfonso Zamora, su compañero. allì.
Alcalà, apellido. 231.
Alba serrada, titulo de Marques. 233.
Albarez Ossorio. 237.
Alarcon. 278.
Doct. Albiz. 249.
Alcocer, apellido. 216. y siguientes, y pl. 563. y 573.

Digitized by Google

Alvarez de Vargas. pl. 568.
Amphitria, ò Petra Amphitria, oy Hira. 62.
M. Ambrosio de Morales. 137. y pl. 532.
Andalucia. 29.
Antonio de Nebrixa. 20. 149.
Anales Complutenses, su autoridad, y materia, de que tratan. 41.
P. Antequera, de la Compañia. 271.
Señora Santa Ana extingue la peste. 142. 269.
Año de quatro meses. 17.
Apellidos de Nobles. 144. y §. 39. asta el 44. Las que ay este año de 1725. §. 43. y pl. 578.
Apostoles, y sus Discipulos predican en este Reyno de Toledo. 29.
Aranda Quintanilla. 232.
Señores Arçobispos de Toledo Bienhechores de esta Ciudad. §. 33. asta el 35.
Archiel de Lara. 220. 271.
Arganda, Villa. 27.
Arçidianato de Guadalaxara. 108.
Arçipresttazgo de Alcalà. alli sus Arçiprestes. 144. 158. 187. 188.
Arnedo, apellido. 237.
Cardenàl Aragon. 196. Deste apellido. 309.
Aspur, apellido. pl. 576.
S. Asturio Serrano, Arçobispo de Toledo, y Obispo de Compluto. 51. 73. 137.
Asteria, madre de S. Victicio. 74.
Exc. Señor Arçobispo Primado Astorga, Inquisidor General, tubo el primero este tratamiento. vi Primacia.
S. Athanasio, Patriarça de Alexandia. 44.
Athaulfo, Rey de España. 47. 55.
S. Audito. v. S. Tuy.
Augusto Cesar. 176. 310.
Avito, y Oliverio, Alcaladinos primitivos. 99. v. Santo Domingo de Silos.
Avila, ò Davila, apellidos. 218. 251. 269.
Avellaneda. 239.
Ayala. 243. 305.
Doctor Ayessa. 251.

B

Badajoz. 220.
Barcenillas, Diocesis Burgos. 96.
Batan, aora Molino. 8.
S. Basilio Magno, sus Monges. 48.
Bayona de Tajuña. 42. v. Tajuña.
Batalla de Olmedo de D. Juan el II. 212.
Barba. 237.
Barma. 244.
Barona. 158.
Barreda. 263.
Barrientos. 139.
Barrionuevo. 238.

San

San Benito, y sus Monges. 10. 58. 62.
San Bernardo, y sus Monges. 108.
El Santo Arçobispo de Toledo D. Bernardo, ganò al Castillo Alcalà la Vieja. 102. 103.
Beatas de Santa Librada V. y M. despues Monjas, las mas antiguas. 150. 262.
Doña Beatriz, Reyna. 204.
Doña Berenguela, Reyna. 202.
Beno de Rey. 139.
Bello de la Llana. 265.
Biblia Complutense. 149.
Bibar, y Mendoza. 234.
Biberos. 237.
El Arçobispo de Toledo Bonito. 81. 84.
Doct. Bonilla. 283. y pl. 569. y 575.
Brigo, Rey de España con otros. 18.
Bradamante, ò Bramante. 76.
Brost, y Bureta. 238.
Burca, la Villa de los Gueros. 65.
Bustal, ò Bustar Viejo. allí.
Doct. Buena. 251.

C

Calatrava. 12.
Castilla. 2.
Carpetania. 2. 3. 19. &c.
Caracca, y Caraccenses. 4. 13.
Carlo Magno, y Carolomagno. 76.
Campo de Cortes, ò Puebla de Cortes, ò Corte. 65.
Campo Loable. 14.
Campo Maluado. allí.
Canaleja, despoblada. 6.
Caravaña. 26. son los Characitanos antiguos. 34.
Canonigo, esto es, Regular. 56.
Carraquices, despoblado. 100.
Caio Mario, y Sexto Mario. 29.
Castino, Capitan. 55.
Carrion, y sus Condes. 84. 94.
Castellar, Condado. 227.
D. Carlo de Mendoza, Dean de Toledo. 229. &c.
Carlos V. Emperador. 130.
Señor Carrillo, Arçobispo de Toledo. 118. 192. 199. 161. v. Iglesias, y Parroquias.
Canavajal. 153.
Castejon, Obispo. 155.
Campuzano. 219. &c.
Doct. Camara. 278.
Canencia, y Olibera. 239.
Carcamo. 237.
Castilla, apellido. 236. 248.
Carrillo de Guzman. 237.
Cardenas, y Ossorio. 265.
Caraffa, y Sotomayor. 270.
Cavalleria, y Torres. 262.
Castillo, apellido. 253.
Doña Catalina, nuestra Infanta, y Reyna de Inglaterra, nació en Alcalá. 205.
Venerable Doña Catalina. v. Mendoza.
Carlos II. nuestro Rey, sus tres grandes mercedes à esta Ciudad. 208.

Alvarez de Vargas. pl. 568.
Amphitria, ò Petra Amphitria, oy Hira. 62.
M. Ambrosio de Morales. 137. y pl. 532.
Andalucia. 29.
Antonio de Nebrixa. 20. 149.
Anales Complutenses, su autoridad, y materia, de que tratan. 41.
P. Antequera, de la Compañia. 271.
Señora Santa Ana extingue la peste. 142. 269.
Año de quatro meses. 17.
Apellidos de Nobles. 144. y §. 39. asta el 44. Las que ay este año de 1723. §. 43. y pl. 578.
Apostoles, y sus Discipulos predican en este Reyno de Toledo. 29.
Aranda Quintanilla. 232.
Señores Arçobispos de Toledo Bienhechores de esta Ciudad. §. 33. asta el 35.
Archiel de Lara. 220. 271.
Arganda, Villa. 27.
Arçidianato de Guadalaxara. 108.
Arcipresttazgo de Alcalà. alli sus Arciprestes. 144. 158. 187. 188.
Arnedo, apellido. 237.
Cardenàl Aragon. 196. Deste apellido. 309.
Aspur, apellido. pl. 576.
S. Asturio Serrano, Arçobispo de Toledo, y Obispo de Complato. 51. 73. 137.
Asteria, madre de S. Vrbicio. 74.
Exc. Señor Arçobispo Primado Astorga, Inquisidòr General, tubo el primero este tratamiento. v. Primacia.
S. Athanasio, Patriarca de Alexandia. 44.
Athaulfo, Rey de España. 49. 55.
S. Audito. v. S. Tuy.
Augusto Cellar. 176. 310.
Avito, y Oliverio, Alcaladinos primitivos. 99. v. Santo Domingo de Silos.
Avila, ò Davila, apellidos. 218. 251. 269.
Avellaneda. 239.
Ayala. 243. 305.
Doctor Ayesta. 251.

B

Badajòz. 220.
Barcenillas, Diocesis Burgos. 96.
Batan, aora Molino. 8.
S. Basilio Magno, sus Monges. 48.
Bayona de Tajuña. 42. v. Tajuña.
Batalla de Olmedo de D. Juan el II. 212.
Barba. 237.
Barma. 244.
Barona. 158.
Barreda. 263.
Barrientos. 239.
Barrionuevo. 238.

San

San Benito, y sus Monges. 10. 58. 62.
San Bernardo, y sus Monges. 108.
El Santo Arçobispo de Toledo D. Bernardo, ganò al Castillo Alcalà la Vieja. 102. 103.
Beatas de Santa Librada V. y M. despues Monjas, las mas antiguas. 150. 262.
Doña Beatriz, Reyna. 204.
Doña Berenguela, Reyna. 202.
Beno de Rey. 139.
Bello de la Llana. 265.
Biblia Complutense. 149.
Bibar, y Mendoza. 234.
Biberos. 237.
El Arçobispo de Toledo Bonito. 81. 84.
Doct. Bonilla. 283. y pl. 569. y 575.
Brigo, Rey de España con otros. 18.
Bradamante, ò Bramante. 76.
Brost, y Bureta. 258.
Burca, la Villa de los Gueros. 65.
Bustal, ò Bustar Viejo. allí.
Doct. Buena. 251.

C

Calatrava. 12.
Castilla. 2.
Carpetania. 2. 3. 19. &c.
Caracca, y Caraccenses. 4. 13.
Carlo Magno, y Caroloma no. 76.
Campo de Cortes, ò Puebla de Cortes, ò Corte. 65.
Campo Loable. 14.
Campo Maluado. allí.
Canaleja, despoblada. 6.
Caravaña. 26. son los Characitanos antiguos. 34.
Canonigo, esto es, Regular. 56.
Carraquices, despoblado. 100.
Caio Mario, y Sexto Mario. 29.
Castino, Capitan. 55.
Carrion, y sus Condes. 84. 94.
Castellar, Condado. 227.
D. Carlo de Mendoza, Dean de Toledo. 229. &c.
Carlos V. Emperador. 130.
Señor Carrillo, Arçobispo de Toledo. 118. 192. 199. 161. y. Iglesias, y Parroquias.
Caravajal. 153.
Castejon, Obispo. 155.
Campuzano. 219. &c.
Doct. Camara. 278.
Canencia, y Olibera. 239.
Carcamo. 237.
Castilla, apellido. 236. 248.
Carrillo de Guzman. 237.
Cardenas, y Ossorio. 265.
Caraffa, y Sotomayor. 270.
Cavalleria, y Torres. 262.
Castillo, apellido. 253.
Doña Catalina, nuestra Infanta, y Reyna de Inglaterra, nació en Alcalà. 205.
Venerable Doña Catalina. v. Mendoza.
Carlos II. nuestro Rey, sus tres grandes mercedes à esta Ciudad. 208.

Arçobiſpo Carrança. 193.
Caraciolo. v. Franciſco.
Celtiberia, ò Aragon. 2.
Celticos. 3.
Celſo, Niño, ni es hijo de S. Paulino, ni es Canonizado. 49. &c.
Cerda, y Luna. 235. 240.
Ceſſat Eſcazuola. 239.
Cetina. 250.
Céturiõ, Rama de Vrſino. 260.
Ceron. 259.
Saenz Cençano. 311. y pl. 578.
Chindaſuinto, Rey Godo. 67.
Characitanos, ò Catabañeſſes. 26. 35.
Chriſto Señor nueſtro; en ſu nacimiento portentos en Eſpaña. 28. Viſitas à ſu Mag. de los Eſpañoles. 29.
Santo Chriſto de los Dotrinos, 142. 302.
Santo Chriſto de la Luz, en la Parroquia de Santa Maria. 144.
Santo Chriſto de la Agonia. 271.
El Santo Ecce Homo de la Vera Cruz. V. Cruz.
Santo Chriſto, que llaman Nazareno, en la Victoria. 269.
Santo Chriſto del Perdon, en vna puerta de la Igleſia, Magiſtràl, y otras hechuras. v. Magiſtàl.
Chronologia del mundo 16.
Charela, Chovela, ò Chavela. 235.
Chaves. 237.
Ciudades mudadas de ſitio 13.
y que ſe confundian ſus Nombres. 162.
Eſtipendiarias, Colonias, y municipios. 24.
El Cid, v. Rodrigo.
Santo Cardenàl Ciſneros, ſus obras en Alcalà, Vniverſidad, y Colegio. 121. 122. 142. 144. 146. 149. 183. 189. 206. 213. 214. 234.
Clavijo, la batalla de ſu nombre. 88.
Compluto, Ciudad, deſde el num. 7. todos los demàs. v. los Indices. y la pl. 531. 540.
Compluto, Villa en el vizcoz. 67. 88.
Cogolludo. 4.
Colte el Viejo. 65.
Corte, v. Campo de Cortes.
Cordova. 23. Sus Martyres. 83.
Concepcion purisima de N. Señora. 195.
Conſtantino, el grande, Emperadòr. 43.
Comunidades, guerras civiles aſsi llamadas. 215.
Conventos Juridicos de los Romanos. 22. 24. y pl. 549.
Concilios, el Niceno. 41.
Otros 45. 62. 66. 68. los deſta Ciudad. y otràs. Juntas Eclesiaſticas, y Cortes de D. Alonſo XI. 116. 203. El de Trento. 127.
Conventos, y Colegios Religioſos; ſus bienhechores. 150. y deſde 250. haſta 270. y Mendoza.

Congregacion del Oratorio de Clerigos seculares. 150. y pl. 575.
Colegios seculares. 139. 197. 207. v. Cisneros.
Cofradias varias, y de Cavalleros. 228. 258. 256. 269. 270. 199.
Conventos de Religiosas, los tres sujetos al Ordinario. v. Monjas.
Otros tambien de Religiosas. 262. 264. v. Mendoza, y Beatas.
La Santa Cruzada. 132.
Vera Cruz, Cetro, y vn Milagro en èl. 103. 169. 190. la fiesta de la Cruz en su Triumpho. 297. v. la prueba del num. 103. citado.
Crucifixos, hallados en Xarama. 245.
Cardenal Croy. 123. 192.
Doct. Cuebas, Medico, sus obras pias. 270.
Curtidores, su devocion. v. Zapateros.
Apellidos de C. v. Apellidos.

D

Daciano, Presidente de España. 392.
Diocleciano, y Maximiàno, Emperadores. 38.
S. Dionisio, Obispo de Milàn. 44.
Santa Dea devota, en Ita. 62.
S. Diego de Alcalà, y su Convento de Observantes. 142.
Patronato Real de su Capilla. 205. siguientes: su Convento dicho, que se intitula de Santa Maria de Jesvs, es mas antiguo que la Iglesia Magistràl, y la Vniversidad. 144. Tubo Cathedras, y Jurisdicion Academica. 146. Fue su oyente, al parecer, Santo Tomàs de Villanueba, en quanto à la Gramatica. alli.
Santo Domingo de Silos, vn milagro suyo en Alcalà. 99.
El Señor Obispo D. Dionisio Mellado. 121. y pl. 576.
Licenciado Diego Fernandez de Vbeda. 142.
Dotrinos, ò Niños de la Dotrina. alli.
Demetrio Cretense. 149.
Davila. v. Avila.
Diaz de Olmedilla. 275.
Diaz de Alcocèr. v. Alcocèr.
Diaz de Toledo. 252. 272. 274.
Duran, apellido. 265.
P. Doct. D. Dionysio Paredes, pl. 577.

E

España 1. 3. 5. 12. 55. 80. 306. lo conquistado à los Moros se dividiò. 108.
Espinosa de Henares. 4.
Esgarabita Hucica. 6.

Escolastico Methodo en España.
Vide San Julian.
Santa Espina en la Magistral. v. Arçobispo Loaysa, en la L.
Escritores del antiguo Compluto. v. el Indice de los Santos.
Enoch, ò Henoch Ciudad. 3.
Eplacia. 11.
Era del Cesar. 28.
Era del Nacimiento, y de la Encarnacion. 195.
Elpidios Nobilisimos Complutenses. 47.
Evancia, prima de San Ildefonso. 66.
Expectacion de nuestra Señora, su fiesta. 67.
S. Eugenio, primero, Arçobispo de Toledo. 31. 32. 107. 108.
S. Eulogio, Martyr, y electo Arçobispo de Toledo. 81.
Eugenio quarto, Pontifice. 179.
D. Enrrique tercero. 200.
D. Enrrique quarto. 205.
Escalona. 206.
Epitaphios varios. pl. 586.
Escudero de Rozas. 139.
Enrriquez de Guzman. 237. 265.
Enrriquez de Cabrera. allì.
Enrriquez de Zuñiga. 234.
Enrriquez de Villacorta. 311.
Ellauri, ù Ollauri Medinilla. 264.
Esquivel. 240.
Doct. Escobar, y Sobremonte. 268.

F

Farnesio Alexandro. 207.
S. Filiberto, y S. Fabriciano, MM. 42.
S. Felix, Complutense, M. 83. 84. 94.
Felix, Diacono, ò Arcediano de Compluto. 78.
Ferias, su antiguedad, y privilegio. 198. 201.
Rey D. Fernando el Catholico. 133. 201. &c.
El Emperador D. Fernando el Primero, naciò aquì. 205.
Reyes Phelipe II. III. IV. y V. 207. 210. &c.
Focenses, Griegos en España. 13.
Francia, sus Reyes, en especial Francisco el Primero, 206.
P. Fr. Felix de Avila, Dominico. 140.
S. Francisco de Sales. pl. 577.
V. P. Fr. Francisco del Niño Jesus. 145. 194.
Santas Formas, en la Compañia de Jesus. 143.
Fiscal Real en esta Ciudad, 313.
Fuero de Alcalà se explica. 105. v. Cisneros.
Fuente del Juncar, y sus inscripciones Romanas. 9. del Toro. 246.

Otra,

Otra, que llaman del Piojo, muy notable. 7.
V. P. Francisco Caracciolo, en Alcalà. 271.
Mro. Francisco de Alcocer, Racionero. pl. 573.
Falces, Marquesado. 238.
Apellidos de F. v. Apellidos.
Fusiles, su fabrica en Xarama. 246.
Fernàdo Alcaraz (puesto en la A.) 150. 248. 254.

G

Gala Placidia, Reyna de España. 47.
Galiana, Infanta de Toledo. 76.
Garci Fernandez, Conde de Castilla. 89. 219.
Garusia, oy Naxera. 65.
Garcilasso de la Vega. 224.
Garena. 252.
Gerion, Rey. 18.
Gertigo, ò Guerito, oy la Villa de Vamba. 65.
Doct. Ginès Martinez. 141.
Mro. Gil Gonçalez Davila. 204.
Godos su derecho à España. 505. 601. se vngian sus Reyes. 607.
Doct. Gomez de Sanabria. 278.
S. Gregorio, naturàl de Toledo, v. el Indice de los Santos.
Gravina, sus Duques. 260.
Guadalaxara, Ciudad. 4. fue Obispal. 32. 42. y el refugio de Compluto arruynado. 86. 112. 136.
Gusia, oy la Villa de los Gueros. 61. 65. 71.
Guerito, v. Gertigo.
Gunderico, Arçobispo de Toledo Santo. 68.
Cardenàl, y Arçobispo Gudiel. 146. 163. 202.
Arçobispo D. Gutierre, el primero. 144. 158.
Otro Arçobispo del mismo nombre. 202.
Apellidos de esta letra G. v. Apellidos.

H

Hercules Egipcio. 3. 18.
Henares, Rio. 4. 26. 42. 97.
Hermitas. 141. y §. 29. y 30. v. Santuarios.
Hidalgos. El Vezino de Alcalà lo es de privilegio. 222. 512.
Hernan Lopez. 138.
Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia, llamado Antezana. 144. 252. 271.
El de Santa Maria la Rica. 145.
El de S. Juan de Dios. 254.
El de las Recogidas. v. Fernando de Alcaraz.
El de los Estudiantes. v. Cisneros.
El de los Peregrinos. 262. v. Cofradias, Hermandades, y Lista.

Digitized by Google

Hermandades para curar los pobres 144. 252.
Doct. Hurtado. 278.
Doña Angela Hurtado. v. Briguega, y Tellez. Abuela de D. Gregorio.

I, Y.

Innocencio VIII. 120. 150.
Infante D. Sancho. 169. &c.
Infante de Aragõ D. Juan. 169.
Infante Cardenàl. 194. 309.
Infanta Doña Juana. 207.
Iplacea, se llamò Cõpluto. 11.
Yli significa Pueblo. allì.
Santa Yucunda. v. el Indice de Santos.
Iglesia Magistràl. v. Magistràl.
Iglesia de Toledo. 139. 166.
Yucatan. 237.
Reyna Catholica Doña Isabel, su hijo, y hijas. 205. y 6.
San Ildefonso, su Casulla, y Firma. 67
S. Isidro, Labrador. 100. 247. y pl. 546.

J.

San Juan del Visso, Hermita, y Casa de Labrança. 7.
San Justo, y San Pastor. MM. 9. 34. 88. asta 109. 35. 38. 39. y siguientes. 80. asta 87. su Reversion, ò Traslacion, desde 132. &c.
Santa Justa, y Rufina, su Parroquia en Toledo, fue Cathedràl. 92. v. Colegios seculares,
Julian Perez, Arçopreste. 95. 108.
San Julian de Cuenca. 109.
Julio Cesar. 27.
Jurisdicion Eclesiastica. 115.
Judios, guerra contra ellos en este Reyno de Toledo. 19. Su Synagoga en Toledo. Alli, y num. 29.
Juan Pablo Tolomeo, Auditor. 130.
P. Fr. Juan de Regla, Geronimiano. 135.
D. Juan Diaz, Platero. 141.
El Arçobispo D. Juan Martinez de Contreras. 176.
El Señor Obispo Don Joseph Yermo. pl. 577.
Doct. D. Joseph Delgado. alli.
D. Juan Perez Merino. pl. 576.
V. P. Juan Agustin Adorno. 291.
D. Juan el I. Rey de Castilla, su muerte, y derecho à la Corona. 203. y 4.

L.

Lagrimal ampolla. 9.
Lamparas de la Magistràl. 513. v. Zapateros.
Lapidas sepulcrales. 262. &c.
Lançarote, Marquesado. 235.
Leguas, su quantidad. 1, 6.
Letanias de Diziembre. 66.
Leuvigildo, ò Liuvigilelo, Rey Godo. 58.
S. Lesmes Burgales. 109.
Leon X. 181.
Ley de Cordova. 306.

Digitized by Google

Ley *Gothica*, en Guipuzcoa. allí.
Libros Eclesiasticos quemados. 41.
S. Licerio, Obispo de Lerida. 63.
Lista de Cavalleros. 258.
Arçobispo Loaysa Giron. 194. 271. y pl. 441.
S. Lucinio, Obispo de Guadalaxara. 63.
Ludovico Pio, Emperador. 80.
Luis VII. Rey de Francia. 108.
Luis I. de España, vn dicho suyo. 271.
Luzena, apellido. 219. v. Garena.
Ludeña, apellido. pl. 577. y 580.
Otros. de L. v. Apellidos.

M

Madrid, Villa, y Corte. v. Apellidos.
Maria Sátisima, visitas de los Españoles à esta Señora. 29.
Santa Maria la Mayor Parroquia. v. la P. Santa Maria de Jesvs. allí.
Santa Maria del Val. 6. 141.
Santa Maria la Rica. v. H.
N. Sra. de la Concepcion. 270.
Nra. Sra. del Carmen. 289.
De la Soledad. 269.
De la Misericordia, ù del Hospital. v. H.
Del Coro de la Magistral. 271.
Nra. Sra. de la Paz. v. Monjas.
De la Salud. 142.
De la Consolacion. 145.
De la Piedad. 271.
De las Angustias. 250.
Por mandato de Maria Santisima se fundò el Convento de la Imagen. 193. su titulo de la Concepcion. allí.
Santa Maria de la Cabeza, muger de S. Isidro. 100.
Santa Marta, V. y M. de Astorga. 36.
S. Marco, y Marceliano, Martyres. allí.
S. Massona, ò Mausona. 58. &c. 16. Martyres de Compluto. 38.
Todas las Monjas de vn Convento. 69.
Martyrio, ofrecerse à el espontaneamente. 84.
Marsella de Francia. 13.
Maurino, Español. 19.
Marcelo. 23.
Marcos, Herege Gnostico. 32.
Maximos, tres Emperadores deste nombre. 46. 55.
Magistral Iglesia de Alcalà. 111. 113. y desde el §. 22. al 29.
Marcos Lauro, Obispo Trofiense. 127.
Martino, Quinto. 178.
D. Martin de Yriarte. 151.
D. Manuel, Rey de Portugal. 205.
Doña Mariana, Reyna Madre. 287.
Doña Mariana, Reyna viuda. 298.
Martel Martinez de Salcedo. pl. 578.

Digitized by Google

Meco, Villa, sus Monjas Martyres. 55. v. Santa Victoria.
Mesaverde de Salomon. 71.
Memorias de Missas. 280. &c.
Memorial al Rey desta Ciudad. pl. 578.
Mendozas, grandes bienhechores de Alcalà desde el num. 123. 188. &c. y 313.
Milicias de la Ordonãça. 214.
Militares insignes de Alcalà. Desde el §. 39.
Militares Ordenes. v. Orden.
Miaco, en Antonino. 24.
Monasterio en Alcalà, año 1174. num 109.
Monjas, sus tres Conventos de la filiacion. 193. y 197.
Cardenal Moscoso, y Sandoval. 195.
Doctor Moez de Yturbide. 139. 153.
Moriscos, expulsos de Alcalà. 145.
Moros en Oran. 306.
Muzarabe, Oficio divino. 64. y. los Apellidos en la A.

N

S. Natal, Confessor, Abuelo paterno de los Santos Niños. 34. Otro su hermano dellos, Arçobispo de Toledo. 38. 42. &c.
Natalicios dias. 43.
Narbona, y su tierra. 56. 107.
Duct. Navarro. 251.
Neo-Complutum, esto es, Nuevo Compluto. 110.
Neron, Emperador. 31.
Nicolao, Quinto. 180.
Noè, Patriarca. 17.
Nomina de Cavalleros Hijosdalgo. 259.
Nobleza de Alcalà. 179.
Notario, ò Secretario de su Vniversidad. 294.
Nuñez de Castro y Guerrero. 312.
Los demas apellidos. v. Apellidos.

O

Obispos de Compluto. v. su Indice.
Obispos, sus exequias en lo antiguo. 66.
Obispados antiguos de este Reyno de Toledo 30. Terminos del de Compluto. 65.
Oradui, Obispo. 219. v. Dionysio, y Joseph.
Los 5. Obispos, que sacò à luz el Obispo Sandoval. pl. 582.
Olcadas. 20. Oliberio. v. Avito.
Olympia, Matrona de Guadalaxara. 47.
Olivares, apellido. pl. 574.
Oreto, oy Calatrava. 12.
Oran, su conquista disquesta en Alcalà. 213.
Ordenanças de la Clerecia de Alcalà del año 1400. n. 144.
Ordenes Regulares. v. Conventos.

Digitized by Google

Orden Militar de Trinitarios. 261.
Orden Militar de la Vanda. v. Alcocer. Otros Militares allì.

P

Pablo Coronel, Hebreo converso. 149.
Pamplona. 23. Paulo III. 192.
S. Paulino, Obispo de Nola, se le muriò en Compluto vn hijo, à los ocho dias de nacido. 49.
Paulino, otro diverso Governador de la Ciudad de Tarragona. allì.
Parroquias; à mas de la de S. Justo. 144. &c.
Arçobispo Palomeque. 164. 174.
Pasqual Perez. 144. 219. y asta el 300. otros apellidos desta Letra: y pl. 578.
Persas en Espana. 19.
N. P. S. Pedro, su Epistola 2. es à los Españoles. 32.
S. Pedro Obispo de Osma. 107.
Pedro, Presbytero, y Poeta en la Villa de Romanones. 61.
Doct. Pedro Miguel, su Guerrilla, que llaman. 148.
Pero de Osma, sus proposiciones condenadas. pl. 563. v. Concilios.
M. Pedro de Montes, Presbytero exemplar. 145.
Philosophia Escolastica en Espana. 109.
Piedras con Inscripciones en Alcalà, y sus contornos. 27. 29. 302.
Pison Romano en Espana. 22.
Doct. Pitillas. 127.
Plinio, el Mayor. 32. Texto suyo acerca de Toledo. pl. 504. y 591.
Pompeyo, el Magno. 22. 23.
Pontifices Sumos, sus favores. §. 33.
Cardenal Portocar. 145. 197.
Aurel. Prudencio. Poeta. 61.
Pozo de los Santos Niños. 38.
Primado de las Espanas, el Arçobispo de Toledo con tratamiento de *Excelencia*, dado al Señor Arçobispo Astorga, y Cespedes. 82. 157. 176. y pl. 504. y 591.
Prerrogativas, y Privilegios desta Ciudad. 257. 279.
Puertas de la Ciudad huba dos llamadas del Postigo. 269. v. Ordenanças.
Pyrineos, Montes. 2. 13.

R

Arçobispo D. Raymundo, el primer Señor de Alcalà. 104. 105. 107. 156.
Racioneros de la Magistral insignes. 333.
D. Ramiro II. de Leon. 88.
D. Ramiro, el Monge, Rey de Aragon. 107.
Razon de Estado. 306.
Reyes de Espana, sus favores. §. 36. 37. 38.

Rentas

Rentas Reales. Intendente suyo. 153.
Rector desta Vniversidad. 208.
Rios, su diestra, y siniestra. 4.
Arçobispo D. Rodrigo, Colector del Fuero desta Ciudad. 157. 164. v. Fuero.
Arçobispo Rojas. 141. 177.
D. Rodrigo Diaz, el Cid. 296.
Rodios, Isleños de Grecia. 12.
Romanos en España. 21. Sus Edificios. 8. Sus Entierros. 9.
Romanones, Villa. 61. v. Apellidos.

S

Sabado, era de abstinencia. 132. 178.
Sacristia deste Colegio de la Compañia. 268.
Santissimo Sacramento, irle acompañando. 121.
Sacedo, y Salcedo, apellidos diversos. pl. 571.
Salamanca. 126.
Sagunto, sus Varros. 9.
Cardenal Sandoval. 194.
Santiago el Mayor predica en Compluto, y otros Santos tambien. 29. su Epistola 30.
Santos, y Escritores del antiguo Cõpluto. Indice. pl. 604.
Santuarios del nuevo. 141. &c.
Villa de los Santos. 61. 74.
Santorcaz, esto es, *S. Torcato*, Villa. 75.
S. Sebastian, M. convirtiò à S. Vidal, M. 37. v. S. Vidal.
V. Fr. Sebastian de Santa Maria. 255.
Seca general de España. 19. Otra menor. 38. y lloviò sangre. allì.
Sello de la Puridad, ò Secreto. 204.
Sepharat, diò nombre à España. 12.
Septentrion, sus Naciones. 55.
Serranos, apellido antiguo. 68.
Sernas, descienden del Cid. v. Notario.
Simancas, la Batalla. 88.
S. Sylvestre, Papa. 43.
Suevosos, ò Sevosos. 55. v. Apellidos.

T

Tajuña, es el *Tagonius* Latino. 4. 42.
Tarac, Monte, y Ciudad. 15. 19.
Cardenal Tavera. 192.
Arçobispo Tenorio. 141. 156. 186.
Tenebron, Marquesado. 233.
Teresa, ò Terasa, Española. 49.
Otra Infanta de Leon. 91.
Teodulo, Carmelita. 32.
S. Theodulo, Abad de S. Basilio. 57.
Thare, Ciudad. 17. Therasia. v. Teresa.
Theodosio, el Grande, Emperador. 45. 310.

Tiel-

Digitized by Google

Tielmes, Villa entre Henares, y Tajuña, insignissima por los Padres de los Santos Niños, aunque estos nacieron en Compluto. 26. 34. 42. y pl. 560.
Tiberio, Emperador Romano 29.
Toledo. 5. 22. su Arçobispado. 30. 41. siete Arçobispos suyos desde D. Raymundo, asta D. Rodrigo, dieron nuestro Fuero antiguo. 108. v. Fuero. Los que murieron en Alcalà. 117.
S. Torquato, el antiguo, y moderno. 75.
Tolomeo Seleuco. 31.
Tolomeo, ò Ptolomeo, el Cosmographo, pone à Compluto, y escriviò casi 300. años antes de Christo. pl. 520.
P. Fr. Tomàs Robledo, Carmelita, negociò la Hermita de la Vera Cruz el año 1184. num. 109.
Santo Tomàs de Aquino, su Altar nuevo. 280.
Santo Tomàs de Villanueva. 146. v. S. Diego.
Trajano, Emperador afecto à Compluto; si le sacò Dios del Infierno? 31. 510.
Santissima Trinidad, su Orden Militar. v. Orden.
Trilingue Colegio. 138.
Tributos, essenta dellos Alcalà. 202. &c.
Tubal, ò Thubal, nuestro Patriarca. 3. 17. y pl. 501.
S. Tui, ò S. Audito, su Monasterio. 33.
Apellidos. v. en la A.

V

Valtierra, despoblado. 237.
Valentiniano, Emperador, y su hijo Graciano. 45.
Vallecas, sus Martyres. 77.
Vamba, Villa. v. Guerito.
Valladolid. 126. 154.
Arçobispo Valero. 197.
Vera Cruz. v. Cruz.
Veteronos, ò Butrones. 22.
Vespasiano, Emperador. 32.
Verçosa, y Castillejo, y otros apellidos. v. la A.
S. Vidal, Martyr, Padre de los Santos Niños. 34. &c.
Santa Victoria, V. y M. de Meco. 55.
Villaseca, pueblo. 68.
Las 25. Villas, ò decimos. 154.
S. Vitoriano, M. 145.
Secretario Villaran. v. Monjas.
Villafranqueza, y Villalonga, Condados. 233.
Villacis, Señorio. 237.
Vizcaynos, sus Fueros, y Armas en Guipuzcoa. 306.
Vniversidad Complutense. 147. v. Notario.
Vulsa, Obispo si le huvo? 67.
Vrsinos, es desta Casa N. SS. P. Benedicto XIII. 260.
Vvitiza, Rey Godo. 68.
Apellidos. v. en la A.

Xarama,

X

Xarama, Rio 4. v. Crucifixos.
Xaramillo, y Andrade. 271. En eſte punto ha llegado à mi noticia vn Libro eſcrito por vn Padre de la Compañia en Indias. *La Azuzena de Quito, Vida de Mariana de Jesvs*; impreſſo en Madrid. Eſta virtuoſiſsima Virgen es como otra Santa Roſa de Lima, hija de Doña Maria Xaramillo, natural de Alcalà de Henares, deſcendienta de lps Conquiſtadores del Perù. Loqual conſuena mucho con nueſtro numero aqui citado. Eſto vaſte por aora.
Xaras. pl. 577. Otros apellidos, v. la A.

Y. v. I.

Z

Zapateros de Obra prima, ſu gran devocion à los Santos Niños. 138. y pl. 574.
Zulema, Monte. 6. 79. 97.
Zuiza. v. Infante Cardedal.

FIN.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google